



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA

www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXVII - N° 1049

Bogotá, D. C., Miércoles, 28 de noviembre de 2018 EDICIÓN DE 164 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO

SECRETARIO GENERAL DEL SENADO

www.secretariasenado.gov.co

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO

SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA

www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

SENADO DE LA REPÚBLICA

ACTAS DE COMISIÓN

COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL
PERMANENTE

HONORABLE SENADO DE LA
REPÚBLICA

ACTA NÚMERO 26 DE 2018

(noviembre 6)

Cuatrenio 2018-2022 - Legislatura 2018-
2019 - Primer Periodo

Sesión Ordinaria

En la ciudad de Bogotá, D. C., el día seis (6) de noviembre del dos mil dieciocho (2018), se reunieron en el Salón Guillermo Valencia del Capitolio Nacional, previa citación, los miembros de la Comisión Primera del Honorable Senado, con el fin de sesionar.

I

Llamado a lista y verificación del quórum

La Presidencia ejercida por el titular honorable Senador Eduardo Enríquez Maya, indica a la Secretaría llamar a lista y contestaron los Honorables Senadores:

Enríquez Maya Eduardo
García Gómez Juan Carlos
Guevara Villabón Carlos
Lara Restrepo Rodrigo
López Maya Alexander
Ortega Narváez Temístocles
Pinto Hernández Miguel Ángel
Valencia González Santiago
Velasco Chaves Luis Fernando.

En el transcurso de la sesión se hicieron presentes los honorables Senadores:

Amín Saleme Fabio Raúl
Andrade de Osso Esperanza
Barreras Montealegre Roy Leonardo
Benedetti Villaneda Armando
Cabal Molina María Fernanda
Gallo Cubillos Julián
Lozano Correa Angélica
Name Vásquez Iván
Petro Urrego Gustavo Francisco
Rodríguez Rengifo Roosevelt
Valencia Laserna Paloma, y
Varón Cotrino Germán.

Dejó de asistir el honorable Senador:

Gaviria Vélez José Obdulio.

El texto de la excusa es la siguiente:



José Obdulio Gaviria Vélez
Senador de la República
Centro Democrático

Bogotá, D.C., 31 de octubre de 2018

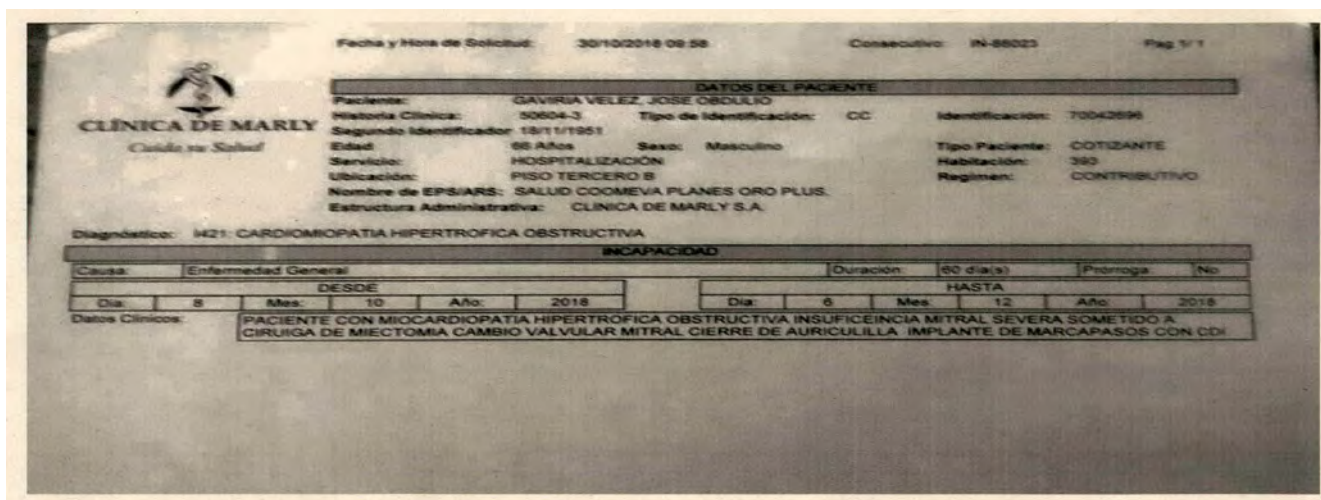
Honorable Senador
ENRIQUEZ MAYA EDUARDO
Presidente
Comisión Primera
H. Senado de la República
Ciudad

Respetado Presidente:

De manera atenta y por instrucción del senador José Obdulio Gaviria Vélez, me permito hacer entrega de la incapacidad expedida por la Clínica Mary.

Cordialmente,

JADIRA JACQUELINE SALINAS POVEDA
Asistente Senador José Obdulio



La Secretaría informa que se ha registrado quórum deliberatorio.

Siendo las 10:20 a. m., la Presidencia manifiesta: *“Abrase la sesión y proceda el Secretario a dar lectura al Orden del Día para la presente reunión”.*

ORDEN DEL DÍA

**COMISIÓN PRIMERA HONORABLE
SENADO DE LA REPÚBLICA**

**CUATRIENIO 2018-2022 LEGISLATURA
2018-2019**

Primer Periodo

Día: martes 6 de noviembre de 2018

Lugar: Salón Guillermo Valencia - Capitolio
Nacional Primer Piso

Hora: 10:00 a. m.

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

Consideración y aprobación de actas

Acta número 14 del 3 de octubre de 2018; Acta número 15 del 8 de octubre de 2018; Acta número 16 del 9 de octubre de 2018; Acta número 17 del 10 de octubre de 2018; Acta número 18 del 16 de octubre de 2018; Acta número 19 del 17 de octubre de 2018; Acta número 20 del 23 de octubre de 2018; Acta número 21 del 24 de octubre del 2018; Acta número 22 del 25 de octubre de 2018; Acta número 23 del 29 de octubre de 2018; Acta número 24 del 30 de octubre de 2018; Acta número 25 del 31 de octubre de 2018.

III

**Citación a los señores Ministros del
Despacho y Altos Funcionarios del Estado**

Proposición número 27

La actual crisis del sector carcelario y penitenciario, da cuenta que:

1. Existe un hacinamiento desbordado en los establecimientos de reclusión a nivel

nacional, lo que ha traído como consecuencia la violación sistemática de los derechos humanos de los reclusos y la falta de efectividad de la pena privativa de la libertad; pues se observa, un alto índice de reincidencia, debido a la carencia de programas de resocialización y de espacios dignos para la redención de penas, convirtiendo a las cárceles en “Bodegas humanas” y no en centros de atención y tratamiento.

2. Existe un déficit considerable de funcionarios idóneos, para la atención de las personas privadas de la libertad y la seguridad carcelaria, más aun, cuando el Gobierno nacional ha anunciado la ampliación de cupos carcelarios en los establecimientos del Espinal, Tuluá, Buga, Girón, Ipiales, Pereira, Fundación, Riohacha, Colonia Agrícola de Yarumal e Ibagué, ante lo cual se incumple lo normado en la Ley 1896 de mayo de 2017 *por medio de la cual se exceptúa al Ministerio de Trabajo, al Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (Inpec), al Congreso de la República, Cámara de Representantes y Senado de la República, a la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil y al Departamento Administrativo de la Prosperidad Social, de lo dispuesto en el artículo 92 de la Ley 617 de 2000”.*

3. En los últimos cinco (5) años, han sido asesinados un total de cincuenta y cuatro (54) dirigentes y activistas sindicales trabajadores del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (Inpec), agremiados en la Unión de Trabajadores Penitenciarios (UTP), con lo cual existe una inmensa preocupación y temor generalizado que debilita el cumplimiento de la misionalidad de la institución.

Este temor se ahonda aún más, cuando no existe la protección e intervención adecuada, por parte del Estado y las instituciones que tienen la competencia para ejecutar la política de protección, sobre todo cuando se trata de líderes y dirigentes sindicales.

Por lo anterior, con el fin de atender y dar respuesta al cuestionario adjunto de la actual

crisis del sector penitenciario y carcelario: Cítese a debate de control político a los señores Ministra de Justicia, doctora Gloria María Borrero Restrepo, Ministra del Interior, doctora Nancy Patricia Gutiérrez Castañeda, Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor Alberto Carrasquilla Barrera, Director del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (Inpec), Brigadier General Jorge Luis Ramírez Aragón y Director de la Unidad Nacional de Protección, doctor Pablo Elías González Monguí.

Atentamente,

Honorable Senador *Miguel Ángel Pinto Hernández*.

Honorable Senador *Fabio Raúl Amín Saleme*.

CUESTIONARIO

AL MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

1. ¿Cuál es el presupuesto previsto, para construcción de nuevos establecimientos carcelarios o ampliación de nuevos cupos carcelarios?
2. ¿Qué acciones se han realizado para el cumplimiento de la Ley 1896/2018 por medio de la cual se exceptúa al Ministerio de Trabajo, al Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (Inpec), al Congreso de la República, Cámara de Representantes y Senado de la República, a la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil y al Departamento Administrativo de la Prosperidad Social, de lo dispuesto en el artículo 92 de la Ley 617 de 2000?

AL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO

1. ¿Qué plan se está ejecutando por el Ministerio de Justicia y del Derecho, para resolver la grave crisis que afronta el sistema penitenciario y carcelario en Colombia?
2. ¿En cuánto tiempo, se tiene previsto superar el exponencial hacinamiento carcelario que existe?

AL DIRECTOR DEL INPEC:

1. ¿Cuántas personas privadas de la libertad, han sido asesinadas al interior de los establecimientos carcelarios en los últimos 5 años?, además dar a conocer estadísticas sobre otros tipos de muerte.
2. ¿Cuáles son las cifras exactas del hacinamiento por establecimientos carcelario, y regionales; y a qué se debe la inequidad en la distribución de las personas privadas de la libertad?

3. Dar a conocer el pago de demandas por el Inpec por fallas en el servicio, o indemnizaciones por muertes o lesiones personales, falta de atención en salud y ¿cuántas hay en proceso por los mismos hechos?
4. Dar a conocer los estudios técnicos de cargas laborales donde se estableció la falta de personal para atender las necesidades del servicio en el sistema penitenciario y carcelario.
5. ¿Cuál es la proporción actual entre personas privadas de la libertad y miembros del cuerpo de custodia y vigilancia, diferenciadas por el total de establecimientos carcelarios?
6. ¿Qué medidas de protección ha tomado la Unidad Nacional de Protección (UNP) y el Inpec, respecto al asesinato sistemático de dirigentes y activistas sindicales al interior del sistema penitenciario?
7. ¿En qué estado se encuentran las investigaciones por el asesinato de dirigentes y activistas sindicales?
8. ¿Cuál es la jornada laboral actual, que deben cumplir los miembros del cuerpo de custodia y vigilancia en el área de seguridad y en qué normatividad se encuentra regulada?
9. ¿Existe personal idóneo y suficiente, para asumir la seguridad y vigilancia de los nuevos establecimientos y ampliaciones de los cupos carcelarios?
10. ¿Cuál es el número de personas que fueron privadas de la libertad, reincidentes en conductas punibles; actualmente recluidas en establecimientos carcelarios?
11. ¿Cuál es el número total, de personas que fueron privadas de la libertad, reincidentes en conductas punibles; actualmente recluidas en establecimientos carcelarios?
12. Indique: ¿A cuánta población reclusa, acoge las actividades de resocialización estudio- trabajo- enseñanza?
13. ¿Existen convenios en la actualidad con empresas privadas, para otorgar empleo a las personas privadas de la libertad?

AL DIRECTOR DE LA UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN (UNP)

1. ¿Qué medidas de protección ha tomado la Unidad Nacional de Protección UNP, respecto al asesinato sistemático de dirigentes y activistas sindicales al interior del sistema Penitenciario?
2. ¿Qué plan estratégico se está ejecutando para la protección de dirigentes sindicales de la unión de Trabajadores Penitenciarios;

atendiendo al acuerdo firmado por el Gobierno nacional para su protección especial?

IV

Consideración y votación de proyectos en primer debate

1. Proyecto de ley número 82 de 2018 Senado, por la cual modifica el artículo 4º de la Ley 1882 de 2018.

Autora: Ministra del Interior doctora Nancy Patricia Gutiérrez Castañeda.

Ponente Primer Debate: honorables Senadores Santiago Valencia González (Coordinador), Roosevelt Rodríguez Rengifo, Juan Carlos García Gómez, Julián Gallo Cubillos, Alexander López Maya, Carlos Guevara Villabón, Gustavo Petro Urrego, Germán Varón Cotrino, Fabio Amín Saleme, Angélica Lozano Correa.

Publicación proyecto original: *Gaceta del Congreso* número 584 de 2018.

Ponencia 1er Debate: *Gaceta del Congreso* número 733 de 2018.

2. Proyecto de Acto Legislativo número 14 de 2018 Senado, por medio de la cual se modifica el artículo 242 de la Constitución Política de Colombia.

Autores: honorables Senadores Rodrigo Lara Restrepo, Ana María Castañeda Gómez, Fabián Castillo Suárez, Germán Varón Cotrino; honorables Representantes David Pulido Novoa, José López Jiménez, Jaime Rodríguez Contreras, Erwin Arias Betancur, Julio Triana Quintero, Hernando Padauí Álvarez.

Ponente Primer Debate: honorable Senador Rodrigo Lara Restrepo.

Publicación proyecto original: *Gaceta del Congreso* número 601 de 2018.

Ponencia 1er Debate: *Gaceta del Congreso* número 651 de 2018.

3. Proyecto de ley número 41 de 2018 Senado, por medio del cual se eliminan los artículos 36, 40 y el 53 de Código Civil y se modifican parcialmente los artículos 38, 55, 61, 100, 149, 233, 236, 245, 250, 254, 257, 335, 397, 403, 411, 1045, 1165, 1240, 1258, 1262, 1468, 1481 y 1488 del Código Civil.

Autores: honorables Senadores Myriam Paredes Aguirre, Juan Carlos García Gómez, David Barguil Assis, Laureano Acuña Díaz, Juan Diego Gómez Jiménez, Miguel Ángel Barreto Castillo, Nora García Burgos, Efraín Cepeda Sarabia.

Ponente Primer Debate: honorable Senador Juan Carlos García Gómez.

Publicación proyecto original: *Gaceta del Congreso* número 552 de 2018.

Ponencia 1er Debate: *Gaceta del Congreso* número 671 de 2018.

4. Proyecto de ley número 44 de 2018 Senado, por medio del cual se modifican algunas disposiciones relacionadas con el reconocimiento de los hijos extramatrimoniales.

Autores: honorables Senadores Myriam Paredes Aguirre, Carlos Andrés Trujillo, Juan Carlos García Gómez, Efraín José Cepeda Sarabia, Samy Merheg Marún, Nora García Burgos, Laureano Acuña Díaz.

Ponente Primer Debate: honorable Senadora Esperanza Andrade de Osso.

Publicación proyecto original: *Gaceta del Congreso* número 553 de 2018.

Ponencia 1er Debate: *Gaceta del Congreso* número 777 de 2018.

5. Proyecto de Acto Legislativo número 07 de 2018 Senado, por el cual se elimina el servicio militar obligatorio y se implementa el servicio social y ambiental y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorables Senadores Antonio Sanguino Páez, Angélica Lozano Correa, Antanas Mockus Šivickas, Jorge Londoño Ulloa, José Polo Narváez, Iván Marulanda Gómez, Juan Castro Prieto, Iván Name Vásquez, Sandra Ortiz Nova; honorables Representantes Catalina Ortiz Lalinde, César Zorro, Inti Asprilla, Wilmer Leal Pérez, Juanita Goebertus Estrada, Mauricio Andrés Toro, Neyla Ruiz Correa, León Fredy Muñoz Lopera.

Ponente Primer Debate: honorable Senador Angélica Lozano Correa

Publicación proyecto original: *Gaceta del Congreso* número 547 de 2018.

Ponencia 1er Debate: *Gaceta del Congreso* número 651 de 2018.

6. Proyecto de Acto Legislativo número 03 de 2018 Senado, por medio del cual se crea el Servicio Social para la Paz y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorables Senadores Gustavo Bolívar Moreno, Gustavo Petro Urrego, Alexander López Maya, Iván Cepeda Castro, Feliciano Valencia Medina, Jesús Alberto Castilla Salazar, Julián Gallo Cubillos, Antonio Sanguino Páez; honorables Representantes Jhon Jairo Cárdenas, Ángela María Robledo, León Fredy Muñoz, María José Pizarro, Omar de Jesús Restrepo, David Racero.

Ponente Primer Debate Senado: honorable Senador Alexander López Maya.

Publicación Proyecto Original: *Gaceta del Congreso* número 538 de 2018.

Ponencia 1^{er} Debate: *Gaceta del Congreso* número 733 de 2018.

7. **Proyecto de Acto Legislativo número 25 de 2018 Senado, 44 de 2018 Cámara**, acumulado con el **Proyecto de Acto Legislativo 67 de 2018 Cámara**, por el cual se modifica el artículo 323 de la Constitución Política de Colombia y se establece la segunda vuelta para la elección de Alcalde Mayor de Bogotá, Distrito Capital.

Autores: honorables Representantes Juan Carlos Lozada Vargas, José Luis Correa, Fabio Arroyave Rivas, Alvaro Henry Monedero Rivera, Mauricio Toro Orjuela, Andrés Calle Aguas, Kelyn Johana González Duarte, Oscar Hernán Sánchez León, Rodrigo Rojas Lara, Edgar Alfonso Gómez Román; honorable Senador Mauricio Gómez Amín.

Ponente Primer Debate: honorable Senador Miguel Ángel Pinto Hernández.

Publicación proyecto original: *Gaceta del Congreso* número 566 de 2018.

Texto Aprobado Plenaria Cámara Gaceta del Congreso número 790 de 2018.

Ponencia 1^{er} Debate Senado: *Gaceta del Congreso* número 850 de 2018.

8. **Proyecto de ley número 113 de 2018 Senado** por medio de la cual se modifica el artículo 38 de la Ley 1564 de 2012 y los artículos 205 y 206 de la Ley 1801 de 2016”.

Autor: honorable Senador Germán Varón Cotrino.

Ponente Primer Debate: honorable Senador Germán Varón Cotrino.

Publicación proyecto original: *Gaceta del Congreso* número 629 de 2018.

Ponencia 1^{er} Debate: *Gaceta del Congreso* número 759 de 2018.

9. **Proyecto de Acto Legislativo número 02 de 2018 Senado**, por medio del cual se reconoce al campesinado como sujeto de derechos, se reconoce el derecho a la tierra y a la territorialidad campesina y se adoptan disposiciones sobre la consulta popular”.

Autores: honorables Senadores Alexánder López Maya, Alberto Castilla Salazar, Gustavo Petro Urrego, Feliciano Valencia Medina, Gustavo Bolívar Moreno, Victoria Sandino Simanca, Julián Gallo Cubillos, Antonio Sanguino Páez, Griselda Lobo Silva; honorables Representantes Ángela María Robledo, María José Pizarro, Omar de Jesús Restrepo, León Fredy Muñoz, Luis Alberto Albán, John Jairo Cárdenas.

Ponente Primer Debate: honorable Senador Alexánder López Maya.

Publicación proyecto original: *Gaceta del Congreso* número 538 de 2018.

Ponencia 1^{er} Debate: *Gaceta del Congreso* número 640 de 2018.

10. **Proyecto de Acto Legislativo número 15 de 2018 Senado**, por medio del cual se reforma la Constitución Política de Colombia en lo relativo a la remuneración de los miembros del Congreso de la República.

Autores: honorables Senadores Paola Holguín Moreno, Álvaro Uribe Vélez, Honorio Miguel Henríquez Pinedo, John Milton Rodríguez González, Jonatán Tamayo Pérez, Gabriel Velasco Ocampo, Alejandro Corrales Escobar, Carlos Felipe Mejía Mejía, Paloma Valencia Laserna, Ciro Ramírez Cortés; honorables Representantes Juan Fernando Espinal Ramírez, Juan David Vélez Trujillo, Gabriel Santos García, Samuel Hoyos Mejía, Rubén Darío Molano.

Ponente Primer Debate: honorable Senador Paloma Valencia Laserna.

Publicación proyecto original: *Gaceta del Congreso* número 628 de 2018.

Ponencia 1^{er} Debate: *Gaceta del Congreso* número 759 de 2018.

11. **Proyecto de Acto Legislativo número 16 de 2018 Senado**, por medio del cual se reforma la Constitución Política de Colombia en su artículo 79 adicionando un inciso que prohíbe expresamente el ejercicio de actividades de exploración, explotación mineras en ecosistemas de Páramo.

Autores: honorables Senadores Paola Holguín Moreno, Álvaro Uribe Vélez, Honorio Miguel Henríquez Pinedo, María del Rosario Guerra de la Espriella, John Milton Rodríguez González, Jonatán Tamayo Pérez, Gabriel Velasco Ocampo, Alejandro Corrales Escobar, Carlos Felipe Mejía Mejía, Paloma Valencia Laserna, Ciro Ramírez Cortés; honorables Representantes Juan Fernando Espinal Ramírez, Juan David Vélez Trujillo, Gabriel Santos García, Samuel Hoyos Mejía, Rubén Darío Molano, Enrique Cabrales Baquero.

Ponente Primer Debate: honorable Senador María Fernanda Cabal Molina.

Publicación proyecto original: *Gaceta del Congreso* número 628 de 2018.

Ponencia 1^{er} Debate: *Gaceta del Congreso* número 779 de 2018.

12. **Proyecto de Acto Legislativo número 23 de 2018 Senado**, por la cual se modifica el

Acto Legislativo 01 de 2017 y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorables Senadores Álvaro Uribe Vélez, Paloma Valencia Laserna, Paola Andrea Holguín Moreno, *Ciro Ramírez Cortés, Santiago Valencia González, Carlos Felipe Mejía Mejía, Alejandro Corrales Escobar, Gabriel Jaime Velasco Ocampo, Fernando Nicolás Araújo Rumié; honorable Representante Samuel Alejandro Hoyos Mejía.*

Ponente Primer Debate: honorable Senadora Paloma Valencia Laserna.

Publicación proyecto original: *Gaceta del Congreso* número 761 de 2018.

Ponencia 1^{er} Debate: *Gaceta del Congreso* número 801 de 2018.

13. Proyecto de ley número 19 de 2018 Senado, *por medio de la cual se reglamenta la reproducción humana asistida, la procreación con asistencia científica y se dictan otras disposiciones. (Ley Lucía).*

Autores: honorables Senadores Armando Benedetti Villaneda.

Ponente Primer Debate Senado: honorable Senador Armando Benedetti Villaneda.

Publicación proyecto original: *Gaceta del Congreso* número 543 de 2018.

Ponencia 1^{er} Debate: *Gaceta del Congreso* número 620 de 2018.

14. Proyecto de ley número 95 de 2018 Senado, *por medio del cual se introduce la figura de la experimentación, se adiciona la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, se adiciona la Ley 1437 de 2011 y se dictan otras disposiciones.*

Autores: honorables Senadores Rodrigo Lara Restrepo, Ana María Castañeda Gómez, Luis Eduardo Díaz Granados, Mauricio Aguilar Hurtado, Fabián Castillo Suárez, Carlos Abraham Jiménez López; honorables Representantes David Pulido Nova, Jaime Rodríguez Contreras, Erwin Arias Betancur, Hernando José Padawi Álvarez, Jorge Méndez Hernández, Salím Villamil Quessep.

Ponente Primer Debate Senado: honorable Senador Rodrigo Lara Restrepo.

Publicación proyecto original: *Gaceta del Congreso* número 602 de 2018.

Ponencia 1^{er} Debate: *Gaceta del Congreso* número 625 de 2018.

15. Proyecto de ley número 147 de 2018 Senado, *por medio del cual se busca garantizar el cumplimiento de los principios de transparencia, participación y control social mediante la publicación de las declaraciones de bienes, rentas y el registro de los conflictos de interés de altos servidores públicos.*

Autores: Presidente de la República doctor Iván Duque Márquez; honorable Senador Ernesto Macías Tovar; honorables Representantes Katherine Miranda Peña, Mauricio Andrés Toro, Fabián Díaz Plata, César Ortiz Zorro.

Ponente Primer Debate Senado: honorable Senador Angélica Lozano Correa.

Publicación proyecto original: *Gaceta del Congreso* número 740 de 2018.

Ponencia 1^{er} Debate: *Gaceta del Congreso* número 857 de 2018.

16. Proyecto de ley número 60 de 2018 Senado, *por medio de la cual se adoptan disposiciones de fortalecimiento de la seguridad ciudadana, acumulado con el proyecto de ley número 74 de 2018 Senado, por la cual se formulan los lineamientos de política pública para la prevención de delitos realizados a través de medios informáticos o electrónicos, en contra de niñas, niños y adolescentes, se modifica el Código Penal y se dictan otras disposiciones.*

Autores: Proyecto de ley número 60 de 2018 Fiscal General de la Nación doctor Néstor Humberto Martínez Neira.

Autores: Proyecto de ley número 74 de 2018 honorables Senadores Ana Paola Agudelo García, Carlos Eduardo Guevara Villabón, Aydeé Lizarazo Cubillos; honorable Representante Irma Luz Herrera.

Ponente Primer Debate: honorable Senador Miguel Ángel Pinto Hernández.

Publicación: Proyecto de ley número 60 de 2018, **proyecto original:** *Gaceta del Congreso* número 578 de 2018.

Proyecto de ley número 74 de 2018, proyecto original: *Gaceta del Congreso* número 582 de 2018.

Ponencia 1^{er} Debate: *Gaceta del Congreso* número 864 de 2018.

17. Proyecto de Acto Legislativo número 12 de 2018 Senado, *por el cual se adiciona un artículo a la Constitución Política. (Imprescriptibilidad en los delitos contra la administración Pública).*

Autoras: Ministra del Interior doctora Nancy Patricia Gutiérrez Castañeda, Ministra de Justicia y del Derecho doctora Gloria María Borrero Restrepo.

Ponente Primer Debate Senado: honorable Senador Paloma Valencia Laserna.

Publicación proyecto original: *Gaceta del Congreso* número 594 de 2018.

Ponencia 1^{er} Debate: *Gaceta del Congreso* número 859 de 2018.

18. Proyecto de ley número 148 de 2018 Senado, *por la cual se modifica parcialmente la Ley 5ª de 1992 y se dictan otras disposiciones.*

Autores: Presidente de la República doctor *Iván Duque Márquez*; honorables Senadores *Ernesto Macías Tovar*, *Maritza Martínez Aristizábal*; honorables Representantes *Katherine Miranda Peña*, *Mauricio Andrés Toro*, *Fabián Díaz Plata*, *César Ortiz Zorro*.

Ponente Primer Debate Senado: honorable Senador *Paloma Valencia Laserna*.

Publicación proyecto original: *Gaceta del Congreso* número 741 de 2018.

Ponencia 1^{er} Debate: *Gaceta del Congreso* número 859 de 2018.

19. Proyecto de ley número 128 de 2018 Senado, por medio de la cual se adicionan los artículos 103A, 168A, 429A y se modifican los artículos 38G y 68A de la Ley 599 de 2000 - Código Penal Colombiano.

Autores: honorables Senadores *Álvaro Uribe Vélez*, *Paloma Valencia Laserna*, *Ciro Ramírez Cortés*, *Honorio Miguel Henríquez Pinedo*, *Milla Patricia Romero Soto*, *Gabriel Velasco Ocampo*, *Carlos Meisel Guevara*, *Carlos Felipe Mejía Mejía*, *María del Rosario Guerra de la Espriella*, *Paola Holguín Moreno*.

Ponente Primer Debate Senado: honorable Senador *Paloma Valencia Laserna*.

Publicación proyecto original: *Gaceta del Congreso* número 654 de 2018.

Ponencia 1^{er} Debate: *Gaceta del Congreso* número 859 de 2018.

20. Proyecto de Acto Legislativo número 13 de 2018 Senado, por medio del cual modifica el artículo 361 de la Constitución Política, se crea el Fondo de Compensación Ambiental y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorables Senadores *José Alfredo Gnecco Zuleta*, *Juan Felipe Lemos Uribe*, *Bérner Zambrano Eraso*, *Johnny Moisés Besaile Fayad*, *Armando Benedetti Villaneda*, *Eduardo Pulgar Daza*, *Fernando Nicolás Araújo Rumié*, *Miguel Amín Escaf*, *Lidio Arturo García Turbay*, *Laureano Acuña Díaz*.

Ponente Primer Debate Senado: honorable Senador *Roosvelt Rodríguez Rengifo*.

Publicación proyecto original: *Gaceta del Congreso* número 693 de 2018.

Ponencia 1^{er} Debate: *Gaceta del Congreso* número 859 de 2018.

21. Proyecto de ley número 33 de 2018 Senado por medio de la cual se eliminan la libertad condicional, redenciones y demás beneficios judiciales o administrativos para quienes cometan delitos sexuales y se dictan otras disposiciones.

Autora: honorable Senadora *María del Rosario Guerra de la Espriella*.

Ponente Primer Debate Senado: honorable Senadora *María Fernanda Cabal Molina*.

Publicación proyecto original: *Gaceta del Congreso* número 550 de 2018.

Ponencia 1^{er} Debate: *Gaceta del Congreso* número 867 de 2018.

22. Proyecto de ley número 11 de 2018 Senado, por la cual se desarrolla el artículo 22 de la Carta Política Colombiana, atinente al derecho y deber fundamental de la Paz. Se dictan otras disposiciones.

Autores: honorables Senadores *Eduardo Emilio Pacheco Cuello*, *Edgar Palacios Mizrahi*, *John Milton Rodríguez González*; honorable Representante *Carlos Eduardo Acosta Lozano*.

Ponente Primer Debate Senado: honorable Senador *Fabio Amín Saleme*.

Publicación proyecto original: *Gaceta del Congreso* número 542 de 2018.

Ponencia 1^{er} Debate: *Gaceta del Congreso* número 859 de 2018.

23. Proyecto de ley número 117 de 2018 Senado, por la cual se adoptan medidas para promover la probidad administrativa, combatir la corrupción, establecer la responsabilidad penal de las personas jurídicas, fortalecer el Ministerio Público y se dictan otras disposiciones.

Autores: Procurador General de la Nación doctor *Fernando Carrillo Flórez*, Ministra del Interior doctora *Nancy Patricia Gutiérrez Castañeda*, Ministra de Justicia y del Derecho doctora *Gloria María Borrero Restrepo*.

Ponente Primer Debate Senado: honorables Senadores *Juan Carlos García Gómez* (Coordinador), *Iván Name Vásquez*, *Miguel Ángel Pinto Hernández*, *Germán Varón Cotrino*, *Santiago Valencia González*, *Roosvelt Rodríguez Rengifo*, *Gustavo Petro Urrego*, *Julián Gallo Cubillos*, *Alexánder López Maya*, *Carlos Guevara Villabón*.

Publicación proyecto original: *Gaceta del Congreso* número 631 de 2018.

Ponencia 1^{er} Debate: *Gaceta del Congreso* número 889 de 2018.

V

Lo que propongan los honorables senadores

VI

Anuncio de proyectos

VII

Negocios sustanciados por la presidencia

Presidente,

Honorable Senador *Eduardo Enríquez Maya*

Vicepresidente,

Honorable Senador *Temístocles Ortega Narváez*

Secretario General,

Guillermo León Giraldo Gil.

La Presidencia abre la discusión del Orden del Día e informa que una vez se constituya quórum decisorio se someterá a votación.

Atendiendo instrucciones de la Presidencia por Secretaría se da lectura al siguiente punto del Orden del Día:

II

Consideración y aprobación de actas

Acta número 14 del 03 de octubre de 2018; Acta número 15 del 08 de octubre de 2018; Acta número 16 del 09 de octubre de 2018; Acta número 17 del 10 de octubre de 2018; Acta número 18 del 16 de octubre de 2018; Acta número 19 del 17 de octubre de 2018; Acta número 20 del 23 de octubre de 2018; Acta número 21 del 24 de octubre del 2018; Acta número 22 del 25 de octubre de 2018; Acta número 23 del 29 de octubre de 2018; Acta número 24 del 30 de octubre de 2018; Acta número 25 del 31 de octubre de 2018.

La Presidencia informa cuando se encuentren publicadas en la *Gaceta del Congreso*, se someterán a votación.

Atendiendo instrucciones de la Presidencia por Secretaría se da lectura al siguiente punto del Orden del Día:

III

Citación a los señores Ministros del Despacho y Altos Funcionarios del Estado

Proposición número 27

La actual crisis del sector carcelario y penitenciario, da cuenta que:

4. Existe un hacinamiento desbordado en los establecimientos de reclusión a nivel nacional, lo que ha traído como consecuencia la violación sistemática de los derechos humanos de los reclusos y la falta de efectividad de la pena privativa de la libertad; pues se observa, un alto índice de reincidencia, debido a la carencia de programas de resocialización y de espacios dignos para la redención de penas, convirtiendo a las cárceles en “Bodegas humanas” y no en centros de atención y tratamiento.

5. Existe un déficit considerable de funcionarios idóneos, para la atención de las personas privadas de la libertad y la seguridad carcelaria, más aun, cuando el Gobierno nacional ha anunciado la ampliación de cupos carcelarios

en los establecimientos del Espinal, Tuluá, Buga, Girón, Ipiales, Pereira, Fundación, Riohacha, Colonia Agrícola de Yarumal e Ibagué, ante lo cual se incumple lo normado en la Ley 1896 de mayo de 2017, *por medio de la cual se exceptúa al Ministerio de Trabajo, al Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (Inpec), al Congreso de la República, Cámara de Representantes y Senado de la República, a la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil y al Departamento Administrativo de la Prosperidad Social, de lo dispuesto en el artículo 92 de la Ley 617 de 2000.*

6. En los últimos cinco (5) años, han sido asesinados un total de cincuenta y cuatro (54) dirigentes y activistas sindicales trabajadores del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (Inpec), agremiados en la Unión de Trabajadores Penitenciarios (UTP), con lo cual existe una inmensa preocupación y temor generalizado que debilita el cumplimiento de la misionalidad de la institución.

Este temor se ahonda aún más, cuando no existe la protección e intervención adecuada, por parte del Estado y las instituciones que tienen la competencia para ejecutar la política de protección, sobre todo cuando se trata de líderes y dirigentes sindicales.

Por lo anterior, con el fin de atender y dar respuesta al cuestionario adjunto de la actual crisis del sector penitenciario y carcelario: Cítese a debate de control político a los señores Ministra de Justicia, doctora Gloria María Borrero Restrepo, Ministra del Interior, doctora Nancy Patricia Gutiérrez Castañeda, Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor Alberto Carrasquilla Barrera, Director del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (Inpec), Brigadier General Jorge Luis Ramírez Aragón y Director de la Unidad Nacional de Protección, doctor Pablo Elías González Monguí.

Atentamente,

Honorables Senadores *Miguel Ángel Pinto Hernández, Fabio Raúl Amín Saleme.*

CUESTIONARIO

AL MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

- 1 ¿Cuál es el presupuesto previsto, para construcción de nuevos establecimientos carcelarios o ampliación de nuevos cupos carcelarios?
- 2 ¿Qué acciones se han realizado para el cumplimiento de la Ley 1896/2018 por

medio de la cual se exceptúa al Ministerio de Trabajo, al Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (Inpec), al Congreso de la República, Cámara de Representantes y Senado de la República, a la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil y al Departamento Administrativo de la Prosperidad Social, de lo dispuesto en el artículo 92 de la Ley 617 de 2000?

AL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO

- 1 ¿Qué plan se está ejecutando por el Ministerio de Justicia y del Derecho, para resolver la grave crisis que afronta el sistema penitenciario y carcelario en Colombia?
- 2 ¿En cuánto tiempo, se tiene previsto superar el exponencial hacinamiento carcelario que existe?

AL DIRECTOR DEL INPEC

- 1 ¿Cuántas personas privadas de la libertad, han sido asesinadas al interior de los establecimientos carcelarios en los últimos 5 años?, además dar a conocer estadísticas sobre otros tipos de muerte.
- 2 ¿Cuáles son las cifras exactas del hacinamiento por establecimientos carcelario, y regionales; y a qué se debe la inequidad en la distribución de las personas privadas de la libertad?
- 3 Dar a conocer el pago de demandas por el Inpec por fallas en el servicio, o indemnizaciones por muertes o lesiones personales, falta de atención en salud y ¿cuántas hay en proceso por los mismos hechos?
- 4 Dar a conocer los estudios técnicos de cargas laborales donde se estableció la falta de personal para atender las necesidades del servicio en el sistema penitenciario y carcelario.
- 5 ¿Cuál es la proporción actual entre personas privadas de la libertad y miembros del cuerpo de custodia y vigilancia, diferenciadas por el total de establecimientos carcelarios?
- 6 ¿Qué medidas de protección ha tomado la Unidad Nacional de Protección (UNP) y el Inpec, respecto al asesinato sistemático de dirigentes y activistas sindicales al interior del sistema penitenciario?
- 7 ¿En qué estado se encuentran las investigaciones por el asesinato de dirigentes y activistas sindicales?

- 8 ¿Cuál es la jornada laboral actual, que deben cumplir los miembros del cuerpo de custodia y vigilancia en el área de seguridad y en qué normatividad se encuentra regulada?
- 9 ¿Existe personal idóneo y suficiente, para asumir la seguridad y vigilancia de los nuevos establecimientos y ampliaciones de los cupos carcelarios?
- 10 ¿Cuál es el número de personas que fueron privadas de la libertad, reincidentes en conductas punibles; actualmente recluidas en establecimientos carcelarios?
- 11 ¿Cuál es el número total, de personas que fueron privadas de la libertad, reincidentes en conductas punibles; actualmente recluidas en establecimientos carcelarios?
- 12 Indique: ¿A cuánta población reclusa, acoge las actividades de resocialización estudio- trabajo- enseñanza?
- 13 ¿Existen convenios en la actualidad con empresas privadas, para otorgar empleo a las personas privadas de la libertad?

AL DIRECTOR DE LA UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN (UNP)

- 1 ¿Qué medidas de protección ha tomado la Unidad Nacional de Protección (UNP), respecto al asesinato sistemático de dirigentes y activistas sindicales al interior del sistema Penitenciario?
- 2 ¿Qué plan estratégico se está ejecutando para la protección de dirigentes sindicales de la unión de Trabajadores Penitenciarios; atendiendo al acuerdo firmado por el Gobierno nacional para su protección especial?

Secretario:

Al respecto me permito informarle señor Presidente que la doctora Gloria María Borrero Restrepo, Ministra de Justicia está desde muy temprano; la doctora Nancy Patricia Gutiérrez, hasta el momento no tengo información si viene o no viene; el doctor Alberto Carrasquilla Barrera, delega al doctor Andrés Pedro Amézquita Viceministro General del Ministerio de Hacienda y Crédito público, quien no ha llegado hasta el momento; el señor Brigadier General Jorge Luis Ramírez Aragón, Director Nacional del Inpec está presente; y el doctor Pablo Elías González Monguí, Director de la Unidad Nacional de Protección, debido a que esta fuera de Bogotá delegó al doctor Juan Andrés Bello Guevara, quien también se encuentra presente, señor Presidente.

Está dado el informe respecto a esta invitación señor Presidente.



Bogotá, 2 de noviembre de 2018

Doctor
GUILLERMO LEÓN GIRALDO
Secretario General Comisión Primera
Senado de la República
Edificio Nuevo del Congreso – Primer Piso
Ciudad

Estimado Dr. Giraldo:

Con un atento saludo de agradecimiento, acuso recibo de su amable invitación a la Citación Proposición No. 27 "Asesinato sistemático de dirigentes y activistas sindicales al interior de sistema penitenciario". Evento que tendrá lugar el día 06 de noviembre del presente año, al cual lastimosamente no me será posible asistir; porque debo atender la Segunda Sesión de la Comisión Intersectorial de Alto Nivel – Auto 620/2017 en el Municipio de Tumaco.

Delego al Dr. Juan David Bello Guevara y a la Asesora de Dirección – Paula Ramírez para que asistan en representación de la Dirección General de la Entidad. Ellos conocer ampliamente el tema y problemática de los dirigentes y activistas sindicales.

Sin otro particular, le reitero mis más sinceros agradecimientos y espero poder acompañarlos en una próxima oportunidad.

Cordialmente,

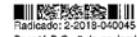
Handwritten signature of Pablo Elías González Monguí
PABLO ELÍAS GONZÁLEZ MONGUÍ
Director General
Unidad Nacional de Protección



1.3. Enlace de Congreso

Bogotá D.C.,

Doctor
GUILLERMO LEÓN GIRALDO GIL
Secretario General
Comisión Primera
Senado de la República
Ciudad



Radicado: 2-2018-040045
Bogotá D.C., 2 de noviembre de 2018 16:45

Radicado entrada
No. Expediente 40781/2018/OFI

Asunto: Citación proposición 27
"Crisis del sector penitenciario y
carcelario"

Respetado Secretario:

Reciba un cordial saludo, ruego le manifieste a los honorables miembros de la Comisión Primera del Senado de la República la importancia que tienen las opciones formuladas y agradezco de antemano las invitaciones que hacen a esta cartera. Sin embargo, pido excuse al Señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, Alberto Carrasquilla Barrera, por no poder asistir a la sesión que se llevará a cabo el día martes 6 de noviembre a las 10:00 a.m. relacionada en el asunto. Lo anterior, debido a que el Señor Ministro se encuentra citado por la comisión Tercera del Senado para el debate de control político sobre "Las causas y consecuencias económicas y sociales del aumento de los avalúos catastrales y los impuestos prediales".

No obstante, y dada la importancia del tema a tratar, asistirá en representación, el Viceministro General del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, Andrés Parco Amezquita.

Cordial Saludo,

GERMÁN EDUARDO QUINTERO ROJAS
Secretario General
Ministerio de Hacienda y Crédito Público

ANDRÉS Parco Amezquita
Viceministro General

Prescrito digitalmente por GERMÁN EDUARDO QUINTERO ROJAS
Secretario General
Ministerio de Hacienda y Crédito Público
CALLE 12B # 8-46 • BOGOTÁ, D.C. • TELÉFONO: (57) 311 242 74 00 • LÍNEA GRATUITA 018000910403
www.minhacienda.gov.co

www.minhacienda.gov.co

Handwritten notes: Recibido 6/11/18



MININTERIOR

Al responder cite este número:
OF118-44322-DAL-3200

Bogotá D.C. martes, 06 de noviembre de 2018

Honorable Senador
EDUARDO ENRÍQUEZ MAYA
Presidente Comisión Primera
Senado de la República
Bogotá, D. C.

Asunto: Excusa.

Honorable Senador Enríquez Maya, reciba un cordial saludo:

De manera atenta le manifiesto que la Ministra del Interior no podrá asistir a la sesión del martes seis (06) de noviembre de 2018, en la cual se desarrollará el debate de control político sobre "Crisis carcelaria", toda vez que estará atendiendo Proyectos de Actos Legislativos que se encuentran en trámite en la Comisión Primera de la Cámara de Representantes.

No obstante lo anterior, estará atenta a las conclusiones derivadas de la discusión, que servirán de referencia para alimentar la posición oficial del Ministerio del Interior.

Al valorar de antemano su comprensión, le agradezco haga extensiva esta excusa a todos los asistentes a la sesión.

Cordialmente,

Handwritten signature of Isabel Cristina Jiménez Losada
ISABEL CRISTINA JIMÉNEZ LOSADA
Directora de Asuntos Legislativos

Copía: Guillermo León Giraldo Gil, Secretario Comisión Primera, Senado de la República.

Elaboró: Acetáida Demoya-Dirección de Asuntos Legislativos.

Handwritten notes: 6 Nov 2018 11:25 AM

La Presidencia concede el uso de la palabra al citante honorable Senador Miguel Ángel Pinto Hernández:

Gracias Presidente, un saludo cordial para usted, para la mesa directiva, para la Ministra de Justicia que nos acompaña hoy desde bien temprano y por supuesto para el director, el general director del Inpec que también nos está acompañando hoy, esperemos que los demás funcionarios que han sido citados nos acompañen hoy en este debate y si no quisiera saber Presidente, si hay alguna excusa de algunos de los funcionarios y de igual manera saber si se pudo enviar la semana pasada también, la invitación al señor Contralor General de la República que nos había dicho que nos iba a acompañar hoy.

A propósito del informe que rindió él, precisamente la semana pasada en el tema de la crisis carcelaria, sería muy bueno tener de primera mano y hablar un poquito de ese informe que me parece muy oportuno y además muy claro lo que ha expresado el Contralor General.

La semana pasada cuando comenzamos este debate, yo también había solicitado señor Presidente y quiero que ahora más tarde podamos escuchar al señor Representante del Sindicato del Inpec, para que él presente también algunos de los problemas que conciernen allá, que es parte también del cuestionario que ha sido enviado, saludo al Senador Fabio Amín, que es conjuntamente citante de debate.

Yo Ministra, primero déjeme expresarle que el ánimo que nosotros tenemos en este debate no es ni atacar al Gobierno, ni echar culpas a un Gobierno que está comenzando, en torno a este tema, estos son problemas que vienen de hace más de 20 años, que involucra varios Gobiernos, no es el ánimo nosotros de hacerlo, pero sí queremos es llamar la atención del país, en torno a la problemática de la crisis carcelaria que hay en Colombia, y que en palabras del señor Contralor General ya prácticamente es irreversible esta problemática, tocó fondo la crisis del hacinamiento, la crisis de los establecimientos carcelarios, la misma violación de los derechos humanos que se suscitan por el hacinamiento, donde no se le pueden otorgar las condiciones mínimas de permanencia a los reclusos que están en los centros carcelarios.

En el cuestionario que nosotros enviamos, con debido tiempo a cada una de las entidades y que la semana pasada alcanzamos a empezar a esbozar de cómo teníamos el hacinamiento en algunos centros carcelarios, de cerca de más del 300%, así el promedio nacional solamente nos dé el 47.8% de hacinamiento, un poco más de 38.000, señor Presidente...

...decía que la semana pasada cuando alcanzamos a dar comienzo a este debate, desafortunadamente pues volvimos a aplazarlo por los temas de la agenda de los actos legislativos, que estaban en discusión en esta comisión y que se les estaba corriendo el tiempo para ser aprobados, esperamos que hoy sí podamos contar con la presencia de todos los funcionarios y hacerlo.

Yo voy a tomarme el tiempo para que una vez escuchemos a los funcionarios, podamos empezar a definir y a aclarar algunos temas, yo en este momento lo que quiero hacer es solamente de manera introductiva, el reflejo de la crisis que hoy estamos abordando en Colombia.

Nosotros hoy con este gran hacinamiento que vienen presentando en el sistema penitenciario, el Fiscal General ya nos ha expresado de mil maneras que la Unidad de Reacción Inmediata en algunos sitios, viene siendo copada para poder mantener allí algunos reclusos, sabemos por informaciones también de medios de comunicación, que las estaciones de policía también han venido siendo utilizadas para poder mantener aquí el tema de los reclusos.

El informe que presentó el Contralor General la semana pasada, abarca muchos más temas, precisamente en el tratamiento penitenciario, los temas de medicina, los tratamientos médicos, las posibilidades laborales, el como los internos hoy están durmiendo en los patios y muchas veces en las salas donde atienden los abogados, tienen que ser dispuestas para que puedan estar durmiendo y lo hacen en el suelo, sin tener ninguna posibilidad de resocialización cómo ordena la ley.

Por eso él habla de los ingredientes que llevaron a esta crisis carcelaria, que ya tocó fondo.

En este informe que nosotros vimos de los funcionarios, yo quiero rescatar algunas cosas, en las que como digo voy a hondar una vez podamos escuchar a cada uno los funcionarios.

En la materia de presupuesto, en el informe que nos envía el Ministerio de Hacienda uno ve con sorpresa que si teníamos para este año 2018, 269.000 millones de pesos para la construcción de los centros penitenciarios, para el 2019 ese presupuesto se bajó a 210.000 millones de pesos.

Es decir, que en lugar de que hubiéramos podido conseguir mayores recursos para solucionar el problema de la construcción de nuevos centros, que nos permitan ampliar el cupo para los internos, lo que hicimos en el presupuesto general fue reducirlos en más de 70.000 millones de pesos.

Que es uno de los grandes problemas que tenemos nosotros, en la construcción de los centros, pero también en la contratación del personal que requiere el Inpec para poder cumplir, con cada uno de los nuevos cupos que se han tenido y hay

que ampliar la planta de personal, ahora cuando el director del Inpec podamos escucharlo, pues se los explique, porque el dato que nosotros tenemos es que más o menos son alrededor de 2.300 funcionarios nuevos, que requeriría el Inpec para poder atender a la población carcelaria, que eso también toca con el tema de presupuesto y en eso no nos dio respuesta el Ministerio de Hacienda.

Yo quiero decirle Ministra con todo respeto, el sistema de la justicia es un sistema bastante complejo, este sistema carcelario es solamente uno de los apartes que tienen que ver con el tema de la reforma a la justicia, y aquí nosotros también hemos desde el Congreso de la República, tenemos que aceptar parte de responsabilidades lo que han sido los temas legislativos punitivos, toda vez que muchas de las leyes que se traen aquí a discusión, lo que buscan es precisamente aumentar las penas, o la permanencia de los reclusos de las cárceles, evitando muchas veces medidas de excarcelación.

En la ley 1760 del año 2015, de la cual yo pude, o tuve la oportunidad, por la delegación que me hiciera el Presidente de la Comisión Primera de la Cámara en aquella época, de haber sido ponente, lo que buscamos con esa ley eran dos cosas, primero, que nuestros jueces y fiscales cuando adoptarán las medidas de aseguramiento, tomarán las medidas de intramurales como la última.

Que se tomarán, se tuvieran primero en cuenta las demás medidas que tiene contempladas el código, como era precisamente la detención domiciliaria, el brazalete o la caución prendaria, las multas, la prohibición de salir del país, etc., y que la última medida que se tomará fuera precisamente la del carácter intramural.

Y también en esa ley, se determinó que los detenidos en las cárceles no pudieran estar más de un año en esa condición, para que le pudieran resolver precisamente la situación, entre otras cosas, porque muchas de las detenciones injustas de los que hoy están los reclusos han llevado a que las demandas contra el Estado, por detenciones arbitrarias e injustas, hoy superen los 23 billones de pesos.

Que es la cifra que nos han reportado a nosotros, que hoy valen las demandas que tiene contra el Estado por este ítem de detenciones injustificadas, superan los 23 billones de pesos, buscamos eso con esa ley.

Y yo traigo a colación esta norma, por varias razones, entre otras cosas porque señora Ministra en la reforma a la justicia, ese era un artículo que venía en la reforma y que aquí se volvió a discutir, ha habido una gran oposición por supuesto del señor Fiscal General de la Nación, aquí nos envió un oficio, precisamente para la reforma a

la justicia, para que elimináramos ese artículo del año.

Toda vez que argumenta pues que puede haber una excarcelación masiva, lo que se buscó con esta ley, era precisamente poder adoptar todas las salas de audiencias y hacer la reforma en nuestra legislación penal, para que se pudiera avanzar de manera rápida, en ese momento estábamos cumpliendo ya los 10 años del sistema penal acusatorio, el sistema oral, y era bueno entrar a operar en torno a este propósito.

Hoy ha sido eliminado, por lo menos de la ponencia ese artículo, que ampliaba el año, tuvimos que hacerlo nosotros también a la Ley 1786, donde acudió aquí la Fiscalía y el Ministerio de Justicia en la época, para poder aplazar la entrada en vigencia de la Ley 1760, en esta materia.

Esto para significar señora Ministra, que no hemos avanzado nada, que los temas que hicimos aquí desde el punto de vista legislativo, buscando descongestionar también nuestras cárceles, con ese plazo de un mes, con que los jueces operaran y aplicaron otras medidas de aseguramiento distintas a la intramural, se fueron aplazando y postergando en el tiempo y hoy no ha solucionado para nada la crisis carcelaria.

Que muy por el contrario hoy, requerimos más o menos 38.000 y algo más de cupos, esa cifra señora Ministra conforme al mismo informe que usted nos envió, en los últimos 28 años en Colombia, hemos construido centros penitenciarios que abarcan ese mismo número, de los 38.000 que hoy tenemos en déficit, para decirlo en carta blanca, si hoy empezáramos a construir para solucionar el problema de los 38.000 internos hoy, que tenemos en hacinamiento, requeriríamos a ese paso, a otros 28 años y dentro de 28 años seguramente la población carcelaria tendremos un sobrecupo de hacinamiento cercano a los 100.000 en este momento.

Y preocupa mucho, cómo lo dije al comienzo, cuando en lugar de aportar presupuesto para construir estos centros, lo que hemos visto es que se les ha recortado.

Ministra yo le he escuchado en estos últimos días, a través de los medios, una propuesta que discutimos también en alguna oportunidad también aquí en el Congreso de la República, que era acudir a la figura de la APP, para hacer la construcción de centros penitenciarios.

En aquel momento cuando se discutía esto, se hablaba precisamente de traer inversionistas privados, para que hicieran la construcción de esos centros penitenciarios, por lo menos a lo que tiene que ver, para los delitos o para los centros de mínima seguridad, o por lo menos de una seguridad moderada, que se pudiera hacer.

Se veía que esa inversión privada se podía hacer con facilidad, toda vez que como decían algunos aquí en la discusión que se hizo, pues tiene los clientes asegurados, son 38.000 cupos, es como construir un hotel y salir a buscar los clientes, aquí los clientes están.

Pero eso terminó también en veremos, se iba a solicitar un concepto a la Comisión de Política Criminal, se habló en ese momento, se iba a mirar la disposición jurídica de si se le permite al Estado poder hacer una APP para establecer los centros carcelarios y ese tema volvió a quedar ahí después de un debate.

Y yo no quiero que en este debate terminemos en lo mismo, Ministra, y yo he visto que usted ha retomado ese tema; yo quisiera que eso, pues aun cuando no es parte del cuestionario que nosotros enviamos, sí quisiéramos que usted nos vislumbrara cómo podría ser esa posibilidad en torno a eso.

Yo en torno a esto, lo que veo, Ministra, es que habría y yo sí le voy a pedir incluso al final, a menos que de acuerdo a lo que ustedes nos expliquen, nos hagan cambiar un poco de opinión en torno a esto, pero yo sí quisiera pedirle, Ministra, que usted liderara una gran mesa de concertación de trabajo donde estuvieran involucrados en esa mesa de trabajo permanente las Altas Cortes, estuviera el Fiscal General o la Fiscalía General, la Contraloría General, el Procurador, el Defensor, por supuesto, liderado por el Ministerio y que también estuviera aquí el Congreso de la República trabajando en estos temas.

Porque la crisis del sistema penitenciario es una de las simplemente de la gran crisis de la justicia que hoy tenemos en Colombia, y a propósito de ese proyecto, que vamos a terminar de discutir y votar esta tarde, que es lo que nosotros hemos insistido e insistiremos, Ministra, que nuestra posición no es de torpedear muchísimo menos un proyecto de esta naturaleza, sino de colaborar para que lo podamos sacar adelante y es lo que siempre hemos dicho, que teníamos que hacerlo concertado con los diferentes sectores.

Ojalá que de verdad usted pudiera liderar eso, que pudiéramos sentarnos a trabajar, presentar una reforma en ese sistema penitenciario, en toda la reforma a la justicia, buscando las soluciones, contando con todos los sectores involucrados, con el Ministro de Hacienda también trabajando en esa materia y que se le pudiera presentar al país un proyecto en el mes de marzo donde pudiéramos trabajarlo con todas las diferentes ramas.

Pero yo dejo hasta aquí, en este punto, que era lo que yo quería, que era presentar y mostrar un poco la problemática en la que estamos. Es bueno ojalá que pudieran ustedes a través de

sus diferentes funcionarios, tal como yo vi en el informe del Contralor, en las visitas que hizo a los diferentes centros, poder ir para mirar cuál es el problema real y crítico al interior de los diferentes centros.

Hay denuncias y quejas por supuesto de amenazas contra los funcionarios del Inpec que provienen en muchos casos de la delincuencia organizada, a través del personal que tienen allí interno, por la falta de personal que se requiere y ese es el punto que yo quiero que básicamente no lo exprese, porque ha sido la queja constante de los funcionarios del Inpec y aquí están los señores del sindicato para que podamos escucharlo, Presidente, a él para que nos plantee esa temática, por supuesto a cada uno de los funcionarios citados, abrir el debate y poder nosotros entrar a hacer algún tema de conclusiones reales, y yo lo que sí quiero pedirles hoy a los citados, señora Ministra, es que no terminemos este debate como muchos, que el debate quede simplemente en presentar la propuesta, la problemática, en donde salgamos de aquí a decir que vamos a buscar alternativas y soluciones, sino que salga algo concreto para el país y poder decir que el Gobierno nacional y conjuntamente con nosotros podamos trabajar en esta materia, y de paso sea también la invitación al Congreso de la República para que trabajemos en algunos temas, que no nos pongamos con ese populismo punitivo hoy, que también lo que ayuda es a generar esa crisis.

Ministra, un tema más, antes de que se me olvide, nosotros en el período pasado en la Comisión Primera de Cámara adelantamos la discusión de un nuevo código de procedimiento penal que buscaba en muchos de sus articulados precisamente darles agilidad a esos procedimientos para poder tener fallos rápidos, pronto, donde no se aplazaran las audiencias por dilaciones injustificadas, de lo que nosotros denominamos a veces los carteles de los abogados, que buscan hacer las dilaciones y congestionando cada una de las salas de audiencias.

Allá había un proyecto que había presentado el Fiscal General, había un proyecto que se había trabajado por un Representante a la Cámara del partido, de su partido, de la U, precisamente un hombre muy muy juicioso en esta materia, era el Representante Hernán Penagos, que logramos unificarlo, fueron 18 sesiones, Ministra, para que lográramos aprobarlo en la Comisión Primera.

El Senador Santiago se acordará de todo ese gran debate que hicimos nosotros en esa Comisión, y lo aprobamos, y salió de ahí, y esa reforma, ese código de procedimiento quedó en el olvido.

Bien vale la pena volver a retomar ese tema, Ministra, porque hace falta una reforma al Código de Procedimiento Penal que lo lidere usted

conjuntamente con el señor Fiscal General, que pudiéramos retomar parte de lo que allí se trabajó, y por supuesto venir a discutirlo acá, en el pleno de estas Comisiones, que son las que le corresponde adelantar, pero ese es un tema que ustedes tienen que hacer coordinado con la Fiscalía General para buscarle soluciones de verdad reales a esta gran problemática.

Con la venia del señor Presidente y por supuesto preguntándole a mi compañero el Senador Fabio Amín si podemos escuchar primero a los del sindicato, a los señores que están acá, y después ya podamos continuar con las intervenciones del otro citante y del Gobierno nacional. Gracias, Presidente.

La Secretaría informa que se ha constituido quórum decisorio.

La Presidencia somete a consideración de la Comisión el orden del día y cerrada su discusión es aprobado por unanimidad.

Siendo las 10:50 a. m. la Presidencia pregunta a los miembros de la Comisión Primera de Senado si desean sesión informal para escuchar al señor del sindicato del Inpec, responden afirmativamente por unanimidad.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al ciudadano Cristian López, Presidente del Sindicato del Inpec:

Buenos días, señor Presidente. Saludo cordial a la señora Ministra de Justicia, el delegado del Ministerio del Interior; de igual forma, del Ministerio de Hacienda, señor Director General del Inpec, delegados de la Unidad Nacional de Protección y por supuesto a toda la Comisión Primera de Senado.

Agradecemos al Senador Pinto y al Senador Amín, que han hecho posible este debate, donde coincidimos en muchos aspectos. El primero para señalar es que esta Comisión hace cuatro años desarrolló el proceso de reforma al código penitenciario, sancionando la Ley 1709, una ley que fue hecha en una época donde existía una gran crisis carcelaria y una ley que hoy a pesar de que es tan buena y progresista, tiene un problema y es que está totalmente desfinanciada.

Una ley que tiene mucho que hacer, pero que no tiene recursos del Estado para poder precisamente intervenir sobre las personas privadas de la libertad, especialmente en una política de deshacinamiento, pero también en una política de tratamiento penitenciario donde estas personas que están privadas de la libertad puedan volver a la sociedad, digamos, renovadas.

En segundo lugar, queremos señalarle a esta Comisión, especialmente a nuestro Senador, el doctor López Maya, Alexander López Maya,

que siempre ha estado muy pendiente de las condiciones de trabajo y también del sistema carcelario, para decirle que en un estudio de cargas laborales realizado por el Departamento de Administrativo de la Función Pública se logró identificar que actualmente existe un déficit de personal de 16.000 trabajadores.

También que la jornada laboral hoy que tienen los compañeros uniformados del Inpec es una jornada laboral de 26 horas seguidas, por 24 horas de descanso, que a todas luces es irreglamentaria y es inhumana.

También de que en la última década ha crecido exponencialmente el hacinamiento carcelario, pero la planta de personal ha seguido estática. En virtud de lo anterior, este Congreso de la República sancionó la Ley 1896, que permite la ampliación de planta al interior del Inpec; sin embargo, vemos que para el presupuesto del próximo año solo se cuenta con 20.000 millones de pesos, que a todas luces es muy poco dinero para poder contratar 2.800 trabajadores que se necesitan: 2.300 uniformados y 500 administrativos.

Quiero dejar también claro que hoy no contamos ni con abogados suficientes, ni con psicólogos suficientes, ni con un equipo interdisciplinario que pueda atender a las personas privadas de la libertad; por eso, el sistema carcelario hoy simplemente se puede reducir a unas bodegas humanas donde no se tiene realmente la misionalidad de la autoridad penitenciaria.

Más o menos hoy podemos decir que por cada 10.000 internos hay un abogado; por cada 10.000 internos hay un psicólogo, situación que prendemos nosotros la alarma, para que desde la autoridad administrativa se pueda ejercer un plan donde se contrate a estos profesionales para que puedan atender las personas privadas de la libertad.

A la señora Ministra, que apenas llega al cargo, pues queremos decirle que los trabajadores penitenciarios somos unas personas propositivas, que queremos trabajar de la mano para mejorar las políticas de Estado en materia penitenciaria y queremos que por favor revise el proyecto 014, que ya pasó por esta Comisión, donde fue aprobado en primer debate para que en la plenaria de Senado se pueda discutir ampliamente y poder rescatar lo que se ha venido trabajando desde hace más o menos cuatro años.

También queremos denunciar públicamente a la Uspec, creemos que es el mayor problema que tiene hoy el sistema carcelario. Hay una entidad que no ejecuta su presupuesto, que cuando lo ejecuta se pierde, que tiene doble tercerización porque contrata Fonade, Fonade contrata al contratista, el contratista contrata al subcontratista

y realmente cuando vamos a ver las obras o no son entregadas o se dejan simplemente unas obras a medio caminar, o simplemente nunca han ido por allá a realizar el plan de mejoramiento de infraestructura.

Además de eso, porque existen muchas quejas sobre el tema de alimentación carcelaria, existen muchas quejas sobre la contratación de las manillas electrónicas, porque estas empresas que han tomado esos contratos les ha quedado prácticamente grande poder asumir esta situación y pues a final de cuentas, toda esta presión las humedece el cuerpo de custodia y vigilancia, que es el que la sociedad colombiana visibiliza, pero no tiene en cuenta de que ya estas competencias son de la Uspec y no del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario.

Quiero llamar la atención, especialmente a los defensores de derechos humanos, al doctor Gustavo Petro, porque ya llevamos 56 asesinatos de dirigentes y activistas sindicales, y esto obedece a que a las cárceles hay un nivel de criminalidad tan alto que hay internos con mucho poder que se han querido tomar las cárceles a sangre y fuego y tratar de desplazar a la custodia y a la vigilancia que hacemos los trabajadores penitenciarios para poder lograr lo que ellos quieren al interior de las cárceles.

Y esa es la cuota que nosotros ponemos a la política anticorrupción, porque se debe saber por parte del país que en el Inpec hay trabajadores que son muy transparentes, que quieren defender a como dé lugar la institución y poder manejar toda la problemática que hay al interior de las cárceles.

Sin embargo, no tenemos protección del Estado, no tenemos ni contamos con un plan donde se pueda poder llegar a quien es el autor material y quien es el autor intelectual de sus asesinatos, son 56 asesinatos. Nadie nos pone cuidado, todos en total impunidad; cuando sale a los medios de comunicación, simplemente esto se da como un hecho aislado más, pero no se cuenta de que ya son 56.

Y al interior de las cárceles, también debemos decir que en los últimos cuatro años ha habido 780 muertes de internos por diferentes razones, y las que los otros más denunciemos es por la falta de atención en salud, porque simplemente o no hay para llevarlo al médico, o no hay para pagar el copago, o no hay para pagar el bono, o simplemente la entidad que asumió ese contrato de prestación de salud, simplemente no le interesa la prevención ni mucho menos poder atender a las personas privadas de la libertad que tienen enfermedades de alto costo.

También queremos decir que no se ha podido y estamos en contra de las asociaciones público-

privadas porque simplemente es más caro. Hoy de acuerdo a un estudio que hizo la CAR, es más caro entregar en concesión la construcción, el mantenimiento de cárceles que hacerlo por obra pública, y es simplemente porque de acuerdo a lo que dicen los estudios, es que para construir una cárcel, el privado cobraría cerca de 800.000 millones de pesos al año, y ese es el presupuesto que tenemos nosotros en el sistema carcelario para atender 136 cárceles.

Y por último, sugerimos a esta Comisión, sugerimos al Congreso de la República, a la señora Ministra de que se constituya una comisión de Senadores, una comisión interdisciplinaria donde podamos interactuar también los trabajadores para que se revisen como tal las condiciones reales que hay en cada cárcel y también proponer, porque nosotros como trabajadores estamos, digamos, tenemos, estamos en contravía en que se siga promediando el hacinamiento.

No podemos ni contemplamos la idea de que se diga que en una cárcel que hay 380% de hacinamiento, como la de Riohacha, se promedie con otra que no tiene, y entonces dice como esta no tiene y esta sí tiene, el promedio de hacinamiento es tanto y creemos que no es comparable, ni es promediable, la violación de derechos humanos al interior de las cárceles.

¿Cómo se hace para comparar una cárcel como Riohacha, que tiene casi que 400 de hacinamiento, con una cárcel que no tiene ni 1% de hacinamiento? No es lo mismo lo que viven estas personas que están hacinadas como las que no están hacinadas.

Y pedimos puntualmente a esta Comisión que por favor revise la Ley 1896 para que no quede desfinanciada. Si tenemos una ley que fue tan difícil de conseguir para lograr que el techo de la Ley 617 se exceptuara para los próximos dos años, que se haga realmente un esfuerzo presupuestal para que se puedan incorporar 2.800 trabajadores como mínimo y poder atender a las personas privadas de la libertad. Muchas gracias, señores de la Comisión Primera de Senado.

Siendo las 11:04 a. m., la Presidencia reanuda la sesión formal.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Armando Benedetti Villaneda:

Bueno, Presidente, yo me quedo un poco aterrado de que un debate sobre hacinamiento en las cárceles termine como si estuviéramos hablando con unos contadores públicos, hace falta tanta plata, hace falta tanta cosa, hace falta, y no se habla realmente de para qué son realmente las cárceles, para qué es que sirve una cárcel. Se supone que es para resocializar, para ver si uno es

capaz de habilitar el preso a la vida social o a la vida jurídica.

Y aquí en este país parece que uno viviera, parece no, vivimos en Macondo con todo lo que sucede a diario en este país.

Entonces uno escucha unas intervenciones que muy bien podrían ser de un contador para ver qué es lo que hay que quitar y poner, se necesita plata, o sea, todo un debate sobre el tema hacinamiento termina solamente en que hay déficit presupuestal, como ya lo hubiéramos podido anticipar.

No, estoy preguntando eso, no con ustedes, sino con las personas que he escuchado hablar. Aquí por ejemplo en este país se habla de política criminal y la única política criminal que hay en este país es decir que hay que subir penas, que hay que subir penas.

Usted nunca oye hablar sobre el tema de la resocialización, de la pena retributiva; aquí nadie habla de eso. Parecería que los presos no tienen ni derechos fundamentales, que son almas en pena que se van a podrir allá porque tienen que podrirse.

Aquí nadie habla, por ejemplo, de que buena parte del hacinamiento que hay es debido a que los juicios no empiezan, de que se demoran en imputar cargos, en que no hay nada tipo de garantías, de que hay unos pasos diferentes para unos y para otros, a como que le den gana hacerlo.

Porque aquí no escuchó un debate, parece que estuviéramos hablando solamente de un cuento de cuadrar una caja, y, repito, tanto las personas que están detenidas como quienes los cuidan para que no se vayan a volar, deberíamos tener una política criminal que, repito, señora Ministra, no existe en este país, ni nunca ha existido, nunca ha existido una política criminal en este país.

Aquí nunca nadie ha venido a presentar cómo se pueden prevenir por ejemplo los delitos; vamos a hablar sobre el tema la sustitución de cultivos, ¿la cárcel de que están llenos? Del que siembra, para el tema narcotráfico, de quien siembra la coca y de quién es el jíbaro, son los dos eslabones más débiles de la cadena del narcotráfico. La cárcel está llena de puro cultivador, de puro jíbaro y de puro fumador de marihuana de parque.

Esos son los que están allá en las cárceles; ¿por qué es que no pueden presentar la política criminal, algo por el tema de la sustitución de cultivos para que eso no suceda más? Para que ese delito que debe haber estadísticas, ahí sí de cuántas veces un delito se repite más en una persona debido a un problema social, de ir a atacar eso, porque es que nunca nos hablan una política criminal de eso, y nos viene con el mismo cuento: No, es que hay tantos presos y hay tantos casos. El mismo cuento de siempre; no hay que hacer un debate para saber ese tema.

Ahora, por ejemplo, el Inpec hoy lo maneja la Policía. ¿Qué mejor que eso para el tema de seguridad? Pero me pregunto: ¿No debería estar también el Ministerio de Educación, de Salud también, dentro del tema del Inpec? ¿Por qué no nos hablan de la cantidad de intoxicaciones que tienen los presos? ¿Por qué no nos dicen que eso de tener cárceles es un negocio para toda la cantidad de temas de empresarios privados? Para el tema de la comida, para la construcción de la cárcel, etc. ¿Por qué eso no lo hablan?

Cada vez que hay un debate de estos, es la misma conclusión, que hace falta plata y usted le pregunta al Inpec y al Ministerio de Justicia y dicen que todo está bien. Vaya a ver cuántas personas se enferman; vaya a ver cuántas personas se enferman; vaya a ver si tienen salud; vaya a ver si tienen derecho; vayan a ver todo lo que les hace falta a los presos, porque tienen derecho para eso.

Usted lo único que está haciendo ahí es dos clases de negocio: Negocio de los que están dentro de la cárcel, que son los que cuidan la cárcel, que son los guardias para que entre el celular, para pase esto, para que pague lo otro.

Y también el otro negocio, que es el que tiene que ver eso, entonces yo sí quisiera llamar la atención, señor Presidente, que por favor los funcionarios que nos van a contestar no nos digan que todo está bien, sino que lo que pasa es que han subido los delitos, etc. Y que hace falta una plata y que entonces por favor le demos la plata como si eso fuera arreglar los problemas fundamentales de los presos, repito, como si eso fuera resocializar, como si eso fuera a prevenir los delitos que siempre se cometen. No hay una política criminal, solamente hay una política criminal punitiva, que es subir y subir y subir y subir como si eso fuera ayudar en algún momento los años para los delitos. Eso sin contar los debates electorales donde entonces empiezan a proponer cadena perpetua para una cantidad de temas.

Aquí me dicen que el doctor Pinto dio unas cifras muy importantes de cuánto perdería la nación por una cantidad de personas que están en las cárceles injustamente, y eso sin contar cuántas personas están metidas, llevan dos, tres, cuatro años privadas de la libertad mientras que hay una imputación.

Aquí en este país se supone que te cogen preso para interrogarte, y en otras partes del mundo es diferente: Te interrogan y si ven una falla, te ponen preso. Aquí pasa todo lo contrario, ¿entonces cómo no va a haber hacinamiento? Si yo quiero saber una verdad, casi que la cárcel o la privación de la libertad es una especie de tortura para quien le convenga, para ver si la persona dice la verdad, si dice una mentira, si miente o se vuelve un testigo

falso por algún tipo de subrogado o por algún tipo de preventa, por así decirlo.

Entonces ese es el debate que nosotros quisiéramos oír, y no es el mismo de siempre: Falta tanta plata, faltan tantas cárceles, falta tanto cemento; construyamos cárceles y cárceles, tuviéramos un tipo de solución.

Yo quiero terminar con esto, Presidente: El bien máspreciado que tiene un ser humano es la vida, y el segundo es la libertad, y aquí a la gente le quitan la libertad por lo que alguien le dé la gana de quitárselo, le quita los derechos por lo que le da la gana alguien de quitárselo, dependiendo de la agencia del Estado. Gracias, señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al citante, honorable Senador Fabio Raúl Amín Saleme:

Muchas gracias, Presidente. Mire, yo tengo que celebrar la manera clara y directa como el Senador Benedetti nos ayuda a encaminar el debate, y bueno, uno de los citantes, el Senador Pinto, hizo una excelente presentación para iniciar la discusión y es cierto, Senador Benedetti, lo que buscamos no es venir aquí a presentar un rosario de quejas frente a la situación presupuestal del sector o de cada una de las entidades ejecutoras.

Lo primero que hay que aclarar hoy y por eso la voz más importante es la de la señora Ministra es cuál va a ser la política pública con el tema de política criminal durante los próximos cuatro años. A qué le apuesta este Gobierno. Qué va a pasar con la línea que se establezca desde el Ministerio de Justicia. Qué papel juega el Inpec, el Uspec. Qué papel juega incluso el Congreso de la República cuando se habla de la responsabilidad que nos asiste, lo que realmente se ha venido considerando como un populismo punitivo en los últimos años.

Se habla de resocialización, pero al mismo tiempo todo ha sido incrementar nuevos delitos penales, aumentar y agravar las penas, contradictorias aprobaciones de leyes, que en unas se puede apostar a disminuir el hacinamiento y en otras lo que se busca es incrementar la población carcelaria por cuanto hay nuevos delitos.

Yo sí quisiera, señor Presidente, y aprovecho simplemente esta intervención es para que la oportunidad sea para las autoridades, que ellos nos cuenten y nosotros podamos nuevamente intervenir frente a las inquietudes que tenemos con respecto al debate propuesto para la mañana de hoy.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Muchas gracias, honorable Senador. A los colegas que acaban de llegar les hago saber que

este debate se está transmitiendo en directo. En segundo lugar, que contamos con la presencia de la señora Ministra de Justicia y del Derecho, del señor Viceministro de Hacienda, del señor delegado de la Unidad Nacional de Protección y del señor Brigadier General Jorge Luis Aragón, Director del Inpec.

De manera que vamos a conceder en su orden el uso de la palabra, y posteriormente los señores Senadores con todo respeto se servirán inscribirse para participar en el debate.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra a la Doctora Gloria María Borrero Restrepo, Ministra de Justicia y del Derecho:

Buenos días, señores Senadores, personas que están en la barra y yo creo que internos que están siguiendo esta transmisión. Este debate es un tema crucial para el Ministerio de Justicia y del Derecho. Las funciones principales que tengo a mi cargo en esta materia es propiciar el desarrollo de una política criminal adecuada y coherente para el país; ser ese articulador entre las autoridades nacionales y regionales en las obligaciones que tienen con condenados y sindicatos; presidir un comité interdisciplinario para la elaboración de las normas técnicas de resocialización; elaborar esa política pública de concientización ciudadana para el entendimiento de la política criminal y el tratamiento penitenciario; y estructurar un sistema de información que permita realmente la formulación y el seguimiento a la política pública.

En estos cien días de gobierno, ¿qué hemos hecho con respecto al tema del sistema penitenciario y carcelario? Pero antes quisiera referirme brevemente a la política de gobierno del Presidente Duque, uno de sus pilares es la cultura de la legalidad; dentro de esa cultura de la legalidad, la justicia juega un papel fundamental y dentro de la justicia juega un papel fundamental el sistema penitenciario y carcelario. Somos un Gobierno que cree en las segundas oportunidades, pero también es un Gobierno que cree que el que la hace la tiene que pagar.

Me pedían acá que cuál más o menos iba a ser la línea de política criminal del Gobierno del Presidente Duque. Hay dos temas y ahora les hablo de manera integral de la política criminal, que ustedes saben que el Presidente Duque habló desde la campaña presidencial. El tema de los delitos contra los menores, yo creo que es un debate que tenemos que dar de cara a la ciudadanía para saber cuál es la mejor manera de prevenir y de sancionar los delitos contra los menores. El Presidente Duque está decidido a dar ese debate de manera nacional.

Igual también los delitos contra la corrupción es una de las prioridades del Gobierno y ya les

ha presentado algunas iniciativas sobre el tema, que bien sea de aumento de algunas penas y de imprescriptibilidad de algunos delitos. Hasta ahí es lo que viene en la propuesta de Gobierno del presidente Duque y que ustedes ya están tramitando.

Pero adicionalmente a eso, Senador Pinto, y hace parte de esa reforma a la justicia que hemos venido conversando con ustedes y que es un proceso y que no se agota en un acto legislativo, hemos encontrado en el Ministerio de Justicia, estamos haciendo el mapa delitos y penas, hay un trabajo muy interesante hecho por el Ministerio a ese respecto.

Y encontramos un Código Penal absolutamente desarticulado, con penas que no corresponden y es realmente una de mis prioridades; ya hemos empezado a trabajar en ese tema con la intención de traerles en algún tiempo, no me voy a comprometer a marzo, porque de pronto necesitamos más análisis y más espacio de debate y de ahí de análisis, un nuevo código penal.

Realmente este Gobierno quiere dejar un código coherente, con penas coherentes y sobre todo que haga parte de ese acuerdo nacional que quiere suscribir el Presidente con todos los ciudadanos dentro del pacto por la justicia. Que realmente ese código responda a una política criminal coherente, que ustedes mismos han dicho que no existe, y entonces ese es como el primer resultado de esa política criminal que estamos tratando de impulsar.

También en estos cien días qué hemos hecho. Hemos, cuando vamos al territorio, en los talleres de Construyendo País, siempre hay un equipo de avanzada del Ministerio que está yendo a visitar todos los operadores de justicia y las cárceles de la zona. Hemos levantado con la Uspec una hoja de vida de cada una de las cárceles y su estado, y su estado real, para saber cómo tenemos que intervenir en eso.

Adicionalmente, personalmente he visitado algunas cárceles y como lo dije desde el día uno en que fui designada, sé que tenemos muchas restricciones, muchas restricciones económicas, pero lo único que me gustaría dejarle al sistema carcelario es un poco de humanidad en el tratamiento de los internos.

Y hemos revisado exactamente lo que encontramos tanto en el tema de los servicios penitenciarios como en el tema de la resocialización y hemos estado dedicados a resolver algunas dificultades que encontramos en muchos contratos que tenía suscritos la Uspec.

Por ejemplo, todos los que tenía con Fonade, los diseños que había realizado la Universidad Nacional, estamos, nos hemos dedicado realmente

a resolver ese tipo de problemas para que los cupos penitenciarios que ya estaban contratados puedan terminarse de manera adecuada. Y adicionalmente estamos construyendo una política penitenciaria y carcelaria de manera integral, doctor Benedetti, donde va a jugar también un papel fundamental el Ministerio de Educación, donde va a jugar un papel fundamental el Sena, la empresa privada.

Queremos traer industria carcelaria de manera seria a algunos centros carcelarios, estamos dentro del tema de economía naranja y de emprendimiento del Presidente, y eso lo hacemos cada ocho días, donde vamos a las regiones, vinculando a todos los internos que están trabajando; cerca de 48.000 internos están trabajando hoy en las cárceles del país. Y realmente hacen cosas maravillosas, y dentro de ese programa de Gobierno queremos impulsar ese trabajo penitenciario y carcelario.

Adicionalmente, me preguntaban por los alimentos. Aquí de manera rápida el doctor Benedetti, tenemos grandes problemas con los contratistas y estamos a fondo estudiando qué podemos hacer. Lo primero, por ejemplo, lo de la cárcel de Pedregal, que es la que más intoxicaciones ha presentado, pudimos acabar por fin la cocina y entregarla porque la misma cocina estaba tan deteriorada que producía el deterioro de la alimentación. Estamos mirando opciones jurídicas a ver de qué manera podemos mejorar el servicio de alimentación del tema carcelario.

A eso nos hemos dedicado los cien días, y espero muy pronto poderle dar a conocer al país esa propuesta de política penitenciaria y carcelaria integral, que se las voy más o menos a esbozar a continuación.

Quiero comentarles entonces, desde el tema de la política, perdón, ¿cuánto tiempo tengo, señor?

Tenemos grandes obstáculos que hemos encontrado, la persistencia del populismo punitivo y la ausencia de una evidencia empírica en los proyectos de ley y los actos legislativos, la creación de penas que superan el límite máximo fijado por la duración de las penas de prisión, la alteración a la sistemática de los bienes jurídicos de endurecimientos punitivos.

Aumentos irreflexivos en la detención preventiva. No se respeta el principio de que el derecho penal es la última instancia, y la última razia. Hay una gran descoordinación institucional, no se tienen en cuenta ni los impactos fiscales ni el impacto en el sistema penitenciario al momento de fundamentar un proyecto de ley. Y para buscar esa coherencia, estamos empeñados en fortalecer y, doctor Pinto, no sé si el consejo de política criminal, donde participan esas mismas personas que usted mencionó, puede ser más o menos de análisis permanente, para no crear otra comisión.

Estamos tratando de fortalecer desde varios puntos de vista. Lo primero que vamos a acordar entre sus miembros es como un decálogo de principios de política criminal, que los vamos a dar a conocer a todo el mundo a ver si lo respetamos. Estamos en esa construcción y a partir de, estará lista para finales de este año.

Posteriormente vamos a hacer un plan de fortalecimiento de esa instancia de política criminal y vamos a construir unas metodologías de impacto de los proyectos de ley con el ánimo de que ustedes tengan mayores elementos de juicio.

Ese consejo de política criminal ha creado como 112 conceptos, que, si ustedes se los leyeran, perdón, o se los leen cuando traigamos aquí proyectos, ustedes ven que hay muchos salvamentos como de voto, que no son considerados a la hora del debate. Quisiéramos que a partir del año entrante esos conceptos tengan una importancia relevante en estos debates de proyectos de ley. Vamos a fortalecer el observatorio para tener evidencia empírica, para poder diseñar política criminal.

El otro gran obstáculo que hemos visto en estos meses es que muchas decisiones judiciales afectan de manera significativa la estructura penitenciaria y carcelaria y nos implican traslados masivos, y eso nos crea unas grandes rigideces para superar el problema.

Existen falencias indudablemente en la ejecución de recursos; este año, por todos los problemas que ha tenido la Uspec, vamos a tener también una baja ejecución de recursos de inversión que vamos a tratar de salvarlos, pero pues a final de año es bastante difícil.

Y también existen y aquí quiero decir, muchas rigideces para ejecutar directamente recursos que trae la ley de contratación, que trae, por ejemplo, la contratación de la alimentación se tiene que hacer por año, entonces no conseguimos realmente proveedores que nos hagan buenos descuentos porque es que tenemos proyectos a muy corto plazo entonces y eso lo prohíbe la ley de presupuesto y adicionalmente también la ley de contratación, y más cuando Hacienda también entrega los recursos, que eso es algo que también sucede y no creo que tenemos que decirlo claramente, lo tenemos que evidenciar, entrega los recursos muy tarde y hacer todas estas licitaciones requieren realmente grandes tiempos en planeación. Eso también atenta contra la baja ejecución, pero estamos luchando contra eso.

Tenemos otra rigidez legal y es que la Uspec no puede hacer inversiones en centros donde haya sindicatos y que sean de propiedad de las entidades territoriales, y hay municipios de muy baja categoría, perdón, de la quinta y sexta, que

realmente no tienen recursos para eso. Eso es algo que vamos a traer en la modificación de la ley.

Entonces hablando de los recursos que ya hablamos, que son 210.000 recursos para solucionar el tema, empezar a solucionar el tema penitenciario y carcelario el año entrante es bastante corto.

Para complementar las cifras que les mandamos, en la actualidad tenemos 80.660 cupos y tenemos 119.125 personas privadas de la libertad de manera intramural. Tenemos entonces una población, una sobrepoblación de 38.465 internos, con un hacinamiento de 48.5, que hace que sí sea real el estado de cosas inconstitucional y que estemos realmente violando los derechos de los internos.

Si uno no mejora la infraestructura, va a ser muy difícil tener espacios para la resocialización, entonces a veces uno se siente como atrapados en ese tema.

Tenemos 64.381 personas en libertad domiciliaria, donde solamente 5.000 tienen los brazaletes y tenemos grandes problemas en el contrato de brazaletes. Hubo un cambio de operador y realmente estamos día a día resolviendo problemas con la amenaza de que los van a quitar el tema de la vigilancia electrónica. Tenemos también cerca de 7.000 personas en las URI hacinadas, donde no les podemos llevar alimentación ni donde las podemos custodiar.

O sea, ese es el estado y adicionalmente a esa problemática tenemos, ustedes saben, altos grados de corrupción en todo el sistema penitenciario y carcelario, y también con la ayuda de los funcionarios del Inpec y de la Fiscalía estamos tratando de hacer un plan anticorrupción para el efecto.

Entonces hemos diseñado un plan, doctor Pinto, primero de contingencia, de cómo podemos el año entrante, de manera provisional, solucionar en algunas cárceles donde el hacinamiento es muy alto, estamos desentramando todos esos contratos que tenemos y que nos van a llevar a que el año entrante tengamos cerca de 3.500 cupos entre nuevos y readecuados.

Y estamos empezando a diseñar para construir 12.000 nuevos cupos y tratamos, o sea, el plan llevaba que en el 2022 podamos dejar estructurados, o sea, entregados esos nuevos 12.000 nuevos cupos y estructurados otros 12.000 para el próximo Gobierno. El plan de emergencia, estamos considerando unas instalaciones móviles para poderlas llevar a los grandes sitios, centros carcelarios donde hay hacinamiento, con servicios, con planta de agua y con hotelería provisional mientras intervenimos la cárcel; muchas de ellas, que son de primera generación, no las vamos a

poder intervenir, estamos tratando de hablar porque son patrimonio municipal o patrimonio público, patrimonio, monumento público.

Entonces hemos hecho cuatro acuerdos, con el gobernador del Atlántico, con la gobernadora del Valle, con el alcalde de Bogotá y con el de Medellín, que los empezó el Gobierno pasado y nosotros los estamos tratando de concretar, porque estaban solamente en el papel, para crear complejos carcelarios.

Ya estamos haciendo los convenios derivados, ya nos están, designaron los lotes y con por ejemplo, con el alcalde de Bogotá, el lote donde está el Buen Pastor, se va a crear el gran complejo en la Picota y vamos a trasladar la cárcel de mujeres allá, vamos a hacer un complejo para la cárcel de mujeres y para los sindicatos y estamos tratando de que el alcalde de Bogotá, en el POT permita la urbanización donde está el Buen Pastor, para que podamos vender eso a buen precio y poder construir el anexo de mujeres.

En el complejo de la costa norte, es donde queremos emular el tema de la industria carcelaria, que hizo el Gobierno mexicano en la Rivera Maya, donde toda la industria turística fue la que financió la reconstrucción de esas cárceles, para poner ahí la industria carcelaria de lencería y de todo lo que requieren los hoteles.

Entonces, yo ya estoy en conversación con toda la industria carcelaria para esos efectos.

Con la venia de la Presidencia y la Oradora interpela el honorable Senador Miguel Ángel Pinto Hernández:

No, en 30 segundos, solamente aprovechando ahí el tema Ministra, para hablar en sí temas específicos, que yo sé que en muchas regiones hoy en el país están pendientes precisamente de este tema, y le quería preguntar por Santa Marta, que presentaba un hacinamiento del 364.1 por ejemplo, por Riohacha que también tiene un hacinamiento del 362% conforme a lo que ustedes nos enviaron el Ministerio de Justicia.

Valledupar que tiene un hacinamiento de 341.4, Itagüí que, pues ya es menor que estos, pero sigue siendo un hacinamiento muy alto, que es de 247.3, específicamente, en estos centros, que son los que más hacinamiento tienen ¿Cuáles son las políticas que se van a implementar a corto plazo para solucionar el tema del hacinamiento en estas cárceles Ministra?

Recobra el uso de la palabra la doctora Gloria María Borrero Restrepo, Ministra de Justicia y del Derecho:

El de la contingencia doctor Pinto, que la estamos y la tratamos de implementar para el 2019, con esas construcciones móviles, que estamos

estudiando a ver si no la puede ayudar a hacer el Batallón de Ingenieros del Ejército, para poder aliviar momentáneamente, mientras acabamos de construir y nos entregan esos 3.600 cupos, para poder trasladar la gente.

O sea, estamos cuadrando ese plan de contingencia, aún no lo tenemos listo en todos sus detalles y en su valor, para esos efectos, pero esperamos de aquí a diciembre tenerlo terminado.

Voy a terminar, un segundito, porque no tengo mayor gozo que decirles, en el tema, estamos haciendo también un plan diseñándonos un plan, una brigada de atención integral, que va desde, que ya se los va a exponer el General, vamos a incentivar el tema de yoga en las cárceles, la entrega de kit de aseo de manera efectiva, él ya les va a contar cómo hemos mejorado el servicio.

Vamos a hacer el servicio jurídico, porque yo creo que ahí, vamos a hacer brigadas, estamos contactando a las universidades, para que nos ayuden a eso y el tema de atención en salud, que está a cargo de unas fiduciarias, ha mejorado de manera sustancial, pero vamos también dentro de esas unidades móviles, a traer el servicio de salud...

...entonces, en términos, para concluir entonces, vamos a procurar tener una política criminal integral, tenemos para el tema de hacinamiento un plan de contingencia, para el año 2019, estamos desentramando procesos, vamos a construir nuevos cupos, vamos a apoyar y a incentivar el tema de la resocialización, vamos a construir más casas libertad.

Ya tenemos acuerdo con el alcalde de Medellín para la casa libertad de Medellín, que es la transición de los internos a la vida en sociedad, vamos a explorar nuevos recursos, los estamos explorando a ver con extinción de dominio, estamos haciendo otros análisis con algunos temas que no se los puedo adelantar.

Y si es del caso, estamos analizando la posibilidad de un estado de emergencia, para poder resolver, pero pues el Presidente me dice evaluémoslo bien, con todas sus implicaciones, estamos en eso, no sé aún si se lo vamos a proponer, si es necesario, pero de aquí a diciembre lo tenemos que tener claro, a ver si necesitamos un estado de emergencia para poder solucionar el estado de cosas inconstitucional.

Eso en términos generales, es lo que hemos hecho en estos 100 días, y sí, sí encontramos muchos problemas sin atender, y una crisis que en vez de disminuir sigue creciendo, pero tenemos toda la voluntad y haremos todos los esfuerzos para empezar a resolverla, no la vamos a resolver en estos cuatro.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Gustavo Petro Urrego:

No oí en la respuesta de la Ministra, que efectivamente no tenía mucho que decirnos, como ella misma afirmó, una respuesta a la inquietud que escuché del Senador Benedetti, que me aparece la central, porque la Ministra al final se circunscribe a 12.000 nuevos puestos, celdas, y otros 12.000 para el próximo Gobierno.

Es decir, un crecimiento en infraestructura carcelaria, que en realidad no está mirada hacia la concentración de personal en las cárceles, sino hacia meter más gente presa.

Y ahí está mi inquietud, Ministra yo fui víctima del sistema carcelario en Colombia, yo estuve preso, era joven cuando eso, acaba de salir de mi universidad, y estuve como en 4 cárceles y en los patios a donde no llevan a las personas adineradas, en La Modelo, en La Picota, nunca fui condenado, fui arrestado en aquel momento por decreto de estado de sitio y yo no tuve juez, tuve un general que me condenó.

No es condenar, es, la palabra exacta es otra, cuando se refiera a contravenciones, me arrestó.

Pero allí pude conocer, hace muchas décadas, por dentro el sistema carcelario de Colombia, yo hoy que de vez en vez miramos ese tema y ahora respecto a la campaña presidencial, que observé las cifras, yo no veo absolutamente ningún avance, en la concepción cómo el Estado mira el sistema carcelario.

El Estado lo mira como, por un lado, solamente la posibilidad de hacer perder la libertad a unas personas, sino que sufran durante su pérdida libertad, y por otra parte, lo ve como una oportunidad de negocios de corrupción.

Cuando yo vi eso, había un decreto que metía los jovencitos por tener una papeleta en los bolsillos, y a eso se dedicaba la policía, a captura a jovencitos, iban directamente a la cárcel, y yo los veía llegar por miles, y ese será el hacinamiento de esa época y de allí muchos no salían, por una papeleta.

Criminalizaban conductas que no eran criminales, y de ahí surgía el hacinamiento, y dado a la fecha, ya ese decreto no existe, pero algo parecido, mirado al momento actual, las cifras que yo tengo, yo no sé si han cambiado, porque fue las que miré para la campaña.

Del INPEC hablaban de 175.000 personas sin libertad, y Presidente, era una de las tasas más altas del mundo, nos ganaba Estados Unidos de lejos, que es la más alta del mundo, la política criminal de los Estados Unidos consiste en encarcelar y la mayoría de sus presos son negros y pobres, y son más de 2 millones de presos y sus cárceles son privadas.

Entonces hay una lógica perversa, entre el negocio carcelario y poner más gente presa, porque se le paga al concesionario privado por preso, entre más presos más billete.

Eso es un negocio corrupto, los hechos que ahora se dan en la frontera, con niños encarcelados, enjaulados, exactamente, miles, tiene que ver con eso, porque a las concesionarias privadas, que manejan cárceles se le pagan también por los niños a los cuales separan de sus familias.

Esa política y esa lógica, es la que se ha construido en Colombia desde hace décadas, y hoy tenemos 175.000 y el 25% tiene que ver con narcóticos, y solo una cifra aproximada de 45.000 la pregunta es ¿Colombia tiene 45.000 narcotraficantes? y la respuesta obvia, del sentido común, diría no, no son narcotraficantes, entonces ¿quiénes están presos por narcotráfico en Colombia? Campesinos, cosecheros, de diverso nombre, de la hoja de coca y jíbaros, 45.000.

¿Esas conductas son criminales? para unas sociedades sí, para otras no ¿podría descriminalizarse desde otra política pública diferente al tema de la droga y el consumo de drogas? Claro, como lo acabo de hacer Canadá, como lo están haciendo los países modernos, incluidos varios Estados de los Estados Unidos.

¿Habría entonces hacinamiento? No ¿entonces para qué esos grandes contratos que están preparando? cuando la solución podría ser otra.

Permítame agregar Presidente, que esa olla de corrupción que antes era la venta de drogas dentro de la cárcel, el bazuco, a mí me tocó ver cómo asesinaban un preso en un lugar completamente aislado, sin peligro de escape, de un tiro de fusil a larga distancia, cuando yo estuve preso y el asesinato tenía que ver con denuncias, que el preso estaba haciendo sobre cómo entraba la droga a la cárcel y cómo la misma administración carcelaria era la que la vendía y controlaba el negocio.

Llegué a afirmar que era la olla más grande de Bogotá, en ese momento, pero hoy la corrupción es mucho más sofisticada, no solamente tiene que ver con la venta de drogas al interior de las cárceles, que convierta las cárceles en 10 veces peores que el Bronx, sino que tiene que ver con el manejo del erario público.

Por ejemplo, yo preguntaría ¿la actual directora de la USPEC, eso no existía cuando yo estaba aquí, tiene investigaciones? ¿proviene del Fonade? El Fonade está siendo investigado por la intermediación en el negocio de todos estos insumos carcelarios, incluida la comida.

¿Qué es lo que propone la Ministra para resolver el tema? Nombrar a una persona investigada por esos hechos, puede que sea inocente, ojalá, en la

dirección, en la cárcel ¿eso como se ve? ¿como un incentivo de la corrupción?

Yo propuse en campaña y como Presidente, gracias a usted creo que tengo que estar aquí como Senador es para eso, para contrarrestar, contrastar programas, ojalá contrarrestar algunos, propuse en campaña que las cárceles pasaran a ser administradas por el SENA, precisamente para que adquirirán de una vez y, de entrada, un proceso de resocialización vía educación, en Uruguay ya es así, lo acaban de hacer.

Si usted no cambia el sistema de administración, no puede pensar que se le va a dar la resocialización de entrada, cambiar la administración del castigo hacia la resocialización, implica un cambio de concepción administrativa, con todo el respeto en el General, no es la Policía la que logra eso.

Cuando se pone a la Policía a administrar cárceles, siempre lo que se está buscando es el castigo, la mano dura, no la resocialización, si usted pone el sistema carcelario en manos del SENA, es ya un sistema educativo de entrada, no necesita al alcalde de Medellín para una casa ya cuando va salir el presidiario, ya para qué, es desde la entrada en la que se dan los procesos de resocialización.

La propuesta de que sea el SENA la que administre las cárceles, se la dejo ahí en su tablero, por si la quiere investigar un tanto, mirar un tanto, pero si usted no cambia la concepción misma de la administración, no va a salir de que el sistema carcelario sea un sistema de castigo, no de resocialización, como es hoy.

Y finalmente uno de los temas que como alcalde tuve que explorar a fondo, es el tema de la salida de la cárcel, si no hay un acompañamiento al preso, que deja de ser preso y sale a la sociedad, por funcionarios civiles preparados, usted tiene un alto nivel de reincidencia, usted no castiga la reincidencia, que también tiene que ver con el hacinamiento, vía aumentar las penas de la reincidencia, que es lo que se viene pregonando, sino previniendo la reincidencia.

Y para prevenir la reincidencia, no solamente necesita un sistema carcelario habilitante, resocializador, sino necesita un seguimiento al preso después de que sale de las cárceles, pero no por parte de la Policía, sino por parte de la autoridad civil social, para ir acompañándola en los pasos, que le permita realmente superar los hechos que lo llevaron a prisión e integrarse.

Eso no existe en Colombia, tampoco está mencionado en lo que usted dijo en su política integral, o por lo menos lo que aquí anunció, nada de esto está escrito, todo parecía indicar que ustedes van a más de lo mismo.

Y le quiero advertir Ministra, más de lo mismo es más criminalidad, más reincidencia, más gente presa sin necesidad de estar presa, más necesidad de hacer grandes contratos para hacer cárceles y chupar el presupuesto y más corrupción.

No solamente es más inseguridad en la sociedad, sino más corrupción, cambie completamente el chip de la política carcelaria y verá cómo el país podría ir sobre otros rumbos, hacia otros objetivos, que son exactamente los de la resocialización y la descriminalización de las conductas humanas de la sociedad, gracias señor Presidente.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra a la Doctora Gloria María Borrero Restrepo, Ministra de Justicia y del Derecho:

Senador Petro usted ha dicho cosas muy importantes y claro que sí, todos y no solamente yo, tenemos que cambiar el chip, de pensar en la política criminal.

Entonces, primero, yo creo que Colombia y yo creo que eso más o menos aparece y ustedes lo van a ver en lo de la cultura de la legalidad, debemos, del programa del Presidente Duque, usted va a ver ahí reflejado alguno de los elementos que usted ha dicho.

Tenemos que prevenir el conflicto y el delito, no hay ninguna institución del Estado, supuestamente el Ministerio de Justicia y del Derecho debería hacer la prevención del delito, y no existe ni una función asignada para el efecto, o sea, y yo creo que en eso se tiene que volcar el Estado.

Si estamos tratando de cambiar un poco el tema de la que la penalización en dos sentidos, en el plan que tenemos para reformar el Código Penal, estamos viendo qué figura se debe despenalizar y ahí usted va a ver, y ojalá solamente penalicemos los delitos que realmente vale la pena penalizar.

El otro tema que estamos tratando de hacer y también soy coordinadora del sistema de responsabilidad penal de adolescentes, tenemos como meta el tema de la justicia restaurativa, yo creo que Colombia debe ir hacia la justicia restaurativa y en el nuevo Código Penal vamos a meter de manera cierta, aunque ya existe, en algunos instrumentos legales, el tema de justicia restaurativa, pero nos tenemos que poner seriamente en eso.

Si no le hablé mucho de la resocialización, que también viene dentro de la política integral, es porque eso no la habíamos coordinado con el General y él va a hablar del tema de la resocialización, que el INPEC lo tiene a su cargo.

Sí le hablé de las casas libertad, que es exactamente esa preparación del preso para la sociedad, es el instrumento que estamos

tratando, para que empate con toda la política de resocialización.

El tema de la reincidencia, el hacinamiento lo está agravando, el tema de la reincidencia que cerca del 25%, o sea, es muy grave el tema, eso es un indicador que la resocialización no nos está funcionando.

Entonces cuando estemos viendo el Código Penal, probablemente vamos a mirar en el tema de todo lo de drogas, porque yo también considero que mucha de la gente que está en la cárcel no debería estar en la cárcel.

Entonces vamos a mirar eso de manera integral, téngame un poco de paciencia y verá que yo el año entrante les presento algo acorde, pero yo creo que el chip lo tenemos que cambiar todos, como sociedad, como Gobierno, como legislativo y como jueces, muchas gracias.

Qué pena, de la directora de Fonade, tengo aquí las explicaciones de ella, ella trabajó tres veces en Fonade y la última fue llamada, no está metida en ninguno de esos temas, es una persona que me la recomendaron mucho, me la recomendó una amiga y lo está haciendo muy bien y si quiere ahora le paso las explicaciones de ella Senador, creo que ella no está metida en un ningún acto de corrupción y yo seré una persona vigilante de la corrupción del USPEC.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al Brigadier General Jorge Luis Aragón, Director Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (INPEC):

Un cordial saludo señor Presidente, Honorables Senadores de la Comisión Primera, soy el Brigadier General Jorge Luis Ramírez Aragón - Director del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario, siempre en mis intervenciones hago como una información de cómo estamos al día de hoy.

Tenemos una población de 119.251 que se encuentran intramurales, dentro de las cárceles, tenemos 65.040 internos que se encuentran domiciliarios, entre las cárceles municipales y departamentales hay 2.564 personas, dentro de los CRM y cárceles de la Policía hay 758, para un total de 187.643 a la hora, que tengo dentro del sistema activo y está cambiando constantemente, por aquellos de las entradas y salidas de las personas.

Siempre se habla de la palabra de hacinamiento y muchas veces decimos que tenemos que dejarlo a un lado, para irnos un poco a la resocialización, pero es que juntas son directamente proporcional, si nosotros miramos en el tema de cupos y cuando nosotros hacemos un análisis, apunta directamente a la salud y sus áreas, apunta directamente a la alimentación, en las áreas donde se preparan los

alimentos, a punta al bienestar de la población privada de la libertad y ahora les digo por qué.

Al bienestar de los funcionarios, a la misma seguridad, apunta a la resocialización en las áreas del estudio, trabajo y la enseñanza, y es por aquello que terminamos nosotros los espacios, tenemos 118 cárceles de primera generación, esa es nuestra historia y este es nuestro sistema penitenciario colombiano, cada vez que hacemos estas intervenciones decimos, es que tenemos que cárceles de 400 años de historia.

Y en muchos escenarios he dicho, Caloto era el sitio de paso de descanso de los próceres, entonces en algún momento las 118 cárceles fueron unidades de Policía, fueron hospitales, fueron palacios municipales, la casa del fundador del municipio y de cierta manera pues le colocamos reja, le colocamos concertina, aquí dijeron esto lo vamos a tumbar y hacemos un patio para colocar muchas personas.

Entonces miren, nosotros tenemos 39.000 personas de más en las cárceles de Colombia, pero tenemos 118 cárceles que se encuentran de primera generación, por eso es que al hacinamiento y al no tener los espacios adecuados, porque es que una universidad no se hace en cualquier sitio, toca hacer en sitios especiales para hacer un campo de la educación, de la capacitación.

Cuando nosotros miramos nuestras cárceles y vamos a unos pasos supremamente reducidos, no más con el espacio del torno, la fresadora, pues ya quedo ocupado, ya el espacio va a ir a los pasillos, o a las mismas áreas donde los internos van a pasar sus ratos de esparcimiento y de juego.

Entonces eso hay que mirarlo y mirar siempre la infraestructura y el hacinamiento, está directamente proporcional afectando los procesos de resocialización que hacen los funcionarios.

Miramos nosotros en el tema de los funcionarios y la planta de personal, llevamos casi dos años, el Instituto, el Ministerio de Justicia, las organizaciones sindicales, haciendo el lobby para reformar la ley 617, que en mayo de este año con la Ley 1896 fue aprobado esa reforma y ese artículo.

Entonces tenemos un problema y estructuralmente por ley, pues a nosotros se nos hace que los tiempos son supremamente largos, para solucionar los problemas que tenemos nosotros hoy en día.

El día 31 de octubre de este año, me llegó un oficio, por parte del Ministerio de Hacienda, ahora lo corrobora el señor Viceministro lo dirá, donde nos dice que con base a la aprobación de esta ley la reforma a la 617, pues se han apropiado 20 mil millones de pesos, para poder hacer el proceso de incorporación, por parte del Instituto y la

Comisión Nacional del Servicio Civil, para esos 2.800 guardianes y los 500 administrativos para un total de 2018.

Que empezáramos nosotros en el año 2019 con esas incorporaciones y el incremento de la planta, estamos hablando también de un crecimiento entre el 17 y el 20 por ciento de la planta que tenemos hoy en día.

Eso verdaderamente es bueno, porque para decir uno que vamos a incrementar la planta en un 100%, incrementar 800 mil millones de pesos más, en lo que tiene que ver con la nómina, que es el Instituto, pues eso tiene un impacto fiscal bastante grande.

Pero entonces entre el 17 y el 20% del crecimiento nuestro, que nos toca seguirlos por los protocolos, nos toca, porque es incorporación, porque es capacitación y posteriormente estas personas vienen a incorporar las filas de los funcionarios del Instituto.

Estamos nosotros en la Corte Constitucional, donde fuimos a hacer una audiencia pública, frente a los pronunciamientos que han hecho la sentencia con la 388 y 762, y allá fuimos a rendir nuestras cuentas, a decir qué hemos hecho y encontramos pues que el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario ha venido trabajando en esa filiación de la población privada la libertad, en lo que le compete en temas de salud.

Porque hace mucho tiempo la población privada la libertad, la salud la manejaba el INPEC, en este momento es la Unidad de Servicios Penitenciarios y con el consorcio fiduciario, que están manejando la salud.

Pero lo que le compete al Instituto, tenemos el 100% de todas las personas afiliadas, dentro del régimen especial, dentro del régimen contributivo, dentro de estas mismas personas que tienen que ver con el fondo de las personas privadas de la libertad, y dentro del régimen subsidiario.

Programas de promoción y prevención en la drogadicción, hoy en día tenemos 62.000 funcionarios dentro de estos programas que tiene el Instituto, los espacios nuestros son muy reducidos, tenemos comunidades terapéuticas, que son demostrar, hechas por los mismos funcionarios, hechas por los mismos guardianes, como la de Bucaramanga, es una comunidad terapéutica, de verdad donde los privados de la libertad que tienen problemas de consumo se someten ellos mismos a estos protocolos, con unos altos niveles de resultados en recuperar estas personas que han caído en las drogas.

El tema de alimentación, pues como lo he dicho, los espacios para nosotros ha sido el problema que tenemos nosotros y que se ha venido trabajando, también en el cumplimiento de las órdenes que

ha dado la Corte Constitucional y en ese trabajo que tiene que hacer la Unidad de Servicios Penitenciarios, mejorando esas condiciones y esos espacios.

Encontramos ahí por lo menos como Pedregal, si hay afectación del área donde preparan los alimentos, pues lógico, que la persona que tenía que prepararlo en otro lado, pues ahí iba a estar expuesta a contaminaciones.

Entrega de los kit de aseo, que es una parte que tiene el Instituto, en el 2015 había una apropiación de 8.699 millones de pesos, hoy tienen una apropiación de 15.000 millones de pesos, entre el 2015 y del 2018, hemos hecho un incremento de los kit de aseo de las personas privadas de la libertad en un 73.1%.

Tenemos también en lo que tiene que ver con el tratamiento penitenciario, hay unos procesos muy buenos que tiene el Instituto, como la clasificación de las fases de tratamiento, cómo es la fase de observación y diagnóstico de clasificación que es la primera cuando ingresan al establecimiento carcelario, cuando ya llegan condenados de primera mano, pues entra en una fase alta de seguridad, posterior mediana seguridad, mínima seguridad y confianza que ya son las personas que están saliendo con 72 horas, en el primer año cada dos meses y en el siguiente año lo está haciendo mensualmente, está saliendo con su permiso.

Tenemos programas psicosociales, con fines de tratamiento penitenciario, como preparación para libertad, a la cadena de la vida, aquellas personas que han cometido homicidios, interpretación penitenciaria para la adaptación social, educación integral, responsabilidad integral con la vida, misión carácter, introducción al tratamiento penitenciario.

Y en esto hay que mirar algunas cosas muy buenas, porque nosotros sabemos que tenemos limitaciones y tenemos deficiencia dentro de nuestro sistema penitenciario, pero es que a nosotros de otros países vienen a mirarnos, de otros países vienen a copiar nos a nosotros en medio de todos los problemas que nosotros tenemos.

Pero para nosotros es bueno, para nosotros es bueno que vengan y miren cómo hacemos nosotros nuestras cosas y que tenemos que trabajar muchísimo, sobre el tema infraestructura, porque como les dije, es directamente proporcional, cómo afecta el trabajo que se hace al interior de las cárceles.

Tenemos el trabajo la educación penitenciaria, la educación formal, la educación informal, pues la formal es para el trabajo y el desarrollo de las personas, allá recibimos personas que llegan con cero estudios, no saben firmar, no saben leer y desde el sistema penitenciario saben escribir,

saben leer, se hacen sus ciclos, porque tenemos una educación especial para las personas privadas de la libertad.

Y estas personas pues hacen su primaria y hacen su secundaria al interior de los establecimientos carcelarios, y la formación y cursos de actualización, formación para el trabajo, que lo hacemos con el SENA, porque es que el SENA es nuestro aliado, el SENA es el que nos ayuda a nosotros y como está con presencia a nivel nacional, la verdad pues es un aliado muy importante para nosotros.

Tenemos nuestro trabajo, la cultura, el deporte, la recreación, aquí tenemos muchas cosas que mostrar con el tema de la cultura, tenemos el teatro interno, con la fundación que nos está apoyando, se han hecho ya dos festivales de teatros carcelarios a nivel nacional, hemos traído a esas personas que ganan los premios para hacerle las premiaciones aquí a nivel interno, perdón, aquí a nivel central.

Y cuando nosotros hacemos esas, que lo hemos hecho aquí en la plaza de Bolívar, que hacemos nuestras ferias de exposición de todo el trabajo y la mano de obra que hacen las personas privadas de la libertad.

Quiero, porque sé que en aras del tiempo, manifestarles que nosotros no hemos tenido homicidios por arma de fuego y al interior de las cárceles, como lo manifestaba el honorable Senador Petro, en esas épocas de hace 20 años era con fusiles, con granadas y el trabajo y la profesionalización que ha hecho la guardia de custodia, la transformación que ha tenido, prisiones, al Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario, pues ha hecho que nosotros realmente, y yo en estos cuatro años sí hemos encontrado revolverles por allá enterrados, llenos de moho, de hace muchos años, pero dándole gracias a Dios, a los que somos creyentes, no hemos tenido que hayan habido homicidios.

Sí hemos tenido cosas que han presentado por parte de los funcionarios, en evitar algunas fugas, donde han tenido que reaccionar, pues ese homicidio queda como por arma de fuego, porque se hizo dentro del trabajo y el cumplimiento que ha realizado el funcionario.

Y también pues mostrarle que los homicidios que se han cometido en la humanidad de las personas, de nuestros funcionarios, de nuestra guardia de custodia, nosotros les hemos hecho un seguimiento muy importante con la Fiscalía, yo soy muy constante de estarle escribiendo al señor Fiscal General de la Nación para que se le dé celeridad a esos procesos.

Pero también de cierta manera, le ofrecemos al funcionario que cuando tenga amenazas, pues que realmente nos informe a nosotros y hacemos

alguna actividad administrativa, como puede ser un traslado y cuando nosotros analizamos la situación es bastante crítica, hasta en contra de la voluntad funcionario le generamos un traslado, para protegerle la vida a él dentro de las cárceles como se vienen, se vienen presentando las amenazas.

Decirles pues que en aras del tiempo sé que me queda ya un minutico...

...Muchas gracias, estoy muy atento a las preguntas que se puedan generar, sé que hay mucha información, tengo información de debates anteriores, que he asistido a este recinto, a la Corte Constitucional o a la Procuraduría General de la Nación, o a la Contraloría, que también nos llama constantemente, que la tenemos desde enero hasta diciembre al interior del Instituto, muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Miguel Ángel Pinto Hernández:

Gracias Presidente, no, es para aprovechar ahí la intervención del Viceministro de Hacienda y por supuesto ahora con la Ministra, para que aprovechando su intervención, nos explique un poquito cómo va la condición de la cárcel, presupuestalmente, la cárcel de Mocoa, porque esa cárcel fue cerrada a través de la avalancha, eso ha congestionado Popayán, ha congestionado otras cárceles y quería simplemente preguntar desde el punto de vista presupuestal, para que nos informe también cómo va avanzando la cárcel de Mocoa, Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al doctor Andrés Pardo Amézquita – Viceministro de Hacienda:

Bueno, muchísimas gracias y saludos a todos los Senadores, yo no me voy a demorar los 15 minutos tranquilo, entonces, no me preocupo mucho y un poquito pues en línea con lo que dijo el Senador Benedetti, pues obviamente la competencia en mi cartera tiene que ver con los temas presupuestales.

Entonces pues, aquí me voy a limitar un poco a las preguntas que se remitieron y hacer tal vez algunas aclaraciones puntuales sobre algún par de temitas.

La primera pregunta que nos remitieron tenía que ver con ¿Cómo era el presupuesto para la construcción de nuevos establecimientos carcelarios o ampliación de nuevos cupos carcelarios? A ver, en el 2018 entonces se asignaron 262.000 millones de pesos, y para la vigencia del 2019, como ustedes lo habían resaltado el monto disminuye a 210.000 millones de pesos.

A pesar de eso, yo sí quiero hacer notar, que pues a ver, primera cosa, pues ustedes bien lo saben

y creo que desde que el Gobierno está aquí, desde que comenzó el Gobierno en agosto, pues hemos hecho notar un poco las dificultades fiscales que hay, que ha habido en los últimos años.

Y solamente para ponerlo un poco en contexto, aunque yo sé que esto es un poco repetitivo, pero acuérdense de que hace 2 años tuvimos un déficit fiscal de 4% del PIB, tenía que bajar a 3.6% del PIB el año pasado, este año tiene que bajar a 3.1 y el próximo año tiene que bajar a 2.4% del PIB.

O sea que es vamos hablando en números aproximados, de que hace 2 años, un déficit fiscal de 40 billones de pesos, que tiene que bajar a 24 billones de pesos el próximo año.

Eso creo que por sí solo habla de las dificultades fiscales que hay, pero sí creo que es importante tener en cuenta, que a pesar de las enormes dificultades que hubo y que ha habido en los últimos años, especialmente los años 2016 y 2017 y 2018, hubo un incremento importante, que se estaba destinando precisamente para construcción y ampliación de infraestructura, en el sistema carcelario.

Y los incrementos fueron de 6.8% en el 2016, 42% en el 17 y 17% en el 2018, entonces, sí, de nuevo, es cierto que tenemos un monto menor este año, que el del año pasado, pero aun así el monto es superior al del 2016 y superior al del 2015.

La otra cosa que también vale la pena mencionar acá, es que a pesar de que el monto es menor, estos 210.000 millones de pesos, cubre suficientemente el aval fiscal inicial, que se había otorgado, para este rubro, que era de 199.000 millones de pesos, para el año 2019, que luego de la reprogramación que hizo la USPEC, quedó en 166.000 millones de pesos.

Y además también es superior a las vigencias futuras que se vienen ejecutando, que más o menos es de unos 145.000 millones de pesos, eso es con respecto a construcción.

Con respecto a mantenimiento y fortalecimiento de la estructura física, aquí también, a ver, el monto que tenemos para este, para el 2019, es de 102.000 millones de pesos, que ese sí es superior a los 90.000 millones de pesos en 2018 y también quiero volver a hacer énfasis, en lo mismo que mencioné anteriormente, a pesar de las dificultades fiscales, hubo un incremento importante, en el 2016 el incremento fue de 62%, en el 2017 fue de 107%, este año estaba cayendo, pero el próximo año va a aumentar en 14%.

Pero para no para ponerlo en números, estamos hablando que el monto del 2019, de 102.000 millones de pesos, es superior a los 85.000 millones del 2016 y bastante superior a los 52.000 millones de pesos del 2015.

Aquí hay una cosa que también toca aclarar, y que algunos de ustedes lo mencionaron, es que en el 2018 la USPEC está ejecutando reservas presupuestales, por 210.000 millones de pesos, de los cuales 114.000 millones de pesos, corresponden a contratos de mantenimiento del año 2017 y 95.000 millones de pesos corresponden a contratos de construcción del año 2017, que siguen en ejecución.

Eso quiere decir que, lo que ustedes mencionaron, que ha habido una ejecución que ha sido relativamente baja, o bueno bastante baja y entonces por eso es que este año la USPEC está ejecutando reservas del año pasado.

Y los montos que, en este momento de pagos, pues son bastante inferiores a los números que corresponden para el 2018, de los que estaba mencionando anteriormente, de esas reservas presupuestales de 114.000 millones de pesos, para contratos de mantenimiento del 2017, este año se han pagado 25.000 millones de pesos.

Y de los 95.600 millones de pesos, de reservas presupuestales, que corresponden a contratos de construcción del año 2017, este año los pagos han sido 19.000 millones de pesos.

Entonces creo que eso es importante tenerlo en cuenta y en parte por eso, es que la asignación presupuestal que terminó dándose para el próximo año, terminó siendo un poco menor que la que correspondía al año 2018.

La segunda pregunta, tenía que ver con las acciones que se han realizado para el cumplimiento de la Ley 1896, que es la que se exceptúa a varios organismos, entre ellos el INPEC, de las restricciones que hay de aumentos en gastos de funcionamiento.

Precisamente para atender el tema de aumento de personal, que se ha discutido acá en este recinto y aquí para confirmar también lo que dijo el Brigadier General, lo que sé permitió es subir 2.800 funcionarios, de los cuales 2.300 son lo que se conoce como dragoneantes y 500 son para empleados administrativos.

Entonces, lo que lo que se hizo, es que se incluyó una partida 20.000 millones de pesos, que se va a destinar precisamente, para el inicio que tiene que hacer el INPEC de la convocatoria, para proveer estos funcionarios adicionales.

Esto lo que tengo entendido, es que este es un proceso donde hay una capacitación, que obviamente puede durar una buena parte del año 2019, los cálculos que hay estimados actualmente, es que pensando ya en 2020 inclusive, podríamos estar hablando de un monto de 175.000 millones de pesos, de ese momento en la planta de personal.

Pero pues el INPEC, debe presentar ante la cartera de Hacienda la solicitud de viabilidad presupuestal para la modificación de la planta, con los requisitos establecidos en la norma vigente.

Esas eran las respuestas puntuales, si necesitan alguna aclaración adicional.

¡Ay perdón! Y con respecto a la pregunta que hacía el Senador Pinto, yo no tengo la información aquí conmigo, pues no la tengo a la mano, pero pues obviamente se la remito puntualmente, pero lo que me mencionan es que en un CONPES reciente se incluyeron 100.000 millones de pesos la cárcel.

Pero le digo, déjame si quieres yo confirmo en la cartera y le puedo perfectamente remitirle información correspondiente y correcta.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al doctor Juan Andrés Bello Guevara, Delegado de la Unidad Nacional de Protección:

Gracias señor Presidente y señores Senadores y Representantes del Gobierno, con el fin de dar respuesta concreta las preguntas que se nos formularon, debo mencionar que las mismas estaban dirigidas a conocer la actuación de la Unidad Nacional de Protección, con el fin de brindar garantías de seguridad para los funcionarios públicos del INPEC, que están afiliados a los sindicatos de esa institución.

Al respecto, debemos manifestar, que la actuación de la Unidad Nacional de Protección está regida bajo los, del acuerdo laboral, que firmó el Gobierno nacional y los sindicatos del INPEC y que fue protocolizado el 9 de enero de 2015.

Derivado de este instrumento, se generaron 2 mecanismos de seguimiento y documentación de casos, el primero a través de la constitución de una mesa técnica, entre el Ministerio de Justicia, los sindicatos del INPEC y la Unidad Nacional de Protección.

Y el segundo mecanismo, a través de reuniones bilaterales, entre la Unidad Nacional de Protección y los distintos sindicatos del INPEC.

Con respecto a las cifras que se nos indagaban en el cuestionario, en estos dos mecanismos, se han documentado 24 casos, en los cuales se iniciaron procesos de evaluación de riesgo y derivado de los parámetros fijados por la Corte Constitucional, se determinó que, en 12 de estos casos, debían implementarse medidas especiales de protección, para los líderes o activistas sindicales del INPEC.

En este momento tenemos implementados 7 vehículos de seguridad y 17 escoltas de protección, a favor de 12 dirigentes sindicales.

Había una pregunta muy particular, respecto a la protección dada a los dirigentes o activistas sindicales de la Unión de Trabajadores

Penitenciarios, para ellos tenemos en este momento dispuesto 6 vehículos de seguridad y 14 hombres de protección.

Y por supuesto mantenemos el canal de comunicación establecido, mediante el acuerdo firmado en el año 2015, a través de una asesora directa del despacho del director general, con quien se resuelven las inquietudes que se puedan presentar, en torno a esos casos.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Fabio Raúl Amín Saleme:

Gracias señor Presidente, desafortunadas fechas y datos por celebrar, Presidente, se cumplen 20 años, desde que la Corte Constitucional, en el año de 1998 declaró el estado de cosas inconstitucionales, dentro de las cárceles del país, deshonroso, tres Gobiernos y seguimos igual o tal vez peor.

Hemos escuchado con atención y qué bueno poder repetirlo, como los fines y objetivos de la pena, se siguen respetando desde el espíritu de la Constitución del año 91 el estado social de derecho, la firma de tratados y convenios internacionales, siempre en pro de los derechos humanos de las personas, que están privadas de la libertad.

Lo decía en principio el Senador Benedetti, la pena tiene una función protectora y preventiva, pero su fin fundamental, no es nada diferente a la resocialización, a esa persona que privó de la libertad, como luego de pagar la pena, lo devuelvo a la sociedad.

Esa finalidad de la pena, no se logra sino mediante el autoexamen de la personalidad, con disciplina, con trabajo, con estudio, con formación espiritual, con cultura, con deporte y recreación, siempre bajo un espíritu humano y solidario.

Y qué bueno escucharla señora Ministra, como rectora de la política, cuando se refiere a la necesidad de humanizar el tratamiento de los internos.

Hay unos mínimos constitucionales, que incluso aún no estamos asegurando y me referiré a cada uno de ellos.

El Congreso, también es responsable señor Presidente, ha habido una acción legislativa permanente, en materia criminal y penitenciaria, en las últimas décadas, se han plasmado reformas al Código Penal, al Código de Procedimiento e incluso la del propio Código Penitenciario y Carcelario del año 2014.

Y lo voy a leer aquí con su venia textualmente: El efecto neto, de esta reforma legislativa y política, sobre sistema penitenciario y carcelario es ambiguo, por un lado las Leyes 599 y 600 del 2000, redujeron la población carcelaria, pero enseguida la política de seguridad democrática

del año 2002 la volvió a incrementar, luego vino la Ley 904 de 2004, introduce el Sistema Penal Oral Acusatorio, reduce la tendencia alcista de la población hasta el año 2006, cuando de nuevo se empieza a acelerar en virtud de la entrada de la Ley de Justicia y Paz.

De allí en adelante el crecimiento de la población carcelaria se aceleró continuamente, ayudado principalmente por la implementación de la Ley 1142 del 2007, el Estatuto Anticorrupción, la ley de seguridad ciudadana, las cuales han contribuido en un incremento permanente del hacinamiento carcelario, en más de 21 puntos, hasta el año 2013. Esa es la realidad de las cárceles y la visión que da la Contraloría General de la República.

Con excepción de la Ley 1760 del 2015, que luego fue reemplazar por la Ley 1786 del 16, ha sido la única que ha racionalizado la medida de aseguramiento, todas las demás reformas a los códigos penales de procedimiento y penitenciario, no han tenido un enfoque diferente al enfoque punitivo, el famoso populismo punitivo, leyes que endurecen penas, que aumentan el uso de la detención preventiva y que impide cualquier tipo de medidas alternativas.

Incluso, le quiero preguntar a la señora Ministra, cuando la directiva presidencial reciente, del 27 de agosto del año 2018, que firma el señor Presidente de la República el doctor Iván Duque, cumpliendo la sentencia de la Corte Constitucional, señor Secretario, ¿cuántos proyectos de ley, cuántos actos legislativos han sido radicados en la Comisión Primera de Senado y de Cámara que vulneran la directiva, que no cumple la sentencia de la honorable Corte Constitucional?

Donde respetando, la independencia del legislativo, dice claramente: Ordenar al Congreso de la República que, dentro del ámbito de sus competencias, y respetando su libertad, aplique que para iniciar el trámite de cualquier proyecto de ley o acto legislativo, que incidan en la política criminal, desde antes tenerse el concepto previo del comité técnico científico del Consejo Superior de Política Criminal.

¿Cuántas veces en el último año se ha reunido el Consejo Superior de Política Criminal? Qué pena que no está el doctor Luis Fernando Velasco, a quién hace escasamente algunos meses, elegimos como miembro de esta Comisión ante dicho consejo.

¿Cuántas de las leyes o actos legislativos que ya tienen ponencia, o están en trámite, cuenta con concepto del Consejo Superior de Política Criminal? Ninguna, de 26 o de 30 y pico, hay solo 5 con concepto.

Y, por ejemplo, me gustaría preguntar, si en Comisión Primera de Cámara, los recientes anuncios, que hablan de penalizar, que podemos compartir, para que no haya una mala interpretación ante la opinión pública, las condenas de privación perpetua de libertad, cuenta este proyecto que avanzó en primer debate, con el concepto del Consejo de Política Criminal, creería que no.

Me dice Roosevelt, no conozco el concepto, porque se está tramitando en Cámara.

Miren, ¿sabe cuál ha sido el auge desproporcionado de los aumentos punitivos? del 2002 hasta el 2015, se han dado 106 reformas, que tipifican nuevos delitos, que castigan con mayor severidad los ya existentes.

Y aquí recuerdo, lástima que se ausentó del recinto, una de las intervenciones del Senador Gustavo Petro, yo que no soy abogado, acostumbro prestar permanentemente atención, en una tesis que me pareció interesante, decía Gustavo Petro que el cambio en la visión nos ha llevado, a que antes los delitos siempre eran contra el patrimonio, contra la administración pública, pero también contra el patrimonio privado.

Y eso venía de la época del patriarcado, del hombre fuerte patriarca de la sociedad, hoy contrario la sociedad se preocupa por defender a los más débiles, a los más vulnerables y en virtud de eso, los delitos y la manera punitiva de castigar las actuaciones, nos lleva a que recientemente se hayan dado delitos como el feminicidio.

O que, de alguna manera, se agrave la pena de aquellos delitos que se cometen, contra las poblaciones más vulnerables, nuestros niños y nuestros jóvenes.

Pero eso señora Ministra, en el contexto general de la política pública o de la política criminal, nos lleva a la situación que hoy conocemos de hacinamiento carcelario.

Los números lo dicen, 120 mil personas privadas de la libertad, cupos en los centros de reclusión, solamente en el orden de 80.000, más o menos un hacinamiento cercano al 50%, necesidad de 40.000 nuevos cupos.

Compromisos, y la acompañamos señora Ministra, usted está recién estrenada de la cartera y se ha estrenado con la reforma a la justicia y tiene que seguir estrenándose con la solución a la grave crisis carcelaria.

Por eso apunte juiciosamente, presentar un nuevo Código Penal, claro, el que sea integral, racional y coherente, el que acabe con lo que hoy hay, el populismo punitivo, que permita realmente la implementación de medidas alternativas y sobre todo que recoja la dispersión normativa ¿y por qué no institucional que se tiene en la rama?

Dice la Ministra, humanizar el tratamiento de los internos, y ahí entonces se mencionan los principales problemas, un hacinamiento que exige infraestructura, desafortunados hechos que son materia de investigación, de una decisión que había tomado el Gobierno nacional, comprometer 4 vigencias fiscales, cerca de 450.000 millones de pesos, que se lo enviaron a FONADE como estructurador de proyectos del Estado, para que no solo contratara el diseño, sino también la construcción de importantes centros de reclusión, que permitieran ofertar nuevos cupos.

Eso dio al traste un poco, con hechos desafortunados que son materia de investigación...

...Con hechos desafortunados, que Ministra, no puede impedir la decisión, hay que sacudir lo malo y hay que lograr, que lo que ya se hizo, que fue la apropiación, de cerca de medio billón de pesos, se pueda construir en los próximos años, en su compromiso de contingencia, de 15.000 nuevos cupos, habilitando en infraestructura ya existente, pero también en nueva infraestructura y dejar estructurados por lo menos 12.000 cupos más para el nuevo Gobierno.

Qué bueno saber Ministra, que se va a despenalizar, hablar de justicia restaurativa, escucharla a usted cómo lo que se hizo con posterioridad al acuerdo de paz, una justicia especial, una justicia que no solamente condene y lleve al individuo a la privación de la libertad, es que el sistema es penitenciario y carcelario, no vamos a hablar de penitencias, como las que no ponían los curas cuando nos íbamos a confesar, de Padre Nuestro y Ave María.

Pero la penitencia también puede ser alternativa, siempre y cuando se trate de delitos menores, que no revistan peligro a la sociedad, cuando la persona privada de la libertad puede registrarse a la vida social.

Señora Ministra, esa política integral cómo lo decía otro senador, administrada con el SENA, con el Ministerio de Educación Nacional, con el Ministerio de Salud, permite corregir otras situaciones y problemas, ya no hablar más, como lo hizo la Contraloría de lo que sucede en salud, señor General Brigadier, no hablar más de lo que sucede en adaptación al trabajo y las oportunidades de subrogar penas, haciendo trabajo productivo dentro de la detención.

Porque tenemos ahí al Ministerio Educación, al SENA como articulador y al Ministerio de Salud Nacional, pero le tengo...

...Le tengo otra noticia señor Brigadier General, usted está haciendo los mejores esfuerzos, pasó de 7.000 millones en kit de aseo a 15.000 millones de pesos, eso podría imaginarse que es el doble de atención a nuestros reclusos, pero si ponen IVA,

quítele un 20% o un 19, a los kit de aseo, que le quieren poner el IVA a ellos ¿oyó?

Y peor en alimentación, el USPEC, tendrá que preocuparse entonces, cuando no cueste 100.000 o 200.000 las raciones de alimentos, en los 138 establecimientos de reclusión, sino que señor Viceministro de Hacienda va a costar 238.000 o 119.000, porque hay que subirle el IVA a la papa, a la carne, al arroz y a todas las raciones de alimento que le dan a quienes se encuentran privados de la libertad.

Yo creo que podrá llegarles un chequecito de 51.300 pesos a las tesorerías de La Picota, o del ERE norte, o del ERE, donde estén cada uno de los reclusos.

Yo señora Ministra, mire como seguimos equivocados en la política punitiva, el Gobierno nacional y no es culpa de este Gobierno, no, solamente llevamos tres meses, 90 días, son 20 años, han sido los tres últimos Gobiernos, la apropiación anual, para un estudiante una universidad pública, doctora Paloma Valencia, entre 5 y 7 millones de pesos, vale un estudiante en la Nacional, en la de Córdoba, en la del Cauca.

Un preso le cuesta al país 13 millones de pesos año, 17, me corrigen por acá y no crea que no se salva ninguno de las autoridades ejecutoras, atendí con mucho cariño la intervención del Presidente del Sindicato del INPEC, pero tengo que preguntarle ¿De cuál de los 86 sindicatos es presidente? el INPEC tiene 86 sindicatos, hay 15.000 funcionarios en 86 sindicatos, seguramente hay alrededor de ciento y algo, casi 200 personas por sindicato, eso no funciona bien así.

La culpa nos toca a todos, no solo al Gobierno, al rector, a las entidades, al Congreso, al USPEC, al INPEC, pero hay la voluntad y hay el compromiso de nuestra parte señora Ministra de acompañarla, para comenzar a cambiar el chip, de qué significa la verdadera política pública, en materia de política criminal, para los próximos años de Colombia, muchísimas gracias Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Alexander López Maya:

Gracias Presidente, generalmente, por estos días, es de esos días tristes del país, donde uno como Senador, se pregunta ¿en qué país es que estamos nosotros? ¿No? Y este debate va a ser un debate histórico y un debate eterno, el tema de las cárceles y los internos en el país.

Y les voy a contar porque, Shakira, la semana pasada, no me voy a referir al concierto, que lo que ha salido en todas las redes, es el concierto de Shakira, pero no ha salido mucho el reclamo que le hizo Shakira al Presidente Duque, al Gobierno y al Congreso sobre los niños que están muriendo por desnutrición en La Guajira.

Entonces Ministra, en un país como estos, donde nuestros niños se están muriendo de hambre, pensar que se va a resolver el problema de las cárceles, de los internos y de descomposición social es un cuentazo, es un cuentazo y lo demás es puro discurso, como por salir del debate, como por tratar de dar respuestas, a algo que no tiene respuestas.

Y es que en un país o en un Estado donde los niños mueren por desnutrición, que yo le llamo que no mueren por desnutrición, sino que mueren de corrupción, pues obviamente nada es viable y nada va a funcionar.

Por eso salen presidentes perversos y ministros perversos, a proponer aumentos de IVA, a los productos de la canasta familiar, tratando de ayudar un poco en que más niños mueran de hambre, si hoy mueren niños de hambre ¿cierto? por no tener alimentos, pues ahora menos con este tipo de propuestas, que finalmente las terminan pagando no el que tiene con qué, sino el que finalmente nunca ha tenido nada, pues no va a tener con qué pagarlo.

Y entonces volemos a esto de las cárceles y yo por eso le pedí a usted 10 minutos Presidente, y usted me dio 7, por lo siguiente, les voy a contar una película, ocurrió el jueves en la ciudad de Cali doctora Cabal, 5 tipos asaltaron un carro de seguridad, que estaba llevándole dinero a un cajero.

En el hecho, en el sitio donde estaba el carro de seguridad, murieron, senador Benedetti, 2 guardias que estaban custodiando el vehículo y que estaban surtiendo de dinero el cajero, y murieron 2 sicarios, y una señora hoy se debate entre la vida y la muerte, una señora en estado de embarazo, que era la cajera del sitio donde se cometió el ilícito.

Pero atérrense de esto, 2 de los sicarios, o sea, los 2 sicarios muertos recién habían salido de la cárcel, señor Director del INPEC, o sea, esa no es la noticia, saber ¿cuál es la noticia Ministra? que el viernes en la noche, como sea alcanzaron a llevar un botín de 250 millones, en un barrio popular de Cali, no digo el barrio, estaban haciendo una fiesta con esa plata que lograron robarle a ese carro de valores.

O sea, esta historia para que la averigüe Ministra, la quiero traer, porque finalmente y el grado de descomposición en nuestro país, llega a tal punto, que no importó que hayan muerto 2 guardias de seguridad, ni siquiera 2 de sus compañeros de causa, en este caso 2 de los atracadores murieron en el acto y sus amigos fueron al barrio a festejar, que se habían robado 250 millones a ese carro de valores.

Estamos en un punto muerto, en un momento gris, en un momento oscuro de lo que es nuestra sociedad y de lo que pasa en el país.

Entonces estamos en este debate, con una cifra doctor Amín, que quería contarles todo esto, porque esto involucra muchas de las cosas que están pasando, y usted doctor Amín trae una cifra de cuánto cuesta un estudiante, que efectivamente está entre 4 y medio y 7 millones, un estudiante en la universidad pública, eso cuesta mantener un estudiante y un interno en una cárcel 17 millones.

Y este debate lo traemos hace más de 10 años, este debate y siempre es lo mismo, pero ¿por qué quedó más triste con este debate doctor Pinto y doctor Amín de lo que ustedes han dicho? por las respuestas de la Ministra y del Director del INPEC, terrible noticia, porque la Ministra nos dice que apenas están haciendo el estudio y lo que ella sí garantiza es que van a procurar, a procurar, una política criminal integral, a procurar.

Pero también lo que nos asegura la Ministra, es que finalmente por lo menos van a dejar sentadas las bases, no la solución definitiva, para un tema de estos que es tan complejo y tan de fondo.

Y la Corte usted lo dijo, hace 20 años declaró el estado de cosas inconstitucionales, en las cárceles de Colombia y van a pasar 4 más, entonces van a ser 24 y llega otro Gobierno dentro de 4 años y va a decir a mí no me gusta la política que estableció la señora Ministra de Justicia, yo voy a crear mi propia política.

¿Eso qué quiere decir?, pues que finalmente esto no va a tener solución, y lo digo en un sentido absolutamente material y práctico, como para que no nos engañemos y no nos digamos tantas mentiras, ojalá le puedan quitar está, la señal, si esto lo están pasando en las cárceles y los internos están viendo esto, apague y vámonos, apague y vámonos.

¿Porque qué estarán pensando los internos en las cárceles de lo que está ocurriendo acá? ¿Qué estarán pensando los guardianes de lo que está pasando en este debate?, y se lo digo porque señor Director del INPEC, qué tristeza, qué pesar doctor Amín, que usted no haya tenido el tiempo de presentar el informe a la Contraloría del mes pasado, es todo lo contrario a lo que usted está diciendo señor Director del INPEC.

Todo lo que usted ha dicho aquí, es al revés lo que está diciendo la Contraloría en su informe, usted aquí dijo que se estaba trabajando en la resocialización, que lo de la alimentación estaba perfecto, que lo de la salud iba muy bien, y la Contraloría aquí dice todo lo contrario.

Entonces, ¿yo a quién le creo? o esta Comisión, ¿a quién le cree? y voy a mostrarle unas cifras totalmente contradictorias a lo que usted está

diciendo, por ejemplo, ellos dicen que el tema de hacinamiento ha aumentado, salen 10, perdón, salen 3 internos y entran 10 ¿no? es más o menos lo que está pasando en las cárceles, a juicio de la Contraloría.

Pero la Contraloría también nos dice que en materia alimentación, los sitios donde se elaboran los alimentos, son sitios no adecuados para la fabricación de los alimentos de los internos, por consiguiente, la solución a ese problema de alimentación persiste y están los internos en grave riesgo como ocurre generalmente, ¿cierto? Cada 2 - 3 meses, hay un escenario de intoxicación masiva, en las cárceles por el problema de la alimentación, existiendo los recursos.

Lo mismo ocurre con la salud, la atención no es integral, dice la Contraloría, hay una atención primaria, insisto, esto no lo estoy diciendo yo, esto es un informe de octubre ¿octubre fue hace cuánto? eso fue hace como unos días ¿no? Hace como 10 días, 15 días fue octubre.

No, pongámosla más verraca, pasó octubre, 30 días de octubre y 6 días hoy, esto pasó hace mucho, hace 36 días el informe de la Contraloría señor Director del INPEC, como para que usted nos venga a decir aquí que todo está funcionando muy bien.

¿Qué dice la Contraloría?, que no hay una resocialización efectiva, que era más o menos a lo que me estaba refiriendo, al caso de los asaltantes del carro de valores, y por consiguiente la Contraloría informa pues que esto está ocurriendo.

¿Qué más dice la Contraloría? que es algo más o menos que usted si coincidió, y creo que sí acertó, la Contraloría dice que el 88% de las cárceles en Colombia son obsoletas, 88% de las cárceles, obsoletas en este país.

Y aquí me hablan de una política criminal y una política penitenciaria, y se gastan un jurgonon de plata, en foros, eventos, disque para estudiar la política criminal del país, aquí ¡cuál política criminal!, aquí no hay política criminal en este país.

Aquí lo que se mantiene inventando y nosotros nos préstamos para eso, nos traen una reforma al Código Penal y nos dicen, reformemos el Código de Procedimiento Penal y entonces a los 6 meses vienen y nos dicen no, no, no, ese Código no se puede implementar, porque finalmente va a haber excarcelación masiva y se arma el escándalo en los medios de comunicación y volvemos a echar reversa.

¿Usted cree que eso es serio? pues no, eso es una irresponsabilidad y nosotros, también este Congreso es culpable, ¿por qué? Porque llegan aquí entonces, llega el Fiscal, llega la Ministra de Justicia, el Ministro de Justicia y no lo estoy

diciendo por usted Ministra, y nos enredan, y dicen, esto es necesario porque finalmente la descongestión, la resocialización, pura carreta.

Esto aquí no hay ni política criminal, ni política penitenciaria, ni hay planes de resocialización, eso en las cárceles es sálvese quien pueda.

Y entonces el problema son los trabajadores, o el problema son los internos, y ese es el lío, miren en Colombia por cada trabajador penitenciario hay 20 internos, y debería ser mucho menor eso, los estándares internacionales dicen que por cada 6 internos o 5, debe haber un funcionario de la guardia para que esté, diríamos nosotros perfectamente custodiado.

No, aquí en Colombia esa no es la prioridad, por eso ustedes decían, pero porque Alexander empieza hablando de los niños La Guajira, hombre, si aquí los niños se mueren de hambre, pues qué preocupación puede haber en el país por los internos de unas cárceles o por los guardianes, antes aquí no pasan más cosas...

...¿A dónde quiero llegar? pues con este, con este drama y esta tragedia es que finalmente Senadores y tanto el debate, este debate tiene que terminar en algo serio y en algo concreto, y es que terminemos con una conclusión Senador Benedetti y Senador Lara, es que en este país, este tema penitenciario o el tema política criminal es inexistente.

Preguntémosle a la Ministra entonces, Ministra dándole tiempo usted, Senador Roy, preguntémosle a la Ministra ¿Ministra cuánto tiempo demora ese estudio, esa investigación o esa evaluación, del estudio para tener efectivamente una política criminal en este país? Pero no la política criminal en un libro gordotote, en algo grandísimo, donde no lo entiende nadie, que no termine en nada, no, ese estudio tiene que decirnos a nosotros qué vamos a hacer.

Para dónde va esto, qué va a pasar con el tema de las cárceles, ¿por qué?, porque aquí hay otro gran problema, a este Congreso le apretaron el cuello, para que sacáramos recursos para las cárceles y se estaban robando la plata de las nuevas cárceles ¿sí? se estaban robando esa plata en FONADE, o yo no sé dónde, no sé, en el USPEC, o no sé dónde se estaban robando la plata de las cárceles.

Entonces uno dice ¿los internos que pensarán de todo esto? Si los que tenían que hacer las cárceles para descongestión, o los que tenía que contratar eso, se estaban robando la plata, ¿cierto? para hacer las cárceles ¿qué puede pensar un interno?, pues ese tipo sale de la cárcel a hacer cualquier cosa, porque dice este país tampoco tiene remedio, ni tiene arreglo.

Si ese tipo no tuvo salud, ni tuvo educación, ni tuvo empleo, ni tuvo un proceso de resocialización

concreto, pues obviamente ese tipo sale es hacer y deshacer.

Y nosotros poníamos el caso de un señor que lo cogieron pues robándose un reloj, robándose una bicicleta y llegó y salió de la cárcel y salió hecho un gran sicario, que es todo lo contrario al proceso de resocialización.

Entonces yo lo que quiero plantear, es que primero el Gobierno colombiano viene incumpléndole a la Corte Constitucional, las últimas Sentencias, la T-388 de 2013, la T-262 de 2015 y el último auto, en el 121, el último de este año ¿sí? De salud, diciéndole ustedes no están cumpliendo, con las debidas garantías para estos seres humanos, están violando todos los derechos humanos.

¿Pero qué es lo que ocurre? Y este problema no es suyo general, o sea, usted no puede tapar este problema con media aspirina, o usted diciendo yo soy la Ministra y yo les prometo que yo les voy a dejar por lo menos la política, como planteaba, no, este es un problema de Estado y como problema de Estado hay que enfrentarlo.

Y quién debe dirigir esa política, usted Ministra como responsable, de este problema tan complejo en el país, al menos resolvamos algo, pero desafortunadamente, yo quiero volver a lo mismo, miren si aquí no hay una solución de Estado, de fondo, que resuelva los problemas de las cárceles, aquí vamos a estar, yo soy amiguísimo de todo lo de los sindicatos y problema no es que hayan 80 o 100 sindicatos, en parte es un problema de imagen, ¿no?

Y yo les he dicho a los trabajadores, hagan un solo sindicato, fuerte, verraco y con un solo sindicato obligan al Estado a qué defina una política criminal, pero vaya póngalos de acuerdo, porque a mí no me gusta tampoco esa proliferación de sindicatos, aunque ese no es el problema, ese no es el problema, el problema es que aquí no hay política criminal.

Entonces el llamado es a eso Ministra, para que este tema se resuelva efectivamente de manera estructural integral, pero no que nosotros preguntemos en 6 meses y lo mismo, y lo mismo, ya los diagnósticos están todos, todos, el problema está, que cuando se aprueben recursos no se los roben.

Y que sea una política criminal, esa política criminal no solamente vaya dirigida al tema interno, de los internos las cárceles, la reforma estructural a nuestro Código Penal, a nuestro Sistema Penal, que conduzca efectivamente a hacerlo.

Y en esa lógica podríamos estar pensando, que en Colombia vamos a superar este problema, porque si no todos los días vamos a ver la película

que vimos en Cali, dolorosamente en mi ciudad, que vimos el jueves pasado, recién salidos de la cárcel, salieron a saltar un carro valores y terminaron en un andén ¿cierto? Muertos, ¿cierto? producto de este proceso de desespero que hay, por hacer cualquier cosa con tal de recoger un peso para sobrevivir.

Yo creo que eso es así, la situación es muy difícil, yo lamento tener esa sensación del país, que esto en lugar de avanzar vamos para atrás, generalmente no acostumbro a enviar estos mensajes negativos, pero ¿qué más hacemos? Es la verdad, en lugar de resolver esto, IVA a la canasta familiar, persiguen a los pensionados, persiguen a los trabajadores, vienen reformas laborales, en lugar de resolver esto, en el tema de la salud se plantea dizque una ley de punto final, de 10 billones para entregarle plata no sé a quién.

En fin, una cantidad de situaciones que nos van a hacer...

...30 segundos, lo que van a hacer es que van a enredar más este país, aquí se planteó un pacto nacional ¿Cuál es el pacto nacional? ¿Quedarnos callados y no decir nada? Entonces dicen, pero, ¿por qué hacen marcha los estudiantes? ¿Por qué salen a protestar? Hombre, porque los estudiantes están viendo el próximo año se les van a caer los edificios, y no van a tener profesores, y no van a tener universidad pública.

Bueno, pero ¿y por qué van a protestan los sindicatos? ¿Cómo se les ocurre a los sindicatos protestar el próximo 8 contra la reforma tributaria?, ¿y por qué los políticos se tienen que meter en estas protestas? Pues tenemos que meternos porque finalmente lo digo hoy, no tenemos Gobierno, no tenemos Congreso, no tenemos Estado, estamos en una situación dramática en el país, dolorosamente, muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra a la Doctora Gloria María Borrero Restrepo, Ministra de Justicia y del Derecho:

Dos respuestas súper concretas doctor Amín, durante estos tres meses, hemos reunido tres veces el Consejo de Política Criminal, llevaba sin reunirse 6 meses, estamos realmente con un gran trancón y desafortunadamente contar con el tiempo del Ministro, perdón, yo siempre estoy, del Fiscal, del Procurador, de todos ellos es bastante difícil.

Tenemos 24 conceptos, el comité técnico se está reuniendo todos los martes y tenemos 24 conceptos listos, para presentar al Consejo de Política Criminal.

Tenemos una estadística, muchos de esos proyectos se abandonan ¿no? entonces son trabajo perdido, pero estamos tratando de superar ese trancón que tenemos, que es bastante grande.

Y doctor Alexander López, si, este tema nos toca, es un problema de Estado y nos toca resolverlo de manera seria, yo no voy a hacer más diagnósticos, están claros, vamos a hacer un plan de corto y mediano plazo, que se los va a presentar muy rápido.

El Código Penal, que sí lo considero fundamental, para volver a reconstruir la política criminal, yo lo pensaba presentar en marzo y los académicos me dijeron que por lo menos aguantáramos hasta el 20 de julio, para tener una mejor propuesta.

Entonces de verdad, no voy a hacer más diagnósticos y creo que sí es un problema de Estado, ojalá logremos todos ponernos de acuerdo, esto no es responsabilidad solo mía, es responsabilidad de todo el mundo, a ver si empezamos a solucionar este problema.

Pero también soy muy realista, una cárcel se demora 3 años más o menos en construcción, y una en estudios, usted vio, no tenemos la plata, por eso es que le digo ojalá tuviéramos, estamos viendo a ver cómo con un estado de emergencia económica, podríamos superar el tema más rápidamente y poder analizar también como desde el sector privado, con todas las precauciones, que estoy de acuerdo con el doctor Petro, que se han producido, en Estados Unidos, pudiéramos traer aquí inversión privada.

En eso estamos doctor Alexander y los invito próximamente a mi despacho para que vean en detalle lo que vamos construyendo, pero el tema sí es urgente y necesario resolverlo.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Armando Benedetti Villaneda:

Mil gracias Presidente, arrancho por lo que estaba usted diciendo señora Ministra, yo recuerdo que en el 2010 o en el 2011, aprobamos una ley, para que los entes territoriales pudieran expropiar algunos terrenos, para hacer las cárceles, porque el otro problema era que nadie le vendía el terreno para hacer una cárcel, porque depreciaba totalmente el valor.

Entonces usted tiene más claves ahí para expropiar y conseguir los terrenos mucho menos de lo que realmente puede ser el valor, con base en construir cárceles, yo me acuerdo que eso lo impulsó si no estoy mal, el Ex Ministro de Justicia al doctor Gómez Méndez, fue él que, el que tuvo, entonces hay que tener pendiente eso.

Pero bueno, yo quería empezar cómo empezó el doctor Alexander López, este oficio de ser Senador, lo que hace es que se entristece más cada día, porque uno accede de pronto, mejor que otros colombianos a una realidad y cuando usted quiere poner una solución, primero, nunca hay

la plata, segundo nadie responde por lo que está mal y tercero, ante ¿quién habla usted para que realmente se tome una solución de las cosas?

Eso, y poder, aquí el poder lo tienen ahora son los jueces y los medios de comunicación, de resto aquí nosotros estamos siempre como para hablar, o que haya un circo y a usted lo ponen de payaso, de acuerdo al dueño del circo, ponen algún Congresista para, para que uno esté aquí.

Porque es surrealista este debate señora Ministra, y quisiera que pusiera un momentico de atención, el señor general, doctor Ramírez, General Ramírez perdón, dice que todo está bien acaba, lo acaba de decir, que todo está bien, que hasta rehabilitan los drogadictos dentro de la prisión.

Ni siquiera el Estado, ni siquiera este Gobierno, ni el anterior, ni el anterior, han tenido una política pública de rehabilitación, de unos protocolos como tal, y señor General usted viene y coge y dice que ya están rehabilitando gente y uno escucha la exposición y dice que está bien todo.

Yo quisiera señor Presidente proponerle que haga una comisión, de unos 4 - 5 Congresistas que recorra 4 - 5 cárceles del país, porque lo que uno sabe, lo que a uno le cuentan, es el hacinamiento, la degradación humana, la falta de dignidad, la falta de derechos fundamentales para los presos.

Todavía es la hora que estamos pidiendo, todavía es la hora que estamos pidiendo, que se hable de los presos, de la resocialización y en el debate, señor Presidente nadie quiere hablar de eso, la señora Ministra lo hizo muy bien, en una especie de diagnóstico que ha tenido por su preparación y su estructura como profesional.

Pero ya es hora de implementar eso, porque entonces uno se pregunta señor General ¿quién carajos manda en el INPEC? ¿Ante quién responde usted? ¿Ante el Fiscal, ante señora Ministra?

¿Qué es lo que pasa en el Consejo de Política Criminal? ¿Quién manda en ese Consejo de Política Criminal? Porque yo hasta ahora, desde que estoy aquí en esta Comisión, hemos visto una cantidad de debates, que parece Rodrigo Lara que se hacen solamente para ayudar a uno de los 86 sindicatos, que acaba de referir el doctor Amín.

Cada debate de estos, de hacinamiento, de cárcel, terminan siempre, o cada ley, es para favorecer y no digo que no se lo merezcan, no digo que no sea necesario, no digo que no se tenga que hacer, pero ese no puede ser el bendito punto y el único punto de cada debate de esos.

Aquí tenemos que organizarlo, no puede ser que siempre terminemos hablando de que necesitamos más guardias y tal, eso ya lo sabemos, no tenemos que hacer ningún debate para hacer eso, porque

tampoco señora Ministra en el Consejo de Política Criminal, existe nada de estas bases que nosotros estamos haciendo.

Insisto, no puede ser que nos digan que todo está bien, cuando uno lo lógico que tiene, son todos los días respuestas, mensajes y todo, de que eso no está funcionando.

Y claro, yo lo entiendo señor Director del INPEC, usted tiene que mostrar una gestión y esa gestión tiene que estar con base en un sustento económico, y entiendo que usted tenga que hablar de eso, porque usted cómo va a responder a todos los requerimientos.

Ahorita el Senador Alexander López hablaba de que tenía que hacerse una política pública, existe doctor Alexander López, está en el Código Penitenciario, sobre todo en el artículo 4°, existe, hay todas las directrices que se tienen que hacer para una política carcelaria.

O sea, que eso ya todo está escrito, a lo que usted ve, desde aquí el problema, es que casi todo está escrito, todo está supuestamente resuelto legislativo, aunque siempre nos echan la culpa de todo, falta es que se haga cumplir la ley, eso es lo que siempre termina pasando en este país.

Y por eso entonces yo le decía, ¿qué se hace con este tipo de debates? Porque este debate no va a llevar a nada, va a llegar al mismo cuento, de que no hay plata, de que hay hacinamiento, de que hace falta cárceles, de que esta superpoblada la población, pero aquí nadie va a hablar ni de resocialización, ni va a hablar de que la cárcel es inútil, como la tenemos planteada.

Entonces yo sí quisiera señora Ministra, usted que acaba de hacer un diagnóstico, repito, por lo que usted ha tenido la trayectoria de su vida profesional, yo sí quisiera que todo eso lo pusieran en práctica, pero que además lo llevaran en la piel también, el INPEC, el Consejo de Política Criminal, porque aquí, no sé si usted ha visto una ley que aprobaron aquí, dizque anticorrupción...

...Que va para cuarto debate, eso es más loco, el hacinamiento es también, porque el aparato judicial no funciona, entonces tienen presa a gente 1, 2, 3, 4, 5 años esperando que le imputen, no sabemos si son culpables o no.

Entonces yo sí quisiera que empezaran entre el Ministerio de Justicia y sobre todo desde el INPEC, que es obvio que no existe el día de hoy.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra a la Doctora Gloria María Borrero Restrepo, Ministra de Justicia y del Derecho:

Como entiendo que esto es un debate, prefiero no dejar pasar la oportunidad doctor Benedetti, no hemos dicho que las cosas están bien, las cosas

están mal, muy mal, estamos en un estado de cosas inconstitucional.

El general dio un informe de lo que ha podido hacer el INPEC, con todas estas restricciones que tenemos y adicionalmente quiero aclararles una cosa, es que el tema de salud, alimentación, depende de la USPEC.

Entonces, yo asumí, la USPEC es la que tiene que proveer la alimentación, de mí por eso, también de mí, entonces yo hice en la exposición, les conté los problemas que tenemos en la alimentación, les conté rápidamente lo que tenemos en salud y cómo lo estamos mejorando.

Pero realmente una cosa que sí es cierta, doctor Benedetti, para una verdadera resocialización, necesitamos espacios para ello, con este alto hacinamiento, no tenemos ni siquiera capacidad para un aula ¿ya? ni para el tema de internet.

O sea, ni un patio, dónde ni siquiera puedan salir, entonces tenemos un problema muy grave de infraestructura y por eso somos como una serpiente, mordiéndonos la cola.

Entonces hay cosas que tenemos que resolver, donde no hay espacios para resocialización, estamos pensando que en ese programa que vamos a desarrollar el año 2019, el año entrante, podamos llevar unas construcciones móviles, para esos espacios de resocialización y poder aliviar un poco eso.

Entonces, lo único que yo creo que se necesita, es realmente que todos caminemos para el mismo lado, yo creo que el tema de populismo y de poder hacer penas alternativas es importante, y sobre todo voluntad política, para resolver el problema.

Pero su resolución no es inmediata, o sea, ojalá uno pudiera tener una varita mágica y decir ya esto ya hágase y se hace, o sea, requiere un tiempo, con lo único que yo creo que aquí sí hay Gobierno, doctor Alexander López, que se me fue y estamos con toda la voluntad política, doctor Benedetti, de empezar a resolver este problema que es muy grave.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora María Fernanda Cabal Molina:

Gracias Presidente, yo he estado, yo creo que ya en varios debates en Cámara sobre lo mismo, nosotros hicimos debate del hacinamiento carcelario, siempre se dice lo mismo, siempre se explica lo mismo, yo creo que, en este país tan desordenado, por lo menos que hubiera una intención de tratar de organizar los puntos más importantes, con sentido común ¿Por qué? porque aquí se firman acuerdos de paz, se producen diálogos, aquí se reforman todos los días los códigos, se aumentan las penas, se bajan las penas,

se cambia el tipo penal, se hace de todo para que quede en letra muerta.

Aquí hay un hacinamiento indignante, yo no sé cómo a Colombia no la han condenado, de verdad, en la Corte Interamericana de Derechos Humanos, por graves violaciones a los Derechos Humanos por parte del Estado colombiano.

O sea, todo el tiempo oímos lo mismo, hace poco tuve la oportunidad de oír el relato trágico de un amigo mío, militar, que estando en la cárcel por los procesos que lleva, se acogió a la JEP, salió libre, pero le salieron otros procesos, porque aquí parte del desorden es ese, no sé cuántos.

Entonces lo capturan, y en vez de llevarlo a un centro de reclusión militar, el premio, porque eso también es parte de la dosis que le aplican, depende del personaje y depende del fiscal o del juez, el premio en ese momento, era La Picota.

Lo que él narra es para una crónica del terror, yo le dije escríbalo algún día, cómo va entrando el cómo militar, cómo es recibido precisamente en el patio donde están los guerrilleros, toda la clase de groserías, vejámenes y golpes que recibe, como por supervivencia pura, empieza a tratar de ver cómo se cambia de patio, pero todo tiene un peaje, todo tiene un costo, porque lo que hay en las cárceles, es el inframundo, es una sociedad criminal en su máxima expresión.

Por eso aquí jamás va a salir rehabilitado nadie, la cárcel en la universidad, del PH del doctorado del crimen, y eso no es ahora.

Hace por lo menos unos 30 años yo trabajaba en la Universidad de los Andes con un programa financiado por la fundación Tinker, desde esa época, iba yo a las cárceles a hacer proyectos de deliberación política, porque además se encuentra uno unos personajes, impresionantes, brillantes, de todas las clases sociales, de todo tipo de procedencia, termina uno aprendiendo mucho más de ellos y su experiencia de vida, que de lo que uno cree que va a enseñarles.

Y desde ese momento, me contó el médico que estaba preso, atendía como médico, lo que costaba pasar de un lado a otro, lo que costaba ir a un baño, lo que costaba un trozo de papel higiénico.

Y eso no ha cambiado, porque mientras siga, a mi criterio, estando el Estado controlando todo, sin controlar nada, permitiendo que los grandes caciques de los patios sean los que tengan el control territorial de los patios, mientras la capacidad de corrupción sea tan gigantesca, es muy difícil quebrarle el espinazo a una estructura criminal, que llegó a unos niveles de degradación gigantesco.

Uno encuentra de todo, pero el relato de mi amigo no paró ahí, sigo hasta que, él que es del

Ejército, resulta que había un grupo de ex Policías condenados, que tenían un combo y al parecer tenían la orden de asesinarlo, y alguien le anunció que lo iban a asesinar y hubo un enfrentamiento, y a él le parten la nariz, le rompen la quijada, en fin.

Pero esto en una cárcel a donde llevan un militar de Colombia, de un rango de oficial ¿no? no soldado y siguió el relato, hasta que logró por obra y gracia del Espíritu Santo, caer en un patio donde además de los golpes, que le empezaron a propinar, alguien dijo vea, pero ustedes...

...Digo, pero ustedes no saben que es un oficial, cómo van a hacer eso, entonces cae en manos del patrón del patio y cae en compañía de un fiscal muy famoso, que de ser muy poderoso, terminó en el patio y también en manos de un presidente de una estructura financiera, de Sarmiento alguno, que terminó también en la cárcel.

Entonces va uno viendo todos los personajes, pero a la final todos, eran subalternos del patrón del patio, para salvar su vida.

Esa historia de este personaje, se repite por miles todos los días, entonces, hasta que no entendamos y revisemos a lo largo de la historia, qué se ha hecho bien en qué Gobiernos, qué funcionó, qué se ha hecho mal, qué hemos dejado de hacer, por lo menos para saber que tenemos que volver a repetir, la creación de un fondo, que tenga la previsión de la construcción de cárceles, pero que sea un fondo blindado contra la corrupción, de aquí a 10 años, ustedes tienen que hacer un programa de construcción de cárceles.

Aquí hay organizaciones privadas, internacionales, me supongo que nacionales también, que te hacen una cárcel en un tiempo limitado, como hacen un hospital y te entregan las llaves.

Eso es de extrema urgencia, pero no sólo el que queden entre los barrotes y se controle, también hay que saber, que si uno quiere devolverle a la sociedad colombiana una persona resocializada, tiene que tener unos mínimos de acceso, por lo menos a información de educación, a mejoramiento de lo que él ha recibido a lo largo de su vida, a lo mínimo que tiene el sentido común, a un deporte que entretiene.

Hay muchas actividades paralelas que se pueden hacer y que son más baratas, que todo lo que se inventan hoy en día.

Y a mí hay un tema que me preocupa, al General se lo digo, una inquietud además de todas estas, hay una inquietud, y es que me han dicho que el Inpec pretende manejar la comunicación de las personas privadas de libertad de manera directa, sin tener la experiencia, cuando ustedes saben que desde las cárceles se producen buena parte de las acciones criminales, que pasan hoy en la sociedad,

las extorsiones, las órdenes de secuestro, los jerarcas criminales siguen delinquirando desde las cárceles, no sólo aquí, en el mundo entero.

A mí me preocupa, porque yo sé que el sistema de comunicación hoy de las personas privadas de libertad, se hace mediante la compra o de tarjetas, o mediante la compra que se hace electrónica y ese servicio lo pagan ellos, no le cuesta al Estado y además hay un bloqueo de las llamadas cuando se tienen que bloquear después de ciertas horas.

Si ese servicio lo empieza a administrar el Estado, yo me temo que volveremos otra vez al desastre, de ver cómo se vende la comunicación, cómo se desbloquea a ciertas horas, entonces lo que está bien, que funcione bien, no nos inventemos cosas para generarle más problemas a la misma sociedad, que es la que termina siendo afectada.

Entonces señora Ministra, nosotros la acompañamos, pero de verdad, esto es como cuando uno compra una empresa en quiebra, usted tiene que generar cambios, no voy a decir radicales, porque le hago propaganda a mi vecino de en frente, pero tiene que generar cambios contundentes, del corto, mediano y largo plazo, que no se los destruya a la próxima administración, que queden blindados jurídicamente,

porque es la única forma de medianamente, tener atendido ese aspecto, que es fundamental, si se quiere construir una sociedad en paz, muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Paloma Valencia Laserna:

Gracias señor Presidente, pues evidentemente quienes estamos en esta Comisión hemos tenido este debate, creo que todos los años con rigor, en los cuatro años anteriores y no vemos soluciones señora Ministra.

Entonces, yo le quiero hablar de cosas que se han venido discutiendo y que yo creo que vale la pena que retomemos, lo primero, según los planes carcelarios que tiene Colombia y el déficit que tenemos en cárceles, pues, ahí estaban presentando que las primeras cárceles vienen de por allá de 1611 y que tenemos una cantidad de problemas, con las nuevas cárceles.

Lo decía el Senador Amín, 17 millones de pesos y usted las están contando baratas, Senador, porque yo el otro día hice las cuentas de lo que valía una de las cárceles nuevas y nos cuesta por preso, solamente la construcción, más o menos 50 millones de pesos, 47 millones de pesos, es decir, como una casa de las que entrega el Estado, está saliendo la construcción.

Entonces yo creo que aquí hay un tema que es de fundamental importancia señora Ministra,

no nos pueden decir que la solución, que en los últimos 28 años se han construido en total 15 establecimientos carcelarios y que con ese ritmo pues en otros próximos 28 años podríamos solucionar el problema.

Hay una solución al alcance de ustedes, concesionar las cárceles, concesionar las cárceles Ministra, no necesitamos plata para concesionarlas, simplemente el pago mensual, que habría que establecerlo desde ya, de la pensión completa y que el estado se dedique a lo que debe hacer Senador Amín y Senador Pinto, visitar para mirar que los presos tengan unas condiciones dignas, de alojamiento, de entretención, de educación.

Eso lo podemos hacer bien, pero imponernos la carga, de hacer todo lo que está pasando en las cárceles, es lo que nos está llevando a semejante crisis, yo creo Ministra que es el momento de hablar de la concesión de cárceles y de ver cuál es el monto anual que habría que pagar por cada preso y qué incluye ese monto, y hacer un seguimiento muy sistemático que le garantice a los presos de Colombia los Derechos Humanos.

Viene el tema de los teléfonos, que ya nos mencionaba la Senadora María Fernanda, hombre, en vez de tratar de bloquear los teléfonos y los otros tratar de con tecnologías no bloquearlas, es muy fácil llegar a un acuerdo, con los operadores que saben exactamente dónde se está emitiendo la llamada, para que todas las llamadas que salen de una cárcel, tengan un mensaje que digan señor Rodrigo Lara está recibiendo usted una llamada de la cárcel ¿la acepta? usted dice no y con eso solucionamos el problema.

Yo creo Ministra que hay soluciones al alcance, que hay que implementar, los operadores de celular hoy tienen la capacidad de saber de dónde están saliendo las llamadas, y pueden imponer el mensaje obligatorio, que le permita al ciudadano decidir si quiere o no recibir esa llamada, con eso usted soluciona uno de los grandes flagelos que tenemos hoy en día en términos de extorsión, que en su gran mayoría se produce en las cárceles.

El otro tema Ministra, y me da pena ser reiterativa, porque yo ya se lo he dicho tanto y me lo ha oído tanto, pero me toca repetírselo, 33.6% de los presos, más de 40 mil presos, 40.070 presos para ser exactos, están sindicados, es decir, están en detención preventiva.

Y usted diría bueno muy bien, en detención preventiva, unos meses mientras los juzgan, pero resulta señora Ministra, que el 20%, perdón, el 14% de esos presos, 5.700 ya llevan más de un año y de esos 5.500 llevan más de 2 años, y de esos 13.400 llevan más de 3 años.

Claro señora Ministra, que yo entiendo la comunicación del Fiscal General, en el sentido

de que no podemos generar un caos liberando a todo el mundo, pero tampoco es aceptable señora Ministra, que el 33% la población carcelaria sea personas que no han sido juzgadas y que, sin embargo, ya están pagando una pena.

33.6 senador Benedetti, es decir, una tercera parte, como quien dice, si usted no tuviera esas personas detenidas, el hacinamiento, el 40% estaría prácticamente ya solucionado, porque tendríamos un hacinamiento del 10%, que ya sería bastante manejable Senador Pinto.

Pero mire esto también que le va a interesar mucho señor Ministra, porque es que las cifras están diciendo muchas cosas, que a mí me sorprenden que el Gobierno anterior no quiso mirar, este debate como digo, es que lo hemos tenido ya infinitas veces.

Los condenados, entre 0 y 5 meses representan el 31% de los condenados señora Ministra, cómo es posible que no tengamos unas penas alternativas para quienes han sido condenados entre 0 y 5 meses, que representan el 30% de quienes están condenados señora Ministra.

Entonces yo diría, tengamos sentido común en el Gobierno del Presidente Duque y hagamos las cosas que hay que hacer, tomemos las soluciones de fondo, sobre la detención preventiva de quienes no pueden estar más de un año, más de 2 años, bueno, a 2 años como se lo propusimos en el proyecto al fiscal, pero Ministra dé esa pelea, para que el hacinamiento se pueda solucionar.

Busquemos unas penas alternativas, para quienes están condenados a menos de un año...

...Gracias Presidente, pero los últimos seremos los primeros dice el dicho, termino con los siguiente, personas que tienen menos de un año ¿por qué no buscamos unos mecanismos alternativos de penas? unas granjas agrícolas de trabajo, cualquier otra cosa, personas que están a menos de un año señora Ministra, representan más o menos mal contados el 57% de la población detenida.

Es decir, las soluciones están al alcance de la mano, lo que se necesita es voluntad política y confiamos señora Ministra en que usted la tenga, y tenga la decisión de solucionar un problema que tiene soluciones sencillas, y que simplemente requiere un poquito de disposición de la Ministra y de sus funcionarios a cambiar las cosas, que como vienen no van bien, gracias señor Presidente.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra a la doctora Gloria María Borrero Restrepo, Ministra de Justicia y del Derecho:

Gracias Senadora, sí, yo creo que lo que se necesita es voluntad política, pero no solamente mía, en el tema de concesión de cárceles Senadora,

estamos trabajando en ello, ya me he reunido con varios inversionistas, hay unos temas que hay que remover, del tema de concesión de cárceles, por ejemplo, lo del pago mensual, hay que modificar un tema del decreto, de un decreto reglamentario y estamos en eso.

Ellos en el tema de APP les interesaría si el aporte del Estado puede superar el 20%, de lo que hablan las APP, estamos estudiando las concesiones de otra manera, o sea, estamos en eso.

El operador de celular también, hemos estado hablando con operadores de celular y tenemos varias opciones, que espero que de aquí a diciembre el tema esté solucionado.

Usted sabe que yo estoy de acuerdo con lo de la detención preventiva, ojalá volviéramos a rescatarlo en la reforma a la justicia, para que me acompañaran a dar esa pelea, la justicia debe realmente, ah bueno, entonces hay que votar.

Y yo creo que hay que convencer al Fiscal y a los jueces, que la justicia se tiene que mejorar y que no nos debe dar miedo a la excarcelación, sino más bien que la justicia se ponga las pilas.

Lo de las granjas agrícolas, tenemos una, que la vamos a ampliar y en la de Yarumal vamos a construir una granja agrícola del tema.

Y también es mi obsesión lo de las penas alternativas Senadora, por mi parte tengo toda la voluntad política, pero necesito el apoyo de ustedes, de verdad para resolver este problema y pondré toda mi imaginación y todo mi empeño, para ver si esas soluciones que usted dice que están a la mano, las podemos empezar a implementar rápidamente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Rodrigo Lara Restrepo:

Gracias Presidente, muy puntualmente, yo leía hace unos años, no recuerdo dónde, a una persona que señalaba básicamente, que el estado de las universidades públicas de un país y el tipo de ejercicio de autoridad, que ejerciera ese mismo Estado, y ese mismo país, en las cárceles, eran un verdadero reflejo, sobre la capacidad del Estado y sobre el estado de la misma sociedad, básicamente.

Es decir, el estado de una universidad pública y la situación de una cárcel o de las cárceles en un país, dicen mucho sobre ese país, sobre su ejercicio de la autoridad en el territorio y sobre la garantía y la preservación de los Derechos Humanos, y de las garantías individuales en una sociedad.

Y yo creo que muy poco orgullosos podemos sentirnos nosotros, tanto del estado de nuestras universidades públicas, como de la capacidad o del ejercicio de la autoridad del Estado colombiano y de la garantía los Derechos Humanos en nuestras cárceles.

Yo recuerdo que, en uno de estos tantos debates, el Ex Ministro Yesid Reyes nos enseñó unas gráficas, supremamente interesantes, respecto del crecimiento de cupos en las cárceles, y el crecimiento de la demanda de cupos en las cárceles.

Y me impactó mucho, el hecho de observar, que cuando se pensaba que con la construcción de unas cárceles iba a colmar un déficit, al poco tiempo nos dábamos cuenta de que ese déficit había aumentado, proporcionalmente al número de nuevos cupos ofrecidos con la construcción de esas cárceles.

Es decir, tenemos un déficit en un momento, planeamos la construcción de unas cárceles y observamos General, al cabo de tres o cuatro años, que esas cárceles ya son insuficientes para colmar ese mismo déficit.

Es decir, esto es una especie de huida hacia adelante permanente, es una forma de patear y de patear un balón, y se perpetúa de esa manera, el estado de cosas inconstitucional, que es una verdadera vergüenza para Colombia, es la incapacidad por parte del Estado colombiano de garantizar el imperio de la ley al interior de las mismas cárceles, y garantizar al mismo tiempo condiciones dignas de reclusión, para seres humanos, de los cuales se espera una resocialización y una readaptación más tarde, en la sociedad.

Más allá de esa correlación sorprendente, que a mí me impactó muchísimo, yo quisiera también hacer una serie de observaciones, respecto de la solución que se ofrece desde algunos sectores al tema y que consiste básicamente en la privatización del sistema carcelario.

Yo no creo que la privatización del sistema carcelario, a través de la concesión del sistema carcelario a privado, sea una solución de fondo, yo creo que basta con observar lo que ocurre en los Estados Unidos, que se ha convertido en sí en una verdadera sociedad carcelaria, para entender que este modelo tiene unos efectos negativos, unas externalidades, como llamarían algunos supremamente negativas, el sistema carcelario privatizado es hoy un sistema, perdón, es un sistema hoy que reporta muy grandes utilidades a unas corporaciones.

Utilidades que, por supuesto, establecen y entregan a esas empresas o a ese sector una dinámica propia, que consiste básicamente, que, entre más presos, más crece su modelo de negocio.

Y los efectos pues negativos son palpables, Estados Unidos hoy tiene un sector básicamente económico, que hace lobby constante y permanente, por el incremento constante de las penas, de las sanciones y por consiguiente de las

políticas de encarcelamiento, ese lobby poderoso, por supuesto, ha llevado, a que constantemente en los Estados Unidos se acuda a la cárcel, como medida para resolver problemas que en sí tienen una raíz social.

Claro, y muy poco Senador Benedetti, pueden sentirse orgullosos los Estados Unidos del estado de cosas que tienen hoy, 2 millones de norteamericanos están presos, es decir, el ratio de preso por habitante en los Estados Unidos, es muy superior, al de países que en sí son considerados como dictaduras, o son considerados básicamente países autoritarios.

El ratio de preso por habitante de los Estados Unidos es muy superior, al que podemos encontrar en un país como Cuba y eso ha llevado naturalmente a que la ley penal se haya focalizado en ciertos segmentos...

...Se haya focalizado en algunos segmentos de la población, es decir, la ley penal y la cárcel, terminan cobijando a los sectores más desfavorecidos, los negros, los afroamericanos y generalmente por un problema de consumo de drogas.

Es decir, de cierta manera se han extrapolado, problemas estructurales de la sociedad norteamericana, que tienen origen en el racismo, en la utilización exclavajista de mano de obra, se ha extrapolado de cierta manera, a que esa población no integrada, en los circuitos económicos y con tasas de pobreza y de consumo de drogas muy altos termine básicamente presa y en la cárcel.

Y esto, por supuesto, tiene no exclusivamente, pero sí tiene un factor que la alimenta y es justamente esa lógica corporativa, básicamente del sector económico, que se beneficia, con mayores políticas de encarcelamiento, que tiene no solamente un lobby a nivel federal, sino a nivel estatal y a nivel, por supuesto, de los municipios en donde existe cierta descentralización, en el manejo de esas políticas carcelarias y penales.

Otro factor que aquí es absolutamente sorprendente, es que por ejemplo, el Estado colombiano no ha sido capaz, o reconozco mejores por ejemplo en el manejo del tema de salud en las cárceles, es indudable General y Ministra que estamos ante una mejor situación.

La incapacidad del Estado colombiano, por ejemplo, para garantizar que de las cárceles no salgan llamadas, ni para cometer más crímenes o para extorsionar, la incapacidad para bloquear la señal.

Decía la Senadora Paloma Valencia que esto es algo que debía hacerse con las empresas de telefonía móvil, yo por trabajar en el pasado con empresas de telefonía móvil, conozco bien el asunto y es muy difícil, pedir una empresa de

telefonía móvil que inhiba una señal, cuando no tiene la capacidad de desplegar los aparatos de inhibición.

Eso es algo que en cambio sí se puede perfectamente concesionar en privados, la inhibición es costosa, naturalmente, eso tiene que ser un sistema de microinhibidores en las cárceles y en la inversión tiene que ser grande, asunto que después perfectamente se puede recuperar, cobrando por cada llamada que salga de las cárceles.

Hoy lamentablemente se ha entregado básicamente, esa actividad inhibir la señal a personas que no tienen ni la experiencia, ni la capacidad...

...Y el acceso básicamente a esa tecnología, y por eso desde las cárceles se sigue delinquiendo.

Y es un asunto muy complejo, que ojalá se pudiera eso sí externalizar y entregar en concesión, porque el poder de prender y desconectar naturalmente los inhibidores, puede ser un factor de corrupción supremamente importante.

Pero yo quisiera llegar al punto final de esta intervención, y es que próximamente, yo radico ponencia mañana, de un proyecto que fue presentado por el Ministerio de Justicia anterior, yo creo que los invito a que a que nos detengamos en ese proyecto, que va a ser discutido en plenaria, porque ya pasó la Comisión Primera, y que tiene que ver básicamente con el fortalecimiento del sistema penitenciario, naturalmente creando unas condiciones que ya están acordadas con el sindicato del Inpec, mejorando el trabajo en prisión, y que crea por ejemplo unas medidas alternativas al encarcelamiento, que me parecen que valen la pena ser discutidas, a través de la prestación de servicios de utilidad pública, para penas menores a 6 años, que han sido básicamente llevadas todas a pagar penas de prisión por la inflación legislativa del Congreso y por la irresponsabilidad con la que se legisla el Congreso en materia penal.

La creación de una medida alternativa, de un subrogado penal, que sería la prestación de servicios de utilidad pública, trabajos públicos, trabajos colectivos, debidamente supervisados, en donde la Policía Nacional, podría por primera vez, por ejemplo, hacer la georreferenciación y el rastreo de esas personas y que nos permitiría liberar cupos de personas.

Además, que se tienen un origen social o socioeconómico común, que es la pobreza básicamente.

Se organizarían también o se puede organizar con este proyecto de ley los efectos de la inflación punitiva, estableciendo básicamente y organizando un régimen ordinario, para todos los subrogados penales, un régimen especial y un régimen de

exclusión absoluta, hoy un gran desorden respecto a la aplicación de esos subrogados, no solamente porque se ha legislado de manera desordenada, sino porque la terminología utilizada, en los delitos...

...Utilizado en muchos casos, pues no es precisa, ni exacta y por consiguiente este proyecto lo que hace es ordenar toda la aplicación de esos subrogados penales.

Eso es, básicamente se descriminalizan algunas conductas, que ya no tienen el tenor de delito, que han sido regulados de manera administrativa y no obstante también se crean unas conductas penales, como el fraude al registro de víctimas, fraude al registro de tierras, que sin lugar a dudas son nuevas y son graves infracciones al Código Penal, y merecen ser castigadas, gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Esperanza Andrade de Osso:

Bueno señor Presidente, señora Ministra, funcionarios del Estado, antes de intervenir en el debate, Ministra quiero llamarle la atención cordialmente, con algo que está sucediendo y un comunicado de los jueces del sistema de responsabilidad penal para adolescentes, sobre el funcionamiento de los centros de atención especializada.

¿Por qué quiero hacer esta denuncia pública? porque este es el reflejo de lo que estamos viendo en las cárceles de mayores, pero ocurre señora Ministra que, en los menores, está más grave la situación.

En lo que va corrido del año, han intentado 5 veces fugarse los menores, incendian las instalaciones del Cespa, han llegado a las oficinas con el fuego y amenazan con volar la cocina.

La situación es insostenible, el operador no tiene ningún tipo de control dentro de los centros, ingresan drogas, armas y microtráfico y hoy el bienestar familiar dice que la solución es pintar el establecimiento.

De manera que esto que está sucediendo con los menores, los jueces sacaron un comunicado el 4 de noviembre, cesando en sus funciones, hasta tanto no se le ponga atención a este centro de delincuencia juvenil en la ciudad de Bogotá.

Por eso quiero hacer esa denuncia pública Ministra, porque creo que tanto como los mayores, como los menores también necesitan esta atención.

Celebro el debate de crisis carcelaria, y felicito, lástima que ya no estén los que invitaron al debate los ponentes, al doctor Miguel Ángel Pinto y a Fabio Raúl Amín, después de escuchar las diferentes intervenciones de mis colegas,

disculpas por llegar un poquito tarde, no escuché las intervenciones del Gobierno.

Pero Ministra lo que usted dijo hace un rato en sus intervenciones, las comparto y miré que, en su sinceridad, nos contó como el Consejo Superior de la Política Criminal no se había reunido hacía 6 meses, que usted ya lo está reuniendo, valdría la pena revisar honorables congresistas, la conformación de ese Consejo de Política Criminal, porque, pues sí es difícil reunirse con el Procurador, el Contralor y todas las personas que hacen parte, señor General, de ese, de esa Comisión, pues sería bueno, que miráramos cómo reformamos, porque siempre lo señalado aquí en esta Comisión y en la plenaria, tal vez de los problemas más graves que tenemos en el país, en la administración pública, es la centralización de las funciones.

De manera, que vale la pena que revisemos, cómo funciona ese Consejo Superior de Política Criminal.

Yo me atrevo aquí traer unas cifras alarmantes, tan sólo entre el 2001 y el 2017 han cursado en este Congreso al menos 65 proyectos de ley, que modifican el Código Penal o su estatuto procedimental.

Entre el 2015 y el 2018, más de 30 proyectos de ley, han apostado a una transformación por vía de modificaciones sustantivas y procesales, pero eso no es lo más preocupante Honorables Senadores, desde el 2014 apelamos a la creación de este Consejo Superior de Política Criminal, cuyos conceptos han sido ampliamente subvalorados y no funcionan.

En el 2015, de los 11 proyectos de ley que pretendían introducir modificaciones penales, tan sólo 2 tuvieron una valoración favorable, para el Consejo Superior de la Política Criminal.

Esto me lleva a decir que, la creación de este consejo, en lugar de agilizar el procedimiento, doctor Pinto, lo que ha hecho es obstaculizarlo.

En el 2018 sólo uno de 10, y ningún pronunciamiento a la fecha por parte del Consejo Superior, así las cosas, es bueno que nos cuestionemos sobre la legitimidad que estamos reconociendo a esta entidad.

El Congreso de la República tiene el deber...

...Algo que aquí no han denunciado y que yo me permito denunciarlo los defensores públicos, tenemos en este momento 3.800 defensores públicos, para impulsar cerca de 598.500 procesos, es decir, que, haciendo la simple división equitativa, cada defensor tiene a su cargo 160 procesos, inhumanamente imposible, poder atender con estos defensores públicos la situación de los presos.

Más de 28 centros de reclusión con hacinamiento superior al ciento por ciento, no me voy a extender porque aquí traigo las cifras, pero la cárcel de Riohacha, por ejemplo, con 450% de hacinamiento.

De manera que yo creo que es urgente, urgente señores Senadores y señora Ministra, que busquemos coherentemente, cómo solucionar el tema de la crisis carcelaria.

Comparto con el Senador Rodrigo Lara, cuando dice que pronto la concesión y la privatización de las cárceles no sean la solución, valdría la pena revisarlo, porque usted ponía el ejemplo de los Estados Unidos, como en los Estados Unidos el 25% de la población carcelaria, frente al 5% de la población mundial, quiere decir, estas cifras que como se privatizó el sistema carcelario entonces hay más presos.

De manera que yo sí la invito señora Ministra que revisemos de verdad todas estas cifras alarmantes.

Y, por último, terminó diciéndoles, que no es solamente responsabilidad del Gobierno, también de los que estamos aquí y hemos sido elegidos en el Congreso para velar por nuestros ciudadanos colombianos, muchas gracias.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra a la doctora Gloria María Borrero Restrepo, Ministra de Justicia y del Derecho:

Doctor Rodrigo, estamos analizando la práctica de Estados Unidos y hemos tenido acceso a toda esa problemática que usted planteó, y es así de cierto, o sea, si aquí vamos a hacer App, nos vamos a cuidar de que esos incentivos perversos no sucedan y que solamente nos colaboren en el tema de construcción ¿vale? Entonces estamos teniendo esa precaución.

Doctora Andrade, el Ministerio de Justicia también preside el sistema de responsabilidad penal de adolescentes, pero el centro de protección de menores no está a cargo del Ministerio de Justicia, sino del ICBF, estamos buscando con la Alcaldía de Bogotá un nuevo espacio para trasladar el Redentor, suceden muchas cosas, ahí vamos a incentivar como yo les dije, lo de la justicia restaurativa, y también es necesario hacerle algunos ajustes al sistema de responsabilidad penal de adolescentes, para corregir algunos errores que consideramos graves.

Ahí también los problemas son igual de graves, a los del sistema de adultos, con el agravante de que de verdad no les estamos dando ninguna oportunidad a esos jóvenes que delinquen tan tempranamente.

Es también una de nuestras obsesiones, pero, apenas estamos como enterándonos realmente de

toda la magnitud de la problemática del sistema de responsabilidad penal de adolescentes, muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Carlos Eduardo Guevara Villabón:

Mil gracias, Presidente, muy concreto en virtud de la altura del debate y también por los argumentos que se han venido presentando, quería solamente hacer varias observaciones.

Una de ellas, relacionadas, bueno en primer lugar esta es una historia sin fin, más de 20 años y uno mira las condiciones por las cuales se declaró el estado de cosas de inconstitucionalidad en el país, y pues siguen siendo lo mismo, hacinamiento, el tema de infraestructura, las cárceles están en lugares donde no deben estar las cárceles, aquí en Bogotá tenemos cárceles en el centro, prácticamente, de espacios residenciales, se ha querido por ejemplo reubicar la cárcel Modelo y no ha sido posible ubicar un lote, bien sea en Bogotá o en municipios circundantes, porque nadie quiere tener una cárcel al lado.

Temas de plan de ordenamiento territorial, en fin, condiciones sanitarias, condiciones higiénicas, bueno, uno puede decir que hay un maremágnum de problemas, que prácticamente hacen que este sea un tema ingobernable.

Quería solamente señalar, en virtud de lo que han venido planteando mis compañeros, y ese, no solamente no existe una política carcelaria, sino que han sido múltiples los intentos por construir una solución.

Tengo aquí prácticamente como 9 u 8 planes que se han venido estructurando y ninguno ha funcionado.

Quería resaltar y voy a hacer mi intervención es hacia el recluso, he tenido la oportunidad de hablar con ellos, ellos quieren formarse, ellos quieren capacitarse, quieren tener actividades productivas, infortunadamente la corrupción al interior de los centros penitenciarios no permite que esto se dé.

De igual manera el SENA ha hecho un papel importante en algunos centros de reclusión, pero son acciones aisladas, no se da una estrategia mancomunada.

Se ve por ejemplo que existe la marca INPEC, digamos como producto, como marca, de los productos que vienen haciendo los reclusos, como potencializarla más, como generar en los ciudadanos la conciencia de que son productos, que son elaborados por qué, por personas que quieren sí hacer parte de un proceso de resocialización.

Yo particularmente no conocía la marca, hasta hace unas 2 semanas, que me dijeron hay una

marca INPEC y estos son los productos de la marca INPEC, pero cómo logramos penetrar aún más el Mercado con las propuestas del Presidente Duque, en términos de la denominada economía naranja.

También existe una crisis profunda, hay por ejemplo en la Modelo un guardián por cada 150 reclusos, es prácticamente es imposible de tener, digamos un proceso de control sobre lo que está pasando en las cárceles, nos decían los reclusos aquí los minutos son tres, cuatro, cinco veces más costosos que en la calle, no se ve ese proceso, que hace parte también de los temas de corrupción al interior de los centros carcelarios, ese proceso de venta o de tarjetas al interior de los centros de reclusión, cuesta cinco o seis veces más, el valor del minuto.

Sumado a lo que se plantea aquí y es que muchas veces se permite el ingreso de celulares generando extorsión, dentro de los establecimientos carcelarios.

Indudablemente si tuviéramos penas alternativas, ahora la Ministra nos señalaba que viene un plan piloto en esa materia, porque de cada 10 personas que están en la cárcel, 7 son condenadas, 3 sindicadas, podíamos enfrentar, doctor Miguel Ángel, de manera directa los problemas de hacinamiento, si a los sindicatos les damos unas penas alternativas.

Más o menos el 30 - 33% decía la doctora Paloma Valencia, lo que significa tener hoy unos sindicados, que va uno a revisar sus casos y en su gran mayoría son procesos que duran más de 4 años, 7 años, 9 años.

Aquí ha habido acciones complejas, como el atentado al Centro Andino y todavía hay unas personas sindicadas y no ha habido una pena aún, o una condena específica.

Los señores de Interbolsa, es la hora que todavía no hay unas condenas contundentes, frente a sus hechos.

Entonces hay un maremágnum de problemas, que confluyen en problemas no solamente derechos humanos, que hacen esto inviable.

Invitaría sí a la Ministra a que tratáramos de trabajar con los alcaldes, porque tengo entendido que presupuestalmente los sindicatos tienen digamos un ingreso por parte de las entidades territoriales, muchas de estas entidades territoriales no giran estos recursos, el INPEC no tiene por qué hacer vigilancia, por decirlo así, a los sindicatos y hay un problema crítico, en términos de cómo debe garantizarse la atención en términos de derechos humanos a las personas que están hoy en las cárceles.

Quería terminar con eso...Señalando que es necesario articular los POT y comprometer también las entidades territoriales con plata, aquí es con plata, bueno, ustedes tienen un problema crítico, sus aportes son estos, pero no prácticamente descargando la responsabilidad en el presupuesto, que es bien escaso, que es bien crítico, que no se sabe si es en términos de una concesión, o de una APP, que eso prácticamente cambiaría el modelo de la prestación de este servicio, sino que también podría generar estas realidades como la señaló el Senador Rodrigo Lara, sino que, a nuestro juicio, el modelo de administración debe cambiar.

Y allí los alcaldes y gobernadores tienen una responsabilidad también muy importante. Gracias, Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Temístocles Ortega Narváez:

Gracias, señor Presidente, de manera muy breve, el gran Montesquieu nos enseñaba que todo acto de autoridad, que ejerce un hombre sobre otro, es un acto tiránico, a menos que sea absolutamente necesario, como una convocatoria a privilegiar siempre la libertad.

Y todos sabemos también, que el derecho penal es la última razón, la última herramienta, el último instrumento, que tiene el Estado para controlar la conducta de cualquier ciudadano.

Sin embargo, por todos estos fenómenos sociales que tenemos en Colombia, tan complejos, tan difíciles, tan históricos, hemos tenido la tendencia desde hace ya años, décadas, de revertir esos conceptos, que casi son axiomáticos.

Y entonces el derecho penal, se ha tornado en el estruendo más importante, para enfrentar cualquier situación pequeñísima, incluidos los delitos de injuria, que, por supuesto son delitos, pero que no tienen una connotación social hoy tan importante.

Y por eso hay que tener simplemente como política criminal, privilegiar la libertad y en torno a eso, orientar políticas públicas, programas, planes, normas, para que cualquier sanción social o estatal, que se inflija a un ciudadano, se puede hacer, estando en condiciones de libertad, lo cual exige herramientas para vigilar, que las medidas que se adopten en libertad puedan ser efectivamente cumplidas.

Mientras no tengamos una visión como esa, las cárceles seguirán llenándose de detenidos, inocentes unos, culpables otros, en una ruta ya sin fin.

Yo tuve la ocasión, hace ya 30 años, de orientar de alguna manera, cuando no era INPEC todavía, y desde esa época visitamos las cárceles

de Colombia y las condiciones, guardadas las proporciones, son más o menos iguales.

Unos escenarios inhumanos, de violación permanente, de derechos fundamentales, la Corte pues ya lo ha sentenciado varias veces.

De esa manera, los diagnósticos son más o menos los mismos, las inquietudes son iguales, las críticas son similares, los debates son del mismo tenor y vamos, y vamos en esa misma dirección, sin encontrarle a esto una salida, que por supuesto, no es solamente de orden criminal, tiene que tener unos componentes mayores.

Y por eso es que se estructura el Consejo Superior de Política Criminal, que es un consejo complejísimo, cada Ministro tiene ahí sus propias angustias, de ahí ya las concede de mayor interés, no es fácil señora Ministra este tema y ella lo conoce muy bien.

Yo opinaría, señora Ministra, en que intentemos un ejercicio piloto, en alguna parte de Colombia, tenemos uno ya, de muchos años, a la penitenciaría de Acacías, allá hay un ejercicio realmente interesante, de mostrar, intentar pilotos, en alguna parte, que pueda colocarse como ejemplo, de que algunas medidas concretas se asuman y pueden ser trasladadas a otros frentes, porque por supuesto es un tema extremadamente complejo, nada fácil, nada fácil.

Pero al tiempo que formulamos políticas, y planes, y programas, sería conveniente ir ejecutando uno, o algunos, porque lo que hemos oído en el debate, aquí lo han dicho los colegas que han estado en la Cámara, pues ya lo hemos escuchado y esto lo hemos hecho intensamente en otros escenarios.

Pero comenzar con algo concreto sería interesante para que pudiéramos ir a ver ese ejemplo hoy y mostrarlo...

...Gracias, Presidente, ya termino, se trata de eso, de al tiempo que hacemos planes y programas, y políticas, todos ya hemos hablado de eso, hoy se conoce muy bien, intentemos ejecutar algún pequeño plan, que haga posible experimentación, para ver si esa es la salida.

Porque si no nos quedaríamos, pues, en todo este diagnóstico, que ya conocemos, estas estadísticas, que son realmente alarmantes, aquí ya se ha dicho y nada más, y me parece que ya hay que mostrar un hecho concreto, por parte del Estado, del Gobierno en este caso, en estos días para que podamos sentir que algo se está haciendo más allá, de diagnosticar y formular teorías que bien son válidas, legítimas, pero no logran impactar esta realidad tan cruda, tan dolorosa, del sistema penitenciario colombiano, muchas gracias, señor Presidente.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra a la doctora Gloria María Borrero Restrepo, Ministra de Justicia y del Derecho:

Doctor Temístocles, sin excluir que podamos hacer otro proyecto piloto, solamente para información de ustedes, existe, bueno, lo de Acacias, que ya no es un proyecto piloto y que lo vamos a replicar en otro sitio, como ya les dije en Yarumal.

La cárcel del Espinal y la cárcel de Jamundí están siendo certificadas en calidad y valdría la pena que visitáramos por ejemplo la del Espinal, porque es bien interesante, porque también se han hecho cosas muy buenas.

Y la Cárcel Distrital de Bogotá, que también los invito a que la visitemos, es una cárcel que funciona muy bien y donde está funcionando la resocialización con todo el apoyo de Bogotá.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Miguel Ángel Pinto Hernández:

Gracias, Presidente, vamos a ver si este dolor de cabeza que tengo nos deja concluir, ya la Ministra me había regalado 2 pastillas, la Ministra de Justicia, para el dolor de cabeza, se me estaba pasando, pero después de haber oído al Gobierno y a los compañeros aquí, creo que ese dolor volvió más intenso, Ministra.

Saludos a la Ministra del Interior que también nos acompaña hoy en este debate, Ministra yo quiero retomar algunas palabras también del citante, el Senador Fabio Amín, en el sentido de que este debate, también queda uno un tanto desconcertado, con lo que está pasando en Colombia.

Yo quiero recoger una frase en el informe del señor Contralor General de la República, que fue aquí analizado también por el Senador Alexander López, cuando dice que el sistema carcelario en Colombia hoy es completamente inviable.

Después de escuchar al Gobierno y escuchar toda la problemática que han presentado los diferentes Senadores, llega uno a esa misma conclusión, hoy la crisis del sistema penitenciario en Colombia tocó fondo.

Y creo que es hora de que el Gobierno nacional se pueda sentar, señora Ministra, con todo respeto, a trazar una política pública de Estado, no políticas públicas de Gobierno.

Cuando uno escucha aquí a los diferentes funcionarios, vemos que cada uno está haciendo su tarea, pero cada uno como un cuerpo aislado, con los recursos que tiene, con las funciones que les corresponden, pero no hay quién organice precisamente todo el sistema de justicia en Colombia.

Y esa función Ministra, con todo respeto, le corresponde ser liderada por el Ministerio de Justicia, precisamente es donde se tiene que empezar a hacer ese proceso de articulación.

Yo escuchaba parte del informe, donde se decía que se estaban haciendo evaluaciones, se estaban mirando los diagnósticos y parte de la campaña del actual presidente Iván Duque es construir sobre lo construido.

Y yo creo que nosotros tenemos ya bastantes elementos de juicio para poder recoger toda la crisis del sistema, los diferentes sectores, ese informe de la Contraloría es una muy buena herramienta para empezar a trabajar, a partir de ahí.

Por eso es que uno encuentra mil inconvenientes en torno a esto, la Senadora María Fernanda, perdón, la Senadora Paloma Valencia habló del 33% de los reclusos, que hoy tienen su condición de sindicados, de imputados, que no se les ha vencido todavía el juicio, que son cerca de 40.000 internos.

Nosotros le decíamos cuando comenzamos el debate, muchos de ellos que llevan varios años presos, van a terminar siendo absueltos y salen inmediatamente a demandar al Estado, por esa detención arbitraria e injusta.

Y el monto que nosotros tenemos de estas demandas hoy oscila a cerca de los 23 billones de pesos, Senador Benedetti, ese es un dato que tenemos nosotros de hace más o menos 2 años, lo cual quiere decir que ese monto hoy está superado de lejos, con esos 23 billones de pesos hubiéramos podido haber solucionado toda la crisis.

Ustedes insisten, insistía la Senadora Paloma en volver a retomar, ahora esta tarde, en la reforma a la justicia, ese artículo que permitiera, que no tuviéramos detenidos por más de un año y que en un año se pudiera resolver la situación jurídica, eso es lo que yo hice mención, cuando hicimos aquí la Ley 760, que fue presentada en el 2015, por el entonces ministro Yesid Reyes, de la cual yo pude ser ponente en Cámara y fue el término que se fijó.

Y se le dio un plazo adicional a la Fiscalía para que se acondicionara a las circunstancias logísticas, para poder avanzar y tener los fallos y la decisión jurídica tomada, para que los internos no pudieran estarlo sindicados durante más de un año.

Después tuvimos aquí de alarma y con urgencia, por parte del Gobierno, el nuevo proyecto de ley, ampliando esos plazos, esos tiempos y salió la Ley 1768.

Después cuando sacamos nosotros también aquí la legislación, a través de las bandas criminales, se

aumentaron estos tiempos de reclusión, para las bandas criminales y para aquellos delitos que eran colectivos y de alta peligrosidad, unos de 3 años y otros de 4 años.

Esos fueron temas que nosotros sacamos en la legislatura pasada, para tratar de abordar.

Pero yo lo que veo, Ministra, con todo respeto, es que estas son decisiones sueltas, buscando tratar de solucionar problemas momentáneos y no existiendo una política pública, como lo digo.

Cuando usted habla de que vamos a tener unas instalaciones móviles, pues eso puede solucionar un tema a corto plazo, ya, sí podemos tener esas instalaciones en algunas cárceles, para solucionar un tema de hacinamiento, pero no es una decisión radical, no es una decisión que pueda decir que podemos sacar adelante.

En esto que estamos hablando ahorita, lo del año, se me olvidó decirle Ministra, es que ahí donde digo yo, que tiene que hacerse un proceso de concertación con una comisión de alto nivel, ustedes defienden ese proyecto, estaba creo que en el artículo primero de la reforma, y yo aquí tengo el oficio del señor Fiscal General, que creo que ustedes también lo tienen, donde se opuso de manera rotunda, a que se fijara ese plazo de un año y que volviéramos a insistir sobre lo que habíamos establecido en la Ley 1760 del 2015.

Hace un análisis extenso el fiscal, incluso a través de los medios de comunicación expresó que podía existir una excarcelación masiva, sin que se pudiera resolver y donde podía haber también sujetos de alta peligrosidad incluidos en este tema.

Esto lo traigo, Ministra, a colación es simplemente a manera de ejemplo, para poderle decir que el Ministerio de Justicia debe concertar con todos los sectores, porque no es posible que las Cortes tomen decisiones por un lado, el Ministerio de Justicia por otro, la Fiscalía por otro, la Contraloría haga las alusiones, nosotros aquí en el Congreso discutiendo proyectos que vienen de distintos ángulos, muchos de iniciativa parlamentaria, para poder modificar penas, para aumentar penas, para evitar excarcelaciones, para que en los procesos ahora de corrupción haya procesos intramurales, que no sé qué, no haya beneficios, etc., pero son todas normas de carácter aislado.

Yo quiero, Ministra, y se lo digo de verdad con respeto, yo termino este debate como lo han dicho muchos, pues ya se han adelantado varios, termino con un dolor de cabeza peor que con el que llegué, porque no veo que haya una claridad hoy en torno a lo que el Gobierno pretende hacer.

Por eso mi sugerencia con respeto, es que no se fijen políticas, la política criminal no puede hacer política de Gobierno, para que podamos estar

haciendo un análisis y esperar que el próximo Gobierno tome una decisión distinta, porque tiene una óptica diferente de verla, lo que se debe hacer es trazar una política pública de Estado, para que perdure, independientemente de quién sea el ministro, quién sea el fiscal, quiénes sean los magistrados, quién sea el Presidente y podamos abordar en ese tema.

Entonces yo le quiero proponer dos temas, uno, pues ha surgido acá, una iniciativa, una proposición que ha traído el Senador Santiago Valencia y que también habló el Senador Armando Benedetti, de conformar una Comisión que la quiero presentar a la presidencia para que sea puesta a consideración, para que se cree una comisión de seguimiento al sistema penitenciario y carcelario, compuesta por los Senadores de esta célula, de esta comisión, que quieran pertenecer a ella, para que dicha comisión realice visitas a estos centros penitenciarios y carcelarios y elabore unos informes sobre el estado de las condiciones de reclusión, prestando especial atención a las garantías de los derechos fundamentales de la población carcelaria, pero de igual manera haga un seguimiento al plan de choque que ha sido expresado por la ministra.

Esta es una proposición que la plantean, yo también estoy firmándola, pero a mi modo de ver pues creo que cuando tengamos estos informes por la comisión que se delegue vamos a terminar aquí otra vez en el mismo debate.

Por eso, Ministra, mi proposición, de verdad se lo digo con todo respeto, para esta tarde, en la reforma a la justicia, cuando la he escuchado a usted que dijo la semana pasada, que podía incluso retirarse el proyecto para poder avanzar, yo creo que eso tiene que ver en el fondo, con lo que los colombianos estamos esperando de la reforma a la justicia, una reforma que llegue al ciudadano de a pie, a la gente que quiere ver soluciones en estos temas y más en esta materia penal.

En esta materia penal, a diferencia de los demás ámbitos del derecho, en esto concierne a toda una familia, porque cuando una demanda laboral se demora, pues finalmente la familia sigue en su rumbo esperando un fallo, en lo laboral, en lo civil, en lo administrativo, pero es que en lo penal es muy complicado, cuando una persona está interna, porque cambia el modo de vida de toda una familia, empezando por las visitas los días domingo, una familia que tiene que atender también y mantener al recluso, unas personas que están internas y que no tienen hoy cómo sostener a sus familias.

Aquí hemos hablado muchas veces de despenalizar varios comportamientos, y yo creo que en eso también debe ser una materia, en la que se debe dedicar el Ministerio de Justicia, junto con la Fiscalía, de buscar la despenalización de

varias conductas, que son menores y que pueden tener otro tipo de tratamiento. Por ejemplo, se me ocurre alguna que debatimos algún día, la del delito.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Senador, me veo obligado a interrumpirlo, por una situación de forma, necesito anunciar proyectos, porque no puedo declarar la sesión permanente, no tenemos quórum y antes de que se levante el tiempo, me corresponde pedirle al Secretario que me anuncie proyectos para la sesión del día de mañana y continúa luego de que los proyectos sean anunciados, lo mismo que la Ministra que ha pedido una interpelación de un minuto.

Secretario, sírvase anunciar proyectos.

Atendiendo instrucciones de la Presidencia por Secretaría se da lectura a los proyectos que por su disposición se someterán a discusión y votación en la próxima sesión:

- **Proyecto de ley número 82 de 2018 Senado**, por la cual modifica el artículo 4 de la Ley 1882 de 2018.

- **Proyecto de Acto Legislativo número 14 de 2018 Senado**, por medio de la cual se modifica el artículo 242 de la Constitución Política de Colombia.

- **Proyecto de ley número 41 de 2018 Senado**, por medio del cual se eliminan los artículos 36, 40 y el 53 de Código Civil y se modifican parcialmente los artículos 38, 55, 61, 100, 149, 233, 236, 245, 250, 254, 257, 335, 397, 403, 411, 1045, 1165, 1240, 1258, 1262, 1468, 1481 y 1488 del Código Civil.

- **Proyecto de ley número 44 de 2018 Senado**, por medio del cual se modifican algunas disposiciones relacionadas con el reconocimiento de los hijos extramatrimoniales.

- **Proyecto de Acto Legislativo número 07 de 2018 Senado**, por el cual se elimina el servicio militar obligatorio y se implementa el servicio social y ambiental y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Acto Legislativo número 03 de 2018 Senado**, por medio del cual se crea el Servicio Social para la Paz y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Acto Legislativo número 25 de 2018 Senado, 44 de 2018 Cámara**, acumulado con el **Proyecto de Acto Legislativo 67 de 2018 Cámara**, por el cual se modifica el artículo 323 de la Constitución Política de Colombia y se establece la segunda vuelta para la elección de Alcalde Mayor de Bogotá, Distrito Capital.

- **Proyecto de ley número 113 de 2018 Senado**, por medio de la cual se modifica el

artículo 38 de la Ley 1564 de 2012 y los artículos 205 y 206 de la Ley 1801 de 2016.

- **Proyecto de Acto Legislativo número 02 de 2018 Senado**, por medio del cual se reconoce al campesinado como sujeto de derechos, se reconoce el derecho a la tierra y a la territorialidad campesina y se adoptan disposiciones sobre la consulta popular.

- **Proyecto de Acto Legislativo número 15 de 2018 Senado**, por medio del cual se reforma la Constitución Política de Colombia en lo relativo a la remuneración de los miembros del Congreso de la República.

- **Proyecto de Acto Legislativo número 16 de 2018 Senado**, por medio del cual se reforma la Constitución Política de Colombia en su artículo 79 adicionando un inciso que prohíbe expresamente el ejercicio de actividades de exploración explotación mineras en ecosistemas de Páramo.

- **Proyecto de Acto Legislativo número 23 de 2018 Senado**, por la cual se modifica el Acto Legislativo 01 de 2017 y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 19 de 2018 Senado**, por medio de la cual se reglamenta la reproducción humana asistida, la procreación con asistencia científica y se dictan otras disposiciones. (Ley Lucía).

- **Proyecto de ley número 95 de 2018 Senado**, por medio del cual se introduce la figura de la experimentación, se adiciona la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, se adiciona la Ley 1437 de 2011 y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 147 de 2018 Senado**, por medio del cual se busca garantizar el cumplimiento de los principios de transparencia, participación y control social mediante la publicación de las declaraciones de bienes, rentas y el registro de los conflictos de interés de altos servidores públicos.

- **Proyecto de ley número 60 de 2018 Senado**, por medio de la cual se adoptan disposiciones de fortalecimiento de la seguridad ciudadana, acumulado con **Proyecto de ley número 74 de 2018 Senado**, por la cual se formulan los lineamientos de política pública para la prevención de delitos realizados a través de medios informáticos o electrónicos, en contra de niñas, niños y adolescentes, se modifica el Código Penal y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Acto Legislativo número 12 de 2018 Senado**, por el cual se adiciona un artículo a la Constitución Política. (Imprescriptibilidad en los delitos contra la Administración Pública).

- **Proyecto de ley número 148 de 2018 Senado**, por la cual se modifica parcialmente la Ley 5 de 1992 y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 128 de 2018 Senado**, por medio de la cual se adicionan los artículos 103 A, 168 A, 429 A y se modifican los artículos 38G y 68 A de la Ley 599 de 2000 - Código Penal Colombiano.

- **Proyecto de Acto Legislativo número 13 de 2018 Senado**, por medio del cual modifica el artículo 361 de la Constitución Política, se crea el Fondo de Compensación Ambiental y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 33 de 2018 Senado**, por medio de la cual se eliminan la libertad condicional, redenciones y demás beneficios judiciales o administrativos para quienes cometan delitos sexuales y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 11 de 2018 Senado**, por la cual se desarrolla el artículo 22 de la Carta Política Colombiana, atinente al derecho y deber fundamental de la Paz. Se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 117 de 2018 Senado**, por la cual se adoptan medidas para promover la probidad administrativa, combatir la corrupción, establecer la responsabilidad penal de las personas jurídicas, fortalecer el Ministerio Público y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 26 de 2018 Senado**, por medio de la cual se dictan normas para el control, vigilancia y sanción de la violencia política contra las mujeres.

- **Proyecto de Acto Legislativo número 28 de 2018 Senado**, por medio del cual se establece la publicidad de los exámenes en los procesos de selección, concursos públicos de méritos o convocatorias públicas para generar listas de elegibles y proveer cargos de entidades estatales.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Miguel Ángel Pinto Hernández:

Gracias, Presidente, para culminar, estaba diciendo, precisamente que una de las funciones, Ministra, podía ser la de recoger y recopilar una serie de comportamientos que hoy están tipificados, que pueden ser despenalizados.

Yo ponía simplemente a título de ejemplo, el de la inasistencia alimentaria, aquí alguna vez alguien dijo hay que meterlos presos porque no cumplen con sus obligaciones, pero si los metemos presos pues cómo van a cumplir, podríamos buscar otros mecanismos alternos, los embargos, las

presentaciones, etc., que pueda permitir, pero yo lo traigo solamente a manera de ejemplo, no para armar una discusión, sino que hay que recoger, como aquí algunos lo dijeron, hay que hacer una modificación al Código de Procedimiento Penal.

Y eso tiene que obedecer, Ministra, a lo que yo llamo y le digo una política de Estado, lo que yo estoy diciendo acá hoy Ministra y lo quisimos, quisimos hacer con el Senador Fabio Amín y con toda la Comisión, es llamar la atención sobre una crisis que hoy ya no tiene más para dónde coger, es la crisis del sistema penitenciario.

Y este debate no lo hicimos contra usted Ministra y contra el Gobierno del Presidente Iván Duque que apenas acaba de comenzar, mal haríamos nosotros en señalarlo hoy y echarle las culpas de todo lo que ha pasado aquí en este país, después de la vigencia de la Constitución del 91, que son las cifras que hoy tenemos en esta materia, pero sí básicamente las crisis que han presentado los últimos Gobiernos, donde no se ha podido abocar, de manera eficiente, este tema y cada día lo vemos más crítico.

Por eso el llamado simplemente para decirle, Ministra, que esta es una muy buena oportunidad para que usted como Ministra de Justicia lidere esa gran reforma, lidere esa gran Comisión, para que se pueda trazar una política pública de Estado.

Lástima que no estuviera aquí el Presidente la Comisión, el Senador Enríquez Maya, la semana pasada tenía una proposición, que supongo la irá a presentar hoy, esta tarde en la plenaria, a propósito de la reforma a la justicia, donde precisamente proponía eso, que estuviera una, se integrara una comisión, donde estuvieran los Presidentes de las Cortes, donde estuviera el Fiscal General, donde estuviera el Procurador, el Defensor, por supuesto liderado por el Ministerio de Justicia y el Ministerio del Interior, donde pudieran hacer parte incluso los presidentes de las Comisiones Primeras de Cámara y Senado para que pudiera trabajar de manera permanente.

Trabajando en esta materia y pudiéramos presentarle al Congreso de la República un nuevo código de procedimiento penal, un código penal y una reforma a la justicia de verdad estructural.

Y es lo que yo lo he venido diciendo, Ministra, con todo respeto, no es un tema personal, pero lo he dicho siempre, es que por qué no aprovechamos y hacemos esa comisión que propone hoy el Presidente de esta comisión Enríquez Maya y trabajamos de manera concienzuda en este, en esta materia, para llegar en marzo, cuando arranque la nueva legislatura y le podamos presentar al Congreso de la República, y

trabajemos de manera mancomunada, en la fijación de esa política que queda inserta en la Constitución Nacional, esta política de Estado, para que perdure independientemente de los Gobiernos que vengan y que cada una de las entidades que hoy están aquí citadas, puedan seguir, puedan trabajar de manera armónica, en este mismo proceso de desarrollo.

Yo le hago esa invitación, Ministra, para esta misma tarde, empezamos con el tema de la reforma a la política, que no hemos votado todavía un solo, un solo artículo y hacer la votación, para que esa sea una oportunidad de que se replanteen estos temas, puedan incluirse y lo podamos trabajar de manera concertada.

Así que ministra muchas gracias por la pastilla para el dolor de cabeza, no lo tome a título personal, creo que es una obligación que nos corresponde a nosotros como legisladores, miembros de esta Comisión, hacer este debate, de por sí estábamos en mora a través del informe de la Contraloría que en buena hora salió la semana pasada y hoy pudimos hacer alusión a eso, lástima que el Contralor General no nos hubiera podido acompañar como invitado, no sé si la secretaria mandó la invitación, como habíamos sugerido, la semana entrante, hubiera sido muy bueno tenerlo en esta consideración.

Y yo dejo Presidente la proposición que ha sido sugerida por el Senador Benedetti, por el Senador Santiago Valencia, que también firmamos los citantes, Fabio Amín y yo, en esa proposición para crear la comisión de seguimiento.

La otra comisión que yo propongo de alto nivel, sí es una decisión del Gobierno nacional, que esperamos que la puedan tomar y empiecen a trabajar todos los organismos.

A los señores citados hoy, mil gracias por las respuestas, hubiéramos podido haber avanzado un poco más, las respuestas las teníamos ya, digamos por escrito y volver a escuchar parte de lo mismo pues no era la idea del debate, a los señores Senadores de las comisiones que intervinieron, pues pusieron cada uno, de sus distintas formas, la radiografía de lo que está pasando en Colombia y ojalá que este debate no termine, como han terminado todos los demás debates en el Congreso y que el año entrante estemos haciendo un nuevo debate, otra vez hablando de la misma cifras, otra vez mirando cómo se vienen incrementando, otra vez hablando de temas presupuestales, que con preocupación le digo al Ministerio de Hacienda, ojalá si en enero o febrero, marzo, van a presentar algún proyecto de adición presupuestal, tengan

en cuenta este sector, para que no rebajen el presupuesto, como lo hicieron, de los 270.000 millones para temas de inversión, a 210.000, sino que ojalá pudiéramos estar cercanos al medio billón, para poder sacar adelante estos proyectos, que ha anunciado la señora Ministra, muchas gracias a usted Presidente, gracias senador Amín por también haber sido citante en este, por su intervención y bueno veremos esta tarde a ver si en la reforma a la justicia, podemos incluir algo de lo que hoy se ha podido hablar, muchas gracias, señoras Ministras.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra a la doctora Gloria María Borrero Restrepo, Ministra de Justicia y del Derecho:

Dos segundos, doctor Pinto gracias y doctor Amín por este debate, para mí resulta muy valioso oír las opiniones de todos ustedes, la intención de este Gobierno como lo dije durante el debate, es trazar una política integral y ojalá de Estado, y por eso los convoqué a ustedes, porque también ustedes son responsables, responsables en gran parte de la coherencia de la política criminal, estamos construyendo sobre lo construido, como les dije a ustedes.

Hemos rescatado todos esos convenios que hizo el Gobierno pasado con las entidades territoriales, estamos solucionando el tema de predios y vamos a construir sobre eso.

Todo lo bueno lo vamos a impulsar, vamos a corregir lo que haya que corregir, sí estoy ejerciendo un liderazgo, si coordino la política criminal en esta materia.

Y no me quiero adelantar al debate de ahora, de la reforma a la justicia, pero vuelvo y les repito, la reforma a la justicia es un proceso que no incluye solamente este acto legislativo, probablemente todas las soluciones de este tema pueden pasar simplemente por la gestión, por la voluntad política o por una reforma legal, de pronto en la propuesta del Centro Democrático, de volver a poner por Constitución la limitación a la detención preventiva, es importante, a ver si nos respetamos en ese tema de política criminal.

Y bienvenidas todas las comisiones, los miembros de la comisión, del Consejo de Política Criminal, son muy parecidos a los de la comisión que ustedes proponen y con mucho gusto, cuando ustedes me digan, puedo acompañarlos a una visita de los centros carcelarios, porque en eso estamos, para que vean ustedes realmente esa realidad, que es muy grave, pero de verdad tenemos toda la voluntad política, por empezar a solucionar el problema, mil gracias.

ANEXO N°1

MINISTERIO DE JUSTICIA

del mandato contenido en las normas vigentes, al igual que las de lucha contra las drogas ilícitas, lavado de activos, corrupción crimen organizado, enriquecimiento ilícito, administración de bienes incautados y acciones de extinción de dominio.

4. Diseñar y coordinar las políticas para el ejercicio de la función jurisdiccional a cargo de autoridades administrativas y particulares, de conformidad con lo que disponga la ley, orientar la presentación de resultados y proponer el mejoramiento de las mismas.

5. Diseñar, hacer seguimiento y evaluar la política en materia criminal, carcelaria y penitenciaria, en la prevención del delito y las acciones contra la corrupción y la criminalidad organizada.

6. Promover las normas legales y reglamentarias, la protección jurídica, garantía y restablecimiento de los derechos de niños, niñas y adolescentes, en coordinación con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF- bajo los principios de interés superior, protección integral y enfoque diferencial, y las demás entidades competentes.

7. Diseñar la política y promover los instrumentos aplicables dentro del sistema de responsabilidad penal para adolescentes, hacer seguimiento y evaluar su aplicación atendiendo su carácter especializado, su finalidad restaurativa y los acuerdos internacionales en la materia.

8. Participar en el diseño de las políticas relacionadas con la protección de la fe pública en materia de notariado y registro.

9. Gestionar alianzas con los organismos de cooperación nacional e internacional para el fortalecimiento del Sector Administrativo de Justicia y del Derecho.

10. Administrar los Fondos de Infraestructura Carcelaria y de Lucha contra las Drogas.

11. Apoyar ante las demás instancias de la Rama Ejecutiva, a la Rama Judicial del Poder Público en la solución de las necesidades para su funcionamiento.

12. Las demás funciones asignadas por la Constitución y la Ley. (El subrayado es agregado)

Bogotá D.C., Colombia

Calle 53 No. 13 - 27 • Teléfono (57) (1) 444 3100 • www.minjusticia.gov.co

MINISTERIO DE JUSTICIA

Al respecto de este tema: OF18-0029337-DPCP-3200

Bogotá D.C., 4 de octubre de 2018

Honorable Senador MIGUEL ANGEL PINTO HERNÁNDEZ Comisión Primera Congreso de la República Carrera 7 No. 8-68 Bogotá

Asunto: Respuesta a Proposición No. 27

Honorable Senador Pinto

En consideración a los interrogantes por usted elevados en la Proposición No. 27 me permito dar respuesta en los siguientes términos:

“¿Qué plan se está ejecutando por el Ministerio de Justicia y del Derecho, para resolver la grave crisis que afronta el sistema penitenciario y carcelario en Colombia?”

Respecto al primer interrogante, me permito comunicarle que el Ministerio de Justicia y del Derecho tiene como competencia las establecidas en el Artículo 2 del Decreto 1427 del 29 de agosto de 2017, así:

Artículo 2. Funciones del Ministerio de Justicia y del Derecho, además de las funciones señaladas en la Constitución Política, en la Ley, el Ministerio de Justicia y del Derecho cumplirá las siguientes funciones:

- 1. Articular la formulación, adopción, ejecución y evaluación de la política pública del Sector Administrativo de Justicia y del Derecho.
2. Coordinar las relaciones entre la Rama Ejecutiva, la Rama Judicial, el Ministerio Público y los organismos de control para el desarrollo y consolidación de la política pública en materia de justicia y del derecho.
3. Formular, adoptar, promover y coordinar las políticas y estrategias de: racionalización, reforma y defensa del ordenamiento jurídico; gestión jurídica pública del derecho; ejercicio de la profesión de abogado; socialización de la información jurídica; justicia transicional y restaurativa; y las que faciliten el acceso a la justicia formal y a la alternativa, en el marco

Bogotá D.C., Colombia

Calle 53 No. 13 - 27 • Teléfono (57) (1) 444 3100 • www.minjusticia.gov.co

MINISTERIO DE JUSTICIA

De esa manera, la normatividad le otorga competencias restringidas a esta cartera ministerial y las enfoca directamente en la creación de política pública y de instrumentos para la justicia criminal, penitenciaria y sancionatoria. Sin que corresponda a este Ministerio en administrador o proveedor del sistema penitenciario y carcelario.

Ahora bien, actualmente Colombia atraviesa un estado de cosas inconstitucional que fue declarado por la Sentencia T-388 de 2013 y reiterado por la Sentencia T-762 de 2015.

Recientemente la Corte Constitucional expidió el Auto 121 de 2018 afirmando que la estrategia de suspensión del estado de cosas inconstitucional debía pasar por cuatro bastiones de seguimiento, así:

“Es necesario contar con las condiciones mínimas del seguimiento al ECI definidas en la Sentencia T-762 de 2015 y reiteradas en esta providencia, lo que implica la obligación de consolidar, de manera urgente, las cuatro bastiones del seguimiento: (i) la base de datos y el sistema de información sobre política criminal; (ii) las normas técnicas sobre privación de la libertad; (iii) la línea base; y (iv) la definición de los indicadores de poco objetivo de derechos, mismos que deben dar cuenta de los mínimos constitucionalmente asegurables en un escenario carcelario.”

Sumado a lo anterior, el mismo Auto refiere que se deben brindar avances en:

“i) los avances, estancamientos o retrocesos en la estructuración de una política criminal articulada, coherente, coherente, fundada en elementos empíricos y armonizada constitucionalmente; (ii) los avances, estancamientos o retrocesos en el desarrollo de la política pública de concientización ciudadana sobre los fines del derecho penal y de la pena privativa de la libertad y (iii) los avances, retrocesos o estancamientos con relación a la recolección conjunta de indicadores y condiciones y a la articulación entre las autoridades nacionales y los entes territoriales en ese tema.”

1. Base de datos y sistema de información sobre política criminal

Ahora bien, respecto de la base de datos y el sistema de información sobre política criminal

En primer lugar, debe resaltarse que el desarrollo de cualquier proyecto de ingeniería, como lo es el desarrollo de un sistema de información debe partir de la definición técnica y clara de su alcance, lo que implica traducir al lenguaje de sistemas los requerimientos implícitos y explícitos que se hacen en los órdenes de

Bogotá D.C., Colombia

Calle 53 No. 13 - 27 • Teléfono (57) (1) 444 3100 • www.minjusticia.gov.co



la Sentencia T-762 de 2015 que buscan la "creación de un sistema de información unificado, serio y confiable sobre Política Criminal".

Los requerimientos explícitos están los señalados en la orden 10 de la sentencia T-762 de 2015, entre los que se tienen la creación de "estadísticas y bases de datos unificadas, serias y confiables sobre la criminalidad en el país (...), la medición del impacto que las leyes y reformas en materia de política criminal tienen sobre el Sistema Penitenciario y Carcelario (...), la creación de bases de datos y estadísticas unificadas, serias y confiables sobre la aplicación de la detención preventiva en el país y la revisión sobre la fiabilidad de la información relacionada con la creación y adecuación de cupos carcelarios, con el fin de determinar cuántos cupos cumplen las condiciones mínimas".

Tales requerimientos, señalan de manera directa la implementación de un componente estadístico alimentado por bases de datos provenientes de las entidades que hacen parte de la "cadena de valor" de la política criminal, entendida esta como la secuencia de procesos desarrollados institucionalmente por diferentes entidades con el fin de implementar la política criminal en sus fases primaria, secundaria y terciaria.

No menos importante es la implementación de los componentes lógicos derivados de lo que la Corte señala como "serio y confiable", lo cual en términos de ingeniería de sistemas se alcanza mediante el desarrollo de otros funcionalidades del "sistema" como contar con un inventario de los sistemas de información desarrollados por las entidades que hacen parte de la "cadena de valor" de la política criminal, o contar con un inventario de catálogos de variables de tales sistemas en donde se documente el algoritmo, contexto y tratamiento que se debe dar a cada variable para que los resultados que posteriormente se obtengan al generar estadísticas sean los correctos.

Así mismo, la seriedad y confiabilidad se logran mediante la disciplina en el diligenciamiento de datos manual o (preferiblemente) automático de la información en los sistemas misionales por todas las entidades, y se sujeta vigilar mediante procesos de auditoría. Esto implica, para el caso del sistema de información, la realización de procesos de auditoría al interior de las entidades y procesos de auditoría de los datos compartidos entre los sistemas de información de las entidades, como lo podría ser por ejemplo la verificación de que la cantidad de órdenes de libertad que se generan en un periodo de tiempo dado y que se registran en los sistemas de información en la Rama Judicial deberían corresponder, o estar justificadas las diferencias, en relación con los que para el mismo periodo de tiempo registra la entidad contraparte, en este caso el INPEC.

Bogotá D.C., Colombia
Calle 53 No. 13 - 27 • Teléfono (57) (1) 444 3100 • www.minjusticia.gov.co



2. Infraestructura tecnológica central, estaciones de trabajo y herramientas informáticas distribuidas:

En relación con la infraestructura tecnológica central se requiere contar con unidades de almacenamiento de datos de alta capacidad y servidores de alto desempeño. Esta infraestructura es la que permite construir propiamente el sistema en su componente esencial que es la bodega de datos (almacenamiento) y el motor de la base de datos (capacidad de consultar los datos almacenados).

En relación con herramientas informáticas, se requiere que la bodega de datos pueda ser consultada para lo cual se requieren estaciones de trabajo (computadores de escritorio) dotados de herramientas para consumir los datos y generar diferentes análisis.

En relación con lo anterior es importante resaltar que en los planes de inversión se suelen ver las estaciones de trabajo como gastos de funcionamiento y no como parte de un proyecto de inversión, por lo que superar este escollo es clave para poder disponer de los recursos que gestionen las herramientas adecuadas para que el personal experto pueda trabajar en la depuración de la información de la bodega de datos y en su uso para la generación de reportes y tableros de control.

3. Disponibilidad de las entidades y estado de avance de sus sistemas misionales

Si bien es cierto que en seno del Comité de Información de Política Criminal se construyen consensos frente a las necesidades del sistema de información, la disposición de las entidades en procura de la construcción del SIPC varía en función de factores como su percepción frente a como están cumpliendo con el suministro de información y otros como el estado mismo del desarrollo de sus sistemas.

Esto implica que el SIPC no es un sistema que pueda estar concluido en tiempo dado, sino un sistema en permanente progreso en la medida en que las entidades evolucionen sus sistemas existentes o avancen en la digitalización de aquellos procesos que son basados en el uso del papel.

4. Priorización de recursos

Para garantizar el desarrollo del SIPC es necesario contar con directivas, instrumentos jurídicos que permitan la priorización de recursos encaminados a la consolidación del SIPC.

Bogotá D.C., Colombia
Calle 53 No. 13 - 27 • Teléfono (57) (1) 444 3100 • www.minjusticia.gov.co



Tales procesos de auditoría implican que el sistema de información debe ser interoperable, es decir basarse en el intercambio automático de información entre sistemas, respetando las normas sobre reserva de la información y la información personal.

Considerando la auditoría, en el año 2017 se hizo un ejercicio de ingeniería con el fin de revisar si el avance inicialmente dado en el año 2016 al Sistema de Información de Política Criminal garantizaba, no solo el cumplimiento del mandato de la Corte Constitucional, sino también como el sistema a desarrollar debería o no contemplar otros componentes más allá del estadístico para que el SIPC se convirtiera en una herramienta más sólida para apoyar la política criminal basada en información veraz.

El trabajo a desarrollar en la consolidación del SIPC, se centra en los componentes de Sistema Integrador, Meta sistema, Sistema de registros maestros, Sistema auditor y conciliador y Sistema garante de respaldo de información de criminalidad terciaria. Componentes que responden a los estándares (serio y confiable) establecidos por la Corte Constitucional para el SIPC.

Cuatro factores claves de éxito para desarrollar los componentes indicados anteriormente se requiere:

1. Talento Humano:

Contar con el personal idóneo para desarrollar los cuatro componentes restantes. Es necesaria que el Observatorio cuente con el personal de planta o contratados en aquellos perfiles altamente especializados que no disponga la entidad, de manera que estén en capacidad de liderar este proyecto por varios años con un perfil acorde a los desafíos que implica el desarrollo del SIPC, no dependientes de las coyunturas políticas que puedan presentarse por cambios en la administración de las entidades.

El talento humano requerido debe tener competencias y experiencia en gestión de proyectos de información, herramientas informáticas para manejo de información e inteligencia analítica, los cuales no son de fácil consecución, por lo que los procesos de selección de personal deben ser rigurosos.

1 Cuarto trimestre de Cumplimiento a la Sentencia T-762 de 2015. Pág. 64
Bogotá D.C., Colombia
Calle 53 No. 13 - 27 • Teléfono (57) (1) 444 3100 • www.minjusticia.gov.co



Tiempo estimado para contar con un sistema de información en materia de política criminal:

Componente	Lo que implica	Tiempo estimado
Sistema Integrador	Registros estadísticos de las variables más relevantes para la Política Criminal basados en recolección de datos por archivos (versión 2)	Estrato del SIPC para finales de 2018
Sistema Integrador	Herramientas de análisis del impacto de reformas penales en el Sistema Penitenciario y otros ámbitos de la Política Criminal	Octubre de 2019
Sistema Integrador	Registros estadísticos de las variables más relevantes para la Política Criminal basados en interoperabilidad con entidades relevantes (versión 3)	Diciembre de 2019
Meta sistema	Inventario de los demás sistemas relevantes para la política criminal	Junio de 2019
Meta sistema	Catálogos de información y sus procesos de registro con el fin de tener control sobre los demás sistemas y determinar nuevas necesidades de información	
Meta sistema	Contar con la información necesaria y precisa para la generación de estadísticas	
Sistema de Garantía de la información (confiabilidad de la información sobre privación de la libertad)	Registros maestros	Diciembre de 2019
Sistema de Garantía de la información (interoperabilidad (intercambio de información automática entre sistemas respetando las normas sobre reserva de la información y la información personal))	Sistema auditor	
Sistema de Garantía de la información (interoperabilidad (intercambio de información automática entre sistemas respetando las normas sobre reserva de la información y la información personal))	Sistema conciliador	Diciembre de 2020

2 Respuesta a Acto de 25 de junio de 2018 de la Corte Constitucional. Pág. 13-16
Bogotá D.C., Colombia
Calle 53 No. 13 - 27 • Teléfono (57) (1) 444 3100 • www.minjusticia.gov.co



Sistema de claves de los problemas del sistema penitenciario, del SRPA y en general de fenómenos criminales.	Capacidad de almacenar microdatos de variables de información de criminalidad terciaria	Diciembre de 2020
Sistema de Información Intempereble, con garantías de auditoría y confiabilidad de la información.		Diciembre de 2020

2. Las normas técnicas sobre privación de la libertad; la línea base; y la definición de los indicadores de goce efectivo de derechos, ítemos que deben dar cuenta de los mínimos constitucionalmente asegurables en un escenario carcelario

En Sentencia T-762 de 2015, la Corte Constitucional ordenó la creación del Comité Interdisciplinario para la elaboración de normas técnicas de vida en reclusión, con liderazgo de la Defensoría del Pueblo y del Ministerio de Justicia y del Derecho.

Como lo ha reconocido la propia Corte Constitucional, la medición del goce efectivo de los derechos de las personas privadas de la libertad, a través de las respectivas normas técnicas, indicadores y levantamiento de la línea base, constituyen verdaderos bastiones del ECI, por lo que su ejecución permitió a utilizar, objetivamente, en el punto de partida para la superación de la situación de las cárceles del país.

Como se explicó, en esta tarea el Ministerio de Justicia y del Derecho y la Defensoría del Pueblo (ambos responsables de liderar este proceso), no habrán logrado avances, sin embargo, con ocasión al Auto 121 de 2018, atendiendo al plazo razonable fijado para la entrega de las normas técnicas y a las pruebas obrogadas, se dilataron las diferencias metodológicas, y se avanzó de manera articulada hacia lo exigido por la Corte Constitucional.

De esta modo, a continuación se mostrarán los avances logrados a la fecha y el cronograma propuesto para que estos tres bastiones, normas técnicas, indicadores y línea base, puedan adelantarse cuanto antes.

Avances para la medición: la estructuración de las normas técnicas.

Antes del Auto 121 de 2018 de la Corte Constitucional.
Bogotá D.C., Colombia
Calle 53 No. 13-27 • Teléfono [57] (1) 444 3100 • www.minjusticia.gov.co



Una vez notificado el Auto 121 de 2018 y analizadas las observaciones en el contenido, el Comité Interdisciplinario se propuso replantear la metodología utilizada hasta entonces.

Para el efecto, la Defensoría del Pueblo y el Ministerio de Justicia y del Derecho acordaron distribuir los seis ejes temáticos priorizados por la Corte para, construir borradores de normas técnicas y luego socializarlos en el Comité Interdisciplinario.

El Ministerio de Justicia se hizo cargo de los siguientes mínimos constitucionalmente asegurables: (i) resocialización, (ii) infraestructura y (iii) derecho a la salud. Por su parte, la Defensoría del Pueblo asumió el estudio de (iv) alimentación, (v) servicios públicos domiciliarios, y (vi) acceso a la administración pública y de justicia.

Los trabajos individuales de los líderes del Comité tomaron tres semanas. Durante este tiempo se llevaron a cabo las siguientes actividades:

a) Se recopiló literatura existente sobre *mínimos constitucionalmente asegurables* advertidos por la Corte Constitucional en el Auto.

b) Se construyeron borradores de normas técnicas, abordando distintas dimensiones que cada uno de los seis ejes comprende (ejemplo, resocialización contiene dimensiones de educación, trabajo, enseñanza, desarrollo espiritual, ocio, acceso a sufragados, entre otros).

Para este trabajo, se estableció que las normas técnicas que se formularán sin referencia o antecedente alguno necesitarían de la respectiva justificación o sustentación; sin embargo, si existieran normas en otros sectores distintos al penitenciario que fueran aplicables a esto, por ejemplo en el sector salud y educación, se tendrían en cuenta siempre que existiera confiabilidad y permitieran adaptarse al sistema penitenciario y carcelario.

Concluido este trabajo, se organizaron mesas de trabajo con los miembros del Comité Interdisciplinario en pleno, es decir:

- Defensoría del Pueblo,
- Ministerio de Justicia,
- INPEC,
- USPEC,
- Ministerio de Salud,
- Funcionarios de establecimientos de reclusión.

Bogotá D.C., Colombia
Calle 53 No. 13-27 • Teléfono [57] (1) 444 3100 • www.minjusticia.gov.co



En la primera fase del Comité Interdisciplinario (2016-2017), se había acordado usar metodologías reales, reserchas, reuniones, encuestas, previamente informada relacionada con los temáticas a abordar (infraestructura, servicios higiénicos y servicios de tratamiento), por lo que durante las reuniones se adelantaron discusiones para la construcción de las normas técnicas solicitadas por la Corte.

A parte del Auto del 10 de agosto de 2017, la Defensoría del Pueblo hizo un llamado a los demás integrantes del Comité Interdisciplinario para cambiar la metodología, considerando que el trabajo independiente adelantado por el Sector Gobierno en el marzo del Comité, no contribuyó a la tarea encomendada por la Corte Constitucional, en razón a que los avances no eran oportunamente conocidos por los restantes miembros del Comité.

Por ejemplo, el Gobierno construyó en la segunda mitad de 2017 una batería de 25 indicadores que no fue oportunamente socializada en el Comité Interdisciplinario y que no fue procedida por la concertación de las normas técnicas respectivas. De este modo, el trabajo no contó con aval del Comité Interdisciplinario por no seguir la ruta metodológica acordada, consistente en definir primero las normas técnicas, para luego construir conjuntamente los indicadores.

Para vencer estas dificultades, se planteó una nueva metodología de trabajo para el año 2018, por lo que se adelantaron reuniones semanales en las que se abordaron temáticas sobre las cuales existen parámetros nacionales e internacionales que pueden ser la base para estructuración de las normas técnicas con base en los derechos humanos: (i) salud, (ii) resocialización, (iii) acceso al agua potable, e (iv) infraestructura. Así mismo, se solicitó a los miembros del Comité que los avances individuales en las temáticas señaladas fueran socializados oportunamente.

Así, durante los meses de febrero y marzo de 2018 se adelantaron siete (7) sesiones, en las que se discutieron temas de salubridad, alimentación, salud, resocialización y visitas íntimas, y se lograron establecer normas técnicas concernientes a salubridad y alimentación que se encuentran en documentos del INPEC y la USPEC, y están sujetos a aprobación del Ministerio de Salud y Protección Social.

Reenfoco de la metodología después del Auto 121 de 2018.

Bogotá D.C., Colombia
Calle 53 No. 13-27 • Teléfono [57] (1) 444 3100 • www.minjusticia.gov.co



Labor de las mesas de discusión.

Esta dinámica de trabajo permitió avanzar de una manera más eficiente en la definición y aprobación de las normas técnicas que desarrollan cada uno de los seis (6) ejes temáticos establecidos por la Corte en el Auto 121 de 2018, por cuanto las discusiones en el seno del Comité no se daban en abstracto, procurando construir normas técnicas a partir de las discusiones sobre la marcha, sino que el trabajo de revisión, análisis y propuesta de borradores de normas estuvo a cargo de los líderes del Comité, lo que supuso una depuración necesaria previa a las sesiones del Comité.

Así las cosas, el Comité Interdisciplinario programó sesiones cuyo objetivo principal fue discutir, modificar, desachar o aprobar las normas, estructuradas desde su justificación metodológica y el contenido de cada derecho.

Ahora bien, el día 6 de junio de 2018 el Comité Interdisciplinario presentó ante la Corte Constitucional 237 normas técnicas respecto de los 6 ejes temáticos a la par que al 17 de agosto de 2018 se remitió un total de 1200 indicaciones y validadores de las normas técnicas de vida en reclusión.

Actualmente se está preparando la medición de las normas técnicas de vida en reclusión, lo cual permitirá identificar el nivel de vulneración de los derechos y establecer una política pública enfocada en tratar con las falencias que se presentan.

3. Avances, estancamientos o retrocesos en la estructuración de una política criminal articulada, consistente, coherente, fundada en elementos empíricos y enmarcada constitucionalmente.

Para definir qué es la política criminal y cómo se ha de entender dentro del marco del Estado Social de Derecho colombiano a partir de la Constitución de 1991, la Comisión Asesora de Política Criminal abordó esa discusión adoptando la definición que hizo la Corte Constitucional en Sentencia C-846 de 2011:

Es el conjunto de respuestas que un Estado estima necesario adoptar para hacer frente a conductas consideradas reprochables o causantes de perjuicio social con el fin de garantizar la protección de los intereses esenciales del Estado y de los derechos de los residentes en el territorio bajo su jurisdicción. Dicho conjunto de respuestas puede ser de la más amplia índole. Puede ser social, como cuando se promueve que los

El Cuarto Informe Semestral de Cumplimiento y la Sentencia T-762 de 2015, Pág. 14
Bogotá D.C., Colombia
Calle 53 No. 13-27 • Teléfono [57] (1) 444 3100 • www.minjusticia.gov.co



vecinos de un mismo barrio se hagan responsables de alertar a las autoridades acerca de la presencia de sujetos extraños que puedan estar asociados a la comisión de un delito (cila supratita). También puede ser jurídica, como cuando se reforman las normas penales. Además, puede ser económica, como cuando se crean incentivos para estimular un determinado comportamiento o desincentivos para incrementar los costos a quienes realicen conductas reprochables. Igualmente puede ser cultural, como cuando se adoptan campañas publicitarias por los medios masivos de comunicación para generar conciencia sobre las bondades o consecuencias nocivas de un determinado comportamiento que causa un grave perjuicio social. Judicialmente pueden ser administrativas, como cuando se aumentan las medidas de seguridad carcelaria. Inclusive pueden ser tecnológicas, como cuando se busca emplear de manera sistemática un nuevo procedimiento científico para obtener la prueba de un hecho constitutivo de una conducta típica.

En este orden, se sostiene que la política criminal no está unificada única y exclusivamente en la creación, concreción, modificación o eliminación de figuras que atañen de manera particular al derecho penal, sino que, por el contrario, aborda una pluralidad de medidas de distinta índole que van desde lo social hasta tecnológico, a fin de garantizar la protección de los intereses del Estado y por supuesto de los administrados.

Es así como, para el fomento y sostenimiento de una política criminal articulada, consistente, coherente, fundada en elementos empíricos y enmarcada dentro de los fundamentos constitucionales del Estado, se requiere contar con acciones a través del intercambio interinstitucional de las Ramas del Poder Público y de los distintos actores que prestan un apoyo en la creación de la misma, como por ejemplo, los Ministerios en la creación de normas que velen por el mejoramiento de las condiciones educativas, sociales, económicas, jurídicas, entre otras; así como de los administrados, alineadas con las distintas propuestas o iniciativas que podrían eventualmente surgir del legislador.

Como quiera que la incidencia en la política criminal tiene origen en una multiplicidad de actores pertenecientes a cada una de las ramas del poder público, se requiere de unos criterios comunes que enmarquen las distintas medidas, de tipo administrativo o legislativo, en el respeto de las garantías constitucionales y legales de los habitantes del territorio. Dichos criterios fueron establecidos por la propia Corte Constitucional en las sentencias T-388 de 2013 y T-782 de 2016, y pueden agruparse en el denominado estándar constitucional mínimo de una política criminal respetuosa de los derechos humanos.⁴

4984 Pág. 12

Bogotá D.C., Colombia
Calle 53 No. 13 - 27 • Teléfono (57) (1) 444 3100 • www.minjusticia.gov.co



actualidad no existen unos lineamientos concretos para la formulación de una política criminal racional, coherente y unificada.

Si bien el Consejo Superior de Políticas Criminal ha realizado una ardua tarea en relación con la configuración de una serie de lineamientos generales a través de sus concejos, encaminados a asistir a la Rama Legislativa en materia de política criminal, es importante implementar medidas y mecanismos complementarios que permitan mitigar la cultura punitivista que permea a los legisladores.

En razón a lo expuesto, se hace un llamado a la necesidad de articulación de las Ramas del Poder Público, más allá de lo que compete al Gobierno nacional, pues al fin, los lineamientos han avanzado en el marco del Consejo Superior de Política Criminal, la decisión última sobre las leyes de la República reposa en el Congreso.

Por lo anterior, se requiere de la Corte Constitucional ejercer un rol más activo y haciendo un llamado a las entidades que govan la Política Criminal para que den a conocer sus acciones públicamente y logren la articulación adecuada para la superación del estado de cosas inconstitucionales.

Ahora bien, en el marco de lo anterior, se consideró como estancamiento o retroceso para la consecución de una política criminal coherente, basada en la experiencia y fundamentación empírica, no reaccionaria, que los proyectos de ley con concepto negativo del Consejo Superior de Política Criminal, se transformaron en ley de la República.

Finalmente, en este orden, se evidencia una notable dificultad para la adecuada transformación de la política criminal, por cuanto, si bien el CSPC, conforme al numeral 4 del artículo 7º del Decreto 2055 de 2014 tiene la función de recomendar, con fundamento en estudios científicos, las bases y criterios de la política criminal, a mediano y largo plazo, su repercusión es mínima.⁵

4. Avances, estancamientos o retrocesos en el desarrollo de la política pública de concientización ciudadana sobre los fines del derecho penal y de la pena privativa de la libertad

Antes de abordar esta tema, cabe aclarar que esta política pública ha sido estructurada a partir de múltiples iniciativas, de distinto resorte y con potestades

⁵ Respuesta a Audo de 25 de junio de 2018 de la Corte Constitucional. Pág. 35-36

Bogotá D.C., Colombia
Calle 53 No. 13 - 27 • Teléfono (57) (1) 444 3100 • www.minjusticia.gov.co



Estancamientos o retrocesos en la estructuración de una política criminal articulada, consistente, coherente, fundada en elementos empíricos y enmarcada constitucionalmente.

La separación de poderes no está concebida como uno los pilares del Estado Social y Democrático de Derecho, según el cual, debe haber un sistema de pesos y contrapesos (función) que garantice que las normas proferidas por el legislador no vulnerarán los principios constitucionales, ni el alcance que a estos se le ha dado por la Corte Constitucional. A pesar de esto, se observa la creación de leyes que claramente vulneran los principios creados por el Consejo Superior de Política Criminal, en armonía con los pronunciamientos de la Corte, y que han sido objeto de conceptos negativos, como por ejemplo aquella que creó el tipo penal autónomo de feminicidio, o el de lesiones personales con agentes químicos y material criminal, pero que parecieran ser las que cuentan con mayor acogida en el Congreso.

Por ello, si bien hacen falta mayores avances para superar de manera definitiva el estado de cosas inconstitucionales se debe hacer un llamado de atención a los congresistas para que ajusten sus propuestas a la racionalidad del estado actual del sistema judicial y penitenciario colombiano, aunado, desde luego, a tener de presente lo impartido por la Corte Constitucional en materia de política criminal y de estado de cosas inconstitucionales.

Por otro lado, es importante reconocer que las reformas "impopulares" que podrían brindar soluciones estructurales a los problemas, en este caso, la ley 1760 de 2016, que en su contenido original respecto a la revaloración al funcionamiento de la medida de aseguramiento sustantiva no ha tenido asenso en el Congreso al verse por un sector del legislativo, como una normativa que fomenta la impunidad, y permite el excarcelamiento de pluralidad de personas que se encuentran con una medida de aseguramiento privativa de la libertad, desconociendo incluso, que la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, en el informe sobre medidas dirigidas a reducir el uso de la prisión preventiva en las Américas, saludó los avances legislativos que sobre la materia ha hecho el Estado Colombiano, concretamente, con la expedición de la norma.

Por lo anterior, es importante resaltar que la superación del estado de cosas inconstitucionales también se origina en el seno del legislativo que en última instancia es el poseedor y representante de la voluntad popular.

De todo lo anterior, se extrae la existencia de una clara desarticulación entre los diferentes órganos del poder público que tienen dentro de sus competencias la formulación de la política criminal del Estado. Muestra clara de esto, es que en la

Bogotá D.C., Colombia
Calle 53 No. 13 - 27 • Teléfono (57) (1) 444 3100 • www.minjusticia.gov.co



objetivo específicas, de manera que a continuación se presentarán las diversas estrategias implementadas.

Cartilla del estándar constitucional mínimo que debe cumplir una política criminal respetuosa de los derechos humanos.

En primer lugar, se informa que, en el año 2016, el Ministerio de Justicia y del Derecho y el Departamento Nacional de Planeación - DNP, en coordinación de la Consejería Presidencial para los Derechos Humanos, y con aprobación técnica del Comité Técnico del Consejo Superior de Política Criminal, construyó la cartilla "Enfoque de Derechos Humanos en la Política Criminal: Estándar constitucional mínimo que debe cumplir una política criminal respetuosa de los Derechos Humanos". La misma tiene el propósito de visibilizar ante la sociedad la necesidad de que la política criminal en el territorio nacional sea reflexiva, coherente y respetuosa de los derechos humanos.

En esa medida, el Gobierno Nacional adelantó el diseño de la metodología para la divulgación del contenido de la cartilla por medio de talleres, los cuales tienen por objetivo difundir y sensibilizar de manera asertiva sobre el estándar constitucional mínimo (ECM).

Los talleres que hasta el momento se han llevado a cabo han sido dirigidos a:

- I. **Entidades del Gobierno:** INPEC, USPEC, ICBF, Policía Nacional, Delegada de Asuntos Constitucionales de la Defensoría del Pueblo, Delegada para la Política Criminal y Penitenciaria de la Defensoría del Pueblo, Delegada Preventiva para los Derechos Humanos de la Procuraduría General de la Nación, Secretaría de Transparencia, Ministerio de Hacienda, Ministerio de Educación, Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Telecomunicaciones, Ministerio de Cultura, Ministerio de Ambiente, Ministerio de Minas y Ministerio de Defensa. Lo anterior, se evidenció, por ejemplo, por medio de iniciativas del Ministerio de Justicia y del Derecho por medio de la campaña "Pasa la Página", la cual consiste en promover la concientización de los empleados del sector judicial sobre las condiciones visto en reducción de la población privada de la libertad.
- II. **Comunidad Académica y Sociedad Civil**

III. Población Privada de la Libertad: Cárcel La Piedad de Bogotá, Batavieta, La Modelo, Pedregal y Buen Pastor.

Los temas desarrollados en los talleres mencionados han sido principalmente los siguientes:

Bogotá D.C., Colombia
Calle 53 No. 13 - 27 • Teléfono (57) (1) 444 3100 • www.minjusticia.gov.co



- Política criminal: razonabilidad en la promulgación de las leyes, coherencia, impacto, promoción de la ciudadanía, preocupaciones frente al uso excesivo del derecho penal, e importancia de la relación entre los temas misionales de las entidades y la exposición de leyes en la materia. Concretamente, se abordaron como temas centrales la proporcionalidad de las penas en la legislación nacional y el Proyecto de Ley No. 014 de 2017 Senado sobre el fortalecimiento a la política criminal en el país.

- Situación penitenciaria y carcelaria: impacto en la promulgación de leyes complementarias a cada entidad e incidencia a partir de la promulgación legislativa en la materia.

- Derechos humanos: enfoque de derechos humanos en la política criminal, con especial énfasis en la asociación de los estándares mínimos constitucionales de la política criminal de acuerdo con las sentencias T-388 de 2013 y T-762 de 2015 y los diferentes pronunciamientos de la Corte Constitucional.

Adicionalmente, se informa que el Ministerio de Justicia y el Derecho, junto con la Consejería Presidencial para los Derechos Humanos, unieron esfuerzos para realizar un taller sobre el ECM dirigido a miembros de la sociedad civil. El taller mencionado se realizó el viernes 8 de junio de 2018 y tiene como propósito, además de socializar el Estándar Constitucional Mínimo, generar un espacio de participación en donde se discuta sobre el rol que tiene la sociedad civil frente al sistema penitenciario y carcelario.

Estudio de "La proporcionalidad de las penas en la legislación penal colombiana"

Este libro, publicado el día 18 de septiembre de 2017, contiene un estudio que fundamentalmente expone la relación de la proporcionalidad de las penas con la política criminal y con la actividad legislativa, desde la expedición del Código Penal (Ley 599 de 2000) para, consecuentemente, proponer una política criminal en la que el uso y el incremento indiscriminado y abusivo de las penas no sea un hábito, y en la que la prevención del delito, la reparación de las víctimas y la resocialización de la persona privada de la libertad sean los pilares sobre los que se cimienta el ejercicio del castigo del Estado. Consecuentemente, en el libro se encuentran varias tesis y diagnósticos sobre las reformas penales llevadas a cabo en Colombia. En el mismo se realiza un análisis en detalle del Código Penal, con el objetivo de proporcionar a los encargados de la política criminal del Estado una fuente de conocimiento clara lo más completa posible, relacionada con la evolución en materia de penas y delitos.

Estrategia de Medios.

Bogotá D.C., Colombia
Calle 53 No. 13 - 27 • Teléfono (57) (1) 444 3100 • www.minjusticia.gov.co



Se informa que el estado actual del informe es que esto se encuentra parcialmente finalizado, en la medida en que actualmente se encuentra en fase de revisión de estilo y redacción.

Adicionalmente, se reporta que el Observatorio de Política Criminal, con el apoyo de la Corporación Alemana para la Cooperación Internacional, realizó el día martes 18 de abril de 2018 en las instalaciones del Ministerio de Justicia y del Derecho la socialización del borrador del informe de "Actitudes Punitivas en Colombia: Percepciones frente a la prevención, investigación y judicialización de la delincuencia".

Propuesta sobre concientización ciudadana contenida en el proyecto de Ley 014 de 2017 Senado.

Dentro de las estrategias para generar conciencia con relación a una política criminal cuyo eje central sea el respeto por los derechos humanos de todos los habitantes del territorio (incluyendo los privados de la libertad), el Gobierno Nacional incorporó dentro de su Proyecto de Ley 014 de 2017 Senado, un artículo con el propósito de exigir a los medios masivos de comunicación la publicación de pautas con mensajes encaminados a la sensibilización frente a la política criminal y penitenciaria, concretamente a visibilizar que el derecho penal es la herramienta estatal más violenta frente al ciudadano, razón por la cual su uso debe ser racionalizado y respetuoso de los derechos humanos.

En esa medida, el artículo 60 del Proyecto de Ley en mención, propone adicionar al Código Penitenciario y Carcelario el siguiente artículo que visibiliza lo expuesto:

Artículo 167-A. En el marco de las políticas de prevención del delito, reinserción social y dignidad de las personas sometidas a medidas penales y la búsqueda de alternativas a la prisión, la prensa escrita, las estaciones de radiodifusión sonora y las programadoras de televisión que operen en el país, deberán adelantar campañas destinadas a modificar las percepciones ciudadanas sobre estos asuntos, con la duración y periodicidad que determine el Consejo Superior de Política Criminal, de común acuerdo con el Ministerio de las Tecnologías de la Información y Comunicaciones, los cuales reglamentarán y vigilarán el cumplimiento de esta disposición. Los programas podrán ser elaborados directamente por el correspondiente medio de comunicación, pero para su difusión deberán ser sometidos a la aprobación del Consejo.

Las estrategias antes detalladas, como se observan, pretenden acaparar las distintas audiencias de la política criminal con mensajes especializados:

Bogotá D.C., Colombia
Calle 53 No. 13 - 27 • Teléfono (57) (1) 444 3100 • www.minjusticia.gov.co



El Ministerio de Justicia y del Derecho, junto con la Consejería Presidencial para los Derechos Humanos, han unido esfuerzos para impulsar en plataformas virtuales (en sus respectivas páginas y cuentas oficiales de Facebook y Twitter), estrategias de divulgación y socialización respecto de asuntos relativos a la política criminal tales como:

- i. Estrategias de resocialización implementadas por el Gobierno Nacional.
- ii. Socialización del Proyecto de Ley 014 Senado de 2017.
- iii. Medidas alternativas a la prisión.
- iv. Colonias agrícolas como los centros de reclusión que mejor responden al respeto de la dignidad de la población privada de la libertad.
- v. Proporcionalidad de las penas.
- vi. Beneficios económicos periódicos (BEPS) en el marco de la garantía a un voto digno a las personas privadas de la libertad.
- vii. Avances en el Observatorio de Política Criminal y Sistema de Información para la Política Criminal.

Las anteriores difusión se han realizado principalmente a través de blogs, memes, videos, boletines de prensa, y demás estrategias audiovisuales lúdicas para la difusión a la sociedad civil. Concretamente, se tiene que para diciembre de 2017 se han generado 15 boletines de prensa por parte del Ministerio de Justicia y del Derecho, 40 publicaciones por medio de redes sociales (Facebook y Twitter) referidas a los avances realizados por parte del Observatorio de Política Criminal y 4 videos difundidos por la web para visibilizar las medidas antes enunciadas.

Cuenta igualmente la Consejería Presidencial para los Derechos Humanos un especial digital que informa acerca de cuál es el estándar constitucional mínimo que debe cumplir una política criminal respetuosa de derechos humanos. Allí se puede encontrar en qué consiste una Política Criminal así de cómo garantizar los derechos humanos de la población privada de la libertad.

Estudio sobre "Actitudes Punitivas en Colombia".

Actualmente, el Observatorio de Política Criminal del Ministerio de Justicia y del Derecho se encuentra realizando un estudio enfocado en la percepción ciudadana frente a la prevención, investigación y judicialización de las conductas delictivas, denominado "Actitudes Punitivas en Colombia".

El estudio mencionado, tiene el objetivo de identificar y caracterizar las actitudes punitivas de los ciudadanos colombianos frente a la delincuencia y las diferentes respuestas institucionales frente a la misma.

Bogotá D.C., Colombia
Calle 53 No. 13 - 27 • Teléfono (57) (1) 444 3100 • www.minjusticia.gov.co



- El ECM se socializa con actores estratégicos según su incidencia en la toma de decisiones de la política criminal. Por eso la audiencia a la cual se ha procurado llegar es el Congreso de la República, autoridades judiciales, académicos y medios de control. Por su parte, también en cumplimiento de las tareas de participación ciudadana de la política, hemos llegado incluso a población privada de la libertad.

- Con la academia se han generado espacios para la discusión de la proporcionalidad de las penas. Esta discusión procura poner este tema en la agenda académica, de manera que se abra el debate acerca de la duración de las penas y si las mismas pueden obedecer a criterios técnicos o únicamente criterios de libertad de configuración legislativa.

- A la sociedad en general hemos procurado llegar con piezas audiovisuales, en tanto este tipo de comunicación es la recomendada con esta población. Hemos apostado, esperamos que esa difusión adquiere un carácter masivo con la aplicación del artículo del proyecto de ley mencionado. Estas piezas se encuentran enfocadas a una mejor comprensión de la política criminal, así como a la aceptación de las personas privadas de la libertad y a su no estigmatización.

Si bien se reconoce que el impacto de las estrategias ya dispuestas es limitado por la limitada participación de la ciudadanía y los actores estratégicos, se ha diseñado la estrategia de difundir masivamente mensajes relacionados con la política criminal, a través de la adopción del artículo mencionado del proyecto de ley. Se espera contar con la atención del Congreso de la República alrededor de esta iniciativa. De no prosperar, se pone en conocimiento a la Corte Constitucional de esta alternativa para que considere, en el marco de este proceso de tutela, involucre a la radio pública y privada, y a la televisión pública y privada, como portavoces necesarios de los mensajes recogidos en el ECM.

5. Los avances, rezagos o retrocesos con relación a la reclusión conjunta de sancionados y condenados y a la articulación entre las autoridades nacionales y los entes territoriales en ese tema.

Atendiendo a que el Ministerio de Justicia y del Derecho recibió la orden de garantizar la articulación de las entidades territoriales con el sistema penitenciario y carcelario a efectos que estos se responsabilicen con sus obligaciones frente a la población privada de la libertad sancionada, se definió una metodología que permita el trabajo conjunto con las entidades territoriales, a través de cuatro componentes: (i) socialización y orientación del marco de las obligaciones; (ii) planes de acción; (iii) seguimiento a las acciones realizadas por las entidades

© Cuarta Edición Anual de Compilación a la Sentencia T-762 de 2015. Pág. 14-20

Bogotá D.C., Colombia
Calle 53 No. 13 - 27 • Teléfono (57) (1) 444 3100 • www.minjusticia.gov.co



Estas situaciones van más allá de las capacidades con las que cuenta el Ministerio de Justicia y del Derecho, así mismo desborda las competencias del ejecutivo, siendo necesaria la interacción con la rama legislativa y judicial, para que la primera legisle con base en criterios razonables a la hora de ampliar la imposición de los castigos y la segunda aplique la ley conforme a los principios penales de mínima intervención y último ratio.

Como muestra de lo anterior, el Instituto Penitenciario y Carcelario realiza informes semestrales para demostrar estadísticamente las variaciones que se presentan en los establecimientos de reclusión del orden nacional. Así, en la distribución del hacinamiento por regiones, tenemos lo:

Índice de hacinamiento de las diferentes regiones



En esa medida, las Regionales Norte y Noroccidente son las que presentan los mayores índices de hacinamiento, representando en los departamentos de Córdoba, Sucre, Bolívar, Magdalena y La Guajira (Regional Norte); y en los departamentos de Chocó y Antioquia (Regional Noroccidente).

Los establecimientos de reclusión con mayor hacinamiento se registran a continuación:

Establecimientos de reclusión con mayor índice de hacinamiento

Table with 5 columns: Establecimiento, Región, Capacidad, Población, Sobrecapacidad, Hacinamiento. Rows include EPMSC Andes María, EPMSC Rocaucha, EPMSC-ERE Valledupar, and EPMSC-CAS-ERE-IP Ibagué.

Fuente: Elaboración propia con datos del informe de agosto de 2018 del INPEC.

10 Viaques Lomas del Informe Estadístico Agosto 2018 Instituto Penitenciario y Carcelario, Pág. 35. Bogotá D.C., Colombia. Calle 53 No. 13-27 • Teléfono (57) (1) 444 3100 • www.minjusticia.gov.co



Lo anterior permite evidenciar como en los últimos 28 años se han construido un total de 15 establecimientos de reclusión, generando un total de 39.370 cupos nuevos, es decir, una suma similar a la sobrepoblación actual. En esa medida, podría tardarse 28 años en construirse las cárceles necesarias para superar el hacinamiento actual, sin tener en cuenta la sobrepoblación que haya al momento de la culminación de estas construcciones. En razón de lo anterior, se requieren medidas adicionales a la construcción de cupos y cárceles nuevas para superar el estado de cosas inconstitucional ocasionado por una política criminal incoherente y su consecuencia más grave, el hacinamiento carcelario.

La discriminación de cupos construidos es la siguiente:

Cupos nuevos entregados en el año 2014

Table with 4 columns: Contrato, Programa/Proyecto, Establecimiento, Cupos. Includes rows for 181/2013, 142/2013, 402/2013, 112/2013, 112/2013, 112/2013, 709/2013, 151/2013, 57/2013, 163/2014 and a total row for 2014.

Fuente: Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios, Bogotá, 2018.

Cupos nuevos entregados en el año 2015

Table with 4 columns: Contrato, Programa/Proyecto, Establecimiento, Cupos. Includes rows for 394/2014, 400/2014, 386/2014, 395/2014.

Bogotá D.C., Colombia. Calle 53 No. 13-27 • Teléfono (57) (1) 444 3100 • www.minjusticia.gov.co



Caracterizado el fenómeno del hacinamiento en el ámbito territorial, se pasará a presentar el indicador que tiene la población penitenciaria respecto a la totalidad del sistema penitenciario, teniendo en cuenta qué la responsabilidad del cuidado de la misma corresponde a los municipios y departamentos.

Situación jurídica de las personas reclusas en establecimientos de reclusión del orden nacional

Table with 5 columns: Condominios, Sindicados, Total, Capacidad, Sobrecapacidad, Hacinamiento. Rows for 78.754, 39.664, 118.708, 80.669, 38.048, 47,2%.

Fuente: Elaboración propia con datos del informe de agosto de 2018 del INPEC.

Tal como se advierte en la gráfica anterior, la sobrepoblación es muy cercana al número de personas indicadas detenidas en los establecimientos de reclusión del orden nacional. Por lo anterior, el Ministerio de Justicia y del Derecho ha venido adelantando una estrategia de acostumbramiento con los entes territoriales para el cumplimiento de sus funciones mediante elaboración de talleres y documentos gráficos informativos y en una segunda etapa se ha acercado a los mismos mediante la estructuración de convenios para que materialicen las órdenes, lo anterior fue respondido en extensión en la pregunta anterior.

Ahora bien, se requiere información respecto de cuál es la fecha exacta en la cual se superará el problema de hacinamiento, sin embargo, para la superación del mismo se requieren dos acciones concretas (i) adecuar la política penal y (ii) construir cupos penitenciarios.

Respecto de la primera, ya se explicaron previamente los avances que se han logrado. Respecto de la construcción de establecimientos de reclusión, el informe de agosto de 2018 explica la situación en materia de infraestructura:

"El mismo generación hace referencia al tiempo de existencia de la infraestructura física en los Establecimientos de Reclusión y se clasifica en 3 categorías: Primera generación. Construidos entre 1911 y principios de la década del 90. A esta generación pertenece el 88,9% (120) de los ERON con capacidad para el 51,2% (41.290) de las/os internas(as). En la actualidad reúnen el 61,3% (72.758) del total de la población intramural y su índice de hacinamiento alcanza el 76,2%. Segunda generación. Edificados en la década del 90 y comienzos del siglo XXI. Corresponde al 3,7% (5) del total de ERON con el 12,4% (8.666) de los cupos. (...) Tercera generación. Construidos a finales de la década de 2000 y datos al servicio entre los años 2010 y 2011. Agrupa al 7,4% (10) establecimientos cuya capacidad representa el 36,9% (29.404) del total de las plazas. (...) "

Bogotá D.C., Colombia. Calle 53 No. 13-27 • Teléfono (57) (1) 444 3100 • www.minjusticia.gov.co



Table with 4 columns: Contrato, Programa/Proyecto, Establecimiento, Cupos. Includes rows for 389/2014, 387/2014, 386/2014, 390/2014, 151/2013, and a total row for 274.

Fuente: Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios, Bogotá, 2018.

Cupos nuevos entregados año 2016

Table with 4 columns: Contrato, Programa/Proyecto, Establecimiento, Cupos. Includes rows for 128/2015, 117/2015, 128/2015, 396/2014, 399/2014, 397/2014.

Fuente: Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios, Bogotá, 2018.

Cupos nuevos entregados en el año 2017

Table with 4 columns: Contrato, Programa/Proyecto, Establecimiento, Cupos. Includes rows for 112/2015, 217/2013, 215/2013.

Bogotá D.C., Colombia. Calle 53 No. 13-27 • Teléfono (57) (1) 444 3100 • www.minjusticia.gov.co



Fuente: Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios, Bogotá, 2018.

Cupos a entregar en el año 2018

Código	Descripción	Entidad	Cupos
401/14	Construcción de pabellones	EPMSC PIALES	668
402/14	Construcción de pabellones	EPMSC GIRÓN	752
219/13	Construcción de pabellones	EPMSC BUGA	720
Sin definir	Construcción de pabellones	EPMSC PASTO RM	140
Sin definir	Rehabilitación de cupos	EPMSC GIRARDOT	344
403/14	Construcción de pabellones	EPMSC IBAGUÉ	576

Fuente: Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios, Bogotá, 2018.

En esta medida, no es posible establecer un tiempo para identificar el momento en que se supere el hacinamiento penitenciario y carcelario en Colombia, en tanto se debe iniciar la implementación de las diferentes políticas públicas que se relacionan para conjurar la problemática e intentar todas las medidas que sean posibles para asegurar el goce efectivo de los derechos de las personas privadas de la libertad.

Cordialmente,

(Original Firmado)
LEONARDO CALVETE MERCHÁN
 Director de Política Criminal y Penitenciaria

Bogotá, Juan David Restrepo Domínguez
 Rueda Mario González Sánchez Gómez
 Acosta Luiseluis Oviedo Martínez
 EXT-18-654201

Bogotá D.C., Colombia
 Calle 53 No. 13 - 27 • Teléfono (57) (1) 444 3100 • www.minjusticia.gov.co



1.7 Oficina Asesora de Jurídica

OFICINA
GUILLEMO LEÓN GIRALDO DÍZ
 Oficina Primera Comandante Penitenciaria del Servicio
 CONGRESO DE LA REPÚBLICA
 Carrera 7 No 8-88 - Edificio Nuevo del Congreso
 Bogotá

Asunto: Proyección 27/2018 - Discusión Debate de Control Político

Respetado Secretario:

En atención a la comunicación del asunto, mediante la cual se informa de la proposición de control político No. 27 de 2018 sobre la "actualización del sector carcelario y penitenciario", de nueva planta, se da respuesta al cuestionamiento en los siguientes términos:

1. "¿Cuál es el presupuesto previsto para la construcción de nuevos establecimientos carcelarios o ampliación de nuevos cupos carcelarios?"

Para la construcción y ampliación de infraestructura para construcción de cupos carcelarios a nivel nacional se tiene previsto en la vigencia 2019 un total de \$262,8 mil millones y para la vigencia 2018 un total de \$210 mil millones.

A continuación, se informan las asignaciones presupuestales asignadas a la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios (USPEC) para las vigencias 2015 a 2018, y los recursos programados para el año 2019, pasando a consideración del H. Congreso de la República en los rubros de inversión de la USPEC, los cuales se imputan al gasto asociado con las obras de mantenimiento y gestión de cupos de todos los establecimientos de reclusión a nivel nacional, así:

Cuadro 1. Construcción y ampliación de infraestructura para generación de cupos

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	INVERSIÓN				MANTENIMIENTO			
	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
CONSTRUCCIÓN PARA RECLUSIÓN DE CUPOS EN LOS ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS	1.148.000.000.000	1.148.000.000.000	1.148.000.000.000	1.148.000.000.000	1.148.000.000.000	1.148.000.000.000	1.148.000.000.000	1.148.000.000.000
TOTAL	1.148.000.000.000	1.148.000.000.000	1.148.000.000.000	1.148.000.000.000	1.148.000.000.000	1.148.000.000.000	1.148.000.000.000	1.148.000.000.000

Como se puede apreciar, a pesar de las restricciones fiscales que ocasionó la caída de los ingresos por parte de la apropiación asignada en 2015 para la construcción y ampliación de infraestructura para generar cupos en los establecimientos de reclusión del orden nacional cayó el 6,9% frente a lo apropiado en 2015; en 2017 cayó en un 41,7% frente a lo apropiado en el 2016; y, en 2018 cayó 15,0% frente a lo apropiado en el 2017.

Ministerio de Hacienda y Crédito Público
 Calle 53 No. 13 - 27
 Bogotá D.C., Colombia
 Teléfono: (57) (1) 444 3100
 Correo: h.c@hacienda.gov.co

www.minhacienda.gov.co

ANEXO N° 2



Continuación de presupuesto

Página 2 de 3

Por otra parte, se el siguiente cuadro se informan los recursos asignados para el mantenimiento y fortalecimiento de la infraestructura física de los Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional (ERON), desde la vigencia 2015 a la vigencia 2019, así:

Cuadro 2. Mantenimiento y fortalecimiento de la infraestructura de establecimientos de reclusión

DESCRIPCIÓN	INVERSIÓN				MANTENIMIENTO			
	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
MANTENIMIENTO Y FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LOS ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS	1.148.000.000.000	1.148.000.000.000	1.148.000.000.000	1.148.000.000.000	1.148.000.000.000	1.148.000.000.000	1.148.000.000.000	1.148.000.000.000
TOTAL	1.148.000.000.000	1.148.000.000.000	1.148.000.000.000	1.148.000.000.000	1.148.000.000.000	1.148.000.000.000	1.148.000.000.000	1.148.000.000.000

Como se puede apreciar la asignación de recursos para mantenimiento cayó en un 61,5% en 2016; 197,1% en 2017 y para 2018 cayó en un 13,5%.

Vale la pena mencionar que en 2018 la USPEC está ejecutando reservas presupuestales por \$213.599,5 millones de los cuales \$114.903,8 millones corresponden a contratos de mantenimiento del año 2017, que ha obligado (incluido bienes y servicios) por \$34.620 millones y pago de \$24.570 millones, y \$85.646 millones corresponden a los contratos de construcción del año 2017 que siguen en ejecución, que ha obligado (incluido los bienes y los servicios) por \$16.640 millones (pago al mismo valor, como se muestra a continuación). (Cuadro Anexo 3)

Cuadro 3. Reservas presupuestales 2017 para 2018

DESCRIPCIÓN	CONTRATOS	OBRAS	PAGOS
PORTAFOLIO DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LOS ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS	\$1.148.000.000.000	\$1.148.000.000.000	\$1.148.000.000.000
CONTRATOS Y ALIADOS DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA PARA RECLUSIÓN DE CUPOS EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE RECLUSIÓN DEL ORDEN NACIONAL	\$1.148.000.000.000	\$1.148.000.000.000	\$1.148.000.000.000
TOTAL	\$2.296.000.000.000	\$2.296.000.000.000	\$2.296.000.000.000

2. "¿Qué acciones se han realizado para el cumplimiento de la Ley 1996/2018 "por medio de la cual se exceptúa al Ministerio del Trabajo, el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (INPEC), el Congreso de la República - Cámara de Representantes y Senado de la República, a la Unidad Administrativa Especial de Aerolíneas Civiles (UAEAC) y al Departamento Administrativo para la Prosperidad Social (DPS) de la obligación de presentar el artículo 92 de la Ley 817 del 2007?"

Dicho de las modificaciones al proyecto de ley de presupuesto 2018, radicado en el Congreso de la República, se incluyó una partida de \$20.000 millones, con el fin de que el INPEC de inicio a la convocatoria para proveer 2.300 empleos para el campo de custodia y vigilancia, más específicamente dirigidos a la provisión de la empresa administrativa.

Frente a esto último, es importante mencionar que el INPEC estaba presentando, previamente, ante esta Cámara Nacional, una solicitud de viabilidad presupuestal para la modificación de la planta con los requisitos establecidos en la normativa vigente.

Ministerio de Hacienda y Crédito Público
 Calle 53 No. 13 - 27
 Bogotá D.C., Colombia
 Teléfono: (57) (1) 444 3100
 Correo: h.c@hacienda.gov.co


www.minhacienda.gov.co

GOBIERNO DE COLOMBIA **MINHACIENDA**

Continuación memorando Página 3 de 2

En la anterior memoria se conocen resultados las preguntas del cuestionario, cualquier inquietud adicional con gusto será atendida.

Mencionado:


FERNANDO JIMÉNEZ RODRÍGUEZ
 Viceministro General (E)

QUIRÓCAMA
MINISTERIO

Ministerio de Hacienda y Crédito Público
 Calle 117 No. 117-117
 Bogotá, D.C. - Colombia | Teléfono: (57) 310 510001
 www.minhacienda.gov.co

www.minhacienda.gov.co

Año: 1 de 13/18

Anexo número 3. Respuestas al cuestionario de la Proposición número 27 firmado Pablo Elías González Mongui Directo General Unidad Nacional de Protección.

ANEXO N°3

OF 18-0004190

Bogotá D.C. 1046, 8 de Octubre de 2018



Dirigido:
GUILLERMO LEON GIRALDO GIL
 Secretario General Comisión Primera
 H. Senado de la República
 Edificio Nuevo del Congreso - Primer Piso

Asunto: Respuesta Citaación Proposición No 27

Respetado Doctor Giraldo,

En atención a la comunicación de fecha 02 de octubre del año en curso, en la cual informo a este Despacho de la citación para el proceso (Jueves 11 de octubre en cumplimiento a la Proposición No 27 aprobada por la Comisión Primera del Senado de la República, procedo a dar respuesta en los siguientes términos:

1. ¿Qué medidas de protección ha tomado la Unidad Nacional de Protección UNP, respecto al asesinato sistemático de dirigentes y activistas sindicales al interior del sistema penitenciario?

La Unidad Nacional de Protección, de conformidad con el Decreto 1066 de 2015, ha adelantado la evaluación de riesgo a las personas que han solicitado protección debido a situaciones de amenaza de las que son víctimas. De acuerdo con esto, actualmente la Unidad brinda protección a 12 personas que hacen parte de organizaciones sindicales del sistema penitenciario y en los cuales se ha establecido que el riesgo deriva de sus actividades sindicales.

Así mismo, en los últimos tres años se han evaluado 12 personas, casos en los cuales de acuerdo con el resultado del Estudio de Riesgo no amerita la implementación de medidas de protección. Vale la pena resaltar que dicha evaluación consiste en un estudio físico que obedece a las indagaciones, verificaciones y labores en campo que permiten el diligenciamiento del Instrumento Estándar de Valoración de Riesgo o matriz que va dirigida por el Ministerio de Interior y encuentra efectivamente concebida para valorar el riesgo en casos individuales por el Comité Directivo Nacional mediante el Acto 596 de 2010.

Unidad Nacional de Protección
 Comutador 426800
 Dirección de Correspondencia: Carrera 63 # 14 - 87
 Bogotá, Colombia
 www.unp.gov.co - correspondencia@unp.gov.co
 S01-PT-05 V3

Página 1 de 2

2. ¿Qué otros estatutos se está considerando para la protección de dirigentes sindicales de la Unión de Trabajadores Penitenciarios, atendiendo el acuerdo firmado por el gobierno nacional para la protección expres?

La UNP ha participado en la conformación de la Mesa Técnica convocada por el Ministerio de Justicia y del Derecho, donde se han atendido las solicitudes de protección y demás requerimientos de la organización sindical, así como de los demás sindicatos que participan en la misma.

En atención a los compromisos adquiridos en la última reunión de la Mesa Técnica a la que fue convocada la Unidad Nacional de Protección el 15 de agosto de 2017, se adelantaron las reuniones con cada una de las organizaciones sindicales que fueron realizadas por el Ministerio de Justicia y del Derecho.

Respecto de la Unión de Trabajadores Penitenciarios - UTP, el 08 de septiembre de 2017 se adelantó reunión con la Coordinación General del Trabajo, central obrera a la que pertenece la UTP, en la cual se atendieron los casos que a consideración del sindicato debían ser resueltos debido a los últimos hechos presentados.

En virtud de lo anterior, y de acuerdo con los resultados de los estudios de riesgo realizados a los dirigentes de la UTP, actualmente cuentan con medidas de protección 8 sindicalistas.

Finalmente, es de señalar que, desde el Despacho del Director General, se dispuso un canal de comunicación directo con la organización sindical con el fin de atender casos o situaciones de urgencia, así como solicitudes correspondientes a las medidas de protección.

Sin otro particular, me despido de sin antes reiterarle nuestra disposición a los requerimientos que desde su despacho se puedan presentar.

Cordialmente,


PABLO ELÍAS GONZÁLEZ MONGUÍ
 Director General
 Unidad Nacional de Protección

Unidad Nacional de Protección
 Comutador 426800
 Dirección de Correspondencia: Carrera 63 # 14 - 87
 Bogotá, Colombia
 www.unp.gov.co - correspondencia@unp.gov.co
 S01-PT-05 V3

Página 2 de 2

Anexo número 4. Respuestas al cuestionario de la Proposición número 27 firmado Brigadier General Jorge Luis Ramírez Aragón. Director General Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (Inpec).

ANEXO N° 4

INPEC Consolidado muertes PPL intramural por causal, 2013-2016

Causal	2013	2014	2015	2016
Arma de fuego	5	7	1	1
Arma corpórea	74	4	1	1
Enfermedad	22	1	1	1
Natural	55	1	1	1
Suicidio	99	1	1	1
Accidente	47	1	1	1

2. ¿Cuáles son las cifras exactas del hacinamiento por establecimientos carcelarios y regionales; y a qué se debe la inequidad en la distribución de las personas privadas de la libertad?

A fecha 30 de septiembre de 2016, la capacidad de los ERON es de 80.203 cupos y la población real es de 118.125 personas, cifra que arroja una sobrepoblación de 37.922 personas, que representan un índice de hacinamiento de 48,6%.

Situación penitenciaria y carcelaria PPL intramural

Región	2013		2014		2015		2016	
	Pop.	Cap.	Pop.	Cap.	Pop.	Cap.	Pop.	Cap.
Colombia	53.300	33.800	53.700	33.800	53.700	33.800	53.700	33.800
Cochabamba	15.300	21.300	15.300	21.300	15.300	21.300	15.300	21.300
Chuquisaca	7.200	11.000	7.200	11.000	7.200	11.000	7.200	11.000
La Paz	7.200	11.000	7.200	11.000	7.200	11.000	7.200	11.000
Oruro	8.800	13.000	8.800	13.000	8.800	13.000	8.800	13.000
Tarija	11.200	16.000	11.200	16.000	11.200	16.000	11.200	16.000
Total	118.125	80.203	118.125	80.203	118.125	80.203	118.125	80.203

En lo referente al desequilibrio que se presenta en la distribución de las Personas Privadas de la Libertad (PPL) en los Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional (ERON), es pertinente indicar que por expresa ley, el Director General del INPEC se compromete a ubicar en los establecimientos de las personas privadas de la libertad en calidad de condenados (Artículo 73 de la Ley 65 de 1993).

Caja 28 No. 27-48 PPL, 23/01/14 Fol. 1/02

Figura 3. No. 4

INPEC 8110 - OFPLA - DINPE 2018E0001716

Bogotá, D. C. 04 OCT 2018
Doctor GUILLERMO LEÓN GIRALDO DE, Secretario General, Comisión Privada Honoraria Senado de la República, Cámara 7 No. 9-58, Edificio Nuevo del Congreso -Piso 4, Ciudad.



Asunto: Respuesta Proposición 27 de 2018 - CPR-05475-2018

Con tal efecto, en atención al contenido del asunto, me permito dar respuesta a la Proposición No. 27 de 2018 interpuesta por el Honorable Senador Miguel Ángel Pinto Hernández, relacionada con crisis del sector penitenciario y postencarcelario.

1. ¿Cuántas personas privadas de la libertad, han sido asesinadas al interior de los establecimientos carcelarios en los últimos 5 años? Además dar a conocer estadísticas sobre otros tipos de muertes.

De acuerdo con la información registrada en la base de datos institucional SISPEEC WEB, entre el año 2013 y 2016, tenemos que las PPL (Personas Privadas de la Libertad) fallecidas, se clasifican bajo la parimentación del sistema en la categoría de agresión por muerte, en las diferentes ubicaciones en las que se puede encontrar una persona privada de la libertad dentro del sistema penitenciario (intramurales - vigilancia electrónica); de acuerdo con lo anteriormente expresado, se fueron 750 personas fallecidas en ubicación intramural en los últimos cinco años.

Con respecto a lo anterior es oportuno informar que es el Instituto Nacional de Medicina Legal la autoridad o cargo de dictaminar las causas de muerte de una persona, en este caso según las PPL, de igual forma la entidad encargada de determinar los hechos y la responsabilidad en cada caso de fallecimiento es determinada por la Fiscalía General de la Nación.

De otra parte, en cuanto a los reportes allegados por los directores y comandantes de vigilancia de los ERON sobre las novedades acaecidas en los mismos entre ellas de reportes sobre PPL fallecidos por diferentes causas entre las que se encuentran el primer suicidio y demás, siendo las causas que rodean el fallecimiento de un PPL, solo una información de conocimiento preliminar para las directivas de la institución, acordando que de acuerdo con lo mencionado en el párrafo anterior sobre las autoridades encargadas las que vez a su vez en el reporte preliminar.

Es de acotar que los muertos por armas de fuego en ubicación intramural, corresponden a casos en donde la PPL fallecida se encontraba ligada y fue dada de baja, pese a lo anterior la ubicación del cuerpo en la base de datos de SISPEEC WEB es la de ubicación intramural en las causas, en medida que un número de los 6 casos de muertes de PPL en ubicación intramural con arma de fuego, tiene relación con hechos posicionados al interior de los establecimientos carcelarios.

Caja 28 No. 27-48 PPL, 23/01/14 Fol. 1/02

Figura 3. No. 4

INPEC

Además a lo anterior, se presentan otros factores que inciden en ubicación de PPL, como es el caso de falta de familia que ordena el Director del INPEC mantener privadas de la libertad en condiciones específicas en garantía del arreglo familiar o ético, situaciones médicas y aspectos de seguridad entre otros. Lo anterior impide que las políticas de distribución de la población real que define la Dirección General del INPEC tengan un mayor impacto en el nivel de sobrepoblación en los ERON.

3. Dar a conocer el pago de demandas por el INPEC por falta en el servicio, o indemnizaciones por muertes o lesiones personales, falta de atención en salud y cuántas hay en proceso por los mismos hechos.

En Anexo 2 DEMANDAS PAGADAS 2014 - 2016, se allega información de las demandas en las cuales se condenó al INPEC por falta en el servicio, muertes, lesiones y falta en atención en salud, reflejadas en procesos de Reparación Directa de los años 2014, 2015, 2016, 2017 y 2018 (a la fecha).

Acordó con la base de datos en Anexo 3 DEMANDAS PENDIENTES DE TRAMITE, se relacionan las demandas debidamente especificadas en las cuales se condenó al INPEC por falta en el servicio, muertes, lesiones y falta en atención en salud, de las cuales se cobro realizadas por los apoderados de los demandantes, de las que no ha sido proveyado acto administrativo que ordene el pago.

4. Dar a conocer los estudios técnicos de cargas laborales dentro de establecimiento la tasa de personal para atender las necesidades del servicio en el sistema penitenciario y carcelario.

Es preciso mencionar que el Instituto presenta déficit de personal y que, para alcanzar el fortalecimiento institucional debe realizar procesos de modernización organizacional mediante estudios técnicos que modifiquen entre otros, la planta de personal, estructura orgánica o los procesos, conforme a lo dispuesto por el Decreto 1221 de 2009, la modificación de plantas de personal deberá motivarse, fundarse en necesidades del servicio o en razones de modernización de la administración y basarse en justificaciones o estudios técnicos que así lo demuestren.

En el año 2016, el INPEC presentó el Estudio Técnico de Ampliación de Planta de Personal ante MINISTERIO, quien sancionó en Sesión del 23 de noviembre del mismo año, los resultados del fortalecimiento de la planta de personal. Sin embargo, el proceso finalizó en la búsqueda del concepto de viabilidad presupuestal favorable de MINISTERIO, puesto que, manifestó que de conformidad con la Directiva Presidencial 01 del 10 de febrero de 2016, las modificaciones de la planta deben ser a costo cero, esto arrojado a las afilanzas fiscales por las que atraviesan las finanzas públicas; por tanto, no aprobó el presupuesto para la ampliación de la planta de personal requerida. Frente a este panorama, la entidad ha propuesto estudios para modernización de planta de personal, mejoramiento y creación empleos que fortalezcan los procesos.

De otra parte, el Sector Justicia, presentó ante la Comisión Privada de la Cámara de Representantes en 2017, el Proyecto de Ley No. 026 de 2017, que buscaba excluir a algunas entidades públicas incluido el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario de lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley 517 de 2000, la prohibición en cuanto al crecimiento de los gastos de personal. Este proyecto obtuvo aprobación mediante Ley Orgánica No. 1858 del 2018, dejando en el artículo 2, párrafo último: "El Gobierno Nacional presentará al Congreso de la República, dentro del año siguiente a la promulgación de la presente Ley, la propuesta de reforma de ingreso cancelado del país y su estructura, teniendo en cuenta los lineamientos de Política Criminal". Por lo anterior, es la entidad quien deberá dar delimito tanto con el Sector Justicia y el Departamento Administrativo de la Función Pública, el plan de trabajo a seguir para poder ampliar la planta de personal y así cubrir las necesidades en las diferentes áreas de trabajo.

Caja 28 No. 27-48 PPL, 23/01/14 Fol. 1/02

Figura 3. No. 4



En Anexo 4. PROPUESTA DE REDISEÑO INSTITUCIONAL, a partir del Capítulo Segundo, se omite la información relacionada con cargas laborales y planta de personal correspondiente al cuadro Estadio Técnico.

6. ¿Cuál es la proporción actual entre personas privadas de la libertad y miembros del Cuerpo de Custodia y Vigilancia, diferenciados por el total de establecimientos carcelarios?

En Cuadro de Custodia y Vigilancia cuenta con 12.698 funcionarios, de los cuales 11.969 cumplen su función en las Sedes de Región y Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional - ERON.

Relación CCV vs Población reclusa intramural

Región	CCV	Población reclusa intramural	Relación
Demeré	4.231	41.832	10
Cuzco	2.197	33.116	11
Morona	1.268	14.148	11
Oruro	1.430	11.778	8
Moravia	1.348	14.887	11
Valle del Cauca	1.229	12.697	10

6. ¿Qué medidas de protección ha tomado la Unidad Nacional de Protección UNP y el INPEP, respecto al asesinato sistemático de dirigentes y activistas sindicales al interior del sistema penitenciario?

En principio, es importante hacer énfasis que la actividad del INPEP frente a sucesos hechos funcionarios de hecho, se remonta a la reclusión de la documentación respectiva y respectivo cliente ante la UNP para el estudio del nivel de riesgo.

Adicional a lo anterior, se realizan las medidas de autoprotección a los funcionarios, y en el caso de resultar extraordinario el asedio, transferir al traslado del funcionario de establecimiento de reclusión de sede de trabajo.

7. ¿En qué estado se encuentran las investigaciones por el asesinato de dirigentes y activistas sindicales?

Corresponde a la Fiscalía General de la Nación adelantar la correspondiente investigación y llevar la acusación ante los jueces, sobre los hechos a servidores públicos dirigentes y activistas sindicales. En todo caso este procedimiento aplica para toda persona que sea víctima de hechos que afecten contra su seguridad e integridad personal.

8. ¿Cuál es la jornada laboral actual, que deben cumplir los miembros del Cuerpo de Custodia y Vigilancia en el área de seguridad y en que normalidad se encuentra regulada?

Con relación a la jornada laboral actual del personal del Cuerpo de Custodia y Vigilancia, antes de iniciar su incorporación, me permito citar lo siguiente:

Colección de Leyes, Ley 1985 del 1994, Ley 2047 del 1994, Ley 2047 del 1994

Página 6 de 8



DECRETO 1302 DE 1978.

Por la cual se establecen normas sobre la clasificación e implementación de empleos del personal carcelario y penitenciario, en su artículo primero determina, que los mayores capitanes, tenientes, alcaides, celeros y guardias de los establecimientos carcelarios y penitenciarios que dependan del Ministerio de Justicia, de mismo que directores y subdirectores, deberán laborar o estar disponibles durante todo el tiempo que lo requieren las necesidades propias del servicio. Por su parte el artículo octavo establece que los artículos 33, 24, 35, 36, 37, 38, 39 y 40 del Decreto 1302 de 1978 no le son aplicables a estos servidores.

JURISPRUDENCIA.

Frente a la jornada de trabajo no debe la Sala de lo Contencioso Administrativo del Consejo de Estado en Sentencia del 04 de mayo de 1980.

La relación laboral de algunos servidores públicos que incluyen en entidades que por su naturaleza y línea deben prestar determinados servicios que interesan a la comunidad y hacen relación especialmente con la tranquilidad ciudadana al orden público, la salubridad y seguridad de las personas, no puede someterse a una jornada de labor con fin específico de lucro, toda vez que tales servicios deben prestarse inintermitentemente. De ahí que, en virtud de los requisitos inherentes de dichas instituciones, se establece la disponibilidad permanente de las personas involucradas en prestar esos servicios, como medio necesario de poder atender en forma eficaz y eficiente las situaciones que se presenten en cualquier momento y que hagan necesaria la prestación inmediata del servicio.

El Cuerpo de Custodia y Vigilancia Penitenciaria y Carcelaria Nacional, en los Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional, administrados, dirigidos y organizados por el INPEP, están constituidos por dos compañías que atienden el servicio por turnos de un día natural de 24 horas, que generalmente va de las 07:00 a 07:00 horas del día siguiente, descansando durante un lapso igual.

Esta asignación se fundamenta en la naturaleza misma de la actividad que desarrolla el organismo, que se halla relacionada con la seguridad de la comunidad, lo cual determina que su prestación sea continua e inintermitente, cuya prestación está sometida a un régimen especial, que determina la prohibición que regula actividades desproporcionadas de esta especial condición que caracterizan aquellas que guardan íntima conexión con la protección ciudadana, como lo es el de custodiar y vigilar los centros de reclusión para que los privados de la libertad cumplan las disposiciones judiciales, y en virtud del cumplimiento de una pena de prisión o de una medida de aseguramiento consistente en detención preventiva.

9. ¿Existe personal idóneo y suficiente para asegurar la seguridad y vigilancia de los nuevos establecimientos y ampliaciones de los supes carcelarios?

Si bien es cierto, el INPEP actualmente presenta un déficit importante de pie de fuerza, también lo es, que la Ley 1285 de 2015 prevé la posibilidad que para las vigencias 2019 y 2020 se asigne la Planta de Personal, lo cual redundará en la optimización de los servicios de vigilancia de los ERON.

Frente a la idoneidad del personal, esta es garantizada por la Fiscalía Penitenciaria Nacional, que al tener un control puntual sobre el desempeño, firma, estructura y fortalece las competencias necesarias para desempeñar el cargo asignado.

10. ¿Cuál es el número de personas que fueron privadas de la libertad, reincidentes en conductas punibles, actualmente reclusas en establecimientos carcelarios?

La reclusión hace referencia a aquellos individuos que, habiendo sido condenados en ocasiones anteriores, han vuelto a ser privados de la libertad y se encuentran en condición de condenados por la

Colección de Leyes, Ley 1985 del 1994, Ley 2047 del 1994, Ley 2047 del 1994

Página 6 de 8



LEY 1985 DE 1994, CÓDIGO PENITENCIARIO Y CARCELARIO.

ARTÍCULO 43. DEPENDENCIA DE LA GUARDIA. En todo establecimiento de reclusión los guardias están bajo la inmediata dependencia del Director del Comandante de Custodia y Vigilancia y de los demás superiores jerárquicos de la Guardia Penitenciaria.

ARTÍCULO 44. DEBERES DE LOS GUARDIANES. Los miembros del Cuerpo de Custodia y Vigilancia Penitenciaria Nacional tienen los siguientes deberes especiales, además de los que señalan su estatuto y los reglamentos que a él rigen:

a) Custodiar y vigilar conjuntamente a los presos en los centros penitenciarios y carcelarios, en las reclusiones, diligencias, juicios, traslados y demás orales, conservando un alto grado de vigilancia y alerta.

DECRETO 407 DE 1994.

ARTÍCULO 6. CARÁCTER DE SUS SERVIDORES. Las personas que prestan sus servicios en el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEP, son empleados públicos con régimen especial.

ARTÍCULO 10. DEBERES.

Numeral 13. Prestar el servicio en horas extras al horario legal cuando las necesidades del servicio así lo requieren.

ARTÍCULO 113. SERVIDO PÚBLICO ESENCIAL Y MISIÓN. El Cuerpo de Custodia y Vigilancia Penitenciaria y Carcelaria Nacional cumple un servicio público esencial y cargo de Estado, cuya misión es la de mantener y garantizar el orden, la seguridad, la disciplina y los programas de rehabilitación en los centros de reclusión, la custodia y vigilancia de los internos, la protección de sus derechos fundamentales y otros garantías (...), y en general asegurar el normal desarrollo de las actividades en los centros de reclusión.

ARTÍCULO 117. DEFINICIÓN DEL CUERPO DE CUSTODIA Y VIGILANCIA PENITENCIARIA Y CARCELARIA NACIONAL. Es un organismo que cumple un servicio esencial del Estado, armado, de carácter civil y permanente, al servicio del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEP, e integrado por personal uniformado, jerarquizado, con régimen y disciplina especiales (...).

DECRETO 448 DE 1984.

Artículo 17. SODRESUELDO. Los Directores, Subdirectores y los miembros del Cuerpo de Custodia y Vigilancia Penitenciaria y Carcelaria Nacional, deberán laborar y estar disponibles durante todo el tiempo que lo requieren las necesidades propias del servicio. Como contra prestación recibirán una asignación mensual (su remuneración) acorde a su categoría y grado de salario y que se pagará de acuerdo con lo establecido en los Decretos 1302 de 1978 y 447 de 1984, o en los que modifiquen o sustituyan.

DECRETO 1042 DE 1978.

Disposición única. El jefe del respectivo organismo podrá establecer el horario de trabajo (Art. 33), con períodos de 0 (cero) que distingan normas especiales respecto de quienes prestan servicio por el sistema de turnos (Art. 34, 35 y 36).

Colección de Leyes, Ley 1985 del 1994, Ley 2047 del 1994, Ley 2047 del 1994

Página 6 de 8



comisión de nuevos delitos. Teniendo en cuenta lo anterior, a la fecha de corte descrita en los ERON se encuentran 16.184 internos(4) reincidentes, que corresponden al 30,4% de la población condenada.

PPL Intramural reincidente

Región	Reclusos	Reincidentes	Porcentaje
Demeré	4.231	380	9,0%
Cuzco	2.197	145	6,6%
Morona	1.268	11	0,9%
Oruro	1.430	14	1,0%
Moravia	1.348	188	13,9%
Valle del Cauca	1.229	174	14,1%
Total	12.698	860	6,8%
Total reincidentes	16.184	16.184	100,0%
Total reclusos	21.498	16.184	75,3%

Fuente: EROPEC - 2018/2019

11. ¿Cuál es el número total, de personas privadas de la libertad en edades entre 18 y 30 años?

A la fecha de corte estipulada, la población reclusa intramural entre 18 y 30 años sumó 51.602 personas, cifra que corresponde al 45,2% del total de PPL intramural (119.125).

PPL Intramural rango de edad entre 18 y 30 años

Edad	Reclusos	PPL Intramural	Porcentaje
18-20	12.142	41.111	29,5%
21-23	12.142	41.111	29,5%
24-26	12.142	41.111	29,5%
27-29	12.142	41.111	29,5%
30-32	12.142	41.111	29,5%
33-35	12.142	41.111	29,5%
36-38	12.142	41.111	29,5%
39-41	12.142	41.111	29,5%
42-44	12.142	41.111	29,5%
45-47	12.142	41.111	29,5%
48-50	12.142	41.111	29,5%
51-53	12.142	41.111	29,5%
54-56	12.142	41.111	29,5%
57-59	12.142	41.111	29,5%
60-62	12.142	41.111	29,5%
63-65	12.142	41.111	29,5%
66-68	12.142	41.111	29,5%
69-71	12.142	41.111	29,5%
72-74	12.142	41.111	29,5%
75-77	12.142	41.111	29,5%
78-80	12.142	41.111	29,5%
81-83	12.142	41.111	29,5%
84-86	12.142	41.111	29,5%
87-89	12.142	41.111	29,5%
90-92	12.142	41.111	29,5%
93-95	12.142	41.111	29,5%
96-98	12.142	41.111	29,5%
99-101	12.142	41.111	29,5%
Total	12.142	41.111	29,5%

Fuente: EROPEC - 2018/2019

12. Indique: ¿A cuánta población reclusa, acoge las actividades de rehabilitación (Estudio-Trabajo-Eficiencia)?

El INPEP ofrece diversos programas y actividades en el área industrial, artesanal, agropecuaria y de servicios administrativos al interior de los ERON, dirigidos a la población carcelaria y penitenciaria con el fin de proyectar su rehabilitación y reinserción social como individuos productivos y brindar posibilidades laborales una vez resuene su situación jurídica y recuperen su libertad. Igualmente los internos tienen la opción de adelantar estudios en los diferentes ciclos académicos de la educación formal o bien impartir enseñanza al cumplir con los requisitos exigidos para desarrollar ese labor. Su participación en dichos actividades les permite a los condonados recibir para mediante el registro del tiempo dedicado a las mismas, de acuerdo con las equivalencias establecidas en la ley para esos efectos.

Colección de Leyes, Ley 1985 del 1994, Ley 2047 del 1994, Ley 2047 del 1994

Página 6 de 8

Caldes	80.203	111.04	8.07	38.46	3.80	40.07	74.58	4.47	79.05	119.12	389.22	48.5%
TOTAL												

Fuente: GEDIP - 30/09/2018 Reporte generado a las 24:00 horas
 Durante el mes de septiembre se cerró definitivamente el EPMSC MOCOYA y temporalmente el EPMSC ROLDANILLO.

Anexo n° 2 INPEC

No.	PAGOS 2018	DEMANDANTE	HECHOS	TIPO DE ACCION	RESOLUCION	FECHA	VALOR DE LA RESOLUCION
1	CORPORACIONES SENTENCIA No. 2008-00285-02 JUZGADO 5 ADM DE CONGESTION 12/04/13 - TRIBUNAL ADM DEL VALLE DEL CAUCA 28-11-13	PABLO EMILIO YATE LUGO - JOSÉ RICARDE YATE TAPIA EL YATE TAPIA Y OTROS	LESIONES DGTÉ JOSE RICARDE YATE TAPIA EL YATE TAPIA Y OTROS	REPARACION DIRECTA	337	8/02/2018	157.826.942,00
2	CORPORACIONES SENTENCIA No. 2008-00387-02 JUZGADO 1 ADM DE GUADAJARA BUGA 12/04/13 - TRIBUNAL ADM DEL VALLE DEL CAUCA 28-11-13	JOHN LANC MOSQUERA MORALES Y OTROS	MUJERTE INTERNO JORGE ENRIQUE MOSQUERA EL 9/07/07.	REPARACION DIRECTA	339	8/02/2018	500.327.928,00
3	CORPORACIONES SENTENCIA No. 2007-00248-01 JUZGADO 27 ADM DE MEDELLIN 07/10/11 - TRIBUNAL ADM DE ANTOQUIA 16/05/14	LUIS OVIDIO OSPINA VELEZ Y OTROS	MUJERTE INTERNA SANDRA MILENA OSPINA BUITRAGO EL 20/09/05 EN MEDELLIN.	REPARACION DIRECTA	338 2897	08/02/18 - 05/09/18	280.295.557,00

4	SENTENCIA No. 2014-00390-00 JUZGADO 6 ADM EN DESCONGESTION DE BARRANQUILLA EL 18/06/14	LAURA SERRA CARMONA Y OTROS	LESIONES A LA JOVEN LAURA SERRA CARMONA EN ACCIDENTE DE TRUQUITO EL 11/01/09 EN BARRANQUILLA EJECUTORIA	REPARACION DIRECTA	340 - 543	08/02/18 - 02/03/18	48.086.747,00
5	CONCILIACION 2013-00054-00 JDO 6 ADM NEIVA 02/03/16 - TRIB ADM HUILA 23/08/16	DANIEL JIMENEZ CABRERA Y OTROS	LESIONES INTERNO DANIEL JIMENEZ CABRERA EN EPC NEVA EL 02/12/10 CON ARMA BLANCA EN CEJA DERECHA Y CADERA	REPARACION DIRECTA	494	28/02/2018	8.204.514,50
6	CONCILIACION 2014-00042-00 JDO 10 ADM ORAL BARRANQUILLA 03/04/17	TULIO SEGUNDO CANEDO Y OTROS	MUJERTE INTERNO TULIO JOSE CANEDO LOPEZPOR FALTA DE ATENCION MEDICA OPORTUNA	REPARACION DIRECTA	496 - 2014	28/02/18 - 06/09/18	493.210.282,47
7	CONCILIACION 2014-00134-00 JDO 8 ADM ORAL BUCARAMANGA 22/04/14 27/03/17	JESUS VELASCO GALVIS Y OTROS	ACCIDENTE LABORAL EN PALMERAS EN LAS PALMAS EL 09/03/13 INTERV. JESUS VELASCO GALVIS	REPARACION DIRECTA	493	28/02/2018	107.867.668,80
8	CONCILIACION 2015-00313-00 JDO 4 ADM ORAL BARRANQUILLA 21/01/17 - 07/04/17	ANA CECILIA SARMIENTO SAMPER Y OTROS	MUJERTE INTERNO LUIS SARMIENTO EN EL MODELO QUEMADURAS EN INCENDIO	REPARACION DIRECTA	495 - 1010 - 2249	28/02/18 - 18/04/18 - 16/07/18	182.490.685,00
9	CONCILIACION 2012-00437-00 TRIB ADM VALLE DEL CAUCA 28/09/15 - 14/08/17 - 22/08/17	HENRY VILLEGAS VALENCIA	MUJERTE INTERNO SANDRO ASFIXIA EN CARCEL NACIONAL VILLA DE LAS PALMAS DE PALMIRA VALLE	REPARACION DIRECTA	515	1/03/2008	51.640.190,00

85	Oriente	EPMSC San Gil	282	273	0	4	0	4	289	0	289	0	273	11	4,2%
86	Oriente	EPMSC Socorro	318	494	0	155	0	155	339	0	339	0	494	176	55,3%
87	Oriente	EPMSC San Vicente De Chiriquí	56	70	0	20	0	20	50	0	50	0	70	14	25,0%
88	Oriente	EPMSC Vélez	160	274	0	144	0	144	130	0	130	0	274	114	71,3%
89	Oriente	RM Bucaramanga	247	0	372	0	176	0	196	0	196	0	372	125	50,6%
90	Oriente	EPAMSC Girón	1.622	1.878	0	210	0	210	1.668	0	1.668	0	1.878	256	15,8%
91	Oriente	COCLUC Ciudad	2.651	3.342	291	1.080	101	1.181	2.262	190	2.452	3.633	3.633	882	37,0%
92	Noreste	CPAMSC La Paz	328	1.158	0	478	0	478	860	0	860	0	1.158	830	263,0%
93	Noreste	EPAMSC Medellín	1.869	3.343	0	746	0	746	2.597	0	2.597	0	3.343	1.474	78,9%
94	Noreste	EPAMSC Andes	168	765	46	209	28	237	548	18	564	801	633	376,8%	
95	Noreste	EC Santa Fe de Antioquia	50	96	0	85	0	85	11	0	11	96	46	92,0%	
96	Noreste	EPAMSC Bolívar	99	157	0	16	0	16	141	0	141	0	157	58	58,6%
97	Noreste	EPAMSC Cauca	63	95	0	72	0	72	23	0	23	95	32	50,8%	
98	Noreste	EPAMSC Cauca	60	125	0	11	0	11	114	0	114	125	65	108,3%	
99	Noreste	EPAMSC La Ceja	94	280	0	95	0	95	185	0	185	280	186	187,9%	
100	Noreste	EPAMSC Puerto Barrio	150	273	6	36	3	39	237	3	240	279	129	86,0%	
101	Noreste	EPAMSC Santa Bárbara	50	159	0	35	0	35	124	0	124	159	109	218,0%	
102	Noreste	EPAMSC Santo Domingo	115	280	0	92	0	92	188	0	188	280	165	143,5%	
103	Noreste	EPAMSC Santa Rosa De Osos	76	186	0	43	0	43	143	0	143	186	110	144,7%	
104	Noreste	EPAMSC Sonson	75	224	0	41	0	41	183	0	183	224	149	198,7%	
105	Noreste	EPAMSC Tamésis	50	156	0	11	0	11	145	0	145	156	106	212,0%	
106	Noreste	EPAMSC Tírbisi	68	139	0	6	0	6	133	0	133	139	71	104,4%	
107	Noreste	CAMIS Yarumal	191	289	0	84	0	84	205	0	205	289	98	51,3%	
108	Noreste	EPAMSC Outbido	286	591	7	290	3	293	301	4	305	598	312	109,1%	
109	Noreste	EPAMSC Apartado	296	959	38	632	26	658	327	12	339	997	701	236,8%	
110	Noreste	EPAMSC Istmina	81	137	0	72	0	72	65	0	65	137	56	69,1%	
111	Noreste	EPI Puerto Triunfo	1.316	1.830	0	215	0	215	1.615	0	1.615	1.830	514	39,1%	
112	Noreste	COPEP Pedregal	2.542	2.254	1.314	1.521	476	1.997	733	538	1.571	3.568	1.026	40,4%	
113	Viejo Caldas	EPAMSC Mantazales	670	1.451	0	587	0	587	864	0	864	1.451	781	116,6%	
114	Viejo Caldas	EPAMSC Anserma	128	207	0	82	0	82	125	0	125	207	79	61,7%	

115	Viejo Caldas	EPAMSC Aguadas	67	91	0	27	0	27	64	0	64	0	91	24	35,8%
116	Viejo Caldas	EPAMSC Pacora	58	72	0	8	0	8	64	0	64	0	72	14	24,1%
117	Viejo Caldas	EPAMSC Pensilvania	56	108	0	33	0	33	75	0	75	108	52	92,9%	
118	Viejo Caldas	EPAMSC Riosucio	54	115	0	47	0	47	68	0	68	115	61	113,0%	
119	Viejo Caldas	EPAMSC Salamina	166	203	0	45	0	45	158	0	158	203	37	22,3%	
120	Viejo Caldas	RM Mantazales	122	0	185	0	73	0	73	0	112	185	63	51,6%	
121	Viejo Caldas	EPAMSC Calarca	980	965	0	125	0	125	840	0	840	965	-15	-1,5%	
122	Viejo Caldas	EPAMSC Armenia	350	448	0	116	0	116	332	0	332	448	98	28,0%	
123	Viejo Caldas	RM Armenia	156	0	212	0	66	0	146	0	146	212	56	35,9%	
124	Viejo Caldas	EPAMSC Pereira	676	1.248	0	357	0	357	891	0	891	1.248	572	84,6%	
125	Viejo Caldas	EPAMSC Santa Rosa De Cabal	159	239	0	81	0	81	158	0	158	239	80	50,3%	
126	Viejo Caldas	RM Pereira	305	0	359	0	76	0	283	0	283	359	54	17,7%	
127	Viejo Caldas	EC Amerno Guayabal	40	51	0	14	0	14	37	0	37	51	11	27,5%	
128	Viejo Caldas	EPAMSC Fresno	86	126	0	30	0	30	96	0	96	126	38	43,2%	
129	Viejo Caldas	EPAMSC Honda	208	337	0	87	0	87	250	0	250	337	129	62,0%	
130	Viejo Caldas	EPAMSC Libano	99	104	0	6	0	6	98	0	98	104	5	5,1%	
131	Viejo Caldas	EPAMSC Puerto Boyaca	120	247	0	90	0	90	157	0	157	247	127	105,8%	
132	Viejo Caldas	EPAMSC La Dorada	1.524	1.505	0	112	0	112	1.393	0	1.393	1.505	-19	-1,2%	
133	Viejo Caldas	COIBA Ibaguè	5.176	4.762	472	825	196	1.023	3.937	274	4.211	5.234	58	1,1%	

36	CONCILIACION 2015-00088-00 JDO 8 ADM ORAL CALI 20/08/17 - 27/09/17	FLOWER PEÑA CARACAS Y OTROS	LESIONES INTERNO FLOWER PEÑA CARACAS POR MALA PRESTACION DEL SERVICIO DE SALUD.	REPARACIÓN DIRECTA	1280 - 1821	03/05/18 - 14/06/18	103.280.380,00
37	SENTENCIA 2008-00715-01 JDO 7 ADM POPAYAN 17/07/14 - TRIB ADM CAUCA 17/07/14	ANDERSON CAICEDO CARBENAS	PERDIDA VISION OJO DERECHO DE ANDERSON CAICEDO CARBENAS EN EL AÑO 2004 EN EPCAMS POPAYAN. FALTA IDENTIFICACION DEL DAÑO.	REPARACIÓN DIRECTA	1415	25/05/2018	13.894.882,00
38	SENTENCIA No. 2000-01187-01 TRIB ADM COND 19/08/04 27/08/13	MARIA DEL ROSARIO SAAVEDRA PARRA Y OTROS	MUERTE INTERNO OSCAR FREDY MALAVER GALINDO EL 07/02/00 EN EPC MODELO BOGOTÁ. MUERTE JESUS GALINDO Y MARIA CUESTA	REPARACIÓN DIRECTA	1337	10/05/2018	1.100.845.089,00
39	SENTENCIA No. 2011-00256-00 JUZGADO 4 ADM DESCONGESTION POPAYAN	JAIRO ALEJANDRO ACEVEDO	LESIONES INTERNO JAIRO ALEJANDRO ACEVEDO EL 10/05/2009 EN EPC SAN ISIDRO POPAYAN. FALTA IDENTIFICACION DEL DAÑO.	REPARACIÓN DIRECTA	1336	10/05/2018	13.345.500,00
40	SENTENCIA 2006-00208-01 JDO 1 ADM POPAYAN 21/03/12 - TRIB ADM CAUCA 30/08/13	CARLOS MARIO VELEZ RAVE	LESIONES INTERNO CARLOS MARIO VELEZ RAVE EN EPCAMS POPAYAN.	REPARACIÓN DIRECTA	1417	17/05/2018	11.733.864,00
41	SENTENCIA No. 2012-00154-00 JUZGADO 5 ADM POPAYAN 30/08/13	JOSE ALVARO OCAÑO	LESIONES INTERNO JOSE ALVARO OCAÑO EL 15/12/11 EN EPC SAN ISIDRO POPAYAN. FALTA IDENTIFICACION DEL DAÑO.	REPARACIÓN DIRECTA	1418 - 1508	17/05/18 - 25/05/18	6.654.978,00
42	SENTENCIA No. 2012-00148-00 JUZGADO 4 ADM POPAYAN 08/09/13	JULIO JORGE GRUESO ARBOLEDA Y OTROS	LESIONES INTERNO EDWIN GRUESO OROZCO EL 24/03/11 EN EPC SAN ISIDRO POPAYAN.	REPARACIÓN DIRECTA	1416	17/05/2018	14.177.865,00
43	SENTENCIA No. 2007-00201-00 JUZGADO 3 ADM CAUCA 12/9/13	RODRIGO VALENCIA	LESIONES INTERNO RODRIGO VALENCIA EL 29/04/07 EN EPCAMS POPAYAN	REPARACIÓN DIRECTA	1511 - 2892	25/05/18 - 05/09/18	26.618.890,00
44	SENTENCIA No. 2011-00344-00 JUZGADO 6 ADM DESCONGESTION DE POPAYAN 18/10/13	ARLEY GEOVANNY CAICEDO HURTADO	LESIONES INTERNO ARLEY GEOVANNY CAICEDO HURTADO EL 19/06/11 EN EPCAMS POPAYAN.	REPARACIÓN DIRECTA	1514	25/05/2018	2.660.874,00
45	SENTENCIA 2010-00176-00 JDO 1 ADM POPAYAN 31/10/13	JAIME VARONA LOPEZ	LESIONES INTERNO JAIME VARONA LOPEZ EL 27/10/09 EN EPCAMS POPAYAN	REPARACIÓN DIRECTA	1512	25/05/2018	3.325.825,00
46	SENTENCIA No. 2011-00306-00 JUZGADO 3 ADM DESCONGESTION POPAYAN 28/11/13	JAIRO ALEJANDRO ACEVEDO	LESIONES INTERNO JAIRO ALEJANDRO ACEVEDO EL 31/07/10 EN EPC SAN ISIDRO POPAYAN. FALTA IDENTIFICACION DEL DAÑO.	REPARACIÓN DIRECTA	1513	25/05/2018	6.948.303,00
47	CONCILIACION 2015-00052-00 JDO 14 ADM ORAL TUNJA 30/05/17 - 30/08/17	CELEDONIO PARRA RINCON Y OTROS	MUERTE INTERNO GERMAN ALVAREZ RINCON EL 01/07/14 EN EPCAMS COMBITA.	REPARACIÓN DIRECTA	1419	17/05/2018	142.010.552,50
48	SENTENCIA 2006-00012-01 JDO 1 ADM POPAYAN 10/11/11 - TRIB ADM CAUCA 30/01/14	EDWIN ALBERTO MARTINEZ	LESIONES INTERNO EDWIN ALBERTO MARTINEZ EL 09/12/05 EN EPCAMS POPAYAN	REPARACIÓN DIRECTA	1722	5/08/2018	1.389.295,00
49	SENTENCIA 2007-00023-00 JDO 1 ADM POPAYAN 08/03/14 - TRIB ADM CAUCA 08/03/14	GILDARDO HUERTAS	LESIONES INTERNO GILDARDO HUERTAS EL 05/07/07 EN EPCAMS POPAYAN	REPARACIÓN DIRECTA	1721	5/08/2018	12.335.151,00
50	SENTENCIA No. 2012-00202-00 JUZGADO 5 ADM CAUCA 27/03/14	ARGEMIRO PARDO ITE Y OTROS	LESIONES INTERNO ARGEMIRO PARDO ITE EL 27/11/11 EN "SAN ISIDRO" EPCAMS POPAYAN.	REPARACIÓN DIRECTA	1720	5/08/2018	766.274.125,00
51	SENTENCIA No. 2012-00222-01 JUZGADO 5 ADM DE TRIBUNAL ADM DEL CAUCA 10/04/14	MARIA CONSUELO TAPASCO Y OTROS	LESIONES INTERNO JHON WILLIAM BARTOLO TAPASCO EL 19/05/11 EN EPCAMS POPAYAN.	REPARACIÓN DIRECTA	1827	14/06/2018	5.829.554,00
52	SENTENCIA No. 2007-00052-00 JUZGADO 5 ADM DESCONGESTION DE POPAYAN 14/05/12 - TRIBUNAL ADM DEL CAUCA 30/05/14	JIMMY MENDEZ BENAVIDES	LESIONES INTERNO JIMMY MENDEZ BENAVIDES EL 05/02/07. FALTA IDENTIFICACION DEL DAÑO.	REPARACIÓN DIRECTA	1826	14/06/2018	694.440,00
53	SENTENCIA No. 2013-00076-00 JUZGADO 4 ADM DE POPAYAN 9/05/14	WILDER EDUARDO ROSERO DIAZ	LESIONES INTERNO WILDER EDUARDO ROSERO DIAZ EL 12/06/12 EN EPCAMS POPAYAN. FALTA IDENTIFICACION DEL DAÑO.	REPARACIÓN DIRECTA	1825	14/06/2018	2.515.027,00
54	SENTENCIA 1998-00450-01 TRIB ADM CAQUETA 09/10/03 - CONSEJO DE ESTADO 09/10/14	AMINTA RICO CERON Y OTROS	MUERTE INTERNO MANUEL PEREZ CAMACHO EL 08/01/98 EN CARCEL QUIBDO.	REPARACIÓN DIRECTA	1824	14/06/2018	2.614.590.433,00
55	SENTENCIA No. 2007-00181-02 JUZGADO 3 ADM DE DESCONGESTION DE TRIBUNAL ADM DE SANTANDER 11/02/14	CAROLINA SALCEDO RAMIREZ Y OTROS	MUERTE INTERNO SAUL SALCEDO TARAZONA EL 10/07/05 "LA MODELO BUCARAMANGA" EC	REPARACIÓN DIRECTA	2354	26/07/2018	923.184.514,00
56	SENTENCIA 2013-00213-00 JDO 1 ADM ORAL TURBO 12/11/14	JUAN FRANCISCO DOMINGUEZ MEÑA	LESIONES INTERNO JUAN FRANCISCO DOMINGUEZ MEÑA EL 04/05/11 EN CARCEL VILLAINES DE APARTADO.	REPARACIÓN DIRECTA	2400	30/07/2018	169.950.876,00
57	SENTENCIA No. 2002-00982-00 JUZGADO 3 ADM DE DESCONGESTION DE TRIBUNAL ADM DE BOYACA 5/09/13	RITA LINA PAQUE ESQUIVEL	MUERTE INTERNO JOSE ORLANDO RIVERA PAQUE EL 3/05/02 EN LA PENITENCIARIA EL BARRIO.	REPARACIÓN DIRECTA	2365	26/07/2018	93.821.320,00
58	SENTENCIA No. 2012-00045-00 JUZGADO 36 ADM DE BOGOTÁ 10/07/13 - TRIBUNAL ADM DE CUNDINAMARCA 05/06/14	SANDRA MILENA VALDERRAMA ORTEGA	MUERTE INTERNO NELSON YOHANNY ORTEGA EL 25/05/10 EN EC BOGOTÁ.	REPARACIÓN DIRECTA	2399	30/07/2018	17.570.456,00
59	SENTENCIA 2007-00209-01 JDO 5 ADM POPAYAN 01/03/12 - TRIB ADM CAUCA 30/07/13	JENNER GUERRERO SANTIAGO	LESIONES INTERNO JENNER GUERRERO SANTIAGO EL 27/03/07 EN EPCAMS EL BORDO - CAUCA	REPARACIÓN DIRECTA	2366	26/07/2018	10.026.380,00
60	SENTENCIA 2012-00054-00 JDO 6 ADM DESC POPAYAN 08/10/14	ROBINSON ANGULO RIVAS	LESIONES INTERNO ROBINSON ANGULO RIVAS EL 05/02/07 EN EPCAMS POPAYAN	REPARACIÓN DIRECTA	2357	26/07/2018	6.086.643,00
61	SENTENCIA 2013-00162-01 JDO 7 ADM POPAYAN 19/06/14 CONDENO - TRIBUNAL ADM DEL CAUCA 12/12/14	NEIVER ORLANDO RAMOS ANGULO	LESIONES INTERNO NEIVER ORLANDO RAMOS ANGULO EL 12/11/11 EN EPCAMS POPAYAN	REPARACIÓN DIRECTA	2482	2/08/2018	3.959.256,00
62	SENTENCIA 2006-00236-00 JUZGADO 5 ADM DE CALI 31/08/12	JHON MANUEL CORTES Y OTROS	MUERTE DE INTERNO EDWIN FERNEY CORTES VIVEROS 29/11/05. SOLO COBRO LO DE 3 DEMANDANTES. DEPOSITO JUDICIAL PARA LOS OTROS DEMANDANTES. LOS DEMANDANTES Y SUS ESQUEMAS ESTAN EN EL PROCESO.	REPARACIÓN DIRECTA	2484	2/08/2018	266.482.357,00

63	SENTENCIA 2013-00106-01 JDO 3 ADM POPAYAN - TRIB ADM CAUCA 12/21/14	GUILLERMO ALEJANDRO CAICEDO COBO	LESIONES INTERNO GUILLERMO ALEJANDRO CAICEDO EN EPAMCS POPAYAN	REPARACIÓN DIRECTA	2483	2/08/2018	1.662.393,00
64	SENTENCIA 2013-00168-01 JDO 3 ADM POPAYAN - TRIB ADM CAUCA 11/04/14 - TRIB ADM CAUCA 12/12/14	JUAN DAVID MONDRAGON FERNANDEZ	LESIONES INTERNO JUAN DAVID MONDRAGON EN EPAMCS POPAYAN	REPARACIÓN DIRECTA	2537	10/08/2018	4.558.868,00
65	SENTENCIA No. 2001-02711-01 TRIB ADM CUND 03/06/04 - CONSEJO ESTADO 28/11/12	JAIME MARIN ORTIZ Y OTROS	LESIONES INTERNO JAIME MARIN ORTIZ EL 11/11/09 EN EPC MODELO BOGOTA. FALTA PODER	REPARACIÓN DIRECTA	2543	10/08/2018	22.823.867,00
66	SENTENCIA No. 2009-00330-00 JUZGADO PRIMERO DE DESCONGESTION DE GUADALAJARA BUGA EL 11/04/14	MARTHA CECILIA MOSQUERA ESTUPIÑAN Y OTROS	SUICIDIO INTERNO YEISON ZAMBRANO MOSQUERA EL 31/07/07 EN EPC BUGA - VALLE FALTA IDEN DEM AUTO QUE CORRIGE EL NOMBRE DEL DEMANDANTE LUIS ADOLFO GALLO TABORDA	REPARACIÓN DIRECTA	2542	10/08/2018	317.700.577,00
67	SENTENCIA No. 2008-00193-00 JUZGADO ADMINISTRATIVO DE TURBO ANTOQUIA 23/07/14	SECUNDINO PEÑALOZA PALACIOS	LESIONES INTERNO SECUNDINO PEÑALOZA PALACIOS EL 09/10/08 EN EPMSC APARTADO.	REPARACIÓN DIRECTA	2541	10/08/2018	100.020.893,00
68	SENTENCIA No. 2007-00174-01 JUZGADO 1° ADM DE DESCONGESTION DE CARTAGENA 26/02/13	BRUNILDA PRIETO DE CASTRO Y OTROS	MUERTE INTERNO PEDRO BRUNILDA PRIETO DE CASTRO EL 23/11/05 EN LA TENERIA EPMSC CARTAGENA. FALTA IDENT D TES. FALTA 1° COPIA.	REPARACIÓN DIRECTA	2536	10/08/2018	750.892.757,00

69	SENTENCIA No. 2011-00028-00 JUZGADO DE DESCONGESTION DE CARTAGENA 31/07/14 - TRIBUNAL ADM DE BOLIVAR 17/07/14	JOSE NARCISO ESQUIVEL PEREGRINO - ELVIA MORENO DE BLANCO Y OTROS	MUERTE INTERNO JOSE NARCISO ESQUIVEL MORENO EL 10/01/11 EN EPMSC CARTAGENA. SIN CESION DE IRIS BLANCO MORENO	REPARACIÓN DIRECTA	2535	10/08/2018	1.221.309.147,77
70	SENTENCIA 2010-00486-01 JDO 1 ADM DES FLORENCIA 31/01/13 - TRIB ADM CAQUETA 30/10/14	JULIE PAOLA GABRIANY OTROS CEGION ALIENZA	MUERTE INTERNO JAIRO ALBERTO PINZON ROMERO EL 04/03/10 EN EPC DE FLORENCIA	REPARACIÓN DIRECTA	2538	10/08/2018	900.559.465,00
71	CONCILIACION 2015-00124-00 JDO 2 AD ORAL DUTAMA 19/07/17 - 11/08/17 - 21/09/17	MARCO AURELIO OSORIO BLANCO Y OTROS	MUERTE INTERNO ANDRES DAVID OSORIO MONROY EN EPC SANTA ROSA DE VITERBO EL 04/05/14 POR APRISIONAMIENTO AUTODIRIGIDO DE LA CABEZA ENTRE UNA REJA Y LA PARED	REPARACIÓN DIRECTA	2485	2/08/2018	103.280.380,00
72	SENTENCIA 2008-00046-01 JDO 16 ADM CALI 12/09/12 - TRIBUNAL VALLE CAUCA 27/11/14	RUBIELA BEDOYA FLOREZ Y OTROS	MUERTE INTERNO LUIS FERNEY FLOREZ BEDOYA EL 19/02/2017. FALTA IDEN DE DTE	REPARACIÓN DIRECTA	2575	15/08/2018	150.981.007,00
73	SENTENCIA 1988-01597-01 TRIB VALLE CAUCA 18/11/04 - CONSEJO EDO 28/01/15	GABRIEL BEINALDO GALLO RESTREPO Y OTROS	MUERTE INTERNO JUAN JULIO CARCEL VILLA HERMOZA	REPARACIÓN DIRECTA	2589 - 3017	14/8/18 - 13/09/18	384.310.805,00
74	CONCILIACION 2015-00172-00 JDO UNICO ADM SAN ANDRES 11/09/17 06/12/17 18/01/18	JOSE ALBERTO TORRES RAMOS Y OTROS	LESIONES INTERNO JOSE ALBERTO TORRES RAMOS EN EPMSC NUEVA ESPERANZA DE SAN ANDRES ISLA EL 22/04/13 POR OTRO INTERNO EN TORAX Y ABDOMEN	REPARACIÓN DIRECTA	2576	15/09/2018	60.155.634,00

75	CONCILIACION 2010-00376-00 JDO 3 ADM DESC CALI 18/06/15	JOSE JAIR HERNANDEZ MOSQUERA	LESIONES INTERNO JOSE JAIR HERNANDEZ MOSQUERA EL 10/08/03 EN EPAMCS LACRIMOGENO EN OJO IZQUIERDO	REPARACIÓN DIRECTA	2480	3/08/2018	18.041.800,00
76	SENTENCIA No. 2005-02241-00 JUZGADO DE DESCONGESTION DE TUNJA 19/12/11 - TRIBUNAL ADM DE BOYACA 22/07/13 - JUZGADO 1° 14/05/14 - 18/06/14 - 08/09/14	DELFIN HERNANDEZ RINCON Y OTROS	LESIONES INTERNO DELFIN HERNANDEZ RINCON POR FALTA EN SERVICIO MEDICO EL 15/08/03 EN EPAMCS COMBITA.	REPARACIÓN DIRECTA	2806	29/08/2018	585.838.442,00
77	SENTENCIA 2002-00353-01 JDO 2 ADM DESC TUNJA 20/03/12 - TRIB ADM BOYACA 02/09/14	GUSTAVO MARTINEZ RAMIREZ Y OTROS	MUERTE INTERNO JAVIER GUSTAVO MARTINEZ EL 13/11/01 EN PENITENCIARIA EL BARNE TUNJA.	REPARACIÓN DIRECTA	2757	27/08/2018	374.908.284,00
78	SENTENCIA No. 2008-00015-01 JUZGADO 35 ADM BOGOTA 19/09/17 - TRIB ADM CUND 28/04/13	HARVIN ANTONIO CASTRO MORENO Y OTROS	LESIONES INTERNO HARVIN ANTONIO CASTRO MORENO EL 29/05/08 EN ACCIDENTE DE TRÁNSITO EN PENITENCIARIA DE BOGOTA A ACACIAS.	REPARACIÓN DIRECTA	2758	27/08/2018	548.890.037,00
79	CONCILIACION 2012-00021-00	EFRAIN PADILLA VALENCIA Y OTROS	LESIONES INTERNO EFRAIN PADILLA VALENCIA EL 06/03/10 EN EPC ANAYANCY DE QUIBDO	REPARACIÓN DIRECTA	2711	22/08/2018	78.535.754,00
80	CONCILIACION 2015-00024-00 JDO 32 ADM BOGOTA 31/07/17 - 07/08/18	ZULY WILENA CARDENAS JIMENEZ Y OTRO	MUERTE INTERNO JORGE ARMANDO PALACIOS DIAZ EL 09/01/13 EN CARCEL NACIONAL MODELO DE BOGOTA CON ARMA CORRIPOZANT POR OTRO INTERNO	REPARACIÓN DIRECTA	2804	29/08/2018	59.386.218,00

81	CONCILIACION 2015-00410-00 JDO 2 ADM ORAL BUGA 24/07/17 06/10/17 23/10/17	JORGE NELSON MURILLO HEMAO Y OTROS	LESIONES INTERNO JORGE NELSON MURILLO HEMAO EL 27/02/17 EN EC DE GUADALAJARA BUGA	REPARACIÓN DIRECTA	2766	27/08/2018	46.889.516,00
82	CONCILIACION 2017-00147-00 JDO 1 ADM BUCARAMANGA 01/03/18	LADY JAZMIN ANGEL JAIMES	MUERTE INTERNO DANIEL ALEFREDO MARTINEZ ZAMBRANO EL 12/12/14 EN EPAMCS GIRON PALO GORDO POR PARO CARDIORESPIRATO POR INTOXICACION AGUDA POR SUICIDIO POR INGESTION DE CAPSULA EN EL ESTOMAGO	REPARACIÓN DIRECTA	3019	13/09/2018	54.686.940,00
83	SENTENCIA No. 2005-01424-01 JUZGADO ADM DEL 29/08/12 - TRIBUNAL ADM DE BOYACA 22/08/14	LIGIA SIERRA CORTES Y OTROS	MUERTE INTERNO JAIME BRICHERO VILLEGAS EL 13/07/05 EN EPAMCS COMBITA FALTA PRIMERA COPIA PRESTA MERITO EJECUTIVO SUBSECCION DE GLADYS VILLEGAS DE BRICHERO.	REPARACIÓN DIRECTA	2815	6/09/2018	1.200.110.495,00

Fuente: OFIUI-INPEC - Septiembre 2018

20.745.639.737,04

• Anexo número 3 Demandas Pendiente de trámite de pago Anexo N° 3 Inpec

SENTENCIAS Y CONCILIACIONES PENDIENTE DE TRAMITE DE PAGO

No.	CORPORACIONES	DEMANDANTE	TOTAL CONDENA	HECHOS
SENTENCIAS PENDIENTES DE TRAMITE CON REQUISITOS COMPLETOS				
1	SENTENCIA No. 2012-00122-00 JUZGADO 4 ADM POPAYAN 05/08/13 - TRIB ADM CAUCA 31/10/13	Diego Fernando Miera Ortiz	2.947.500,00	LESIONES INTERNO DIEGO FERNANDO MIERA ORTIZ EL 19/12/11 EN EPC SAN ISIDRO POPAYAN
2	SENTENCIA No. 2012-00126-01 JUZGADO 6 ADM POPAYAN 24/04/13 - TRIB ADM CAUCA 25/09/13	EYDER FERNANDO VILLAGUIRAN	589.500,00	LESIONES INTERNO EYDER FERNANDO VILLAGUIRAN EL 17/05/11 EN EPC SAN ISIDRO POPAYAN
3	SENTENCIA No. 2012-00285-00 JUZGADO 1° ADM DE POPAYAN 18/03/14	HAROLD ANDRES SANTA QUINAYAS	1.232.000,00	LESIONES INTERNO HAROLD ANDRES SANTA QUINAYAS EL 21/05/11 EN EPC SAN ISIDRO POPAYAN
4	SENTENCIA No. 2012-00286-00 JUZGADO 7 ADM DEL SISTEMA ORAL DE POPAYAN 20/09/13	JESUS ROGELIO ESCOBAR ENRIQUEZ	2.947.500,00	LESIONES INTERNO JESUS ROGELIO ESCOBAR ENRIQUEZ EL 21/04/11 EN SAN ISIDRO POPAYAN
5	SENTENCIA No. 2012-00165-01 JUZGADO 8 ADM POPAYAN 24/07/13 TRIB ADM CAUCA 06/02/14	EDUARDO ANTONIO LANDAZURY DALOME	3.080.000,00	LESIONES INTERNO EDUARDO LANDAZURY DALOME EL 08/09/10 Y 13/09/10 EN EPRISC POPAYAN
6	SENTENCIA No. 2012-00150-00 JUZGADO 3 ADM ORAL DE POPAYAN 24/09/13	GIOVANNY ALEXANDER ZAPATA SERNA	8.842.500,00	LESIONES INTERNO GIOVANNY ALEXANDER ZAPATA SERNA EL 05/10/10 EN EPC SAN ISIDRO POPAYAN
7	SENTENCIA No. 2012-00148-00 JUZGADO 3 ADM ORAL DE POPAYAN 31/07/13	LUIS CARLOS HUERTAS SEGURA	5.895.000,00	LESIONES INTERNO LUIS CARLOS HUERTAS SEGURA EL 23/08/10 EN EPC SAN ISIDRO POPAYAN, FALTA IDENT DTE
8	SENTENCIA No. 2011-00283-00 JUZGADO 3 ADM DESCONGESTION POPAYAN 13/12/13	JHON JAIRO BEJARANO RENTERIA	6.160.000,00	LESIONES INTERNO JHON JAIRO VEJARANO RENTERIA EL 27/03/09 EN EPC SAN ISIDRO POPAYAN, FALTA IDENT DTE

20	SENTENCIA No. 1998-05851-01 TRIB ADM META 31/08/01, CONSEJO ESTADO 30/01/12	JHON FREDY HERNANDEZ PINEDA Y OTROS	2.234.658,00	MUERTE INTERNO WILLIAN ISLANDO HERNANDEZ PINEDA EL 01/08/98 EN EPC GRANADA, FALTA DECLA JUR, CONSTAN NOTO EJECUTO FALLO, FOT CC RUT TARG DEL APODE FOT CC DEM
21	SENTENCIA No. 2009-00238-01 JUZGADO 8 ADMIN DE POPAYAN 14/03/12 - TRIBUNAL CONT ADD DE CUNDINAMARCA 07/11/13	EDWIN QUINTERO GARCIA Y OTROS	3.537.000,00	6/02/07 ESTABLECIMIENTO PENTENCIARIO DE SAN ISIDRO-POPAYAN
22	SENTENCIA No. 2012-00143-01 JUZ 3 ADITIVO POPAYAN 26/06/13 TRIB ADITIVO CAUCA 20/11/13	BRAYAN STIVEN LUNA MURILLO	2.947.500,00	LESIONES INTERNO BRAYAN STIVEN LUNA MURILLO 21/07/13 ESTABLECIMIENTO PENTENCIARIO POPAYAN
23	SENTENCIA 2012-00181-01 JUZ 3 ADITIVO POPAYAN 15/08/13 TRIB CONT ADITIVO CAUCA 30/01/14	OSCAR CECILIO CORDOBA	9.240.000,00	LESIONES SUFRIDAS INTERNO OSCAR CECILIO CORDOBA 21/10/2010 ESTABLECIMIENTO SAN SEBASTIAN DE BOYACA, SUPAGO LA QUE SE PRESENTO TIENE UN ERROR
24	SENTENCIA No. 2008-00132-01 JUZGADO 1° ADM DE DESCONGESTION DE POPAYAN 27/07/12 - TRIBUNAL ADM DEL CAUCA 27/02/14	ANDRES FELIPE FERNANDEZ ORTIZ	616.000,00	LESIONES INTERNO ANDRES FELIPE FERNANDEZ EL 28/02/08 EN EPMS POPAYAN, FALTA AUTO ACLARATORIO DE NOMBRE DEL DTE
25	ADITIVO DE POPAYAN 01/07/2014	ENAR ACOSTA CORTES	3.696.000,00	LESIONES INTERNO ENAR ACOSTA CORTES 16/07/14 ESTABLECIMIENTO PENTENCIARIO DE POPAYAN
26	SENTENCIA No. 2013-00014-00 JUZGA 3 ADITIVO DE POPAYAN 04/07/14	DIANA JOHANA GUEVARA AREQUIPA Y OTROS	6.160.000,00	LESIONES INTERNO JHONY ALEXANDER MELO ASPIRACION PENTENCIARIO DE POPAYAN
27	SENTENCIA No. 2004-00907-01 TRIB ADM CESAR 16/08/07 CONSEJO EDO 12/12/14	ANA LEONOR MARTINEZ JIMENEZ	379.585.312,00	LESIONES ANA LEONOR MARTINEZ JIMENEZ EN HECHOS ENTRE EL 03 Y 13 DE ABRIL DE 1987 EN CARCEL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
28	SENTENCIA No. 2013-00312-00 JUZGADO 4 ADMIN DE POPAYAN 25/02/15	JESUS ESTEBAN ESTUPIÑAN CORTES	7.000.400,00	LESIONES SUFRIDAS POR INTERNO, EL 22 DE ABRIL 2013, EN EL ESTABLECIMIENTO PENTENCIARIO Y CARCELARIO DE POPAYAN
29	SENTENCIA No. 2008-02007-01 JDO 5 ADM TUNJA 27/04/12 - TRIB ADM BOYACA 17/02/15	DIDIER JOAQUIN OROPEZA Y OTROS	145.107.333,00	MUERTE INTERNO CARLOS EDUARDO DUQUE GARZON CARCEL DE YOPAL, FALTA IDENT LUISA OROPEZA Y JOAQUIN OROPEZA

9	SENTENCIA No. 2013-00846-00 JUZGADO 1 ADMINISTRATIVO DE POPAYAN 10/08/14	CRISTIAN MAURICIO GUERRERO	2.464.000,00	LESIONES INTERNO CRISTIAN MAURICIO GUERRERO EL 03/01/11 EN EPMS POPAYAN
10	SENTENCIA No. 2012-00230-00 JUZGADO 8 ADM POPAYAN 12/09/13	EDILFREDO MIELENIE ORTIZ	1.768.500,00	LESIONES INTERNO EDILFREDO MIELENIE ORTIZ EL 11/08/11 EN EPC SAN ISIDRO POPAYAN, HECHOS REPETIDOS
11	SENTENCIA No. 2004-02020-00 TRIBUNAL ADM DEL TOLIMA 21/01/14	JAMIE AUGUSTO COFLES URUENA Y OTROS	190.960.000,00	FALLA EN LA PRESTACION DEL SERVICIO MEDICO DE JAMIE AUGUSTO COFLES URUENA EN IBAGUE
12	SENTENCIA No. 2009-00482-00 JUZGADO 1 ADM DESCONGESTION POPAYAN 07/06/13	MARCO TULLIO VASQUEZ ERAZO	2.947.500,00	LESIONES INTERNO MARCO TULLIO VASQUEZ ERAZO EL 08/11/07 EN EPC SAN ISIDRO POPAYAN, FALTA IDENT APOD, FALTA IDENT DTE, FALTA CERT BANCARIA
13	SENTENCIA No. 2010-00177-00 JUZGADO 5 ADM DESCONGESTION POPAYAN 15/04/13	JORGE ELIECER CORTEZ	5.895.000,00	LESIONES INTERNO JORGE ELIECER CORTEZ EL IDENT DTE
14	SENTENCIA No. 2012-00233-00 JUZGADO 8 ADM POPAYAN 28/08/13	JOSE LUIS ALVAREZ CALAO	8.842.500,00	LESIONES INTERNO JOSE LUIS ALVAREZ CALAO EL 27/08/10 POPAYAN, 03/05/10 Y 24/08/11 EN EPC, FALTA IDENT APOD, FALTA IDENT DTE, FALTA DATOS DE IDENTIFICACION
15	SENTENCIA No. 2012-00286-01 JDO 4 ADM DESC MEDEL IN 22/03/13 - TRIB ADM ANTOQUIA 20/08/13	LUIS MARIA CIFUENTES CANO	58.950.000,00	MUERTE INTERNO AJUDI STENBER CIFUENTES EL 16/04/08 EN HOSPITAL GENERAL DE MEDELLIN LUZ CASTRO GUTIERREZ
16	SENTENCIA No. 2012-00232-01 JUZGADO 6° ADM DE POPAYAN EL 21/05/14 - TRIBUNAL ADM DEL CAUCA EL 07/07/14	LUIS FERNANDO CAICEDO MONTAÑO Y OTROS	37.576.000,00	LESIONES INTERNO LUIS FERNANDO CAICEDO MONTAÑO EL 17/08/11 EN EPMS POPAYAN
17	SENTENCIA No. 2011-00317-00 JDO 9 ADM DESC CALI 31/03/14	JAVIER OLMEDO CASTAÑEDA MOLINA	30.800.000,00	LESIONES INTERNO JAVIER OLMEDO CASTAÑEDA MOLINA EL 22/02/2010 EN CARCEL VILLA HERMOSA
18	SENTENCIA 2007-00153-01 JDO 5 ADM DESC PEREIRA 37/07/2013 TRIB CONT ADM DE RISARALDA 28/11/2014	AMANDA PIEDRAHITA GUTIERREZ Y OTROS	92.400.000,00	MUERTE INTERNO HORACIO PIEDRAHITA CORRALES EL 28/07/07 EN CLINICA LOS ROSALES S.A.
19	SENTENCIA No. 2012-00254-00 JDO 1 ADM VALLEDUPAR	RICARDO LOMBANA JIMENEZ Y OTROS	19.712.000,00	LESIONES INTERNO RICARDO LOMBANA JIMENEZ EL 10/08/2010 EN EPMS VALLEDUPAR

30	SENTENCIA No. 2008-00665-01 JUZGADO 1° ADM DE BOYACA 11/01/12 - TRIBUNAL ADM DEL VALLE DEL CAUCA 27/06/14	FALCONERY CRUZ BERBEO Y OTROS	123.200.000,00	MUERTE INTERNO JUAN CARLOS GONZALEZ CRUZ EL 26/11/2008 EN EPC SEVILLA, MES MAYO /15
31	SENTENCIA 2013-00019-00 JUZGADO 3 ADMIN DE POPAYAN	JHON FREYMAN GONZALEZ PLAZA	30.184.000,00	LESIONES SUFRIDAS POR INTERNO ESTABLECIMIENTO DE POPAYAN 15/10/2011
32	SENTENCIA 2010-00221 (L-35) JUZGADO 21 ADM DE DESCONGESTION DE BOGOTA 21/04/2014 - TRIBUNAL ADM DE CUNDINAMARCA 11/12/2014	JANNETH CONSTANZA OCHOA MESA Y OTROS	404.206.478,22	MUERTE INTERNO JOSE ELIECER TIQUE EL 23/07/2009 EN EC BOGOTA (LA MODELO), FALTA IDENT ALISON MICHEL TIQUE COHOA
33	SENTENCIA No. 2000-02996-00 JUZGADO 2 ADM DE DESCONGESTION DE BARRANQUILLA	TERESITA DEL NIÑO JESUS MONGAÑA CANO Y OTROS	144.467.895,00	MUERTE INTERNO JOHN CLAVER MAZO "EL BOSQUE" MONCADA EL 28/02/99 EN EPMS BARRANQUILLA
34	SENTENCIA 2006-00074-00 JUZGADO 7 ADM POPAYAN 13/12/11	JHON EDUARDO VILLAMIL RAMIREZ	2.833.900,00	LESIONES INTERNO JHON EDUARDO VILLAMIL RAMIREZ EL 22/11/06 EN EPMS POPAYAN
35	SENTENCIA 2006-00271-00 JDO 2 ADM DESC POPAYAN 24/09/13	FABIO HUMBERTO URBANO Y OTROS	7.663.900,00	LESIONES INTERNO FABIO HUMBERTO URBANO URBANO EL 17/04/08 EN EPMS POPAYAN
36	SENTENCIA 2010-00089-00 JUZGADO 6 ADM DE DESCONGESTION POPAYAN 24/09/13	RONALD FERNANDO CHACON PALACIOS	3.537.000,00	LESIONES INTERNO RONALD FERNANDO CHACON PALACIOS EL 28/01/08 EN EPMS POPAYAN
37	SENTENCIA No. 2010-00234-00 JUZGADO 1 ADM DE DESCONGESTION DE POPAYAN 28/09/13	ARY FERNANDO BUITRON MUÑOZ	1.768.900,00	LESIONES INTERNO ARY BUITRON MUÑOZ EL 27/07/08 EN EPMS POPAYAN
38	SENTENCIA No. 2010-00089-00 JDO 1 ADM POPAYAN 31/10/13	WILMER ENRIQUE ORTIZ REYES	5.895.000,00	LESIONES INTERNO WILMER ENRIQUE ORTIZ REYES EL 09/01/08 EN EPMS POPAYAN
39	SENTENCIA No. 2012-00273-01 JUZGADO 7 ADM DE POPAYAN 30/09/13 - TRIBUNAL ADM DEL CAUCA 13/03/14	ANDRES FELIPE VASQUEZ GUAJANA	3.080.000,00	LESIONES INTERNO ANDRES FELIPE VASQUEZ GUAJANA EL 23/07/11 EN EPMS POPAYAN
40	SENTENCIA No. 2013-00153-00 JUZGADO 8 ADM POPAYAN 9/05/14	VICTOR ALONSO CHANTRE ALARCON	3.080.000,00	LESIONES INTERNO VICTOR ALONSO CHANTRE ALARCON EL 31/07/12 EN EPMS POPAYAN
41	SENTENCIA No. 2012-00091-00 JUZGADO 6 ADM DE DESCONGESTION DE POPAYAN 28/11/14	CHEO STIVEN PALACIOS PALACIOS	3.080.000,00	LESIONES INTERNO CHEO STIVEN PALACIOS PALACIOS EL 15/03/10 EN EPMS POPAYAN

42	SENTENCIA No. 2008-00456-01 JUZGADO 1 DEL CTO DE POPAYAN 17/09/12 - TRIBUNAL ADM DEL CAUCA 18/09/13	ERIK RICARDO SILVA	6.160.000,00	LESIONES INTERNO ERIK RICARDO SILVA SOLARTE EL 09/01/07 EN EPICAMS POPAYAN
43	SENTENCIA No. 2009-00376-01 JUZGADO 4 ADM DE DESCONGESTION DE POPAYAN 31/01/13 - TRIBUNAL ADM DEL CAUCA 27/11/14	JHAN SEBASTIAN GARCIA TASCÓN	6.160.000,00	LESIONES INTERNO JHAN SEBASTIAN GARCIA TASCÓN EL 13/05/07 EN EPICAMS POPAYAN
44	SENTENCIA No. 2012-00276-01 JUZGADO 1 ADM DE POPAYAN 26/05/14 - TRIBUNAL ADM DEL CAUCA 12/12/14	DIEDER ALONSO SOTO PANESO	1.288.700,00	LESIONES INTERNO DIEDER ALONSO SOTO PANESO EL 18/04/11 EN EPICAMS POPAYAN
45	SENTENCIA 2013-00154-00 JDO 3 ADM POPAYAN 03/07/14 - TRIBUNAL ADM DEL CAUCA 12/12/14	JOSE LUIS ALVAREZ CALAO	3.221.750,00	LESIONES INTERNO JOSE LUIS ALVAREZ CALAO EL 05/07/12 EN EPICAMS POPAYAN. FALTA IDENT DTE
46	SENTENCIA No. 2013-00066-00 JUZGADO 1 ADM DE POPAYAN 19/12/14	YONNY JOSE BURBANO PORTILLA	1.288.700,00	LESIONES INTERNO YONNY JOSE BURBANO PORTILLA EL 22/05/12 EN EPICAMS POPAYAN
47	SENTENCIA 2013-00162-00 JDO 3 ADM POPAYAN 13/07/15	ALBERTO ACOGOSTA CARDONA	1.933.050,00	LESIONES INTERNO ALBERTO ACOGOSTA CARDONA EL 17/04/11 EN EPICAMS POPAYAN
48	SENTENCIA No. 2013-00146-01 JUZGADO 7 ADM DE POPAYAN 04/06/14 - TRIBUNAL ADM DEL CAUCA 23/01/15	JOSE MAURICIO GUACHETA	1.288.700,00	LESIONES INTERNO JOSE MAURICIO GUACHETA EL 7/08/11 EN EPICAMS POPAYAN
49	SENTENCIA No. 2012-00243-01 JUZGADO 1 ADM DE POPAYAN 03/07/14 - TRIBUNAL ADM DEL CAUCA 22/01/15	CHECO STIVEN PALACIOS	1.933.050,00	LESIONES INTERNO CHECO STIVEN PALACIOS PALACIOS EL 27/09/10 EN EPICAMS POPAYAN
50	SENTENCIA 2011-00174-01 JUZGADO 2DO ADITIVO DES IBAQUE 22/05/14 TRIBUNAL ADITIVO TOLIMA 14/05/15	URBANO ARIZA ORJUELA Y OTROS	306.066.250,00	MUERTE DE INTERNO OSCAR ARIZA BOLLIVAR FALTA
51	SENTENCIA No. 2004-00072-02 TRIBUNAL ADM CORDOBA 12/09/06 - CONSEJO DE ESTADO 13/11/13	FABIO AUGUSTO ALVAREZ MAZO Y OTROS	138.720.000,00	LESIONES INTERNO FABIO ALVAREZ MAZO EL 25/01/02 EN LAS MERCEDES EPISC MONTERIA.
52	SENTENCIA 2012-00205-01 JUZG 7 ADITIVO/DES BUCARAM 28/08/13 TRIBU ADITIVO DE SANTANDER 30/09/14	JOSE WILLIAM RODRIGUEZ Y OTROS	27.216.170,00	MUERTE DE INTERNO WALTER RODRIGUEZ ALVARADO EL 04/05/11 EN EL ESTABLECIMIENTO DE GRON-SANTANDER

62	SENTENCIA No. 2007-00150-01 JUZGADO 11 ADM DEL CTO DE POPAYAN 17/09/12 - TRIBUNAL ADM DEL CAUCA 18/09/13	EFRAIN MONTENEGRO	14.737.500,00	LESIONES INTERNO EFRAIN MONTENEGRO EL 24/05/07 EN EPWSC POPAYAN "SAN ISIDRO"
63	SENTENCIA No. 2006-00106-00 JUZGADO 1 TRIBUNAL CONTENGIOSO ADM DEL CAUCA 22/11/13	FABIAN BASTIDAS ORDÓÑEZ	16.506.000,00	LESIONES INTERNO FABIAN BASTIDAS ORDÓÑEZ EL 29/09/06 EN EPC CALITO
64	SENTENCIA No. 2008-00049-00 JUZGADO 6 ADM DEL CTO DE POPAYAN 01/06/12 - TRIBUNAL ADM DEL CAUCA 13/12/13	JHON MARIO OROZCO MUELAS	9.240.000,00	LESIONES INTERNO JHON MARIO OROZCO EL 10/02/08 EN EPICAMS POPAYAN
65	SENTENCIA No. 2011-00282-00 JUZGADO 6 ADM DE DESCONGESTION DEL CTO DE POPAYAN EL 24/11/14	RAUL MEDINA ZUÑIGA	3.080.000,00	LESIONES INTERNO RAUL MEDINA ZUÑIGA 11/03/11 EN EPICAMS POPAYAN "SAN ISIDRO". FALTA CORRECCION EJECUTORIA
66	SENTENCIA No. 2010-000519-00 JUZGADO 6 ADM DE DESCONGESTION DEL CTO DE POPAYAN 31/03/14	FELIPE FRANCO VALENCIA	4.312.000,00	LESIONES INTERNO FELIPE FRANCO VALENCIA EL 28/07/10 EN EPICAMS POPAYAN "SAN ISIDRO"
67	SENTENCIA No. 2011-00311-00 JUZGADO 5 ADM DE DESCONGESTION DEL CTO DE POPAYAN 31/10/13	CARLOS DAVID JIMENEZ CAÑAS	3.080.000,00	LESIONES INTERNO CARLOS DAVID JIMENEZ CAÑAS EL 30/08/10 EN EPICAMS POPAYAN "SAN ISIDRO"
68	SENTENCIA No. 2011-00378-00 JUZGADO 4 ADM DE DESCONGESTION DEL CTO DE POPAYAN 31/10/13	HERNAN DE JESUS CASTAÑO	2.464.000,00	LESIONES INTERNO HERNAN DE JESUS CASTAÑO EL 1/04/11 EN EPICAMS POPAYAN "SAN ISIDRO"
69	SENTENCIA No. 2011-00212-00 JUZGADO 5 ADM DE DESCONGESTION DEL CTO DE POPAYAN DEL CAUCA EL 13/08/14	DIEGO FERNANDO MIDEROS RIVERA	3.080.000,00	LESIONES INTERNO DIEGO FERNANDO MIDEROS RIVERA EL 01/10/10 EN EPICAMS POPAYAN "SAN ISIDRO"
70	SENTENCIA No. 2011-00591-00 JUZGADO 7 ADM DE DESCONGESTION DEL CTO DE POPAYAN EL 22/03/13 - TRIBUNAL CONTENGIOSO ADM DEL CAUCA EL 18/09/14	MAURICIO ALBERTO CARMONA CERTUICHE	6.160.000,00	LESIONES INTERNO MAURICIO ALBERTO CARMONA CERTUICHE EL 31/05/11 EN EPICAMS POPAYAN "SAN ISIDRO"
71	SENTENCIA No. 2011-00389-00 JUZGADO 1 ADM DEL CTO DE POPAYAN POR DESCONGESTION EL 29/08/14	PIERRE TORJANO FERNANDEZ	3.080.000,00	LESIONES INTERNO PIERRE TORJANO FERNANDEZ EL 17/05/11 EN EPICAMS POPAYAN "SAN ISIDRO". FALTA ACLARATORIA DE NOMBRE

53	SENTENCIA No. 2003-00146-01 TRIBUNAL ADM DEL RISARALDA 20/04/08 - CONSEJO DE ESTADO 12/03/15	AMPARO GIL CASTAÑEDA Y OTROS	238.409.500,00	MUERTE AUXILIAR VICTOR HUGO GIL EL 23/03/02 EN EC PEREIRA
54	SENTENCIA No. 2010-00653-01 (ACUMULADO 2011-00336-00, 2011-00301; 2011-00330; 2011-00334-00, 2011-00343-00; 2011-00339-00; 2011-00225-00) JUZGADO 3 ADM DE DESCONGESTION DE VALLEDUPAR 28/02/14 - TRIBUNAL ADM DEL CESAR 20/02/14	LUCIDIA DE JESUS MOLINA TABARES Y OTROS	504.512.062,00	LESIONES INTERNO LUCIDIA DE JESUS MOLINA TABARES Y OTROS
55	SENTENCIA No. 2012-00428-00 JUZGADO 1 ADM DE DESCONGESTION DE SANTA MARTA 29/11/13 - TRIBUNAL ADM DE MAGDALENA 29/10/14	ALBA LUZ ROMERO RODRIGUEZ	484.935.989,00	MUERTE INTERNO NESTOR CALIXTO SUAREZ MARTINEZ EL 3/05/02 EN EPWSC SANTA MARTA. FALTA PRIMERA COPIA. FALTA IDENT DITES
56	SENTENCIA No. 2010-00084-00 JUZGADO 2º ADM DE CALI 31/05/13 - TRIBUNAL ADM DEL VALLE DEL CAUCA 31/07/14	DIVGLAS HERNAN MOYANO PATINO Y OTROS	36.960.000,00	ACCIDENTE DE TRABAJO EN TALLER DE EBANISTERIA EL 22/01/08 EN "VILLAHERMOSA" EPWSC CALI
57	SENTENCIA No. 2013-00003-00 JUZGADO 8º ADM DE POPAYAN 12/12/15	JUAN JOSE LLANOS HENAO	2.464.000,00	LESIONES INTERNO JUAN JOSE LLANOS HENAO EL 16/04/11 EN EPWSC POPAYAN. FALTA IDENTI DITE. FALTA CORRECCION FECHA EJECUTORIA
58	SENTENCIA 2011-00284-01 JUZGADO 3 ADITIVO DES CAQUETA 30/08/13 TRIBU ADITIVO DES CAQUETA 30/09/14	GUILLERMO BARON ABELLO	25.129.650,00	MUERTE DE INTERNO JUAN GABRIEL BARON SILVA 15/04/2010 EN EL ESTABLECIMIENTO CUNDUY DE FLORENCIA-CAQUETA.
59	SENTENCIA No. 2012-00138-01 JUZGADO 14 ADM DE POPAYAN 6/08/13 - TRIBU ADM DEL CAUCA 20/02/14	MARA QUILINDO ZUÑIGA Y OTROS	14.784.000,00	LESIONES INTERNO ANDRES MARTIN CIFUENTES EL 17/10/10 EN ECP SAN ISIDRO POPAYAN. FALTA IDENTI Y PODER DIANA CAROLINA CERTUICHE CASTILLO.
60	SENTENCIA No. 2013-00112-00 JUZGADO 4 ADM DEL CTO DE POPAYAN EL 11/08/14	CESAR AUGUSTO MENDOZA MENDOZA	1.232.000,00	LESIONES INTERNO CESAR AUGUSTO MENDOZA (SAN ISIDRO)
61	SENTENCIA No. 2012-00054-00 JUZGADO 1 ADM DEL CTO DE POPAYAN POR DESCONGESTION 27/03/15	HENRY SANTISTEBAN RENTERIA	6.443.500,00	LESIONES INTERNO HENRY SANTISTEBAN RENTERIA EL 15/03/10 EN EPWSC DE POPAYAN

72	SENTENCIA No. 2011-00388-01 JUZGADO 11 ADM DE DESCONGESTION DEL CTO DE POPAYAN 28/11/12 - TRIBUNAL ADM DEL CAUCA 25/09/14	ALEJANDRO GONGORA MURILLO	6.160.000,00	LESIONES INTERNO ALEJANDRO GONGORA MURILLO EL 25/06/10 EN EPICAMS POPAYAN "SAN ISIDRO"
73	SENTENCIA No. 2013-00087-01 JUZGADO 4 ADM DE POPAYAN 08/05/14 - TRIBUNAL ADM DEL CAUCA 30/09/14	JHONY ALEXANDER MELO AREQUIPA	6.160.000,00	LESIONES INTERNO JHONY ALEXANDER MELO AREQUIPA EL 16/10/11 Y 23/02/11 EN EPICAMS POPAYAN "SAN ISIDRO"
74	SENTENCIA No. 2010-00191-01 JUZGADO 1 ADM DEL CTO DE POPAYAN POR DESCONGESTION 31/10/13 - TRIBUNAL CONT ADM DEL CAUCA 31/10/14	JHON EDWIN TORO GUEVARA	6.160.000,00	LESIONES INTERNO JAIME ALBERTO TORO GUEVARA EL 17/09/09 EN EPICAMS POPAYAN "SAN ISIDRO"
75	SENTENCIA No. 2007-00053-01 JUZGADO 1 ADM DEL CTO DE POPAYAN POR DESCONGESTION 27/06/12 - TRIBUNAL CONT ADM DEL CAUCA 31/10/14	LUIS ALBEIRO LOPEZ CASTAÑEDA	6.160.000,00	LESIONES INTERNO LUIS ALBEIRO LOPEZ CASTAÑEDA EL 11/02/07 EN EPICAMS POPAYAN "SAN ISIDRO"
76	SENTENCIA No. 2011-00471-01 JUZGADO 6 ADM DE DESCONGESTION DEL CTO DE POPAYAN 22/11/13 - TRIBUNAL CONT ADM DEL CAUCA 31/10/14	CARLOS FABIAN QUILINDO	6.160.000,00	LESIONES INTERNO CARLOS FABIAN QUILINDO EL 18/12/09 EN EPICAMS POPAYAN "SAN ISIDRO"
77	SENTENCIA No. 2015-00254-00 JUZGADO 4 ADM DEL CTO DE POPAYAN 07/12/14	GLORIA MARGOTH NARVAEZ CHAVEZ Y OTROS	18.480.000,00	LESIONES INTERNO MICHAEL ANDRES NARVAEZ CHAVEZ EL 27/09/11 EN EPICAMS POPAYAN "SAN ISIDRO". FALTA CORRECCION DE NOMBRE DE TANIA NARVAEZ
78	SENTENCIA No. 2014-00284-02 JUZGADO 7 ADM DE DESCONGESTION DEL CTO DE POPAYAN EN 25/04/13 - TRIBUNAL CONT ADM DEL CAUCA DESCONGESTION 28/02/15	JHONATAN ARIAS VAQUERO	3.221.750,00	LESIONES INTERNO JHONATAN ARIAS VAQUERO EL 29/09/10 EN EPICAMS POPAYAN "SAN ISIDRO"
79	SENTENCIA No. 2011-00190-01 JUZGADO 6 ADM DE DESCONGESTION DEL CTO DE POPAYAN 25/06/13 - TRIBUNAL CONT ADM DEL CAUCA DESCONGESTION 05/03/15	JAIR HONEY TORRES BELALCAZAR	3.221.750,00	LESIONES INTERNO JAIR HONEY TORRES BELALCAZAR EL 24/12/10 EN EPICAMS POPAYAN "SAN ISIDRO"
80	SENTENCIA No. 2010-00400-01 JUZGADO 2º ADM DE DESCONGESTION DE VALLEDUPAR 06/03/13 - TRIBUNAL ADM DEL	DORA SILVIA BELTRAN DE ALTAGONA Y OTROS	123.048.060,00	MUERTE DE LA MENOR ERIKA LORAINA RODRIGUEZ OROZCO EL 26 DE ABRIL DE 2009 EN VALLEDUPAR.

81	SENTENCIA No. 2012-00336-01-JUZGADO BUCARAMANGA EL 18/09/2014 - TRIBUNAL ADM DE SANTANDER 27/03/15	CLAUDIA CAROLINA HURTADO ALFONSO Y OTROS	313.961.455.00	MUERTE INTERNO JULIAN ANDRES HURTADO ALFONSO EL 11/11/12 EN EC BUCARAMANGA.
82	SENTENCIA No. 2002-11455-01-TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA 28/10/03 - CONSEJO DE ESTADO 24/10/13	GLORIA AZUCENA DEL PILAR SUAREZ DE TORRES	129.877.292.31	MUERTE INTERNO LUIS ENRIQUE CHICA MEZUIDA EL 09/12/00 EN EC BOGOTA (LA MODELO). FALTA IDENT DTES
83	SENTENCIA No. 2010-00078-00-AJUDICADO 2010-00072-00-JUZGADO 2 VILLAVICENCIO 30/08/14 - TRIB ADM META 24/01/17	BLANCA ESTER MUÑOZ DE TORO Y OTROS PAGO DETENIDO POR ORDEN JUDICIAL. EL 05/05/17 SE RADICÓ SEGUIR CON EL TRAMITE DE PAGO. SE SUSPENDE LA ORDEN JUDICIAL.	261.443.062.00	MUERTE INTERNO JOSE DE JESUS TORO MUÑOZ EL 15/12/07 EN EPMSV VILLAVICENCIO.
84	SENTENCIA No. 2010-00183-00-JUZGADO 9 ADM DEL CIRCUITO JUDICIAL DE CARTAGENA 01/12/14	JORGE ELIECER GRANADOS URDANIETA Y OTROS	77.322.000.00	LESIONES INTERNO JORGE ELIECER GRANADOS URDANIETA EL 17/11/07 EN EPMSV CARTAGENA
85	SENTENCIA No. 2000-02796-01 (30207) TRIBUNAL CONTENCIOSO ADM DEL VALLE DEL CAUCA 06/06/04 - CONSEJO DE ESTADO 28/07/15	CARMEN CECILIA MIRANDA AVILA	458.1087.800.00	MUERTE INTERNO JAIRO RAUL TORRES CORREA EL 02/11/96 EN CALI.
86	SENTENCIA No. 2011-00485-00-JUZGADO 2 ADM DEL CTO DE POPAYAN 27/09/12	RAUL MINA ACHICUE	2.833.500.00	LESIONES INTERNO RAUL MINA ACHICUE EL 24/09/09 Y 28/10/09 EN EPMSV POPAYAN "SAN ISIDRO"
87	SENTENCIA No. 2013-00256-01-JUZGADO 8 ADM DE POPAYAN 05/09/14 - TRIBUNAL ADM DEL CAUCA 19/02/15	WILLIAM FERNANDO CAÑAR OROZCO	644.350.00	LESIONES INTERNO WILLIAM FERNANDO CAÑAR EL 28/05/11 EN EPMSV POPAYAN "SAN ISIDRO"
88	SENTENCIA No. 2013-00173-00-JUZGADO 7 ADM DE DESCONGESTION DEL CTO DE POPAYAN 18/03/15	WALTER ROGER PEREZ HERNANDEZ	9.865.250.00	LESIONES INTERNO WALTER ROGER PEREZ HERNANDEZ EL 16 Y 20 DE 09/12 EN EL EPMSV POPAYAN "SAN ISIDRO"

89	SENTENCIA No. 2012-00090-00-JUZGADO 3 ADM DE DESCONGESTION DEL CTO DE POPAYAN 18/03/15	CARLOS MARIO DIAZ GOMEZ Y OTROS	16.108.750.00	LESIONES INTERNO CARLOS MARIO DIAZ GOMEZ EL 06/08/11 EN EPMSV POPAYAN "SAN ISIDRO" - HECHOS REPETIDOS diferentes beneficiarios
90	SENTENCIA No. 2012-00038-00-JUZGADO 3 POPAYAN 18/03/15	GIOVANNI ENRIQUEZ MARTINEZ	3.221.750.00	LESIONES INTERNO GIOVANNI ENRIQUEZ MARTINEZ EL 14/04/10 EN EL EPMSV POPAYAN "SAN ISIDRO"
91	SENTENCIA No. 2013-00298-00-JUZGADO 4 ADM DEL CTO DE POPAYAN 04/12/14 - TRIBUNAL ADM DEL CAUCA 16/04/15	ANDRES FELIPE RIVAS CORTES	4.510.450.00	LESIONES INTERNO ANDRES FELIPE RIVAS CORTES EL 27/08/12 EN EL EPMSV POPAYAN "SAN ISIDRO"
92	SENTENCIA No. 2010-00176-01-JUZGADO 6 ADM DE DESCONGESTION DEL CTO DE CAUCA 30/09/15 - TRIBUNAL ADM DEL CAUCA 30/09/15	RONALD FERNANDO CHACON PALACIOS	3.221.750.00	LESIONES INTERNO RONALD FERNANDO CHACON EL 28/03/08 EN EPMSV POPAYAN "SAN ISIDRO". FALTA CORRECCION DE NOMBRE
93	SENTENCIA No. 2013-00140-00-JUZGADO 3 ADM DEL CTO DE POPAYAN 28/04/15	GUSTAVO ADOLFO MENDEZ FALLA	1.933.050.00	LESIONES INTERNO GUSTAVO ADOLFO MENDEZ FALLA EL 03/08/10 EN EPMSV POPAYAN "SAN ISIDRO"
94	SENTENCIA No. 2013-00348-00-JUZGADO 7 TRIBUNAL DEL CTO DE POPAYAN EL 17/03/15	WILDER EDUARDO ROSERO DIAZ	6.443.500.00	LESIONES INTERNO WILDER EDUARDO ROSERO DIAZ EL 30/11/12 EN EPMSV POPAYAN "SAN ISIDRO"
95	SENTENCIA No. 2012-00109-00-JUZGADO 6 ADM DE DESCONGESTION DEL CTO DE POPAYAN 30/04/15	JOSE LUIS CHANTRE	12.887.000.00	LESIONES INTERNO JOSE LUIS CHANTRE EL 31/05/10 EPMSV POPAYAN
96	SENTENCIA No. 2012-00058-01-JUZGADO 1 ADM (DES) DEL CTO JUDICIAL DE SAN GIL 31/01/14 - TRIBUNAL ADM DE SANTANDER 31/10/14	NAUDY SILENIA AGUDELO Y OTROS	257.740.000.00	MUERTE INTERNO URIEL ALEXANDER CASTILLO LEON 19/08/11 EN EPC VELEZ
97	SENTENCIA 2011-00180-01-JUZGADO 19 ADM DESC BOGOTA 12/09/13 TRIB ADM CUNDINAMARCA 03/04/14	CLARA INES ESPITIA	64.435.000.00	SUICIDIO INTERNO OMAR ESPITIA 18/08/09 EL EPC MODELO BOGOTA
98	SENTENCIA No. 2000-02651-01 TRIBUNAL COTI ADM DEL CAUCA 29/03/05 - CONSEJO DE ESTADO 9/10/14	JOAHO FRANCISCO DORADO CERON Y OTROS	592.700.239.66	AFECCIONES A LA SALUD DEL INTERNO FRANCISCO NILFO DORADO MORA EL 21/03/98 EN EC SANTANDER DE QUILICHAO

99	SENTENCIA No. 2015-00024-00-JUZGADO 8 ADM ORAL DE CTO DE CALI 16/12/15	ABELARDO BERMUDEZ RETES	12.887.000.00	LESIONES INTERNO ABELARDO BERMUDEZ RETES EL 07/12/10 EN EPC PALMIRA
100	SENTENCIA No. 2013-00085-01-JUZGADO 4 TRIBUNAL ADM DEL CAUCA 30/04/15	JOSE RODRIGO JIMENEZ VARGAS Y OTROS	80.543.750.00	LESION INTERNO JORGE RODRIGO JIMENEZ VARGAS 27/09/2012 EN EPMSV DE POPAYAN
101	SENTENCIA No. 2013-00174-01-JUZGADO 4 TRIBUNAL ADM DEL CAUCA 12/03/15	FELIPE FRANCO VALENCIA	1.288.700.00	LESIONES INTERNO FELIPE FRANCO VALENCIA EL 19/04/12 EN EPMSV POPAYAN
102	SENTENCIA No. 2013-00207-01-JUZGADO 4 TRIBUNAL ADM DEL CAUCA 07/05/15	RUBEN ALJANDRO GALLEGOS VARGAS	4.510.450.00	LESIONES INTERNO RUBEN ALJANDRO GALLEGOS VARGAS EL 10/05/11 EN EPMSV POPAYAN
103	SENTENCIA No. 2013-00237-00-JUZGADO 4 ADM DEL CTO DE POPAYAN 30/04/15	NILSON CASTRO CAICEDO	9.020.900.00	LESIONES INTERNO NILSON CASTRO CAICEDO EL 13/11/12 EN EPMSV POPAYAN
104	SENTENCIA No. 2013-00385-00-JUZGADO 5 ADM DEL CTO DE POPAYAN 29/05/15	LUIS GALO VIVEROS MENESES	1.288.700.00	LESIONES INTERNO LOUIS GALO VIVEROS MENESES EL 03/11/12 EN EPMSV POPAYAN
105	SENTENCIA No. 2013-00096-01-JUZGADO 6 TRIBUNAL CONT ADM DEL CAUCA 12/12/14	FRANCISCO JAVIER ORTEGA MITCONOY	1.232.000.00	ORTEGA MITCONOY EL 04/02/11 EN EPMSV POPAYAN
106	SENTENCIA No. 2007-00234-01-JUZGADO 7 TRIBUNAL CONT ADM DEL CAUCA 15/08/13	JHON HAROLD TAVERA CIFUENTES	2.947.500.00	LESIONES INTERNO JHON HAROLD TAVERA CIFUENTES EL 17/05/07 EN EPMSV POPAYAN
107	SENTENCIA ACUMULADO No. 2006-01015-00 Y 2006-00798-00-JUZGADO 1 ADM POPAYAN PO DESCONGESTION 08/11/11 - TRIBUNAL ADM CAUCA 31/10/15	ERIK RICARDO SILVA SOLARTE Y OTROS	2.947.500.00	LESIONES INTERNO ERIK RICARDO SILVA EL 01/07/06 EN EPC POPAYAN
108	SENTENCIA No. 2007-00035-101-JUZGADO 8 ADM DE DESCONGESTION DE POPAYAN 22/05/14 - TRIBUNAL CONT ADM DEL CAUCA 22/05/14	ANA CRISTINA BOTINA Y OTROS	17.556.000.00	LESIONES LUIS CARLOS PEREZ BOTINA EL 11/07/06 EN EPMSV POPAYAN FALTA IDENT DESIS EN EPMSV POPAYAN FALTA IDENT ESTEBAN MAICOL ESTIVEN BOTINA NARVAEZ SALAZAR EL 29/05/07 EN EPMSV POPAYAN.
109	SENTENCIA No. 2007-00171-01-JUZGADO 3 ADM DEL CTO DE POPAYAN 15/03/12 - TRIBUNAL CONT ADM DEL CAUCA	CARLOS MARIO CANO SALAZAR	2.464.000.00	LESIONES INTERNO CARLOS MARIO CANO SALAZAR EL 29/05/07 EN EPMSV POPAYAN.

110	SENTENCIA No. 2014-00489-01-JUZGADO 3 ADM DE DESCONGESTION DEL CTO DE CAUCA 17/07/14	OSCAR ALFREDO CAIBO	3.080.000.00	LESIONES INTERNO OSCAR ALFREDO CAIBO EL 10/05/11 EN EL EPMSV POPAYAN. FALTA IDENT DTE
111	SENTENCIA No. 2014-00570-01-JUZGADO 3 ADM DE DESCONGESTION DEL CTO DE POPAYAN 30/07/13	ANIBAL SMITH URIBE RUBIO	3.080.000.00	LESIONES INTERNO ANIBAL SMITH URIBE RUBIO EL 07/03/11 EN EPMSV POPAYAN.
112	SENTENCIA No. 2011-00386-00-JUZGADO 5 ADM DE DESCONGESTION DEL CTO DE POPAYAN 10/09/14	OSCAR ALFREDO CAIBO	6.160.000.00	LESIONES INTERNO OSCAR ALFREDO CAIBO EL 02/06/10 EN EL EPMSV POPAYAN. FALTA IDENT DTE
113	SENTENCIA No. 2011-00032-01-JUZGADO 3 ADM DE DESCONGESTION DEL CTO DE POPAYAN 30/04/13 - TRIBUNAL ADM DEL CAUCA 25/09/14	JOSE ALEXANDER MARTINEZ RAMIREZ	6.160.000.00	LESIONES INTERNO JOSE ALEXANDER MARTINEZ RAMIREZ EL 10/05/10 EN EPMSV POPAYAN. FALTA IDENT DTE
114	SENTENCIA No. 2010-00524-02-JUZGADO 5 TRIBUNAL ADM DEL CAUCA 02/10/14	HERNAN DAVID RESTREPO	6.160.000.00	LESIONES INTERNO HERNAN DAVID RESTREPO EL 07/07/10 EN EPMSV POPAYAN. FALTA IDENT DTE.
115	SENTENCIA No. 2010-00370-01-JUZGADO 3 ADM POPAYAN 31/03/14 - TRIBUNAL ADM DEL CAUCA 31/10/14	HERNAN HERNANDO NARVAES HOYOS	6.616.000.00	LESIONES INTERNO HERNAN HERNANDO NARVAES HOYOS EL 17/02/09 EN EPMSV DE POPAYAN
116	SENTENCIA No. 2011-00422-01-JUZGADO 7 ADM DE DESCONGESTION DEL CTO DE CAUCA 27/03/15	WILMAR VARGAS YONDAPIZ	6.443.500.00	LESIONES INTERNO WILMAR VARGAS YONDAPIZ EL 04/03/11 EN EL EPMSV POPAYAN.
117	SENTENCIA No. 2014-00293-01-JUZGADO 7 ADM DE DESCONGESTION DEL CTO DE POPAYAN 30/11/12 - TRIBUNAL CONT ADM DEL CAUCA 16/04/15	LUIS EDUARDO TOVAR	6.443.500.00	LESIONES INTERNO LUIS EDUARDO TOVAR EL 20/05/10 EN EPMSV POPAYAN. FALTA PODER
118	SENTENCIA No. 2011-00098-02-JUZGADO 4 ADM DE DESCONGESTION DEL CTO DE IBAGUE 15/08/14 - TRIBUNAL ADM DEL TOLIMA 05/05/15	ORLANDO AVILA GARCIA	19.330.500.00	LESIONES INTERNO ORLANDO AVILA GARCIA EL 13/12/08 EN EL COMEB IBAGUE PICALENA.

119	SENTENCIA No. 2013-00085-01 JUZGADO 13 ADM ORAL DEL CTO DE BUCARAMANGA SANTANDER 18/08/15	SALUSTIANO BAYONA DIAZ Y OTROS	263.021.520,00	MUERTE INTERNO JHON JAIRO BAYONA GONZALEZ EL 15/09/12 EN EC BUCARAMANGA BAYONA DIAZ Y LUZMARINA LOPEZ DE CARON RAMIREZ EL 25/11/05.
120	SENTENCIA No. 2006-00343-01 JUZGADO 2 ADM DE DESCONG DEL CTO DE VILLAVICENCIO 31/08/12 - TRIBUNAL ADM DEL META 10/03/15	LUZ GLADYS BETANCUR BUITRAGO Y OTROS	128.870.000,00	MUERTE INTERNO JAVIER DE JESUS MORALES
121	SENTENCIA No. 2012-00216-01 JUZGADO 8 ADM DE DESCONG DEL CTO DE ADMINISTRATIVO DE SANTANDER	JORGE ALBERTO GOMEZ MORENO Y OTROS	5.944.000,00	"TRASTORNO MIXTO DE ANSIEDAD Y DEPRESION" DEL FUNCIONARIO JORGE ALBERTO GOMEZ MORENO
122	SENTENCIA No. 2010-00050-01 JUZGADO 5 ADM DE DESCONG DEL CTO DE DEL META 21/04/15	JULIANA NUÑEZ HUERTAS // OTROS	322.175.000,00	MUERTE INTERNO IVAN HUERTAS NUÑEZ EL 28/07/09 EN ACACIAS
123	SENTENCIA No. 2007-00183-01 JUZGADO 1 ADM DE DESCONG DEL CTO DE GUAJARA RIOHACHA 06/11/14	CARMEN MARIA DE LA CRUZ MARQUEZ Y OTROS	110.880.000,00	MUERTE SEÑOR JHON ANTONIO PADILLA OROZCO EL 12/01/07 EN LAS INSTALACIONES DE LA POLICIA DE FONSECA.
124	SENTENCIA No. 2013-00072-01 JUZGADO 6 TRIBUNAL ADM DEL CAUCA 27/03/15	LUIS ALBERTO VALENCIA PACHECO	1.610.875,00	LESIONES INTERNO LUIS ALBERTO VALENCIA PACHECO EL 14/07/11 EN EPICAMS POPAYAN
125	SENTENCIA No. 2013-00388-00 JUZGADO 6 ADM DEL CTO DE POPAYAN 24/03/15	BIAS FRANCISCO FERNANDEZ	3.866.100,00	LESIONES INTERNO BIAS FRANCISCO FERNANDEZ EL 09/12/12 EN EPICAMS POPAYAN
126	SENTENCIA No. 2009-00356-01 JUZGADO 4 ADM DE DESCONG DEL CTO DE POPAYAN 29/07/13 - TRIBUNAL ADM DEL CAUCA 08/04/15	JAIRO ANDRES LOPEZ GARCIA	3.221.750,00	LESIONES INTERNO JAIRO ANDRES LOPEZ GARCIA EL 04/05/07 EN EPICAMS POPAYAN
127	SENTENCIA No. 2013-00172-01 JUZGADO 37 ADM DE ORALIDAD DEL CTO JUDICIAL DE BOGOTA 29/09/14 - TRIBUNAL ADM DE CUNDINAMARCA 04/06/15	MERCEDES MUÑOZ Y OTROS	172.731.000,00	MUERTE INTERNO OMAR ROLANDO MONGUI MUÑOZ EL 05/10/12 EN "LA MODELO" EC BOGOTA. FALTA IDENT DTES

128	SENTENCIA No. 2001-04044-01 JUZGADO 1 ADM DE CALI VALLE 09/09/09 - TRIBUNAL CONT ADM DEL VALLE DEL CAUCA 27/04/15	MARTHA CECILIA AGUILAR MARTINEZ Y OTROS	110.828.200,00	LESIONES INTERNO MARTHA CECILIA AGUILAR MARTINEZ EL 17/01/01 EN CALI. FALTA PODER DE ANA MILENA AGUILAR MARTINEZ
129	SENTENCIA No. 2012-00154-02 JUZGADO 7 TRIBUNAL ADM DE BOLIVAR 05/03/15	ARIEL CORDOBA BRAND Y OTROS	451.045.000,00	MUERTE INTERNO CARLOS ALBERTO CORDOBA MARTINEZ EL 10/20/11 EN ERC "SAN SEBASTIAN DE TERNERA EN CARTAGENA". FALTA SISESION
130	SENTENCIA No. 2005-02088-01 TRIBUNAL ADM DE CUNDINAMARCA 14/07-07 - CONSEJO DE ESTADO 13/11/14	ROSALBA LOPEZ DE MELO Y OTROS	816.130.600,00	MUERTE INTERNO GIOVANNY ARISTIDES RODRIGUEZ SANCHEZ O GIOVANNI ARISTIDES MELO SANCHEZ EL 03/12/88 EN EC BOGOTA "LA MODELO"
131	SENTENCIA No. 2007-00473-01 JUZGADO 13 ADM DE DESCONG DEL CTO DE DEL CAUCA 25/09/14	FERNANDO PEREA VELEZ	3.080.000,00	LESIONES INTERNO FERNANDO PEREA VELEZ EL 03/07/09 EN EPICAMS POPAYAN
132	SENTENCIA No. 2010-00229-01 JUZGADO 1 ADM DE DESCONG DEL CTO DE BOGOTA 14/04/14 - TRIBUNAL ADM DEL VALLE DEL CAUCA 14/11/14	ESMELIN ANGILO SALCEDO	6.160.000,00	LESIONES INTERNO SEGUNDO ESMELIN ANGILO SALCEDO EN EC BUGA VALLE
133	SENTENCIA No. 2011-00405-00 JUZGADO 1 ADM DEL CTO DE POPAYAN POR DESCONG 30/05/14	JOSE OMAR ZUÑIGA VELASCO	3.866.000,00	LESIONES INTERNO JOSE OMAR ZUÑIGA VELASCO EL 25/03/08 EN EPICAMS POPAYAN.
134	SENTENCIA No. 2009-00287-01 JUZGADO 3 POPAYAN 28/02/13 - TRIBUNAL CONT ADM DEL CAUCA 27/03/15	JOSE OMAR ZUÑIGA VELASCO	3.221.750,00	LESIONES INTERNO JOSE OMAR ZUÑIGA VELASCO EL 18/11/08 EN EPICAMS POPAYAN.
135	SENTENCIA No. 2012-00201-00 JUZGADO 1 ADM DEL CTO DE VALLEDUPAR - CESAR 20/05/15	ALFREDO AYALA MOSQUERA Y OTROS	341.958.681,79	LESIONES INTERNO ALFREDO AYALA MOSQUERA EL 17/08/10 EN EPICAMS VALLEDUPAR DEPOSITO DE ARISTIDES AYALA MOSQUERA
136	SENTENCIA No. 2012-00159-00 JUZGADO 6 ADM DE DESCONG DEL CTO DE POPAYAN 24/11/14	TOMMY ANDRES CHINCHILLA CARDENAS	6.160.000,00	LESIONES INTERNO TOMMY ANDRES CHINCHILLA CARDENAS 28/07/10 EN EPICAMS POPAYAN. FALTA IDENT DTES.
137	SENTENCIA No. 2011-00419-00 JUZGADO 5 ADM DE DESCONG DEL CTO DE POPAYAN 19/03/15	JHONY FABIAN SARRIA VALENCIA	6.443.500,00	LESIONES INTERNO JHONY FABIAN SARRIA VALENCIA EL 2/02/10 EN EPINSC POPAYAN "SAN ISIDRO"

138	SENTENCIA No. 2012-00284-01 JUZGADO 7 ADM DEL CTO DE POPAYAN 30/12/14 - TRIBUNAL ADM DEL CAUCA 23/04/15	KENNY DANIEL GOMEZ CHAVEZ	1.288.700,00	LESIONES INTERNO KENNY DANIEL GOMEZ CHAVEZ EL 07/03/11 EN EPICAMS POPAYAN
139	SENTENCIA No. 2013-00194-01 JUZGADO 4 TRIBUNAL ADM DEL CAUCA 21/05/15	DUVIER HERNAN GURRUTE ASTUDILLO	4.510.450,00	LESIONES INTERNO DUVIER HERNAN GURRUTE ASTUDILLO EL 20/04/11 EN EPICAMS POPAYAN. FALTA IDENT DTE
140	SENTENCIA No. 2013-00195-01 JUZGADO 4 TRIBUNAL ADM DEL CAUCA 21/05/15	WILSON FRANCISCO LOZANO MEDINA	4.510.450,00	LESIONES INTERNO WILSON FRANCISCO LOZANO MEDINA EL 18/04/15 EN EPIC SAN ISIDRO POPAYAN
141	SENTENCIA No. 2011-00319-01 JUZGADO 6 VILLAVICENCIO 31/03/14 - TRIBUNAL ADM DEL META 20/05/15	LUIS MARTIN RODRIGUEZ RUBIO Y OTROS	560.584.500,00	MUERTE INTERNO LUIS REINEL RODRIGUEZ HERRERA EL 06/05/10 EN EPINSC ACACIAS..
142	SENTENCIA No. 2014-00055-00 JUZGADO 7 ADM DEL CTO DE POPAYAN 28/05/15	ELKIN SOLIS LOPEZ	6.443.500,00	LESIONES INTERNO ELKIN SOLIS LOPEZ EL 08/11/11 EN EPICAMS POPAYAN. FALTA IDENT DTES.
143	ADM DE DESCONG DEL CTO DE POPAYAN 28/03/14 - TRIBUNAL ADM DEL CAUCA 28/05/15	LUIS FERNANDO CAICEDO MONTAÑO	3.221.750,00	LESIONES INTERNO LUIS FERNANDO CAICEDO MONTAÑO EL 05/03/10 EN EPICAMS POPAYAN
144	SENTENCIA No. 2013-00282-00 JUZGADO 5 ADM DEL CTO DE POPAYAN 28/05/15	WILDERLEN DAVID BEDOYA GOMEZ	1.610.875,00	LESIONES INTERNO WILDERLEN DAVID BEDOYA GOMEZ EL 17/06/11 EN EPICAMS POPAYAN. FALTA IDENT DTE
145	SENTENCIA No. 2012-00037-00 JUZGADO 3 POPAYAN 29/05/15	EDILBERTO ALEVAR MONGAYO	3.221.750,00	LESIONES INTERNO EDILBERTO ALEVAR MONGAYO MONCAYO EL 11/06/10 EPICAMS POPAYAN
146	SENTENCIA No. 2007-00194-01 JUZGADO 6 ADM DEL CTO DE POPAYAN 19/01/12 - TRIBUNAL CONTENCIOSO ADM DEL CAUCA 10/04/14	CARLOS MARIO CANO SALAZAR	6.160.000,00	LESIONES INTERNO CARLOS MARIO CANO SALAZAR EL 10/05/07 EN EPINSC POPAYAN. FALTA IDENT DTE
147	SENTENCIA No. 2011-00487-00 JUZGADO 5 ADM DE DESCONG DEL CTO DE POPAYAN 14/07/15	WILSON FRANCISCO LOZANO MEDINA	6.160.000,00	LESINES INTERNO WILSON FRANCISCO LOZANO MEDINA EL 18/04/11 EN EPICAMS POPAYAN

148	SENTENCIA No. 2008-00832-01 JUZGADO 4 ADM DEL CTO DE POPAYAN 04/08/12 - TRIBUNAL CONT ADM DEL CAUCA 14/08/14	CARLOS ANDRES RUIZ VARGAS	616.000,00	LESIONES INTERNO CARLOS ANDRES RUIZ VARGAS EL 30/01/08 EN EPICAMS POPAYAN. FALTA IDENT DTE CARLOS ANDRES RUIZ VARGAS.
149	SENTENCIA No. 2010-00436-01 JUZGADO 6 POPAYAN 14/06/13 - TRIBUNAL CONT ADM DEL CAUCA 07/11/14	EFREN VICENTE CABEZAS ALVARADO	6.160.000,00	LESIONES INTERNO EFREN VICENTE CABEZAS ALVARADO EL 21/02/10 EN EPICAMS POPAYAN.
150	SENTENCIA No. 2010-00405-01 JUZGADO 5 ADM DE DESCON DEL CTO DE POPAYAN 14/03/13 - TRIBUNAL ADM DEL CAUCA 21/05/15	FELIPE MEDARDO KLINGER RENGIFO	3.221.750,00	LESIONES INTERNO FELIPE MEDARDO KLINGER RENGIFO EL 23/02/10 EN EPINSC SAN ISIDRO POPAYAN
151	SENTENCIA No. 2006-00081-01 JUZGADO 6 TRIBUNAL CONT ADM DEL CAUCA 22/11/13	LUIS ALBERTO HURTADO FLOREZ	3.080.000,00	LESIONES INTERNO LUIS ALBERTO HURTADO FLOREZ EL 31/11/06 EN EPICAMS POPAYAN
152	SENTENCIA No. 2010-00493-01 JUZGADO 6 POPAYAN 20/06/13 - TRIBUNAL ADM DEL CAUCA 14/11/14	JHONY LENIS TENORIO	6.160.000,00	LESIONES INTERNO JHONY LENIS TENORIO 29/10/09 EN EPICAMS POPAYAN. FALTA IDENT DTE JHONY LENIS TENORIO.
153	SENTENCIA No. 2011-00345-01 JUZGADO 6 ADM DE DESCONG DEL CTO DE POPAYAN 10/07/13 - TRIBUNAL CONT ADM DEL CAUCA 07/11/14	JAVIER ORLANDO NARVAEZ CHAVEZ	3.080.000,00	LESIONES INTERNO JAVIER ORLANDO NARVAEZ CHAVEZ EL 20/04/11 EN EPICAMS POPAYAN
154	SENTENCIA No. 2012-00035-00 JUZGADO 6 POPAYAN 08/10/14	RONALD FERNANDO CHACON PALACIOS	6.160.000,00	LESIONES INTERNO RONALD CHACON PALACIOS EL 19/06/11 EN EPICAMS POPAYAN. FALTA IDENT DTE
155	SENTENCIA No. 2007-00108-01 JUZGADO 6 ADM DEL CTO DE POPAYAN 13/04/12 - TRIBUNAL CONT ADM DEL CAUCA 28/02/15	WILLIAN CORREA ALZATE	6.443.500,00	LESIONES INTERNO WILLIAN CORREA ALZATE EL 09/12/04 EN EPICAMS POPAYAN. FALTA IDENT DE WILLIAM CORREA ALZATE
156	SENTENCIA No. 2011-00012-01 JUZGADO 7 ADM DE DESCONG DEL CTO DE POPAYAN 28/09/13 - TRIBUNAL CONT ADM DEL CAUCA 19/02/15	CESAR PITER VASQUEZ ERAZO	3.221.750,00	LESIONES INTERNO CESAR PITER VASQUEZ ERAZO EL 08/09/10 EN EPICAMS POPAYAN

177	SENTENCIA No. 2014-00161-01 JUZGADO 6 ADM DE DESCONG DEL CTO DE POPAYAN 26/02/14 - TRIBUNAL ADM DEL CAUCA 27/08/15	RAUL MEDINA ZURIGA Y OTROS	25.774.000,00	FALTA DE ATENCION MEDICA (NO HAN REALIZADO CUBICU, RECAERDA DE EVENTORRAGIA + MALLA) EN EL AÑO 2011 EN EPCAMS POPAYAN
178	SENTENCIA No. 2013-00387-00 JUZGADO 8 ADM DE POPAYAN 30/04/15	EDISON ALEXANDER PEÑA PITO	3.221.750,00	LESIONES INTERNO EDISON ALEXANDER PEÑA PITO EL 24/11/12 EN EPCAMS POPAYAN
179	ADM ORAL DE CARTAGO 28/02/13 - TRIBUNAL CONT ADM DEL VALLE DEL CAUCA 31/01/13	MARIA ANELIA RUIA PARAMO // SANDRA YAMILIE GUIZA GOMEZ	46.200.000,00	MUERTE INTERNO CESAR AUGUSTO GOMEZ MONTOYA EL 4/04/05 EN EPMSC CARTAGO.
180	SENTENCIA No. 2013-00146-01 JUZGADO 6 TRIBUNAL ADM DEL CAUCA 22/03/14	EDUAR ENRIQUE HOYOS ORTIZ	1.288.700,00	LESIONES INTERNO EDUAR ENRIQUE HOYOS ORTIZ EL 01/03/11 EN EPCAMS POPAYAN
181	ADM DEL CTO DE POPAYAN 13/08/14 - TRIBUNAL CONT ADM DEL CAUCA 12/02/15	LEONARDO ANDRES PERDOMO SUAREZ	3.221.750,00	LESIONES INTERNO LEONARDO ANDRES PERDOMO SUAREZ EL 02/04/12 Y 04/04/12 EN EPCAMS POPAYAN
182	ADM DEL CTO DE POPAYAN 08/06/15	JUAN ESTEBAN GUTIERREZ SالدARRIAGA	2.577.400,00	LESIONES INTERNO JUAN ESTEBAN GUTIERREZ SالدARRIAGA EL 25/11/11 EN EPCAMS POPAYAN
183	ADM DE DESCONG DEL CTO DE GUADALAJARA BUGA 07/04/14 - TRIBUNAL ADM DEL VALLE DEL CAUCA 16/08/15	DEBY ALEXANDER ROMERO CORTES Y OTROS	53.258.414,00	LESIONES INTERNO DEBY ALEXANDER ROMERO CORTES EL 08/01/11 EN EPC BUGA
184	SENTENCIA No. 2011-00099-00 JUZGADO 3 ADM DE DESCONG DEL CTO DE POPAYAN 29/11/13	EFRAIN UL LUCIE RAMOS	6.160.000,00	LESIONES INTERNO EFRAIN UL LUCIE RAMOS EL 04/11/08 EN EPCAMS POPAYAN
185	ADM DEL CTO DE POPAYAN 15/02/14	PIER FABRICIO TORRIJANO FERNANDEZ	1.232.000,00	LESIONES INTERNO PIER TORRIJANO FERNANDEZ EL 07/10/11 EN EPCAMS POPAYAN
186	ADM DEL CTO DE POPAYAN 14/04/15	CARLOS ALBERTO HENAO GAVRIA	966.525,00	LESIONES INTERNO CARLOS ALBERTO HENAO GAVRIA EL 20/05/12 EN EPCAMS POPAYAN. FATA IDENT DTE.
187	SENTENCIA No. 2012-00161-00 - JUZGADO 2 ADM DE DESCONG DEL CTO DE POPAYAN EL 30/04/15	JORGE ELIECER PLAZA HENAO	6.443.500,00	LESIONES INTERNO JORGE ELIECER PLAZA HENAO EL 21/07/10 EN EPCAMS POPAYAN

188	SENTENCIA No. 2014-00097-00 JUZGADO 6 ADM DE POPAYAN 29/07/15	ANDRES FELIPE VIDAL ALVAREZ	3.221.750,00	LESIONES INTERNO ANDRES FELIPE VIDAL ALVAREZ EL 21/01/12 EN EPCAMS POPAYAN
189	ADM DE DESCONG DEL CTO DE POPAYAN 29/11/13 - TRIBUNAL CONT ADM DEL CAUCA 13/08/15	MANUEL ALEJANDRO ROA Y OTROS	32.217.500,00	LESIONES INTERNO MANUEL ALEJANDRO ROA EL 30/06/10 EN EPCAMS POPAYAN
190	ADM DEL CTO DE POPAYAN POR DESCONG 27/08/14 - TRIBUNAL ADM DEL CAUCA 27/08/15	GERARDO VARON GOMEZ Y OTROS	38.661.000,00	LESIONES INTERNO GERARDO VARON GOMEZ 03/08/09 EN EPCAMS POPAYAN
191	ADM DE DESCONG DEL CTO DE POPAYAN 14/05/15 - TRIBUNAL CONT ADM DEL CAUCA 14/05/15	Diego Fernando Galarza Estrella Y OTROS	11.276.125,00	LESIONES INTERNO DIEGO FERNANDO GALARZA ESTRELLA EL 10/10/10 EN EPCAMS POPAYAN.
192	SENTENCIA No. 2013-00957-01 JUZGADO 30/09/14 - ADICION 18/08/15	ERNESTINA JULIO ANGULO	678.566.888,62	MUERTE INTERNO GREGORIO JOSE TORRES MATOS EL 11/04/02 EN EPC CARTAGENA.
193	ADM DE DESCONG DEL CTO DE BOGOTA CUNDINAMARCA 28/05/15	ANA NEIDA ZAMIRA POZU DE MANCILLA Y OTROS	164.309.250,00	MUERTE INTERNO DANIS ENRIQUE MANCILLA POZU EL 09/03/10 EN EC BOGOTA "LA MODELO"
194	ADM DE DESCONG DE POPAYAN 15/11/13 - TRIBUNAL ADM DEL CAUCA 13/08/15	GERMAN GALARZA CORREA Y OTROS	103.096.000,00	LESIONES INTERNO GERMAN GALARZA CORREA EL 10/08/09 EN EPCAMS POPAYAN.
195	ADM DEL META 21/11/06 - CONSEJO DE ESTADO 29/04/15	MARIA EMILIA PALACIOS RODRIGUEZ Y OTROS	962.056.530,00	MUERTE DRAGONANTE JOSE ELEUTERIO ALVARADO EL 11 DE JULIO DE 2002 EN COLONIA AGRICOLA ACACIAS
196	SENTENCIA No. 2008-00032-01 JUZGADO 7 TRIBUNAL ADM DE CAUCA 21/06/13	JHON JAIMER VICTORIA MINA	5.895.000,00	LESIONES INTERNO JHON JAIMER VICTORIA MINA EL 27/01/08 EN EPCAMS POPAYAN "SAN ISIDRO"
197	SENTENCIA No. 2010-000237-02 JUZGADO 3 ADM DE DESCONG DEL CTO DE POPAYAN 31/10/14	CARLOS ARTURO JARAMILLO HURTADO	6.160.000,00	LESIONES INTERNO CARLOS ARTURO JARAMILLO EL 30/08/09 EN EPCAMS POPAYAN. HURTADO CARLOS ARTURO JARAMILLO

157	SENTENCIA No. 2011-00343-01 JUZGADO 6 ADM DE DESCONG DEL CTO DE POPAYAN 12/03/15 - TRIBUNAL CONT ADM DEL CAUCA 12/03/15	MILTON CESAR GARCIA RAMIREZ	3.221.750,00	LESIONES INTERNO MILTON CESAR GARCIA RAMIREZ EL 20/05/11 EN EPCAMS POPAYAN
158	SENTENCIA No. 2013-00958-01 JUZGADO 5 ADM DEL CTO DE POPAYAN 30/08/14 - TRIBUNAL ADM DEL CAUCA 28/05/15	DIANA JOHANA GUEVARA AREQUIPA Y OTROS	4.832.625,00	LESIONES INTERNO JHONY ALEXANDER MIELO AREQUIPA EL 16/10/11 Y 23/02/11 EN EPCAMS POPAYAN "SAN ISIDRO".
159	SENTENCIA No. 2011-00521-00 JUZGADO 7 ADM DE DESCONG DEL CTO DE POPAYAN 29/11/13	JAIR ANTONIO DIAZ	2.464.000,00	LESIONES INTERNO JAIR ANTONIO DIAZ TOVAR EL 23/01/11 EN EPCAMS POPAYAN.
160	SENTENCIA No. 2013-00427-00 JUZGADO 8 ORAL ADM DEL CTO DE CARTAGENA 26/05/15	LIZ MARY PEREZ PADILLA Y OTROS	699.130.498,87	MUERTE INTERNO ANDRES CRUZ PEREZ EL 01/01/13 EN EPC CARTAGENA.
161	SENTENCIA No. 2002-01753-01 TRIBUNAL ADM DE CUNDINAMARCA 22/09/04 - CONSEJO DE ESTADO 28/06/15	ANA ELVIA GUTIERREZ MENA Y OTROS	325.065.595,94	MUERTE INTERNO CARLOS ALBERTO BONILLA GUTIERREZ Y OTROS.
162	SENTENCIA No. 2008-00011-01 JUZGADO 5 ADM DEL CTO DE POPAYAN 13/06/12 - TRIBUNAL ADM DEL CAUCA 19/03/15	JUAN VIERA BENITEZ	3.221.750,00	LESIONES INTERNO JUAN GILBERTO VIERA BENITEZ EL 18/12/07 EN EPCAMS POPAYAN
163	SENTENCIA No. 2007-00236-01 JUZGADO 5 ADM DEL CTO DE POPAYAN EL 12/07/12 TRIBUNAL CONT ADM DEL VALLE DEL CAUCA 26/02/15	LEDER CORREA COBO Y OTROS	12.887.000,00	LESIONES INTERNO LEADER CORREA COBO EL 17/01/06 EN EC CALI "BISTA HERMOSA". FALTA IDENT DE TODOS LOS DTES
164	SENTENCIA 2007-00246-01 JUZGADO 8 ADMINISTRATIVO DE TUNJA 18/01/07 TRIBUNAL ADM DE BOYACA SALA DES 07/10/14	MARIA ASENETH GRISALES NIETO Y OTROS	433.887.115,00	MUERTE DE INTERNO JOSE FERNEY MOTATO GRISALES 22/09/98. DEPOSITO JESUS WEIMAR. MUETO JUAN PABLO MOTATO
165	SENTENCIA No. 2012-00045-00 JUZGADO 3 ADM DE DESCONG DE BUCARAMANGA 29/05/15	LIZ AMPARO MIENDEZ AGUILAR Y OTROS	193.305.000,00	FALLA ATENCION MEDICA INTERNA LUZ AMPARO MENDEZ AGUILAR (ABORTO) EN RM BUCARAMANGA
166	SENTENCIA No. 1999-00319-01 (ACUMULADO) TRIBUNAL ADM DE CUNDINAMARCA 30/11/01 - CONSEJO DE ESTADO 28/04/15	EBERTO VILLALOBOS CARRILLO Y OTROS	579,815.000,00	MUERTE INTERNO JOHN JAIRO VILLAGOBOS TORRES EL 14/09/19 EN EPCAMS POPAYAN.

167	SENTENCIA No. 2001-01462-01 TRIBUNAL ADM DE CUNDINAMARCA 03/12/03 - CONSEJO DE ESTADO 06/12/13	ANA ROSA PARRA CHACON Y OTROS	125.678.822,51	MUERTE INTERNO CARLOS CESAR FAJARDO PARRA EL 09/05/00 EN EC BOGOTA "LA MODELO".
168	SENTENCIA No. 2012-00115-00 JUZGADO 4 ADM DE DESCONG JUDICIAL DEL CIRCTO DE FLORENCIA - CAQUETA	YERSON STIVEN GABALAN GOMEZ Y OTROS	336,816.811,87	MUERTE INTERNO JAIRO ALBERTO PINZON ROMERO EL 04/03/10 EN EPC DE FLORENCIA
169	SENTENCIA No. 2011-00368-01 JUZGADO 6 ADM DE DESCONG UQUIBO 31-07/12 - TRIBUNAL CONTENCIÓN ADM CHOCO 10/07/14	ALEJANDRINA IBARGUEN CORDOBA Y OTROS	198.355.000,00	MUERTE INTERNO LUIS ANTONIO IBARGUEN CORDOBA EL 21/02/10 EN QUIBDO CHOCO. FALTA AUTORIZACION PARA CONSIGNAR A TERCEROS
170	SENTENCIA No. 2011-00287-01 JUZGADO 3 ADM DE DESCONG DEL CTO DE SANTA ROSA DE VITERBO 21/01/15 - TRIBUNAL ADM DE BOYACA 11/09/14	JOHAN MAURICIO USME ROMERO	6.160.000,00	LESIONES INTERNO JOHAN MAURICIO USME ROMERO EL 18/11/10 EN EC SANTA ROSA DE VITERBO
171	SENTENCIA No. 2011-00295-01 JUZGADO 2 ADM DE DESCONG DE SANTA ROSA DE VITERBO 28/10/12 - TRIBUNAL ADM DE BOYACA 19/02/15	MARIA NELCIDIA VILLAMARIN CRUZ Y OTROS	162.879.638,49	MUERTE INTERNO JOSE CAMILO VEGA VILLAMARIN EL 04/11/10 EN EPC SOGAMOSO. FALTA IDENT DTE
172	SENTENCIA No. 2012-00015-00 JUZGADO 2 ADM DE DESCONG DEL CTO DE BOYACA EN DESCONGESTION 02/07/15	JASSER FERNANDO QUIROZ QUINTERO Y OTROS	104.837.881,79	LESIONES INTERNO JASSER FERNANDO QUIROZ EL 28/11/09 EN PALMIRA.
173	SENTENCIA No. 2011-00020-02 JUZGADO 7 ADM DE DESCONG DE MANIZALEZ EL 24/10/13 - TRIBUNAL ADM DE CALDAS 12/08/15	ARISTIDES SUAZA OSORIO Y OTROS	257.740.000,00	MUERTE INTERNO ALVARO DE JESUS SUAZA HERNANDEZ EL 28/01/09 EN EPC LA DORADA. FALTA SUCESION DE ROSSANA HERNANDEZ DE SUAZA
174	SENTENCIA No. 2012-00241-01 JUZGADO 3 TRIBUNAL ADM DEL CAUCA 05/02/15	HOLMAN LEANDRO BOLAÑOS ALVAREZ	1.933.050,00	LESIONES INTERNO HOLMAN LEANDRO BOLAÑOS ALVAREZ EL 01/07/12
175	SENTENCIA No. 2013-00395-00 JUZGADO 7 ADM ORAL DEL CTO DE POPAYAN 18/03/15	FELIPE FRANCO VALENCIA	6.443.500,00	LESIONES INTERNO FELIPE FRANCO VALENCIA EL 08/02/13 EN EPCAMS POPAYAN
176	SENTENCIA No. 2014-00135-00 JUZGADO 8 ADM DE POPAYAN 09/07/15	ARNULFO TUMBO QUINTERO	3.221.750,00	LESIONES INTERNO ARNULFO TUMBO QUINTERO EL 17/02/12 EN EPCAMS POPAYAN

198	SENTENCIA No. 2018-00929-09 JUZGADO 3 ADM DE DESCONG DEL CTO DE POPAYAN 31/10/13 - TRIBUNAL ADM DEL CAUCA 14/11/14	GUUSTAVO VILLA PALACIOS Y OTROS	13.232.000,00	LESIONES INTERNOS GUSTAVO VILLA PALACIOS Y JOSE LUIS OCAMPO EL 21/01/08 EN EPCAMS POPAYAN
199	SENTENCIA No. 2009-00477-01 JUZGADO 8 ADM DE DESCONG DE POPAYAN 25/02/13 - TRIBUNAL CONT ADM DEL CAUCA 27/11/14	DARIO FERNANDO SARRIA	3.080.000,00	LESIONES INTERNO DARIO FERNANDO SARRIA EL 28/06/09 EN EPCAMS POPAYAN "SAN ISIDRO"
200	SENTENCIA No. 2009-00505-01 JUZGADO 3 ADM DE DESCONG DEL CTO DE POPAYAN 28/02/13 - TRIBUNAL ADM DEL CAUCA 27/11/14	NELSON JAVIER ROSERO	6.443.500,00	LESIONES INTERNO NELSON JAVIER ROSERO 07/04/09 EN EPCAMS POPAYAN
201	SENTENCIA No. 2013-00231-01 JUZGADO 1 TRIBUNAL CONT ADM DEL CAUCA 22/08/14 - TRIBUNAL CONT ADM DEL CAUCA 13/03/15	OSCAR EDUARDO TORRES LOAIZA	1.933.050,00	LESIONES INTERNO OSCAR EDUARDO TORRES LOAIZA EL 08/03/11 EN EPCAMS POPAYAN
202	SENTENCIA No. 2009-00501-01 JUZGADO 3 ADM DE DESCONG DEL CTO DE POPAYAN 12/03/15 - TRIBUNAL CONT ADM DEL CAUCA 12/03/15	CARLOS MAURICIO GAMARRA	6.443.500,00	LESIONES INTERNO CARLOS MAURICIO GAMARRA EL 06/11/08 EN EPCAMS POPAYAN "SAN ISIDRO"
203	SENTENCIA No. 2011-00307-01 JUZGADO 1 ADM DEL CTO DE POPAYAN POR DESCONGESTION 11/02/13 - TRIBUNAL ADM DEL CAUCA 16/04/15	RODRIGO VALENCIA	3.221.750,00	LESIONES INTERNO RODRIGO VALENCIA EL 01/10/10 EN EPCAMS POPAYAN
204	SENTENCIA No. 2009-00547-01 JUZGADO 3 ADM DE DESCONG DEL CTO DE POPAYAN 19/03/15 - TRIBUNAL CONT ADM DEL CAUCA 27/03/15	WILSON DIAZ PLAZA	6.443.500,00	LESIONES INTERNO WILSON DIAZ PLAZA EL 03/07/08 EN "SAN ISIDRO" EPCAMS POPAYAN
205	SENTENCIA No. 2011-00385-01 JUZGADO 7 ADM DEL CTO DE POPAYAN POR DESCONG EL 30/11/12 - TRIBUNAL ADM DEL CAUCA 27/03/15	JHON ALEXANDER BEDOYA ORTEGA	6.443.500,00	LESIONES INTERNO JHON ALEXANDER BEDOYA ORTEGA EL 08/02/10 EN EPCAMS POPAYAN
206	SENTENCIA No. 2011-00495-01 JUZGADO 7 ADM DE DESCONG DEL CTO DE POPAYAN 30/08/13 - TRIBUNAL CONT ADM DEL CAUCA 26/03/15	HOLMAN LEANDRO BOLAÑOS ALVAREZ	6.443.500,00	LESIONES INTERNO HOLMAN LEANDRO BOLAÑOS ALVAREZ 20/04/11 EN EPCAMS POPAYAN "SAN ISIDRO"

217	SENTENCIA No. 2011-00446-01 JUZGADO 5 ADM DE DESCONG DEL CTO DE POPAYAN 20/08/14 - TRIBUNAL CONT ADM DEL CAUCA 27/08/15	GUILLERMO CARVAJAL TINTINAGO	6.443.500,00	LESIONES INTERNO GUILLERMO CARVAJAL TINTINAGO EL 24/09/09 EN EPCAMS POPAYAN "SAN ISIDRO"
218	SENTENCIA No. 2010-00561-01 JUZGADO 2 ADM DEL CTO DE POPAYAN POR DESCONG 03/09/15	CHARLES FABIAN DAZA MENESES	6.443.500,00	LESIONES INTERNO CHARLES FABIAN DAZA MENESES EL 28/09/08 EN EPCAMS POPAYAN
219	SENTENCIA No. 2012-00038-01 JUZGADO 2 ADM DE DESCONG DEL CTO DE POPAYAN EN DESCONG 03/09/15	JULIAN ANDRES ALPALA HERNANDEZ	3.221.750,00	LESIONES INTERNO JULIAN ANDRES ALPALA EL 19/07/10 EN EPCAMS POPAYAN "SAN ISIDRO"
220	SENTENCIA No. 2011-00154-01 JUZGADO 3 ADM DE DESCONG DEL CTO DE POPAYAN JUDICIAL DE BUCARAMANGA 27/07/14 - TRIBUNAL ADM DE SANTANDER DE DESCONGESTION 23/04/15	MERCEDES ARDILA GOMEZ Y OTROS	35.439.250,00	LESIONES INTERNO OSCAR MORENO ARDILA EL 04/03/09 EN "PALOGORDO" GRON SANTANDER
221	SENTENCIA No. 2002-01629-01 TRIBUNAL ADM DE CUANDIAMARCA 07/03/07 - CONSEJO DE ESTADO 09/10/14	AURORA CORREA DE ARENAS Y OTROS	225.522.500,00	MUERTE INTERNO EDISON ENRIQUE CAMARGO CORREA EL 11/05/01
222	SENTENCIA No. 2011-00074-01 JUZGADO 2 ADM DE DESCONG DEL CTO DE POPAYAN 30/04/14 - TRIBUNAL ADM DEL CAUCA 03/09/15	MIRYAM CICEL MEDINA QUILES Y OTROS	257.740.000,00	MUERTE INTERNO DANIEL MUJINA CUELLAR EL 09/11/09 EN EPCAMS POPAYAN
223	SENTENCIA 2011-00379-00 JDO 6 ADM DESCONG POPAYAN 15/12/14	JAIR ALBERTO GUERRERO GOMEZ // HELMER MAFLA SANCHEZ	19.330.500,00	LESIONES INTERNO JAIR ALBERTO GUERRERO RUIZ 09/11/09 EN EPCAMS POPAYAN
224	SENTENCIA No. 2013-00288-00 JUZGADO 38 ADM ORAL DEL CTO DE BOGOTA 11/06/15	ISAURA VELASQUEZ CABARRERO Y OTROS	184.800.000,00	MUERTE INTERNO YERO ALEXANDER ORTIZ VELASQUEZ EL 13/11/11 EN EC BOGOTA "LA MODELO"
225	SENTENCIA No. 2007-00300-01 JUZGADO 2 ADM DE DESCONG DEL CTO DE VILLAVICENCIO 30/09/13 - TRIBUNAL ADM DEL META 11/11/14	JESUS ANTONIO MORALES BEBERO, DIANA MARIA MORALES RAMIREZ Y OTROS	184.800.000,00	MUERTE INTERNO JAVIER DE JESUS MORALES RAMIREZ EL 25/11/05 EN COLONIA AGRICOLA DE ACACIAS, FALTA CERT BANCARIA, CC APODERADO Y RUJ

226	SENTENCIA No. 2015-00477-00 JUZGADO 37 ADM ORAL DEL CTO JUDI BOGOTA 10/04/15	YIN DARLAN REYES CARDENAS	9.665.250,00	LESIONES INTERNO YIN DARLAN REYES CARDENAS EL 02/01/10 EN EC BOGOTA "LA MODELO"
227	SENTENCIA No. 2011-00317-00 JUZGADO 1 ADM DEL CTO DE POPAYAN POR DESCONG 10/09/14	ALEXANDER VIVAS PEDROZA Y OTROS	9.665.250,00	LESIONES INTERNO ALEXANDER VIVAS PEDROZA EL 04 Y 08 DE FEBRERO DE 2011 EN EPCAMS POPAYAN
228	SENTENCIA No. 2011-00096-00 JUZGADO 2 ADM DESCONGESTION BUCARAMANGA 16/08/13	YURI JOSE FONSECA CHAVEZ	17.685.000,00	LESIONES DRAGONEANTE YURI JOSE FONSECA CHAVEZ
229	SENTENCIA No. 2007-00177-00 JUZGADO 6 ADM DEL CIRCTO DE POPAYAN 15/03/11	Diego, Fernando Guzman Robledo	7.650.450,00	LESIONES INTERNO DIEGO FERNANDO GUZMAN ROBLEDO EL 2/05/05 EN EPC SAN ISIDRO
230	SENTENCIA No. 2013-00150-00 JUZGADO 4 ADM ORAL DEL CTO DE VALLEDUPAR - CESAR	NAI WILLIAM PLATA PABON	23.870.333,00	PERJUICIOS MATERIALES CAUSADO AL SEÑOR NAI WILLIAM PLATA PABON ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DIAGNOSTICENTRO AMISTAD, FALTA PRIMERA COPIA, FALTA COPIA DE LAS FACTURAS
231	SENTENCIA No. 2013-00145-00 JUZGADO 11 ADM DE DESCON MIXTO DEL CTO JUD DE SAN GIL 28/11/14	OFELINA SANTOS DE GOMEZ Y OTROS	644.350.000,00	MUERTE INTERNO JOSE DE JESUS GOMEZ PORRAS EL 21/05/12 EN EC SAN GIL
232	SENTENCIA No. 2012-00044-01 JUZGADO 5 ADM DE DESCONG DEL CTO DE CALI 28/11/14 - TRIBUNAL CONT ADM DEL VALLE DEL CAUCA 19/05/15	MARTHA ISABEL TORO LEMUS Y OTROS / ALVARO LOPEZ	669.482.733,58	MUERTE INTERNO JUAN CARLOS LOPEZ PRIMERO EL 18/07/10 EN HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE
233	SENTENCIA No. 2008-00271-01 JUZGADO 6 ADM DE DESCONG DEL CTO DE POPAYAN 25/10/13 - TRIBUNAL ADM DEL ATLANTICO 20/06/14	ANA JOSEFA MARTINEZ Y OTROS	225.948.500,00	MUERTE INTERNO LISANDRO ANTONIO CASTRO MARTINEZ EL 11/07/05 EN EL C MANGUE
234	SENTENCIA No. 2004-00915-01 JUZGADO 5 TRIBUNAL ADM DEL META DE SANTANDER 31/07/14	CLAUDIO NELSON NARANJO TRIANA Y OTROS	92.400.000,00	LESIONES INTERNO CLAUDIO NELSON NARANJO TRIANA EL 02/08/03 EN EC CUCUYA

207	SENTENCIA No. 2011-00549-01 JUZGADO 2 ADM DEL CTO DE POPAYAN POR DESCONG 07/05/15	LUIS ANGEL MOSQUERA LARA	6.443.500,00	LESIONES INTERNO LUIS ANGEL MOSQUERA LARA EL 30/04/10 EN EPCAMS POPAYAN "SAN ISIDRO"
208	SENTENCIA No. 2011-00500-01 JUZGADO 1 ADM DEL CTO DE POPAYAN POR DESCONGESTION 09/10/13 - TRIBUNAL CONT ADM DEL CAUCA 28/05/15	JEFERSON ELIECER CALDERON MEDINA	6.443.500,00	LESIONES INTERNO JEFERSON ELIECER CALDERON MEDINA EL 20/04/11 EN EPCAMS POPAYAN
209	SENTENCIA No. 2013-00243-01 JUZGADO 5 ADM DEL CTO DE POPAYAN 21/08/14 - TRIBUNAL CONT ADM DEL CAUCA 28/06/15	JHON ALBEIRO MANCILLA	3.221.750,00	LESIONES INTERNO JHON ALBEIRO MANCILLA 24/10/11 EN EPCAMS POPAYAN
210	SENTENCIA No. 2011-00285-00 JUZGADO 4 ADM DE DESCONG DEL CTO DE POPAYAN 28/11/13	RONY ALEGRIA SALAZAR	1.232.000,00	LESIONES INTERNO RONY ALEGRIA QUIRIONES EL 12/07/06 EN EPCAMS POPAYAN
211	SENTENCIA No. 2013-00110-01 JUZGADO 6 ADM DEL CTO DE POPAYAN 24/06/14 - TRIBUNAL ADM DEL CAUCA 05/02/15	LUIS ALEXANDER GAVIRIA USME	644.350,00	LESIONES INTERNO LUIS ALEXANDER GAVIRIA USME 07/04/11 EN EPCAMS POPAYAN "SAN ISIDRO"
212	SENTENCIA No. 2013-00112-01 JUZGADO 6 ADM ORAL DEL CTO DE POPAYAN 28/08/14 - TRIBUNAL ADM DEL CAUCA 19/03/15	JHONATAN ALEXANDER PRADA VELASCO	1.288.700,00	LESIONES INTERNO JHONATAN ALEXANDER PRADA VELASCO EL 25/09/12 EN EPCAMS POPAYAN "SAN ISIDRO"
213	SENTENCIA No. 2010-00650-01 JUZGADO 4 ADM DEL CTO DE POPAYAN 29/01/13 - TRIBUNAL ADM DEL CAUCA 30/04/15	JHON JAIRO LUNA VERGARA Y OTROS	19.330.500,00	LESIONES INTERNO JHON JAIRO LUNA VERGARA EL 27/05/08 EN EPCAMS POPAYAN "SAN ISIDRO"
214	SENTENCIA No. 2010-00389-01 JUZGADO 5 ADM DE DESCONG DEL CTO DE POPAYAN 29/08/14 - TRIBUNAL ADM DEL CAUCA 16/07/15	RUBEN DARIO OCAMPO GUZMAN	3.221.750,00	LESIONES INTERNO RUBEN DARIO OCAMPO GUZMAN EL 28/06/08 EN EPCAMS POPAYAN "SAN ISIDRO"
215	SENTENCIA No. 2012-00084-00 JUZGADO 6 ADM DE DESCONG DEL CTO DE POPAYAN 30/06/15	HARRISON RESTREPO PORTILLA	6.443.500,00	LESIONES INTERNO HARRISON RESTREPO PORTILLA EL 11/05/10 EN EPCAMS POPAYAN
216	SENTENCIA No. 2012-00140-00 JUZGADO 5 ADM DE DESCONG DEL CTO DE POPAYAN 21/07/15	WILMER ARLEY GOMEZ LOPEZ	6.443.500,00	LESIONES INTERNO WILMER ARLEY GOMEZ LOPEZ EL 28/07/10 EN EPCAMS POPAYAN "SAN ISIDRO"

235	SENTENCIA No. 2011-00005-00 (AC - 2011-00001, 2011-00223) JUZGADO 22 ADM DE DESC DEL CTO DE BOGOTÁ 1407714 - TRIBUNAL ADM DE CUANAVIAMARCA 30/07/15	JORGE ADRIANO BONILLA ARIAS Y OTROS // DENY EDITH MONDRAGON MORALES Y OTROS	457.748.960,90	MUERTE INTERNO FRANCISCO JAVIER GOMEZ LEON, LOISE ISRAEL LOPEZ ANGEL DIEGO ALEXANDER BONILLA RODRIGUEZ, LESIONES DE OSCAR AUDENAGO FLOREZ EL 28/05/10, 25/05/10, RESPECTIVAMENTE. EN EC BOGOTÁ T.A MODELO.
236	SENTENCIA No. 2010-00421-02 JUZGADO 7 ADM DE DESC DEL CTO DE POPAYAN 28/02/15 - TRIBUNAL CONT ADM DEL CAUCA 30/04/15	HERNANDO SEGUNDO FIDENCIO VILLOTA TOBAR Y OTROS	41.18827.500,00	LESIONES INTERNO HERNANDO VILLOTA TOBAR EL 20/08/08 EN EPCAMS POPAYAN
237	SENTENCIA No. 2012-00054-00 JUZGADO 2 ADM DE DESC DEL CTO DE POPAYAN 30/04/15	FREDDY ANDRES RENDON PEÑARANDA	12.887.000,00	LESIONES INTERNO FREDDY ANDRES RENDON PEÑARANDA EL 12/02/10 EN EPCAMS POPAYAN
238	SENTENCIA No. 2010-00487-01 JUZGADO 1 ADM DE DESC DEL CTO DE POPAYAN 30/09/15 - TRIBUNAL CONT ADM DEL VALLE DEL CAUCA 28/08/15	HECTOR FABIO AMAYA SOLARTE Y OTROS	62.179.775,00	LESIONES INTERNO HECTOR FABIO AMAYA SOLARTE EL 08/11/08 EN EPC CALI
239	SENTENCIA No. 2012-00058-01 JUZGADO 2 ADM DE DESC DEL CTO DE MANIZALES 22/01/15 - TRIBUNAL ADM DE CALDAS 09/07/15	LUZ DENIR MARULANDA MORALES Y OTROS	80.543.750,00	MUERTE DEL INTERNO JOSE DAVID GIRALDO MORALES 14/04/11.
240	SENTENCIA No. 2008-00309-01 JUZGADO 4 ADM EN DESC DE VILLAVICENCIO 31/03/14 - TRIBUNAL CONT ADM DEL META 01/09/15	ALBA LUZ FALLA LONDOÑO Y OTROS	934.307.500,00	MUERTE INTERNO HAROLD ALEJANDRO MORENO FALLA EL 05/11/06 EN EPC VILLAVICENCIO
241	SENTENCIA No. 2011-00167-00 JUZGADO 3 ADM DE DESC DEL CTO DE POPAYAN 30/04/14	JHON EDUAR LIBREROS MONTOYA	3.080.000,00	LESIONES INTERNO JHON EDUAR LIBREROS MONTOYA EL 07/11/09 EN EPCAMS POPAYAN
242	SENTENCIA No. 2010-00381-00 JUZGADO 2 ADM DE DESC DE POPAYAN 31/07/13	YEISON VALENCIA MOSQUERA	1.768.500,00	LESIONES INTERNO YEISON VALENCIA MOSQUERA EL 08/02/10 Y 24/01/10 EN EPCAMS POPAYAN
243	SENTENCIA No. 2012-00087-01 JUZGADO 2 ADM DEL CTO DE POPAYAN 28/08/13 - TRIBUNAL ADM DEL CAUCA 11/12/14	CARLOS ANDRES MUÑOZ CALDERON	6.160.000,00	LESIONES INTERNO CARLOS ANDRES MUÑOZ CALDERON EL 31/07/01 EN EPCAMS POPAYAN

256	SENTENCIA No. 2004-00902-02 TRIBUNAL ADM DE CUNDIAMARCA 02/02/06 - ADM SECCION 3 22/10/15	GLORIA ISABEL ROMERO ROBAYO Y OTROS	1.132.113.584,00	MUERTE DEL SEÑOR SUB OFICIAL OSCAR EDUARDO GARZON DUENAS EL 18/01/2003
257	SENTENCIA No. 2011-00061-04 JUZGADO 1 TRIBUNAL ADM DE SANTANDER EN DES JUD SAN GIL 19/10/15	YELINSON DIDY CORPAS QUINTERO Y OTROS	225.522.500,00	MUERTE INTERNO JEIMAR ANDRES CORPAS QUINTERO EL 09/09/2009 EN EPC BERLIN
258	SENTENCIA No. 2008-00492-00 JUZGADO 3 ADM DE DESC DEL CTO DE POPAYAN 29/01/13 - TRIBUNAL CONT ADM DEL CAUCA 09/04/15	MILLER PAMBA QUIÑONEZ	6.443.500,00	NEGLEGENCIA EN LA PRESTACION DE SERVICIO MEDICO X FRAC TURPA DE MANDIBULA ANTERIOR A SU INGRESO A PN SAN ISIDRO POPAYAN INGRESO EL 07/11/2004
259	SENTENCIA No. 2008-00505-01 JUZGADO 1 ADM DEL CTO DE POPAYAN X DESC 31/07/12 - TRIBUNAL ADM DEL CAUCA	ALFONSO JOSÁ CHANTRE	3.080.000,00	LESIONES INTERNO ALFONSO JOSÁ CHANTRE EL 24/06/2009 EN EPCAMS POPAYAN
260	SENTENCIA No. 2011-00410-01 JUZGADO 7 ADM DE DESC DEL CTO DE POPAYAN 28/02/13 - TRIBUNAL ADM DEL CAUCA 26/03/15	CRISTIAN MARCEL HOYOS URREA	3.221.750,00	LESIONES INTERNO CRISTIAN MARCEL HOYOS URREA EL 14/03/2011 EPCAMS POPAYAN
261	SENTENCIA No. 2010-00193-01 JUZGADO 7 ADM DE DESC DEL CTO DE POPAYAN 28/01/13 - TRIBUNAL CONTEN ADM DEL CAUCA 27/11/14	DIEGO FERNANDO MERA ORTIZ	6.160.000,00	LESIONES INTERNO DIEGO FERNANDO MERA ORTIZ EL 03/01/2010 EN EPCAMS POPAYAN
262	SENTENCIA No. 2011-00430-01 JUZGADO 1 ADM DEL CTO DE POPAYAN POR DESCONGESTION 27/08/13 - TRIBUNAL ADM DEL CAUCA 26/03/15	FRANCENY FERNANDO ACOSTA PEREZ	6.443.500,00	LESIONES INTERNO FRANCENY FERNANDO ACOSTA PEREZ EL 02/06/10 EN EPCAMS POPAYAN
263	SENTENCIA No. 2011-00508-01 JUZGADO 7 ADM DE DESC DEL CTO DE POPAYAN 30/09/13 - TRIBUNAL CONT ADM DEL CAUCA 25/09/14	MARIA SOLEDAD VILLALOBOS CASTAÑEDA Y OTROS	9.240.000,00	LESIONES INTERNO GIOVANNI JARAMILLO VILLALOBOS EL 17/08/2009 EN EPCAMS POPAYAN

244	SENTENCIA No. 2006-00263-01 JUZGADO 6 ADM DE TUNJA 03/07/07 - TRIBUNAL ADM DE BOYACA 14/09/12	CARMEN CECILIA GRANADOS Y OTROS	193.305.000,00	MUERTE INTERNO JHON ESNEIDER VALENCIA GRANADOS EL 23/04/99 EN COMBITA
245	SENTENCIA No. 2006-00220-01 JUZGADO 4 ADM DEL CTO DE POPAYAN 28/07/11 - TRIBUNAL CONT. ADM DEL CAUCA 11/07/13	LUIS GERMAN MELCHOR OSORIO	2.947.500,00	LESIONES INTERNO LUIS GERMAN MELCHOR OSORIO EL 19/06/2006 EN EPCAMS SAN ISIDRO
246	SENTENCIA 2013-20011-00 JUZGADO 8 ADM ORAL BUCARAMANGA 28/08/14	EVER MORENO MIRANDA GALVIZ	28.995.750,00	LESIONES INTERNO EVER MORENO MIRANDA EL 14/04/12 EN CARCEL PALO GORDO DE GIRON.
247	SENTENCIA No. 2013-00365-00 JUZGADO SEXTO ADM DEL CTO DE POPAYAN 03/08/15	LUIS FERNANDO FUENTES GALVIZ	52.526.564,00	LESIONES INTERNO LUIS FERNANDO FUENTES GALVIZ EL 07/10/12 EN EPCAMS SAN ISIDRO
248	SENTENCIA No. 2011-00559-01 JUZGADO 1 ADM DEL CTO DE POPAYAN POR DESC 27/08/14 - TRIBUNAL ADM DEL CAUCA 24/09/15	EDUARDO ANTONIO LANDAZURY DALOME	6.443.500,00	LESIONES INTERNO EDUARDO ANTONIO LANDAZURY DALOME EL 01/02/10 EN EPCAMS POPAYAN
249	SENTENCIA No. 2013-00262-01 JUZGADO 4 TRIBUNAL CONTE ADM DEL CAUCA 01/10/15	PABLO ALEXANDER ARGOTE	6.443.500,00	LESIONES INTERNO PABLO ALEXANDER ARGOTE EL 01/07/2011 EN EPCAMS POPAYAN
250	SENTENCIA No. 2006-00325-00 JUZGADO ADM 903 DE DESC JUD DEL CTO DE FLORENCIA 30/06/15	RIGOBERTO UNI LEDESMA Y OTROS	113.016.668,11	LESIONES INTERNO RIGOBERTO UNI LEDESMA EL 14/05/2004 EN CCJ DE FLORENCIA
251	SENTENCIA No. 2010-00332-00 TRIBUNAL CONTEN. ADM DEL CAUCA 12/09/13	JHON FREDDY OSPINA LONDOÑO	6.643.500,00	LESIONES INTERNO JHON FREDDY OSPINA LONDOÑO EL 28/02/2008 EN EPCAMS SAN ISIDRO
252	SENTENCIA No. 2013-00305-01 JUZGADO 6 ADM DEL CTO DE POPAYAN 08/09/14 - TRIBUNAL ADM DEL CAUCA 19/06/15	JHON JANER REYES MOSQUERA	1.328.700,00	LESIONES INTERNO JHON JANER REYES MOSQUERA EL 08/01/2013 EPCAMS POPAYAN
253	SENTENCIA No. 2012-00045-01 JUZGADO 6 ADM DE DESC DEL CTO DE POPAYAN 31/07/14 - TRIBUNAL CONTEN ADM DEL CAUCA 24/09/15	NELSON ESTERLING VELASCO	6.643.500,00	LESIONES INTERNO NELSON ESTERLING VELASCO EL 15/05/2010 EN EPCAMS SAN ISIDRO
254	SENTENCIA No. 2013-00115-01 JUZGADO 3 ADM DEL CTO DE POPAYAN 06/04/15 - TRIBUNAL CONT. ADM DEL CAUCA 10/09/15	FELIX KLINGER RENGIFO Y OTROS	66.435.000,00	LESIONES INTERNO FELIX KLINGER RENGIFO EL 10/09/2012 EN EPCAMS POPAYAN
255	SENTENCIA No. 2013-00332-00 JUZGADO 5 ADM DEL CTO DE POPAYAN 30/09/15	FELIX LORBEIRO VIVAS BUTRON	3.321.750,00	LESIONES INTERNO FELIX LORBEIRO VIVAS BUTRON EL 25/09/2011 EPCAMS POPAYAN

264	SENTENCIA No. 2011-00254-01 JUZGADO 7 ADM DE DESC DEL CTO DE POPAYAN 21/02/13 - TRIBUNAL ADM DEL CAUCA 31/10/14	JHON FREDDY ROMERO ROJAS	3.080.000,00	LESIONES INTERNO JHON FREDDY ROMERO ROJAS EL 27/09/2010 EN EPCAMS SAN ISIDRO
265	SENTENCIA No. 2011-00568-01 JUZGADO 3 ADM DE DESC DEL CTO DE POPAYAN 30/07/13 - TRIBUNAL ADM DEL CAUCA 25/09/15	JUNIOR VALENCIA GONZALEZ	6.443.500,00	LESIONES INTERNO JUNIOR VALENCIA GONZALEZ EL 27/02/2011 EN EPCAM SAN ISIDRO
266	SENTENCIA No. 2011-00354-01 JUZGADO 3 ADM DE DESC DEL CTO DE POPAYAN 30/08/13 - TRIBUNAL ADM DEL CAUCA 28/05/15	ANDERSON ARTURO TORRES ORTIZ	6.643.500,00	LESIONES INTERNO ANDERSON ARTURO TORRES ORTIZ EL 08/09/2010 EN EPCAMS POPAYAN
267	SENTENCIA No. 2011-00515-01 JUZGADO 7 ADM DE DESC DEL CTO DE POPAYAN 15/05/13 - TRIBUNAL ADM DEL CAUCA 15/05/13	JAIR ANTONIO DIAZ TOBAR	4.928.000,00	LESIONES INTERNO JAIR ANTONIO DIAZ TOBAR EL 30/03/2011 EN EPCAM SAN ISIDRO
268	SENTENCIA No. 2010-00419-01 JUZGADO 1 ADM DEL CTO DE POPAYAN X DESC 15/02/13 - TRIBUNAL CONT ADM DEL CAUCA 30/04/15	JORGE LUIS CASTILLO QUIÑONEZ	12.887.000,00	LESIONES INTERNO JORGE LUIS CASTILLO QUIÑONES EL 13/04/2010 EN EPCAMS SAN ISIDRO
269	SENTENCIA No. 2012-00042-00 Y 2011-00238-00 JUZGADO 5 ADM DE DESC DEL CTO DE POPAYAN 27/07/15	ARGEMIRO PARDO ITE Y OTROS	54.769.750,00	LESIONES INTERNO ARGEMIRO PARDO ITE EL 24/10/2010 EN EPCAMS SAN ISIDRO
270	SENTENCIA No. 2011-00339-01 JUZGADO 2 ADM DE DESC DEL CTO DE POPAYAN 04/12/13 - TRIBUNAL ADM DEL CAUCA 20/09/15	CESAR AUGUSTO GARCIA	6.443.500,00	LESIONES INTERNO CESAR AUGUSTO GARCIA EL 20/04/2011 EN EPCAMS POPAYAN
271	SENTENCIA No. 2011-00318-01 JUZGADO ADM DE DESC DEL CTO DE POPAYAN 11/09/15 - TRIBUNAL ADM DEL CAUCA 11/09/15	MIGUEL RODRIGO LOPEZ ERAZO	6.443.500,00	LESIONES INTERNO MIGUEL RODRIGO LOPEZ ERAZO PENN SAN ISIDRO DE POPAYAN EL 20/03/2011.
272	SENTENCIA No. 2008-00133-01 JUZGADO 2 ADM DEL CTO DE POPAYAN 28/02/12 - TRIBUNAL CONTEN ADM DEL CAUCA 09/10/14	CARLOS ADOLFO CAMACHO OLAYA	6.160.000,00	LESIONES INTERNO CARLOS ADOLFO CAMACHO OLAYA EL 01/03/2008 EN PN SAN ISIDRO POPAYAN

273	SENTENCIA No. 2017-09174-01 JUZGADO 7 ADM DE DESC DEL CTO DE POPAYAN 24/07/12 - TRIBUNAL ADM DEL CAUCA 28/08/14	LESIONES INTERNO DUBER HERNAN GUERRUTE EL 19/12/10 Y 14/09/11 EN EPCAMS POPAYAN	3.080.000,00	MARIA INELDA TINTINAGO Y OTRA	12.320.000,00	LESIONES INTERNO GUILLERMO CARVAJAL TINTINAGO EL 13/09/2005 EN PN DE SAN ISIDRO DE POPAYAN
274	SENTENCIA No. 2012-000653-00 JUZGADO 5 ADM DE DESC DEL CTO DE POPAYAN 23/07/15	JAIRO ALEJANDRO O ALEJANDRO RODRIGUEZ TORIJANO EL 01/09/2011 EPCAM SAN ISIDRO	3.698.000,00	MACOL ANDRES NARVAEZ	3.221.750,00	LESIONES INTERNO MAICOL ANDRES NARVAEZ CHAVEZ EL 17/02/2011 EN EPCAMS SAN ISIDRO
275	SENTENCIA No. 2011-00622-01 JUZGADO 1 ADM DEL CTO DE POPAYAN POR DESC CAUCA 27/08/15	PIERRE FABRICIO	6.160.000,00	JESUS EVELIO TULANDE	3.321.750,00	LESIONES INTERNO JESUS EVELIO TULANDE EL 04/05/2011 EN EPCAMS DE POPAYAN
276	SENTENCIA No. 2010-00382-01 JUZGADO 1 ADM DEL CTO DE POPAYAN X DESC 25/09/13 - TRIBUNAL CONT ADM DEL CAUCA 07/09/15	JOSE OMAR ZUÑIGA VELASCO	3.321.750,00	ERICK RICARDO SILVA SOLARTE	3.221.750,00	LESIONES INTERNO ERICK RICARDO SILVA SOLARTE EL 24/02/2010 EN EPCAMS POPAYAN
277	SENTENCIA No. 2009-00488-01 JUZGADO 3 ADM DE DESC DEL CTO DE POPAYAN 19/02/15	CARLOS ARTURO ALZATE GONZALEZ EL 12/07/2010 EN EPCAMS POPAYAN	3.321.750,00	WILMER ALEXANDER LUNA MURILLO	6.443.500,00	LESIONES INTERNO WILMER ALEXANDER LUNA MURILLO EL 23/01/2011 EN EPCAMS POPAYAN
278	SENTENCIA No. 2010-00104-00 JUZGADO 1 ADM DEL CTO DE POPAYAN X DESC 31/10/13 - CAUCA 29/07/15	LUIS BREINER LOPEZ ADARVE EL 16/01/2010 EN EPCAMS POPAYAN	6.443.500,00	FERNEY QUINONEZ	6.443.500,00	LESIONES INTERNO FERNEY QUINONEZ EL 08/05/2009 EN EPCAM SAN ISIDRO
279	SENTENCIA No. 2011-00912-01 JUZGADO 7 ADM DE DESC DEL CTO DE POPAYAN 20/03/13 - TRIBUNAL ADM DEL CAUCA 20/03/15	WILMER ALEXANDER LUNA MURILLO EL 12/11/2008 EN EPCAMS SAN ISIDRO	3.080.000,00	JOSE ALEXANDER MARTINEZ	3.080.000,00	LESIONES INTERNO JOSE ALEXANDER MARTINEZ EL 09/04/2009 EN EPCAMS POPAYAN
280	SENTENCIA No. 2008-00036-02 JUZGADO 3 ADM DE DESC DEL CTO DE POPAYAN 31/10/13 - TRIBUNAL CONTEN ADM DEL CAUCA 29/07/15	IVAN FELIPE QUINTANA EL 07/12/2010 EN EPCAMS POPAYAN	6.443.500,00	NELSON FRANCISCO ORDOÑEZ	6.443.500,00	LESIONES INTERNO NELSON FRANCISCO ORDOÑEZ EL 24/05/2010 EN EPCAMS POPAYAN
281	SENTENCIA No. 2013-00065-01 JUZGADO 6 ADM DEL CTO DE POPAYAN 13/03/14 - TRIBUNAL ADM DEL CAUCA 12/12/14	LUIS EDUARDO ITAS CHANTRE EL 24/06/2011 EN EPCAM SAN ISIDRO	3.321.750,00	JHON DIMAS ESTUPIÑAN	6.443.500,00	LESIONES INTERNO JHON DIMAS ESTUPIÑAN EL 30/12/2007 EN EPCAMS POPAYAN
282	SENTENCIA No. 2013-00065-01 JUZGADO 6 ADM DEL CTO DE POPAYAN 13/03/14 - TRIBUNAL ADM DEL CAUCA 12/12/14	LUIS EDUARDO ITAS CHANTRE	6.443.500,00	LUIS EDUARDO ITAS CHANTRE	6.443.500,00	LESIONES INTERNO LUIS EDUARDO ITAS CHANTRE EL 12/06/12 EN EPCAMS SAN ISIDRO

283	SENTENCIA No. 2011-00362-01 JUZGADO 6 ADM DE DESC DEL CTO DE POPAYAN 18/09/13 - TRIBUNAL ADM DEL CAUCA 07/05/15	LESIONES INTERNO JUAN CARLOS VALENCIA PEÑA EL 29/01/2002 EN CARCEL DE VILLAHERMOZA	6.443.500,00	GIOMAR OCAMPO SANTAMARIA	6.443.500,00	LESIONES INTERNO GIOMAR OCAMPO SANTAMARIA EL 06/06/2011 EN EPCAMS POPAYAN
284	SENTENCIA No. 2011-00259-01 JUZGADO 7 ADM DE DESC DEL CTO DE POPAYAN 23/04/15	MARIA NORALBA SAENZ Y OTROS	1.288.700,00	HECTOR GONZALEZ BURBANO	1.288.700,00	LESIONES INTERNO HECTOR GONZALEZ BURBANO EL 30/08/2010 EN EPCAMS POPAYAN
285	SENTENCIA No. 2011-00363-01 JUZGADO 6 ADM DE DESC DEL CTO DE POPAYAN 23/04/15	MARIA ORFELIA CASTAÑEDA GUZMAN Y OTROS	3.221.750,00	ROBINSON MAMIAN EMIR UPEGUI	3.221.750,00	LESIONES INTERNO ROBINSON MAMIAN EMIR EL 13/06/11 EN EPCAMS SAN ISIDRO
286	SENTENCIA No. 2008-00122-00 JUZGADO 5 ADM DE DESC DEL CTO DE POPAYAN 23/04/15	LUZ ENDT JARAMILLO GIRALDO Y OTROS	3.221.750,00	JHONNIE ANDRES VALOY UPEGUI	3.221.750,00	LESIONES INTERNO JHONNIE ANDRES VALOY UPEGUI EL 02/03/2008 EN EPCAMS SAN ISIDRO
287	SENTENCIA No. 2010-00098-01 JUZGADO 2 ADM DE DESC DEL CTO DE POPAYAN 07/05/15	LUZ ENDT JARAMILLO GIRALDO Y OTROS	7.732.200,00	GEOVANNY JARAMILLO VILLALOBOS	7.732.200,00	LESIONES INTERNO GEOMANNY JARAMILLO VILLALOBOS EL 17/08/2009 EN EPCAMS DE POPAYAN
288	SENTENCIA No. 2011-00305-00 JUZGADO 5 ADM DE DESC DEL CTO DE POPAYAN 19/08/14	ENEIDA MARIA TARRAS BERTEL Y OTROS	6.160.000,00	CARLOS FREDY SABOGAL AREVALO	6.160.000,00	LESIONES INTERNO CARLOS FREDY SABOGAL AREVALO EL 27/12/2010 EN PN DE SAN ISIDRO
289	SENTENCIA No. 2009-00488-01 JUZGADO 2 ADM DE DESC DEL CTO DE POPAYAN 12/08/13 - TRIBUNAL CONTEN. ADM DEL CAUCA 02/10/14	YALIE RAMIREZ COLMENARES Y OTROS	6.160.000,00	RUBEN DARIO AUJOR	6.160.000,00	LESIONES INTERNO RUBEN DARIO AUJOR EL 09/06/2009 EN PN DE SAN ISIDRO POPAYAN
290	SENTENCIA No. 2011-00030-01 JUZGADO 1 ADM DEL CTO DE POPAYAN POR DESC 09/11/14 - TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMI DEL CAUCA 25/08/15	YALIE RAMIREZ COLMENARES Y OTROS	6.443.500,00	WILMER MUÑOZ MORIONES	6.443.500,00	LESIONES INTERNO WILMER MUÑOZ MORIONES EL 27/07/2010 EN EPCAMS POPAYAN
291	SENTENCIA No. 2011-00011-01 JUZGADO 4 ADM DE DESC DEL CTO DE POPAYAN 03/09/13	JOSE LUIS VIVAS GUZMAN Y OTROS	3.221.750,00	MANUEL ANDRES ARANGO DIAZ	3.221.750,00	LESIONES INTERNO MANUEL ANDRES ARANGO DIAZ EL 14/12/2008 EN PN DE SAN ISIDRO POPAYAN
292	SENTENCIA No. 2010-00203-01 JUZGADO 8 ADM DE DESC POPAYAN 24/09/13 - TRIBUNAL CONT ADM DEL CAUCA 07/05/15	MUERTE INTERNO JUAN ESTEBAN COBA REYES EL 07/11/13 EN COIBA MORENO EL 24/02/08 EN EC SANGIL	12.887.000,00	EDUARDO TORRES BALCEIRO	12.887.000,00	LESIONES INTERNO EDUARDO TORRES BALCEIRO EL 18/07/2009 EN EPCAMS POPAYAN

293	SENTENCIA No. 2012-00022-00 JUZGADO 2 ADM DE DESC DEL CTO DE POPAYAN	DUBER HERNAN GUERRUTE	3.080.000,00	LESIONES INTERNO DUBER HERNAN GUERRUTE EL 19/12/10 Y 14/09/11 EN EPCAMS POPAYAN
294	SENTENCIA No. 2006-00095-01 JUZGADO 8 ADM DE DESC DEL CTO DE POPAYAN 15/05/14	JAIRO ALEJANDRO O ALEJANDRO RODRIGUEZ TORIJANO	3.080.000,00	LESIONES INTERNO JAIRO ALEJANDRO O ALEJANDRO RODRIGUEZ TORIJANO EL 01/09/2011 EPCAM SAN ISIDRO
295	SENTENCIA No. 2011-00263-00 JUZGADO 1 ADM DEL CTO DE POPAYAN POR DESC 27/06/14	PIERRE FABRICIO	3.698.000,00	LESIONES INTERNO PIERRE FABRICIO TORIJANO EL 01/09/2011 EPCAM SAN ISIDRO
296	ADM DEL CTO DE POPAYAN X DESC 18/09/14	JOSE OMAR ZUÑIGA VELASCO	6.160.000,00	LESIONES INTERNO JOSE OMAR ZUÑIGA EL 07/11/07 EN EPCAMS POPAYAN
297	SENTENCIA No. 2011-00115-01 JUZGADO 1 ADM DEL CTO DE POPAYAN POR DESC 26/02/15 - TRIBUNAL ADM DEL CAUCA 26/02/15	CARLOS ARTURO ALZATE GONZALEZ	3.321.750,00	LESIONES INTERNO CARLOS ARTURO ALZATE GONZALEZ EL 12/07/2010 EN EPCAMS POPAYAN
298	SENTENCIA No. 2010-00237-00 JUZGADO 3 ADM DE DESC DEL CTO DE POPAYAN 18/03/15	LUIS BREINER LOPEZ ADARVE	3.321.750,00	LESIONES INTERNO LUIS BREINER LOPEZ ADARVE EL 16/01/2010 EN EPCAMS POPAYAN
299	SENTENCIA No. 2010-00191-01 JUZGADO 3 ADM DE DESC DEL CTO DE POPAYAN 25/11/13 - TRIBUNAL ADM DEL CAUCA 20/09/15	WILMER ALEXANDER LUNA MURILLO	6.443.500,00	LESIONES INTERNO WILMER ALEXANDER LUNA MURILLO EL 12/11/2008 EN EPCAMS SAN ISIDRO
300	SENTENCIA No. 2011-00386-00 JUZGADO 1 ADM DEL CTO DE POPAYAN X DESC 28/11/12 - TRIBUNAL ADM DEL CAUCA 28/11/12	IVAN FELIPE QUINTANA	13.287.000,00	LESIONES INTERNO IVAN FELIPE QUINTANA EL 07/12/2010 EN EPCAMS POPAYAN
301	SENTENCIA No. 2011-00484-01 JUZGADO 5 ADM DE DESC DEL CTO DE POPAYAN 31/03/14 - TRIBUNAL CONT ADM DEL CAUCA 24/03/15	LUIS EDUARDO ITAS CHANTRE	3.321.750,00	LESIONES INTERNO LUIS EDUARDO ITAS CHANTRE EL 24/06/2011 EN EPCAM SAN ISIDRO
302	SENTENCIA No. 2013-00134-00 JUZGADO 7 ADM ORAL DEL CTO DE POPAYAN 18/03/15	ARLEX CHICANGANA SANCHEZ Y OTROS	35.439.250,00	LESIONES INTERNO ARLEX CHICANGANA SANCHEZ EL 18/10/12 EN EPCAMS
303	SENTENCIA No. 2013-00243-00 JUZGADO 7 ADM DEL CTO DE POPAYAN 18/03/15	JAIRO ANDRES LOPEZ GARCIA	6.443.500,00	LESIONES INTERNO JAIRO ANDRES LOPEZ GARCIA EL 24/07/2011 EN EPCAMS POPAYAN

304	SENTENCIA No. 2008-00466-01 JUZGADO 2 ADM DE DESC DEL CTO DE POPAYAN 27/08/14	RUBIELA RUBIO HERRERA Y MARIA DE LA CRUZ PEÑA DE ROJAS	12.887.000,00	LESIONES INTERNO JUAN CARLOS VALENCIA PEÑA EL 29/01/2002 EN CARCEL DE VILLAHERMOZA
305	SENTENCIA No. 2001-01195-01 TRIBUNAL CONSEJO DE ESTADO 19/08/13	MARIA NORALBA SAENZ Y OTROS	530.550.000,00	MUERTE INTERNO LIZARDO MEJIA BENAVIDES EL 31/05/98 EN EC BOSOTA "LA MODELO"
306	SENTENCIA No. 2013-00346-01 JUZGADO 12 ADM ORAL DEL CTO DE BUCARAMANGA 09/09/14 - TRIBUNAL ADM DE SANTANDER 09/10/15	MARIA ORFELIA CASTAÑEDA GUZMAN Y OTROS	257.106.662,00	MUERTE DEL INTERNO JHON FREDY FERREIRA CASTAÑEDA EL 15/09/2012 EN CARCEL MODELO BUCARAMANGA
307	SENTENCIA No. 2012-00037-02 JUZGADO 2 ADM DE DESC DEL CTO DE MANIZALES 07/05/15	LUZ ENDT JARAMILLO GIRALDO Y OTROS	103.098.000,00	MUERTE SEÑOR OSCAR LEANDRO MARANJO GIRALDO Y LESIONES DE LUIS ENRIQUE CALVO GONZALEZ Y YALVARO SILVA ESPINOSA EN EL SITIO DENOMINADO TRES PUERTAS PUENTE LA LIBERTAD, MUNICIPIO DE NEIRA CALDAS.
308	SENTENCIA No. 2013-00126-01 JUZGADO 5 ADM ORAL DEL CTO DE SINCERLEJO - SUCRE 16/12/14 - TRIBUNAL ADM DE SUCRE 27/05/15	ENEIDA MARIA TARRAS BERTEL Y OTROS	289.957.500,00	MUERTE INTERNO JOHNNY DE JESUS PEROZA TARRAS EL 29/08/12 EN EPASC SINCERLEJO. FALTA IDENT DE INGRIS JOHANA PEROZA TARRAS. KELLYS JOHANA TARRAS BERTEL UNID PATRICIA CARDENAS TARRAS Y JIMENA MARIA CAMPO TARRAS
309	SENTENCIA No. 2009-01987-01 TRIBUNAL ADM DE BOYACA 10/03/08 - CONSEJO DE ESTADO SALA DE LO CONTE ADM 31/08/15	YALIE RAMIREZ COLMENARES Y OTROS	164.799.592,69	MUERTE DEL INTERNO HERNANDO TORRES ALFONSO EL 14/11/1999 EN EL PN BARNE TUNJA
310	SENTENCIA No. 2015-00011-01 JUZGADO 1 TRIBUNAL ADM DEL CAUCA 23/10/15	JOSE LUIS VIVAS GUZMAN Y OTROS	70.878.500,00	LESIONES DEL SEÑOR JOSE LUIS VIVAS GUZMAN EL 05/03/2011 EN EPCAMS SAN ISIDRO
311	ADM ORAL DEL CTO DE BAUGUÉ JUZGADO 9	TATIANA ANDREA COQUIRA TABAZONA Y OTROS	119.892.067,54	MUERTE INTERNO JUAN ESTEBAN COBA REYES EL 07/11/13 EN COIBA
312	ADM DE DESC DEL CTO DE SAN GIL 29/11/12 - TRIBUNAL ADM DE SANTANDER 28/01/14	LUIS ANTONIO SILVA BUITRAGO Y OTROS	24.640.000,00	LESIONES INTERNO CESAR AUGUSTO SILVA MORENO EL 24/02/08 EN EC SANGIL

313	SENTENCIA No. 2014-00076-09 JUZGADO 1 ADM DEL CTO DE SANQUILLO DE SAN FANDER 30/05/14 - TRIBUNAL ADM DE SAN FANDER 29/01/15	MUERTE INTERNO CESAR AGUILAR SILVA MORENO EL 09/03/08 EN EPC BUCARAMANGA.	LUISA FERNANDA SILVA MORENO Y OTROS	52.866.235,00	MUERTE INTERNO CESAR AGUILAR SILVA MORENO EL 09/03/08 EN EPC BUCARAMANGA.
314	SENTENCIA No. 2014-00060-00 JUZGADO 4 ADM DEL CTO POPAYAN 8/10/15	LESIONES SUFRIDAS A TOMAS AGAPITO LOPEZ RODRIGUEZ	TOMAS AGAPITO LOPEZ RODRIGUEZ	1.933.050,00	LESIONES SUFRIDAS A TOMAS AGAPITO LOPEZ RODRIGUEZ
315	SENTENCIA No. 2013-00164-00 JUZGADO 1 ADM DEL CTO DE POPAYAN 19/11/2015	LESIONES SUFRIDAS AL INTERNO VICTOR HUGO PERAFAN EN EPCAMS POPAYAN EL DIA 28/07/2011	VICTOR HUGO PERAFAN BOLAÑOS	3.221.750,00	LESIONES SUFRIDAS AL INTERNO VICTOR HUGO PERAFAN EN EPCAMS POPAYAN EL DIA 28/07/2011
316	SENTENCIA 2000-01889-01 JO 4 ADM DE DESC CUCUTA 31/08/11 TRIB ADM NORTE SANTANDER 10/07/14	LESIONES INTERNO CARLOS HUMBERTO RAMIREZ SAN TOSEL 26/04/2000 EN PENITENCIARIO NACIONAL DE CUCUTA.	CARLOS HUMBERTO RAMIREZ SANTOS Y OTROS	55.440.000,00	LESIONES INTERNO CARLOS HUMBERTO RAMIREZ SAN TOSEL 26/04/2000 EN PENITENCIARIO NACIONAL DE CUCUTA.
317	SENTENCIA No. 2012-00297-01 JUZGADO ADM ORAL DEL CTO JUDICIAL DE BUCARAMANGA 19/03/2014 - TRIBUNAL ADM ORAL DE SANTANDER 2/12/2015	MUERTE DEL INTERNO LEONARDO RODRIGUEZ CRUZ EN LA MODELO BARRANCABERMEJA 28/09/2007	BENJAMIN MENDEZ SANTOS	32.217.500,00	MUERTE DEL INTERNO LEONARDO RODRIGUEZ CRUZ EN LA MODELO BARRANCABERMEJA 28/09/2007
318	SENTENCIA No. 2009-00523-00 TRIBUNAL ADM DE BOLIVAR	MUERTE DEL INTERNO RAFAEL RINCON COGOLLO Y OTROS	RAFAEL RINCON COGOLLO Y OTROS	193.305.000,00	MUERTE DEL INTERNO RAFAEL RINCON COGOLLO Y OTROS
319	SENTENCIA No. 2007-00154-00 JUZGADO 6 ADM DE DESC DEL CTO JUD. DE NEIVA 28/05/2015	MUERTE INTERNO EL DIA 28/09/2006 CARCEL DE LA PLATA HUILA	JANIER EDUARDO CUENCA VELASQUEZ Y OTROS	257.740.000,00	MUERTE INTERNO EL DIA 28/09/2006 CARCEL DE LA PLATA HUILA
320	SENTENCIA No. 2013-00122-00 JUZGADO 9 ADM ORAL DEL CTO DE CAUJ 9/07/2014	LESIONES AL INTERNO ANDRES DAVID ANDRADE LOPEZ	ANDRES DAVID ANDRADE LOPEZ	15.554.000,00	LESIONES AL INTERNO ANDRES DAVID ANDRADE LOPEZ
321	SENTENCIA No. 2014-00041-00 JUZGADO 6 ADM DEL CTO DE POPAYAN 30/09/2015	LESION INTERNO WILDERLEN DAVID BEDOYA GOMEZ EL 23/03/2013 Y 26/08/2013 EN EPCAMS SAN ISIDRO POPAYAN	WILDERLEN DAVID BEDOYA GOMEZ Y OTROS	115.983.000,00	LESION INTERNO WILDERLEN DAVID BEDOYA GOMEZ EL 23/03/2013 Y 26/08/2013 EN EPCAMS SAN ISIDRO POPAYAN
322	SENTENCIA No. 2013-00370-01 JUZGADO 6 ADM DEL CTO DE POPAYAN 25/03/2015 - TRIBUNAL CONTE ADM DEL CAUCA 9/10/2015	LESION INTERNO JULIAN TRESPALACIOS PAEZ EL 20/11/2011 EN EPCAMS SAN ISIDRO POPAYAN	JULIAN TRESPALACIOS PAEZ Y OTROS	43.317.702,25	LESION INTERNO JULIAN TRESPALACIOS PAEZ EL 20/11/2011 EN EPCAMS SAN ISIDRO POPAYAN
323	SENTENCIA No. 2000-01172-01 TRIBUNAL CONT ADM DEL VALLE DEL CAUCA 10/07/2015 - TRIBUNAL CONT ADM DEL VALLE DEL CAUCA 27/02/2013	MUERTE DEL INTERNO VICTOR HUGO GONZALEZ LOPEZ HECHOS OCURRIDOS EN CC DE VILLA HERMOSA DE CALI EL DIA 20/04/1988	MARLEEN ARIANA RODRIGUEZ Y OTROS	227.608.810,00	MUERTE DEL INTERNO VICTOR HUGO GONZALEZ LOPEZ HECHOS OCURRIDOS EN CC DE VILLA HERMOSA DE CALI EL DIA 20/04/1988

324	SENTENCIA No. 2013-00946-00 JUZGADO 1 ADM DEL CTO DE POPAYAN 14/12/2015	LESION INTERNO JEFERSON TAMAYO RESTREPO EL 23/06/2015 EN EPCAMS POPAYAN	JEFERSON TAMAYO RESTREPO	3.447.270,00	LESION INTERNO JEFERSON TAMAYO RESTREPO EL 23/06/2015 EN EPCAMS POPAYAN
325	SENTENCIA No. 2012-00037-01 JUZGADO 4 ADM DE DESC DEL CTO DE POPAYAN 29/11/2013 - TRIBUNAL ADM DEL CAUCA 17/09/2015	LESIONES INTERNO OVIDARIO ORDOÑEZ ALVEAR	OVIDARIO ORDOÑEZ ALVEAR	3.221.750,00	LESIONES INTERNO OVIDARIO ORDOÑEZ EN EPCAMS SAN ISIDRO POPAYAN EL 06/09/2011
326	SENTENCIA No. 2014-00175-00 JUZGADO 7 ADM DEL CTO DE POPAYAN 16/12/2015	LESION AL INTERNO OLANDER LONDOÑO IZQUIERDO EN EPCAMS SAN ISIDRO POPAYAN EL 23/11/2013	OLANDER LONDOÑO IZQUIERDO	6.411.282,50	LESION AL INTERNO OLANDER LONDOÑO IZQUIERDO EN EPCAMS SAN ISIDRO POPAYAN EL 23/11/2013
327	SENTENCIA No. 2011-00115-01 JUZGADO 7 ADM DE DESC DEL CTO DE TUNJA 22/08/2014	MUERTE INTERNO JESUS ANDRES PLAZAS RESTREPO	YINA MARIA RUIZ RESTREPO	61.600.000,00	MUERTE INTERNO JESUS ANDRES PLAZAS RESTREPO 17/07/2009
328	SENTENCIA No. 2011-00384-00 JUZGADO 7 ADM DE DESC DEL CTO DE POPAYAN 6/05/2013 - TRIBUNAL CONT ADM DEL CAUCA 7/2014	LESIONES INTERNO CRISTIAN ANDRES ISAZA GAVIRIA EN EPCAMS POPAYAN 7/01/2011	CRISTIAN ANDRES ISAZA GAVIRIA	3.080.000,00	LESIONES INTERNO CRISTIAN ANDRES ISAZA GAVIRIA EN EPCAMS POPAYAN 7/01/2011
329	SENTENCIA No. 2012-00086-00 - 2012-00075-00 JUZGADO 5 ADM DE DESC DEL CTO DE POPAYAN 31/07/201	LESIONES INTERNO JEFERSON CALDERON MEDINA EN EPCAMS SAN ISIDRO POPAYAN EL 31/05/2012	MARIA DEL SOCORRO GUAJANA - ALVARO JAVIER GUAJANA Y OTROS	32.217.500,00	LESIONES INTERNO JEFERSON CALDERON MEDINA EN EPCAMS SAN ISIDRO POPAYAN EL 31/05/2012
330	SENTENCIA No. 2013-00059-00 JUZGADO 6 ADM DEL CTO DE POPAYAN 14/08/2014	LESIONES AL INTERNO TOMI ANDRES CHINCHILLA EN EPCAMS SAN ISIDRO POPAYAN EL 28/09/2010	JEFERSON CALDERON MEDINA	6.443.500,00	LESIONES AL INTERNO TOMI ANDRES CHINCHILLA EN EPCAMS SAN ISIDRO POPAYAN EL 28/09/2010
331	SENTENCIA No. 2013-00400-00 JUZGADO 6 ADM DEL CTO DE POPAYAN 18/06/2015	LESIONES AL INTERNO ENAR ACOSTA EN EPCAMS POPAYAN EL 11/01/2012	TOMI ANDRES CHINCHILLA	10.309.600,00	LESIONES AL INTERNO ENAR ACOSTA EN EPCAMS POPAYAN EL 11/01/2012
332	SENTENCIA No. 2011-00109-00 JUZGADO 4 ADM DEL CTO DE POPAYAN	LESIONES INTERNO ARGENIS CORTES NARVAEZ	ARGENIS CORTES NARVAEZ	3.533.862,50	LESIONES INTERNO ARGENIS CORTES NARVAEZ
333	SENTENCIA No. 2011-00319-01 JUZGADO 4 ADM DE DESC DEL CTO DE POPAYAN 31/10/2013 - TRIBUNAL CONT ADM DEL CAUCA 28/05/2015	LESIONES INTERNO DONOVAN ARMANDO AMAYA VALLEJO EN EPCAMS SAN ISIDRO POPAYAN 13/12/2010	DONOVAN ARMANDO AMAYA VALLEJO	6.443.500,00	LESIONES INTERNO DONOVAN ARMANDO AMAYA VALLEJO EN EPCAMS SAN ISIDRO POPAYAN 13/12/2010

334	SENTENCIA No. 2014-00065-00 - 2010-00335-00 ACCION ADM POP PROCESO 2009-00485-00 JUZGADO 6 ADM DE DESC DEL CTO DE POPAYAN 11/2/2014 - 05/12/2014 TRIBUNAL CONT ADM DEL CAUCA 29/11/2015	MUERTE DE GUARDIA BACHILLER EN EPCAMS SAN ISIDRO POPAYAN EL 3/08/2009	ROSA ELENA RESTREPO Y OTROS	637.174.207,00	MUERTE DE GUARDIA BACHILLER EN EPCAMS SAN ISIDRO POPAYAN EL 3/08/2009
335	SENTENCIA No. 2013-00164-00 JUZGADO 1 ADM DEL CTO DE POPAYAN 28/06/2015 - 12/11/2015	LESIONES AL INTERNO ROBINSON MAMIAN RAMOS EN EPCAMS SAN ISIDRO POPAYAN 20/01/2012	ROBINSON MAMIAN RAMOS	2.577.400,00	LESIONES AL INTERNO ROBINSON MAMIAN RAMOS EN EPCAMS SAN ISIDRO POPAYAN 20/01/2012
336	SENTENCIA No. 2013-00088-00 JUZGADO 8 ADM ORAL DEL CTO DE CALI	MUERTE DEL INTERNO HECTOR FABIO ROJAS POR VIH EN EL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE	LUZ MARINA ROJAS MUÑOZ Y OTROS	161.087.500,00	MUERTE DEL INTERNO HECTOR FABIO ROJAS POR VIH EN EL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE
337	SENTENCIA No. 2009-00363-01 JUZGADO 10 ADM DEL CTO DE BUCARAMANGA 23/10/2014 - TRIBUNAL ADM DE SANTANDER 28/11/2014	MUERTE DEL INTERNO LEONARDO RODRIGUEZ CRUZ EN LA MODELO BARRANCABERMEJA 28/09/2007	ANA PATRICIA RODRIGUEZ CRUZ Y OTROS	209.882.769,10	MUERTE DEL INTERNO LEONARDO RODRIGUEZ CRUZ EN LA MODELO BARRANCABERMEJA 28/09/2007
338	SENTENCIA No. 2013-00258-00 JUZGADO 3 ADM ORAL DE BUCARAMANGA 23/10/2014 - TRIBUNAL ADM DE SANTANDER 10/12/2015	MUERTE DEL INTERNO JOHNER MARIANO IRIARTE MORALES EN EPAMS PALGORDO SANTANDER NEL 19/02/2012	IRINA BLANQUICETT DE AVILA Y OTROS	512.198.105,00	MUERTE DEL INTERNO JOHNER MARIANO IRIARTE MORALES EN EPAMS PALGORDO SANTANDER NEL 19/02/2012
339	SENTENCIA No. 2010-00573-00 TRIBUNAL CONT ADM DEL CAUCA 07/11/15	MUERTE INTERNO MANUEL JESUS FERNANDEZ EL 28/10/08 EN EPCAMS POPAYAN	JORGE NICOLAS VALENCIA Y OTROS	55.440.000,00	MUERTE INTERNO MANUEL JESUS FERNANDEZ EL 28/10/08 EN EPCAMS POPAYAN
340	SENTENCIA No. 2004-00067-01 JUZGADO 6 ADM DE DESC DEL CTO JUDICIAL DE TUNJA 30/04/2012 - TRIBUNAL ADM DE BOYACA SALA DE DESC 25/09/2015	MUERTE DEL INTERNO JOHNY STIK HERNANDEZ BERNAL PN BARNE DE TUNJA EL 11/01/2002	MARIA JUDITH CASTAÑO DUQUE Y OTROS	64.435.000,00	MUERTE DEL INTERNO JOHNY STIK HERNANDEZ BERNAL PN BARNE DE TUNJA EL 11/01/2002
341	SENTENCIA No. 2013-00153-01 JUZGADO 3 ADM DEL CTO DE POPAYAN 20/11/2015 - 10/02/2016	LESIONES AL INTERNO JAIR ANTONIO DIAZ TOVAR EN HECHOS OCURRIDOS EN LA CARCEL DE POPAYAN EL 30/07/2011	JAIR ANTONIO DIAZ TOVAR	2.255.225,00	LESIONES AL INTERNO JAIR ANTONIO DIAZ TOVAR EN HECHOS OCURRIDOS EN LA CARCEL DE POPAYAN EL 30/07/2011
342	SENTENCIA No. 2013-00179-01 JUZGADO 3 ADM ORAL DEL CTO JUDICIAL DE TUNJA 26/03/2015 - TRIBUNAL ADM DE BOYACA 10/02/2016	MUERTE DEL INTERNO JOHAN ESTEBAN VILLAMIL YOUNG POR LOS HECHOS OCURRIDOS EN EPCAMS DE TUNJA EL 4/03/2012	MARIA OFELIA YOUNG VALCARGEL Y OTROS - JOSE GUILLERMO VILLAMIL MARTINEZ Y OTROS	120.654.450,00	MUERTE DEL INTERNO JOHAN ESTEBAN VILLAMIL YOUNG POR LOS HECHOS OCURRIDOS EN EPCAMS DE TUNJA EL 4/03/2012

343	SENTENCIA No. 2012-00128-00 JUZGADO 3 ADM DEL CTO DE POPAYAN 17/01/2015 - 31/08/2015 - JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DE DESC SANTA MARTA 25/11/2015	LESIONES SUFRIDAS A LUIS ENRIQUE PAVA EL DIA 4/03/2011	LUIS ENRIQUE PAVA Y OTROS	58.732.110,00	LESIONES SUFRIDAS A LUIS ENRIQUE PAVA EL DIA 4/03/2011
344	SENTENCIA No. 2011-00020-01 JUZGADO 5 ADM DE DESC DEL CTO DE CUCUTA 26/05/2014 - TRIBUNAL ADM DE NORTE DE SANTANDER 28/04/2015	LESIONES AL INTERNO JULIO BLANCO CASADIEGO BELTRAN EL DIA 9/11/2008 EN LA CARCEL MODELO DE CUCUTA	JULIO MARIO CASADIEGO BELTRAN Y OTROS	130.558.603,42	LESIONES AL INTERNO JULIO BLANCO CASADIEGO BELTRAN EL DIA 9/11/2008 EN LA CARCEL MODELO DE CUCUTA
345	SENTENCIA No. 2002-00119-01 TRIBUNAL ADM DE SANTANDER 15/02/2008 - CONSEJO DE ESTADO SALA CONT ADM SECC 3 15/10/15	MUERTE DEL INTERNO JOSE LEON MORALES LOPEZ EL 06/04/2001 EN CARCEL MODELO DE BUCARAMANGA	GRACIELA MORALES LANDAZABAL Y OTROS	331.840.250,00	MUERTE DEL INTERNO JOSE LEON MORALES LOPEZ EL 06/04/2001 EN CARCEL MODELO DE BUCARAMANGA
346	SENTENCIA No. 2013-00153-01 JUZGADO 1 ADM DE CALI 25/11/13 - TRIBUNAL ADM DEL CESAR 30/04/2015	LESIONES AL INTERNO CELSO ALVARADO NAVARRO EL 20/11/2010 EN EPCAMS DE VALLEDUPAR.	CELSO ALVARADO NAVARRO Y OTROS.	161.087.500,00	LESIONES AL INTERNO CELSO ALVARADO NAVARRO EL 20/11/2010 EN EPCAMS DE VALLEDUPAR.
347	SENTENCIA No. 2013-00179-01 JUZGADO 4 ADM DE CALI 25/11/13 - TRIBUNAL CONTENCIOSO ADM DEL VALLE DEL CAUCA 21/08/14	LESIONES INTERNO RODOLFO NARVAEZ HERNANDEZ	RODOLFO NARVAEZ HERNANDEZ	12.320.000,00	LESIONES INTERNO RODOLFO NARVAEZ HERNANDEZ
348	SENTENCIA No. 2011-00232-01 JUZGADO 7 TRIBUNAL CONT ADM DEL CAUCA 26/11/2015	LESIONES INTERNO CHEO STIVEN PALACIOS EL 14/06/2010 EN EPCAMS DE POPAYAN	CHEO STIVEN PALACIOS	7.087.850,00	LESIONES INTERNO CHEO STIVEN PALACIOS EL 14/06/2010 EN EPCAMS DE POPAYAN
349	SENTENCIA No. 2014-00159-00 JUZGADO 6 ADM. CTO DE POPAYAN 29/01/2016	LESIONES INTERNO JORGE EDUARDO FOTOSI SAMBONI EL 31/03/2012 EN EPCAMS SAN ISIDRO POPAYAN	LUIS HERNANDO FOTOSI SAMBONI	6.894.540,00	LESIONES INTERNO JORGE EDUARDO FOTOSI SAMBONI EL 31/03/2012 EN EPCAMS SAN ISIDRO POPAYAN
350	SENTENCIA No. 2013-00364-00 JUZGADO 1 ADM CTO DE POPAYAN 15/02/2016	LESIONES INTERNO JOSE ANTONIO TORRES PABILLA EL 10/10/2013 EN EPCAMS DE POPAYAN	JOSE ANTONIO TORRES PABILLA	5.515.632,00	LESIONES INTERNO JOSE ANTONIO TORRES PABILLA EL 10/10/2013 EN EPCAMS DE POPAYAN
351	SENTENCIA No. 2014-00067-00 JUZGADO 4 ADM CTO DE POPAYAN 09/02/2016	LESIONES INTERNO ROGER ANTONIO MORENO CARO EL 13/11/2012 EN EPCAMS SAN ISIDRO POPAYAN	ROGER ANTONIO MORENO CARO	3.447.270,00	LESIONES INTERNO ROGER ANTONIO MORENO CARO EL 13/11/2012 EN EPCAMS SAN ISIDRO POPAYAN
352	SENTENCIA No. 2014-00232-00 JUZGADO 6 ADM CTO DE POPAYAN 25/01/2016	LESIONES INTERNO GEOVANNY ARIAS EL 26/04/2012 EN EPCAMS SAN ISIDRO POPAYAN	GEOVANNY ARIAS	6.894.540,00	LESIONES INTERNO GEOVANNY ARIAS EL 26/04/2012 EN EPCAMS SAN ISIDRO POPAYAN

375	SENTENCIA No. 2015-00018-01 - JUZGADO 2 DE DESC. CTO DE POPAYAN 18/03/2014 - TRIBUNAL ADM DEL CTO JUDICIAL DE POPAYAN	CARLOS ENRIQUE DAZA MICOLTA	6.443.500,00	LESIONES INTERNO CHARLES FABIAN DAZA MENESES EL 21/08/2011 EN EPICAMS DE POPAYAN
376	SENTENCIA No. 2015-00223-00 - JUZGADO 3 ADM DESC CTO DE POPAYAN 30/09/15	CHARLES FABIAN DAZA MENESES	10.309.800,00	LESIONES INTERNO CHARLES FABIAN DAZA MENESES EL 21/08/2011 EN EPICAMS DE POPAYAN
377	SENTENCIA No. 2014-00257-01 - JUZGADO 6 ADM DESC CTO DE POPAYAN 20/06/13 - TRIBUNAL ADM DEL CAUCA 13/08/15	FRANKLIN JOVANNY VIAFARA GARCIA	5.154.800,00	LESIONES INTERNO FRANKLIN JAVIER VIAFARA EL 12/07/2009 EN EPICAMS DE POPAYAN
378	ADM DESC. CTO DE POPAYAN 29/11/13 - TRIBUNAL CONT ADM CAUCA 13/08/15	DULFER QUINTERO GARCIA	3.221.750,00	LESIONES INTERNO DULFER QUINTERO GARCIA EL 20/05/2011 EN EPICAMS DE POPAYAN
379	SENTENCIA No. 2011-00047-01 - JUZGADO 2 ADM DESC. CTO DE POPAYAN 20/06/13 - TRIBUNAL ADM DEL CAUCA 30/04/15	DIEGO FERNANDO MERA ORTIZ	3.866.100,00	LESIONES INTERNO DIEGO FERNANDO MERA ORTIZ EL 27/08/2010 EN EPICAMS DE POPAYAN
380	SENTENCIA No. 2010-00571-01 - JUZGADO 4 ADM DESC CTO DE POPAYAN 27/11/13 - TRIBUNAL CONT ADM DEL CAUCA 30/04/15	JHON FREDY MARTINEZ	12.887.000,00	LESIONES INTERNO JHON FREDY MARTINEZ EL 07/07/2010 EN EPICAMS DE POPAYAN
381	SENTENCIA No. 2011-00436-01 - JUZD 3 TRIBUNAL CONT ADM DEL CAUCA 09/07/15	FLORENALDO RIASCOS	17.236.350,00	LESIONES INTERNO FLORENALDO RIASCOS RIASCOS EL 20/04/2011 EN EPICAMS POPAYAN
382	SENTENCIA No. 2010-00052-01 - JUZGADO 3 ADM DESC. CTO DE POPAYAN 28/11/13 - TRIBUNAL CONT. ADM DEL CAUCA 17/09/15	JUAN CARLOS QUESADA CARABALI	6.443.500,00	LESIONES INTERNO JUAN CARLOS QUESADA EL 11/06/2010 EN EPICAMS SAN ISIDRO POPAYAN
383	SENTENCIA No. 2011-00047-01 - JUZGADO 6 ADM DESC. CTO DE POPAYAN 20/06/13 - TRIBUNAL ADM DEL CAUCA 09/07/15	ALOIDES FRANCO MURILLO	6.443.500,00	LESIONES INTERNO ALCIDES FRANCO MURILLO EL 03/07/2010 EN EPICAMS DE POPAYAN
384	SENTENCIA No. 2010-00395-01 - JUZGADO 1 ADM CTO DE POPAYAN POR DESC. 27/09/13 - TRIBUNAL ADM DEL CAUCA 09/07/15	FELIPE VIAFARA LOPEZ	6.443.500,00	LESIONES INTERNO FELIPE VIAFARA LOPEZ EL 01/12/2009 EN EPICAMS DE POPAYAN
385	ADM DESC. CTO JUD DE BUCARAMANGA 24/06/2013 - TRIBUNAL ADM DE LA GUAJIRA 23/09/2015	MARIA IRMA HERMANDEZ MEJIA Y OTROS	309.288.000,00	MUERTE DE INTERNO JOSE LUCIANO VALBUENA AMARILLES EL DIA 16/08/2010 CCI DE RIOHACHA

386	SENTENCIA No. 2014-00983-00 - JUZGADO 11 ADM ORAL DEL CTO JUDICIAL DE PAMPLONA 23/02/2016	HENRY DE JESUS HERRERA OCAMPO	72.403.647,44	LESIONES INTERNO HENRY DE JESUS HERRERA OCAMPO EL 25/07/2012 EN EPC DE PAMPLONA
387	SENTENCIA No. 2013-00201-00 - JUZGADO 1 ADM. CTO. DE POPAYAN 29/02/16	JAIR ANTONIO DIAZ TOBAR	3.447.270,00	LESIONES INTERNO JAIR ANTONIO DIAZ TOBAR EL 17/12/2011 EN EPICAMS POPAYAN
388	SENTENCIA No. 2014-00051-00 - JUZGADO 7 ADM. CTO DE POPAYAN 14/03/16	GUSTAVO ADOLFO LOPEZ ZULETA Y OTROS	7.756.357,50	LESIONES INTERNO GUSTAVO ADOLFO LOPEZ ZULETA EL 13/12/2011 EN EPICAMS DE POPAYAN
389	SENTENCIA No. 1989-02377-02 TRIBUNAL ADM DE CUNDINAMARCA SECC. 3 SUB. A 29/10/04 - CONSEJO DE ESTADO SALA CONT. ADM. SECC. 3 SUB. C 22/1/015	FLOR MARINA HERNANDEZ Y OTROS	120.654.450,00	MUERTE INTERNO LUIS ENRIQUE FORERO PEÑA EL 22/09/1997 EN LA PENITENCIARIA CENTRAL DE COLOMBIA LA PICOITA
390	SENTENCIA No. 2013-00353-01 - JUZGADO 9 ADM DEL CTO JUD DE BUCARAMANGA 23/09/2014 - TRIBUNAL ADM DE SANTANDER 06/09/2015	OLGA LUCIA GAMBOA LEGUIZAMON Y OTROS	225.522.500,00	MUERTE INTERNO WILMER OSWALDO ALVAREZ GAMBOA EL 19/06/2012 EN EPICAMS GIRON
391	SENTENCIA No. 2012-00125-00 - JUZGADO 2 ADM. DESC. CTO. JUDI. DE CALI 24/10/14 - TRIBUNAL ADM DEL VALLE DEL CAUCA 28/09/15	MARTHA PATRICIA APARICIO CUEVAS Y OTROS	364.392.500,00	MUERTE INTERNO JUAN CARLOS GONZALEZ GOMEZ POR FALLA EN LA PRESTACION DEL SERVICIO DE SALUD EL 12/03/2010 EN LA CARCEL DE VILLAHERMOSA DE CALI
392	SENTENCIA No. 2013-00068-1-02 - JUZGADO 11 ADM. ORAL CTO. JUD. DE BUCARAMANGA 21/04/16	CARLOS ALBERTO MASMIELA Y OTROS	172.737.580,00	LESIONES INTERNO CARLOS ALBERTO MASMIELA EL 02/12/2010 EN EPIMSC DE BUCARAMANGA
393	SENTENCIA No. 2013-00137-00 - JUZGADO 38 ADM ORAL CTO JUD DE BOGOTA 11/06/15	DARWIN CAMACHO CARRILLO	51.548.000,00	LESIONES INTERNO DARWIN CAMACHO CARRILLO EL 01/07/2010 EN LA CARCEL MODELO DE BOGOTA
394	SENTENCIA No. 2012-00054-01 - JUZGADO 5 ADM DESC. CTO DE POPAYAN 30/04/15 - TRIBUNAL ADM DEL CAUCA 10/03/16	ELVIERRO LARRAHONDO GOMEZ Y OTROS	17.236.350,00	LESIONES INTERNO ELVIERRO LARRAHONDO GOMEZ EL 01/07/2010 EN PYN DE SAN ISIDRO
395	ADM DEL CTO DE POPAYAN 31/03/16	ELVIS FABIAN CARDONA PEREZ	10.341.810,00	LESIONES INTERNO ELVIS FABIAN CARDONA PEREZ EL 12/07/2012 EPICAMS DE POPAYAN
396	SENTENCIA No. 2013-00092-00 - JUZGADO 7 ADM ORAL DEL CTO DE POPAYAN 28/02/14	FABIO ANDRES LONDOÑO	3.080.000,00	LESIONES INTERNO FABIO ANDRES LONDOÑO EL 22/05/2012 EN PNDE SAN ISIDRO

353	SENTENCIA No. 2013-00465-00 - JUZGADO 5 ADM CTO DE POPAYAN 30/11/2015	JHONATAN DIAZ MINA	2.068.362,00	LESIONES INTERNO JHONATAN DIAZ MINA EL 14/03/2011 EN EPICAMS POPAYAN
354	SENTENCIA No. 2010-00204-01 - JUZGADO 3 TRIBUNAL ADM DE BARRANCO 24/07/2015	OMAR GIOVANNI URBANO VARGAS Y OTROS	19.330.500,00	LESIONES INTERNO OMAR GIOVANNI URBANO VARGAS EL 05/07/2008 EN EPC DE PASTO
355	SENTENCIA No. 2013-00523-01 - JUZGADO 31 ADM ORAL 10/02/2015 - TRIBUNAL ADM DE CUNDINAMARCA 16/12/2015	ADRIANA ELIZABETH GORDILLO VARGAS Y OTROS	68.945.400,00	MUERTE DEL INTERNO MICHAEL ALEXANDER GUERRERO CASAS EN LA MODELO DE BOGOTA EL 27/05/2013
356	SENTENCIA No. 2000-00320-00 - JUZGADO 4 ADM DE DESC. DEL CTO DE CUCUTA 10/08/14	MANUEL FRANCISCO SAMPAYO SANCHEZ	41.922.934,00	LESIONES INTERNO MANUEL FRANCISCO SAMPAYO SANCHEZ EL 15/11/2013 EN LA MODELO DE CUCUTA
357	SENTENCIA No. 2006-01559-01 TRIBUNAL ADM DE ANTOQUIA 28/01/2010 - CONSEJO DE ESTADO SALA CONTEN. ADM SECC. 3 SUB. B 29/01/2016	MARINA DEL SOCORRO MURIEL ALZATE Y OTROS	298.314.277,99	MUERTE DEL INTERNO JHON LATHER GIRALDO MURIEL EL 22/03/2004 EN URGENCIAS DEL E.S.E MARCO FIDEL SUAREZ DE BELLO ANTOQUIA
358	SENTENCIA No. 2012-00166-01 - JUZGADO 13 ADM ORAL DE BUCARAMANGA 9/12/2013 - TRIBUNAL ADM ORAL DE SANTANDER 20/09/2015	ELIO OMAR BERNAL REYES	86.181.750,00	LESION DEL DRAGONANTE EN EL EC DE BUCARAMANGA EL 17/04/2010
359	SENTENCIA No. 2014-00263-00 - JUZGADO 7 ADM DEL CTO DE POPAYAN 17/02/2015	VICTOR HUGO PERAFAN BOLAROS	6.443.500,00	LESIONES INTERNO VICTOR HUGO PERAFAN BOLAROS EL 07/01/2011 EN EPICAMS POPAYAN
360	SENTENCIA No. 2014-00263-00 - JUZGADO 7 ADM DEL CTO DE POPAYAN 06/11/2015	FREDY GIRALDO GOMEZ	6.443.500,00	LESION INTERNO FREDY GIRALDO GOMEZ EL 06/11/2011 EPICAMS SAN ISIDRO POPAYAN
361	SENTENCIA No. 2013-00148-00 - JUZGADO 3 ADM DEL CTO DE POPAYAN 17/02/2014	JOHNY JAR MINA SOLARTE	1.848.000,00	LESIONES INTERNO JOHNY JAR MINA SOLARTE EL 30/07/2012 EPICAMS POPAYAN
362	SENTENCIA No. 2013-00310-00 - JUZGADO 3 ADM DEL CTO DE POPAYAN 22/02/2016	VICTOR ALONSO CHANTRE ALARCON	3.447.270,00	LESIONES INTERNO VICTOR ALONSO CHANTRE ALARCON EL 04/01/2013 EN EPICAMS POPAYAN
363	SENTENCIA No. 2012-00045-02 - JUZGADO 6 ADM DE DESC. DEL CTO DE POPAYAN 27/06/2014 - TRIBUNAL ADM DEL CAUCA 30/07/2015	EVER FERNANDO VALENCIA ROMERO	6.443.500,00	LESIONES INTERNO EVER FERNANDO VALENCIA EL 22/02/2010 EN EPICAMS SAN ISIDRO POPAYAN
364	SENTENCIA No. 2013-00323-00 - JUZGADO 4 ADM DEL CTO DE POPAYAN 11/02/2016	JUAN JOSE LLANOS HELMO	6.894.540,00	LESIONES INTERNO JUAN JOSE LLANOS HELMO EL 24/09/2011 EN EPICAMS POPAYAN

365	SENTENCIA No. 2013-00915-00 - JUZGADO 1 ADM DEL CTO DE POPAYAN 14/03/2016	RUBEN DARIO AUDOR	4.136.724,00	LESIONES INTERNO RUBEN DARIO AUDOR EL 04/02/2015 EN EPICAMS POPAYAN
366	SENTENCIA No. 2013-00585-00 - JUZGADO 2 ADM ORAL DEL CTO DE VALLELDUPAR 27/11/2015	EPARQUIO ENRIQUE MARINO ROA Y OTROS	532.291.392,72	MUERTE INTERNO JOSE LUIS MARINO VEGA EL 14/11/2011 EN EPICAMS VALLELDUPAR
367	SENTENCIA No. 2003-03522-00 TRIBUNAL CONTEN. ADM DEL VALLE DEL CAUCA SALA DE DESCON 22/10/2015	ROBINSON GARAY VALDERRAMA	51.548.000,00	LESIONES INTERNO ROBINSON GARAY VALDERRAMA EL 18/09/2001 EN EC DE VILLA HERMOSA - SANTIAGO DE CALI
368	SENTENCIA No. 2004-02739-01 - JUZGADO 5 ADM DE DESCONGESTION DEL CTO JUDICIAL DE CALI 18/11/2014 - TRIBUNAL ADM DEL VALLE DEL CAUCA 28/09/2015	POMPILO MONDRAGON PANESO Y OTROS	289.957.500,00	MUERTE DEL INTERNO NUMA FERNANDO MONDRAGON CERON EL DIA 19/11/2002 (BENEFICIO EXTRANJERO)
369	SENTENCIA No. 2009-00345-01 - JUZGADO 3 ADM DESC CTO JUD DE CUCUTA 19/12/2013 - TRIBUNAL ADM DE NORTE DE SANTANDER 28/11/2014	EDGAR MANTILLA MORANTES Y OTROS	178.271.826,31	MUERTE DEL INTERNO ARIEL MANTILLA ROA EL 20/06/2008 EN CM DE CUCUTA
370	SENTENCIA No. 2010-00043-01 - JUZGADO 1 ADM DE DESC. CTO JUD DE NEIVA 31/03/2014 - TRIBUNAL ADM DEL HUILA SALA 9 DECS. ESCRIT. 20/01/2016	JOSE WILLIAM CHAVEZ POLANIA Y OTROS	82.734.480,00	MUERTE DEL INTERNO RAUL MAURICIO CHAVEZ SAENZ EL 09/06/2009 EN CUUDE NEIVA- HUILA
371	SENTENCIA No. 2011-00357-01 - JUZGADO 1 TRIBUNAL ADM DEL CAUCA 27/03/2015	HENRY BUSTOS MORENO	6.443.500,00	LESIONES INTERNO HENRY LUSTOS HECHOS OCURRIDO EN EPICAM POPAYAN
372	SENTENCIA No. 2014-00263-00 - JUZGADO 7 TRIBUNAL ADM DEL CAUCA 23/04/16	MIGUEL ANGEL CARMONA ZAPATA Y OTROS	144.785.340,00	PRE JUICIOS CUSADOS POR INJUSTA PRIVACION DE LA LIBERTAD DE MIGUEL ANGEL CARMONA ZAPATA.
373	SENTENCIA No. 2010-00175-01 - JUZGADO 6 ADM DESC CTO DE POPAYAN 28/10/13 - TRIBUNAL ADM CAUCA 23/04/15	JHON FREDY HENAO	3.221.750,00	LESIONES INTERNO JHON FREDY HENAO EL 07/12/2009 EN EPICAMS SAN ISIDRO POPAYAN
374	ADM DESC CTO DE POPAYAN 31/01/13 - TRIBUNAL CONT. ADM DEL CAUCA 14/05/15	OSCAR EDUARDO TORRES	3.221.750,00	LESIONES INTERNO OSCAR EDUARDO TORRES EL 30/08/2010 EN EPICAMS DE POPAYAN

439	SENTENCIA 2013-00133-00-JDO 12 ADM ORAL CAU 11/05/16	MARCELO CAICEDO BEJARANO	LESIONES INTERNO MARCELO CAICEDO BEJARANO EL 26 DE MARZO DE 2011 EN CARCEL JAJUNDI CON ARMA CORTOPUNZANTE	6.894.540,00
440	SENTENCIA 2014-00281-00	ZORADA POMARE HOY Y OTROS	MUERTE INTERNO RUBEN FRANCISCO POMARE HOY Y OTROS EN INTENTO DE 2012 EN EPICMS TERNERA DE CARTAGENA	461.934.180,00
441	SENTENCIA No. 2013-00254-01 JUZGADO 7 ADM DE DESCONGESTION DEL CTO DE BUCARAMANGA 30/08/13 - TRIBUNAL ADM DE SANTANDER DE DESCONGESTION 12/02/15	CARLOS HUMBERTO FLOREZ JAIMES	LESIONES INTERNO CARLOS HUMBERTO FLOREZ JAIMES EL 22/09/09 EN EPICMS BUCARAMANGA	19.880.000,00
442	SENTENCIA 2011-00177-01-JDO 3 ADM DEZ 27/08/15	CARLOS FERNANDO PALACIOS	LESIONES INTERNO CARLOS FERNANDO PALACIOS CON ARMA CORTOPUNZANTE EN EL 16 DE FEBRERO DE 2010 EN EPICMS SAN ISIDRO POPAYAN	6.894.540,00
443	SENTENCIA 2011-00192-01-JDO 3 ADM DESC MEDELLIN 30/04/15 - TRIB ADM ANTOQUIA 11/02/16	CARLOS MARIO BERNAL GIRALDO Y OTROS	LESIONES INTERNO CARLOS MARIO BERNAL GIRALDO Y OTROS EN FEBRERO DE 2010 EN EPICMS BUCARAMANGA	57.869.409,00
444	SENTENCIA 2003-01182-01 TRIB ADM CORDOBA 26/02/09 - CONSEJO DE ESTADO POPAYAN 13/07/16	JAIRO RAFAEL LOPEZ VILLALOBOS Y OTRO	MUERTE INTERNO GABRIEL GUILLERMO LOPEZ VILLALOBOS "EXTRAMURO" POR SICARIOS EL 21 DE SEPTIEMBRE DE 2001 - CARCEL NACIONAL LAS MERCEDES DE MONTERIA	68.845.400,00
445	SENTENCIA 2013-00284-00-JDO 1 ADM POPAYAN 13/07/16	JUAN CARLOS GUEVARA	LESIONES INTERNO JUAN CARLOS GUEVARA CON ARMA CORTOPUNZANTE EL 06 DE AGOSTO DE 2012 EN EPC RODRIGO LARA BONILLA DE SANTANDER DE QUILICHAO	6.205.086,00
446	SENTENCIA 2012-00088-01-JDO 36 ADTO BOGOTA 18/12/13 - TRIB ADM CUNDINAMARCA 26/02/15	LEYDY CAROLINA CHINCHILLA CORTES	LESIONES INTERNO JHON ALEXANDER CHINCHILLA RODRIGUEZ EL 25/05/10 EN EPC MODELO BOGOTA POR QUEMADURAS	12.887.000,00
447	SENTENCIA 2014-00120-00-JDO 7 ADM POPAYAN 23/02/16	OTONIEL NARANJO	LESIONES INTERNO OTONIEL NARANJO EL 15 DE AGOSTO DE 2012 Y 26 DE JULIO DE 2013 EN EPICMS SAN ISIDRO POPAYAN	13.789.080,00

448	SENTENCIA 2014-00354-00-JDO 7 ADM POPAYAN 29/04/16	DANIEL CUASALUZAN RODRIGUEZ	LESIONES INTERNO DANIEL CUASALUZAN RODRIGUEZ CON ARMA CORTOPUNZANTE EN MANO IZQUIERDA EL 24 DE ABRIL DE 2013 EN EPICMS SAN ISIDRO POPAYAN	13.789.080,00
449	SENTENCIA 2014-00401-01-JDO 6 ADM POPAYAN 23/05/16	FELIPE ANDRES PEREZ MENESES	LESIONES INTERNO FELIPE ANDRES PEREZ CON ARMA CORTOPUNZANTE EN MENIQUE, MURECA Y BRAZO IZQUIERDO EL 27 DE DICIEMBRE DE 2013 EN EPICMS POPAYAN	13.789.080,00
450	SENTENCIA 2002-01299-02 - TRIB ADM CUNDINAMARCA 16/01/05 - CONSEJO DE ESTADO 14/10/15	LUZ STELLA BARRERA MARTINEZ Y OTROS	MUERTE INTERNO LUIS JAVIER GALVIS RUIEDA POR ESTRANGULAMIENTO EL 02 DE JUNIO DE 2000 EN EC MODELO BOGOTA	193.592.782,56
451	SENTENCIA 2015-00065-00-JDO 1 ADM ORAL BARRANQUILLA 06/06/16	LAURA ISABEL CABARCAS Y OTROS	MUERTE INTERNO JOHARET RAFAEL PEREZ VASQUEZ EN INCENDIO EL 15 DE JUNIO DE 2014 EN CARCEL DISTRITAL EL BOSQUE DE BARRANQUILLA	275.781.600,00
452	SENTENCIA 2003-01312-01 TRIB ADM CUNDINAMARCA 19/09/07 - CONSEJO DE ESTADO 28/05/14	YESID GALINDO HORTUÑA Y OTROS	LESIONES INTERNO YESID GALINDO HORTUÑA POR DISPAROS EN MUSLO IZQUIERDO EN INTENTO DE FUGA EL 23 DE JUNIO DE 2001 EN PICOTA	24.640.000,00
453	SENTENCIA 2013-00334-00-JDO 3 ADM ORAL GUADALAJARA BUGA 30/09/16	WILFREDO MERCADO FERREIRA Y OTROS	LESIONES INTERNO WILFREDO MERCADO FERREIRA CON ARMA CORTOPUNZANTE EN ABBOMEN POR AGRESION EL 20 DE OCTUBRE DE 2011 EN CARCEL DE BUGA	151.679.880,00
454	SENTENCIA 2010-00095-01-JDO 1 ADM IBAGUE 22/06/12 TRIB ADM TOLIMA 03/09/13 JDO 12 ADM IBAGUE 12/05/16	JAMIE ANDRES DUARTE SANCHEZ Y OTROS	LESIONES INTERNO JAMIE ANDRES DUARTE SUACHEZ AL LANZARLO DE UN CUARTO PISO EL 16 DE DICIEMBRE DE 2007 EN CARCEL PICALENA IBAGUE	113.863.491,32
455	SENTENCIA 2011-00223-00-JDO 9 ADM CARTAGENA 27/08/16	JAIR CANABAL JIMENEZ Y OTROS	LESIONES INTERNO JAIR CANABAL JIMENEZ EL 22 DE JUNIO DE 2007 EN EPICMS DE CARTAGENA - SAN SEBASTIAN DE TERNERA	120.654.450,00
456	SENTENCIA 2014-00305-00-JDO 7 ADM CARTAGENA 03/08/16	LUIS FRANKLIN AGUILAR UPARELA Y OTROS	LESIONES INTERNO LUIS FRANKLIN AGUILAR UPARELA EN MIEMBROS INFERIORES CAUSADAS CON ARMA DE FUEGO EL 13 DE JULIO DE 2013 EN CARCEL SAN SEBASTIAN DE TERNERA EN CARTAGENA	985.414.070,00

457	SENTENCIA 2004-0039-01 TRIB ADM NORTE DE SANTANDER 11/03/10 - CONSEJO DE ESTADO 27/07/16	ERIKA MELO LOPEZ Y OTROS	MUERTE INTERNO EDISSON LONDOÑO NIÑO POR ESTRANGULAMIENTO EL 26 DE DICIEMBRE DE 2001 EN CARCEL MODELO DE CUCUYA	169.950.000,00
458	SENTENCIA 2016-00078-00 JDO 8 ADM ORAL CARTAGENA 25/10/16	RAFAEL RICO HERNANDEZ Y OTROS	MUERTE SEÑORA BLEIDIS ROSA POLO RICO, AL VOLAR EN UN AVION CORTO EN ESTE LE TERNERA DE CARTAGENA	461.934.180,00
459	SENTENCIA 2001-00218-01 TRIB ADM CAUCA 20/11/03 - CONSEJO DE ESTADO 19/11/15	RUBEN RENGINO ANACONA	LESIONES INTERNO RUBEN RENGINO ANACONA CON ARMA DE FUEGO EN PIERNA IZQUIERDA EL 26 DE FEBRERO DE 1989 EN EPICMS SAN ISIDRO POPAYAN	32.217.500,00
460	SENTENCIA 2008-00159-01 JDO 21 ADM DESC BOGOTA 25/05/15 - TRIB ADM CUNDINAMARCA 28/01/16	MARIA EDILMA GONZALEZ OVALLE Y OTROS	MUERTE INTERNO CARCEL PICOTA ALFONSO HORTA OVALLE POR BRONQUITIS - TUBERCULOSIS (FALTA DE TRATAMIENTO MEDICO) EL 09 DE SEPTIEMBRE DE 2006 EN HOSPITAL SANTA CLARA BOGOTA	227.519.820,00
461	SENTENCIA 2014-000146-00-JDO 12 ADM ORAL BARRANQUILLA 12/08/16	WILSON ALIRIO RESTREPO Y OTROS	LESIONES INTERNO WILSON ALIRIO RESTREPO LOPEZ POR QUEMADURAS EL 19/02/2012 EN CARCEL GIRON DE BUCARAMANGA	206.836.200,00
462	SENTENCIA 2011-00215-01 JDO 3 ADM DESC CUCUYA 19/12/14 TRIB ADM NORTE DE SANTANDER 28/09/15	CARLOS ALBERTO GONZALEZ DIAZ Y OTROS	LESIONES INTERNO CARLOS ALBERTO GONZALEZ DIAZ CON ARMA CORTOPUNZANTE EL 14/09/08 EN CARCEL MODELO DE CUCUYA	37.363.888,14
463	SENTENCIA 2014-00460-00 JDO 6 ADM POPAYAN 30/08/16	ANGEL MAURICIO GALEANO ALZATE	LESIONES INTERNO ANGEL MAURICIO GALEANO ALZATE CON ARMA CORTO PUNZANTE EL 06 DE JULIO DE 2010 EN EPICMS SAN ISIDRO POPAYAN	6.894.540,00
464	SENTENCIA 2006-03603-01 TRIB ADM VALLE DEL CAUCA 25/05/10 - CONSEJO DE ESTADO 05/10/16	CARLOS ALFONSO SALAZAR SANCHEZ Y OTROS	LESIONES INTERNO CARLOS ALFONSO SALAZAR SANCHEZ EN CARCEL VILLA HERMOSEA DE CALI	348.573.011,83
465	SENTENCIA 2004-01602-01 JDO 5 ADM NEIVA 07/12/11 TRIB ADM HUILA 05/05/16	ELDER GONZALEZ LOZADA	LESIONES INTERNO ELDER GONZALEZ LOZADA	13.789.080,00
466	SENTENCIA 2013-00124-01 JDO 5 ADM ORAL BARRANQUILLA 31/07/15 - TRIB ADM ATLANTICO 27/05/16	VANESSA RIVERA ESCORCIA Y OTROS	MUERTE INTERNO ALVARO MANUEL RIVERA ESCORCIA POR SICARIOS EL 13/04/11 MIENTRAS ERA TRASLADADO BAJO LA CUSTODIA DEL INPEC A SU DOMICILIO	194.163.598,76

467	SENTENCIA 2013-00394-01 JDO 4 ADM POPAYAN 20/08/15 - TRIB ADM CAUCA 19/08/16	IVAN ANDRES LUCUMI MEJIA Y OTROS	LESIONES AUXILIAR BACHILLER IVAN ANDRES LUCUMI MEJIA POR GOLPE EN LA CABEZA DERECHO OCASIONADA POR OTRO AUXILIAR BACHILLER EL 31 DE ENERO DE 2012 EN CENTRO DE INSTRUCCION DE POPAYAN	31.025.430,00
468	SENTENCIA 2014-00042-00 JDO 6 ADM POPAYAN 29/09/15	WALTER FABIAN GUERRERO SERRANO Y OTROS	LESIONES INTERNO WALTER FABIAN GUERRERO SERRANO EL 26/02/16 EN EPICMS SAN ISIDRO POPAYAN	16.108.750,00
469	SENTENCIA 2012-00031-02 JDO 1 ADM DESC POPAYAN 13/07/15 - TRIB ADM CAUCA 22/07/16	LUIS ALFREDO MILLAN CAMPINO	LESIONES INTERNO LUIS ALFREDO MILLAN CAMPINO CON ARMA CORTOPUNZANTE EL 21/04/10 EN EPICMS SAN ISIDRO POPAYAN	3.447.270,00
470	SENTENCIA 2013-00349-00 JDO 1 ADM POPAYAN 29/07/16	OVER DARIA ORDOÑEZ ALVEAR	LESIONES INTERNO OVER DARIA ORDOÑEZ EN EPICMS SAN ISIDRO POPAYAN EL 25/08/12	3.447.270,00
471	SENTENCIA 2014-00133-01 JDO 7 ADM POPAYAN 31/08/15 TRIB ADM CAUCA 26/09/16	EFREN VICENTE CABEZAS ALVARADO	ALVARADO CONARMA CORTOPUNZANTE EL 10/03/12 EN EPICMS SAN ISIDRO POPAYAN	13.789.080,00
472	SENTENCIA 2013-00331-00 JDO 3 ADM ORAL SAN GIL 16/02/16	IVAN ANTONIO JIMENEZ MEJIA	LESIONES ACCIDENTE DE TRANSITO AL SEÑOR IVAN ANTONIO JIMENEZ MEJIA POR VEHICULO DEL INPEC EL 12/10/11 EN CURTIRIVA SAN GIL	55.192.419,10
473	SENTENCIA No.2013-00162-00 JUZGADO 37 ADM DE ORLIDAD CTO JUDICIAL BOGOTA JUZGADO DE CUNDINAMARCA 18/07/2015	HEMEL DAVID SOLANO MORENO Y OTROS	LESIONES AL INTERNO HEMEL DAVID SOLANO MORENO EL 17/08/2012 EN LA CARCEL MODELO DE BOGOTA	23.840.950,00
474	SENTENCIA 2006-01103-01 TRIB ADM ANTOQUIA 09/09/08 - CONSEJO DE ESTADO 26/11/15	ROSARIO VALANERA ZAPATA Y OTROS	MUERTE INTERNO GONZALO ANTONIO ZEA ZAPATA EL 20 DE FEBRERO DE 2006 EN INGESTA DE SUSTANCIA TOXICA TIPO CARIJURO, EN CARCEL BELLA VISTA DE MEDELLIN	120.654.450,00
475	SENTENCIA 2013-00108-02 JDO 1 ADM MANIZALES 01/06/16 - TRIB ADM CALDAS 18/10/16	CLAUDIA ESPERANZA RAMIREZ CASTAÑO Y OTROS	SUICIDIO INTERNO JOSE LEONEL YEPES YEPES EN CARCEL NACIONAL DE VARONES LA BLANCA DE MANIZALES	482.617.800,00
476	SENTENCIA 2014-00049-00 JDO 1 ADM POPAYAN 17/11/16	GIOVANNY COLLAZOS PLAZA	LESIONES INTERNO GIOVANNY COLLAZOS PLAZA CON ARMA CORTOPUNZANTE EN REGION FRONTAL Y BRAZO DERECHO EL 10 DE JULIO DE 2012 EN EPICMS SAN ISIDRO POPAYAN	5.515.632,00

477	SENTENCIA 2014-001777-00-JDO 6 ADM POPAYAN 15/04/19	LEISON FERNANDO CAICEDO TORRES	6.894.540,00	LESIONES INTERNO LEISON FERNANDO CAICEDO TORRES CON ARMA CORTOPUNZANTE EN EL 07 DE JULIO DE 2013 EN EPCAMS SAN ISIDRO POPAYAN
478	SENTENCIA 2013-00392-01-JDO 7 ADM POPAYAN 25/09/15 - TRIB ADM CAUCA 23/09/16	JULIAN ANDRES ROJAS MARCILLO	13.789.080,00	LESIONES INTERNO JULIAN ANDRES ROJAS COLMENARES CORTOPUNZANTE EN BRS IZQUIERO EL 07 DE SEPTIEMBRE DE 2012 EN EPCAMS SAN ISIDRO POPAYAN
479	SENTENCIA 2014-00350-00-JDO 4 ADM ORAL CARTAGENA 31/08/16	LENNIS DAVISI TANG MALDONADO Y OTROS	620.881.693,00	MUERTE INTERNO VICTOR RODRIGUEZ ALTAMAR EN RIÑA EL 16/01/14 EN CARCEL SN SEBASTIAN DE TERNERA DE CARTAGENA
480	SENTENCIA 2015-00022-00-JDO 4 ADM ORA CARTAGENA 31/10/16	NANCY DEL CARMEN IZQUIERO ROQUEMIES	767.004.186,00	MUERTE INTERNO JAVIER ENRIQUE BERRIOS MIRANDA EN CARCEL SAN SEBASTIAN DE TERNERA DE CARTAGENA, CONSECUENCIA DE UN INCENDIO EL 09 DE AGOSTO DE 2014
481	SENTENCIA 2005-00273-01-TRIB ADM CUNDINAMARCA 11/04/07 - CONSEJO ESTADO 13/11/13	CELMIRA MUÑOZ DE GIRALDO Y OTROS	57.476.250,00	MUERTE INTERNO JOSE JOAQUIN GIRALDO MUÑOZ POR CANCEL EL 14 DE DICIEMBRE DE 2003 EN EC MODELO BOGOTA
482	SENTENCIA 2014-00428-00-JDO 2 ADM ORAL BUGA 12-10-16	MARIA FERNANDA OSPINA DAZA	344.772.700,00	LESIONES INTERNA MARIA FERNANDA OSPINA DAZA EN SU MANO DERECHA EN EC JAMUNDI TRUJILLO EN EC JAMUNDI LOS DIAS 27/12/11, 02/02/12 Y 09/02/12
483	SENTENCIA 2013-00197-00-JDO 10 ADM ORAL CALI 20/10/16	WILLIAM CONTRERAS TRUJILLO Y OTROS	95.156.320,00	LESIONES INTERNO WILLIAM CONTRERAS TRUJILLO EN EC JAMUNDI LOS DIAS 27/12/11, 02/02/12 Y 09/02/12
484	SENTENCIA 2005-00380-01-TRIB ADM CORDOBA 02/04/09 - CONSEJO DE ESTADO 30/08/16	JAIRO ALBERTO PEREZ Y OTROS	41.367.240,00	LESIONES INTERNO JAIRO ALBERTO PEREZ, EL DIA 15/01/09 EN CARCEL LAS MERCEDES DE MONTENA
485	SENTENCIA 2010-00164-02-JDO ADM DESC GUADALAJARA BUGA 13/10/15 - TRIB ADM DESC BOGOTA 29/08/16	JOSE DAVID URREA ACEVEDO Y OTROS	286.991.990,00	LESIONES INTERNO JOSE DAVID URREA ACEVEDO EN EL 04 DE AGOSTO DE 2008 EN MOTIN DONDE RESULTO HERIDO EN LA CABEZA POR UN LADRILLO
486	SENTENCIA 2002-01170-01-TRIB ADM SANTANDER 15/02/08 - CONSEJO ESTADO 24/02/16	AMPARO RAMOS CORREA Y OTROS	137.890.800,00	MUERTE INTERNO ORLANDO SARDI RAMOS POR ENVENENAMIENTO CON CIANURO EL 02 DE NOVIEMBRE DE 2000 CARCEL MODELO DE BUCARAMANGA

487	SENTENCIA 2012-00169-01-JDO 5 ADM VALLEDUPAR 27/02/15 - TRIB ADM CESAR 24/11/16	ESMI VIVIANA LAINES Y OTROS	717.468.219,00	MUERTE DRAGONEANTE WILMER EDUARDO INSUAUZI BENAVIDES EL 09 DE ABRIL DE 2010, A LA ENTRADA DE LA FINCA EL ROSARIO POR MIEMBROS DEL GRUPO TERRORISTA DE LAS AUTODEFENSAS UNIDAS DE COLOMBIA - VALLEDUPAR
488	SENTENCIA 2013-00820-01-JDO 4 ADM ORAL CUCUTA 29/07/15 - TRIB ADM NORTE DE SANTANDER 10/11/16	JESUS DAVID GUERRERO CALVO Y OTROS	612.255.680,00	MUERTE INTERNO DAVID GUERRERO LEAL EL 26 DE NOVIEMBRE DE 2012 POR FALTA DE SERVICIOS DE SALUD EN HOSPITAL ERASMO MEZ CUCUTA
489	SENTENCIA 2014-00502-00-JDO 9 ADM BUCARAMANGA 30/09/16	ERIKA PATRICIA MOLINA CADENA Y OTROS	149.753.938,10	MUERTE INTERNO LUIS DANIEL GUINONEZ FONTALVO EL 18 DE SEPTIEMBRE DE 2012 POR INCENDIO EN CARCEL MODELO BUCARAMANGA
490	SENTENCIA 2014-00183-00-JDO 7 ADM POPAYAN 22/06/16	GILMAR ANIBAL CASTRILLON Y OTROS	11.375.999,100	LESIONES INTERNO JHONNI ANDRES CASTRILLON DIAZ EL 31 DE MARZO DE 2013 EN EPCAMS SAN ISIDRO POPAYAN POR OTRO INTERNO CON ARMA BLANCA EN CUELLO Y GOLPE CONTUNDENTE CON PALO EN LA CABEZA
491	SENTENCIA 2009-00187-01-JDO 1 ADM PASTO 18/05/16 - TRIB ADM NARIÑO 17/06/16	MARIA LOPEZ ORREGO Y OTROS	15.167.988,00	LESIONES INTERNO FREDY YEFERSON LOPEZ ORREGO EL 04 DE JUNIO DE 2007 EN EC DE PASTO EN CEJA IZQUIERDA POR ARMA CORTOPUNZANTE EN RIÑA
492	SENTENCIA 2013-00167-01-JDO 9 ADM ORAL BUCARAMANGA 27/11/14 - TRIB ADM SANTANDER 12/12/16	MARIA LIZARAZO Y OTROS	110.657.550,00	MUERTE INTERNO JEFFERSON FUENTES LIZARAZO EL 21 DE OCTUBRE DE 2012 EN PALOGORDO GIRON
493	SENTENCIA 2005-01166-02-TRIB ADM NORTE DE SANTANDER 15/07/08 - CONSEJO DE ESTADO 01/06/16	MARIA YASMIN PABON GARCIA Y OTROS	737.355.882,00	MUERTE INTERNO SINDICADO CARLOS ALBERTO SAMBOA BUSTOS POR PAGO DE UN FONOSPINTORIO EL 02 DE OCTUBRE DE 2004
494	SENTENCIA 2012-00044-01-JDO UNICO ADM LETICIA 10/03/14 - TRIB ADM CUNDINAMARCA 19/05/16	ALONSO MAVESOY LOZADA Y OTROS	707.666.017,00	LESIONES INTERNO ALONSO MAVESOY LOZADA EN CRANEO Y CARA CON REVOLVER POR OTRO INTERNO EL 10 DE MARZO DE 2009 EN EPCAMS LETICIA, CAUSANDO LE PERDIDA DE VISION OJO DERECHO Y DISMINUCION OJO IZQUIERDO

485	SENTENCIA 2007-00059-01-JDO 1 ADM DESC CARTAGO 13/09/12 - TRIB ADM VALLE DEL CAUCA 30/09/13	JORGE HERNAN MARTINEZ Y OTROS	8.008.000,00	LESIONES INTERNO JORGE HERNAN MARTINEZ DOMINGUEZ EL 04 DE ABRIL DE 2005 POR OTRO INTERNO CON ARMA CORTOPUNZANTE EN LA CABEZA EN CARCEL LAS MERCEDES DE CARTAGO
486	SENTENCIA 2013-00352-00-JDO 8 ADM ORAL CALI 28/10/16	JHON FREDY PULIDO GONZALEZ	8.618.175,00	LESIONES INTERNO JHON FREDY PULIDO GONZALEZ EN FRENTE Y POMOULO IZQUIERDO POR PERSONAL DE LA GUARDIA DRAGONEANTE EN RIÑA
487	SENTENCIA 2015-00011-00-JDO 3 ADM ORAL CALI 19/12/16	LUIS EDUARDO CEBALLOS COBO Y OTROS	37.603.504,00	LESIONES INTERNO LUIS EDUARDO CEBALLOS COBO CON ARMA CORTOPUNZANTE EN CUELLO Y TORAX EL 09 DE ABRIL DE 2013, EPC PALMIRA VILLA DE LAS PALMAS
488	SENTENCIA 2014-00089-00-JDO 8 ADM POPAYAN 18/08/16	HECTOR FABIO VELASCO SARRIA Y OTROS	34.472.700,00	LESIONES INTERNO WILDER GALVIS DE LA TORRE CON ARMA CORTOPUNZANTE EN CARA, BRAZO IZQUIERDO, FRACTURA TOBILLO IZQUIERDO Y AMPUTACION PULGAR MANO DERECHA POR RIÑA EL 21 DE JULIO DE 2012 EPCAMS SAN ISIDRO POPAYAN
489	SENTENCIA 2014-00293-00-JDO 8 ADM POPAYAN 22/09/16	NEVER OVIDIO GOMEZ MOSQUERA	2.826.685,00	LESIONES INTERNO NEVER OVIDIO GOMEZ MOSQUERA CON ARMA CORTOPUNZANTE EN LABIO SUPERIOR EL 12 DE MAYO DE 2012 EN EPCAMS POPAYAN
500	SENTENCIA 2014-00106-00-JDO 7 ADM POPAYAN	WALTER ROGER PEREZ HERNANDEZ	3.688.585,00	LESIONES INTERNO WALTER ROGER PEREZ HERNANDEZ EN EXTREMIDAD INFERIOR IZQUIERDA EN CARCEL LA CAJAZA EL 12 DE FEBRERO DE 2012 EN EPCAMS POPAYAN
501	SENTENCIA 2013-00030-00-JDO 32 ADM BOGOTA 14/09/15	JEISSON PACHON ORTIZ	25.774.000,00	LESIONES INTERNO JEISSON PACHON ORTIZ EL 25 DE AGOSTO DE 2013 EN CARCEL QUEMADURAS
502	SENTENCIA 2013-00114-01-JDO 3 ADM VALLEDUPAR 29/09/15 - TRIB ADM CESAR 15/09/16 - 17/11/16	JHON CRISTIAN DE LA PEÑA RITCHIE Y OTROS	629.233.599,00	LESIONES INTERNO JHON CRISTIAN DE LA PEÑA RITCHIE EN CARCEL POR CAUSA DE LA REGION TEMPORAL INZQUIERDA, INVALIDEZ DEL 67,45% EL 17 DE DICIEMBRE DE 2010 EN EPCAMS VALLEDUPAR

503	SENTENCIA 2003-00747-01-TRIB ADM CUNDINAMARCA 01/11/2004 - CONSEJO DE ESTADO 05/12/16	MARIA CONSUELO GALLEGO CARMONA Y OTROS	280.046.242,50	DESAPARICION FORZADA INTERNO JOAQUIN LEONARDO CALLEJO EN EC MODELO BOGOTA PARA EL AÑO 2001
504	SENTENCIA 2014-00312-00-JDO 7 ADM ORAL CARTAGENA 25/10/16	MARTHA ISABEL BOLIVAR VIDES Y OTROS	844.651.711,00	MUERTE INTERNO ARIEL DE JESUS DE LA PEÑA VANEGAS EL 30 DE ABRIL DE 2012 POR AFECIONES CARDIACAS
505	SENTENCIA 2013-00441-00-JDO 33 ADM ORAL BOGOTA 12/02/17	SIGIFREDO WALTEROS CUESTAS Y OTROS	356.012.324,00	LESIONES INTERNO SIGIFREDO WALTEROS CUESTAS EL 28 DE ABRIL DE 2014 POR FRACTURA DE EPIFISIS SUPERIOR DEL RADIO EN EC COMEB PICOTA BOGOTA
506	SENTENCIA 2012-00109-01-JDO 4 ADM DESC IBAGUE 30/09/15 - TRIB ADM TOLIMA 09/03/17	KELY JOHANA AROS Y OTROS	295.086.800,00	MUERTE INTERNO JOSE HUMBERTO VARGAS AROS EL 12 DE MARZO DE 2011 EN PICALENA INAGUE
507	SENTENCIA 2011-00252-00-JDO 2 ADM DESC PASTO 31/07/14 - TRIB ADM NARIÑO 01/02/17	JESUS FIERRO BOTINA Y OTROS	43.525.303,00	LESIONES INTERNO JESUS FIERRO BOTINA EL 08 DE JUNIO DE 2010 EN EC DE PASTO
508	DESC PASTO 18/03/15 - TRIB ADM NARIÑO 08/02/17	MILLER BELISARIO MENDEZ CUYOTECA	7.377.170,00	LESIONES INTERNO MILLER BELISARIO MENDEZ CUYOTECA EN EC PASTO EN DICIEMBRE DE 2010
509	SENTENCIA 2012-00152-01-JDOM 3 ADM DESC VALLEDUPAR 30/09/15 - TRIB ADM CESAR 15/12/16	ERUJIN RAFAEL MAZO PACHECO Y OTROS	927.282.349,65	LESIONES INTERNO ERUJIN RAFAEL MAZO PACHECO POR PARTE DE LA GUARDIA LOS DIAS 08 DE DICIEMBRE DE 2009 - 10 DE JUNIO DE 2010, Y 31 DE DICIEMBRE DE 2009 EN CARCEL VALLEDUPAR
510	SENTENCIA 2000-00027-02-TRIB ADM CUNDINAMARCA 18/6/15 - CONSEJO DE ESTADO 17/11/16	SAUDY MARCELA ROCHA HUERTAS Y OTROS	31.652.281,00	MUERTE INTERNO CARLOS ALFONSO PABON EL 09 DE ABRIL DE 2002 EN CARCEL MODELO BOGOTA SENTENCIA SE PAGO CON RESOLUCION 1703 DE ABRIL DE 2016, FALTA EL PAGO DE PERJUICIOS MATERIALES EN ABSTRACTO, ES LO QUE SE COBRA EN ESATA SOLICITUD DE PAGO
511	SENTENCIA 2011-00184-01-JDO 6 ADM DESC VILLAVENCIA 30/06/15 - TRIB ADM META 07/02/17	ALICIA AURORA MONTENEGRO Y OTROS	331.972.650,00	LESIONES INTERNO OMAR ESCOBAR MONTENEGRO POR PERDIDA DE VISION OJO IZQUIERDO EN RIÑA EL MES DE AGOSTO DEL AÑO 2008

512	SENTENCIA 2011-00062-01-JDO 3 ADM DESC FACULTADICA 31/08/15 - TRIB ADM TOLIMA 28/07/17	MARIA MELBA RUBIELA OVIEDO VERA Y OTROS	313.528.725,00	MUERTE INTERNO HECTOR MANUEL OVIEDO VERA EN EC CAMIS POPAYAN POR OTRO INTERNO EN EC CAMIS POPAYAN
513	SENTENCIA 2012-00103-01-JDO 6 ADM DESC POPAYAN 27/06/14 - TRIB ADM CAUCA 19/11/15	TOMI ANDRES CHINCHILLA	12.887.000,00	LESIONES INTERNO TOMI ANDRES CHINCHILLA EL 28 DE NOVIEMBRE DE 2011 EN EL ROSTRO POR OTRO INTERNO EN EP CAMS SAN ISIDRO POPAYAN
514	SENTENCIA 2015-00276-00-JDO 1 AD ORAL PAMPLONA 24/02/17	EDGAR JOHANI PALOMINO ALFONSO Y OTROS REVISAR EJECUTIVO	700.831.150,00	MUERTE INTERNO JORGE ISAAC CARRANZA ALFONSO Y XAVIER STEINAM GARCIA HERRERA, EN UN INCENDIO ACAECIDO EL 22 DE AGOSTO DE 2013, EN LA CARCEL DE PAMPLONA
515	SENTENCIA 2014-00379-01-JDO 10 ADM ORAL BARRANQUILLA 01/02/16 - TRIB ADM ATLANTICO 30/09/16	SOL MARINA CARRANZA MERCADO Y OTROS	206.636.200,00	MUERTE INTERNO JORGE ISAAC CARRANZA MERCADO EL 05 DE FEBRERO DE 2014 COMO CONSECUENCIA DE UN INCENDIO EL DIA 27/07/14 EN CARCEL MODELO DE BARRANQUILLA
516	SENTENCIA 2014-00048-00-JDO 7 ADM POPAYAN 24/01/17	JESUS ESTEBAN ESTUPIÑAN CORTES	3.688.565,00	LESIONES INTERNO JESUS ESTEBAN ESTUPIÑAN CORTES EN EP CAMS SAN ISIDRO POPAYAN POR OTRO INTERNO EN VARIAS PARTES DE SU CUERPO EL 13 DE DICIEMBRE DE 2011
517	SENTENCIA 2016-00050-00-JDO 2 ADM ORAL DE GUADALAJARA BUGA 21/03/17	MANUEL RODRIGO ALZATE ORREGO	73.771.700,00	LESIONES INTERNO MANUEL RODRIGO ALZATE ORREGO EN SU OJO DERECHO EN EC TULUA VALLE (EL PROCESO NO INDICA LA FECHA DE LOS HECHOS)
518	SENTENCIA 2013-00240-01-JDO 6 ADM POPAYAN 28/07/15 - TRIB ADM CAUCA 17/08/16	JHON ANDERSON BUTRAGO MOLINA	6.894.540,00	LESION INTERNO JHON ANDERSON BUTRAGO MOLINA EN EP CAMS SAN ISIDRO POPAYAN LOS DIAS 18/07/11, 09/09/11 Y 10/01/12
519	SENTENCIA No. 2007-00025-00 JUZGADO 3 ADM DESCONGESTION POPAYAN 17/02/12	GIOVANNY ALBERTO ROJAS MUNERA	44.263.020,00	LESIONES INTERNO GIOVANNY ALBERTO ROJAS MUNERA EL 07/04/05 EN EPC SAN ISIDRO POPAYAN.
520	SENTENCIA 2015-00028-00-JDO 5 ADM POPAYAN 28/02/17	LUIS EDUARDO TOVAR	7.377.170,00	LESIONES INTERNO LUIS EDUARDO TOVAR EN EP CAMS SAN ISIDRO POPAYAN EL 27/10/15 CON ANÁLISIS DE LESIONES EN EL OJO DERECHO EN TETILA IZQUIERDA, ANTEBRAZO IZQUIERDO, MUSLO IZQUIERDO, RODILLA IZQUIERDA Y PIERNA

528	SENTENCIA 2011-00692-01 2011-00677-01 (ACUMULADO) JDO 1 ADM DESC POPAYAN 30/07/15 - TRIB ADM DESC 19/08/16	CRISTINA EUGENIA ZUNIGA Y OTROS	20.656.076,00	PER JUICIOS CAUSADOS AL APODERADO DIEGO FELIPE CHAVES MARTINEZ CON OCASION DEL DENUNCIA PENAL FORMULADA POR EL SCEL DEL JORGE LUIS MEJIA ROSAS EN SU CALIDAD DE DIRECTOR REGIONAL OCCIDENTE INPEC POR FALSIEDAD EN DOCUMENTO PRIVADO Y PUBLICO, FRAUDE PROCESAL Y CONCIERTO PARA DELINQUIR
529	SENTENCIA 2017-00027-00 JDO 4 ADM ORAL CARTAGENA 21/03/17	DENIS CRESPO CORPAS Y OTROS	381.972.650,00	MUERTE INTERNO JOSE MARIA CRESPO ROJAS EL 11 DE FEBRERO DE 2013 EN EC SAN SEBASTIAN DE TERNERA CARTAGENA EN RIVA
530	SENTENCIA 2014-00035-01 JDO 5 ADM POPAYAN 26/10/15 - TRIB ADM CAUCA 03/02/17	HAROLD MAGIN BUESACO Y OTROS	28.402.104,50	LESIONES INTERNO HAROLD MAGIN BUESACO SERRANO EL 28 DE FEBRERO DE 2013 EN EP CAMS SAN ISIDRO POPAYAN CON ARMA CORTOPUNZANTE EN HOMBRE IZQUIERDO
531	SENTENCIA 2014-00070-00 JDO 4 ADM POPAYAN 05/11/15 TRIB ADM CAUCA 03/02/17	EDISON RUIZ LUANGO	5.901.736,00	LESIONES INTERNO EDISON RUIZ LUANGO EN EP CAMS SAN ISIDRO POPAYAN EL 19/12/11 CON ARMA CORTOPUNZANTE EN NCA Y BRAZO IZQUIERDO
532	SENTENCIA 2014-00295-00 JDO ADM POPAYAN 28/02/17	JHONATAN DIAZ MINA	7.377.170,00	LESIONES INTERNO JHONATAN DIAZ MINA EL 05/07/2013 EN EP CAMS POPAYAN CON ARMA CORTO PUNZANTE EN TORAX
533	SENTENCIA 2012-00064-01 JDO 6 ADM DES POPAYAN 30/01/15 - TRIB ADM CAUCA 15/12/16	DIEGO FERNANDO MIERA ORTIZ	7.377.170,00	LESIONES INTERNO DIEGO FERNANDO MIERA ORTIZ EL 15/02/10 EP CAMS DE POPAYAN EN BRAZO IZQUIERDO Y TORAX
534	SENTENCIA 2012-00012-02 JDO 9 ADM POPAYAN 29/02/16 - TRIB ADM CAUCA 02/02/17	WALTER STIVEN GONZALEZ ORTIZ	1.475.434,00	LESIONES INTERNO WALTER STIVEN GONZALEZ ORTIZ EL 05/04/10 EN EP CAMS SAN ISIDRO POPAYAN CON ARMA CORTOPUNZANTE EN PONDULO IZQUIERDO
535	SENTENCIA 2014-00270-01 JDO 5 ADM POPAYAN 09/06/16 - TRIB ADM CAUCA 20/07/17	WILMER ALEX MUÑOZ	2.213.151,00	LESIONES INTERNO WILMER ALEX MUÑOZ MUÑOZ EN EC CAMS POPAYAN EN ROSTRO Y CABEZA
536	SENTENCIA 2014-00454-00 JDO 6 ADM POPAYAN 28/02/17	DIEGO FERNANDO MIDEROS RIVERA	7.377.170,00	LESIONES INTERNO DIEGO FERNANDO MIDEROS RIVERA EL 15/10/15 EN EP CAMS POPAYAN CON ARMA CORTO PUNZANTE EN

537	SENTENCIA 2014-00030-00 JDO 1 ADM POPAYAN 09/02/17	ERICK LIBARDO ROJAS MUÑOZ	3.688.565,00	LESIONES INTERNO ERICK LIBARDO ROJAS MUÑOZ EL 05/06/12 EN EP CAMS POPAYAN CON ARMA CORTO PUNZANTE
538	SENTENCIA 2014-00017-01 JDO 5 ADM POPAYAN 01/12/15 - TRIB ADM CAUCA 22/07/16	GONZALO ROJAS OBANDO	13.789.080,00	LESIONES INTERNO GONZALO ROJAS OBANDO EL 21/11/11 EN EP CAMS POPAYAN EN EL TALLER A DE MADRAS MIENTRAS TRABAJABA EN ACTIVIDADES DE REEDUCACION DE PENAS POR SUPLENIR UN CON UN TORNO EN EL ROSTRO LABIO SUPERIOR
539	SENTENCIA 2014-00180-00 JDO 7 ADM POPAYAN 14/12/16	PABLO EMILIO MIDEROS ALFARO Y OTROS	13.789.080,00	LESIONES INTERNO PABLO EMILIO MIDEROS EN EP CAMS SAN ISIDRO POPAYAN EL 20/07/13 CON ARMA CORTO PUNZANTE EN MANO IZQUIERDA
540	SENTENCIA 2014-00245-00 JDO 7 ADM POPAYAN 08/11/16	ANDRES FELIPE URIBE FERNANDEZ	6.894.540,00	LESIONES INTERNO ANDRES FELIPE URIBE EL 05/09/12 CON ARMA CORTOPUNZANTE EN BRAZO DERECHO
541	SENTENCIA 1988-00447-01 TRIB ADM DESC CALI 29/03/01 - CONSEJO DE EDO 12/12/14 - 26/06/15	HUMBERTO LOPEZ Y OTROS	633.076.796,00	MUERTE INTERNO CESAR ALQUISTO LOPEZ ZAPATA EL 17/09/88 POR CAIDA AL TA DE UN MUJO EN CARCEL RODRIGO LARA BONILLA DE SANTANDER DE QUILICHAO MIENTRAS SE TRASLADABA AL HOSPITAL
542	SENTENCIA 2014-00152-01 JDO 2 ADM ORAL VALLEDUPAR 28/08/16 - TRIB ADM CESAR 02/02/17	LUDY S MARINA MENDEZ ACUÑA	442.630.200,00	MUERTE NATURAL PEDRO JOSE QUINTANILLA DURAN EL 07/12/11 EN EP CAMS VALLEDUPAR
543	SENTENCIA 2004-02024-01 TRIB ADM CUNDINAMARCA 29/07/10 - CONSEJO DE EDO 14/12/16	SANDRA SANCHEZ Y OTRO	147.543.400,00	MUERTE INTERNO JOEL CARDONA OSORIO EL 16/04/03 EN EPC PICOTA BOGOTA.
544	SENTENCIA 2014-00490-00 JDO 13 ADM ORAL BUCARAMANGA 31/09/16	MILLER JAIR FANDINO COCA Y OTROS	25.854.525,00	LESIONES INTERNO MILLER JAIR FANDINO COCA EL 21/01/15 EN EP CAMS GUION SANTANDER CON ARMA CORTOPUNZANTE EN ESPALDA Y BRAZOS

521	SENTENCIA 2009-00169-00 JDO 9 ADM DES CALLI 18/06/13	EVERICO ORDOÑEZ MORALES	5.895.000,00	LESIONES INTERNO EVERICO ORDOÑEZ MORALES EN EC VILLAHERMOSA DE CALI EL DIA 11/03/07 POR OTRO INTERNO CON ARMA CORTOPUNZANTE EN ESPALDA
522	SENTENCIA 2015-00103-00 JDO 17 ADM ORAL CALI 23/02/17	EDWARD ARBEY GUEVARA	5.901.736,00	LESIONES INTERNO EDWARD ARBEY GUEVARA EL 28/06/14 EN EC JAMUNDI CON ARMA CORTO PUNZANTE POR OTRO INTERNO EN ROSTRO LADO DERECHO Y HOMBRO IZQUIERDO
523	SENTENCIA 2012-00063-01 JDO 2 ADM MARINO 04/07/14 TRIB ADM MARINO 15/03/17	LUIS FERNANDO MARTINEZ GOMEZ Y OTROS	27.443.072,40	LESIONES INTERNO FERNANDO MARTINEZ GOMEZ EL 03/02/11 EN CARCEL DE PASTO POR OTRO INTERNO EN CEJA DERECHA, FRACTURA DE TABIQUE Y OJO DERECHO
524	SENTENCIA 2016-00039-00 JDO 8 ADM CARTAGENA 18/04/17	FRANKLIN USME SANCHEZ Y OTROS	979.170.335,00	MUERTE INTERNO DIEGO ALEJANDRO GUILLEN SANCHEZ EN PRISION DOMICILIARIA POR SICARIOS
525	SENTENCIA 2014-00143-00 JDO 7 ADM SINCELEJO 09/11/16	ROSA RAQUEL REVOLLO JIMENEZ Y OTROS	930.890.597,00	MUERTE DRAGONEANTE ARNALDO AGUSTIN FRIAS REVOLLO ASCRITO AL EP CAMS LA VEGA DE SINCELEJO MIENTRAS REALIZABA VISITAS A LOS INTERNOS CON ARRESTO DOMICILIARIO
526	SENTENCIA 2014-00231-00 JDO 1 ADM POPAYAN 28/02/17	DIDIER ANDRES GOMEZ URREA Y OTROS	19.918.359,00	LESIONES INTERNO DIDIER ANDRES GOMEZ URREA EN EP CAMS SAN ISIDRO POPAYAN EL 31 DE MARZO DE 2013 EN OJO IZQUIERDO CON ARMA CORTO PUNZANTE
527	SENTENCIA 2014-00047-00 JDO 3 ADM POPAYAN 27/07/16	CARLOS ARIEL PARDO PARDO	68.945.400,00	LESIONES INTERNO ARGEMIRO PARDO TIE EL 27/11/11 EN "SAN ISIDRO" EPMS POPAYAN.

545	SENTENCIA 2014-00871-01-JDO 4 ADM DES BARRANQUILLA 27/06/14 - TRIB ADM ATLANTICO 31/07/15	ALEXANDER TARAZONA PEREZ	82.734.480,00	LESIONES INTERNO ALEXANDER TARAZONA PEREZ EL 16 DE JULIO DE 2009 EN TRIA POR PERFORACION DE LA PARED DE LA CAVIDAD PENTENCARIA EL BOSQUE
546	SENTENCIA 2011-00434-00-JDO 1 AD DES GIRARDOT 31/08/16 - TRIB ADM TOLIMA 20/04/17	LADY CAROLINA CANO BENAVIDES Y OTROS	22.131.510,00	LESIONES INTERNO SANTIAGO CANO BENAVIDES EL 26/01/11 EN COBA IBAGUE POR OTRO INTERNO CON ARMA CORTOPUNZANTE EN TORAX, CUELLO Y BRAZO DERECHO
547	SENTENCIA 2009-00251-00-JDO 3 ADM DESC IBAGUE 31/07/14 - TRIB ADM TOLIMA 24/08/15	EDILBERTO IGUA ORTIZ Y OTROS	54.769.750,00	LESIONES INTERNO EDILBERTO IGUA ORTIZ POR AMPUTACION DE PIE IZQUIERDO EL 04/09/07 POR FALTA DE OPORTUNIDAD AL NO PRESTAR EL INPE LA ATENCION MEDICA ADECUADA
548	SENTENCIA 2013-00299-00-JDO 4 ADM POPAYAN 18/09/14	PEDRO ANDRES ESPAÑA	4.312.000,00	LESIONES INTERNO PEDRO ANDRES ESPAÑA EL 08 DE SEPTIEMBRE DE 2011 EN EPICAMS SAN ISIDRO POPAYAN
549	SENTENCIA 2013-00331-01-JDO 8 ADM POPAYAN 30/07/14 - TRIB ADM CAUCA 12/12/14	JHONNI ANDRES CASTRILLON	1.933.050,00	LESIONES INTERNO JHONNI ANDRES CASTRILLON EL 08 DE SEPTIEMBRE DE 2011 EN EPICAMS SAN ISIDRO POPAYAN
550	SENTENCIA 2013-00394-00-JDO 4 ADM POPAYAN 18/07/15	WILSON EDUARDO ROSERO HERNANDEZ	2.577.400,00	LESIONES INTERNO WILSON EDUARDO ROSERO HERNANDEZ EL 08 DE SEPTIEMBRE DE 2011 EN EPICAMS SAN ISIDRO POPAYAN
551	SENTENCIA 2013-00408-00-JDO 3 ADM POPAYAN 10/12/15	ANDERSON ANDRES CAICEDO	2.757.816,00	LESIONES INTERNO ANDERSON ANDRES CAICEDO EL 08 DE SEPTIEMBRE DE 2011 EN EPICAMS SAN ISIDRO POPAYAN
552	SENTENCIA 2013-00258-00-JDO 18 ADM ORAL CALI 31/01/17	CARLOS ALBERTO BURITICA Y OTRO	5.907.736,00	LESIONES INTERNO CARLOS ALBERTO BURITICA SANCHEZ EN ERON JAMUNDI EL 07 DE MARZO DE 2013 EN CABEZA ESPALDA Y MANO POR OTRO INTERNO CON ARMA CORTO PUNZANTE
553	SENTENCIA 2013-00359-00-JDO 1 ADM ORAL CALI 23/05/17	GIOVANNY LOPEZ GOMEZ	7.377.170,00	LESIONES INTERNO GIOVANNY LOPEZ GOMEZ EN ERON JAMUNDI EL 26 DE MAYO DE 2012 EN LABIO SUPERIOR Y OREJA POR OTRO INTERNO CON ARMA CORTO PUNZANTE

554	SENTENCIA 2012-00158-00-JDO 5 ADM CALI 31/08/16 - 13/02/17	DIANA MARIA CHICA DIAZ Y OTROS	110.232.210,00	MUERTE INTERNO ALBERTO BALLESTEROS ZUNIGA EL 03 DE FEBRERO DE 2013 EN SECUELAS DE HIPOXIA CEREBRAL SECUNDARIO A ASFIXIA MECANICA POR AHORCAMIENTO
555	SENTENCIA 2013-00198-00-JDO 1 ADM ORAL CALI 18/01/17	ALEXANDER NOGUERA Y OTROS	51.640.190,00	LESIONES INTERNO ALEXANDER OSORIO NOGUERA EL 27/10/12 EN ERON JAMUNDI AL SER LANZADO DE UN SEGUNDO PISO POR OTROS INTERNOS
556	SENTENCIA 2010-00289-01-JDO 2 ADM DESC CARTAGENA 29/02/12 - TRIB ADM BOLIVAR 05/05/17	DANIEL GEOVANY NEIRA RIOS	22.131.510,00	LESIONES INTERNO DANIEL GEOVANY NEIRA RIOS EL 02 DE NOVIEMBRE DE 2008 EN EC SAN SEBASTIAN DE TERNERA DE CARTAGENA
557	SENTENCIA 2014-00035-00-JDO 3 ADM POPAYAN 10/08/16	LUIS DAVID MAQUILON	13.789.080,00	LESIONES INTERNO LUIS DAVID MAQUILON EL 08 DE FEBRERO DE 2012 EN EPICAMS SAN ISIDRO POPAYAN CON ARMA CORTOPUNZANTE EN PARRADO SUPERIOS DERECHO, MENTON Y DEDO MANO IZQUIERDA, PRODUCIDAS POR OTRO INTERNO AL INTENTARE EL LESIONADO ROBARLE UNAS ZAPATILLAS
558	SENTENCIA 2016-00331-00-JDO 21 ADM ORAL CALI 24/05/17	JORGE ARMANDO LOBO BENITEZ	11.065.755,00	LESIONES INTERNO JORGE ARMANDO LOBO BENITEZ EL 11 DE ABRIL DE 2014 CON ARMA INTERNO EN EC JAMUNDI
559	SENTENCIA 2015-00164-00-JDO 2 ADM FLORENCIA 27/04/17	SANDRA LILIANA VARELA HOTOS Y OTROS	110.657.550,00	MUERTE INTERNO CRISTIAN CAMILO PEÑA HOYOS EL 04/11/12 POR PARO CARDIORESPIRATORIO, SHOCK HIPOVOLEMICO GRADI II, HEMORRAGIAS DIGESTIVAS ALTAS Y VARIAS ESOFAGICAS COMO CONSECUENCIA DE UNA CIRROSIS HEPATICA EN ECLAS HELICONIAS DE FLORENCIA

560	SENTENCIA 2014-00147-00 JDO 5 ADM POPAYAN 31/03/17	PABLO ELIAS VELEZ RODRIGUEZ	7.377.170,00	LESIONES INTERNO PABLO ELIAS VELEZ RODRIGUEZ EL 08 DE FEBRERO DE 2013 EN CORTOPUNZANTE EN ESPALDA Y DESVACION DE TABIQUE POR GOLPE NASAL
561	SENTENCIA 2010-00133-01 JDO 1 ADM DESC MEDELLIN 31/08/15 - TRIB ADM ANTIQUIA 21/08/17	LUZ MARIA ADELA CORREA RIVERA Y OTROS	256.200.950,00	MUERTE INTERNO GERMAN DE JESUS PERDIDA DE OPORTUNIDAD AL NO RECIBIR TRATAMIENTO MEDICO O PORTUNO POR CONVULSIONES EL 23 DE MAYO DE 2008 EN HOSPITAL GENERAL DE MEDELLIN
562	SENTENCIA 2013-00236-00 JDO 2 ADM FLORENCIA 19/12/16	SANDRA LILIANA DIAZ LLANOS Y OTROS	177.798.022,00	MUERTE INTERNO JAIME ANDRES FLECHAS DIAZ EN LAS HELICONIAS EL 24/04/11 POR ASFIXIA MECANICA
563	SENTENCIA 2013-00635-00 JDO 4 ADM CUCUTA 13/06/16	LUCIA MENDEZ BAUTISTA Y OTROS	445.663.072,00	MUERTE POR SUICIDIO DE LA INTERNA MARIA SOLANGELA RODRIGUEZ MENDEZ CARCEL DE CUCUTA
564	SENTENCIA 2015-00459-00 JDO 1 ADM ORAL CALI 06/06/17	JOSE HOOVER VALENCIA OTALVARO Y OTROS	29.508.680,00	LESIONES INTERNO HUMBERTO VALENCIA MUÑOZ EL 02/10/12 EN ERON JAMUNDI CON ARMA CORTOPUNZANTE POR OTRO INTERNO EN PIERNAS, LABIO Y CODO DERECHO
565	SENTENCIA 2015-00170-00 JDO 1 ADM ORAL CALI 06/06/17	EDGAR FERREIRA DOSANTOS	7.377.170,00	LESIONES INTERNO EDGAR FERREIRA DOSANTOS EL 23/07/13 EN ERON JAMUNDI CON ARMA CORTOPUNZANTE POR OTRO INTERNO EN CARA Y LABIO
566	SENTENCIA 2015-00756-01 JDO 37 ADM ORAL BOGOTA 26/01/17 - TRIB ADM CUNDINAMARCA 31/05/17	JOSE DEL CRISTO RODRIGUEZ VARGAS Y OTROS	75.984.851,00	MUERTE INTERNO DARWIN FERREY RODRIGUEZ EN ERON JAMUNDI EL 07 DE AGOSTO DE 2015 POR HIPOVOLEMICO POR RUPTURA DE AORTA CON ARMA CORTO PUNZANTE POR OTRO INTERNO EN EC SANTA ROSA DE VITERBO EL OLIVO
567	SENTENCIA 2014-01159-00 JDO 7 ADM ORAL IBAGUE 03/05/17	JAIRO GUERRERO JIMENEZ Y OTROS	236.069.440,00	LESIONES INTERNO OSCAR ANDRES GUERRERO JIMENEZ EN EC PICALENA EL 09 DE SEPTIEMBRE DE 2013 CON ARMA CORTO PUNZANTE POR OTRO INTERNO EN REGION

568	SENTENCIA 2011-00137-01 JDO 9 ADM PASTO 25/07/16 - TRIB ADMINARINO 10/05/17	HECTOR ALEXANDER RUANO Y OTROS	44.263.020,00	LESIONES INTERNO HECTOR ALEXANDER RUANO LOPEZ EN EC PASTO EL 03 DE DICIEMBRE DE 2010 CON ARMA CORTO PUNZANTE POR OTROS INTERNOS EN PIENA DERECHA, MANO Y AXILA DERECHA
569	SENTENCIA 2011-00629-01 JDO 6 ADM DESC POPAYAN 30/08/14 - TRIB ADM CAUCA 28/04/16	JHON JAIRO OSORIO GUARIN Y OTROS	20.683.620,00	LESIONES INTERNO JHON JAIRO OSORIO GUARIN POR LA DEMORA EN CONTROLLES POS OPERATORIOS DE CIRUGIA PRACTICADA EL 19/04/11
570	SENTENCIA 2013-00385-01 JDO 5 ADM BUCARARA 09/09/15 - TRIB ADM SANTANDER 04/05/17	EDINSON FLOREZ LIZARAZO	36.885.850,00	LESIONES INTERNO EDINSON FLOREZ LIZARAZO EN ERON JAMUNDI EL 07 DE FEBRERO DE 2013 CON ARMA CORTOPUNZANTE EN ABDOMEN EL 21/10/12
571	SENTENCIA 2014-00352-00 JDO 4 ADM POPAYAN 11/05/17	SERGIO ANDRES ARENAS HENAO	3.688.985,00	LESIONES INTERNO SERGIO ANDRES ARENAS HENAO EN EPICAM SAN IDRO POPAYAN EL 05/06/12
572	SENTENCIA 2015-00167-00 JDO 5 ADM POPAYAN 01/12/16	JULIO CESAR MOLINA BOLAÑOS Y OTROS	31.025.630,00	LESIONES INTERNO JULIO CESAR MOLINA BOLAÑOS EN EPICAMS SAN ISIDRO POPAYAN EL 22/11/13 CON ARMA CORTO PUNZANTE POR OTRO INTERNO EN HOMBRE IZQUIERDO, SUBCLAVICULAR DERECHO, ANTEBRAZO IZQUIERDO, Y MANO IZQUIERDA
573	SENTENCIA 2007-00237-01 TRIB ADM TOLIMA 18/11/10 - CONSEJO DE ESTADO 10/05/17	MARIA DEL CARMEN LOPEZ OSPINA Y OTROS	11.065.755,00	MUERTE INTERNO JHON ALEJANDRO LOPEZ EL 25/01/05 POR DISPARO DE LA GUARDA EN TENTATIVA DE FUGA EN EC PICALENA IBAGUE
574	SENTENCIA 2012-00248-00 JDO 6 ADM DESC CALI 25/03/14	JESUS MARIA FERNANDEZ GONZALEZ	12.320.000,00	LESIONES INSPECTOR JESUS MARIA FERNANDEZ GONZALEZ EL 02/07/10 POR ACCIDENTE DE TRABAJO AL CAER A UN HUECO EN EC JAMUNDI Y PERDIDA DE TESTICULO IZQUIERDO

575	SENTENCIA 2013-001065-00-JDO 4 AD ORAL BARRANQUILLA 04/09/15	ORLANDO ENRIQUE ZUÑIGA MOLL	232.000.000,00	PERJUICIOS MATERIALES CAUSADOS AL SEÑOR ORLANDO ENRIQUE ZUÑIGA MOLL CON OCASION DE LA MUERTE DE SU ESPOSA LA SEÑORA DE LEVIS JOSE JIMENEZ BERNARDEZ
576	SENTENCIA 2005-01111-01-JDO 4 ADM ARMIENIA 29/07/11 - TRIB ADM QUINDIA 16/03/17	BEATRIZ EUGENIA ARISTIZABAL FERNANDEZ Y OTROS	25.784.663,00	LESIONES VISITANTE BEATRIZ EUGENIA ARISTIZABAL FERNANDEZ Y OTROS CON COPUNZANTE EN ABOGADO EL 23/05/03 POR EL INTERNO LUIS ANGEL BETANCOURTH MONTES EN PENITENCIARA RURAL DE PEÑAS BLANCAS EN CALARCA QUINDIA
577	SENTENCIA 2004-01070-00-TRIB ADM NORTE DE SANTANDER 12/12/15 - 10/07/17	NELSON BELTRAN RUIZ	49.227.040,00	LESIONES INTERNO NELSON BELTRAN RUIZ POR FALTA DE TRATAMIENTO POSQUIRURGICO
578	SENTENCIA 2012-00-JDO 3 ADM DESC VALLEDUPAR 27/02/14 TRIB ADM CESAR 11/09/14	NANCY DEL SOCORRO PEREZ GOMEZ Y OTROS	431.200.000,00	MUERTE INTERNA ALEXANDRA MARIA CORREA PEREZ EL 02/09/09 EN EPORJAMS DE VALLEDUPAR.
579	SENTENCIA 2014-00044-00-JDO 34 ADM BOGOTA 19/04/16 TRIB ADM CUNDINAMARCA 09/03/17 - 06/04/17	SORA MARIA DIAZ Y OTROS	371.183.000,00	MUERTE INTERNO JORGE ARMANDO PALACIOS DIAZ EL EC MODELO BOGOTA EL 08/01/13 CON CEREBRALES
580	SENTENCIA 2014-00044-00-JDO 34 ADM BOGOTA 19/04/16 TRIB ADM CUNDINAMARCA 26/03/09 - CONSEJO ESTADO 02/05/16	JOSE ELIODORO BULLA GOMEZ Y OTROS	236.169.174,11	MUERTE INTERNO JOSE EL IDORO BULLA GOMEZ CON ARMA DE FUEGO EN ZONA PELVICA Y ABDOMINAL EL 23 DE JUNIO DE 2001 POR FUGA MASIVA EN COMEB PICOTA BOGOTA
581	SENTENCIA 2014-00044-00-JDO 10 ADM ORAL CALI 21/06/17	JUAN CARLOS JARAMILLO Y OTROS	467.405.740,00	MUERTE INTERNO STEVEN ANDRES VALENCIA MICOLTA POR AHORCAMIENTO EN RIÑA EL 28/05/14 EN CARCEL VILLA HERMOSA
582	SENTENCIA 2003-00450-01 TRIB ADM SANTANDER 11/06/09 - CONSEJO DE ESTADO 18/05/17	MARIA JOSEFA TORRES Y OTROS	484.455.216,80	MUERTE INTERNO GUSTAVO ARDILA DIAZ EL 22/02/01 CARCEL MODELO DE BUCARAMANGA
583	SENTENCIA 2014-00044-00-JDO 5 ADM CARTAGENA 05/08/17	LUIS CARLOS MEDRANO MARRUGO Y OTROS	413.121.520,00	LESIONES INTERNO LUIS CARLOS MEDRANO MARRUGO CON ARMA DE FUEGO EL 13/07/13 EL CARCEL TERNERA DE CARTAGENA
584	SENTENCIA 2014-00148-00-JDO 31 ADM ORAL BOGOTA 05/07/16	LUIS ANTONIO OLIVA MORENO	27.578.160,00	LESIONES INTERNO LUIS ANTONIO OLIVA MORENO EL 02/02/12

584	SENTENCIA 2008-00920-01-JDO 4 ADM DESC ARMIENIA 15/03/12 - TRIB ADM QUINDIA 05/08/16	INSTITUTO ESPECIALIZAO DE SALUD MENTAL LTDA CLINICA EL PRADO	2.234.866,00	NO PAGO ATENCION PSICUIATRICA BRINDADA AL SEÑOR JOSE DIDIER ARIAS GONZALEZ DEL 10/11/08 AL 17/11/08
585	SENTENCIA 2014-00348-01 JDO 4 ADM ORAL BARRANQUILLA 30/10/15 - TRIB ADM ATLANTICO 07/07/17	DARIO SANTANDER OLIVARES ALVAREZ Y OTROS	398.367.180,00	LESIONES INTERNO DARIO SANTANDER OLIVARES ALVAREZ Y OTROS CON ARMA DE FUEGO EN BARRANQUILLA EN INCENDIO QUEMADURAS EN CARA, TORAX, BRAZO IZQUIERDO Y MANOS
586	SENTENCIA 2013-00198-00 JDO 31 ADM ORAL BOGOTA 03/05/17	LUZ ANDREA GALLEGO VILLANUEVA Y OTROS	184.428.250,00	MUERTE INTERNA JULIETA VILLANUEVA DE GALLEGO EL 28/08/11 EN CARCEL BUEN PASTOR BOGOTA POR FALTA DE ATENCION MEDICA
587	SENTENCIA 2009-00332-01 JDO 2 ADM DESC NEIVA 27/02/15 - TRIB ADM HUILA 08/08/17	MILTON ELIAS ACHHPZ VALENCIA Y OTROS	77.217.678,00	LESIONES AUXILIAR MILTON ELIAS ACHHPZ EL 27/05/08 MIENTRAS PRES TABA SERVICIO MILITAR OBLIGATORIO CON ARMA DE FUEGO POR OTRO AUXILIAR
588	SENTENCIA 2015-00224-00 JDO 18 ADM ORAL CALI	ADOLFO ORTIZ MORALES	7.377.170,00	LESIONES INTERNO ADOLFO ORTIZ MORALES EL 31/05/14 CON ARMA CORTO PUNZANTE POR OTRO INTERNO ENERON JAMUNDI
589	SENTENCIA 2010-00138-00 JDO 9 ADM CARTAGENA 27/08/14	LUIS MIGUEL CASTAÑO DE LA HOZ	30.800.000,00	LESIONES INTERNO LUIS MIGUEL CASTAÑO DE LA HOZ EL 14/04/08 EN EPC CARTAGENA. FALTA PRIMERA COPIA Y DECLARACION JURAMENTADA
600	SENTENCIA 2014-00124-01 JDO 58 ADM BOGOTA 29/08/16 - TRIB ADM CUNDINAMARCA 10/05/17	MANUEL VICENTE ESCOBAR Y OTROS	22.131.510,00	LESIONES INTERNO MANUEL VICENTE ESCOBAR EL 09/07/11 POR OTRO INTERNO EN CARCEL NACIONAL MODELO DE BOGOTA
601	SENTENCIA 2012-0002-01-JDO 5 ADM DESC SINGELEJO 19/05/15 - TRIB ADM SUCRE 23/02/17	DANNY DAVID GUERRA MOSQUERA Y OTROS	22.131.510,00	LESIONES INTERNO DANNY DAVID GUERRA MOSQUERA EL 14/07/10 CON ARMA CORTOPUNZANTE EN LA ESPELDA POR OTRO INTERNO EN MOTIN CARCEL LA VEGA DE SINGELEJO
602	SENTENCIA 2010-00074-01 JDO 2 ADM DESC PASTO 19/11/15 - TRIB ADM NARIÑO 23/08/17	MARITHA LUCIA PORTILLA RUEDA Y OTROS	83.377.910,00	LESIONES INTERNO JORGE HERNAN PINILLA NARINHO EL 02/02/11 CON ARMA CORTOPUNZANTE EN DERECHO EN CARCEL DE PASTO EN FERRERO DE 2007

585	SENTENCIA 2010-01368-01 JDO 2 ADM DESC IBAGUE 07/05/15 - TRIB ADM TOLIMA 28/08/16	UBERNEY VALDERRAMA CHACON Y OTROS	34.472.700,00	LESIONES INTERNO UBERNEY VALDERRAMA CHACON EL 28/02/08 EN INTENTO DE HOMICIDIO EN CARCEL PICALEÑA DE IBAGUE
586	SENTENCIA 2014-000417-01-C. JDO 10 AD ORAL BARRANQUILLA 12/11/15 - TRIB ADM ATLANTICO 23/09/16	BORIS ACOSTA GUERRERO	13.789.080,00	LESIONES INTERNO BORIS ENRIQUE ACOSTA GUERRERO EL 23/07/12 EN CARCEL EL BOSQUE CON ARMA CORTO PUNZANTE POR OTRO INTERNO EN HOMBRE IZQUIERDO, MUSLO PIERNA DERECHA E IZQUIERDA
587	SENTENCIA 2014-00088-00 JDO 3 ADM ORAL CALI 31/03/17	ERIK RICARDO SILVA Y OTROS	29.508.680,00	LESIONES INTERNO ERIK RICARDO SILVA EL 30/06/13 EN EC JAMUNDI POR OTRO INTERNO CON ARMA CORTOPUNZANTE EN PECHO, BRAZO, CABEZA Y FRENTE
588	SENTENCIA 2006-00008-01 JDO 3 ADM DESC SANTA MARTA 31/07/15 TRIB ADM MAGDALENA 05/04/17	EUNA ISABEL RAMOS GOMEZ Y OTROS	663.945.300,00	MUERTE INTERNO FROLAN GUEVARA SALAVATA EL 02/08/04 EN CARCEL JUDICIAL RODRIGO DE BASTIDAS DE SANTA MARTA
589	SENTENCIA 2015-00212-00 JDO 3 ADM ORAL CALI 37/08/17	JEFFERSON NAVARRO ORTIZ	7.377.170,00	LESIONES INTERNO EL 21/11/13 Y 01/07/14 EN EPC JAMUNDI CON ARMA CORTOPUNZANTE POR OTRO INTERNO EN BRAZO DERECHO Y ABDOMEN
590	SENTENCIA 2012-00041-00 JDO 5 ADM DESC BARRANQUILLA 25/07/14	NEREIDA ESTHER GUTIERREZ PACHECO Y OTROS	160.160.000,00	MUERTE INTERNO JAMIE FERRER JIMENEZ EL 14/03/10 POR ASPHIXIA EN EC EL BOSQUE DE BARRANQUILLA
591	SENTENCIA 2003-01634-01 TRIB ADM SUCRE 10/09/09 CONSEJO DE ESTADO 01/08/16	SONIA CHIA ROMAS Y OTROS	783.774.394,00	MUERTE INTERNO RICARDO CASTAÑEDA NARINHO EL 04/09/01 EN CARCEL MODELO DE BUCARAMANGA
592	SENTENCIA 2012-00159-01 JDO 2 ADM DESC PASTO 16/02/15 - TRIB ADM NARIÑO 26/07/17	LIZETTE IOANA ARTEAGA TREJO Y OTROS	66.394.530,00	MUERTE INTERNO CARLOS ALBERTO MASIAS CLAROS O CARLOS ALBERTO MASIAS CLAROS EL 22/12/11 EN CARCEL JUDICIAL DE TUOQUERRES POR UNA PUÑALADA EN EL CORAZON
593	SENTENCIA 2010-00165-01 JDO 7 ADM PASTO 04/04/17 - TRIB ADM NARIÑO 01/02/17	ALVARO MAURICIO BALBUENA BURBANO Y OTROS	36.885.850,00	LESIONES INTERNO ALVARO MAURICIO BALBUENA BURBANO EL 02/04/08 EN EC DE PASTO CON ARMA CORTO PUNZANTE EN EL ROSTRO

603	SENTENCIA 2015-00021-00 JDO 4 ADM POPAYAN 05/10/17	MILLER GABRIEL SOLIS MONTAÑO	7.377.170,00	LESIONES INTERNO MILLER GABRIEL SOLIS MONTAÑO EL 04/03/14 CON ARMA CORTOPUNZANTE POR OTROS INTERNOS EN BRAZO IZQUIERDO, MULECA Y ANTEBRAZO DERECHO
604	SENTENCIA 2011-00368-01 JDO 7 ADM VALLEDUPAR 23/08/16 - TRIB ADM CESAR 27/04/17 - 26/09/17	OSCAR FERNANDO DAVILA MARTINEZ Y OTROS	198.686.357,00	LESIONES DRAGONEANTE SANDRO SIGIFREDO DAVILA MARTINEZ EL 29 01/09 EN ACCIDENTE DE TRANSITO MIENTRAS CUMPLIA TRASLADO DE UN INTERNO
605	SENTENCIA 2013-01113-00 JDO 2 ADM FLORENCIA 31/08/17	SARA SOPHIA RUBIO GUTIERREZ	540.206.144,00	MUERTE DRAGONEANTE ESNEIDER RUBIO GUTIERREZ EL 04/06/13 MIENTRAS REALIZABA TRASLADO DE INTERNOS EN ATAQUE DE LAS PAFES
606	SENTENCIA 2013-00294-00 JDO 10 ADM ORAL CALI 12/08/17	ERICK RICARDO SILVA Y OTROS	28.770.983,00	LESIONES INTERNO ERIK RICARDO SILVA SOLARTE EL 15/02/13 CON ARMA CORTO PUNZANTE POR OTRO INTERNO EN CLAVICULA, CABEZA Y AMBOS BRAZOS EN EPCAMS SAN ISIDRO POPAYAN
607	SENTENCIA 2015-00374-00 JDO 2 ADM PASTO 27/03/17	FRANKLIN CHAVERRA OSPINA	8.162.446,00	LESIONES INTERNO FRANKLIN CHAVERRA OSPINA EL 27/01/11 AMPUTACION DEDOS MANO IZQUIERDA CON SIERRA ELECTRICA EN TRABAJOS DE EBANISTERIA EN EPC DE IPALES
608	SENTENCIA 2013-00736-00 JDO 4 ADM FLORENCIA 29/09/17	MAURICIO MURCIA BURGOS Y OTROS	841.155.145,00	LESIONES INTERNO INOCENCIO MURCIA OME POR DERRIBO DE REPUSA, A FALTA DE TRATAMIENTO MEDICO
609	SENTENCIA 2016-00108-00 JDO 58 ADM BOGOTA 37/07/17	MONICA ALARCON ORTIZ Y OTRO	109.509.704,00	MUERTE INTERNO ABELARDO SANCHEZ BARRANQUILLA EL 22/02/11 CON ARMA CORTO PUNZANTE POR OTRO INTERNO POR HERIDA EN EL PECHO
610	SENTENCIA 2015-00289-00 JDO 1 ADM ORAL BARRANCABERMEJIA 12/07/17	CARLOS ANDRES JIMENEZ GOMEZ Y OTROS	293.547.299,00	LESIONES INTERNO CARLOS ANDRES JIMENEZ GOMEZ POR INFECCION DE MENINGITIS EN EPMSC BARRANCABERMEJIA
611	SENTENCIA 2002-04165-01 TRIB ADM ANTIOQUIA 16/12/11 - CONSEJO DE ESTADO 13/07/17	GLORIA ELENA TORO GIRALDO Y OTRO	324.541.655,30	MUERTE DRAGONEANTE LUIS HUMBERTO NIETO FLOREZ EL 17/01/02 EN TRASLADO DE INTERNOS POR SUJETOS ARMADOS ILEGALES

632	SENTENCIA 2014-00329-00 JDO 10 AD ORAL CALI 10/02/17	EDGAR SOLIN COBALEDA	7.377.170,00	LESIONES INTERNO EDGAR SOLIN COBALEDA GONZALEZ EL 28/05/12 EN ERON JAMUNDI POR DRAGONEANTES AFECTANDO SU AUDICION
633	SENTENCIA 2011-00155-03	GLADYS PARRA CARO Y OTROS	351.558.900,00	MUERTE INTERNO ANDRES MAJUCIO ROJAS SAJAZ EL 03/01/10 EN ERON PENITENCIARIA DE ACACIAS POR OTRO INTERNO CON ARMA CORTOPUNZANTE
634	SENTENCIA 2014-00074-00 JDO 13 ADM BARRANQUILLA 09/03/16	EDY JOHANA NAVARRO LOPEZ Y OTRO	40.800.000,00	MUERTE INTERNO MAHUM OSORRIO MORA EL 26/04/06 EN EPC BOSQUE BARRANQUILLA
635	SENTENCIA 2014-00461-00 JDO 5 ADM POPAYAN 24/11/17	ROBINSON EMIR MAMIAN	3.688.585,00	27/11/12 EN EPCAMS POPAYAN EN PALMA DE MANO IZQUIERDA
636	SENTENCIA 2014-00498-00 JDO 6 ADM POPAYAN 27/10/17	EIVER EDUARDO MURILLO LOPEZ	3.688.585,00	LESIONES INTERNO EIVER MURILLO LOPEZ EL 24/11/12 EN EPCAMS POPAYAN EN MANO DERECHA
637	SENTENCIA 2014-00382-00 JDO 5 ADM POPAYAN 31/03/17	JHON EDINSON MOSQUERA LOPEZ	7.377.170,00	LESIONES INTERNO JHON EDINSON MOSQUERA LOPEZ EL 13/07/12 EN EPCAMS POPAYAN EN OREJA IZQUIERDA
638	SENTENCIA 2014-00382-00 JDO 5 ADM POPAYAN 31/03/17	WALTER CASTILLO SANCHEZ	3.688.585,00	LESIONES INTERNO WALTER CASTILLO SANCHEZ EL 13/07/12 EN EPCAMS POPAYAN EN MANO IZQUIERDA
639	SENTENCIA 2011-00854-01 TRIB ADM SANTANDER 04/09/14 - CONSEJO DE ESTADO 10/05/16 - 31/07/17	ELIGIA VERA HERNANDEZ	44.263.020,00	MUERTE DEL INTERNO REYNALDO DUENES DIAZ EL 15/09/2010 EN EMS DE BARRANQUILLA
640	SENTENCIA 2008-00201-01 JDO 1 ADM DESC MONTERIA 19/12/14 - TRIB ADM COROBA 14/09/15	JHON JAIRO TORAL GARCES Y OTROS	24.640.000,00	LESIONES INTERNO JHON TORAL GARCES EL 14/07/06 EN CARCEL MERCEDES DE MONTERIA POR DRAGONEANTES
641	SENTENCIA 2015-00539-00 JDO 1 ADM YOPAL 25/01/18	SIXTO JULIO GUERRERO JARAMILLO Y OTROS	173.351.604,00	LESIONES INTERNO SIXTO JULIO GUERRERO JARAMILLO EL 18/09/14 EN EPC YOPAL POR OTRO INTERNO CON ARMA CORTOPUNZANTE EN OJO DERECHO
642	SENTENCIA 2014-00519-00 JDO 10 ADM CALI 27/09/17	JHON EVER VALENCIA TORRES	7.377.170,00	LESIONES INTERNO JHON EVER VALENCIA TORRES EL 11/04/13 EN EC JAMUNDI

643	SENTENCIA 2013-00100-00 JDO 10 ADM ORAL CALI 24/09/16	CARLOS ANDRES URIBE RAMOS Y OTROS	47.951.605,00	LESIONES INTERNO CARLOS ANDRES URIBE RAMOS EL 19/02/12 EN EC JAMUNDI CON ARMA CONTUNDIENTE EN CABEZA Y ESPALDA
644	SENTENCIA 2015-00170-00 JDO 33 ADM ORAL BOGOTA 19/12/17	MARIA OMARA CARDONA Y OTROS	351.558.900,00	MUERTE INTERNO YENIER ALEJANDRO PALACIO CARDONA EL 13/09/12 EN EPC DE IBAGUE - PICALENA POR HERIDA EN PECHO CON ARMA CORTOPUNZANTE
645	SENTENCIA 2012-00075-00 JDO 15 ADM TUNJA 08/03/16 - TRIB ADM BOYACA 15/09/17	ALFREDO BARRERA NAVARRO	7.377.170,00	LESIONES INTERNO ALFREDO BARRERA NAVARRO EL 22/11/10 EN EPC BARRNE CON ARMA CORTOPUNZANTE POR OTRO INTERNO
646	SENTENCIA 2015-00039-00 JDO 6 ADM POPAYAN 27/11/17	NELSON CHIMICHANA FUSQUIN	3.688.585,00	LESIONES INTERNO NELSON CHIMICHANA EL 21/07/14 EN EPCAMS SAN ISIDRO POPAYAN CON ARMA CORTOPUNZANTE
647	SENTENCIA 2008-00223-01 JDO 5 ADM DESC CALI 27/08/14 - TRIB ADM VALLE DEL CAUCA 04/05/17	ABRAHAM DANIEL ARCE VALENCIA Y OTROS	206.560.780,00	ARCE VALENCIA EL 19/03/16 EN CARCEL VILLA HERMOSA EN SU RODILLA DERECHA AL CAER EN UN PISO RESBALOSO
648	SENTENCIA 1997-08006-00 TRIB ADM CAUCA 26/10/17	JOSE WILLIAM RICO MENDOZA	54.978.208,00	LESIONES INTERNO JOSE WILLIAM RICO MENDOZA EL 19/03/16 EN EPC SAN ISIDRO POPAYAN POR HERIDA DE ARMA DE FUEGO QUEDANDO PARAPLEJICO LOS PERIUDICIOS MORALES E CANCELARON EN EL AÑO 2012. QUEDA PENDIENTE LA CONDENA EN ABSTRACTO POR MATERIALES
649	SENTENCIA 2013-00425-01 JDO 34 ADM ORAL BOGOTA 26/01/16 - TRIB ADM CUNDINAMARCA 03/08/16	LUIS ALBERTO ALOMIA RIASCOS Y OTROS	368.658.900,00	LESIONES INTERNO WILLIAM EDUARDO COLOZANO EL 10/08/12 EN EPC SAN ISIDRO POPAYAN EL 01/08/12 Y 07/11/12
650	SENTENCIA 2014-00165-00 JDO 8 ADM POPAYAN 20/10/17	WILLIAM EDUARDO COLLAZOS TACUE Y OTROS	29.508.680,00	LESIONES MENOR HUGO FIGUEROA BENITEZ EL 20/03/10 EN EPC SAN ISIDRO POPAYAN POR OTRO INTERNO EN EL DISPARO ACCIDENTALMENTE EL ARMA DE DOTACION A UN AUCLILAR BACHILLER EN EPCAMS SINCELEJO
651	SENTENCIA 2013-00248-01 JDO 2 ADM ORAL SINCELEJO 10/08/16 - TRIB ADM SUCRE 17/11/17	HUGO NELSON FIGUEROA SOLORZANO Y OTROS	44.263.020,00	LESIONES INTERNO HUGO FIGUEROA BENITEZ EL 20/03/10 EN EPC SAN ISIDRO POPAYAN POR OTRO INTERNO EN EL DISPARO ACCIDENTALMENTE EL ARMA DE DOTACION A UN AUCLILAR BACHILLER EN EPCAMS SINCELEJO

612	SENTENCIA 2010-00566-00 TRIB ADM CESAR 04/10/12 - CONSEJO DE ESTADO 07/03/16	AMINATA ELENA BAQUERO MURGAS Y OTROS	68.945.400,00	MUERTE INTERNO EDER ENRIQUE GONZALEZ MURGAS EL 03/08/12 EN ERON JAMUNDI POR DRAGONEANTES EN EPCAMS SAN ISIDRO
613	SENTENCIA 2012-00112-01 JDO 9 ADM POPAYAN 29/04/16 - TRIB ADM CAUCA 19/07/17	PABLO ANDRES CHAMORRO	1.475.434,00	LESIONES INTERNO PABLO ANDRES CHAMORRO EL 28/04/12 EN EPCAMS SAN ISIDRO POPAYAN
614	SENTENCIA 2014-00180-01 JDO 4 ADM POPAYAN - TRIB ADM CAUCA 29/06/17	LEISON FERNANDO CAICEDO TORRES	1.475.434,00	LESIONES INTERNO LEISON FERNANDO CAICEDO TORRES CON ARMA CORTOPUNZANTE EN REGION ILLUCA IZQUIERDA EL 12 DE JULIO DE 2013 EN EPCAMS SAN ISIDRO POPAYAN
615	SENTENCIA 2014-00203-00 JDO 9 ADM POPAYAN 02/06/17	WBEIMAR RINCON MURILLO	1.475.434,00	LESIONES INTERNO WBEIMAR RINCON MURILLO EL 28/04/12 EN EPCAMS SAN ISIDRO POPAYAN
616	SENTENCIA 2014-00415-01 JDO 6 ADM POPAYAN 27/02/17 - TRIB ADM CAUCA 15/09/17	WILLINTON HUILA ACOSTA	3.688.585,00	LESIONES INTERNO WILLINTON HUILA ACOSTA EL 14/08/12 EN EPCAMS SAN ISIDRO POPAYAN
617	SENTENCIA 2014-00190-00 JDO 1 ADM POPAYAN 26/09/17	PABLO ELIAS VELEZ RODRIGUEZ	5.164.019,00	LESIONES INTERNO PABLO ELIAS VELEZ RODRIGUEZ EL 03 DE FEBRERO DE 2013 EN ERON JAMUNDI CON ARMA CORTOPUNZANTE EN FORTRO
618	SENTENCIA 2014-00171-01 TRIB 8 ADM POPAYAN 26/06/16 - TRIB ADM CAUCA 07/07/17	FABIO ANDRES LONDOÑO	3.218.546,00	LESIONES INTERNO FABIO ANDRES LONDOÑO EL 06/04/12 EN EPCAMS POPAYAN EN MUSLO CON ARMA CORTOPUNZANTE
619	SENTENCIA 2014-00460-00 JDO 4 ADM POPAYAN 25/09/17	HENRY GONZALEZ MURILLO	4.426.302,00	LESIONES INTERNO HENRY GONZALEZ MURILLO EL 11/11/12 EN EPCAMS SAN ISIDRO POPAYAN POR OTRO INTERNO CON ARMA CORTOPUNZANTE EN BRAZO IZQUIERDO
620	SENTENCIA 2014-00439-01 JDO 8 ADM POPAYAN 06/12/16 - TRIB ADM CAUCA 03/08/17	FERNANDO NARVAEZ ROJAS	2.067.721.50	LESIONES INTERNO FERNANDO NARVAEZ ROJAS EL 30/09/12 EN EPCAMS SAN ISIDRO POPAYAN CON ARMA CORTOPUNZANTE EN RIÑA EN BRAZO IZQUIERDO

621	SENTENCIA 2014-00296-01 JDO 6 ADM POPAYAN 31/01/17 - TRIB ADM CAUCA 11/09/17	ANDRES FELIPE BURBANO	7.492.632,00	LESIONES INTERNO ANDRES FELIPE BURBANO EL 19/06/12 EN EPCAMS SAN ISIDRO POPAYAN
622	POPAYAN 15/11/16 TRIB ADM CAUCA 29/08/17	RICHARD EDUARDO PACHON	5.801.736,00	LESIONES INTERNO RICHARD EDUARDO PACHON EL 31/10/11 EN EPCAMS POPAYAN SAN ISIDRO
623	SENTENCIA 2013-00348-01 JDO 3 ADM BOGOTA 23/11/15 - TRIB ADM CUNDINAMARCA 16/11/17	JHON HANNER ANGLUO LOPEZ	25.820.095,00	LESIONES INTERNO JHON HANNER ANGLUO LOPEZ EL 05/02/13 EN EPCAMS SAN ISIDRO POPAYAN CON ARMA CORTOPUNZANTE EN ROSERO
624	SENTENCIA 2014-00224-03 JDO 34 ADM BOGOTA 23/11/15 - TRIB ADM CUNDINAMARCA 16/11/17	CLAUDIA SANCHEZ SOTELO Y OTROS	331.972.650,00	MUERTE DEL INTERNO NELSON SANCHEZ SOTELO EL 06/01/2012 OPC MODELO DE BOGOTA
625	SENTENCIA 2013-00405-01 JDO 8 ADM BUCARAMANGA 03/03/15 - TRIB ADM SANTANDER 15/09/16	KATHERINE JULIETH MARTINEZ Y OTROS	267.792.520,00	MUERTE OTIVIER GALVIS AREVALO EL 31/07/13 EN EPC PALOGORDO DE GIRON CON ARMA CORTOPUNZANTE POR OTROS INTERNOS
626	SENTENCIA 2011-00133-02 JDO 6 ADM DESC POPAYAN 27/03/15 - TRIB ADM CAUCA 19/05/16	NANCY CECILIA VALDERAMA Y OTROS	48.281.780,00	LESIONES INTERNO JUAN GILBERTO VIERA BENITEZ EL 14/01/09 EN EPCAMS SAN ISIDRO POPAYAN CON ARMA CORTOPUNZANTE
627	SENTENCIA 2014-00310-00 JDO 35 ADM ORAL BOGOTA 09/10/16	MARIA LEOCADY MARTINEZ QUINTERO Y OTROS	206.836.200,00	MUERTE INTERNO ALEXANDER ESPINOSA MARTINEZ EL 21/10/12 POR FALTA DE ATENCION MEDICA EN COMEB PICOTA BOGOTA
628	SENTENCIA 2014-00442-00 JDO 17 ADM ORAL CALI 26/09/17	WILSON VALENCIA TRUJILLO Y OTROS	295.068.800,00	MUERTE INTERNO WILSON VALENCIA CONZALEZ EL 04/10/12 EN LIBERTAD CONDICIONAL
629	SENTENCIA 2015-00005-00 JDO 8 ADM ORAL CALI 03/11/17	NELSON GARCIA GUERRERO Y OTROS	30.984.114,00	LESIONES INTERNO NELSON GARCIA GUERRERO POR PRIVACION INJUSTA DE LA LIBERTAD EN ERON JAMUNDI
630	SENTENCIA 2003-00088-03 JDO 37 ADM ORAL BOGOTA 14/07/16 - TRIB ADM CUNDINAMARCA 28/03/17	PEDRO JOSE ZULETA DUQUE Y OTROS	357.792.745,00	MUERTE INTERNO WENLYNE ALEXANDER XULETA MURIEL EL 08/08/12 EN EPCAMS LA DOBRADA CON ARMA CORTOPUNZANTE POR OTRO INTERNO
631	SENTENCIA 2015-00182-00 JDO 8 ADM ORAL CALI 14/08/17	JHONATAN ROSERO ANGLUO Y OTROS	33.197.265,00	LESIONES INTERNO JONATHAN ROSERO ANGLUO EL 12/01/14 EN EPC JAMUNDI CON ARMA CORTOPUNZANTE

652	SENTENCIA 1988-02415-01 TRIB ADM ATITOCQUA 27/10/11 - CONSEJO DE ESTADO 12/13/17	JHON FREDY GRAJALES Y OTROS	88.526.040,00	MUERTE INTERNO WILMAR ANDRES GRAJALES EL 07/05/98 EN CARCEL MUNICIPAL DE MARINILLA
653	SENTENCIA 2016-00221-00 JDO 8 ADM CARTAGENA	DAYANA CABALLERO BERRIO Y OTROS	388.402.846,00	LESIONES INTERNO KEINER CABALLERO BERRIO EL 25/09/14 03:51:14 09/02/15 22/07/15 ABRIL Y SEPTIEMBRE DE 2014
654	SENTENCIA 2013-00190-00 JDO 13 ADM ORAL CALI 18/01/18	ISAAC HERNANDEZ VARGAS Y OTROS	353.121.384,00	LESION EN LA VISION DEL SEÑOR WILLIAM ARLEY PERDOMO BONILLA POR FALTA DE ATENCION MEDICA
655	SENTENCIA 2007-00167-01 JDO 2 ADM DESC CALI 20/08/15 - TRIB ADM VALLE CAUCA 18/03/17	MIGUEL ANGEL CRUZ SANCHEZ Y OTROS	249.997.440,00	LESIONES INTERNO MIGUEL ANGEL CRUZ SANCHEZ E CARCEL VILLAHERMOSA DE CALI EL 23/09/05 EN CODO DERECHO CON UN BOLLITO
656	SENTENCIA 2014-00249-00 JDO 36 ADM ORAL BOGOTA 08/02/16	JUAN CARLOS ARIAS CORTES Y OTROS	217.816.550,00	MUERTE INTERNO JORGE ALFREDO ARIAS MARTINEZ EL 18/03/14 EN EC MODELO BOGOTA POR PUNALADAS
657	SENTENCIA 2013-00459-01 JDO 38 ADM CUNDINAMARCA 22/02/18	JANET DEL SOCORRO SAYAS MIRANDA	37.667.092,00	MUERTE INTERNO MANUEL EDELBERTO PUPO ARMA CORTOPUNZANTE
658	SENTENCIA 2000-00842-01 TRIB ADM BOGOTA 26/04/17 - TRIB ADM VALLE CAUCA 15/10/04 - CONSEJO DE ESTADO 11/06/14	EDUARDO CUARTAS FRANCO Y OTROS	530.608.435,00	MUERTE INTERNO OSCAR MARINO CUARTAS AGUILAR EN LA CIUDAD DE CALI EL 26/05/99 AL SER ENVIADO JUNTO CON UN RECLUSO A CUMPLIR UNA MISION FELIGROSA
659	SENTENCIA 2001-01852-01 TRIB ADM CUNDINAMARCA 30/09/04 CONSEJO EDO 24/07/15	BERTHA CORONADO Y OTROS	60.770.261,49	MUERTE INTERNO HENRY PEÑA CORONADO EL 05 DE SEPTIEMBRE DE 1989 EN MODELO BOGOTA
660	SENTENCIA 2015-00174-00 JDO 5 ADM POPAYAN 28/02/18	GERSON MENSA PUYO Y OTROS	23.437.260,00	LESIONES INTERNO GERSON MENSA PUYO EL 04/06/13 EN CARCEL SAN ISIDRO CON ARMA BLANCA POR OTRO INTERNO EN EL ABDOMEN
661	SENTENCIA 2014-00382-00 JDO 10 ADM ORAL BARRANQUILLAM 02/08/16 TRIB ADM ATLANTICO 06/07/17	JORGE ELEGER GRANADOS URDANETA Y OTROS	257.809.860,00	LESIONES INTERNO JORGE ELEGER GRANADOS URDANETA POR QUEMADURAS EN INCENDIO EN PENTECOSTA EN EL BOSQUE DE BARRANQUILLA EL 11/09/12

662	SENTENCIA 2015-00438-00 JDO 6 ADM 08/03/18	SANTY GEOVANY MUÑOZ GUANA	15.624.840,00	LESIONES INTERNO SANTY GEOVANY MUÑOZ GUANA EN LA CARCEL SAN ISIDRO POR OTRO INTERNO EN ESPALDA
663	SENTENCIA 2014-00114-00 JDO 4 ADM POPAYAN 08/07/16 - TRIB ADM CAUCA 08/03/18	TOMI ANDRES CHINCHILLA	4.687.452,00	LESIONES INTERNO TOMI ANDRES CHINCHILLA CARDENAS EL 08/02/13 EN EPCAMS SAN ISIDRO
664	SENTENCIA 2015-00111-00 JDO 4 ADM POPAYAN 31/01/18	BRAYAN FERNANDO ARAIGO ROSERO	3.124.968,00	LESIONES INTERNO BRAYAN FERNANDO ARAIGO ROSERO EL 25/09/13 EN EPCAMS SAN ISIDRO POPAYAN
665	SENTENCIA 2013-00380-00 JDO 3 ADM POPAYAN 17/11/17	ARLONSON CAICEDO PALACIOS	3.688.585,00	LESIONES INTERNO ARLONSON CAICEDO PALACIOS EL 06/09/11 EN EPCAMS SAN ISIDRO POPAYAN
666	SENTENCIA 2015-00333-00 JDO 5 ADM POPAYAN 26/09/17	ALEXANDER VALENCIA PAZ	14.754.340,00	LESIONES INTERNO ALEXANDER VALENCIA PAZ EL 28/07/13 EN EPCAMS SAN ISIDRO POPAYAN
667	SENTENCIA 2014-00475-00 JDO 6 ADM POPAYAN 22/02/18	HAROLD ANDRES SANTA QUINAYAS	7.812.420,00	LESIONES INTERNO HAROLD ANDRES SANTA QUINAYAS EL 27/11/12 EN EPCAMS SAN ISIDRO POPAYAN
668	SENTENCIA 2015-00209-00 JDO 3 ADM POPAYAN 12/06/17	JHON ANDERSON BUTRAGO MOLINA	7.377.170,00	LESIONES INTERNO JHON ANDERSON BUTRAGO MOLINA 04/03/13 EN EPCAMS SAN ISIDRO POPAYAN
669	SENTENCIA 2015-00161-00 JDO 6 ADM POPAYAN 14/12/17	ROBINSON ANGULO RIVAS	15.624.840,00	LESIONES INTERNO ROBINSON ANGULO RIVAS 09/03/13 EN EPCAMS SAN ISIDRO POPAYAN
670	SENTENCIA 2014-00438-00 JDO 8 ADM POPAYAN 13/12/17	CRISTIAN JOAO CARRABALI MARTINEZ	2.343.726,00	LESIONES INTERNO CRISTIAN JOAO CARRABALI MARTINEZ EL 31/08/12
671	SENTENCIA 2014-00394-00 JDO 6 ADM POPAYAN 25/07/16 - TRIB ADM CAUCA 10/11/17	JEFFERSON CALDERON MEDINA	1.475.434,00	LESIONES INTERNO JEFFERSON CALDERON MEDINA EL 31/05/12 EN EPCAMS SAN ISIDRO POPAYAN
672	SENTENCIA 2014-00281-00 JDO 4 ADM CARTAGENA 02/03/18	NELLY LUCIA GRAU RADA Y OTROS	740.640.309,00	MUERTE INTERNO JAIR ARTURO LEGRO GRAU, LESIONES INTERNO EDISNEL LAMBIS BLANCO, HEUBIED SEPULVEDA FERIAN AMOTINAMENO EL 12 EN EPCAMS DE CARTAGENA LA TERRERA

673	SENTENCIA 2014-00481-00 JDO 1 ADM POPAYAN 04/05/18	CARLOS ANDRES SABOGAL MAPAYO	1.953.105,00	LESIONES INTERNO CARLOS ANDRES SABOGAL MAPAYO EL 10/11/12 EN EPCAMS SAN ISIDRO POPAYAN
674	SENTENCIA 2015-00121-00 JDO 18 ADM ORAL CALI 28/09/17	BRAYANA STIVEN VILLEGAS VILLEGAS	7.377.170,00	LESIONES INTERNO BRAYANA STIVEN VILLEGAS VILLEGAS EL 25/09/14 EN CARCEL SAN ISIDRO POR CAERLE UN BLOQUE DE CEMENTO EN LA MANO DERECHA
675	SENTENCIA 2015-00058-00 JDO 3 ADM SANTA MARTA 24/11/17	DIOSIELINA ARIAS Y OTROS	256.200.950,00	MUERTE INTERNO SAID CARAS ARIASEL 15/04/14 EN CARCEL DISTRITAL RODRIGO DE BASTIDAS EN SANTA MARTA
676	SENTENCIA 2014-00061-00 JDO 18 ADM ORAL CALI 28/09/17	JENNER MARTIN MUÑOZ SOLARTE	7.377.170,00	PERDIDA DE AUDICION DEL OJO IZQUIERDO POR DALTA DE ATENCION MEDICO DEL INTERNO JENNER MARTIN MUÑOZ SOLARTE EN EC JAMUNDI
677	SENTENCIA 2015-00283-00 JDO 1 ADM POPAYAN 08/05/18	JULIAN ANDRES LOMAS MANRIQUE Y OTROS	17.577.945,00	LESIONES INTERNO JULIAN ANDRES LOMAS MANRIQUE EL 06/05/13 EN UNA RIÑA ANTEBRAZO CON UN BUDO DERECHO EN EPCAMS SAN ISIDRO POPAYAN
678	SENTENCIA 2014-00072-00 JDO 1 ADM POPAYAN 26/04/18	JESUS EDUARDO MOLINA	6.249.936,00	LESIONES INTERNO JESUS EDUARDO MOLINA MAMANELE 18/02/13 EN EPCAMS SAN ISIDRO POPAYAN EN EL ROSTRO
679	SENTENCIA 2014-00380-00 JDO 3 ADM POPAYAN 14/03/18	EFREN VICENTE CABEZAS	15.624.840,00	LESIONES INTERNO EFREN VICENTE CABEZAS EL 15/08/12 EN EPCAMS SAN ISIDRO POPAYAN EN ESPALDA Y ANTEBRAZO IZQUIERDO
680	SENTENCIA 2014-00057-00 JDO 3 ADM POPAYAN 23/05/17	WILLINTON ANTONIO TORRES	7.337.170,00	LESIONES INTERNO WILLINTON ANTONIO TORRES EL 15/12/11 EN EPCAMS SAN ISIDRO POPAYAN
681	SENTENCIA 2014-00612-00 JDO 3 ADM PEREIRA 15/11/17	HECTOR ALONSO DUQUE RESTREPO Y OTROS	82.030.410,00	LESIONES INTERNO HECTOR ALONSO DUQUE RESTREPO EL 18/06/12 EN CARCEL LA CUARENTA
682	SENTENCIA 2015-00042-00 JDO 4 ADM POPAYAN 27/03/17	JOSE TEOFILO RENTERIA VALOIS	14.754.340,00	LESIONES INTERNO JOSE TEOFILO RENTERIA VALOIS EL 24/04/13 EN EL DEDO INDICE DE LA MANO IZQUIERDA MIENTRAS ROCEABA EL PREDIC DE LA BIENESTAR EN LA GARRITA 2 Y 3 DEL EPCAMS POPAYAN

683	SENTENCIA 2014-00292-00 JDO 8 ADM POPAYAN 27/10/17	YEISON AMIR ORDOÑEZ HOYOS Y OTROS	44.263.020,00	LESIONES INTERNO YEISON AMIR ORDOÑEZ HOYOS EN OJO CON ARMA CORTOPUNZANTE EL 24/06/13 EN EPCAMS SAN ISIDRO POPAYAN
684	SENTENCIA 2014-00292-00 JDO 8 ADM POPAYAN 09/11/16	CARLOS EINER ORDOÑEZ SILVA Y OTROS	5.901.736,00	LESIONES INTERNO CARLOS EINER ORDOÑEZ SILVA EL 10/06/13 EN EPCAMS SAN ISIDRO POPAYAN EN RIÑA
685	SENTENCIA 2015-00453-00 JDO 5 ADM CARTAGENA 17/04/18	AMPAPO CRUZ MARTINEZ GIL Y OTROS	273.434.700,00	MUERTE INTERNO ALBEIRO JOSE SANTANA MARTINEZ EL 20/05/14 EN CARCEL SAN SEBASTIAN DE TERNERA DE CARTAGENA EN RIÑA CON ARMA CONRTOPUNZANTE
686	SENTENCIA 2015-00508-00 JDO 2 ADM FLORENCIA 30/04/18	JOSE RUBEN GUTIERREZ CAOIZ Y OTROS	162.496.811,00	LESIONES INTERNO JOSE RUBEN GUTIERREZ EL 04/06/13 MIENTRAS ERA TRASLADADO PARA DILIGENCIA JUDICIAL POR MIEMBROS DE LAS FARC
687	SENTENCIA 2013-00478-01 JDO 4 ADM VALLEDUPAR 06/03/17 - TRIB ADM CESAR 10/05/18	EMMA DEL CARMEN LUGO POLO Y OTROS	158.201.595,00	LESIONES INTERNO PEDRO FRANCO LUGO EN EPCAMS VALLEDUPAR POR SOBRESOSOS DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS (COCAINA)
688	SENTENCIA 2015-00164-00 JDO 18 ADM ORAL CALI 28/09/17	LUIS EDUARDO OCAMPO DURAN Y OTROS	37.697.338,70	LESIONES INTERNO LUIS EDUARDO OCAMPO DURAN EN EROJN JAMUNDI CON ARMA CORTOPUNZANTE EN BRAZO IZQUIERDO EL 11/12/14
689	SENTENCIA 2015-00281-00 JDO 1 ADM POPAYAN 15/11/17	JORGE IVAN LOPEZ	7.812.420,00	LESIONES INTERNO JORGE IVAN LOPEZ EL 08/05/13 EN EPCAMS SAN ISIDRO POPAYAN
690	SENTENCIA 2016-00119-00 JDO 1 ADM CAL GUADALAJARA 18/05/18	JULIAN ANDRES CULCHA MURILLO Y OTROS	49.451.106,00	LESIONES INTERNO JULIAN ANDRES CULCHA MURILLO EL 25/05/14 EN PENASC DE TULUA EN LA PIERNA IZQUIERDA CON UNA LATA DE ZING
691	SENTENCIA 2013-00080-01 JDO 3 ADM TUNJA 16/01/15 - TRIB ADM BOYACA 21/02/18	OCTAVIO JOSE ZARATE OJEDA	7.812.420,00	LESIONES INTERNO OCTAVIO JOSE ZARATE OJEDA EL 02/02/13 EN EPCAMS DE COPIACOTE ARMA CORTOPUNZANTE POR OTRO INTERNO EN ABDOMEN, PIERNA DERECHA, ESPALDA Y CRÁNEO
692	SENTENCIA 2015-00174-01 JDO 34 ADM BOGOTA 30/08/17 TRIB ADM CUNDINAMARCA 21/03/18	JOSE DINALE LAMPREA VILLAMIL Y OTROS	117.186.390,00	FRALTA DE ATENCION MEDICA AL INTERNO JOSE DINALE LAMPREA VILLAMIL QUIN SUFRIA DE CANCER DE HUESOS Y DE CARA (SE CONDENARA A PAGAR EL 50% DE LA CONDENA A CAPRECOMI)

693	SENTENCIA 2015-00049-00 JDO 4 ADM ORAL CALI 09/05/18	DIEGO MAURICIO GIL GIRALDO	7.812.420,00	LESIONES INTERNO DIEGO MAURICIO GIL GIRALDO EL 20/06/13 Y 03/12/13 CON ARMA CORTOPUNZANTE EN ROSTRO, CUELLO Y BRAZO EN COMPLEJO PENITENCIARIO Y CARCELARIO ERON DE JAMUNDI
694	CONCILIACION 2014-00112-00 JDO 36 ADM ORAL BOGOTA, 20/11/17 12/04/18	JUAN FRANCISCO BAEZ CELIS Y OTROS	300.778.170,00	MUERTE INTERNO CRISTIAN BAEZ CUELLAR EN EC DE BUCARAMANGA EL 28/01/14 POR HERIDA CON ARMA CORTOPUNZANTE
695	CONCILIACION 2014-00768-00 JDO 7 ADM ORAL IBAGUE 28/09/18	YADIR MAURICIO CARDONA GARCIA Y OTROS	213.730.740,00	LEONES AUXILIAR YADIR MAURICIO CARDONA GARCIA EL 22/05/12 EN EC DE HONDA POR CORTO AUXILIAR, AMPUTACION PIERNA DERECHA
696	CONCILIACION 2017-00232-00 JDO 26 ADM ORAL MEDELLIN	MARTHA ISABEL CADAVID RESTREPO Y OTROS	250.961.256,00	MUERTE INTERNO GUSTAVO ADOLFO CADAVID RESTREPO EL 09/01/16 EN EC DE MEDELUN COPED PEDREGAL
697	CONCILIACION 2014-00198-00 JDO 61 ADM BOGOTA 27/04/18 - 27/07/18	JORGE HERNANDO HERNANDEZ RODRIGUEZ Y OTROS	164.060.820,00	MUERTE INTERNO MARIO EDWIN HERNANDEZ RODRIGUEZ EL 17/03/13 EN COMEB PICOTA AL CAER AL VACIO
698	CONCILIACION 2016-00193-00 JDO 11 ADM ORAL BUCARAMANGA 08/08/17 TRIB ADM SANTANDER 18/05/18 - 06/06/18	MAURICIO ARDILA BADILLO Y OTROS	60.155.634,00	LESIONES INTERNO MAURICIO ARDILA BADILLO EL 04/04/15 CON ARMA CORTOPUNZANTE EN ROSTRO, CUELLO, PECHO, ESPALDA
699	CONCILIACION 2016-00076-00 JDO 14 ADM TUNJA 22/03/18	LUIS CARLOS MESA LOPEZ Y OTROS	10.892.718,00	MUERTE AUXILIAR BACHILLER YEFFERSON EDITH MESA MORENO EL 06/12/00 EN "EL BARNE" YA SE PAGO EL CAPITAL EN EL AÑO 2015, ESTA CONCILIACIONES POR LOS INTERESES DE MORA
TOTAL			72.747.211.822,70	

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO – INPEC
 Ministerio de Justicia y del Derecho
 República de Colombia



PROPUESTA DE REDISEÑO INSTITUCIONAL

2. PLANTA DE PERSONAL PROPUESTA 261
 3. COSTOS PLANTA PROPUESTA 307
CAPÍTULO NUEVE 310
1. MANUAL DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES 310
ANEXOS 311
 Anexo 1. Tabla Diagnóstico Organizacional 311
 Anexo 2. Tabla Marco Legal 313
 Anexo 3. Tabla Análisis Externo 322
 Anexo 5. Matriz Perfiles y Cargas de Trabajo (Se entrega en CD anexo) 325
 Anexo 6. Comparativo Cargos y Costos Planta de Personal (Se entrega en CD anexo) 325
 Anexo 7. Modelo Acto Administrativo Planta de Personal 326

LISTADO DE FIGURAS 3
LISTADO DE TABLAS 4
DIAGNÓSTICO ORGANIZACIONAL 9
CAPÍTULO PRIMERO 12
1. ACERCA DE SU ENTIDAD 12
CAPÍTULO SEGUNDO 31
1. MARCO LEGAL 31
CAPÍTULO TERCERO 38
1. ANÁLISIS EXTERNO 38
 1.1. Factor Política Pública Sectorial 38
 1.2. Seguridad, orden público y seguridad ciudadana 38
 1.3. Factor Económico (Presupuesto) 40
 1.4. Factor Social 42
 1.5. Factor Ambiental 44
 1.6. Factor Tecnológico 45
CAPÍTULO CUARTO 48
1. ANÁLISIS INTERNO 48
2. ANÁLISIS DE PROCESOS - IDENTIFICACIÓN DEL MAPA DE PROCESO 48
3. ANÁLISIS DE PROCESOS - TIPOS DE PROCESOS 49
4. ANÁLISIS DE PROCESOS 153
5. IDENTIFICACIÓN DE PRODUCTOS Y/O SERVICIOS 156
6. EVALUACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS 157
CAPÍTULO QUINTO 163
1. ALINEACIÓN DEL MODELO DE OPERACIÓN 163
CAPÍTULO SEXTO 173
1. ESTRUCTURA U ORGANIZACIÓN INTERNA 173
CAPÍTULO SÉPTIMO 176
1. PERFILES Y CARGAS LABORALES 176
CAPÍTULO OCTAVO 257
1. PLANTA DE PERSONAL 257

LISTADO DE FIGURAS

- Figura 1. Estructura del Estado Colombiano Sector Central, Sector Descentralizado.
 Figura 2. Conformación Sector Justicia y del Derecho
 Figura 3. Composición Población Reclusa Colombia (200-2011).
 Figura 4. Lineamientos Estratégicos
 Figura 5. Nuevo Mapa de Procesos
 Figura 6. Estructura Actual Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC-.
 Figura 7. Mapa de Procesos



LISTADO DE TABLAS

Tabla 1. Organización y Clasificación ERON
 Tabla 2. Apropiación presupuestal frente al solicitado años 2010-2015
 Tabla 3. Proceso estratégico, Planificación Institucional
 Tabla 4. Proceso Estratégico, Comunicación Estratégica
 Tabla 5. Proceso Estratégico, Transparencia y Gestión Disciplinaria
 Tabla 6. Proceso Estratégico, Derechos humanos y Atención al Ciudadano
 Tabla 7. Proceso Misional, Atención Social
 Tabla 8. Proceso Misional, Seguridad Penitenciaria y Carcelaria
 Tabla 9. Proceso Misional, Tratamiento Penitenciario
 Tabla 10. Proceso Misional, Directrices Jurídicas del Régimen Penitenciario y Carcelario
 Tabla 11. Proceso de apoyo, Gestión del Talento Humano
 Tabla 12. Proceso de apoyo, Gestión del Conocimiento
 Tabla 13. Proceso de apoyo, Gestión Legal
 Tabla 14. Proceso de apoyo, Gestión Tecnología e Información
 Tabla 15. Proceso de apoyo, Logística y Abastecimiento
 Tabla 16. Proceso de apoyo, Gestión Financiera
 Tabla 17. Proceso de apoyo, Gestión Documental
 Tabla 18. Proceso de evaluación, Control Interno
 Tabla 19. Análisis de Procesos -Opciones prioritarias
 Tabla 20. Medición consolidado, Plan Estratégico 2011-2014
 Tabla 21. CLASE DE ESTABLECIMIENTO
 Tabla 22. Equipo de atención e intervención para internos postulados a la ley de justicia y paz
 Tabla 23. Tipología Establecimientos
 Tabla 24. Sigla - Tipología Establecimientos
 Tabla 25. Requerimiento de personal Tipología A1
 Tabla 26. Listado de Establecimientos Tipo A1
 Tabla 27. Requerimiento de personal Tipología A2
 Tabla 28. Listado de Establecimientos Tipo A2
 Tabla 29. Requerimiento de personal Tipología A3
 Tabla 30. Listado de Establecimientos Tipo A3

Calle 26 No. 27 - 48 PBX 2347474 Ext. Xxx
 xxxxxxxx@inpec.gov.co

Página 4 de 327




Tabla 62. Listado de establecimientos Tipo B9
 Tabla 63. Requerimiento de personal Tipología Tipo B10
 Tabla 64. Listado de establecimientos Tipo B10
 Tabla 65. Requerimiento de personal Tipología Tipo B11
 Tabla 66. Listado de establecimientos Tipo B11
 Tabla 67. Requerimiento de personal Tipología Tipo C1
 Tabla 68. Listado de establecimientos Tipo C1
 Tabla 69. Requerimiento de personal Tipología C2
 Tabla 70. Listado de establecimientos Tipo C2
 Tabla 71. Requerimiento de personal Tipología C3
 Tabla 72. Listado de establecimientos Tipo C3
 Tabla 73. Requerimiento de personal Tipología C4
 Tabla 74. Listado de establecimientos Tipo C4
 Tabla 75. Requerimiento de personal Tipología D1
 Tabla 76. Listado de establecimientos Tipo D1
 Tabla 77. Requerimiento de personal Tipología D2
 Tabla 78. Listado de establecimientos Tipo D2
 Tabla 79. Requerimiento de personal Tipología D3
 Tabla 80. Listado de establecimientos Tipo D3
 Tabla 81. Requerimiento de personal Tipología D4
 Tabla 81. Listado de establecimientos Tipo D4
 Tabla 82. Requerimiento de personal Tipología D5
 Tabla 83. Listado de establecimientos Tipo D5
 Tabla 84. Requerimiento de personal Tipología E1
 Tabla 85. Listado de establecimientos Tipo E1
 Tabla 85. Requerimiento de personal Tipología F1
 Tabla 86. Listado de establecimientos Tipo F1
 Tabla 87. Requerimiento de personal Tipología G1
 Tabla 88. Listado de establecimientos Tipo G1
 Tabla 89. Requerimiento de personal Tipología G2
 Tabla 90. Listado de establecimientos Tipo G2
 Tabla 91. Requerimiento de personal Tipología G3

Calle 26 No. 27 - 48 PBX 2347474 Ext. Xxx
 xxxxxxxx@inpec.gov.co

Página 6 de 327



Tabla 31. Requerimiento de personal Tipología A4
 Tabla 32. Listado de Establecimientos Tipo A4

Tabla 33. Requerimiento de personal Tipología A5
 Tabla 34. Listado de Establecimientos Tipo A5
 Tabla 35. Requerimiento de personal Tipología A6
 Tabla 36. Listado de Establecimientos Tipo A6
 Tabla 37. Requerimiento de personal Tipología A7
 Tabla 38. Listado de establecimientos tipo A7
 Tabla 39. Requerimiento de personal Tipología A8
 Tabla 40. Listado de establecimientos tipo A8
 Tabla 41. Requerimiento de personal Tipología A9
 Tabla 42. Listado de establecimientos tipo A9
 Tabla 43. Requerimiento de personal Tipología A10
 Tabla 44. Listado de establecimientos Tipo A10
 Tabla 45. Requerimiento de personal Tipología B1
 Tabla 46. Listado de establecimientos Tipo B1
 Tabla 47. Requerimiento de personal Tipología B2
 Tabla 48. Listado de establecimientos Tipo B2
 Tabla 49. Requerimiento de personal Tipología B3
 Tabla 50. Listado de establecimientos Tipo B3
 Tabla 51. Requerimiento de personal Tipología Tipo B4
 Tabla 52. Listado de establecimientos Tipo B4
 Tabla 53. Requerimiento de personal Tipología Tipo B5
 Tabla 54. Listado de establecimientos Tipo B5
 Tabla 55. Requerimiento de personal Tipología Tipo B6
 Tabla 56. Listado de establecimientos Tipo B6
 Tabla 57. Requerimiento de personal Tipología Tipo B7
 Tabla 58. Listado de establecimientos Tipo B7
 Tabla 59. Requerimiento de personal Tipología Tipo B8
 Tabla 60. Listado de establecimientos Tipo B8
 Tabla 61. Requerimiento de personal Tipología Tipo B9

Calle 26 No. 27 - 48 PBX 2347474 Ext. Xxx
 xxxxxxxx@inpec.gov.co

Página 5 de 327




Tabla 92. Listado de establecimientos Tipo G3
 Tabla 93. Requerimiento de personal Tipología G4
 Tabla 94. Listado de establecimientos Tipo G4
 Tabla 95. Requerimiento de personal Tipología G5
 Tabla 96. Listado de establecimientos Tipo G5
 Tabla 97. Requerimiento de personal Tipología G6
 Tabla 98. Listado de establecimientos Tipo G6
 Tabla 99. Requerimiento de personal Tipología G7
 Tabla 100. Listado de establecimientos Tipo G7
 Tabla 101. Requerimiento de personal Tipología H1
 Tabla 102. Listado de establecimientos Tipo H1
 Tabla 103. Requerimiento de personal Tipología H2
 Tabla 104. Listado de establecimientos Tipo H2
 Tabla 105. Requerimiento de personal Tipología H3
 Tabla 106. Listado de establecimientos Tipo H3
 Tabla 107. Requerimiento de personal Tipología I1
 Tabla 108. Listado de establecimientos Tipo I1
 Tabla 109. Requerimiento de personal Tipología I2
 Tabla 110. Listado de establecimientos Tipo I2
 Tabla 111. Requerimiento de personal Tipología J1
 Tabla 112. Listado de establecimientos Tipo J1
 Tabla 112. Requerimiento de personal Tipología J2
 Tabla 113. Listado de establecimientos Tipo J2
 Tabla 114. Requerimiento de personal Tipología J3
 Tabla 115. Listado de establecimientos Tipo J3
 Tabla 116. Requerimiento de personal Tipología J4
 Tabla 117. Listado de establecimientos Tipo J4
 Tabla 118. Requerimiento de personal Tipología K1
 Tabla 119. Listado de establecimientos Tipo K1
 Tabla 120. Clases de establecimientos
 Tabla 121. Establecimientos Clase IV
 Tabla 122. Establecimientos Clase III

Calle 26 No. 27 - 48 PBX 2347474 Ext. Xxx
 xxxxxxxx@inpec.gov.co

Página 7 de 327



Tabla 123. Establecimientos Clase II
 Tabla 124. Establecimientos Clase I
 Tabla 125. Propuesta Clasificación De Establecimientos
 Tabla 126. Propuesta Clasificación De Establecimientos según capacidad internos
 Tabla 127. Tendencia Histórica de la población Penitenciaria y la Sobrepoblación Carcelaria a Nivel Nacional (1993 – 2012).



esta norma, el Artículo 35, Parágrafo 2, de la citada Ley, determina que el INPEC con un plazo de un año previo concepto favorable del Consejo Directivo, presentará los estudios con el fin de determinar la viabilidad técnica y financiera de la modificación para el fortalecimiento de la planta de personal; que sumado a las determinaciones en cuanto a infraestructura tendientes a la generación de cupos para personas privadas de la libertad, la política penitenciaria se orienta a aumentar la capacidad instalada del sistema penitenciario y carcelario para atender los requerimientos de la justicia colombiana y de la política criminal y de todo el ordenamiento jurídico inherente al servicio del INPEC.

Al referirse al Estado Social de Derecho, se puede deducir que las autoridades administrativas tienen la obligación de tomar las medidas y realizar todos los esfuerzos de carácter legislativo, administrativo, presupuestal y judicial para el cumplimiento de los postulados y fines esenciales consagrados en la Constitución Política para proteger derechos y garantías; esto incluye a las personas privadas de la libertad, lo que conlleva a reflexionar sobre la pertinencia de una planta de personal suficiente, coherente con las necesidades reales y sociales del sistema penitenciario y carcelario que responda a los requerimientos de la justicia y de la sociedad colombiana, que se garantice la detención preventiva, la finalidad de la pena y que finalmente contribuya a la política criminal a través de la reinserción social positiva del pospensado.

Por su parte, la Ley 909 de 2004 mediante la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones, dispone en su artículo 46, en concordancia con el Decreto 1227 de 2005 y Decreto Ley 19 de 2012, que las reformas organizacionales a las entidades de la rama ejecutiva en el orden nacional, deben fundarse en necesidades del servicio o en razones de modernización de la administración y basarse en justificaciones o estudios técnicos que así lo demuestren.

En este orden de ideas, se presenta el siguiente documento que contempla la justificación y el estudio técnico mediante el cual se pretende modernizar el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario -INPEC- y ajustar a las necesidades del servicio la estructura organizacional, determinando los Empleos con código y grado que se requieren crear en el nivel directivo, asesor, profesional, técnico y asistencial, como la expresión de la voluntad de la Dirección General del Instituto para modernizar el servicio que presta el INPEC y garantizar el desarrollo



DIAGNÓSTICO ORGANIZACIONAL

Con el fin de armonizar el sistema penitenciario y carcelario con el sistema jurídico, hacer más eficiente el poder punitivo del Estado, brindar mayor seguridad a la comunidad, disminuir la impunidad dentro del marco de la protección y plena vigencia de los derechos humanos, el Estado Colombiano impulsó la reforma al Código Penitenciario y Carcelario para que permitiera un ordenamiento legal e institucional que garantice su sostenibilidad e integralidad con la política criminal, dado que la privación de la libertad con ocasión a la detención preventiva o a la ejecución de la pena es uno de los elementos importantes para la reacción punitiva del Estado, siempre que se ejecute conforme a los lineamientos que sugieren eficiencia, eficacia y transparencia y que se encuentran en riesgo precisamente por el déficit de personal profesional y técnico para el diseño, ejecución y control de planes programas y proyectos.

Adicionalmente, y alineado con el ordenamiento constitucional, deben considerarse también los tratados, convenios y otros instrumentos internacionales relativos a los derechos humanos que conforman el bloque de constitucionalidad, como son el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Politicos, la Convención Americana de Derechos Humanos, las Reglas Mínimas para el Tratamiento de los Reclusos, el Conjunto de Principios para todas las personas sometidas a cualquier forma de detención o prisión y el Código de conducta para funcionarios encargados de hacer cumplir la ley de la Organización de las Naciones Unidas, y por su parte los reiterados pronunciamientos de la Corte Constitucional, además con los Códigos Penal y de Procedimiento Penal; todo una estructura normativa y social que requiere de una respuesta adecuada del sistema penitenciario y carcelario.

La Ley 1709 de 2014, -Por medio de la cual se reforman algunos artículos de la Ley 65 de 1993, de la Ley 599 de 2000, de la Ley 55 de 1985 y se dictan otras disposiciones-, direcciona unas modificaciones al código penitenciario y carcelario, su propósito principal es contribuir a la política criminal y penitenciaria con instrumentos legales que dignifiquen los establecimientos de reclusión, hacer efectivo el poder punitivo del Estado Social de Derecho y al mismo tiempo propender por la protección y plena vigencia de los derechos humanos. Para el fortalecimiento del sistema penitenciario y carcelario, entre otros mandatos establecidos en



de los procesos orientado hacia niveles de gestión óptimos en el cumplimiento de misión y el alcance de la visión.

(Ver anexo Uno, Tabla1. Diagnóstico organizacional)



CAPITULO PRIMERO

1. ACERCA DE SU ENTIDAD

- **NOMBRE.** INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO –INPEC-
- **NATURALEZA JURIDICA.** El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario es un establecimiento público adscrito al Ministerio de Justicia, con personería jurídica, patrimonio independiente y autonomía administrativa.
- **OBJETO SOCIAL.** El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario, INPEC, tiene como objeto ejercer la vigilancia, custodia, atención y tratamiento de las personas privadas de la libertad; la vigilancia y seguimiento del mecanismo de seguridad electrónica y de la ejecución del trabajo social no remunerado, impuestas como consecuencia de una decisión judicial, de conformidad con las políticas establecidas por el Gobierno Nacional y el ordenamiento jurídico, en el marco de la promoción, respeto y protección de los derechos humanos.
- **DESARROLLO INSTITUCIONAL.** Consolidar el fortalecimiento institucional requiere ante todo que la entidad a intervenir sea contextualizada en el tiempo; por tanto, empezar diciendo que el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario de Colombia INPEC como entidad nace con el Decreto 2160 de 1992 puede ser una afirmación relativa; primero, porque se trata de una institución que parte de un sistema – el penitenciario y carcelario –; y segundo, porque este acto administrativo sólo formaliza la parte culminante de un proceso histórico.

La entidad crece con el devenir histórico del país de más de 400 años que empiezan en la misma época precolombina, considera la colonia, la conquista y la vida republicana del país. En consecuencia, y dada la importancia del sector, rápidamente se podrá entender la riqueza del contenido teórico, la evolución y crecimiento sectorial, sus interrelaciones con el entorno y sus políticas y respuestas a las demandas sociales; lo que permite acceder a un mejor



libertad en la colonia y en el siglo XIX –podemos recordar la de ‘galeras’, la laboren obras de interés común, la expulsión del territorio nacional, el presidio y la prisión, utilizando separa estas dos últimas las tristemente célebres mazmorras de Cartagena y Tunja principalmente” (1968, p.72).

En sus –Reminiscencias” Cordovez Moure, recuerda que la primera cárcel de Santafé estaba en el ángulo noreste del hoy Capitolio Nacional, y la de mujeres en el Divorcio, hoy carrera 11; afines de la colonia la cárcel funciona en Las Aulas, hoy Museo Colonial, posteriormente pasó al Cuartel de Caballería, en la esquina noreste de la Plaza Mayor, hoy Palacio de Justicia, donde estuvo encarcelado Don Antonio Nariño. El Colegio del Rosario, se destinó a presos políticos.

El 14 de marzo de 1828 Bolívar decretó la creación de presidios en las capitales de provincia, diez años después se establecieron las –casas de castigo”. El decreto bolívariano afirma que –la privación de la libertad es un medio para asegurar la utilización del preso en trabajos penosos para el beneficio del Estado” (1968, p.72) y la ley del 38 –pretende una clasificación que busca el distinto tratamiento de los delincuentes; los establecimientos y su régimen (especialmente el de trabajo) varían según la pena” (1968, p.72); la filosofía de este estatuto es moralista y correccionista, con aislamiento nocturno, silencio y trabajo en común.

En la Provincia de Panamá Justo Aros amena el 13 de julio de 1853 presenta un proyecto a la Cámara de Representantes reglamentando las –casas de encierro” que no llegó la ley; en él señalaba los tipos de cárceles para detención y prisión, reglamento interno, lugares de arresto, causales de corrección, personal carcelario (director, adjunto, capellán, medico, maestro, mujeres, sirvientes) y edificaciones, tratamiento de los reclusos desde la recepción hasta la salida y aspectos económicos.

Citando a Cordovez Moure señala que en 1864 la cárcel se traslada al Colegio de San Buenaventura, adquirido con tal fin por el gobierno, allí los reclusos se dedican a la fabricación de esteras (alfombras de fique), alpagatas, lazos, tejidos de algodón y lana, carpintería, herrería, talabartería. No se tenía en cuenta la edad del recluso.



conocimiento del mismo, así como a lo que ha afectado su desarrollo institucional y los cambios y transformaciones que se han dado tanto en las modalidades del servicio que presta como en la complejidad de su cliente Interno.

En este orden, se inicia observando que dentro de la evolución carcelaria del siglo XV, época de los aborígenes, sólo comunidades desarrolladas como los chibchas mostraban una legislación civil y penal de gran influencia moral para su época:

- Pena de muerte al homicida
- Vergüenza pública al cobarde
- Tortura al ladrón

No fue frecuente la privación de la libertad y su aplicación no tuvo como criterio el castigo. En la época de la conquista se impusieron las leyes del conquistador:

- Delitos
- Guardia de presos
- Tormentos
- Penas
- Perdones

El Establecimiento de Reclusión se considera como un sitio previo a la ejecución o un castigo para la población española o criolla. El nativo no disponía de libertad por su carácter de vasallo.

Viene entonces la colonia, época de la inquisición, cuando se aplicó la confiscación, multa y prisión así como medidas eclesiásticas relacionadas con abjuración, represión, suspensión de órdenes y las penitencias. Para el cumplimiento de las penas se utilizaron las famosas mazmorras, presidios de Cartagena y Tunja; las cárceles de la Real Cárcel, la Cárcel del Divorcio, la de Zipaquirá y la de Santafé (Colegio de Nuestra Señora del Rosario), entre otras.

Alfonso Castro Martínez en sus escritos, rememora las penas privativas y restrictivas de la



En la cárcel de mujeres –cuando el número de detenidas se aumentaba considerablemente con las de mala vida, solían enviarlas a los llanos de San Martín o a las playas del Magdalena, en donde podían encontrar llaneros o bogas con quienes llevar vida marital”(1968, p.74).

Algunos presos eran enviados a –limas mortíferos” donde vivía a la intemperie y morían por efectos del clima o ataque de las fieras. Los que quedaban en Bogotá barrián las acequias y hacían el aseo de la ciudad y removían los muladares.

En 1890 las Hermanas del Buen Pastor llegan a Bogotá para establecer la primera casa de corrección de mujeres, en la cual –dormían en buenas camas, tomaban sanos y abundantes alimentos en platos de loza de pedernal, se bañaban... jugaban con las hermanas.”(1968, p.75)

El Panóptico se ordenó construir en 1873 a semejanza de la penitenciaría de Filadelfia durante la presidencia de Manuel Murillo Toro, la primera piedra fue colocada por Eustorgio Salgar, gobernador del Estado de Cundinamarca el 1 de octubre de 1874. Los planos se atribuyeron a Guerra Azuola, pero este fue solo su impresor, el verdadero autor fue Tomas Reed, el mismo que levantó los planos del Capitolio, contaba con grandes salones para el trabajo, local para la guardia, habitaciones para el director, un hospital, botica, deposito, capilla, etc. Una sólida y elevada muralla lo rodeaba con torreonos cada diez metros. (1968, p.76), permitía el control de detenidos desde una torre central y que funcionó en las ciudades de Tunja y Bogotá hasta la década de los cuarenta. En la capital del país, el panóptico operó en lo que hoy son las instalaciones del Museo Nacional.

La información más reciente que existe sobre el origen del sistema de prisiones colombiano data de 1906, época en que se organizó la primera colonia penal del país. Ocho años más tarde, mediante la Ley 35 de 1914 y el Decreto Orgánico 1557 del mismo año se creó la Dirección General de Prisiones como entidad adscrita al Ministerio de Gobierno y se trazaron las primeras normas de operación de la cárcel como medio de sanción social.

El Decreto Ley 1405 de 1934 constituye el primer estatuto de régimen penitenciario y



carcelario mediante el cual se reglamenta su administración y organización.

La Dirección General de Prisiones, creada por la Ley 35 de 1914 y el Decreto Orgánico 1557 del mismo año, contó hasta 1940 con las secciones directiva, personal y administrativa.

Pero habiéndose previsto su crecimiento institucional, se convirtió en 1940 en dependencia del Ministerio de Justicia, con el nombre de "División General de Establecimientos de Detención, Penas y Medidas de Seguridad" con las secciones de Jurídica, Control, Planificación arquitectónica Carcelaria y la Oficina de Patronato. Las obligaciones del personal se reglamentaron con Resolución Ministerial 1072 de 1956.

Luego, a través del Decreto Ley 1817 de 1964 la entidad se convirtió nuevamente en Dirección General de Prisiones y quedó adscrita al Ministerio de Justicia, se reformó y adicionó el Código Carcelario (Decreto ley 1405/34); se dictaron disposiciones comunes a todos los Establecimientos de detención, se creó la figura de Abogado Procurador, la Escuela Penitenciaria y Carcelaria y se establecieron los servicios de asistencia social carcelaria y la post-penitenciaria. Por medio de esta norma se estructuró y organizó el Cuerpo de Custodia y Vigilancia Penitenciaria y Carcelaria Nacional; posteriormente se expidió la Ley 32 de 1986 que reguló todo lo relativo al ingreso, formación, capacitación, ascensos, traslados, retiros, administración y régimen prestacional del personal de Custodia y Vigilancia Penitenciaria Nacional.

En desarrollo del artículo 20 transitorio de la Constitución Política de 1991, el Gobierno Nacional mediante el Decreto 2157 de 1992 reestructuró el Ministerio de Justicia y en el artículo primero incluyó, entre otras entidades, al Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario como un Establecimiento público del sector justicia, resultado de la fusión de la Dirección General de Prisiones del Ministerio de Justicia y del Fondo Rotatorio del Ministerio de Justicia, dispuesta por el Decreto 2160 de 1992, expedido por el Gobierno Nacional igualmente en desarrollo del artículo 20 transitorio de la Constitución Política, con los siguientes objetivos:

Ejecutar y desarrollar la política carcelaria y penitenciaria dentro de los lineamientos que establezca el Gobierno Nacional.



- XVI. Participar con otros organismos del Estado en investigaciones y estudios sobre el sistema penitenciario, encaminados a la formulación de políticas, planes y programas.
- XVII. Formar, capacitar y adiestrar al personal administrativo y de custodia.
- XVIII. Organizar, reglamentar y administrar el Sistema de Carrera Penitenciaria de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.
- XIX. Diseñar programas de asistencia post-penitenciaria en colaboración con otras entidades públicas o privadas.
- XX. Imprimir, distribuir y comercializar el diario oficial y otras publicaciones.
- XXI. Las demás funciones que le asigne la ley, los reglamentos y los estatutos.

Las funciones relacionadas con la construcción de infraestructura física que venía desarrollando el Fondo Rotatorio del Ministerio de Justicia y del Derecho fueron asumidas en principio por la Subdirección de Construcciones del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario -INPEC- y trasladadas posteriormente al Fondo de Infraestructura Carcelaria.

El propósito de este cambio institucional fue la formulación de una política carcelaria y penitenciaria lógica y coherente con énfasis en la humanización y la resocialización de los Internos. El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario -INPEC- nace, además, como alternativa de cambio para agilizar los procesos de ampliación y mejoramiento de servicios en los Establecimientos de Reclusión del país.

Dentro de este contexto, se expidió la Ley 65 de 1993 que contiene el Código Penitenciario y Carcelario. Esta Ley constituye el marco normativo del Sistema Penitenciario y Carcelario actual, con las modificaciones que le fueron introducidas a través de las Leyes 415 de 1997, 504 de 1999 y el Decreto 2636 de 2004, expedido por el Gobierno Nacional en virtud de las facultades que le confirió el inciso 2 del parágrafo 4º transitorio del Acto Legislativo 03 de 2002. Los artículos 29A y 29B de la última norma citada regularon la ejecución de la prisión domiciliaria y la seguridad electrónica como pena sustitutiva de prisión. Posteriormente se expidió la Ley 1142 de 2007 que modificó parcialmente las Leyes 599 de 2000 y 906 de 2004, en lo que se refiere a los sistemas de vigilancia electrónica, como sustitutos de la prisión, la cual fue reglamentada por el Decreto 177 de 2008.



- I. Hacer cumplir las medidas de aseguramiento, las penas privativas de la libertad y las medidas de seguridad que establezcan las autoridades judiciales.
 - II. Diseñar y ejecutar programas de resocialización, rehabilitación y reinserción a la sociedad para los reclusos de los Establecimientos carcelarios y penitenciarios.
 - III. Diseñar y establecer los mecanismos necesarios de control de los programas de resocialización, rehabilitación y reinserción de los Internos a la sociedad.
- Sus funciones, según el Decreto 2160 de 1992 eran las siguientes:
- IV. Formular y ejecutar los planes y programas de gestión carcelaria y penitenciaria.
 - V. Ejercer la dirección, administración y control de los centros carcelarios y penitenciarios del orden nacional.
 - VI. Vigilar y custodiar los centros carcelarios y penitenciarios del orden nacional.
 - VII. Determinar sistemas de seguridad, vigilancia y control al interior y el exterior de los Establecimientos de Reclusión.
 - VIII. Establecer y llevar un control estadístico sobre el movimiento y traslado de Internos de los Establecimientos carcelarios y penitenciarios.
 - IX. Establecer sistemas administrativos, técnicos y financieros que garanticen el funcionamiento de los Establecimientos de Reclusión.
 - X. Organizar y administrar el sistema nacional de información carcelaria y penitenciaria.
 - XI. Adoptar, diseñar y ejecutar planes y programas de construcción, mejora, adecuación y consecución de obras que para el normal funcionamiento requiera el Instituto y los Establecimientos de Reclusión.
 - XII. Comprar, vender, permutar, dar o tomar en arrendamiento e hipotecar inmuebles que para el normal funcionamiento del Instituto y los Establecimientos de Reclusión se requieran.
 - XIII. Adquirir y suministrar los equipos, útiles de oficina y demás enseres que requiera el Instituto y los Establecimientos de Reclusión para su funcionamiento.
 - XIV. Adquirir y suministrar a los Establecimientos de Reclusión los productos y elementos farmacéuticos, médicos y odontológicos que se requieran.
 - XV. Autorizar y supervisar la actuación de terceros que desarrollen programas y actividades de resocialización de Internos y post-penados.



Asimismo, se expidió el Acuerdo número 001 de 1993 aprobado por el Decreto 1242 del mismo año, por medio del cual se adoptaron los estatutos y la estructura administrativa, así: para el nivel central se le dotó de una Dirección General con tres Oficinas, las de Planeación, Jurídica y Control Interno; una Secretaría General con cuatro Divisiones, las de Recursos Humanos, Financiera, Servicios Administrativos y de Sistemas de Informática; una Dirección de Imprenta Nacional y cuatro Subdirecciones, la de Tratamiento y Desarrollo, de la cual dependían las Divisiones de Desarrollo Social, Desarrollo Empresarial y de Salud; la Escuela Penitenciaria Nacional -Enrique Low Murtra; la de Construcciones y el Comando Superior del Cuerpo de Custodia y Vigilancia.

Para el nivel regional se crearon seis (6) Direcciones Regionales, así: Central, Occidental, Norte, Oriental, Noreste y Viejo Caldas.

En ejercicio de las facultades extraordinarias que la Ley 65 de 1993 le otorgó al Presidente de la República, se expidió el Decreto Ley 407 de 1994 que contiene el régimen de administración de personal y el sistema de carrera penitenciaria y carcelaria para regular la vinculación, el ascenso, la permanencia en el servicio, la evaluación del desempeño laboral, la capacitación y la formación de los servidores del Instituto, entre otros aspectos.

En 1997 por medio del Decreto 300 que aprobó el Acuerdo número 0017 de 1996 fue derogado en su integridad el Decreto 1242 de 1993. La estructura administrativa sufrió algunos cambios, así: se suprimió la División de Sistemas de Informática dependiente de la Secretaría General y se creó en el Despacho de la Dirección General la Oficina de Sistemas e Informática; como dependencia de la Secretaría General se creó la Oficina de Control Único Disciplinario y se le cambió la denominación a la División de Recursos Humanos por la de Gestión Humana; la División de Desarrollo Empresarial de la Subdirección de Tratamiento y Desarrollo fue sustituida por la División de Fomento y Capacitación Laboral y se suprimió la Dirección de Imprenta Nacional.

En 1998, el Acuerdo 0017 de 1996 fue modificado parcialmente por el Acuerdo 001, el cual fue aprobado mediante el Decreto 529 de 1998. Conforme con el citado Acuerdo, la estructura administrativa nuevamente es modificada así: se traslada de la Secretaría General a la



Dirección General la Oficina de Control Único Disciplinario; se creó la Subdirección General y se modificó la conformación del Comité Técnico del nivel central.

Posteriormente, el Gobierno Nacional, en ejercicio de las atribuciones contenidas en el ordinal 16 del artículo 189 de la Constitución Política y en los artículos 52 y 54 de la Ley 489 de 1998, expidió el Decreto 1890 de 1999, en virtud del cual -reorganizó el Ministerio de Justicia y del Derecho y dictó otras disposiciones sobre la materia relacionadas con las entidades que integran el Sector Administrativo de Justicia*.

En relación con el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario, el artículo 38 del citado decreto dispuso que éste -continuará cumpliendo las funciones relacionadas con la ejecución de las penas privativas de la libertad y de la detención precautelativa, el tratamiento penitenciario, la dirección y coordinación de la vigilancia, seguridad y control, así como la administración, mantenimiento, dotación y sostenimiento de los Establecimientos de Reclusión del orden nacional*.

En virtud del artículo 39 del Decreto 1890 desapareció de la estructura administrativa del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario -INPEC- la Subdirección de Construcciones; dicho artículo dispuso que las funciones relacionadas con el diseño, adquisición de terrenos, construcción, reconstrucción, refacción, ampliación y equipamiento de la infraestructura del sistema penitenciario y carcelario del orden nacional quedarán a Empleo del Fondo de Infraestructura Carcelario "FIC", dependencia interna del Ministerio de Justicia y del Derecho, con autonomía administrativa y financiera de que trata el artículo 54 literal j de la Ley 489 de 1998.

En este contexto normativo, el artículo 41 del Decreto 1890 de 1999 fijó el objeto general del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario -INPEC-, así:

- I. Dirigir y coordinar el control y seguridad de los Establecimientos de Reclusión del orden nacional;
- II. Velar por la debida ejecución de las penas privativas de la libertad y la detención precautelativa;



interna de reclusos, a excepción de unidades o Internos de alta seguridad.

- XIV. Autorizar a la fuerza pública para ejercer la vigilancia interna de los Establecimientos de Reclusión del orden nacional, en casos excepcionales y por razones especiales de orden público en los Establecimientos de Reclusión.
- XV. Las demás funciones que le asignen la ley, los reglamentos y los estatutos.

Parágrafo. La custodia y vigilancia interna de los Establecimientos de Reclusión continuará a Empleo del Cuerpo de Custodia y Vigilancia Penitenciaria Nacional del INPEC, cuerpo de carácter civil y especial del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario -INPEC-, conforme a las disposiciones legales correspondientes, sin perjuicio de las disposiciones especiales previstas en el presente artículo.

El 3 de febrero de 2003, el Gobierno Nacional mediante el Decreto Ley 200 de 2003 determinó los objetivos y la estructura orgánica del Ministerio del Interior y de Justicia, conformado por la Ley 790 de 2002 e integró el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario -INPEC- al sector administrativo del Interior y de Justicia como un Establecimiento público, sin introducir modificación alguna a su objeto, domicilio, patrimonio, funciones, órganos de dirección y administración determinados en las normas anteriormente citadas.

El Decreto 2636 de 2004 adiciona funciones al INPEC así:

1. Control del mecanismo de seguridad electrónica y
2. De la ejecución del trabajo social no remunerado

Las famosas mazmorras, los presidios de Cartagena y Tunja; las cárceles de la Real Cárcel, la Cárcel del Divorcio, la de Zipaquirá, la de Santafé (Colegio de Nuestra Señora del Rosario) y el Panóptico entre otras, a partir de los desarrollos de la Ley 65/93 van dando origen a Establecimientos de Reclusión con características que las hacen diferentes entre sí y acordes con la naturaleza del tipo de detención o de la pena impuesta; entonces aparecen las cárceles, las penitenciarias, cárceles y penitenciarías especiales, reclusiones de mujeres, cárceles para miembros de la Fuerza Pública, colonias, casa-cárceles, Establecimientos de rehabilitación y demás Establecimientos de Reclusión que se creen en el sistema



- III. Desarrollar programas de tratamiento penitenciario dirigidos a la resocialización y rehabilitación de la población privada de la libertad;
- IV. La administración, mantenimiento, dotación y sostenimiento de las sedes y de los Establecimientos de Reclusión del orden nacional a su cargo.

Las funciones del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario -INPEC-, conforme con el artículo 44 ídem son las siguientes:

- I. Formular y ejecutar los planes y programas de gestión carcelaria y penitenciaria.
- II. Ejercer la dirección, administración y control de los centros carcelarios y penitenciarías del orden nacional, y atender la vigilancia interna de los mismos a través del Cuerpo de Custodia y Vigilancia Penitenciaria Nacional o por conducto de otros cuerpos administrativos de vigilancia interna.
- III. Proponer y participar en los diseños de los sistemas y esquemas de seguridad, vigilancia y control al interior y al exterior de los Establecimientos de Reclusión y evaluarlos permanentemente.
- IV. Establecer y llevar control estadístico sobre ingreso, movimiento y traslado de los Internos de los Establecimientos carcelarios y penitenciarías.
- V. Organizar y administrar el sistema nacional de información carcelario y penitenciario.
- VI. Adquirir y suministrar los equipos, útiles de oficina y demás enseres que requiera el Instituto y los Establecimientos de Reclusión para su funcionamiento.
- VII. Proveer la alimentación y asistencia integral de los Internos a su cargo, así como la atención médica y odontológica.
- VIII. Autorizar y supervisar la actuación de terceros que desarrollen los programas y actividades de resocialización de los Internos y post-penados.
- IX. Participar con otros organismos del Estado en investigaciones y estudios sobre el sistema penitenciario, encaminados a la formulación de políticas, planes y programas.
- X. Atender la formación y capacitación del personal administrativo.
- XI. Diseñar programas de asistencia post-penitenciaria en colaboración con otras entidades públicas o privadas.
- XII. Crear, fusionar y suprimir Establecimientos de Reclusión.
- XIII. Realizar convenios con personas privadas para la prestación de servicios de vigilancia



penitenciario y carcelario.

Cada uno de ellos se encuentra definido en los artículos 21 a 23 de la Ley 65 de 1993, así:

Las CÁRCELES son establecimientos de detención preventiva previstos exclusivamente para retención y vigilancia de sindicados.

Las PENITENCIARIAS son establecimientos destinados a la reclusión de condenados y en las cuales se ejecuta la pena de prisión, mediante un sistema gradual y progresivo para el tratamiento de los Internos.

Los Establecimientos de Reclusión serán de alta, media y mínima seguridad (Establecimientos abiertos). Las especificaciones de construcción y el régimen Interno establecerán la diferencia de estas categorías.

Las autoridades judiciales competentes podrán ordenar o solicitar respectivamente al Director del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario que los detenidos condenados sean internados o trasladados a un determinado centro de reclusión en atención a las condiciones de seguridad.

La CASA CÁRCEL es el lugar destinado para la detención preventiva y el cumplimiento de la pena por delitos culposos cometidos en accidente de tránsito.

Previa aprobación del INPEC, las entidades privadas podrán crear, organizar y administrar dichos Establecimientos.

El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario expedirá el régimen de estos centros que deberá contemplar los requisitos de organización y funcionamiento. Estos Establecimientos dependerán de la respectiva cárcel nacional de su jurisdicción.

Los ESTABLECIMIENTOS DE REHABILITACIÓN Y PABELLONES PSIQUIÁTRICOS son los Establecimientos destinados a alojar y a rehabilitar personas que tengan la calidad de



inimputables por trastorno mental o inmadurez psicológica, según dictamen pericial.

Estos Establecimientos tienen carácter asistencial y pueden especializarse en tratamiento psiquiátrico y de drogadicción y harán parte del subsector oficial del sector salud.

Las CÁRCELES Y PENITENCIARIAS DE ALTA SEGURIDAD son los Establecimientos señalados para los sindicados y condenados, cuya detención y tratamiento requieran mayor seguridad, sin perjuicio de la finalidad resocializadora de la pena.

Las RECLUSIONES DE MUJERES son los Establecimientos destinados para detención y descuento de la pena impuesta a mujeres infractoras, salvo lo dispuesto en el respectivo reglamento.

Las CÁRCELES PARA MIEMBROS DE LA FUERZA PÚBLICA. Los miembros de la Fuerza Pública cumplirán la detención preventiva en Establecimientos de Reclusión establecidos para ellos y a falta de éstos, en las instalaciones de la unidad a que pertenezcan.

La organización y administración de dichos centros se regirán por normas especiales.

Las COLONIAS AGRÍCOLAS son Establecimientos para purgar la pena, preferencialmente para condenados de extracción campesina o para propiciar la enseñanza agropecuaria.

Cuando la extensión de las tierras lo permita podrán crearse en ellas constelaciones agrícolas, conformadas por varias unidades o campamentos con organización especial.

LA RECLUSIÓN EN CASOS ESPECIALES. Cuando el hecho punible haya sido cometido por personal del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario, funcionarios y empleados de la Justicia Penal, el Cuerpo de Policía Judicial y del Ministerio Público, los servidores públicos de elección popular, por funcionarios que gocen de fuero legal o constitucional, ancianos o indígenas, la detención preventiva se llevará a cabo en Establecimientos especiales o en instalaciones proporcionadas por el Estado. Esta situación se extiende a los ex servidores públicos respectivos.



Así mismo y en relación con la Ley 906 de 2004, la Corte Suprema de Justicia ha enfatizado en que: "de ninguna manera esta normatividad modificó el artículo 38 de la Ley 599 de 2000, pues una cosa es la detención domiciliaria dada al interior del proceso y otra muy distinta la prisión domiciliaria como ejecución de la pena."

Bajo esta filosofía, en el sistema Oral Acusatorio, el legislador quiere restringir el cumplimiento de la detención bajo el régimen carcelario, para privilegiar de manera general un régimen que no esté sujeto a la severidad de la reclusión intramural; de la misma que tendrá lugar únicamente cuando se considere necesario para los fines estrictamente señalados en el artículo 308 de la Ley 906 de 2004. La diferencia entre prisión y detención domiciliaria, es que la detención procede en el trámite del proceso y la prisión domiciliaria procede en la etapa de ejecución de la pena.

En desarrollo del Decreto número 4151 del 3 de noviembre de 2011, se modificó la estructura del INPEC, con el fin de afianzar el cumplimiento de los mandatos del Estado Social de Derecho, relacionados con el respeto a la dignidad humana y el ejercicio de los derechos fundamentales de la población privada de la libertad en los establecimientos de reclusión del orden nacional, como imperativo para fortalecer institucionalmente la entidad encargada de la custodia, vigilancia, atención y tratamiento de dicha población.

La ley 1709 de 2014, "Por medio de la cual se reforman algunos artículos de la Ley 65 de 1993, de la Ley 599 de 2000, de la Ley 55 de 1985 y se dictan otras disposiciones", determina unas modificaciones al código penitenciario y carcelario con el propósito descongestionar los establecimientos penitenciarios y carcelarios, y superar la crisis del sistema penitenciario con respecto a los servicios de atención, tratamiento penitenciario y de salud para la población privada de la libertad.

De manera muy general la modificación del Código Penitenciario y Carcelario contiene determinaciones en lo concerniente al trabajo y la resocialización de los internos, flexibilización de medidas privativas de la libertad, en temas de seguridad de los centros de reclusión, autoriza la creación de un modelo específico de servicio de salud incluido el Fondo Nacional de Salud para personas privadas de la libertad, fortalece la presencia de jueces de



Atendiendo la concepción de Estado Social de Derecho³ se elevó a la categoría de derecho fundamental la presunción de inocencia y el respeto a la dignidad humana, que lleva implícita la humanización de las normas penales en materia de detención preventiva o el lugar de cumplimiento de la misma, razón por la cual se expidió el Decreto No. 2700 de 1991, "mediante el cual se adopta el primer Código de Procedimiento Penal" que debía armonizar con esos postulados constitucionales, su original artículo 396 se tituló "DETENCIÓN DOMICILIARIA" condicionando su procedencia para aquellas conductas punibles que tuvieran una pena mínima prevista de dos años, y además si el funcionario establecía que el sindicado por sus características familiares, laborales y vínculos con la comunidad, comparecería al proceso, y no colocaba en peligro a la comunidad.

Partiendo de este entendido y desde que entró en vigencia la precitada norma, la doctrina de manera uniforme al igual que la jurisprudencia, comenzaron a sostener que la procedencia de tal instituto estaba condicionado a dos requisitos: Uno de tipo objetivo, refiriéndose al quantum mínimo de la pena y otro de tipo subjetivo, refiriéndose a las características familiares, laborales y vínculo con la comunidad del procesado. Posteriormente, dados sus positivos alcances benéficos por considerarse una eficaz medida de política criminal, se amplió su campo de aplicación en el sentido que se extendió a aquellos delitos que tuvieran prevista una pena mínima de 5 años en virtud de la reforma introducida a ese Código de Procedimiento Penal por la Ley 81 del 93 en su artículo 53.

Sumado a lo anterior, la Ley 600 de 2000, "Mediante la cual se expidió el Código de Procedimiento Penal", dispuso en el parágrafo único del artículo 357 que: *La detención preventiva podrá ser sustituida por detención domiciliaria en los mismos eventos y bajo las mismas condiciones consagradas para la pena sustitutiva de prisión domiciliaria, ya que en el Código Penal (Ley 599 de 2000), artículo 38 se regula una institución totalmente novedosa que es la prisión domiciliaria como sustitutiva de la prisión.*

³Claudia Ruiz Gómez y Francisco Borrero Brochero. Tomado del texto denominado "Detención Domiciliaria como medida de Política Criminal".




ejecución de penas y las audiencias virtuales, organiza y categoriza los establecimientos de reclusión, fortalece el Consejo Superior de Política Criminal y crea la Comisión de Seguimiento a las Condiciones de Reclusión como órgano asesor de política criminal y penitenciaria.

Hoy el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario -INPEC- tiene el control sobre 138 Establecimientos Penitenciarios y Carcelarios, distribuidos y clasificados así:

Organización y Clasificación ERON

Tabla 1. Organización y Clasificación ERON.

Total	Clasificación	Organización por Regional					
		Central	Occidental	Norte	Oriente	Noroeste	Viejo Caldas
1	C.A.M.S. E.R.E.	1					
93	E.P.M.S.C.	26	18	8	9	17	15
3	E.P.M.S.	2			1		
3	E.P.M.S.C. - R.M.	2	1				
4	E.P.M.S.C. -E.R.E.		1	2			1
1	E.P.M.S.C. -E.R.E. J.P.				1		
1	E.P.M.S.C. - J.P.			1			
1	E.P.M.S.C. - C.M.S.	1					
2	J.P.	2					
3	E.P.A.M.S.-C.A.S.	1		1	1		
1	E.P.A.M.S.-C.A.S. JP		1				
1	E.P.A.M.S.-C.A.S. - E.R.E. - J. P.					1	
1	E.P.A.M.S.- C.A.S. - E.R.E.		1				
1	E.P.A.M.S. - P.C. -						1

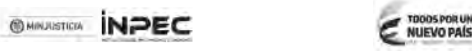


Total	Clasificación	Organización por Regional					
		Central	Occidental	Norte	Oriente	Noroeste	Viejo Caldas
	E.R.E.						
3	E.P.C.	2		1			
3	E.P.	2				1	
1	E.C.					1	
1	E.C. - E.R.E.			1			
1	E.C. - P.S.M.	1					
1	E.C. - J.P.			1			
1	E.R.E.			1			
5	R.M.		1		1		3
1	R.M. - P.A.S. ERE	1					
2	COMPLEJO METROPOLITANO	1			1		
3	COMPLEJO		1			1	1
138	TOTAL	42	24	16	14	21	21

Fuente: Elaboración Propia

Existen Establecimientos Penitenciarios y Carcelarios con pabellones destinados como Establecimientos de Reclusión Especial (ERE), para Justicia y Paz – JP, pabellones para Reclusiones de Mujeres RM y pabellón para salud mental PSM. El manejo del sistema carcelario en cuanto a políticas y estrategias de desarrollo de efectúa a través de seis regionales que abarcan el total de Establecimientos en todo el país.

Entre los instrumentos que conforman la gestión pública se encuentra el de especializar en las entidades el cumplimiento y ejecución de las funciones, permitiendo que la organización centre sus esfuerzos en lo que exclusiva y específicamente le corresponde desarrollar, más aún, cuando por el tamaño de la organización las funciones administrativas y de apoyo pueden absorber y desbordar la capacidad de la operación misional, y con ello el desarrollo y



establecida y avalada, sustentada en los lineamientos del Plan Nacional de Desarrollo y de la perspectiva de la política penitenciaria y la política criminal para el corto, mediano y largo plazo para el país.



cumplimiento de metas, planes y proyectos, con el consecuente incumplimiento en los indicadores de gestión².

El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario -INPEC- es, en representación del Gobierno Nacional, el ejecutor de la pena privativa de la libertad impuesta a través de una sentencia penal condenatoria y el encargado del control de las medidas de aseguramiento, del mecanismo de seguridad electrónica y de la ejecución del trabajo social no remunerado de acuerdo con lo señalado en el artículo 14 de la Ley 65 de 1993³. Esto significa que es el encargado de que las funciones y finalidades de la pena y de las medidas de seguridad⁴ se cumplan, y consecuentemente, también es el responsable del tratamiento penitenciario y por ende, de la resocialización del infractor penal⁵, bajo los criterios del sistema progresivo, así como también de la atención social al privado de la libertad aun no condenado, cuya inocencia es deber legal presumirse.

La peculiar naturaleza del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario, y la especialísima función que le corresponde cumplir⁶, en tanto abarca no solo la custodia y vigilancia de los centros de reclusión, o el control de las medidas de aseguramiento, o la ejecución de las penas y medidas de privación de la libertad, sino que encierra igualmente toda la actividad resocializadora y humanista que está tras la medida judicial y la persona afectada por ella, requiere de estructuras modernas de gestión pública, para la adecuada movilidad funcional y organizacional del establecimiento y de las actividades que se desarrollan para el cumplimiento de las funciones.

Para la intervención en el actual Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario -INPEC-, y con ello en el sistema penitenciario y carcelario, dada su condición de articulador del mismo, se hace necesario que la misma se fundamente en una estrategia funcional previamente

²Aportes tomados del Documento Técnico de Propuesta elaborado por la ESAP en 2011 para la modernización del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario -INPEC-, documento elaborado en cumplimiento del Convenio Interadministrativo No. 087 de 2011 celebrado entre la Fiscalía Superior de Administración Pública - ESAP, y el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario - INPEC.
³Modificado por el artículo 3 del Decreto 2436 de 2004.
⁴La pena tiene función protectora y preventiva, pero su fin fundamental es la resocialización. Las medidas de seguridad persiguen fines de corrección, tutela y rehabilitación. Artículo 9 Ley 65 de 1993.
⁵El tratamiento penitenciario tiene la finalidad de alcanzar la resocialización del infractor de la ley penal, mediante el examen de su personalidad y a través de la disciplina, el trabajo, el estudio, la formación espiritual, la cultura, el deporte y la recreación, bajo un espíritu humano y solidario. Artículo 10 Ley 65 de 1993.
⁶Cfr. Corte Constitucional, Sentencia No. C-108/95. Magistrado Ponente: Dr. VLADIMIRO NARANJO MESA. Santafé de Bogotá, D.C., quince (15) de marzo de mil novecientos noventa y cinco (1995).



CAPITULO SEGUNDO

1. MARCO LEGAL

El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (INPEC), como institución pública, esta sujeto a la dinámica de todos los organismos sociales que nacen y se transforman de acuerdo con los cambios que se experimentan en su entorno, desde luego, generados por los mismos actores humanos que los conforman.

Producto de esta evolución, el INPEC, fue creado mediante el Decreto 2160 del 31 de diciembre de 1992, concebido como un organismo revestido de los lineamiento constitucionales del Estado social de derecho y la exigencia de la modernización de su estructura para el cumplimiento de su objetivo misional en el marco de la cultura universal de los derechos humanos.

Es así que mediante dicho Decreto se fusiona la Dirección General de Prisiones Ministerio de Justicia con el Fondo Rotatorio del Ministerio de Justicia, entidad que se denominó a partir de ese momento como **INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC**

Sobre este propósito estatal la estructura orgánica del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario está determinado por los siguientes aspectos:

Denominación Organizacional:

El Artículo 1° del Decreto 2160 de 1992 establece que:
-Fusión. Fusionase la Dirección General de Prisiones -Ministerio de Justicia- con el Fondo Rotatorio del Ministerio de Justicia, entidad que se denominará en adelante Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario-INPEC.-

Naturaleza Jurídica



La naturaleza jurídica del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario –INPEC– corresponde a un establecimiento público adscrito al Ministerio de Justicia y del Derecho, con personería jurídica, patrimonio independiente y autonomía administrativa.

Sede

El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario –INPEC– tiene ubicada la Dirección General en la Calle 26 No. 27-48 de la ciudad de Bogotá D.C., donde se direccionan y desarrollan los procesos estratégicos, misionales, de apoyo y los procesos de evaluación.

Así mismo desconcentra procesos administrativos en las direcciones regionales que están distribuidas de la siguiente forma:

- Regional Occidente, Cali departamento del Valle del Cauca
- Regional Noroeste, Medellín departamento de Antioquia
- Regional Norte, Barranquilla departamento del Atlántico
- Regional Oriente, Bucaramanga departamento de Santander
- Regional Viejo Caldas, Pereira, departamento de Armenia
- Regional Central, Bogotá D.C.

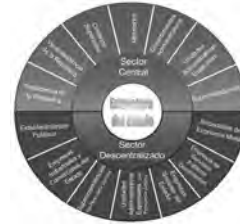
El patrimonio del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario –INPEC– se establece en el Artículo 11 del Decreto 2160 de 1992 el cual establece:

"Patrimonio. El patrimonio del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario está constituido por:

1. *Los bienes muebles e inmuebles de la Nación, que a la fecha de publicación del presente Decreto se encuentren destinados al servicio de la Dirección General de Prisiones y sean de propiedad del Ministerio de Justicia, los cuales pasarán a ser propiedad del Instituto.*
2. *Las partidas destinadas dentro del presupuesto nacional al funcionamiento de la Dirección General de Prisiones y a la inversión en establecimientos carcelarios del orden nacional, los cuales a partir de la promulgación del presente Decreto, se entenderán destinadas al Instituto.*
3. *Todos los derechos del Fondo Rotatorio del Ministerio de Justicia y del Ministerio de Justicia relativos a la administración nacional penitenciaria.*



Figura 1. Estructura del Estado Colombiano Sector Central, Sector Descentralizado.



Fuente. Manual de Estructura del Estado Versión 12. Departamento Administrativo de la Función Pública.

En tanto que la conformación del sector Justicia la que pertenece el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario –INPEC– se presenta a continuación:

Figura 2. Conformación Sector Justicia y del Derecho



Fuente. Manual de Estructura del Estado Versión 12. Departamento Administrativo de la Función Pública.



4. *Los bienes y recursos asignados a la División Imprenta Nacional del Fondo Rotatorio del Ministerio de Justicia a la fecha de publicación de este Decreto.*
5. *Los demás bienes y rentas que el Instituto reciba o adquiera a cualquier título y los que le asignen las leyes.*

Parágrafo.- El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario tendrá a su cargo las obligaciones del Fondo Rotatorio del Ministerio de Justicia y del Ministerio de Justicia relativos a la administración nacional penitenciaria."

Conformación del Sector Justicia

La estructura del Estado colombiano, se divide en Sector Central y Sector Descentralizado; el Sector Central se conforma por:

Presidencia de la República

- Vicepresidencia de la República
- Consejos Superiores
- Ministerios
- Departamentos Administrativos
- Unidades Administrativas Especiales
- Superintendencias

En tanto que el Sector Descentralizado está conformado por:

- Establecimientos Públicos
- Empresas Industriales y Comerciales del Estado
- Superintendencias con Personería Jurídica
- Empresas Sociales del Estado
- Empresas de Servicios Públicos Domiciliarios
- Sociedades de Economía Mixta



El Ministerio de Justicia y del Derecho pertenece al Sector Centralizado y el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario –INPEC– pertenece al Sector Descentralizado como entidad adscrita.

Descripción del Marco Legal. En la tabla 3. Marco Legal, normas que inciden en el rediseño institucional, se describe y analiza la normatividad que afecta directamente al Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario –INPEC– como institución sujeta de los actos de derecho en lo referente a la planta de personal.

Conforme al **artículo 189, numeral 16** de la Constitución Política, corresponde al Presidente de la República *–modificar la estructura de los Ministerios, Departamentos Administrativos y demás entidades u organismos administrativos nacionales, con sujeción a los principios y reglas generales que defina la ley–.*

En materia de empleo público, **el numeral 14 del artículo 189 de la Constitución Política** señala que el Presidente de la República es competente para *–crear, fusionar, suprimir, conforme a la ley, los empleos que demande la administración central, señalar sus funciones especiales y fijar sus dotaciones y emolumentos–.*

Así mismo, **el numeral 7 del artículo 150 de la Constitución Política** de Colombia establece que corresponde al Congreso *“determinar la estructura de la administración nacional y crear, suprimir o fusionar ministerios, departamentos administrativos, superintendencias, Establecimientos públicos y otras entidades del orden nacional, señalando sus objetivos y estructura orgánica”.* La estructura orgánica comprende la denominación, la naturaleza y régimen jurídico, la sede, la integración del patrimonio y el señalamiento de los órganos superiores de dirección y administración.

El **artículo 122** de la Constitución Política señala que *–no habrá empleo público que no tenga funciones detalladas en ley o reglamento y para proveer los de carácter remunerado se requiere que estén contemplados en la respectiva planta y previstos sus emolumentos en el presupuesto correspondiente–.* La **Ley 909 de 2004**, y sus decretos reglamentarios en lo que respecta al empleo público y a la gerencia pública. De manera supletoria cuando se presenten vacíos en el sistema específico de carrera que rige para el INPEC. En su **artículo 46, la Ley**



909 de 2004 dispone que "las reformas de planta de empleos de las entidades de la rama ejecutiva de los órdenes nacional y territorial deberán motivarse, fundarse en necesidades del servicio o en razones de modernización de la administración y basarse en justificaciones o estudios técnicos que así lo demuestren...". Esta disposición se encuentra reglamentada por los artículos 95 a 98 del Decreto 1227 de 2005.

La Ley 790 de 2002, reglamentada por el Decreto 190 de 2003, dictó disposiciones para adelantar el programa de renovación de la administración pública y estableció el retén social. Determinó criterios concordantes con los principios de la función administrativa para modernizar la estructura de la rama ejecutiva y estableció un reconocimiento económico para la rehabilitación profesional y técnica. Así mismo, la norma estimula el gobierno en línea y los cambios administrativos, tecnológicos e institucionales que promuevan entre otros aspectos el desarrollo de sistemas intra-gubernamentales de flujo de información. La vigencia del retén social se prolongó a través de las Leyes 812 de 2003 y 1151 de 2007. -El Plan de Renovación de la Administración Pública y su protección al retén social se convirtió en régimen obligatorio del Plan Nacional de Desarrollo 2003-2005 hasta el vencimiento de su vigencia, 24 de julio de 2007, cuando entró a regir la Ley 1151 de 2007 que contiene el Plan Nacional de Desarrollo 2006-2010.³ De otra parte, la Corte Constitucional ha sostenido que -les beneficios comprendidos por el denominado retén social no tienen en la actualidad límite temporal alguno para su aplicación⁴; igualmente expresó que -el límite temporal previsto en el artículo 16 del Decreto 190 de 2003 y luego en el artículo 8 de la Ley 812 del mismo año fue retirado del ordenamiento, así que la especial protección antes mencionada se entiende vigente durante todo el programa de renovación institucional, como inicialmente fue aprobado por el Congreso en la Ley 790 de 2002.⁵

A través de la Ley 489 de 1998 se expidieron normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional y algunos principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 de la Constitución⁶. Dentro de éstos son relevantes los numerales vigentes del artículo 54 que señalan que la modificación de la

³ Véase Corte Constitucional, sentencia T-993 de 2007.
⁴ Véase Corte Constitucional, sentencia T-182 de 2005.
⁵ Véase Corte Constitucional, sentencia T-1030 de 2005.
⁶ Es necesario tener en cuenta que la Corte Constitucional ha declarado inconstitucionales algunos de los artículos de la ley 489 de 1998. Cf entre otros, la sentencia la sentencia C-700 de 1999.



CAPÍTULO TERCERO

1. ANÁLISIS EXTERNO

En pro de la modernización del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, teniendo en cuenta la interacción con su contexto, la política pública, presupuestal, los fenómenos sociales y la necesidad de modernización tecnológica hacen necesario reorientar estrategias, actividades, planes y programas que permitan el cumplimiento de las funciones misionales en concordancia con los fines del Estado Colombiano y la función pública.

1.1. Factor Política Pública Sectorial

El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, debe adoptar y ajustar su estructura organizacional teniendo en cuenta el contexto de orden político: Plan Nacional de Desarrollo, Lineamientos de Política Pública, Plan Sectorial y Plan Operativo.

El Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014 "Prosperidad para todos", que se entiende como la hoja ruta que es diseñada para abordar y resolver las necesidades apremiantes de la nación y aprovechar sus potencialidades, pero sobre todo para sentar las bases que nos permitan alcanzar las metas y garantizar el cumplimiento de la visión de país y los compromisos del programa de gobierno, destacamos los aspectos relacionados con la Entidad INPEC:

1.2. Seguridad, orden público y seguridad ciudadana

- Consolidar la seguridad e intensificar la lucha contra los grupos armados al margen de la ley (GAML): (i) impulsar programas de inversión para mejorar los medios de protección de la Fuerza Pública, en particular los medios destinados a generar inteligencia sobre las estructuras de milicias y colaboradores clandestinos, (ii) continuar atendiendo las demandas de seguridad en las áreas de consolidación y en las regiones de frontera terrestre y marítima, y (iii) avanzar en la modernización gerencial y administrativa del sector.
- Contrarrestar las actividades delictivas de los eslabones de la cadena de la droga y demás fuentes ilegales de ingresos: entre otras, formular una política integral contra la droga -

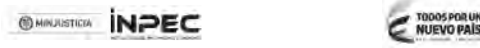


estructura de los ministerios, departamentos administrativos y demás organismos administrativos del orden nacional debe responder a la necesidad de hacer valer los principios de eficiencia y racionalidad de la gestión pública; que se debe garantizar la existencia de armonía coherencia y articulación entre las actividades que realicen cada una de las dependencias de acuerdo con las competencias atribuidas por la ley; que cada una de las dependencias tendrá funciones específicas pero todas ellas deben colaborar en el cumplimiento de las funciones generales y en la realización de los fines de la entidad; que se pueden fusionar, suprimir o crear dependencias internas en cada entidad u organismo administrativo y podrá otorgarse autonomía administrativa y financiera sin personería jurídica; y que deben suprimirse o fusionarse dependencias con el objeto de evitar duplicidad de funciones y actividades.

De otra parte, en los artículos 70 a 81 se ocupa la Ley 489 de caracterizar los Establecimientos públicos, fija las funciones a los consejos directivos, calidades y funciones del Director, Gerente o Presidente, establece lo relativo al régimen de los actos y contratos, entre otros aspectos.

En la actualidad la planta de empleos es la establecida por los Decretos 271 del 29 de Enero de 2010 por el cual se aprueba la modificación de la planta de personal del Instituto Nacional Penitenciario, 4969 del 30 de diciembre de 2011 y 1604 del 27 de julio de 2012 por los cuales se modifica la planta del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelaria - INPEC- y se dictan otras disposiciones.

Se puede establecer que el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario -INPEC- es un sujeto de derecho y como tal debe seguir los mandatos constitucionales y normativos vigentes que le obligan y permiten desarrollar su misión de guarda, custodia y resocialización de la población privada de la libertad a cargo del Instituto, estos mandatos constitucionales y normativos están evidenciados en cada uno de los actos administrativos que se desarrolla.



- prevención del consumo, coordinación institucional; y diseñar e implementar estrategias para combatir nuevas modalidades delictivas como el tráfico de armas y especies.
- Mantener y actualizar las capacidades estratégicas: fortalecer la capacidad de inteligencia, y mejorar el alistamiento y la capacidad de reacción para garantizar la integridad del territorio y la defensa de la soberanía.
- Garantizar la protección del ciudadano frente a los riesgos y amenazas a su seguridad: (i) reducir, neutralizar y controlar los riesgos de la ocurrencia de delitos en las ciudades a través de una política coordinada de prevención, (ii) recuperar, mantener y mejorar la seguridad fortaleciendo la capacidad de la Policía, (iii) fortalecer los sistemas judiciales vinculados a la seguridad ciudadana, (iv) fortalecer los sistemas de denuncia y respuesta institucional, y (v) desarrollar programas para incrementar el apego y la adhesión de los ciudadanos a una cultura ciudadana y unas normas de convivencia.

Justicia

- Definir políticas ambiciosas que permitan avanzar hacia una justicia más eficiente y al día: (i) implementar gradualmente la oralidad en las distintas jurisdicciones y especialidades, (ii) flexibilizar y armonizar procedimientos judiciales, e (iii) incorporar nuevas tecnologías de información y modelos de gestión al Sistema Judicial.
- Fortalecer la defensa judicial del Estado.
- Consolidar la justicia no formal: apoyar a las instituciones y los funcionarios habilitados para ejercer dichas funciones y consolidar espacios y figuras para promover la solución pacífica de controversias.
- Desarrollar una política criminal coherente: (i) fortalecer la articulación entre entidades del Estado, (ii) desarrollar estrategias en áreas en que se han identificado altos índices de criminalidad, (iii) fortalecer la capacidad investigativa y técnico-científica de las entidades, y (iv) dar prioridad al Sistema.
- Fortalecer el sistema de responsabilidad Penal para Adolescentes mediante, entre otros, la construcción de Centros de Atención Especializada y de internamiento preventivo.
- Establecer una política penitenciaria comprensiva a través de: (i) un plan maestro de reposición, rehabilitación y mantenimiento de la infraestructura penitenciaria, (ii) la tecnificación del INPEC por ejemplo a través del Plan Estratégico de TIC, y (3) el fortalecimiento de los programas de tratamiento y desarrollo de los internos.



Derechos humanos (DDHH), derecho internacional humanitario (DIH) y justicia transicional.

- Crear el Sistema Nacional de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario: formular y coordinar la Política Nacional Integral de DDHH y DIH, y consolidar las políticas públicas sectoriales con enfoque de derechos y enfoque diferencial.
- Elaborar la Política Nacional Integral de DDHH y DIH cuyos componentes son: (i) plan nacional de acción de DDHH y DIH, (ii) prevención de violaciones a los DDHH e infracciones al DIH, (iii) educación y cultura en DDHH, (iv) protección, (v) política integral de DDHH y DIH del Ministerio de Defensa Nacional, (vi) acceso a la justicia y lucha contra la impunidad, (vii) escenario internacional, e (viii) igualdad y no discriminación.
- Elaborar una política de atención y reparación integral a víctimas de graves violaciones de los DDHH e infracciones al DIH.
- Crear el Sistema Nacional de Atención y reparación a víctimas de graves violaciones a los DDHH e infracciones al DIH que articule y encause las acciones del Gobierno Nacional en esta materia.

Estas medidas orientadas a crear un estado de paz y justicia con la vía del diálogo para los grandes conflictos sociales, hace necesario preparar una Entidad Penitenciaria y Carcelaria más moderna en cuanto al fortalecimiento de la planta de personal y una estructura que permita mayor agilidad en los procesos administrativos. Por ello, se dispuso a través del artículo 31 de la ley 1709 de 2014, en el parágrafo segundo, que “El Inpec, previo concepto favorable del Consejo Directivo de la Entidad, presentará, dentro del año siguiente a la publicación de la presente ley, los respectivos estudios con el fin de determinar la viabilidad técnica y financiera de la modificación para el fortalecimiento de la Planta de Personal.” Los recursos para el financiamiento (...) provendrán del Presupuesto General de la Nación.”

1.3. Factor Económico (Presupuesto)

Este apartado hace referencia a dos dimensiones económicas del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario -INPEC-: el presupuesto y el contexto global. El presupuesto asignado para el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario -INPEC- considera los siguientes parámetros:

Tabla 2. Apropiación presupuestal frente al solicitado años 2010-2015

Calte 26 No. 27 - 48 PEK 2347474 Ext. Xxx
xxxxxxxx@inpec.gov.co

Página 40 de 127



CONCEPTO	AGO 2010		AGO 2011		AGO 2012		AGO 2013		AGO 2014		AGO 2015	
	SOLICITADO ANTERIOR	APROBADO LEY PID	SOLICITADO ANTERIOR	APROBADO LEY PID	SOLICITADO ANTERIOR	APROBADO LEY PID	SOLICITADO ANTERIOR	APROBADO LEY	SOLICITADO ANTERIOR	APROBADO LEY	SOLICITADO ANTERIOR	APROBADO LEY
1. FUNCIONAMIENTO	1.241.466	369.965	1.219.870	1.070.876	1.320.879	1.068.011	1.414.198	388.934	1.168.381	828.865	1.326.008	814.348
1.1 GASTOS DE PERSONAL	635.051	570.390	595.365	594.887	605.330	588.419	637.123	608.688	707.422	620.279	803.086	647.313
1.2 GASTOS GENERALES	249.827	102.107	220.260	103.271	228.976	199.939	227.051	121.147	226.975	142.887	162.375	128.862
1.3 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	316.527	257.766	393.244	368.647	395.494	268.661	439.899	44.504	602.860	81.844	219.746	48.576
1.4 GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN		37.655	75.455	75.455	92.770	62.987	100.000	100.000	100.204	100.204	89.797	89.797
2. INVERSIÓN	84.666	20.480	74.419	17.888	87.328	42.888	103.889	4.421	7.884	3.888	8.388	3.888
TOTAL	1.246.951	599.246	1.329.988	1.087.876	1.396.680	1.108.911	1.678.193	597.246	1.168.268	898.865	1.514.208	977.348
DEFERENCIA PRESUPUESTO		APROBADO /		APROBADO /		APROBADO /		APROBADO /		APROBADO /		APROBADO /
		-255.937 -20%		-206.113 -16%		-228.087 -17%		-486.930 -34%		-249.210 -21%		-286.960 -23%

1.4. Factor Social

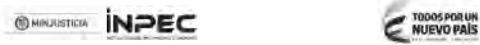
Determinamos situaciones que influyen en las dinámicas sociales como: orden público, crecimiento de la población, nivel de educación. Necesidades cambiantes a la población.

El contexto penitenciario y carcelario requiere la seguridad, la atención y el tratamiento de diferentes perfiles criminales, por lo cual la demanda de la prestación del servicio varía en función del aumento de la población interna en los Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional ERON. Junto a esto se observa que es necesario satisfacer los requerimientos de obligatorio cumplimiento como es el caso de la custodia, y vigilancia de los internos, el trabajo, estudio y enseñanza que impone la Ley 65/1993 y 1709/2014; y el Decreto 407/1994; como se ve ambos elementos están vinculados a la población total de Internos y ello explica que

Tabla 2. Apropiación presupuestal frente al solicitado años 2010-2015

Calte 26 No. 27 - 48 PEK 2347474 Ext. Xxx
xxxxxxxx@inpec.gov.co

Página 42 de 127



Primero, programación adecuada de los ingresos y gastos durante cada vigencia fiscal acorde con el Estatuto Orgánico del Presupuesto, Decreto 111 de 1996, el cual debe ser aplicado completamente para garantizar un eficiente y eficaz uso de los recursos en el marco del normativa vigente.

Segundo, se debe tener en cuenta la normativa expedida por el Congreso de la República para regular el presupuesto: es el caso de la Ley 152 de 1994 por la cual se establece la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo orgánica de planes de desarrollo, que contempla el Plan Operativo Anual de Inversiones para consolidar los proyectos de inversión a los que se les van a asignar recursos; la Ley 819 de 2003 establece los lineamientos de presupuesto para la transparencia fiscal y la estabilidad macroeconómica.

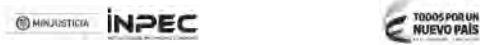
El Ministerio de Hacienda es el órgano estatal que lidera la asesoría y el control frente al cumplimiento del marco de gasto de mediano plazo en la nación; las entidades que no cumplan las disposiciones están sujetas a sanciones previstas como la devolución de dineros al tesoro nacional si no se ejecuta totalmente, también se prevé que las entidades no soliciten reservas presupuestales.

Así mismo, el presupuesto de gastos del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario -INPEC- es afectado principalmente por los gastos de funcionamiento, como se puede ver en la tabla siguiente, en la que se nota de manera reiterada que cada año entre el anteproyecto de presupuesto y la apropiación para el INPEC hay un déficit, aunado que el presupuesto por políticas restrictivas fiscales no aumenta más del 3% anual de manera global, situación que afecta negativamente la operación de la institución. Adicionalmente la escisión que se dio en el año 2011 a través del Decreto 4150 impacto ostensiblemente toda vez que al Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios no nació con presupuesto propio, por el contrario se le asignó parte del presupuesto del INPEC para sus gastos de funcionamiento, que sumado a las actuales políticas de austeridad del gasto público pone en dificultades administrativas y financieras los establecimientos públicos, como el materia del presente.

Tabla 2. Apropiación presupuestal frente al solicitado años 2010-2015

Calte 26 No. 27 - 48 PEK 2347474 Ext. Xxx
xxxxxxxx@inpec.gov.co

Página 41 de 127



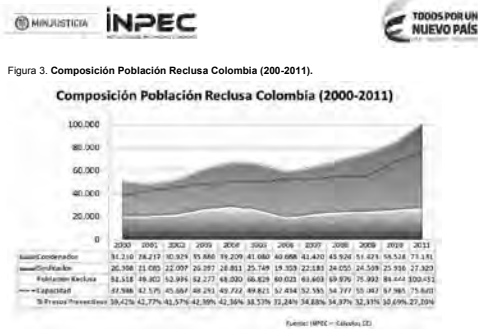
continuamente la necesidad de recursos aumente, entre los que están el más valioso: -EL RECURSO HUMANO DEL INPEC-

La prestación adecuada del servicio de tratamiento penitenciario exige ofrecer atención psicológica, psiquiátrica, médica, terapéutica, trabajo social, actividades y proyectos productivos, educación (pedagogos), asistencia espiritual, antropólogos, sociólogos, criminólogos, penitenciarias y miembros del Cuerpo de Custodia y Vigilancia; esta serie de demandas de los Internos claramente exigen asumir el tratamiento desde una óptica de sistema para cumplir con los requisitos de independencia, capacitación e idoneidad y al mismo tiempo garantizar la labor encomendada por el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario -INPEC y la sociedad haciéndolos partícipes de la gestión para cumplir con la resocialización de los Internos en los Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional ERON con la conformación de equipos de trabajo interdisciplinarios que permitan integrar los concejos de evaluación y tratamiento y una verdadera resocialización (artículo 27, 87 ley 1709 de 2014).

La base del incremento delincencial obedece al incremento de la población en Colombia y en el mundo, si bien para el año 1990 la población en Colombia era de 34.130.020 personas, para el año 2000 de 40.295.560 personas (fuente: <http://www.banrep.gov.co/es/poblacion> 9:44:00 PM del 5 de noviembre de 2014) y para el año 2014 de 47.854.316 personas (fuente: https://www.dane.gov.co/reloj_animado.php 9:25:00 PM del 5 de noviembre de 2014) de la misma manera se ve reflejado este incremento de la población reclusa en el sistema penitenciario y carcelario colombiano toda vez que para el año 2000 era de 51.518 internos, para el año 2011 de 100.451 internos y para el año 2014 de 117.161 internos sin contar las personas con beneficio de detención domiciliaria (15435), prisión domiciliaria (14336), vigilancia electrónica (2951) y control electrónico (1501) que sumaría un total general de 151.384 personas a cargo del INPEC en agosto 10 de 2014; quienes son vigilados y custodiados por 11.320 dragoneantes, personal de guardia del INPEC que no ha aumentado en los últimos años, Aspectos que no se han sido tenidos en cuenta, además del endurecimiento de las penas y de la penalización de conductas como punibles.

Calte 26 No. 27 - 48 PEK 2347474 Ext. Xxx
xxxxxxxx@inpec.gov.co

Página 43 de 127



Es por eso que podemos concluir que sólo el efectivo cumplimiento de la misión del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario, puede contribuir con la superación de las dinámicas sociales que encuentran sus defectos en los problemas derivados del conflicto social, la distribución inequitativa de los bienes y servicios. Pero se requiere para ello el rediseño de la Entidad INPEC con el fortalecimiento de su planta de personal y la modernización de su estructura que le permitan mayor fortaleza administrativa y operativa.

1.5. Factor Ambiental

Las condiciones de reclusión de las personas privadas de la libertad, y que se encuentran confinadas en establecimientos de reclusión genera situaciones de insalubridad y problemas higiénico-sanitarios debido a hábitos y practicas inherentes a las dinámicas propias de la prisionalización como lo es roedores, vectores, bacterias que ocasionan proliferación de enfermedades endémicas y que se intensifican con el hacinamiento.

Son situaciones que requieren de política en materia de salud pública, bajo el entendido que son problemas que tiene alcance incluso en las comunidades circundantes a los centros de reclusión, siendo objeto de acciones preventivas por parte de la Procuraduría General de la

los centros educativos de formación superior y demás, así como los países desarrollados y en vía de desarrollo, llevaron al legislador a institucionalizar el comercio electrónico, el cual indudablemente ha hecho necesario que todas las instituciones del Estado responsables de una u otra manera del fomento de la productividad de los diferentes sectores, empleen de manera óptima las nuevas tecnologías facilitando con ello la interacción de todos los actores en forma ágil y eficaz.

La disponibilidad de infraestructura en cuanto a redes de comunicaciones y equipos así como el óptimo desarrollo de software que permitan contar con bases de datos relacionadas con aplicativos acordes a las necesidades del cliente interno y externo, es una necesidad de a puño que permita contar con sistemas de información sectoriales e intersectoriales para la toma de decisiones para definir políticas y para ejecutarlas desde el nivel gerencial y directivo de toda organización sin importar la ubicación geográfica en que se encuentren; Esto significa ni más ni menos que la tecnología tiene la característica de la ubicuidad lo que facilita su expansión a lo largo y ancho de todo el territorio pues ésta no tiene fronteras.

No obstante el avance tecnológico que presta cada vez más servicios a la comunidad de usuarios y a la sociedad en general, éstos se ven amenazados por diferentes peligros que provienen principalmente de hackers informáticos, virus y programas mal configurados que indudablemente plantean nuevos retos e inversiones en materia de seguridad informática.

Internet es una tecnología de comunicación que está siendo parte de la vida cotidiana de las personas y de las empresas en una escala tan significativa como el teléfono y la televisión. A través de la Internet se puede acceder a servicios como: correo electrónico, World Wide Web, acceso a la información, comercio electrónico, grupos de noticias, intranets etc.

La producción de software local presenta también un crecimiento promisorio, a pesar de la volatilidad de las empresas del sector; este crecimiento se ha logrado básicamente debido a las dificultades de la localización del software importado y al oportuno y buen mantenimiento y soporte de los programas nacionales. Sin embargo, pese a la tendencia de la generación de líneas de Outsourcing en materia de desarrollo de software, varios sectores presentan una gran resistencia al mismo.

Nación, así como de acciones legales por parte de otras autoridades por la sensible vulneración de derechos fundamentales tanto a la población intramural, funcionarios, visitantes y a la vecindad, como es el caso de la contaminación de fuentes hídrica, deficiente manejo de residuos sólidos, líquidos, hospitalarios, riesgos químicos, entre otros que menoscaban condiciones óptimas para el medio ambiente con posibilidad de alteración de la salud de las personas por factores contaminantes.

1.6. Factor Tecnológico

El desarrollo tecnológico al cual se ha visto abocado Colombia en forma vertiginosa a partir de la década de los 90, nos deja ver los grandes avances en materia de comunicaciones, electrónica y sistemas de información que obligado a las empresas de todos los sectores a replantear la forma de operar sus negocios y a entrar en la onda de la nueva era digital, con el único propósito de volverse competitivos, eficientes y poder posicionarse en su sector empresarial o productivo.

La aplicación de los avances en el campo de la tecnología de la información y las telecomunicaciones, constituye un tema de la agenda política estatal enmarcado en el programa de Agenda de Conectividad, el cual está en cabeza del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. Las relaciones entre empresas, clientes, proveedores, terceras y cuartas partes y Estado, han virado hacia la construcción de altos niveles de integración, generando incluso, nuevos modelos de competencia entre las empresas.

La implantación de nuevas tecnologías tiene importantes repercusiones en los costos de operación de las empresas, e impone nuevas exigencias a su personal, en cuanto a su forma de trabajar y a su capacitación. Igualmente la rápida obsolescencia de los equipos informáticos (los computadores y los equipos activos de red tienen una vida útil muy corta) obliga a mantener una constante renovación en éstos.

La convergencia en las telecomunicaciones impone un nuevo ritmo en el intercambio de información y en la forma de interrelacionarse comercialmente y realizar las transacciones de esta naturaleza. Las diversas tecnologías que emplea el sector financiero, el sector productivo,

De la manera como se responda a toda esta revolución tecnológica dependerá el posicionamiento competitivo, sobre todo en términos de calidad y oportunidad del servicio que se preste, que debe estar orientado hacia los servicios a la comunidad para hacer de conocimiento público la gestión institucional, la participación ciudadana y el acceso a los servicios a través de las redes de comunicación para facilitar el acceso a los trámites por parte de los usuarios, que para el caso del INPEC cuenta con capacidad instalada en todo el territorio nacional en donde funcionan establecimientos de reclusión, regionales y sede central, en los que se maneja bases de datos desde el nivel central para administrar la institución como lo es el SIIF, Humana Web, entre otros y a nivel territorial aplicativo SISIPPEC-WEB que realiza la trazabilidad desde que el interno ingresa hasta que sale del sistema, otros como el diseñado para el manejo del dinero consignado a los internos, la telefonía, además de acceso de la comunidad a los servicios e información pública por conducto de la PAGINA WEB institucional. (Ver anexo 3, Tabla 5. Análisis Externo)

CAPITULO CUARTO

1. ANÁLISIS INTERNO

Partiendo de la misión del INPEC, en este ítem se establece la relación con la gestión que se desarrolla, y se da respuesta a las necesidades de los usuarios y grupos de interés. Así se hace la valoración sobre el funcionamiento de la institución y el aporte real que se da a la sociedad mediante los servicios y productos así como la cobertura, y que se pueden ver en la caracterización de cada uno de los procesos, además del contenido del Direccionamiento Estratégico que a continuación muestra:

Direccionamiento Estratégico Inpec¹¹

2. ANÁLISIS DE PROCESOS - IDENTIFICACIÓN DEL MAPA DE PROCESO

Con la intención de fortalecer el Sistema Integral de Gestión, en la ruta para hacer más eficiente la institución, garantizar la supervivencia, aumentar la productividad, efectividad y competitividad, se realizó el rediseño de la estructura del Mapa de Procesos, como aparece en la imagen siguiente:

Figura 5. NUEVO MAPA DE PROCESOS (Aprobado a través de Resolución 4142 del 30 de octubre de 2014)

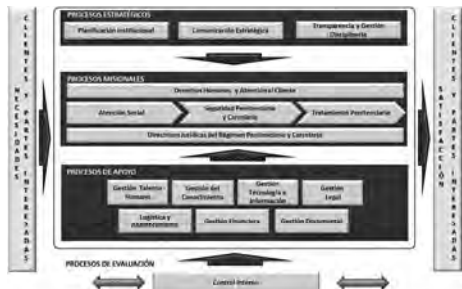
¹¹ Direccionamiento Estratégico 2011 - 2014. (<http://www.inpec.gov.co/portal/page/portal/Inpec/Seccion/Inpec/Institucion/Planes/Institucionales/Tab/DIRECCIONAMIENTO%20ESTRATEGICO%202011-2014.pdf>)
 Calle 26 No. 27 - 48 PBX 2347474 Ext. Xxx
 xxxxxxxx@inpec.gov.co

relación entre objetivo, producto, cliente, que resulta de la caracterización de cada proceso en términos de la satisfacción de una necesidad de los usuarios, sean internos o externos:

Tabla 3. Proceso estratégico, Planificación Institucional

Objetivo del proceso: Determinar el horizonte institucional mediante la formulación de la plataforma estratégica, lineamientos y metodologías, que permitan el logro de los propósitos organizacionales.		Dueño del proceso: Jefe Oficina Asesora de Planeación			
Alcance: Inicia con la elaboración del diagnóstico institucional; las metodologías necesarias para el correcto desarrollo de los procesos, define y/o actualiza el Direccionamiento Estratégico; establece y finaliza con la implementación de acciones correctivas, preventivas y de mejora en el proceso.		Objetivo Estratégico: P1: Adoptar Un Sistema Integral de Gestión orientado a la Calidad, efectividad, y productividad institucional			
Proveedor	Entradas	Ciclo	Actividades	Salidas	Clientes o usuarios
Interno: Proceso Planificación Institucional	Direccionamiento Estratégico	P	1. Realizar diagnóstico institucional Responsable: Jefe Oficina Asesora de Planeación	Diagnóstico Institucional	Interno: Todos los Procesos
	Informe revisión del SGI por la Dirección				
	Informe Evaluación Planes Institucionales				
Interno: Proceso de Planificación Institucional	Manual de Indicadores	P	2. Establecer los lineamientos de operación del proceso. Responsable: Jefe Oficina Asesora de Planeación	Hoja de vida de indicadores actualizada	Interno: Proceso de Planificación Institucional
	Hoja de vida de indicadores vigencia anterior				
	Mapa de riesgos vigencia anterior				
Interno: Proceso Gestión Legal	Informe de estadísticas del proceso				
Interno: Proceso	Normograma				
Interno: Proceso	Manual Gestión del			Mapa de riesgos	Interno:

Calle 26 No. 27 - 48 PBX 2347474 Ext. Xxx
 xxxxxxxx@inpec.gov.co



Este rediseño, supone la generación de equipos de trabajo competentes para liderar la toma de decisiones, resolver conflictos trabajar en simultaneidad y cooperación entre los diferentes actores involucrados en el sistema penitenciario y carcelario para administrar y generar planes, programas y proyectos para más y mejores resultados en los servicios del Gobierno Nacional por conducto del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario -INPEC- tanto a clientes internos como externos, además de alinear el Direccionamiento Estratégico con planes y políticas de gobierno, dentro del marco del Plan Nacional de Desarrollo, Plan Sectorial, y Plan Indicativo de Gestión.

3. ANÁLISIS DE PROCESOS - TIPOS DE PROCESOS

El Mapa de Procesos Aprobado a través de Resolución 4142 del 30 de octubre de 2014, tiene construidas las respectivas caracterizaciones, realizadas con base en el trabajo en equipo con las dependencias dueñas de cada proceso, como se ve a continuación y que muestra la

Calle 26 No. 27 - 48 PBX 2347474 Ext. Xxx
 xxxxxxxx@inpec.gov.co

Control Interno	Riesgo		actualizado	Proceso Control Interno
Interno: Proceso Gestión Financiera	Lineamientos para la elaboración del plan de necesidades del proceso	3. Elaborar plan de necesidades del proceso	Políticas de operación actualizadas	Interno: Proceso Logística y Abastecimiento
			Plan de necesidades del proceso	Interno: Gestión de Tecnología e información
Interno: Proceso Planificación Institucional	Mapa de riesgos actualizado		Necesidades de capacitación del proceso	Interno: Proceso Gestión de Talento Humano
Interno: Proceso Planificación Institucional	Plan de necesidades del proceso	4. Elaborar Plan de Acción del proceso		Interno: Proceso Planificación Institucional
			Informe revisión del SGI por la Dirección	Plan de Acción del Proceso
Dirección General	Resultados de la Evaluación del Plan de Acción de la Vigencia anterior		Responsable: Jefe Oficina Asesora de Planeación	
Externo: Ciencias Administrativas	Teorías Administrativas	5. Establecer los lineamientos y metodologías que permitan el logro de los propósitos organizacionales.	Metodologías y lineamientos	Interno: Todos los Procesos
Externo: Gobierno Nacional	Lineamientos /Gulas		Responsable: Grupo Desarrollo Organizacional	

Calle 26 No. 27 - 48 PBX 2347474 Ext. Xxx
 xxxxxxxx@inpec.gov.co

MINISTERIO DE JUSTICIA INPEC		TODOS POR UN NUEVO PAÍS	
Interno: Proceso Comunicación Estratégica Dirección General	Política de Comunicaciones Directrices y lineamientos	6. Elaborar Estrategia de comunicación del Proceso Responsable: Jefe Oficina Asesora de Planeación	Plan de Comunicaciones del Proceso Interno: Proceso Comunicación Estratégica
Interno: Proceso de Planeación	Metodologías y lineamientos institucionales	7. Socializar lineamientos y metodologías establecidas Responsable: Jefe Oficina Asesora de Planeación	Registros de Socialización y Divulgación Interno: Todos los procesos
Externo: Departamento Nacional de Planeación	Plan Nacional de Desarrollo	8. Definir y/o ajustar el Direccionamiento Estratégico Responsable: Jefe Oficina Asesora de Planeación	Direccionamiento Estratégico Ajustado Interno: Todos los procesos
Externo: Ministerio de Justicia y del Derecho	Plan Sectorial de Desarrollo		
Externo: Gobierno y Entidades Adscritas	Políticas Públicas		
Interno: Proceso de Planificación Institucional	Informe Revisión del SGI por la Dirección Diagnóstico Institucional	9. Realizar asistencia técnica a los dueños de proceso en la formulación, seguimiento y	Planes Institucionales Registros de acompañamiento Interno: Todos los procesos
Externo: Ministerio de Justicia y del Derecho	Decreto 4151 de 2011 Estructura Orgánica del INPEC		
Interno: INPEC	Resolución 2122 de 2012		

Calle 26 No. 27 - 48 PBX 2347474 Ext. Xxx
xxxxxxxx@inpec.gov.co

Página 53 de 127

MINISTERIO DE JUSTICIA INPEC		TODOS POR UN NUEVO PAÍS	
		informes estadísticos institucionales. Responsable: Grupo Estadística	estadísticos institucionales Interesadas
Interno: Proceso de Planeación	Indicadores Desempeño Estado de AC/AP	13. Coordinar la elaboración de la revisión del SGI y asesorar a la Dirección General en temas del SGI. Responsable: Jefe Oficina Asesora de Planeación	Interno: Dirección General, Todos los Procesos
Interno: Todos los procesos	Insumos para la Revisión por la Dirección		Actas de revisión por parte de la dirección de Informe de Revisión del SGI. Externo: Entidades de control
Interno: Proceso Atención al Cliente	Informe PQRS		
Interno: Proceso Control Interno	Resultados de Auditoría	14. Asesorar a las dependencias en la formulación de Proyectos de Inversión Responsable: Grupo de Planeación Estratégica	Registros de asesoría Interno: Todos los procesos
Externo: Departamento Administrativo de Planeación	Metodología para la formulación de Proyectos de Inversión		
Externo: Contraloría General de la República	Informes de Auditoría	15. Asesorar la formulación de planes orientados a la mejora continua Responsable: Grupo de Planeación Estratégica	Planes de Mejoramiento Interno: Todos los procesos
Externo: Departamento Administrativo	Metodología para la reestructuración organizacional		16. Orientar la realización de estudios técnicos Actos administrativos de modificación a la

Calle 26 No. 27 - 48 PBX 2347474 Ext. Xxx
xxxxxxxx@inpec.gov.co

Página 54 de 127

MINISTERIO DE JUSTICIA INPEC		TODOS POR UN NUEVO PAÍS	
Interno: Proceso Planificación Institucional	Estructura Interna Grupos de Trabajo Matriz de delegación de responsabilidad y autoridad Mapa Estratégico Política de calidad	evaluación de los planes institucionales. Responsable: Grupo Planeación Estratégica	
Interno: Todos los procesos del INPEC	Plan de acción de los Procesos Metodologías de formulación de indicadores	10. Realizar asistencia técnica a los líderes de proceso en la formulación de indicadores de gestión de acuerdo a las delegaciones realizadas. Responsables: Grupo Planeación Estratégica	Hoja de Vida de Indicadores de gestión por procesos. Interno: Todos los procesos
Interno: Proceso Planificación Institucional	Matriz de delegación de responsabilidad y autoridad		
Interno: Todos los procesos	Necesidades de elaborar y/o actualizar documentos del SGI	11. Asesorar metodológicamente a los líderes de proceso y equipo Operativo CALIDAD-MECI, en la elaboración y/o actualización de los documentos necesarios para el SGI. Responsable: Grupo Desarrollo Organizacional	Registros de asesoría Documentos SGI aprobados Interno: Todos los procesos
Interno: Todos los procesos	Información estadística	12. Elaborar estudios e investigaciones, publicaciones, e	Documentos publicaciones, informes Interno: Todos los procesos Externo: Partes


Calle 26 No. 27 - 48 PBX 2347474 Ext. Xxx
xxxxxxxx@inpec.gov.co

Página 53 de 127

MINISTERIO DE JUSTICIA INPEC		TODOS POR UN NUEVO PAÍS	
de la Función Pública	Propuestas de modificación a la estructura organizacional	de la estructura organizacional y su despliegue. Responsable: Grupo Desarrollo Organizacional	estructura interna Estudios técnicos de reestructuración organizacional Externo: Departamento Administrativo de la Función Pública
Interno: Todos los procesos	Decreto 4151 de 2011 Estructura Orgánica del INPEC	17. Apoyar al Director General en el establecimiento de modelos para el desarrollo de proyectos de alianza entre entidades públicas, o asociaciones público privadas. Responsable: Jefe Oficina Asesora de Planeación	Asesoría Interno: Dirección General
Externo: Ministerio de Justicia y del Derecho	Resolución 2122 de 2012 Estructura Interna Grupos de Trabajo		
Interno: Proceso Tratamiento Penitenciario	Planes de acción	18. Autoevaluar los métodos de control del Proceso Responsable: Jefe	Registro de autoevaluación del control del proceso Interno: Proceso Control Interno
Interno: Proceso Planificación Institucional	Documentación del proceso (Caracterizaciones y procedimientos)		
Interno: Control Interno	Guía de Autoevaluación de la gestión y el		

Calle 26 No. 27 - 48 PBX 2347474 Ext. Xxx
xxxxxxxx@inpec.gov.co


Página 55 de 127



	control		Oficina Asesora de Planeación		
	Cronograma de autoevaluación del control				
Interno: Proceso de Planeación Institucional	Hoja de vida de indicadores del proceso	19. Autoevaluar y analizar el desempeño del Proceso	Informe de seguimiento del desempeño del proceso	Interno: Proceso de Planeación Institucional	Interno: Proceso de Control Interno
	Reporte comportamiento de indicadores del proceso				
Interno: Proceso de Control Interno	Informes de Auditorías Internas y Externas	20. Implementar acciones correctivas, preventivas y de mejora en el proceso.	Acciones correctivas, preventivas y de mejora	Interno: Proceso de Planeación Institucional	Interno: Proceso Control Interno
	Acta de Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno				
Interno: Proceso de Planeación Institucional	Informe de seguimiento del desempeño del proceso	A	Responsable: Jefe Oficina Asesora de Planeación		
	Registro de autoevaluación del control del proceso				
	Acta Revisión por la Dirección				
	Informe de seguimiento del desempeño del proceso				
	Informe de seguimiento de Planes del Proceso				
Procedimiento Acciones correctivas.					



Interno: Proceso Gestión Financiera	Lineamientos para la elaboración del plan de necesidades del proceso	2. Elaborar el plan de necesidades del proceso para la vigencia.	Plan de necesidades del proceso	Interno: Proceso Logística y Abastecimiento, Proceso Gestión de Tecnología e Información
Interno: Proceso Comunicación Estratégica	Mapa de riesgos actualizado	Responsable: Jefe Oficina Asesora de Comunicaciones	Necesidades de capacitación del proceso	Interno: Proceso de Talento Humano
Interno: Proceso Comunicación Estratégica	Plan de necesidades del proceso	3. Elaborar Plan de Acción del Proceso.	Plan de acción del proceso	Interno: Proceso Comunicación Estratégica
Interno: Proceso Comunicación Estratégica	Resultados de la Evaluación del Plan de Acción de la Vigencia anterior			Interno: Proceso Planeación Institucional
Interno: Proceso Planeación Institucional	Informe revisión del SGI por la Dirección	Responsable: Jefe Oficina Asesora de Comunicaciones		
Interno: Proceso Planeación Institucional	Lineamientos y Directrices			
Interno: Dirección General	Directrices de la dirección general.	4. Definir los lineamientos para la comunicación interna y externa de acuerdo con los intereses y objetivos del Instituto.	Política de comunicaciones	Política editorial institucional
Interno: Dirección General	Plan Estratégico			
Interno: Planeación Institucional	Directrices de comunicación del Min de Justicia	Responsable: Jefe Oficina Asesora de Comunicaciones	Plan de Comunicaciones	Interno: Proceso Comunicación Estratégica
Interno: Control Interno	Mapa de riesgos actualizado			
Externo: Ministerio de Justicia	Hoja de vida de indicadores actualizado	Todos los procesos, regionales y Establecimientos del INPEC.		
Interno:				




	preventivas y de mejora				
--	-------------------------	--	--	--	--

Fuente: Grupo Desarrollo Organizacional, Oficina Asesora de Planeación

Tabla 4. Proceso Estratégico, Comunicación Estratégica

Objetivo del proceso: Gestionar la comunicación interna y externa a través del buen uso de los recursos de información para mejorar la imagen institucional	Dueño del proceso: Jefe Oficina Asesora de Comunicaciones				
Objetivo Estratégico C6: Fortalecer el liderazgo institucional en la efectiva administración del Sistema Penitenciario.					
Alcance: Este proceso aplica a todas las determinación de criterios de comunicación interna y externa del INPEC y a la gestión de la imagen institucional a través de todo tipo de medios de comunicación desde el nivel central, dirigido a los procesos INPEC en todos sus niveles y a la comunidad en general. Inicia con la formulación del plan de acción y finaliza con la implementación de acciones correctivas, preventivas y de mejora en el proceso en nivel central.					
Proveedor	Entradas	Ciclo	Actividades	Salidas	Clientes o usuarios
Interno: Proceso Planeación Institucional	Manual de Indicadores		1. Establecer los lineamientos de operación del proceso Responsable: Jefe Oficina Asesora de Comunicaciones	Hoja de vida de indicadores actualizada	Interno: Proceso Comunicación Estratégica, Proceso Planeación Institucional
Interno: Proceso Comunicación Estratégica	Hoja de vida de indicadores vigencia anterior Mapa de riesgos vigencia anterior Informe de estadísticas del proceso Normograma			Mapa de riesgos actualizado	Interno: Proceso Comunicación Estratégica, Proceso Control Interno
Interno: Proceso Control Interno	Manual Gestión del Riesgo			Políticas de operación actualizadas	



Proceso Comunicación Estratégica				
Interno: Proceso Comunicación Estratégica	Política de comunicaciones, Política editorial institucional	5. Desarrollar piezas de comunicación interno, Revista institucional, Programa institucional, mailing, entre otras	Piezas comunicativas puestas en los diversos medios de comunicación: Comunicados de prensa, Contenido página web, Boletín informativo interno, Revista institucional, Programa institucional, mailing, entre otras	Interno: Todos los procesos del INPEC presente en los tres niveles Externo: Medios de comunicación
Interno: Dirección General	Información estratégica Información de la prestación de los servicios Información Institucional Información de los planes, programas o proyectos de los procesos Contactos con los medios de comunicación			
Interno: Procesos misionales		H		
Interno: Procesos de apoyo				
Interno: Todos los procesos del INPEC presente en los tres niveles				
Externo: Medios de comunicación				
Interno: Proceso Planeación Institucional	Autorización de la Dirección General	6. Realizar ruedas de prensa	Noticias Divulgadas	Interno: Todos los procesos del INPEC en todos los tres niveles: Estratégico, táctico y operativo Externo: Partes
Interno: Todos los procesos	Información institucional Solicitud de ingreso a ERON Autorización para			

Externo: Medio de comunicación Interno: Dirección General	entrevista Autorización de entrevista a interno sindicado Noticias Institucionales		ingreso de medios	Interesadas. (Organos de control, Presidencia, Ministerio, entre otros). Comunidad en general Externo: Opinión Pública, Partes interesadas, Comunidad en general Interno: Proceso Seguridad Penitenciaria Interno: Población reclusa
Externo: Autoridades Judiciales Externo: Medio de comunicación Interno: Proceso Comunicación Estratégica	Procedimiento manejo de medios			
Interno: Proceso Planificación Institucional Interno: Todos los procesos	Autorización de la Dirección General Información Institucional Solicitud de ingreso a ERON	7. Gestionar el ingreso de medios de comunicación a los ERON	Noticias Divulgadas Autorización ingreso de medios	Interno: Todos los procesos del INPEC en todos los tres niveles: Estratégico, táctico y operativo Externo: Partes interesadas. (Organos de control, Presidencia, Ministerio, entre otros). Comunidad en general Externo: Opinión Pública, Partes
Externo: Medio de comunicación Interno: Dirección General Externo: Autoridades Judiciales	Autorización para entrevista a interno sindicado Noticias Institucionales	Responsable: Jefe Oficina Asesora de Comunicaciones		

Interno: Proceso Comunicación Estratégica	Informes de Auditorías Internas y Externas Acta de Comité de Coordinación de Control Interno			Interno: Proceso Comunicación Estratégica
Interno: Proceso Gestión Legal	Informe de seguimiento del desempeño del proceso Registro de la autoevaluación del control del proceso	11. Implementar acciones correctivas, preventivas y de mejora en el proceso.	Acciones correctivas, preventivas y de mejora	Interno: Proceso de Planificación Institucional
Interno: Proceso Planificación Institucional	Acta Revisión por la Dirección Informe de seguimiento de Planes del Proceso Procedimiento Acciones correctivas, preventivas y de mejora	Responsable: Jefe Oficina Asesora de Comunicaciones		Interno: Proceso Control Interno

Fuente: Grupo Desarrollo Organizacional: Oficina Asesora de Planeación


Tabla 5. Proceso Estratégico, Transparencia y Gestión Disciplinaria

Objetivo del proceso: Garantizar la función disciplinaria en los servidores públicos del INPEC de forma tal que se inicie y finalice el proceso con las garantías procesales, así como la implementación de políticas de prevención de las conductas que constituyen falta disciplinaria	Dueño del proceso: Jefe Oficina Control Interno Disciplinario
Alcance: Inicia con la formulación del plan de acción del proceso y finaliza con la implementación de acciones correctivas, preventivas y de mejora en el proceso para nivel central. Aplica a todo tipo de faltas disciplinarias y a todos los servidores públicos del INPEC.	Objetivo Estratégico: P3 Implementar la cultura del control y autorregulación


Proveedor	Entradas	Ciclo	Actividades	Salidas	Clientes o usuarios
-----------	----------	-------	-------------	---------	---------------------

Externo: Medio de comunicación				Interesadas. Comunidad en general Interno: Proceso Seguridad Penitenciaria Interno: Población reclusa
Externo: Medio de comunicación	Autorización para entrevista	H	8. Realizar de monitoreo de medios de comunicación Reporte diario de monitoreo de medios Responsable: Jefe Oficina Asesora de Comunicaciones	Interno: Dirección General
Interno: Proceso Comunicación Estratégica	Documentación del proceso (Caracterizaciones y procedimientos)		9. Autoevaluar los métodos de control del Proceso Método de autoevaluación del control Cronograma de autoevaluación del control	Interno: Proceso Comunicación Estratégica Interno: Proceso Control Interno
Interno: Proceso Comunicación Estratégica	Hoja de vida de Indicadores Reporte comportamiento de indicadores del proceso	V	10. Autoevaluar y analizar el desempeño del Proceso. Informe de seguimiento del desempeño del proceso Responsable: Jefe Oficina Asesora de Comunicaciones	Interno: Proceso de Planificación Institucional Interno: Proceso Comunicación Estratégica


Interno: Proceso de Planificación Institucional	Manual de Indicadores			Interno: Proceso de Planificación Institucional, Proceso Gestión Disciplinaria
Interno: Proceso Gestión Disciplinaria	Hoja de vida de indicadores vigencia anterior Mapa de riesgos vigencia anterior Informe de estadísticas del proceso	21. Establecer los lineamientos de operación del proceso.	Hoja de vida de indicadores actualizada Mapa de riesgos actualizado	Interno: Proceso Control Interno, Proceso Gestión Disciplinaria
Interno: Proceso Gestión Legal	Normograma		Políticas de operación actualizadas	Interno: Proceso Gestión Disciplinaria
Interno: Proceso Gestión Financiera	Lineamientos para la elaboración del plan de necesidades del proceso	P	22. Elaborar el plan de necesidades del proceso para la vigencia. Responsable: Jefe Oficina Control Interno Disciplinario y coordinadores de grupo de investigaciones, coordinadores de prevención y coordinadores del grupo de secretaría común	Interno: Proceso Logística y Abastecimiento Interno: Proceso Tecnología en Información Interno: Proceso Gestión del Talento Humano
Interno: Proceso Gestión Disciplinaria	Mapa de riesgos actualizado			Interno: Proceso Gestión Disciplinaria
Interno: Proceso Gestión Disciplinaria	Plan de necesidades del proceso Resultados de la	23. Elaborar Plan de Acción del proceso.	Plan de acción del proceso	Interno: Proceso Gestión Disciplinaria




	Evaluación del Plan de Acción de la Vigencia anterior	Responsable: Jefe Oficina Control Interno Disciplinario		
Interno: Proceso Planificación Institucional	Informe revisión del SGI por la Dirección			Interno: Proceso Planificación Institucional
Dirección General	Lineamientos y Directrices			
Externo: Congreso de la República, Procuraduría General*	Código único Disciplinario	24. Establecer directrices para prevenir las faltas disciplinarias en el desarrollo de las funciones y generar estrategias de prevención, de acuerdo a la resolución 2122 del 15 de junio de 2012 y las establecidas en el plan de acción de la vigencia	Lineamientos de manejo disciplinario. Plan Institucional de Prevención	Interno: Proceso Gestión Disciplinaria
Interno: Proceso Gestión Disciplinaria	Lineamientos de la actuación disciplinaria	H		Interno: Proceso de Seguridad Penitenciaria y Carcelaria
	Estadísticas de conductas reiterativas			
	Comité de evaluación de quejas			
	Relatorias			
	Datos de indicadores			
Interno: Proceso Planificación Institucional	Plan Estratégico	Responsable: Jefe Oficina Control Interno Disciplinario, Coordinador de prevención, Coordinador de Investigaciones y Coordinador de		Interno: Proceso Gestión Humano
	Diagnóstico Estratégico			Interno: Proceso Planificación Institucional
	Manual de			Interno:



Atención al ciudadano	preliminar Auto de investigación disciplinaria	Coordinador de prevención, Coordinador de Investigaciones y Coordinador de Secretaría Común.	Administrativo que dispone las etapas procesales y la terminación del proceso disciplinario dentro de los términos de ley.	Interno: Proceso Gestión Disciplinaria
Interno: Proceso Gestión Financiera	Manual de funciones Y competencias laborales Hojas de Vida de funcionarios Pruebas Informe POR's Derechos humanos Recursos económicos		Registro de finalización del proceso en el sistema de información disciplinario.	
Interno: Proceso Gestión Disciplinaria	Auto de indagación preliminar Auto de investigación disciplinaria Auto de cierre de investigación. Auto que ordena elevar pliego de cargos. Auto de alegatos de conclusión. Auto de fallo. Auto de archivo. Citación a audiencia	27. Garantizar las adecuadas comunicaciones y notificaciones entre las partes interesadas para el buen desarrollo del proceso disciplinario.	Notificaciones y comunicaciones oportunas entre las partes interesadas	Funcionarios disciplinados. Organos de control Dirección General del INPEC.
Interno: Proceso Gestión Disciplinaria	Registros y constancias correspondientes a los respectivos	28. Controlar los registros de los documentos relacionados	Registros y constancias correspondientes a los respectivos	Disciplinados Organos de control Proceso de



	indicadores	Secretaría Común.		Proceso Control Interno
Interno: Proceso Control Interno	Manual de gestión del riesgo	25. Difundir a toda la Entidad las directrices, lineamientos y roles a todos los procesos, líderes y comunidad en general del INPEC.	Publicaciones Boletines institucionales Conocimiento por parte de todos los equipos de trabajo del INPEC de las directrices, lineamientos y roles en la aplicación de la Ley disciplinaria	Todos los procesos, Direcciones regionales y ERON
Interno: Proceso Control Interno Disciplinario.	Lineamientos de manejo Disciplinario.	Responsable: Jefe Oficina Control Interno Disciplinario, Coordinador de prevención.	Auto inhibitorio	Interno: Proceso Gestión Disciplinaria
Interno: Proceso de Comunicaciones Estratégicas	Espacios en el canal de comunicación institucional. Plan Institucional de Prevención			Interno: Proceso Gestión Legal
Interno: Funcionarios	Quejas sobre conductas de funcionarios del Instituto Recursos de ley	26. Adelantar las investigaciones disciplinarias de acuerdo a la resolución 2122 del 15 de junio de 2012, la 2441 de 9 de julio de 2012 y las establecidas en el plan de acción de la vigencia.	Auto de investigación preliminar Auto de investigación disciplinaria Auto de cierre de investigación. Auto que ordena elevar pliego de cargos. Auto de alegatos de conclusión. Auto de fallo. Auto de archivo. Citación a audiencia	Interno: Proceso Gestión del Talento Humano
Externo: partes interesadas	Recursos de ley	Responsable: Jefe Oficina Control Interno Disciplinario,		
Interno: Proceso Control Interno	Informes de auditoría de gestión			
Externo: Entes de control	Informe de entes externos			
Interno: Todos los procesos	Informes de autocontrol de los procesos			
Interno: Proceso Disciplinaria	Lineamientos de manejo disciplinario			
Interno: Proceso Gestión de Talento Humano	Auto de indagación			



Disciplinados	procesos disciplinarios según la etapa procesal	con las investigaciones y procesos disciplinarios adelantados en el INPEC, y suministrar la información a la Procuraduría General de la Nación, u otra autoridad competente, cuando lo soliciten.	procesos disciplinarios según la etapa procesal conservados según la reserva del proceso	Talento humano.
Interno: Proceso Gestión Disciplinaria	Solicitud de información al ministerio Público.	Responsable: Jefe Oficina Control Interno Disciplinario y Coordinador de Secretaría Común.	Conocimiento del estado de los casos en poder del Ministerio Público. Estadísticas de los casos tratados por el Ministerio Público	Interno: Proceso Gestión Disciplinaria Dirección General del INPEC.
Interno: Proceso Gestión Disciplinaria	Documentación del proceso (Caracterizaciones y procedimientos)	30. Autoevaluar los métodos de control del proceso	Registro de autoevaluación del control del proceso	Interno: Proceso Gestión Disciplinaria

Método de autoevaluación del control		Responsable: Jefe Oficina Control Interno Disciplinario	Informe de seguimiento del desempeño del proceso	Interno: Proceso Control Interno	
Interno: Proceso Control Interno	Cronograma de autoevaluación del control				
Interno: Proceso Gestión Disciplinaria	Hoja de vida de indicadores	31. Autoevaluar y analizar el desempeño del Proceso	Informe de seguimiento del desempeño del proceso	Interno: Proceso Planificación Institucional	
	Reporte comportamiento de indicadores del proceso	Responsable: Jefe Oficina Control Interno Disciplinario y coordinador de prevención		Interno: Proceso Gestión Disciplinaria	
Interno: Proceso de Control Interno	Informes de Auditorías Internas y Externas	32. Implementar acciones correctivas, preventivas y de mejora en el proceso.	Acciones correctivas, preventivas y de mejora	Interno: Proceso Gestión Disciplinaria	
	Acta de Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno			Interno: Proceso Gestión Disciplinaria	
Interno: Proceso Gestión Disciplinaria	Informe de seguimiento del desempeño del proceso			A	Interno: Proceso de Planificación Institucional
	Registro de autoevaluación del control del proceso				
Interno: Proceso de Planificación Institucional	Acta Revisión por la Dirección		Interno: Proceso Control Interno		

Calla 26 No. 27 - 48 PBX 2347474 Ext. Xxx
xxxxxxxx@inpec.gov.co

Página 68 de 127

Normatividad vigente		2. Identificar la normativa nacional e internacional en materia de derechos humanos.	Listado general de normativa nacional e internacional aplicables al Sistema Penitenciario y Carcelario	Interno: Proceso Derechos Humanos y Atención al Cliente
Externo: aparato legislativo	Normatividad vigente			
Externo: Organismo legislativo, ejecutivo y judicial.	Normativa nacional e internacional en materia de derechos humanos. <td rowspan="2">3. Definir los lineamientos del programa nacional del servicio al ciudadano. <td rowspan="2">Cartilla de Atención Al Ciudadano del Sistema Penitenciario y Carcelario</td> <td rowspan="2">Interno: Todos los procesos. Interno: Direcciones Regionales. Internos: ERON</td> </td>	3. Definir los lineamientos del programa nacional del servicio al ciudadano. <td rowspan="2">Cartilla de Atención Al Ciudadano del Sistema Penitenciario y Carcelario</td> <td rowspan="2">Interno: Todos los procesos. Interno: Direcciones Regionales. Internos: ERON</td>	Cartilla de Atención Al Ciudadano del Sistema Penitenciario y Carcelario	Interno: Todos los procesos. Interno: Direcciones Regionales. Internos: ERON
Externo: Presidencia DNP	Listado general de normativa nacional e internacional aplicables al Sistema Penitenciario y Carcelario <td rowspan="2">4. Incorporar la normativa nacional e internacional en materia de derechos humanos a la política institucional y los lineamientos de atención al ciudadano <td rowspan="2">Política institucional de derechos humanos y atención al cliente</td> <td rowspan="2">Interno: Todos los procesos. Interno: Direcciones Regionales. Internos: ERON</td> </td>	4. Incorporar la normativa nacional e internacional en materia de derechos humanos a la política institucional y los lineamientos de atención al ciudadano <td rowspan="2">Política institucional de derechos humanos y atención al cliente</td> <td rowspan="2">Interno: Todos los procesos. Interno: Direcciones Regionales. Internos: ERON</td>	Política institucional de derechos humanos y atención al cliente	Interno: Todos los procesos. Interno: Direcciones Regionales. Internos: ERON
Externo: Presidencia DNP	Listado general de normativa nacional e internacional aplicables al Sistema Penitenciario y Carcelario <td rowspan="2">5. Elaborar el plan de necesidades del proceso <td rowspan="2">Plan de necesidades del proceso</td> <td rowspan="2">Interno: Proceso Logística y</td> </td>	5. Elaborar el plan de necesidades del proceso <td rowspan="2">Plan de necesidades del proceso</td> <td rowspan="2">Interno: Proceso Logística y</td>	Plan de necesidades del proceso	Interno: Proceso Logística y

Calla 26 No. 27 - 48 PBX 2347474 Ext. Xxx
xxxxxxxx@inpec.gov.co

Página 70 de 127

Procedimiento Acciones correctivas, preventivas y de mejora		Fuente: Grupo Desarrollo Organizacional, Oficina Asesora de Planeación

Tabla 6. Proceso Estratégico, Derechos humanos y Atención al Ciudadano

Objetivo del proceso: Garantizar el respeto, promoción, protección y defensa de los derechos humanos en el sistema penitenciario y carcelario, a partir de la atención, asesoría y acompañamiento efectivos, a los requerimientos de los ciudadanos y partes interesadas a través del direccionamiento oportuno y eficiente a los procesos competentes.	Dueño del proceso: Coordinador Grupo de Atención al Ciudadano y Derechos Humanos				
Objetivo Estratégico: CS: Asegurar solución oportuna y efectiva a los requerimientos de los internos, sus familias y de los funcionarios del Instituto. A1: Gestionar el conocimiento Institucional					
Alcance: Las políticas institucionales de derechos humanos y atención al ciudadano aplica a todos los procesos y servicios ofrecidos por la entidad, iniciando con la formulación del plan de acción del proceso y finalizando con la implementación de acciones correctivas, preventivas y de mejora en el proceso en el nivel central.					
Proveedor	Entradas	Ciclo	Actividades	Salidas	Clientes o usuarios
Interno: Proceso Planificación Institucional	Manual de Indicadores	P	1. Establecer los lineamientos de operación del proceso. Responsable: Grupo Derechos humanos, grupo de atención al ciudadano	Hoja de vida de indicadores actualizada	Interno: Proceso Derechos Humanos y Atención al Cliente, Proceso Planificación Institucional
Interno: Proceso Derechos Humanos y Atención al Cliente	Hoja de vida de indicadores vigencia anterior			Mapa de riesgos actualizado	Interno: Proceso Derechos Humanos y Atención al Cliente,
	Mapa de riesgos vigencia anterior				
	Informe de estadísticas del proceso				
Interno: Proceso	Manual Gestión del Riesgo			Políticas de operación	

Calla 26 No. 27 - 48 PBX 2347474 Ext. Xxx
xxxxxxxx@inpec.gov.co

Página 69 de 127

necesidades del proceso		para la vigencia. Responsable: Grupo Derechos humanos, grupo de atención al ciudadano	Abastecimiento, Proceso Gestión de Tecnología e Información	
Financiera				
Interno: Proceso Derechos Humanos y Atención al Cliente	Mapa de riesgos actualizado	6. Elaborar Plan de Acción del proceso. Responsable: Grupo Derechos humanos, grupo de atención al ciudadano	Interno: Proceso Gestión del Talento Humano	
	Plan de necesidades del proceso		Interno: Proceso Derechos Humanos y Atención al Cliente	
Interno: Proceso Derechos Humanos y Atención al Cliente	Resultados de la Evaluación del Plan de Acción de la Vigencia anterior		Plan de acción del proceso	Interno: Proceso Planificación Institucional
Interno: Proceso Planificación Institucional	Informe revisión del SGI por la Dirección			
Dirección General	Lineamientos y Directrices	7. Difusión de la política institucional en materia de derechos humanos y atención al cliente	Actas de instrucción Sensibilizaciones realizadas Conocimiento en las partes interesadas de la política institucional en materia de derechos humanos y Atención al Ciudadano	
Interno: Proceso Derechos Humanos y Atención al Cliente	Política institucional de derechos humanos y atención al cliente			
	Definición temáticas sensibles Boleines elaborados Campañas	Responsable: Grupo Derechos Humanos y Grupo de atención al ciudadano		

Calla 26 No. 27 - 48 PBX 2347474 Ext. Xxx
xxxxxxxx@inpec.gov.co


Página 71 de 127

MINISTERIO DE JUSTICIA INPEC		MINISTERIO DE JUSTICIA INPEC	
Externo: Población Reclusa Externo: Partes Interesadas	PQRs	8. Recibir y direccionar las PQRs (Presencial, Web, E-mail, Telefónico, Escrito, Fax), buzón de sugerencias, ingreso a través del aplicativo, Quejas web. Responsable: Todos los servidores públicos del proceso de Atención al Ciudadano	PQRs clasificadas y direccionadas a los procesos Interno: Todos los procesos
Externo: Población Reclusa Externo: Partes Interesadas Interno: Proceso Derechos Humanos y Atención al Cliente Interno: Procesos del INPEC (tres niveles)	PQRs Procedimiento de Atención al Ciudadano Aplicativo SISIPPEC Respuestas a PQRs	9. Asesorar a los ciudadanos por los diferentes canales de atención Responsable: Grupo Atención al Ciudadano Responsable: Todos los servidores públicos del proceso de Atención al Ciudadano	Registro de la prestación del servicio Externo: Ciudadano
Externo: Población Reclusa Externo: Partes Interesadas	PQR's Derechos de petición	10. Prevenir violaciones de derechos humanos al interior de los Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional a través de la elaboración de alertas tempranas	Alertas tempranas realizadas Estadísticas Acciones preventivas realizadas Externo: Población Reclusa Externo: Partes Interesadas


MINISTERIO DE JUSTICIA INPEC		MINISTERIO DE JUSTICIA INPEC	
		servicio al ciudadano Responsable: Grupo Atención al Ciudadano	
Interno: Proceso Derechos Humanos y Atención al Cliente	Sistema de Información del aplicativo QUEJAS WEB	14. Realizar seguimiento al comportamiento de las PQRs. Responsable: Grupo Atención al Ciudadano	Informe Estadístico a la Dirección General Sobre el comportamiento de las PQRs a nivel nacional, análisis y propuestas de mejoras. Interno: Todos los Procesos
Interno: Proceso Derechos Humanos y Atención al Cliente	Informe Estadístico a la Dirección General Sobre el comportamiento de las PQRs a nivel nacional, análisis y propuestas de mejoras.	15. Desarrollar comité interdisciplinario de acuerdo a la resolución 01139 de 2013, para el mejoramiento del comportamiento de las PQR's. Responsable: Grupo Atención al Ciudadano.	Actas de reunión. Estrategias de mejoramiento de los procesos Interno: Todos los Procesos Interno: Direcciones Regionales Interno: ERON
Interno: Proceso Planificación Institucional	Procedimiento Control del Servicio no Conforme	16. Identificar y reportar Servicio No Conforme. Responsable: Dirección de Atención y Tratamiento y Subdirecciones.	Registro de Servicio no Conforme Interno: Proceso Derechos Humanos y Atención al cliente
Interno: Proceso Derechos Humanos y Atención al	Documentación del proceso (Caracterizaciones y procedimientos)	17. Realizar autoevaluación del control del proceso Responsable: Grupo	Registros de la autoevaluación del control Interno: Proceso Derechos Humanos y Atención al

		y acciones preventivas en materia de derechos humanos Responsable: Grupo de Derechos Humanos	
Interno: Proceso Derechos Humanos y Atención al Cliente Interno: Direcciones regionales y ERON	Cronograma de actividades anual de la vigencia	11. Apoyar y hacer seguimiento a la labor que desarrollan los responsables de Atención al Ciudadano y los Consules de Derechos Humanos en las Direcciones Regionales y en las ERON. Responsable: Grupo de Derechos Humanos y de Atención Al Ciudadano	Apoyos realizados Seguidimientos realizados Interno: Proceso Derechos Humanos y Atención al Cliente
Interno: Proceso Derechos Humanos y Atención al Cliente Interno: ERON	Marco legal	12. Verificar el funcionamiento del comité de Derechos Humanos como un mecanismo de interlocución de los internos con la administración penitenciaria Responsable: Grupo de Derechos Humanos	No. de comité de derechos humanos conformados No. de reuniones realizadas en cada ERON Interno: Proceso Derechos Humanos y Atención al Cliente Externo: Organismos de control
Externo: Partes Interesadas	Percepción de la prestación del servicio	13. Aplicar, consolidar y analizar las encuestas de satisfacción del	Estadística de satisfacción del ciudadano Proceso Planificación Institucional

cliente		Atención al Ciudadano y Grupo Derechos Humanos	cliente
Interno: Proceso Control Interno	Método de autoevaluación del control Cronograma de autoevaluación del control		Interno: Proceso Control Interno
Interno: Derechos Humanos y Atención al cliente.	Hoja de vida de indicadores Reporte comportamiento de indicadores del proceso	18. Autoevaluar y analizar el desempeño del Proceso. Responsable: Grupo Atención al Ciudadano y Grupo Derechos Humanos	Informe de evaluación de desempeño del proceso Interno: Proceso planificación institucional Interno: Derechos Humanos y Atención al cliente.
Interno: Proceso de Control Interno	Informes de Auditorías Internas y Externas Acta de Comité de Coordinación de Control Interno	19. Implementar acciones correctivas, preventivas y de mejora en el proceso. Responsable: Grupo Atención al Ciudadano y Grupo Derechos Humanos	Interno: Proceso Gestión Legal
Interno: Proceso Gestión Legal	Informe de seguimiento del desempeño del proceso Registro de la autoevaluación del control del proceso Registro de Servicio no Conforme		
Interno: Proceso	Acta Revisión por la Dirección	Acciones correctivas, preventivas y de mejora Interno: Proceso Planificación Institucional	




Interno: Proceso Atención Social	Estrategias, Lineamientos, Programas e indicadores del servicio. Informes de visitas Retroalimentación a los ERON y Direcciones Regionales de la ejecución de los programas de Atención Social	10. Evaluar las estrategias, lineamientos y programas Responsable: Dirección de Atención y Tratamiento y Subdirecciones.	Informe de evaluación de estrategias, lineamientos programas	Interno: Proceso de Atención Social Regional - ERON Interno: Proceso Planificación Institucional
Interno: Proceso Atención Social	Documentación del proceso (Caracterizaciones y procedimientos)	11. Autoevaluar los métodos de control del proceso. Responsable: Dirección de Atención y Tratamiento y Subdirecciones.	Registros de la autoevaluación del control	Interno: Proceso Atención Social
Interno: Proceso Control Interno	Método de autoevaluación del control Cronograma de autoevaluación del control			Interno: Proceso Control Interno
Interno: Proceso Atención Social	Hoja de vida de indicadores Reporte comportamiento de indicadores del proceso	12. Autoevaluar y analizar el desempeño del Proceso. Responsable: Dirección de Atención y Tratamiento y Subdirecciones	Informe de seguimiento del desempeño del proceso	Interno: proceso Planificación Institucional Interno: Proceso Atención Social
Interno: Proceso de Control Interno	Informes de Auditorías Internas y Externas Acta Comité de Coordinación del Sistema de	13. Implementar acciones correctivas, preventivas y de mejora en el proceso.	Acciones correctivas, preventivas y de mejora	Interno: Proceso Atención Social



competente en los Establecimientos de Reclusión, enmarcados garantizando el respeto y la protección de los Derechos Humanos del personal interno.

Alcance: Las directrices aquí establecidas son de aplicación en todos los procesos misionales y de apoyo relacionadas en la prestación de los servicios del INPEC y en todos los ERON. Inicia con la formulación del plan de acción del proceso y finaliza con la implementación de acciones correctivas, preventivas y de mejora en el proceso en el nivel central

Proveedor	Entradas	Ciclo	Actividades	Salidas	Clientes o usuarios
Interno: Proceso de Planificación Institucional	Manual de Indicadores	P	1. Establecer los lineamientos de operación del proceso. Responsable: Director de Custodia y Vigilancia	Hoja de vida de indicadores actualizada	Interno: Proceso Seguridad Penitenciaria y Carcelaria, Proceso Planificación Institucional
Interno: Proceso Seguridad Penitenciaria y Carcelaria	Hoja de vida de indicadores vigencia anterior Mapa de riesgos vigencia anterior Informe de estadísticas del proceso Normograma			Mapa de riesgos actualizado	Interno: Proceso Seguridad Penitenciaria y Carcelaria, Proceso Control Interno
Interno: Proceso Control Interno	Manual Gestión del Riesgo			Políticas de operación actualizadas	
Interno: Proceso Gestión Financiera	Lineamientos para la elaboración del plan de necesidades del proceso			2. Establecer el plan de necesidades del proceso para la vigencia.	Plan de necesidades del proceso
Interno: Proceso Seguridad Penitenciaria y Carcelaria	Lineamientos para la elaboración del plan de necesidades del proceso		Responsable: Subdirección y Dirección de Atención y		Interno: Proceso Gestión de Tecnología e información



Interno: Proceso Atención Social	Control Interno Registros de Producto o Servicio No Conforme Informe de seguimiento del desempeño del proceso Registro de la autoevaluación del control del proceso Informe de evaluación de estrategias, lineamientos programas	Responsable: Dirección de Atención y Tratamiento y Subdirecciones.		Interno: Proceso Planificación Institucional
Interno: Proceso Planificación Institucional	Acta Revisión por la Dirección Informe de seguimiento de Planes del Proceso Procedimiento Acciones correctivas, preventivas y de mejora			Interno: Proceso Control Interno

Fuente: Grupo Desarrollo Organizacional, Oficina Asesora de Planeación

Tabla 8. Proceso Misional, Seguridad Penitenciaria y Carcelaria

Objetivo del proceso: Establecer las directrices para la ejecución de la pena privativa de la libertad impuesta a través de una sentencia penal condenatoria y el control de las medidas de aseguramiento ordenadas por autoridad	Dueño del proceso: Director de Custodia y Vigilancia Objetivo Estratégico: C3 Garantizar seguridad e integridad de la población reclusa
------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------




Interno: Proceso Seguridad Penitenciaria y Carcelaria	Plantas tipo Dirección General, Dirección Regional y ERON Plan de necesidades del proceso Resultados de la Evaluación del Plan de Acción de la Vigencia anterior		Tratamiento	Necesidades de capacitación del proceso Plan de acción del proceso	Interno: Proceso Gestión de Talento Humano Interno: Proceso Seguridad Penitenciaria y Carcelaria Interno: Proceso Planificación Institucional
Interno: Proceso Planificación Institucional	Informe revisión del SGI por la Dirección	P	3. Elaborar Plan de Acción del Proceso. Responsable: Coordinador de Seguridad Penitenciaria y Carcelaria		
Dirección General	Lineamientos y Directrices				

<p>Interno: Proceso Seguridad Penitenciaria y Carcelaria</p> <p>Interno: Proceso Gestión del Talento Humano</p> <p>Interno: Proceso Planificación Institucional</p>	<p>"Planes de los ERON" Nivel de Seguridad del Interno, Nivel de Riesgo del ERON (ubicación Geográfica - Tipo de Generación del ERON)</p> <p>Manual de funciones y competencias laborales</p> <p>Plan estratégico</p>	<p>H</p>	<p>4. Analizar, establecer y reglamentar los servicios de seguridad intramural o extramural.</p> <p>Responsable: Coordinador Grupo de Seguridad Penitenciaria y Carcelaria</p>	<p>Manual de Servicios de Seguridad y procedimientos: Seguridad Intramural y Extramural</p> <p>Vigilancia electrónica y Prisión y Detención domiciliaria</p> <p>Criterios para el nivel de seguridad del interno</p> <p>Administración del personal del cuerpo de custodia y vigilantes auxiliares bachilleres</p> <p>Acta de socialización Cronograma de vistas</p>	<p>Interno: Todos los Procesos</p> <p>Externo: Familia del interno</p> <p>Interno: Proceso Planificación Institucional</p> <p>Interno: Proceso Seguridad Penitenciaria y Carcelaria</p> <p>Proceso Control Interno</p>


<p>Interno: Proceso Seguridad Penitenciaria y Carcelaria - Regional</p>	<p>Consolidado de los Planes relativos al proceso de seguridad</p>	<p>7. Revisión de los planes relativos al proceso de seguridad penitenciaria y carcelaria elaborados por los ERON.</p> <p>Responsable: Grupo de Seguridad Penitenciaria y Carcelaria</p>	<p>Planes relativos al proceso de seguridad penitenciaria y carcelaria aprobados</p>	<p>Interno: Personal Cuerpo de Custodia y Vigilancia</p> <p>Interno: Proceso Seguridad Penitenciaria y Carcelaria - Regional</p>
<p>Interno: Proceso Gestión Judicial del Interno</p> <p>Interno: Proceso Seguridad Penitenciaria y Carcelaria</p>	<p>Concepto del Director</p> <p>Entrevista del Acta de Seguridad del Interno</p> <p>Cartilla biográfica o prontuario</p> <p>Criterios para el nivel de seguridad del interno - Matriz del nivel de riesgo</p>	<p>8. Evaluar el nivel del riesgo del interno</p> <p>Responsable: Coordinador Grupo Verificación de Información</p>	<p>Calificación del nivel del riesgo del interno</p>	<p>Interno: Comité de estudio técnico del nivel del riesgo</p>
<p>Interno: Proceso Seguridad Penitenciaria</p>	<p>Calificación del nivel del riesgo del interno</p>	<p>9. Aprobación del nivel del riesgo del interno.</p>	<p>Traslado o Reubicación del interno y Orden sobre las</p>	<p>Interno: Proceso de Seguridad Penitenciaria y</p>

<p>Interno: Proceso Seguridad Penitenciaria y Carcelaria</p>	<p>Manual de Servicios de Seguridad y procedimientos vigentes</p>	<p>H</p>	<p>5. Coordinar la socialización del Manual de servicios de seguridad y procedimientos, con la Dirección de la Escuela de formación, Comunicaciones Estratégicas y de mas procesos necesarios.</p> <p>Responsable: Grupo de Seguridad Penitenciaria y Carcelaria</p>	<p>Personal de INPEC de la prestación de los servicios con el conocimiento definido en el Manual de Servicios de Seguridad y Procedimientos.</p> <p>Interno: Proceso Seguridad Penitenciaria y Carcelaria - Regional y Seguridad Penitenciaria y Carcelaria - ERON</p>
<p>Interno: Proceso Seguridad Penitenciaria y Carcelaria</p>	<p>Base de datos del personal del Cuerpo de Custodia y Vigilancia Solicitudes de traslado y reubicación por seguridad</p>	<p>H</p>	<p>6. Coordinar la realización de traslados, reubicación por seguridad y distribución del personal del cuerpo de custodia y vigilancia y administrar el personal de auxiliares bachilleres.</p> <p>Responsable: Comité de Traslados y Destinations / Subdirector de Cuerpo de Custodia</p>	<p>"Actos Administrativos Recomendaciones por seguridad" Comunicaciones Oficiales</p> <p>Interno: Proceso Seguridad Penitenciaria y Carcelaria ERON</p> <p>Interno: Proceso Gestión del Talento Humano</p> <p>Interno: Proceso Logística y Abastecimiento</p>

<p>Interno: Proceso Seguridad Penitenciaria y Carcelaria - ERON</p> <p>Interno: Proceso Seguridad Penitenciaria y Carcelaria - Regional</p> <p>Interno: Proceso Seguridad Penitenciaria y Carcelaria</p> <p>Interno: Proceso de Seguridad Penitenciaria y Carcelaria</p> <p>Externo: Autoridad Judicial</p> <p>Interno: ERON</p>	<p>Plan de Seguridad y Defensa del ERON</p> <p>Solicitud de intervención</p> <p>Manual de Servicios de Seguridad y procedimientos</p> <p>Manual de Seguridad y procedimientos</p> <p>Criterios para el nivel de seguridad del interno</p> <p>Sistema</p>	<p>Responsable: Comité de estudio técnico del nivel del riesgo</p> <p>10. Coordinar la realización de las acciones de prevención e intervenir para retomar el control de los establecimientos; remisiones y traslados ante situaciones de alteraciones, crisis o amenazas externas.</p> <p>Responsable: Coordinador Grupos Especiales</p> <p>11. Coordinar la realización de la vigilancia electrónica a personal de internos que tienen este tipo de beneficio o control.</p> <p>Responsable: Grupo de Vigilancia Electrónica</p>	<p>medidas de seguridad del interno</p> <p>Informe de actividades</p> <p>Acta de operativo</p> <p>Situación controlada</p> <p>Registros del monitoreo</p> <p>Informes de trasgresiones de la medida y daño técnico</p> <p>Registro del permiso electrónico</p>	<p>Carcelaria - ERON</p> <p>Interno: Proceso de Gestión Judicial del Interno</p> <p>Interno: Proceso Seguridad Penitenciaria y Carcelaria</p> <p>Interno: Población Privada de la libertad</p> <p>Externo: Partes interesadas</p> <p>Interno: Proceso Seguridad Penitenciaria y Carcelaria - Grupo de Operativos Especiales</p> <p>Externo: Policía Nacional,</p>



	tecnológico Orden de la autoridad judicial Autorización de desplazamiento			Autoridad Judicial Interno: Proceso Seguridad Penitenciaria y Carcelaria
Interno: Proceso Seguridad Penitenciaria y Carcelaria -- Regional	Informe de seguridad consolidado por Regional SISIPEC WEB - Modulo "Novedades comando", "Control visitas", "Parte diario", "Libro virtual de los servicios de seguridad"	12. Revisión del informe de seguridad consolidado por Regional. Responsable: Coordinador Grupo GOSEP	Conceptos, Ordenes, Recomendaciones y Mejoramiento a los Documentos del proceso	Interno: Proceso Seguridad Penitenciaria y Carcelaria Regionales y ERON
Interno: Proceso Seguridad Penitenciaria y Carcelaria	"Manual de Servicios de Seguridad y procedimientos de Seguridad Intramural y Extramural Criterios para el nivel de seguridad del interno	13. Revisar los métodos, medios, mecanismos y elementos con los cuales se estableció y reglamentó los servicios dispuestos para la seguridad penitenciaria y carcelaria intramural y extramural. Responsable: Director de Custodia y Vigilancia	Conceptos, Ordenes, Recomendaciones y Mejoramiento a los documentos del proceso	Interno: Proceso Seguridad Penitenciaria y Carcelaria (tres niveles) Interno: Proceso Planificación Institucional
Interno: Proceso Planificación Institucional	Administración del personal del cuerpo de custodia y vigilancia y			




Interno: Proceso de Control Interno	Informes de Auditorías Internas y Externas Acta Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno				Carcelaria Interno: Proceso Seguridad Penitenciaria y Carcelaria
Interno: Proceso Seguridad Penitenciaria y Carcelaria	Registros de Producto o Servicio No Conforme Informe de seguimiento del desempeño del proceso Registro de la autoevaluación del control del proceso		A	17. Implementar acciones correctivas, preventivas y de mejora en el proceso. Responsable: Director de Custodia y Vigilancia	Acciones correctivas, preventivas y de mejora Interno: Proceso Planificación Institucional
Interno: Proceso Planificación Institucional	Acta Revisión por la Dirección Informe de seguimiento de Planes del Proceso Procedimiento Acciones correctivas, preventivas y de mejora				Interno: Proceso Control Interno


Fuente: Grupo Desarrollo Organizacional, Oficina Asesora de Planeación

Tabla 9. Proceso Misional, Tratamiento Penitenciario

Objetivo del proceso: Definir políticas, programas y lineamientos institucionales para la aplicación del tratamiento penitenciario a nivel	Diseño del proceso: Dirección de Atención y Tratamiento
	Objetivo Estratégico: C1 Contribuir a la reinserción positiva del interno a la



	auxiliares bachilleres Matriz de Riesgos Registros del proceso Actas de visita Informe ejecutivo de visitas de campo			
Interno: Proceso Planificación Institucional	Procedimiento Control del Servicio no Conforme	H	14. Identificar y reportar Servicio No Conforme. Responsable: Director de Custodia y Vigilancia	Registro de Servicio no Conforme Interno: Proceso Seguridad Penitenciaria y Carcelaria
Interno: Proceso Seguridad Penitenciaria y Carcelaria	Documentación del proceso (Caracterizaciones y procedimientos)		15. Autoevaluar los métodos de control del proceso Responsable: Director de Custodia y Vigilancia	Registros de la autoevaluación del control Interno: Proceso Seguridad Penitenciaria y Carcelaria
Interno: Proceso Control Interno	Método de autoevaluación del control Cronograma de autoevaluación del control	V		Interno: Proceso Control Interno
Interno: Proceso Seguridad Penitenciaria y Carcelaria	Hoja de vida de indicadores Reporte comportamiento de indicadores del proceso		16. Autoevaluar y analizar el desempeño del Proceso. Responsable: Director de Custodia y Vigilancia	Informe de seguimiento del desempeño del proceso Interno: Proceso Planificación Institucional Interno: Proceso Seguridad Penitenciaria y Carcelaria



operativo con fines de resocialización de los internos condenados					sociedad R3 Asegurar efectividad en la gestión en la administración de los recursos financieros en los Establecimientos de Reclusión
Alcance: Inicia con el establecimiento de los lineamientos de operación del proceso y finaliza con la implementación de acciones correctivas, preventivas y de mejora en el proceso en el nivel central. El tratamiento penitenciario abarca programas y acciones orientadas a disminuir los factores de riesgos asociados con la comisión del delito, a través de programas de trabajo, educación e intervención psicosocial.					
Proveedor	Entradas	Ciclo	Actividades	Salidas	Clientes o usuarios
Interno: Proceso Planificación Institucional	Manual de Indicadores		14. Establecer los lineamientos de operación del proceso. Responsable: Director de Atención y Tratamiento	Hoja de vida de indicadores actualizada	Interno: Proceso Tratamiento Penitenciario, Proceso Planificación Institucional
Interno: Proceso Tratamiento Penitenciario	Hoja de vida de indicadores vigencia anterior Mapa de riesgos vigencia anterior Informe de estadísticas del proceso Normograma			Mapa de riesgos actualizado	Interno: Proceso Tratamiento Penitenciario, Proceso Control Interno
Interno: Proceso Control Interno	Manual Gestión del Riesgo	P		Políticas de operación actualizadas	
Interno: Proceso Tratamiento Penitenciario	Diagnóstico de acuerdo con las necesidades de los ERON y Población condenada privada de la Libertad. Propuestas de programas de tratamiento penitenciario.		15. Establecer y socializar las políticas, programas y lineamientos para el tratamiento Penitenciario. Responsable: Subdirector de Atención Psicosocial, Subdirector de	Manual de programas, guías y procedimientos relacionados con el tratamiento penitenciario Concepto de viabilidad de las propuestas de programas.	Interno: Proceso Tratamiento Penitenciario, Proceso Seguridad Penitenciaria y Carcelaria, Proceso de Gestión Legal Interno:

MINISTERIO DE JUSTICIA INPEC		TODOS POR UN NUEVO PAÍS	
Interno: Proceso Planificación Institucional	Plan Estratégico	Educación, Subdirector de Salud y Subdirector de Actividades Productivas, Director de Atención y Tratamiento.	Actos administrativos y Direcciones Regionales y ERON
Interno: Proceso Derechos Humanos y Atención al Cliente	Informes de estadísticas de PQRs		Comunicación oficial Registros de encuentros nacionales o regionales (físicas o digitales)
Interno: Proceso Gestión Financiera	Lineamientos para la elaboración del plan de necesidades del proceso	16. Elaborar el plan de necesidades del proceso para la vigencia.	Externo: Consejo Superior de la Judicatura, Entes de Control "Externo: Población condenada privada de la libertad, Familia del Interno"
Interno: Proceso Tratamiento Penitenciario	Mapa de riesgos actualizado Informe a nivel regional de las necesidades de los ERON Programas y Servicios de Tratamiento Penitenciario		Plan de necesidades del proceso Necesidades de capacitación del proceso
Interno: Proceso Tratamiento Penitenciario	Plan de necesidades del proceso Resultados de la evaluación del	17. Elaborar Plan de Acción del Proceso. Responsable: Director de	Interno: Proceso Tratamiento Penitenciario

Calle 26 No. 27 - 48 PBX 2347474 Ext. Xxx
xxxxxxxx@inpec.gov.co

Página 92 de 127

MINISTERIO DE JUSTICIA INPEC		TODOS POR UN NUEVO PAÍS	
Penitenciario - Regional	Informes consolidados por regionales de ejecución de programas de tratamiento penitenciario Módulos SISIIPEC	programas por Regional. Responsable: Subdirector de Atención Psicosocial, Subdirector de Educación, Subdirector de Salud y Subdirector de Actividades Productivas	Actos administrativos
Externo: Entes de control	Informes de entes de control		Proyecto de acto administrativo asignando recursos
Interno: Proceso Derechos Humanos y Atención al Cliente	Peticiones, Quejas y reclamos Módulos SISIIPEC	20. Dar respuesta desde el enfoque técnico a requerimientos relacionados con peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y tutelas. Responsable: Subdirector de Atención Psicosocial, Subdirector de Educación, Subdirector de Salud y Subdirector de Actividades Productivas.	Interno: Proceso Logística y Abastecimiento
Interno: Proceso Tratamiento Penitenciario - Regional	Manual de programas, guías y procedimientos relacionados con el tratamiento penitenciario Informes consolidados por Regional		Respuesta técnica al requerimiento
Externo: Gobierno	Normatividad legal	21. Gestionar y hacer seguimiento a los convenios y contratos para el apoyo en la	Interno: Proceso Tratamiento Penitenciario (tres niveles), Proceso
Interno: Proceso Tratamiento Penitenciario	Manual de programas, guías y procedimientos relacionados con el tratamiento penitenciario		Proyectos de convenios y contratos

Calle 26 No. 27 - 48 PBX 2347474 Ext. Xxx
xxxxxxxx@inpec.gov.co

Página 94 de 127

MINISTERIO DE JUSTICIA INPEC		TODOS POR UN NUEVO PAÍS	
Interno: Proceso Planificación Institucional	plan de acción de la vigencia anterior Informe revisión del SGI por la Dirección	Atención y Tratamiento.	
Dirección General	Lineamientos y directrices		Interno: Proceso Planificación Institucional
Interno: Proceso Tratamiento Penitenciario	Manual de programas, guías y procedimientos relacionados con el tratamiento penitenciario Propuestas de programas de tratamiento penitenciario y actividades productivas para la implementación en los ERON Módulos SISIIPEC	18. Verificar el concepto de viabilidad de la Regional sobre la adaptación de los programas de tratamiento penitenciario y creación o fortalecimiento de actividades productivas dirigidos a la población reclusa condenada. Responsable: Subdirector de Atención Psicosocial, Subdirector de Educación, Subdirector de Salud y Subdirector de Actividades Productivas, Director de Atención y Tratamiento	Retroalimentación a las Direcciones Regionales. Actos administrativos
Externo: Entes de control	Informes de entes de control		Proyecto de acto administrativo asignando recursos
Interno: Proceso Tratamiento Penitenciario	Retroalimentación a las Direcciones Regionales.	19. Revisar informes y consolidado de ejecución de	Interno: Proceso Tratamiento Penitenciario

Calle 26 No. 27 - 48 PBX 2347474 Ext. Xxx
xxxxxxxx@inpec.gov.co

Página 93 de 127

MINISTERIO DE JUSTICIA INPEC		TODOS POR UN NUEVO PAÍS	
Externo: Gobierno Nacional	Políticas de sociales de gobierno	implementación de los programas de tratamiento penitenciario dirigido a la población reclusa condenada.	Actos administrativos
Externo: Partes interesadas de diferentes sectores	Programas y servicios ofertados	Responsable: Subdirector de Atención Psicosocial, Subdirector de Educación, Subdirector de Salud y Subdirector de Actividades Productivas, Director de Atención y Tratamiento.	Informes de seguimiento a actos administrativos
Interno: Proceso Planificación Institucional	Procedimiento Control del Servicio no Conforme	22. Identificar y reportar Servicio No Conforme	Interno: Proceso Tratamiento Penitenciario (tres niveles)
Interno: Proceso Tratamiento Penitenciario	Documentación del proceso (Caracterizaciones y procedimientos)	23. Autoevaluar los métodos de control del proceso.	Registro de Servicio no Conforme
		Responsable: Subdirector de Atención Psicosocial,	Interno: Proceso Tratamiento Penitenciario (tres niveles), Proceso

Calle 26 No. 27 - 48 PBX 2347474 Ext. Xxx
xxxxxxxx@inpec.gov.co

Página 95 de 127

Interno: Proceso Control Interno	Método de autoevaluación del control	Subdirector de Educación, Subdirector de Salud y Subdirector de Actividades Productivas, Director de Atención y Tratamiento.		Interno: Proceso Control Interno
	Cronograma de autoevaluación del control			
Interno: Proceso Tratamiento Penitenciario	Hoja de vida de indicadores	24. Autoevaluar y analizar el desempeño del Proceso.	Informe de seguimiento del desempeño del proceso	Interno: proceso Planificación Institucional
	Reporte comportamiento de indicadores del proceso	Responsable: Subdirector de Atención Psicosocial, Subdirector de Educación, Subdirector de Salud y Subdirector de Actividades Productivas, Director de Atención y Tratamiento.		Interno: Proceso Tratamiento Penitenciario
Interno: Proceso de Control Interno	Informes de Auditorías Internas y Externas	25. Implementar acciones correctivas, preventivas y de mejora en el proceso.	Acciones correctivas, preventivas y de mejora	Interno: Proceso Tratamiento Penitenciario
	Acta Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno			
Interno: Proceso Tratamiento Penitenciario	Registros de Producto o Servicio No Conforme	A Responsable: Subdirector de Atención Psicosocial, Subdirector de Educación y Subdirector de Actividades Productivas, Director de Atención y Tratamiento		Interno: Proceso Planificación Institucional
	Informe de seguimiento del desempeño Registro de la autoevaluación del control			

Interno: Proceso Control Interno	Manual Gestión del Riesgo	Responsable: Jefe Oficina Asesora Jurídica		regimen penitenciario carcelario, Proceso de Planificación Institucional
Interno: Proceso Directrices del régimen penitenciario carcelario	Mapa de riesgos vigencia anterior		Mapa de riesgos actualizado	Interno: Proceso Directrices jurídicas del régimen penitenciario carcelario, Proceso Control Interno
	Hoja de vida de indicadores vigencia anterior			
	Informe de estadísticas del proceso			
Interno: Proceso Gestión Legal	Normograma		Políticas de operación actualizadas	
Interno: Proceso Gestión Financiera	Lineamientos para la elaboración del plan de necesidades del proceso	2. Elaborar el plan de necesidades del proceso para la vigencia.	Plan de necesidades del proceso	Interno: Proceso Logística y Abastecimiento de Tecnología e información
Interno: Proceso Directrices jurídicas del régimen penitenciario carcelario	Mapa de riesgos actualizado		Responsable: Jefe Oficina Asesora Jurídica.	Necesidades de capacitación del proceso
Interno: Proceso Directrices jurídicas del régimen penitenciario carcelario	Plan de necesidades del proceso	3. Elaborar plan de acción del proceso.	Plan de acción del proceso	Interno: Proceso Directrices jurídicas del régimen penitenciario carcelario
	Resultados de la evaluación del plan de acción de la vigencia		Responsable: Jefe Oficina Asesora Jurídica	

	Registro de la autoevaluación del control del proceso				
	Informe de evaluación de estrategias, lineamientos programas				
Interno: Proceso Planificación Institucional	Acta Revisión por la Dirección				Interno: Proceso Control Interno
	Informe de seguimiento de Planes del Proceso				
	Procedimiento Acciones correctivas, preventivas y de mejora				

Fuente: Grupo Desarrollo Organizacional, Oficina Asesora de Planeación

Tabla 10. Proceso Misional, Directrices Jurídicas del Régimen Penitenciario y Carcelario

Objetivo del proceso: Establecer directrices relacionadas con obtener los beneficios legales que se otorgan durante la ejecución de la pena privativa de la libertad o el cumplimiento de la medida de aseguramiento a la población reclusa.	Dueño del proceso: Jefe Oficina Asesora Jurídica				
Alcance: Las directrices jurídicas en materia de la ejecución de la pena privativa de la libertad, medidas de aseguramiento respecto al trámite de los beneficios administrativos y judiciales, traslados, remisiones, ubicación y cambio de situación jurídica; así como, el reglamento disciplinario de internos con el fin de orientar su despliegue y operativización a nivel de establecimientos de reclusión.	Objetivo Estratégico: C2 Garantizar efectividad en la administración de la pena.				
Proveedor	Entradas	Ciclo	Actividades	Salidas	Clientes o usuarios
Interno: Proceso de Planificación Institucional	Manual de Indicadores	P	1. Establecer los lineamientos de operación del proceso.	Hoja de vida de indicadores actualizada	Interno: Proceso Directrices jurídicas del


Interno: Proceso Planificación Institucional	Informe revisión del SGI por la Dirección				Interno: Planificación Institucional
Dirección General	Lineamientos y Directrices				
Interno: Proceso Planificación Institucional	Procedimiento de control de documentos	4. Establecer y divulgar, en coordinación con la Dirección de Atención y Tratamiento, las directrices jurídicas para los beneficios legales de la población reclusa.	H	Reglamentación (Procedimientos, manuales, resoluciones, guías, etc.) de los beneficios legales de la población reclusa	Interno: Proceso Directrices jurídicas del régimen penitenciario carcelario
Interno: Proceso Gestión Legal	Normograma				
	SISIPEC WEB actualizado	Responsable: Jefe Oficina Asesora Jurídica.		Comunicados	Interno: Direcciones Regionales y ERON
Interno: Proceso de Tratamiento Penitenciario					
Externo: Gobierno Nacional	Normativa	5. Elaborar o actualizar para aprobación de la Dirección General, el reglamento disciplinario de internos.		Reglamento disciplinario de internos de socialización	Interno: Proceso Directrices jurídicas del régimen penitenciario carcelario
Interna: Proceso Directrices jurídicas del régimen penitenciario carcelario	Reglamento disciplinario de internos vigente				
		Responsable: Jefe Oficina Asesora Jurídica			Interno: Direcciones Regionales y ERON

Interno: Proceso Directrices jurídicas del régimen penitenciario Externos: Entes de control y apoderados Internos: Direcciones Regionales y ERON	Reglamento disciplinario de internos Solicitudes SISIPEC WEB actualizado	6. Emitir concepto sobre la interpretación y aplicación del reglamento disciplinario de internos. Responsable: Coordinador Grupo de Recursos y Conceptos	Concepto Externos: Entes de control y apoderados Internos: Direcciones Regionales y ERON
Externo: Gobierno Nacional Interno: Gestión Legal Interno: Proceso Seguridad Penitenciaria y Carcelaria Interno: Proceso de Atención Social, Proceso de Tratamiento Penitenciario	Normograma Niveles de seguridad Carilla Biográfica Manuales y programas SISIPEC WEB	7. Establecer parámetros para la asignación, fijación, traslado y realización de remisión de internos. Responsable: Coordinador Grupo de Asuntos Penitenciarios	Interno: Proceso Seguridad Penitenciaria y Carcelaria Interno: Proceso de Atención Social, Proceso de Tratamiento Penitenciario Internos: Direcciones Regionales y ERON Externo: Autoridades judiciales, Entes de


entidades territoriales Interno: Direcciones Regionales, ERON Interno: Proceso de Seguridad Penitenciaria y Carcelaria Interno: Proceso Atención Social Externo: Autoridades judiciales, Entes de control, apoderados, familiares de internos, Interno	SISIPEC WEB actualizado Solicitud de Traslado del Interno según causales legales	9. Recomendar a la Dirección General la viabilidad de los traslados de internos. Responsable: Junta Asesora de Traslados	Acto Administrativo de traslado u oficina Acta de sesión de la Junta Interno: Dirección General Interno: Direcciones Regionales y ERON Externo: Autoridades judiciales, Entes de control, apoderados, familiares de internos, Interno
Interno: Direcciones Regionales Interno: Proceso de Atención Social Externo: Autoridades judiciales, Entes de control, apoderados, familiares de internos, Interno	Informe de cumplimiento de directrices de Regional Programa de Capacitación Cartilla biográfica y SISIPEC WEB	10. Realizar, en coordinación con la Dirección de Atención y Tratamiento, la Dirección de Formación y la Oficina de Sistemas de Información, Actas de reunión o registros de ejecución	Interno: Direcciones Regionales y ERON Interno: Proceso de Atención Social, Proceso de Tratamiento Penitenciario

Externo: Gobierno Nacional Interno: Gestión Legal Interno: Proceso Seguridad Penitenciaria y Carcelaria Interno: Proceso de Atención Social, Proceso de Tratamiento Penitenciario Interno: Direcciones Regionales, ERON Externo: Autoridades judiciales, Entes de control, apoderados, familiares de internos, Interno,	Normatividad Solicitudes Carilla biográfica SISIPEC WEB Niveles de seguridad Solicitudes	8. Elaborar respuestas y proyectos de acto administrativo que ordenan la asignación, fijación, traslado y remisión de internos, entrega de capturados con fines de extradición, entrega y recibo de internos repatriados. Responsable: Coordinador Grupo de Asuntos Penitenciarios	control Acto administrativo u oficina Interno: Proceso de Atención Social, Proceso de Tratamiento Penitenciario, Proceso de Seguridad Penitenciaria y Carcelaria Interno: Direcciones Regionales y ERON Externo: Autoridades judiciales, Entes de control, apoderados, familiares de internos, entes territoriales


penitenciario carcelario, Escuela de Formación Interno: Proceso de Tratamiento Penitenciario, Proceso de Atención Social	actualizado	procesos de capacitaciones a los ERON en la implementación de las Directrices jurídicas. Responsable: Jefe Oficina Asesora Jurídica.	Proceso de Seguridad Penitenciaria y Carcelaria
Interno: Proceso Directrices jurídicas del régimen penitenciario carcelario Interno: ERON	Informe estadístico consolidado por Regional SISIPEC WEB actualizado	11. Recopilar datos y análisis estadístico con relación a traslados, remisiones, entregas y repatriados. Responsable: Coordinador Grupo de Asuntos Penitenciarios	Interno: Proceso Directrices jurídicas del régimen penitenciario carcelario, Direcciones Regionales Interno: Planificación Institucional
Interno: Proceso Planificación Institucional	Procedimiento Control del Servicio no Conforme	12. Identificar y reportar Servicio No Conforme. Responsable: Jefe Oficina Asesora Jurídica.	Interno: Proceso Directrices jurídicas del régimen penitenciario carcelario
Interno: Proceso Directrices jurídicas del régimen penitenciario carcelario Interno:	Documentación del proceso (Caracterizaciones y procedimientos) Método de	13. Autoevaluar los métodos de control del proceso Responsable: Coordinadores de Grupo y Jefe Oficina Asesora	Interno: Proceso Directrices jurídicas del régimen penitenciario carcelario



Proceso Control Interno	autoevaluación del control	Jurídica							
	Cronograma de autoevaluación del control								Interno: Proceso Control Interno
Interno: Proceso Directrices del régimen penitenciario y carcelario	Hoja de vida de indicadores		14. Autoevaluar y analizar el desempeño del Proceso.	Informe de seguimiento del desempeño del proceso					Interno: Planificación Institucional
	Reporte comportamiento de indicadores del proceso		Responsable: Coordinadores de Grupo y Jefe Oficina Asesora Jurídica.						Interno: Proceso Directrices jurídicas del régimen penitenciario carcelario
Interno: Proceso Control Interno	Informes de Auditorías Internas y Externas								
	Acta Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno		15. Implementar acciones correctivas, preventivas y de mejora en el proceso.	Acciones correctivas, preventivas y de mejora					Interno: Proceso Directrices jurídicas del régimen penitenciario carcelario
Interno: Proceso Directrices jurídicas del régimen penitenciario carcelario	Registros de Producto o Servicio No Conforme	A							
	Informe de seguimiento del desempeño del proceso		Responsable: Coordinadores de Grupo y Jefe Oficina Asesora Jurídica.						
	Registro de la autoevaluación del control del proceso								Interno: Proceso Planificación Institucional
Interno: Proceso	Acta Revisión por la Dirección								



	estadísticas del proceso								Proceso Control Interno
	Normograma								
Interno: Proceso Control Interno	Manual Gestión del Riesgo								Políticas de operación actualizadas
Interno: Proceso Gestión Financiera	Lineamientos para la elaboración del plan de necesidades del proceso								Interno: Proceso Logística y Abastecimiento
									Interno: Proceso Gestión de Tecnología e Información
Interno: Proceso Gestión Talento Humano	Mapa de riesgos actualizado								Interno: Proceso Gestión del Talento Humano
Interno: Proceso Gestión del Talento Humano	Plan de necesidades del proceso								Interno: Proceso Planificación Institucional
	Resultados de la Evaluación del Plan de Acción de la Vigencia anterior								
Interno: Proceso Planificación Institucional	Informe revisión del SGI por la Dirección								Interno: Proceso Gestión del Talento Humano
Dirección General	Lineamientos y Directrices								
Dirección General	Directrices y lineamientos del Plan Estratégico								Interno: Proceso Planificación Institucional




Planificación Institucional	Informe de seguimiento de Planes del Proceso								
	Procedimiento Acciones correctivas, preventivas y de mejora								Interno: Proceso Control Interno

Fuente: Grupo Desarrollo Organizacional, Oficina Asesora de Planeación

Tabla 11. Proceso de apoyo, Gestión del Talento Humano

Objetivo del proceso: Administrar los procesos de ingreso, desarrollo y desvinculación del talento humano al servicio del INPEC, mediante el desarrollo de estrategias administrativas y operativas soportadas en el principio constitucional del mérito, tendientes a garantizar servidores públicos competentes para alcanzar los objetivos Institucionales.	Dueño del proceso: Subdirector de Talento Humano				
Alcance: Este proceso inicia con la identificación de necesidades del proceso y continua con la formulación e implementación de actividades estratégicas orientadas a la gestión del talento humano que prestan su servicio en el INPEC, lo cual involucra desde su selección, inducción hasta su evaluación, así como la administración del personal vinculado y la ejecución de programas orientados al bienestar social del mismo. El proceso termina con la implementación de acciones de mejora.	Objetivo Estratégico: A4-Implementar un modelo de Gestión del Talento Humano				
Proveedor	Entradas	Ciclo	Actividades	Salidas	Clientes o usuarios
Interno: Proceso Planificación Institucional	Manual de Indicadores	P	1. Establecer los lineamientos de operación del proceso.	Hoja de vida de indicadores actualizada	Interno: Proceso Gestión Talento Humano, Proceso Planificación Institucional
Interno: Proceso Gestión Talento Humano	Hoja de vida de indicadores vigencia anterior		Responsable: Subdirector de Talento Humano	Mapa de riesgos actualizado	Interno: Proceso Gestión Talento Humano,



Planificación Institucional	Registros de la autoevaluación del control de seguimiento de Planes del Proceso	Responsable: Subdirector de Talento Humano			Interno: Proceso de Control Interno
Interno: Proceso Gestión del Talento Humano	Informe de seguimiento del desempeño del proceso				Interno: Proceso de planificación Institucional, Proceso de Gestión del Talento Humano
Externo: Entidades del sector	Modelos de gestión humana				
Interno: Todos los procesos	Identificación de necesidades de cada dependencia				Interno: Proceso Gestión del Talento Humano, Gestión del Conocimiento Institucional
	Análisis de debilidades de cada dependencia				
Interno: Proceso Gestión del Talento Humano	Módulo de Gestión del Talento Humano				Interno: Proceso Gestión del Talento Humano
Interno: Todos los procesos	Lineamientos para la creación de perfiles acordes a la				Interno: Proceso gestión

Congreso de la República	normatividad vigente			financiera.
	Situaciones Administrativas Código Penitenciario			
Interno: Proceso de Gestión del Talento Humano	Convocatorias para la provisión de empleo del INPEC.	7. Seleccionar el talento humano. (Cuerpo de Custodia y Vigilancia y personal administrativo).	Listas de elegibles para la provisión de empleo.	Externo: Comisión Nacional de Servicio Civil.
Externo: Comisión Nacional de Servicio Civil	Plan anual de vacantes Hoja de vida		Personal seleccionado	Interno: Proceso de Gestión Financiera. Proceso de Gestión del Talento Humano
Externo: CNCSC	Listas de elegibles	8. Realizar nombramiento, y posesión del personal seleccionado.	Acto administrativo de Nombramiento Apertura de Hoja de Vida de Funcionario(SIGEP y física)	Interno: Proceso de Gestión Financiero, Proceso de Gestión del Talento Humano
Externo: DAFP	Pruebas – Personal (libre nombramiento y remoción)		Acto administrativo de posesión	
Externo: Personal elegido	Documentos hoja de vida que acreditan el cumplimiento de requisitos mínimos.	9. Coordinar el desarrollo del Plan	Acto e informe de ejecución de las	Interno: Proceso de
Interno: Proceso de talento humano, proceso de seguridad penitenciaria y carcelaria.	Plan anual de vacantes Hoja de Vida de Funcionario			
Interno: Proceso de	Solicitud y listado de			

Calle 26 No. 27 - 48 PBX 2347474 Ext. Xxx
 xxxxxxxx@inpec.gov.co

Página 108 de 327

Externos: ARL, Cajas de Compensación, redes de apoyo.	Plan de acción componente salud ocupacional. Políticas del Sistema de Seguridad y Salud en el trabajo Normatividad sobre riesgos laborales		encargos...)	
Interno: proceso de Gestión del Talento Humano		12. Diseñar y Ejecutar el sistema Seguridad y Salud en el Trabajo para los funcionarios vinculados al Instituto.	SIMEL (Sistema de medicina Laboral actualizado). Registro de ejecución de actividades del Sistema de Seguridad y Salud en el trabajo ejecutadas.	Interno: Todos los Procesos
Interno: proceso de Gestión del Talento Humano	Políticas de bienestar laboral. Plan de acción componente bienestar laboral	13. Diseñar y Ejecutar los programas de Bienestar para los Funcionarios vinculados al Instituto.	Registro de ejecución de actividades del programa de bienestar laboral	Interno: todos los procesos
Externos: cajas de compensación, redes de apoyo.				
Interno: Proceso de Gestión del Talento Humano	Solicitudes de desvinculación por orden judicial u operador disciplinario	14. Desvincular el personal	Acto administrativo de desvinculación (retiro por renuncia, insubsistencia, destitución)	Interno: Proceso de Gestión del Talento Humano
Interno: gestión legal, gestión disciplinaria	Cartas de renuncia regularmente aceptadas.		Archivo en la historia laboral del acto administrativo. Liquidación de prestaciones sociales.	

Calle 26 No. 27 - 48 PBX 2347474 Ext. Xxx
 xxxxxxxx@inpec.gov.co

Página 110 de 327

Talento Humano, dependencias INPEC	personas objeto de inducción y reinducción. Necesidades de reinducción de personal presentadas por las dependencias	anual educativo (Formación, capacitaciones, inducción, reinducción y reentrenamiento del personal)	actividades de inducción y reinducción de ejecución del plan anual educativo	Gestión del Talento Humano, Gestión del Conocimiento Institucional
Interno: Proceso de gestión del Talento Humano, todos los procesos	Manual de funciones Formatos de Evaluación del desempeño laboral. Planes y programas institucionales	10. Evaluar del desempeño Laboral.	Resultados de evaluación del desempeño laboral Planes de mejoramiento individual	Interno: proceso de gestión del talento humano todos los procesos
Externo: Entidades de seguridad social	Novidades Fallos sancionatorios	11. Administrar las situaciones administrativas del personal vinculado al INPEC.	Reportes de novedades a nomina Liquidación de nomina Liquidación y resolución pago de prestaciones. Actos administrativos sobre situaciones administrativas (vacaciones, permisos, licencias, traslados, declaratoria de vacancia,	Interno: Proceso de Gestión Financiera Interno: Proceso de Gestión del talento humano
Externo: Entidades Financieras			Responsable: Subdirector de talento humano	
Externo: Sindicatos				
Externo: Rama Judicial				
Interno: Gestión disciplinaria				

Calle 26 No. 27 - 48 PBX 2347474 Ext. Xxx
 xxxxxxxx@inpec.gov.co

Página 109 de 327

Interno: Proceso de Gestión del Talento Humano	Documentación del proceso (Caracterización y Procesos)	15. Autoevaluar los métodos de control del Proceso	Registros de la autoevaluación del control	Interno: Proceso de Gestión del Talento Humano
Interno: Proceso Control Interno	Método de autoevaluación del control			Interno: Proceso Control Interno
Interno: Proceso de Gestión del Talento Humano	Cronograma de autoevaluación del control	16. Autoevaluar y analizar el desempeño del Proceso.	Informe de seguimiento del desempeño del proceso	Interno: Proceso de Planificación Institucional
Interno: Proceso de Gestión del Talento Humano	Hoja de vida de indicadores			Interno: Proceso de Gestión del Talento Humano
Interno: Proceso de Control Interno	Reporte comportamiento de indicadores del proceso	17. Implementar acciones correctivas, preventivas y de mejora en el proceso de Gestión del Talento Humano.	Acciones correctivas, preventivas y de mejora	Interno: Proceso de Gestión del Talento Humano
Interno: Proceso de Control Interno	Informes de Auditorías Internas y Externas			Interno: Proceso de Gestión del Talento Humano
Interno: Proceso de Gestión del Talento Humano	Acta de Comité de Coordinación de Control Interno	A	Registro de la autoevaluación del control del proceso	Interno: Proceso de Planificación Institucional
Interno: Proceso de Gestión del Talento Humano	Informe de seguimiento del proceso			
Interno: Proceso de Planificación	Acta Revisión por la Dirección			

Calle 26 No. 27 - 48 PBX 2347474 Ext. Xxx
 xxxxxxxx@inpec.gov.co

Página 111 de 327

Gestión del Conocimiento Institucional		Académicos	s que fortalezan el desarrollo del PAE y líneas de investigación del INPEC.		Externo: Entidades nacionales e internacionales	
Interno: Gestión Legal	Control de legalidad		Responsable: Subdirección Secretaría Académica.			
Interno: Proceso Gestión del Conocimiento Institucional	Perfil de Docente e investigadores		11. Realizar la selección de docentes e investigadores acordes con los perfiles.	Acta del Comité con la relación de docentes e investigadores seleccionados.	Interno: Proceso Gestión del Conocimiento Institucional	
	Perfil del Estudiante		Responsable: Comité Curricular			
Interno: Proceso Gestión del Conocimiento Institucional	Convenios y alianzas nacionales e internacionales en materia de programas académicos y líneas de investigación		12. Realizar ejecución y seguimiento a contratos y convenios nacionales e internacionales en materia del PAE y líneas de investigación	Contratos y Convenios ejecutados	Interno: Proceso Gestión del Conocimiento Institucional	
			Responsable Subdirección Académica	Informes de supervisión		
Interno: Proceso Gestión del Conocimiento	Estudiantes matriculados		13. Ejecutar el PAE y certificar a los	Personal Capacitado	Interno: Proceso Gestión del Conocimiento	
	Personal inscrito			Personal Certificado		

Calle 26 No. 27 - 48 PBX 2347474 Ext. Xxx
xxxxxxxx@inpec.gov.do

Página 116 de 327

Gestión del Conocimiento Institucional		Académicos	s que fortalezan el desarrollo del PAE y líneas de investigación del INPEC.		Externo: Entidades nacionales e internacionales	
Interno: Proceso Gestión del Conocimiento Institucional	Documentación del proceso (Caracterizaciones y procedimientos)					
Interno: Proceso Control Interno	Método de autoevaluación del control					
	Cronograma de autoevaluación del control					
Interno: Proceso Gestión del Conocimiento Institucional	Hoja de vida de indicadores					
	Reporte comportamiento de indicadores del proceso					
Interno: Proceso Control Interno	Informes de Auditorías Internas y Externas					
	Acta de Comité de Coordinación de Control Interno					
Interno: Proceso Gestión del Conocimiento Institucional	Informe de seguimiento del desempeño del proceso					
	Registro de la autoevaluación del control del proceso					
Interno: Proceso Planificación	Acta Revisión por la Dirección					

Calle 26 No. 27 - 48 PBX 2347474 Ext. Xxx
xxxxxxxx@inpec.gov.do

Página 118 de 327

Gestión del Conocimiento Institucional		Académicos	s que fortalezan el desarrollo del PAE y líneas de investigación del INPEC.		Externo: Entidades nacionales e internacionales	
Interno: Proceso Gestión del Conocimiento Institucional	Estudiantes matriculados					
	Semilleros de investigación					
	Investigadores					
	Líneas de investigación					
	Convenios y alianzas nacionales e internacionales					
Interno: Proceso Gestión del Conocimiento Institucional	Plan de autoevaluación anual del programa académico y líneas de investigación					
	Instrumentos de evaluación					

Calle 26 No. 27 - 48 PBX 2347474 Ext. Xxx
xxxxxxxx@inpec.gov.do

Página 117 de 327

Gestión del Conocimiento Institucional		Académicos	s que fortalezan el desarrollo del PAE y líneas de investigación del INPEC.		Externo: Entidades nacionales e internacionales	
Interno: Proceso Control Interno	Informe de seguimiento de Planes del Proceso					
	Procedimiento					
	Acciones correctivas, preventivas y de mejora					

Fuente: Grupo Desarrollo Organizacional, Oficina Asesora de Planeación

Tabla 13. Proceso de apoyo, Gestión Legal

Proveedor	Entradas	Ciclo	Actividades	Salidas	Clientes o usuarios
Interno: Proceso Planificación Institucional	Revisión por la Dirección	p	26. Diagnosticar los principales hechos que impactan negativamente sobre los intereses de la institución.	Informe de diagnóstico	Interno: Proceso Gestión Legal, Proceso Planificación Institucional
Interno: Proceso Gestión Legal	Plan de mejoramiento del proceso			Reporte estadístico	
Externo: despachos judiciales	Base de datos estadística		Responsable: Jefe de Oficina Asesora Jurídica y Coordinadores de Grupo		
Interno: Proceso Planificación Institucional	Manual de Indicadores		27. Establecer los lineamientos de operación del proceso.	Procedimientos Manuales para la actuación	Interno: Todos los Proceso

Calle 26 No. 27 - 48 PBX 2347474 Ext. Xxx
xxxxxxxx@inpec.gov.do

Página 119 de 327

Interno: Proceso Gestión Legal	Hoja de vida de indicadores vigencia anterior	Responsable: Jefe Oficina Asesora Jurídica	Jurídica	Interno: Proceso Gestión Legal, Proceso Planificación Institucional	
	Mapa de riesgos vigencia anterior				
	Informe de estadísticas del proceso				
	Normograma				
Interno: Proceso Control Interno	Manual Gestión del Riesgo	P	Mapa de riesgos actualizado	Interno: Proceso Gestión Legal, Proceso Control Interno	
Externo: aparato legislativo y judicial	Normatividad vigente			Políticas de operación actualizadas	
Interno: Proceso Gestión Financiera	Lineamientos para la elaboración del plan de necesidades del proceso		28. Elaborar el plan de necesidades del proceso para la vigencia.	Plan de necesidades del proceso	Interno: Proceso Logística y Abastecimiento, Proceso Gestión de Tecnología e Información
Interno: Proceso Gestión Legal	Mapa de riesgos actualizado		Responsable: Jefe Oficina Asesora Jurídica	Necesidades de capacitación del proceso	Interno: Proceso Gestión del Talento Humano
Interno: Proceso Gestión Legal	Plan de necesidades del proceso	29. Elaborar Plan de Acción del proceso.	Plan de acción del proceso	Interno: Proceso Gestión Legal	
Interno: Proceso Gestión Legal	Resultados de la Evaluación del Plan de Acción de la Vigencia anterior				Responsable: Jefe Oficina Asesora Jurídica
Interno: Proceso	Informe revisión del SGI por la			Interno: Proceso Planificación	

Interno: Director General	Interno: Proceso de Gestión Financiera	Interno: Proceso de Control
Externo: Apoderado, demandante	Externo: Autoridad judicial, Demandante, Apoderado, Entes de Control.	
Interno: Todos los procesos	Interno: Todos los procesos	Interno: Todos los procesos
Externo: Gobierno Nacional, INPEC	Externo: Entes de Control, Ministerio de Justicia y del Derecho,	

Población Privada de la libertad	Solicitud	32. Verificar el cumplimiento de los requisitos para el pago de las sentencias y conciliaciones de acuerdo con la normativa vigente, y liquidar y proyectar actos administrativos de las sentencias y conciliaciones tramitadas ante el Instituto.	Proyecto de Acto administrativo	Interno: Director General
	Primera copia de sentencia ejecutoriada			
Interno: Todos los procesos	Proyectos de actos administrativos Normativa vigente	33. Ejercer control de legalidad.	Proyecto de acto administrativo con control de legalidad	Interno: Todos los procesos
Externo: Gobierno Nacional, INPEC		Responsable: Coordinador Grupo de Recursos y Conceptos	Registro de recibo y entrega	
Interno: Todos los procesos	Solicitudes	34. Emitir conceptos y asesorar sobre asuntos jurídicos.	Actos Administrativos	Interno: Todos los procesos
Externo: Entes de Control, Ministerio de		Responsable: Coordinador Grupo Recursos y Conceptos y Jefe de	Conceptos Jurídicos	Externo: Entes de Control, Ministerio de Justicia y del Derecho,

Planificación Institucional	Dirección			Institucional	
Dirección General	Lineamientos y Directrices	H			
Externo: Gobierno Nacional	Normativa aplicable		30. Elaborar y divulgar el normograma institucional.	Normograma	Interno: Todos los procesos
Interno: Todos los procesos	Caracterizaciones de procesos		Responsable: Coordinador Grupo Recursos y Conceptos	Registros de socialización	
Externo: Rama Judicial	Fallos sancionatorios		31. Ejercer la defensa de los intereses del Instituto	Conceptos Jurídicos	Interno: Regional y ERON
Externo: Procuraduría General de la Nación	Solicitud de control de legalidad	Actos Administrativos		Interno: Todos los procesos	
Externo: Despachos Judiciales	Solicitud de concepto	Defensa Judicial y antecedentes de procesos judiciales del INPEC actualizados		Interno: Población Privada de la libertad	
Interno: Proceso Interesado	Derechos de Petición	Responsable: Coordinadores de Grupos y Jefe de Oficina Asesora Jurídica		Actas de Conciliación	Externo: Partes interesadas
Externo: Partes interesadas	Demandas Judiciales		Cobro coactivo		
Interno: Proceso Interesado	Tutelas		Acciones de repetición		
Externo: Partes interesadas	Conciliaciones				
Interno: Proceso Atención al Ciudadano	Decisiones judiciales o administrativas				
Interno: Proceso	Procedimientos y/o Manuales para la actuación jurídica				

Justicia y del Derecho, Autoridades Judiciales, Apoderados, Internos		Oficina Asesora Jurídica		Autoridades Judiciales, Apoderados, Internos
Interno: Proceso Gestión Disciplinaria	Fallos proferidos en primera instancia Autos que niegan pruebas Recurso interpuesto	V	35. Estudiar los procesos disciplinarios en segunda instancia y proyectar los respectivos autos, fallos y providencias de revocatoria directa, de competencia del director general del INPEC.	Interno: Director General, Proceso Gestión Disciplinaria
Interno: Funcionario			Proyecto de acto administrativo Notificación	Interno: Funcionario
Interno: Proceso Gestión Legal	Documentación del proceso (Caracterizaciones y procedimientos)		Responsable: Coordinador Grupo Recursos y Conceptos y Jefe de Oficina Asesora Jurídica	Interno: Proceso de Gestión del Talento Humano
Interno: Proceso Control Interno	Método de autoevaluación del control		36. Autoevaluar los métodos de control del Proceso	Registros de la autoevaluación del control del proceso
Interno: Proceso Control Interno	Cronograma de autoevaluación del control	Responsable: Coordinadores de Grupos y Jefe de Oficina Asesora Jurídica		Interno: Proceso Control Interno
Interno: Proceso Gestión Legal	Hoja de vida de indicadores Reporte	37. Autoevaluar y analizar el desempeño del Proceso.	Informe de seguimiento del proceso	Interno: Proceso Planificación Institucional

MINISTERIO DE JUSTICIA		INPEC		TODOS POR UN NUEVO PAÍS	
	comportamiento de indicadores del proceso		Responsable: Coordinadores de Grupos y Jefe de Oficina Asesora Jurídica		Gestión Legal
Interno: Proceso de Control Interno	Informes de Auditorías Internas y Externas Acta de Comité de Coordinación de Control Interno				Interno: Proceso Gestión Legal
Interno: Proceso Gestión Legal	Informe de seguimiento del desempeño del proceso Registro de la autoevaluación del control del proceso	A	38. Implementar acciones correctivas, preventivas y de mejora en el proceso.	Acciones correctivas, preventivas y de mejora	Interno: Proceso Planificación Institucional
Interno: Proceso Planificación Institucional	Acta Revisión por la Dirección Informe de seguimiento de Planes del Proceso Procedimiento Acciones correctivas, preventivas y de mejora		Responsable: Coordinadores de Grupos y Jefe de Oficina Asesora Jurídica		Interno: Proceso Control Interno

Fuente: Grupo Desarrollo Organizacional, Oficina Asesora de Planeación

Tabla 14. Proceso de apoyo, Gestión Tecnología e Información

Objetivo del proceso:	Mantener la disponibilidad del sistema de información del Sistema Penitenciario y Carcelario de manera oportuna, confiable, integral e Innovadora; dando soporte tecnológico a los usuarios y el acceso oportuno a los servicios tecnológicos.	Dueño del proceso: Jefe Oficina de sistemas de Información	Objetivo Estratégico: A5 Implementar las Tics P2 Desarrollar un sistema de información gerencial que oriente la toma de decisiones y la coordinación
------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Calle 26 No. 27 - 48 PBX 2347474 Ext. Xxx
xxxxxxxx@inpec.gov.co

Página 124 de 327

MINISTERIO DE JUSTICIA		INPEC		TODOS POR UN NUEVO PAÍS	
Tics	TICS				
Externo: Proveedores	Información tecnológica				
Interno: Proceso Gestión Financiera	Lineamientos para la elaboración del plan de necesidades del proceso			35. Identificar y evaluar necesidades de información, herramientas tecnológicas y necesidades del proceso	Interno: Proceso Logística y Abastecimiento, Proceso Gestión de Tecnología e Información
Interno: Gestión tecnología e información	Mapa de riesgos actualizado Plan estratégico de sistemas de información del INPEC (Plan de desarrollo tecnológico – SIOPEC)			Responsable: Jefe Oficina Sistemas de Información y Coordinadores	Interno: Proceso Gestión del Talento Humano
Interno: Todos los procesos	Solicitudes de herramientas tecnológicas			Necesidades de capacitación del proceso	Interno: Proceso Gestión del Talento Humano
Interno: Proceso Gestión Tecnología e Información	Plan de necesidades del proceso Resultados de la Evaluación del Plan de Acción de la Vigencia anterior			36. Elaborar Plan de Acción del Proceso.	Interno: Proceso Planificación Institucional.
Interno: Proceso Planificación Institucional	Informe revisión del SGI por la Dirección			Responsable: Jefe Oficina Sistemas de Información y Coordinadores	Interno: Proceso Gestión Tecnología e Información
Dirección General	Lineamientos y Directrices				

Calle 26 No. 27 - 48 PBX 2347474 Ext. Xxx
xxxxxxxx@inpec.gov.co

Página 126 de 327

MINISTERIO DE JUSTICIA		INPEC		TODOS POR UN NUEVO PAÍS	
Alcance: Inicia con el establecimiento de los lineamientos de operación del proceso y finaliza con la implementación de acciones correctivas, preventivas y de mejora en el proceso en el nivel central. Las actividades del proceso aplican a todos los procesos, Regionales y ERON del INPEC.					
Proveedor	Entradas	Ciclo	Actividades	Salidas	Clientes o usuarios
Interno: Proceso Planificación Institucional	Manual de Indicadores		33. Establecer los lineamientos de operación del proceso.	Hoja de vida de indicadores actualizada	Interno: Proceso Gestión de Tecnología e Información, Proceso Planificación Institucional
Interno: Proceso Gestión de Tecnología e Información	Hoja de vida de indicadores vigencia anterior Mapa de riesgos vigencia anterior Informe de estadísticas del proceso Normograma Manual Gestión del Riesgo		Responsable: Jefe Oficina Sistemas de Información y Coordinadores	Mapa de riesgos actualizado Políticas de operación actualizadas	Interno: Proceso Gestión de Tecnología e Información, Proceso Control Interno
Interno: Proceso Gestión Tecnología e Información	Mapa de riesgos actualizado Hoja de vida de indicadores actualizado Plan Estratégico	P	34. Elaborar el plan de desarrollo tecnológico y directrices generales del proceso.	Plan estratégico de sistemas de información del INPEC (Plan de desarrollo tecnológico – SIOPEC)	Interno: Proceso Planificación Institucional Interno: Gestión Tecnología e Información
Interno: Proceso Planificación Institucional	Plan sectorial		Responsable: Jefe y coordinadores de la Oficina Sistemas de Información		Externo: Entes de Control
Externo: Ministerio de Justicia y del Derecho	Plan Gobierno en línea				
Externo: DAFP					
Externo: Min					

Calle 26 No. 27 - 48 PBX 2347474 Ext. Xxx
xxxxxxxx@inpec.gov.co

Página 125 de 327

MINISTERIO DE JUSTICIA		INPEC		TODOS POR UN NUEVO PAÍS	
Interno: Gestión tecnología e información	Plan estratégico de sistemas de información del INPEC			37. Apoyar la Ejecución del Plan Anual de Adquisiciones en lo relacionado con tecnología	Herramientas tecnológicas Servicio tecnológicos Interno: Proceso logística y abastecimiento
Interno: Proceso Gestión Financiera	Resolución de desagregación presupuestal Plan Anual de Adquisiciones			Responsable: Jefe y coordinadores Oficina Sistemas de Información	
Interno: Planificación Institucional	Direccionamiento Estratégico Institucional			38. Determinar las políticas y criterios para la gestión de los sistemas de información del INPEC incluyendo las tecnologías y software involucrados.	Interno: Todos los procesos de la organización
Interno: Gestión de tecnología e información.	Mapa del riesgo Plan estratégico de sistemas de información del INPEC (Plan de desarrollo tecnológico – SIOPEC)			H Responsable: Coordinadores y Funcionarios de la Oficina de Sistemas de Información	Contratistas del INPEC que tengan acceso a la información y a la tecnología del INPE
Externo: Entidades del Estado colombiano	Requerimientos de Entidades externas				Políticas y directrices para el manejo de la información y tecnología del INPEC Plan de mantenimiento
Interno: todos los procesos	Solicitudes de servicio			39. Atender solicitudes de soporte técnico	Equipos tecnológicos y Software funcionando apropiadamente Externo: Entes de control. Interno: Todos los procesos
				Responsable: Coordinadores y Funcionarios de la Oficina de Sistemas de Información	

Calle 26 No. 27 - 48 PBX 2347474 Ext. Xxx
xxxxxxxx@inpec.gov.co

Página 127 de 327

MINISTERIO DE JUSTICIA		INPEC		TODOS POR UN NUEVO PAÍS	
Externo: proveedor de equipos Interno: todos los procesos	Plan de mantenimiento Garantía de equipos Necesidades de mantenimiento	40. Atender solicitudes de mantenimiento Responsable: Todos los funcionarios del Proceso de tecnología e información	Equipos tecnológicos y Software funcionando apropiadamente Registros de mantenimiento Certificado técnico para baja de equipo	Interno: Todos los procesos Interno: Gestión tecnología e información Externo: Entes de control Proceso: gestión logística y abastecimiento	
Externo: Proveedores de software Interno: Gestión tecnología e información	Capacitación dictada por el proveedor Plan estratégico de sistemas de información del INPEC	41. Coordinar la necesidad de realizar entrenamiento en el manejo de nuevas herramientas tecnológicas con los procesos correspondientes. Responsable: Jefe y coordinadores de la Oficina Sistemas de Información	Funcionarios con las competencias mejoradas Archivo: Registros de entrenamiento	Interno: Todos los procesos Interno: Proceso de Gestión Documental	
Externo: Gobierno en Línea Interno: Proceso Planificación Institucional	*Políticas de contingencia Mapa de Riesgos Informes de auditoría interna y externa	42. Diseñar, construir y ejecutar el sistema de contingencia Responsable: Jefe Oficina Sistemas de Información	Plan de contingencia	Interno: Gestión tecnología e información	

Nota 26 No. 27 - 48 PRX 2347474 Ext. Xxx
xxxxxxxx@inpec.gov.do

Página 128 de 327

MINISTERIO DE JUSTICIA		INPEC		TODOS POR UN NUEVO PAÍS	
Interno: Proceso Control Interno	Método de autoevaluación del control Cronograma de autoevaluación del control	Responsable: Jefe Oficina Sistemas de Información			Interno: Proceso Control Interno
Interno: Proceso Gestión de Tecnología e información	Plan de acción Hojas de Vida de indicadores Reporte comportamiento de indicadores del proceso	47. Autoevaluar y analizar el desempeño del Proceso. Responsable: Jefe Oficina Sistemas de Información		Informe de seguimiento del desempeño del proceso	Interno: Proceso Planificación Institucional Interno: Proceso Gestión Tecnología e información
Interno: Proceso Control Interno	Informes de Auditorías Internas y Externas Acta Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno	48. Implementar acciones correctivas, preventivas y de mejora en el proceso. Responsable: Todo el proceso de gestión tecnología e información	A	Acciones correctivas, preventivas y de mejora	Interno: Proceso de Tecnología e información
Interno: Proceso Gestión de Tecnología e información	Informe de seguimiento del desempeño del proceso Registro de la autoevaluación del control del proceso				
	Informe de evaluación de estrategias, lineamientos programas Informes de auditoría de las tecnologías Acta Revisión por				
Interno: Proceso Planificación Institucional					Interno: Proceso Planificación Institucional

Nota 26 No. 27 - 48 PRX 2347474 Ext. Xxx
xxxxxxxx@inpec.gov.do

Página 130 de 327

MINISTERIO DE JUSTICIA		INPEC		TODOS POR UN NUEVO PAÍS	
Interno: control interno Externo: partes interesadas					
Interno: Gestión tecnología e información, Proceso Planificación Institucional	Política de Seguridad de la Información	43. Ejecutar los componentes del Sistema de Seguridad de la Información. Responsable: Jefe Oficina Sistemas de Información y Coordinadores	Documentos y registros del SGSI	Interno: Proceso Planificación Institucional	
Externo: compañía aseguradora Interno: todos los procesos	Pólizas de seguro Información acerca del siniestro	44. Gestionar los siniestros ocurridos a los equipos tecnológicos del INPEC Responsable: Funcionario Asignado	Concepto técnico Informe de siniestros	Externo: aseguradora Interno: Proceso afectado	
Interno: Gestión tecnología e información Externo: partes interesadas	Datos en sistema de información Solicitudes de información *Solicitudes de información	45. Verificar la operatividad de los sistemas de información y de las tecnologías Responsable: Jefe Oficina Sistemas de Información	Informes de auditoría de las tecnologías	Interno: Gestión tecnología e información Interno: Proceso Planificación Institucional	
Interno: Proceso Gestión Tecnología e Información	Documentación del proceso (Caracterización y procedimientos)	46. Autoevaluar los métodos de control del proceso	Registros de la autoevaluación del control	Interno: Proceso Gestión Tecnología e Información	

Nota 26 No. 27 - 48 PRX 2347474 Ext. Xxx
xxxxxxxx@inpec.gov.do

Página 129 de 327

MINISTERIO DE JUSTICIA		INPEC		TODOS POR UN NUEVO PAÍS	
Proceso Planificación Institucional	la Dirección Informe de seguimiento de Planes del Proceso Procedimiento Acciones correctivas, preventivas y de mejora				Interno: Proceso Control Interno


Fuente: Grupo Desarrollo Organizacional, Oficina Asesora de Planeación

Tabla 15. Proceso de apoyo, Logística y Abastecimiento


Proveedor	Entradas	Ciclo	Actividades	Salidas	Clientes o usuarios
Interno: Proceso Planificación Institucional	Manual de Indicadores Hoja de vida de indicadores vigencia anterior	P	49. Establecer los lineamientos de operación del proceso. Responsable: Director Gestión Corporativa, Coordinador Grupo Gestión Documental	Hoja de vida de indicadores actualizada	Interno: Proceso Gestión Documental, Proceso Planificación Institucional
Interno: Proceso Gestión Documental	Mapa de riesgos vigencia anterior Informe de estadísticas del proceso Normograma		Mapa de riesgos actualizado	Interno: Proceso Gestión Documental, Proceso Control Interno	
			Políticas de operación		

Nota 26 No. 27 - 48 PRX 2347474 Ext. Xxx
xxxxxxxx@inpec.gov.do


Página 131 de 327




	Manual Gestión del Riesgo		actualizadas	
Interno: Proceso Gestión Financiera	Lineamientos para la elaboración del plan de necesidades del proceso	P	50. Elaborar el plan de necesidades del proceso para la vigencia.	Interno: Proceso Logística y Abastecimiento, Proceso de Gestión de Tecnología e Información
	Mapa de riesgos actualizado		Responsable: Director de Gestión Corporativa	Interno: Proceso de Gestión de Talento Humano
Interno: Proceso Logística y Abastecimiento	Plan de necesidades del proceso	P	51. Elaborar plan de acción del proceso.	Interno: Proceso Planificación Institucional
Interno: Proceso Planificación del SGI por la Dirección	Resultados de la Evaluación del Plan de Acción de la Vigencia anterior			Responsable: Director de Gestión Corporativa
Dirección General	Informe revisión del SGI por la Dirección			
Interno: Proceso Gestión financiera	Resolución desagregación presupuestal		52. Realizar Planeación de adquisición de bienes y servicios.	Interno: Proceso Logística y Abastecimiento
Interno: Todos los Proceso	Plan de Necesidades		Anteproyecto de inversión	Externo: SPC
			Plan Anual de Adquisiciones	
			Responsable: Cronograma de Contratación	




Abastecimiento	bienes y servicios		Servicios.	Registro de Bienes y Servicios en el Sistema de Información	Abastecimiento
Interno: Proceso Gestión de Tecnología e Información	Herramientas Tecnológicas		Responsable: Director de Gestión Corporativa	Inventario de bienes actualizado	Interno: Proceso Gestión Financiera
Interno: Todos los Procesos	Certificado técnico para baja de equipos			Reporte de siniestros	
Externo: SPC	Actas de inicio Bienes y servicios solicitados				
Externo: SPC			56. Coordinar la definición de los lineamientos en materia de infraestructura a del Sistema Penitenciario y Carcelario.	Proyecto de infraestructura en materia de construcción, ampliación y mantenimiento.	Externo: Unidad SPC
Interno: Director General, Directores establecimientos Carcelario, Director Escuela de Formación, Directores Regionales	Formulación de Proyectos de infraestructura		Responsable: Director de Gestión Corporativa		Interno: Dirección Gestión Corporativa
	Necesidades en materia de infraestructura				Interno: Proceso Planificación Institucional
Externo: SPC	Plan Anual de Adquisiciones		57. Verificar la satisfacción de las necesidades presentadas a la Unidad SPC.	Informe de avance en la satisfacción de las necesidades remitidas	Interno: Proceso Planificación Institucional
Interno: Dirección de Gestión Corporativa	Descripción de las actividades de Infraestructura a ejecutar en cada Establecimiento		Responsable:	Requerimiento a la Unidad SPC	Externo: SPC



			Corporativa	Plan de Mantenimiento	
Externo: Estado	Normativa Contractual y contable		53. Elaborar y comunicar los lineamientos relacionados con adquisición y administración de bienes y servicios para el Instituto.	Requerimientos a la SPC	
Interno: Proceso Planificación Institucional	Plan estratégico			Manual de contratación y directrices asociadas	
Interno: Proceso Logística y abastecimiento	Plan anual de adquisiciones institucional		Responsable: Director de Gestión Corporativa – Jefe Oficina Asesora de Planeación	Plan de mantenimiento	
	Mapa de riesgos				
	Hoja de vida de indicadores				
Interno: Proceso Logística y Abastecimiento	Plan anual de adquisiciones	H	54. Ejecutar Plan anual de adquisiciones	Proceso de selección de contratistas	Interno: Proceso interesado
	Manual de contratación y directrices asociadas			Responsable: Director de Gestión Corporativa	Conclusión proceso de selección
Interno: Proceso Gestión Financiera	Plan de Mantenimiento		Contratos de adquisición de bienes y servicios		Externo: SPC
	CDP				
Interno: Proceso Logística y	Contratos de adquisición de		55. Administrar Bienes y	Actas de recibo	Interno: Proceso Logística y



	Plan Necesidades remitido a la Unidad SPC		Director de Gestión Corporativa			
Externo: Proveedores	Remisiones de bienes	H	58. Supervisar la ejecución contractual.	Informes de supervisión e inventoria	Interno: Proceso Logística y Abastecimiento	
Externo: Contratistas	Informes de avance de contratos			Acta de recibo a satisfacción de bienes y servicios	Acta de Liquidación de Contratos	Interno: Proceso con asignación de recursos
Interno: Procesos con asignación de recursos	Actas de recibo		Responsable: Supervisor del contrato asignado	Reclamación de pólizas de garantía (si aplica)		
Interno: Proceso Logística y Abastecimiento	Documentación del proceso (Caracterización y procedimientos)	V	59. Autoevaluar los métodos de control del proceso	Registros de la autoevaluación del control	Interno: Proceso Logística y Abastecimiento	
Interno: Proceso Control Interno	Método de autoevaluación del control			Responsable: Director de Gestión Corporativa		Interno: Proceso Control Interno
Interno: Proceso de Logística y Abastecimiento	Cronograma de autoevaluación del control					
Interno: Proceso de Logística y Abastecimiento	Hoja de vida de indicadores		60. Autoevaluar y analizar el desempeño del Proceso.	Informe de seguimiento del desempeño del proceso	Interno: Proceso Planificación Institucional	
	Registros de la autoevaluación del control		Responsable: Director de		Interno: Proceso Logística y Abastecimiento	



Interno: Proceso de Control Interno	Informes de Auditorías Internas y Externas Acta de Comité de Coordinación de Control Interno	A	Gestión Corporativa	Acciones correctivas, preventivas y de mejora	Interno: Proceso de Logística y Abastecimiento
Interno: Proceso Logística y Abastecimiento	Informe de seguimiento del desempeño del proceso Registro de la autoevaluación del control del proceso		Interno: Proceso Planificación Institucional		
Interno: Proceso Planificación Institucional	Acta Revisión por la Dirección Informe de seguimiento de Planes del Proceso Procedimiento Acciones correctivas, preventivas y de mejora		Interno: Proceso Control Interno		


Fuente: Grupo Desarrollo Organizacional, Oficina Asesora de Planeación

Tabla 16. Proceso de apoyo, Gestión Financiera

Objetivo del proceso: Ejercer el adecuado control de los recursos financieros asignados al Instituto en cumplimiento a los principios contables y de hacienda pública.	Diseño del proceso: Director de Gestión Corporativa
Objetivos estratégicos: R3. Asegurar efectividad en la gestión en la administración de los recursos financieros en los Establecimientos de Reclusión.	
Alcance: Inicia con la formulación del plan de acción del proceso y finaliza con la implementación de acciones correctivas, preventivas y de mejora en el proceso en el nivel central	

Calle 26 No. 27 - 48 PBX 2347474 Ext. Xxx
xxxxxxxx@inpec.gov.co


Página 136 de 327



	la Evaluación del Plan de Acción de la Vigencia anterior	Responsable: Director de Gestión Corporativa	
Interno: Proceso Planificación Institucional	Informe revisión del SGI por la Dirección		Interno: Proceso Gestión Financiera
Dirección General	Lineamientos y Directrices		
Externo: MinHacienda	Ley anual de presupuesto Normas Orgánicas Decreto de liquidación presupuestal	64. Establecer lineamientos generales para la gestión financiera del Instituto.	Interno: Todos los procesos
Interno: Proceso Planificación Institucional	Plan Estratégico	Lineamientos generales para apertura, ejecución y cierre de vigencia fiscal	
Interno: Proceso Gestión Financiera	Mapa de riesgos Hoja de vida de indicadores	Responsable: Director de Gestión Corporativa.	
Externo: Congreso de la República	Normas Orgánicas Plan de necesidades	65. Realizar la planeación presupuestal Institucional.	Externo: MinHacienda
Interno: Proceso de Logística y Abastecimiento	Lineamientos generales para apertura, ejecución y cierre de vigencia fiscal	Anteproyecto presupuestal del Instituto	
		Responsable: Director de Gestión Corporativa.	

Calle 26 No. 27 - 48 PBX 2347474 Ext. Xxx
xxxxxxxx@inpec.gov.co


Página 138 de 327



Proveedor	Entradas	Ciclo	Actividades	Salidas	Clientes o usuarios
Interno: Proceso Planificación Institucional	Manual de Indicadores	P	61. Establecer los lineamientos de operación del proceso. Responsable: Director Gestión Corporativa	Hoja de vida de indicadores actualizada	Interno: Gestión Financiera, Proceso Planificación Institucional
Interno: Proceso Gestión Financiera	Hoja de vida de indicadores vigencia anterior Mapa de riesgos vigencia anterior Informe de estadísticas del proceso Normograma			Mapa de riesgos actualizado	Interno: Proceso Gestión Financiera, Proceso Control Interno
Interno: Proceso Control Interno	Manual Gestión del Riesgo			Políticas de operación actualizadas	Interno: Proceso Logística y Abastecimiento
Interno: Proceso Gestión Financiera	Procedimiento elaboración anteproyecto de presupuesto Resolución de desagregación presupuestal Mapa de riesgos actualizado	P	62. Elaborar el plan de necesidades del proceso para la vigencia. Responsable: Director de Gestión Corporativa	Plan de necesidades del proceso	Interno: Proceso Gestión Financiera, Gestión de Tecnología e Información
Interno: Proceso Gestión Financiera	Plan de necesidades del proceso Resultados de			Necesidades de capacitación del proceso	Interno: Proceso de Talento Humano
Interno: Proceso Gestión Financiera	Plan de necesidades del proceso Resultados de	P	63. Elaborar plan de acción del proceso.	Plan de acción del proceso	Interno: Proceso Planificación Institucional

Calle 26 No. 27 - 48 PBX 2347474 Ext. Xxx
xxxxxxxx@inpec.gov.co

Página 137 de 327



Externo: Min Hacienda	Decreto liquidación del presupuesto Ley anual de presupuesto	H	66. Desagregar el presupuesto inicial y modificaciones aprobadas. Resolución de asignación de recursos a establecimientos	Resolución desagregación presupuestal	Interno: Todos los procesos
Interno: Proceso Logística y Abastecimiento	Plan Anual de Adquisiciones Obligaciones adquiridas			67. Ejecutar la cadena básica presupuestal. RPC: registro presupuestal de compromiso	Interno: Todos los procesos Externo: Terceros naturales o jurídicos
Interno: Proceso Gestión Financiera	Registros y operaciones en el sistema de información financiera	H	68. Elaborar y presentar estados financieros.	Estados Financieros	Interno: Proceso Gestión Financiera Externo: Partes Interesadas
Interno: Proceso Tratamiento Penitenciario y Carcelario	Estados de resultados de las actividades productivas y servicios			69. Administrar los ingresos del Instituto y recursos de terceros. "Cuenta Matriz de Internos"	Informe de ejecución presupuestal de ingresos
Externo: Ingresos de los	Ingresos de los				

Calle 26 No. 27 - 48 PBX 2347474 Ext. Xxx
xxxxxxxx@inpec.gov.co

Página 139 de 327

MINISTERIO DE JUSTICIA INPEC		TODOS POR UN NUEVO PAÍS	
Partes interesadas	proyectos productivos Recursos de los internos	Director de Gestión Corporativa	Tratamiento Penitenciario y Carcelario Externo: Partes Interesadas Externo: Población reclusa
Externo: MinHacienda Interno: Proceso Gestión Financiera	Requisitos Legales Saldo de las cuentas bancarias	70. Constituir y redimir inversiones forzosas. Responsable: Director de Gestión Corporativa	TES Interno: Proceso Gestión Financiera Interno: Proceso Planificación Institucional
Externo: MinHacienda Interno: Proceso Planificación Institucional Interno: Todos los procesos	Resolución de aprobación de cajas menores Resolución de apertura y constitución de cajas menores Soportes de gastos	71. Administrar las cajas menores aprobadas para el instituto. Responsable: Director de Gestión Corporativa	Arqueo de caja menor Informe de caja menor Interno: Proceso Gestión Financiera Interno: Servidores públicos del Instituto
Interno: Proceso Gestión Financiera	Información financiera	72. Analizar la información financiera registrada por las unidades y procesos en el sistema de	Correcciones, conceptos y decisiones financieras Interno: Proceso Gestión Financiera

MINISTERIO DE JUSTICIA INPEC		TODOS POR UN NUEVO PAÍS	
	Registro de la autoevaluación del control del proceso		
Interno: Proceso Planificación Institucional	Acta Revisión por la Dirección		Interno: Proceso Control Interno
	Informe de seguimiento de Planes del Proceso		
	Procedimiento Acciones correctivas, preventivas y de mejora		


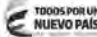
Fuente: Grupo Desarrollo Organizacional, Oficina Asesora de Planeación

Tabla 17. Proceso de apoyo, Gestión Documental

Proveedor	Entradas	Ciclo	Actividades	Salidas	Clientes o usuarios
Interno: Proceso Planificación institucional	Manual de Indicadores	P	76. Establecer los lineamientos de operación del proceso.	Hoja de vida de indicadores actualizada	Interno: Proceso Gestión Documental, Proceso Planificación Institucional
Interno: Proceso Gestión Documental	Hoja de vida de indicadores vigencia anterior		Responsable: Director Gestión Corporativa, Coordinador Grupo	Mapa de riesgos actualizado	Interno: Proceso Gestión
	Mapa de riesgos vigencia anterior				

MINISTERIO DE JUSTICIA INPEC		TODOS POR UN NUEVO PAÍS	
	información financiera. Responsable: Director de Gestión Corporativa		
Interno: Proceso Gestión Financiera Interno: Proceso Control Interno	Documentación del proceso (Caracterización y procedimientos) Método de autoevaluación del control Cronograma de autoevaluación del control	73. Autoevaluar los métodos de control del proceso Responsable: Director de Gestión Corporativa	Registros de la autoevaluación del control Interno: Proceso Gestión Financiera Interno: Proceso Control Interno
Interno: Proceso Gestión Financiera	Hoja de vida de indicadores Reporte comportamiento de indicadores del proceso	74. Autoevaluar y analizar el desempeño del Proceso. Responsable: Director de Gestión Corporativa	Informe de seguimiento del desempeño del proceso Interno: Proceso Gestión Financiera
Interno: Proceso de Control Interno	Informes de Auditorías Internas y Externas Acta de Comité de Coordinación de Control Interno	75. Implementar acciones correctivas, preventivas y de mejora en el proceso. Responsable: Director de Gestión Corporativa	Acciones correctivas, preventivas y de mejora Interno: Proceso Gestión Financiera
Interno: Proceso Gestión Financiera	Informe de seguimiento del desempeño del proceso		Interno: Proceso Planificación Institucional



MINISTERIO DE JUSTICIA INPEC		TODOS POR UN NUEVO PAÍS	
	Informe de estadísticas del proceso Normograma Manual Gestión del Riesgo		Gestión Documental Documental, Proceso Control Interno
Externo: Archivo General de la Nación Interno: Proceso Planificación Institucional Interno: Proceso de Control Interno	Normalidad vigente en materia archivística Plan Estratégico Mapa de Procesos Manual de Gestión Mapa de riesgos actualizado Resultados de auditorías internas.	77. Establecer lineamientos para el control de la producción, clasificación, almacenamiento, recuperación y conservación de los documentos del Instituto. Responsable: Coordinador Grupo Gestión Documental	Políticas de operación actualizadas Tablas de Retención y valoración Documental "Programa de Gestión Documental Estándares control de correspondencia, Control de tablas de retención documental, transferencias de documentos" Interno: Todos los Procesos Interno: Proceso Gestión Documental Interno: Proceso Control Interno, Interno: Proceso Planificación Institucional
Interno: Proceso Gestión Financiera Interno: Proceso Gestión	Lineamientos para la elaboración del plan de necesidades del proceso Mapa de riesgos actualizado	78. Elaborar el plan de necesidades del proceso para la vigencia. Responsable: Coordinador Grupo	Plan de necesidades del proceso Necesidades de capacitación del proceso Interno: Proceso Logística y Abastecimiento, Gestión de Tecnología e información Interno: Proceso Gestión de Talento Humano

Documental			Gestión Documental	
Interno: Plan de necesidades del proceso				
Proceso Evaluación del Plan de Acción de la Vigencia anterior			79. Elaborar Plan de Acción del Proceso.	Interno: Proceso Planificación Institucional
Documental			Responsable: Coordinador Grupo Gestión Documental	
Interno: Informe revisión del SGI por la Dirección			Plan de acción del proceso	Interno: Proceso Gestión Documental
Proceso Planificación Institucional				
Dirección General	Lineamientos y Directrices			
Interno: Tablas de Retención Documental			80. Establecer cronograma de transferencias documentales, vistas de acompañamiento a la gestión documental, vistas de seguimiento y control.	Interno: Todos los Proceso
Proceso Gestión Documental			Responsable: Coordinador Grupo Gestión Documental	
Externo: Partes Interesadas	Documentos, comunicados	H	81. Administrar la documentación del Instituto.	Interno: Proceso Gestión Documental
Interno: Todos los procesos			Responsable: Coordinador Grupo	

Calle 26 No. 27 - 48 PBX 2347474 Ext. Xxx
xxxxxxxx@inpec.gov.co



Página 144 de 327

Interno: Cronograma de vistas de acompañamiento			86. Realizar vistas de acompañamiento a la gestión documental en la Dirección General, Regionales y ERON.	Registro de la visita: observaciones, recomendaciones y compromisos	Interno: Todos los Proceso
Proceso Gestión Documental			Responsable: Coordinador Grupo Gestión Documental		
Interno: Inventarios documentales "Cronograma de transferencia de archivo Cronograma de seguimiento y control"			87. Verificar las transferencias documentales y la adecuada gestión documental en la Dirección General, Regionales y ERON.	Formato Único Inventario Documental Registro de la visita: observaciones, recomendaciones y compromisos "Matriz consolidado de revisión de gestión documental Comunicado oficial a Regional y ERON"	Interno: Proceso Gestión Documental
Proceso Gestión Documental			Informe trimestral de adecuada gestión documental de la Regional (incluye consolidado de los ERON)	Programa de gestión documental revisado	
Interno: Documentación del proceso (Caracterización y Procesos)		V	88. Autoevaluar los métodos de control del proceso	Registros de la autoevaluación del control	Interno: Proceso Gestión Documental

Calle 26 No. 27 - 48 PBX 2347474 Ext. Xxx
xxxxxxxx@inpec.gov.co



Página 145 de 327

Externo: Partes Interesadas	Archivo Cronograma de transferencia de archivo		82. Recibir transferencia de archivos.	Inventarios documentales Documentos almacenados	Interno: Proceso Gestión Documental
Interno: Todos los procesos			Responsable: Coordinador Grupo Gestión Documental.		
Externo: Partes Interesadas	Solicitud de documentos		83. Orientar y facilitar la consulta de documentos.	Respuesta a solicitudes Registro de préstamo de documentos	Externo: Partes Interesadas
Interno: Todos los procesos			Responsable: Coordinador Grupo Gestión Documental		Interno: Todos los procesos
Interno: Proceso Gestión Documental	Tablas de Retención y valoración Documental Plan Anual adquisiciones		84. Conservar los documentos que tienen carácter permanente.	Inventarios documentales Solicitud de adecuaciones de infraestructura	Interno: Proceso Gestión Documental
Proceso Gestión Documental			Responsable: Coordinador Grupo Gestión Documental		
Interno: Proceso Planificación Institucional	Procedimiento Control de Registros		85. Realizar la disposición final de documentos.	Acta de transferencia a Archivo Central Acta eliminación Archivo	Interno: Proceso Gestión Documental
Proceso Gestión Documental	Cronograma de transferencia de archivo		Responsable: Coordinador Grupo Gestión Documental		

Calle 26 No. 27 - 48 PBX 2347474 Ext. Xxx
xxxxxxxx@inpec.gov.co

Página 145 de 327

Interno: Proceso Control Interno	Método de autoevaluación del control		Responsable: Coordinador Grupo Gestión Documental		Interno: Proceso Control Interno
Interno: Proceso Gestión Documental	Cronograma de autoevaluación del control				
Interno: Proceso Gestión Documental	Hoja de vida de indicadores		89. Autoevaluar y analizar el desempeño del Proceso.	Informe de seguimiento del desempeño del proceso	Interno: Proceso Planificación Institucional
Proceso Gestión Documental	Reporte comportamiento de indicadores del proceso		Responsable: Coordinador Grupo Gestión Documental		Interno: Proceso Gestión Documental
Interno: Proceso Control Interno	Informes de Auditorías Internas y Externas		90. Implementar acciones correctivas, preventivas y de mejora en el proceso de Gestión del Talento Humano.	Acciones correctivas, preventivas y de mejora	Interno: Proceso Gestión del Talento Humano
Proceso Control Interno	Acta de Comité de Coordinación de Control Interno	A			
Interno: Proceso Gestión del Talento Humano	Informe de seguimiento del proceso				
Proceso Gestión del Talento Humano	Registro de la autoevaluación del control del proceso		Responsable: Subdirector de Talento Humano		Interno: Proceso Planificación Institucional
Interno: Proceso Planificación Institucional	Acta Revisión por la Dirección				
Proceso Planificación Institucional	Informe de seguimiento de Planes del Proceso				Interno: Proceso Control Interno

Calle 26 No. 27 - 48 PBX 2347474 Ext. Xxx
xxxxxxxx@inpec.gov.co

Página 147 de 327



Procedimiento Acciones correctivas, preventivas y de mejora				
-------------------------------------------------------------	--	--	--	--

Fuente: Grupo Desarrollo Organizacional, Oficina Asesora de Planeación

Tabla 18. Proceso de evaluación, Control Interno

Dueño del proceso: Jefe Oficina de Control Interno		Objetivo del proceso: Evaluar, asesorar y acompañar a la alta Dirección y a los procesos del Instituto en el logro de la eficacia, eficiencia y efectividad para el cumplimiento de los objetivos en el marco de la normatividad legal vigente			
Alcance: Inicia con la formulación del plan de acción del proceso y finaliza con la implementación de acciones correctivas, preventivas y de mejora en el proceso en el nivel central					
Proveedor	Entradas	Ciclo	Actividades	Salidas	Clientes o usuarios
Interno: Proceso Planificación Institucional	Manual de Indicadores	p	91. Establecer los lineamientos de operación del proceso. Responsable: Jefe Oficina Control Interno	Hoja de vida de indicadores actualizada	Interno: Proceso Control Interno, Proceso Planificación Institucional
Interno: Proceso Control Interno	Hoja de vida de indicadores vigencia anterior			Mapa de riesgos actualizado	Interno: Proceso Control Interno
	Mapa de riesgos vigencia anterior			Políticas de operación actualizadas	
	Informe de estadísticas del proceso				
	Normograma				
	Manual Gestión del Riesgo				




				sensibilización general y formación de auditores	
				Programa de Auditoría	

Interno: Proceso Control Interno	Lineamientos para la elaboración del plan de necesidades del proceso	H	93. Elaborar el plan de necesidades del proceso para la vigencia. Responsable: Jefe Oficina de Control Interno	Plan de necesidades del proceso	Interno: Proceso Logística y Abastecimiento, Proceso Gestión de Tecnología e Información
	Mapa de riesgos actualizado			Necesidades de capacitación del proceso	Interno: Proceso Gestión de Talento Humano
Interno: Proceso Logística y Abastecimiento	Plan de necesidades del proceso	H	94. Elaborar plan de acción del proceso. Responsable: Jefe Oficina de Control Interno	Plan de acción del proceso	Interno: Proceso Planificación Institucional
	Resultados de la Evaluación del Plan de Acción de la Vigencia anterior				Interno: Proceso Logística y Abastecimiento
Interno: Proceso Planificación Institucional	Informe revisión del SGI por la Dirección				
Dirección General	Lineamientos y Directrices				
Interno: Proceso Control Interno	Estrategia de Comunicación		95. Ejecutar estrategia para el fomento de la cultura de	Documentos y registros de ejecución de la	Interno: Todos los Proceso




				Plan de difusión	
				Cronograma de actividades del proceso:	Interno: Todos los Proceso
				Autoevaluación del control y la gestión, comité de coordinación de control interno y relación con entes externos	Externo: Entes de control

Externo: DAFP	Manual de implementación del MECI Plan estratégico Conocimiento y experiencia	p	92. Establecer estrategia para el fomento de la cultura de Autocontrol, Autogestión y Autorregulación en el instituto. Responsable: Jefe Oficina de Control Interno	Procedimiento Auditorías internas	
Interno: Proceso Planificación Institucional				Manual de operaciones MECI	
Externo: Capacitadores				Metodología de Gestión de Riesgos	
Internos: Capacitadores				Metodología de Autoevaluación	
				Programa de mejoramiento de competencias:	



	Programa de Auditoría			Autocontrol, Autogestión y Autorregulación en el instituto.	estrategia
	Matriz de riesgos por proceso			Responsable: Jefe Oficina de Control Interno	

Interno: Todos los procesos	Documentación y registros del sistema de gestión Programa y plan de auditoría	V	96. Ejecutar la evaluación independiente a través de auditoría interna	Informe auditoría	Interno: Todos los Proceso
Externo: Entes de control				Informe a entes externos	Externo: entes de control
Interno: Proceso de Control Interno	Informe para entes externos Informe trimestral de cumplimiento		97. Consolidar informes para entes externos		
Interno: Todos los procesos			Responsable: Jefe Oficina de Control Interno		
Externo: DAFP	Metodología DAFP para evaluación del Sistema de Control Interno		98. Realizar Evaluación al Sistema de Control Interno	Informe de Evaluación al Sistema de Control Interno	Interno: Proceso de Control Interno Interno: Planificación Institucional Externo: DAFP
Interno: Proceso Control Interno	Documentación del proceso (Caracterización y procedimientos)		99. Autoevaluar los métodos de control del proceso	Registros de la autoevaluación del control	Interno: Proceso Control Interno
	Método de		Responsable: Jefe		



	autoevaluación del control		Oficina de Control Interno		
	Cronograma de autoevaluación del control				
Interno: Proceso Control Interno	Hoja de vida de indicadores Reporte comportamiento de indicadores del proceso		100. Autoevaluar y analizar el desempeño del Proceso. Responsable: Jefe Oficina de Control Interno	Informe de seguimiento del desempeño del proceso	Interno: Proceso Planificación Institucional Interno: Proceso Control Interno
Interno: Proceso de Control Interno	Informes de Auditorías Internas y Externas Acta de Comité de Coordinación de Control Interno Informe de seguimiento del desempeño del proceso Registro de la autoevaluación del control del proceso Informe de Evaluación al Sistema de Control Interno	A	101. Implementar acciones correctivas, preventivas y de mejora en el proceso. Responsable: Director de Gestión Corporativa	Acciones correctivas, preventivas y de mejora	Interno: Proceso Control Interno, Proceso Planificación Institucional
Interno: Proceso Planificación Institucional	Acta Revisión por la Dirección Informe de seguimiento de Planes del Proceso				



DEPENDENCIA	PROCESO	SE REQUIERE EL PROCESO	ES NECESARIO QUE SEA EJECUTADO POR LA ENTIDAD	SE LLEVA A CABO EN OTRA DEPENDENCIA	OBSERVACIONES*
					y "Gerencia del SGI", en atención al análisis de los mismos y se determinó similitud en el tipo de clientes, objetivos complementarios, insumos y sistemas de medición, lo que permite unificar actividades y procurar armonía, coherencia y articulación de sus elementos como dueño de los procesos referidos, para consolidar una sola gestión.
Oficina Asesora de Comunicaciones	Comunicación Estratégica	SI	SI	No	Debido al cambio en el alcance del SGI, el alcance del proceso se limitó al Nivel Estratégico.
Oficina de Control Interno Disciplinario	Transparencia y Gestión Disciplinaria	SI	SI	No	El Proceso de Gestión Disciplinaria, estaba categorizado como proceso de apoyo, al realizar análisis y teniendo en cuenta la estrategia de la Alta Dirección respecto al fortalecimiento de las acciones de control enfocadas a la transparencia en la actuación de los funcionarios, se evidenció la conveniencia institucional de reubicar dicho proceso al nivel estratégico, de acuerdo a la clasificación establecida en la NTCOP 1000:2009.
Grupo de Atención al Cliente	Derechos Humanos y Atención al Cliente	SI	SI	No	Se cambió el nombre del Proceso de Atención al Cliente, alcance y actividades, toda vez que se incluyó el tema de Derechos Humanos, que es



	Procedimiento Acciones correctivas, preventivas y de mejora				
--	-------------------------------------------------------------	--	--	--	--

Fuente: Grupo Desarrollo Organizacional, Oficina Asesora de Planeación

En las caracterizaciones de los procesos que el INPEC ha diseñado, se puede identificar la pertinencia del producto o servicio frente a las necesidades del cliente o el usuario y que fueron construidos considerando para cada actividad establecida, el ciclo PHVA. En estas caracterizaciones se identifican los productos y servicios que son propuestos con fundamento en los objetivos, funciones, la misión institucional y que se desarrollan con personal de planta. Téngase en cuenta además, que cada caracterización se construye a partir de los objetivos estratégicos, que a su vez, fueron definidos en el Direccionamiento Estratégico, citado en el presente estudio técnico, y que son pensados desde la perspectiva del cliente (C1, C2, C3, C5, C6); la perspectiva de recursos (R1, R2, R3); la perspectiva de Procesos (P1, P2, P3) y la perspectiva de aprendizaje e innovación (A1, A2, A3, A4, A5), y que son explicados en el Paso, Alineación del Modelo de Operación

4. ANÁLISIS DE PROCESOS

En este ítem a través de la tabla siguiente, se verifica si los productos o servicios permiten el cumplimiento de los objetivos institucionales, y por otra parte en la caracterización de cada proceso se identifica los recursos, responsables y todo lo inherente al Sistema de Gestión de Calidad mostrándose la integridad en el nuevo Mapa de Procesos aprobado.

Tabla 19. Análisis de Procesos –Opciones prioritarias*

DEPENDENCIA	PROCESO	SE REQUIERE EL PROCESO	ES NECESARIO QUE SEA EJECUTADO POR LA ENTIDAD	SE LLEVA A CABO EN OTRA DEPENDENCIA	OBSERVACIONES*
Oficina Asesora de Planeación	Planificación Institucional	SI	SI	No	Se fusionaron los procesos "Direccionamiento Estratégico"



DEPENDENCIA	PROCESO	SE REQUIERE EL PROCESO	ES NECESARIO QUE SEA EJECUTADO POR LA ENTIDAD	SE LLEVA A CABO EN OTRA DEPENDENCIA	OBSERVACIONES*
					transversal a los procesos misionales
Dirección de Atención y Tratamiento	Atención Social	SI	SI	No	Debido al cambio en el alcance del SGI, el alcance del proceso se limitó al Nivel Estratégico.
Dirección de Custodia y Vigilancia	Seguridad Penitenciaria y Carcelaria	SI	SI	No	Debido al cambio en el alcance del SGI, el alcance del proceso se limitó al Nivel Estratégico.
Dirección de Atención y Tratamiento	Tratamiento Penitenciario	SI	SI	No	Debido al cambio en el alcance del SGI, el alcance del proceso se limitó al Nivel Estratégico.
Oficina Asesora Jurídica	Directrices Jurídicas del Régimen Penitenciario y Carcelario	SI	SI	No	Se cambió el nombre del Proceso Gestión Judicial del Interno, se cambió el dueño del proceso y se incluyó el tema de Directrices del Régimen Penitenciario y Carcelario.
Subdirección de Talento Humano	Gestión del Talento Humano	SI	SI	No	Debido al cambio en el alcance del SGI, el alcance del proceso se limitó al Nivel Estratégico.
Dirección Escuelas de Formación	Gestión del Conocimiento	SI	SI	No	Se creó el proceso de Gestión del Conocimiento, teniendo en cuenta que se requiere un proceso independiente al proceso de Gestión del Talento Humano, atendiendo a las características específicas de los servicios prestados como son capacitación y formación de los funcionarios del INPEC.
Oficina de Sistemas de Información	Gestión Tecnológica e Información	SI	SI	No	Debido al cambio en el alcance del SGI, el alcance del proceso se limitó al Nivel Estratégico. Así mismo se incluyó lo relacionado con los requisitos de la ISO 27001 para realizar




DEPENDENCIA	PROCESO	SE REQUIERE EL PROCESO	ES NECESARIO QUE SE EJECUTE POR LA ENTIDAD	SE LLEVA A CABO EN OTRA DEPENDENCIA	OBSERVACIONES*
Oficina Asesora Jurídica	Gestión Legal	SI	SI	No	De acuerdo con el SGI.
Dirección de Gestión Corporativa	Logística y Abastecimiento	SI	SI	No	Debido al cambio en el alcance del SGI, el alcance del proceso se limitó al Nivel Estratégico.
Dirección de Gestión Corporativa	Gestión Financiera	SI	SI	No	Debido al cambio en el alcance del SGI, el alcance del proceso se limitó al Nivel Estratégico.
Dirección de Gestión Corporativa	Gestión Documental	SI	SI	No	Debido al cambio en el alcance del SGI, el alcance del proceso se limitó al Nivel Estratégico.
Oficina de Control Interno	Control Interno	SI	SI	No	Debido al cambio en el alcance del SGI, el alcance del proceso se limitó al Nivel Estratégico.

Fuente: Grupo Desarrollo Organizacional, Oficina Asesora de Planeación

5. IDENTIFICACIÓN DE PRODUCTOS Y/O SERVICIOS

Como se ha mostrado en las tablas para la caracterización de cada proceso contenidas en este estudio, se puede identificar en cada proceso los productos y/o servicios internos y externos concluyéndose lo siguiente:

- La caracterización de cada proceso se construyó a partir de los objetivos estratégicos
- En la caracterización se identifican los productos y servicios que son resultado de la aplicación del ciclo PHVA.
- Para el desarrollo de los procesos se cuenta con el resultado de investigaciones y soporte de tecnología que se han realizado a través de proyectos de inversión como por ejemplo el aplicativo SISÍPEC WEB, Programas de Tratamiento Penitenciario,



1. EJE ESTRATÉGICO SISTEMA PENITENCIARIO Y CARCELARIO				RANGOS DE CALIFICACIÓN	
CODIGO	NIVEL	CODIGO	NIVEL	X=90%	75%<X<85%
1.1.1	Atención Integral y Tratamiento Penitenciario.	1.1.1.1	PROGRAMA	C1. Contribuir a la reinserción positiva del interno a la sociedad.	92%
		1.1.1.2	PROGRAMA	C4. Garantizar los servicios de atención básica y rehabilitación de la población reclusa en el marco de los Derechos Humanos.	99%
1.1.2	Seguridad Penitenciaria y Carcelaria.	1.1.2.1	PROGRAMA	C3. Garantizar seguridad e integridad de la población reclusa.	99%
1.2.1	Sostenibilidad del Sistema Penitenciario y Carcelario.	1.2.1.1	PROGRAMA	R1. Gestionar los recursos requeridos en la ejecución de los procesos misionales.	100%
1.3.1	Sistema Integral de la Gestión Institucional.	1.3.1.1	PROGRAMA	P1. Adoptar un sistema integral de gestión orientado a la calidad, efectividad y productividad institucional.	73%

- dotación de equipos para Policía Judicial, entre otros, y que han facilitado el cumplimiento de la misión y el alcance de la visión institucional.
- Se cuenta con una dependencia del nivel central para atención al ciudadano y que canaliza en el nivel nacional con áreas similares en todos los establecimientos de reclusión y en las Direcciones Regionales para trámite de quejas y reclamos respecto de los servicios prestados.
 - Todos los servicios en función de los objetivos estratégicos se siguen desarrollando teniendo en cuenta que se construyen a partir de la misión del INPEC.
 - No se propone modificación al Mapa de Procesos del INPEC.
 - Hasta el momento el servicio de alimentación y el servicio de salud, son tercerizados.
 - Toda norma que se requiera modificar respecto del funcionamiento de la entidad, se debe proponer en términos de política criminal y penitenciaria, cuando sugieren cambios sustanciales.


6. EVALUACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS

En la tabla siguiente, se puede identificar la evaluación consolidada de los niveles de desempeño requeridos en función de los objetivos estratégicos que son diseñados a partir de la perspectiva del cliente (C), perspectiva de los recursos (R), perspectiva del aprendizaje (A), y la perspectiva de los procesos (P); objetivos estratégicos que son el punto de partida en la caracterización de los procesos y parte integral del Direccionamiento Estratégico 2011-2014, que de igual manera está alineado con el Plan Nacional de Desarrollo y el Plan de Acción del INPEC, este último, en el que se detallan las metas institucionales.

Tabla 20. Medición consolidada, Plan Estratégico 2011-2014



SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN PLAN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO 2011 - 2014				RANGOS DE CALIFICACIÓN			
Primer Semestre 2014				X=90%	75%<X<85%	50%<X<74%	X<50%
CODIGO	NIVEL	CODIGO	NIVEL				
1.4.1	Servidores públicos del Sistema Penitenciario y Carcelario.	1.4.1.1	PROGRAMA	A1. Gestionar el conocimiento Institucional.			100%
		1.4.1.2	PROGRAMA	A2. Profesionalizar el Cuerpo de Custodia y Vigilancia que permita la efectividad en el servicio de seguridad.			100%
2.1.1	Gestión Administrativa de la Privación de la Libertad.	2.1.1.1	PROGRAMA	C2. Garantizar efectividad en la administración de la pena.			100%
		2.1.1.2	PROGRAMA	C5. Asegurar respuesta oportuna y efectiva a los requerimientos de los internos y su familia.			78%
2.1.2	Administración del Sistema Penitenciario.	2.1.2.1	PROGRAMA	C6. Fortalecer el liderazgo Institucional en			100%



SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN PLAN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO 2011 - 2014				RANGOS DE CALIFICACIÓN			
Primer Semestre 2014				X=90%	75%<X<85%	50%<X<74%	X<50%
CODIGO	NIVEL	CODIGO	NIVEL				
1.4.1	Servidores públicos del Sistema Penitenciario y Carcelario.	1.4.1.1	PROGRAMA	A1. Gestionar el conocimiento Institucional.			100%
		1.4.1.2	PROGRAMA	A2. Profesionalizar el Cuerpo de Custodia y Vigilancia que permita la efectividad en el servicio de seguridad.			100%
2.1.1	Gestión Administrativa de la Privación de la Libertad.	2.1.1.1	PROGRAMA	C2. Garantizar efectividad en la administración de la pena.			100%
		2.1.1.2	PROGRAMA	C5. Asegurar respuesta oportuna y efectiva a los requerimientos de los internos y su familia.			78%
2.1.2	Administración del Sistema Penitenciario.	2.1.2.1	PROGRAMA	C6. Fortalecer el liderazgo Institucional en			100%

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN PLAN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO 2011 - 2014 Primer Semestre 2014				RANGOS DE CALIFICACIÓN			
CODIGO	NIVEL	CODIGO	NIVEL	X<=90%	75%<X<=89%	50%<X<=74%	X<50%
1. EJE ESTRATÉGICO							
SISTEMA PENITENCIARIO Y CARCELARIO							
			la efectiva administración del Sistema Penitenciario.				
2.2.1 SECTOR	Recursos Financieros de los ERON.	2.2.1.1 PROGRAMA	R3. Asegurar efectividad en la gestión de la administración de los recursos financieros de los establecimientos de reclusión.		67%		
2.3.1 SECTOR	Gestión Institucional.	2.3.1.1 PROGRAMA	P2. Desarrollar un sistema de información gerencial que oriente la toma de decisiones y la coordinación Institucional.		93%		
		2.3.1.2 PROGRAMA	P3. Implementar la cultura del control y autorregulación.		100%		
2.4.1 SECTOR	Tecnología e Innovación Institucional.	2.4.1.1 PROGRAMA	A3. Adoptar la innovación como fundamento de la gestión Institucional.		100%		

Calle 26 No. 27 - 48 PBX 2347474 Ext. Xxx
xxxxxxxx@inpec.gov.do

Página 160 de 327

El Mapa de Procesos fue modificado a través de Resolución número 4142 del 30 de octubre de 2104, resultado de un trabajo integral con las diferentes dependencias mediante el cual se ajustaron los estándares de desempeño de cada proceso determinado.

Respecto del servicio de Atención al Ciudadano – Quejas y Reclamos en establecimientos de reclusión, con el levantamiento de cargas laborales se identificó que se requieren 148 profesionales, 134 técnicos y 12 asistenciales y un equipo de trabajo que coordine en regionales y en el nivel central,

Calle 26 No. 27 - 48 PBX 2347474 Ext. Xxx
xxxxxxxx@inpec.gov.do

Página 162 de 327

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN PLAN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO 2011 - 2014 Primer Semestre 2014				RANGOS DE CALIFICACIÓN			
CODIGO	NIVEL	CODIGO	NIVEL	X<=90%	75%<X<=89%	50%<X<=74%	X<50%
1. EJE ESTRATÉGICO							
SISTEMA PENITENCIARIO Y CARCELARIO							
		2.4.1.2 PROGRAMA	A5. Implementar las TIC.		93%		
2.4.2 SECTOR	Talento Humano.	2.4.2.1 PROGRAMA	A4. Implementar un modelo de gestión del talento humano.		93%		
TOTAL					90%		

Fuente: Grupo Planeación Estratégica, Oficina Asesora de Planeación, a primer semestre de 2014

Cada uno de los dos Ejes Estratégicos: Gestión Institucional y Sistema Penitenciario y Carcelario, en la desagregación de objetivos específicos y de metas para la caracterización propuesta en el Plan de Acción del INPEC, dan cuenta del uso de los recursos en el desarrollo de procesos de la entidad, para ello se hace seguimiento trimestral de los componentes, líneas de acción y metas del Plan Estratégico; permitiendo el análisis de niveles de desempeño y el ajuste de los estándares requeridos.

El servicio a cargo del INPEC se materializa en los tramites que realiza cada establecimiento de reclusión en el marco de derechos de las personas privadas de la libertad y las competencias funcionales (Salud, alimentación, habitabilidad, atención jurídica, seguridad, entre otros), que se muestran con los niveles de desempeño de los indicadores del Direcccionamiento Estratégico de manera consolidada que con el seguimiento en cada anualidad determina acciones de mejoramiento.

Calle 26 No. 27 - 48 PBX 2347474 Ext. Xxx
xxxxxxxx@inpec.gov.do

Página 161 de 327

CAPITULO QUINTO

1. ALINEACIÓN DEL MODELO DE OPERACIÓN

Siguiendo la lógica de la planeación institucional con el Direcccionamiento Estratégico del INPEC 2011-2014, se muestra la alineación entre la estructura organizacional, la planta de personal y la cultura organizacional, para concluir resolviendo las orientaciones de la guía metodológica del DAFP a través de las siguientes preguntas:

- ¿Cuál es el proceso de modernización que va a realizar?

Creación de una planta de personal suficiente para la prestación del servicio a cargo del gobierno nacional por conducto del INPEC.
- ¿Para qué va a iniciar dicho proceso?

Para garantizar la ejecución de la pena privativa de la libertad impuesta a través de una sentencia penal condenatoria, el control de las medidas de aseguramiento, del mecanismo de seguridad electrónica y de la ejecución del trabajo social no remunerado, lo que involucra el desarrollo de procesos estratégicos, misionales, de apoyo y de análisis medición y mejora en la estructura organizacional que tiene el INPEC en el orden nacional, regional y local que abarca todas las dependencias y áreas de trabajo.
- ¿Cómo lo va a desarrollar?

A través de conformación de una mesa técnica interdisciplinaria para realizar el estudio con base en la metodología diseñada por el DAFP.
- ¿Qué resultados espera obtener?

Incremento de la Planta de personal de INPEC para los siguientes niveles en:

Calle 26 No. 27 - 48 PBX 2347474 Ext. Xxx
xxxxxxxx@inpec.gov.do

Página 163 de 327



DENOMINACION DE LOS CARGOS POR NIVELES	# Empleos
DIRECTIVO	2
ASESOR	2
PROFESIONAL	3.627
TECNICO	2.388
ASISTENCIAL	839
PERSONAL DE CUSTODIA Y VIGILANCIA	9.784
TOTAL	16.642

5. ¿Qué recursos va a necesitar?

El presupuesto requerido es: en COP de 2014 es SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS M/TE (\$652.858'941.750)

6. ¿Cuenta su entidad con dichos recursos?

El INPEC no cuenta con el presupuesto en Gastos de Personal para la planta solicitada

7. ¿Existen referentes internacionales de cómo se gestiona la Prestación del servicio?

REFERENTES INTERNACIONALES PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO

En el entorno internacional se encuentran diferentes normas que pretenden crear estándares mínimos, a los cuales se deben sujetar los diferentes Estados y que demuestran la voluntad de cada uno de ellos para garantizar el respeto de los derechos humanos de la población privada de la libertad y de su capital humano.

¿Qué Dicen las Reglas Mínimas?

Calla 26 No. 27 - 48 PBX 2347474 Ext. Xxx
xxxxxxxx@inpec.gov.co

Página 154 de 327



más libertad para tomar sus propias decisiones. Las reuniones de personal, dirigidas por un jefe de unidad, son necesarias si se quiere mejorar la calidad del trabajo. En ellas se intercambia información para mejorar la relación con los presos, hacer la detención una experiencia más productiva, identificar los problemas que el personal percibe y aumentar la satisfacción del trabajo y la seguridad. Es la responsabilidad del jefe de unidad, en conjunto con su superior si es necesario, perfeccionar las condiciones de trabajo del personal y favorecer los intereses de los presos tanto como sea posible. Se deben poner las reglas por escrito tanto para el personal como para los presos, las que deberían detallar también el procedimiento de quejas.

Reclutamiento y Capacitación Básica

De acuerdo con las buenas prácticas penitenciarias se requiere:

- (1) El personal deberá poseer un nivel intelectual suficiente.
- (2) Deberá seguir, antes de entrar en el servicio, un curso de formación general y especial y pasar satisfactoriamente pruebas teóricas y prácticas.
- (3) Después de su entrada en el servicio y en el curso de su carrera, el personal deberá mantener y mejorar sus conocimientos y su capacidad profesional siguiendo cursos de perfeccionamiento que se organizarán periódicamente.

El trabajo en una prisión agota al personal. Por un lado se espera que mantengan un alto nivel de protección y seguridad, mientras por otro deben recordar constantemente que los reclusos, tarde o temprano, se reintegrarán a la sociedad. Las penitenciarías pueden ser un hervidero de tensión con arranques de violencia de los presos que resisten su situación. Las víctimas pueden ser tanto el personal como los reclusos.

Mientras mejor entrenado está el personal, mejor equipados están para identificar los problemas, peligros y oportunamente tomar medidas para reducir los riesgos. Para llegar a esto, deben ser abiertos y estar alertas, ser buenos observadores y estar preparados para establecer contacto con los reclusos. Esto debe tomarse en cuenta al seleccionar el personal, ya que es importante que estén alertos, no sólo de la seguridad, sino también de las

Calla 26 No. 27 - 48 PBX 2347474 Ext. Xxx
xxxxxxxx@inpec.gov.co

Página 155 de 327



Todo establecimiento¹² carcelario necesita personal altamente calificado en el trato con los reclusos diariamente, ya que vela por sus necesidades, son responsables del funcionamiento eficiente del establecimiento, de la seguridad y protección, y de identificar y solucionar los problemas. Una prisión es de alguna manera un microcosmo de la sociedad. Sus habitantes están en un estado perpetuo de interdependencia, una situación de ninguna manera disminuida por las diferencias en el equilibrio del poder. Los reclusos tienen muy poco poder de decisión pues dependen de los otros reclusos y del personal para la comida, la atmósfera general, el trabajo y los detalles del diario vivir.

Aspectos tales como condiciones de vida decente en prisión y una política progresista, son cruciales, no sólo para presos y personal, sino también para las autoridades del recinto penal, el gobierno y los políticos, dado que la vasta mayoría de los presos tarde o temprano volverán a la sociedad. Va en el interés de ellos que los reclusos estén preparados y sean capaces de reintegrarse a la sociedad.

Una prisión es una organización jerárquica con un director a su cabeza. Es la tarea del director traducir la legislación y pautas ministeriales a políticas y objetivos. Los objetivos se deben comunicar al personal de la prisión. Se debe hacer un uso óptimo del personal disponible para alcanzar los objetivos. Esto significa que al personal se le debe ofrecer una cierta esfera de acción para definir sus propios métodos, siendo siempre responsable ante el director. Una prisión no debe tener una organización militar. Una estructura excesivamente jerárquica y un enfoque militar inhiben la responsabilidad personal y reduce el compromiso personal y el cuidado individual.

Condiciones para Trabajo Profesional

Las variadas funciones dentro de una prisión deben estar claramente definidas y los poderes y obligaciones de los miembros individuales del personal establecidos. También debe estar claro ante quién es responsable el personal y quién debe verificar el desempeño de los deberes. Mientras más altamente calificado es el personal más profesional será y se les puede permitir

¹² Tomado de la sección sobre personal penitenciario del Manual de Buena Práctica Penitenciaria. Implementación de las Reglas Mínimas de Naciones Unidas para el Tratamiento de los Reclusos. Reforma Penal Internacional, 1997

Calla 26 No. 27 - 48 PBX 2347474 Ext. Xxx
xxxxxxxx@inpec.gov.co

Página 155 de 327



necesidades de los presos. Quienes desean ser oficiales penitenciarios para imponer castigos a los presos no pertenecen al sistema; el castigo es el encarcelamiento mismo. Los requisitos varían, por supuesto. En el caso de los miembros del personal que tienen Empleos estrictamente de oficina u otra función auxiliar se requiere simplemente que sean competentes en sus Empleos y apoyar, en términos generales, los objetivos de la prisión.

Todo el Personal Debería Tener un Nivel Adecuado de Capacitación y de Inteligencia.

Esto se debe probar en la entrevista de trabajo y donde sea posible en un examen psicológico. También se necesitan habilidades sociales, las que son esenciales para la mantención del delicado equilibrio que existe dentro de una penitenciaría. Las mismas condiciones debe tener el personal a Empleo del transporte de los reclusos de una prisión a otra, de una prisión a una corte o a una clínica. Deben estar conscientes de la tensión que enfrenta el recluso.

Un nuevo funcionario penitenciario debe seguir ciertos cursos de capacitación básica, donde se vigila de cerca su actitud. Se debe tratar de hacer esta capacitación lo más general posible, para que los funcionarios puedan desempeñar trabajos en cualquier lugar. Se deben ofrecer cursos suplementarios, dependiendo de la función en cuestión.

Puede ser útil amalgamar cursos de capacitación para personal de establecimientos similares. Estos se pueden reforzar con cursos de capacitación en servicio para tareas específicas de prisiones. La organización debe reconocer la importancia del personal bien entrenado y darle a éste la oportunidad de seguir cursos de capacitación durante horas de trabajo. La capacitación también la debe financiar la organización.

Temas de capacitación







La capacitación debe incluir al menos las áreas siguientes:

LEY

- Conocimiento de ley constitucional, criminal, ley sobre el proceso criminal y la ley cómo ésta se aplica a las penitenciarías; - conocimiento de las Reglas Mínimas de la ONU y los instrumentos legales internacionales relacionados.

Calla 26 No. 27 - 48 PBX 2347474 Ext. Xxx
xxxxxxxx@inpec.gov.co

Página 157 de 327

<div style="display: flex; justify-content: space-between; align-items: center;">   </div> <ul style="list-style-type: none"> • Capacitación de derechos humanos y leyes que se aplican en la penitenciaría. <p>HABILIDADES INTERPERSONALES</p> <ul style="list-style-type: none"> • Conocimiento de criminología y de la conducta criminal. • Habilidades sociales. • Poder captar tendencias suicidas en los presos. • Como tratar reclusos violentos; uso apropiado de la fuerza. • Habilidades físicas, incluyendo auto-defensa. • Saber cómo apoyar y aconsejar a los reclusos para resolver sus problemas. • Conocimiento de psicología. <p>SALUD</p> <ul style="list-style-type: none"> • Conocer y entender las enfermedades contagiosas. • Poder captar tendencias suicidas en los presos. • Primeros auxilios. • Educación de salud. <p>CONOCIMIENTOS CULTURALES</p> <ul style="list-style-type: none"> • Conocimiento de los idiomas que hablan o entienden la gran mayoría de los presos. • Conocimiento de la cultura y creencias de grupos regularmente detenidos. • Cuando se trabaja con reclusos mentalmente perturbados conocimientos de psiquiatría. • Cuando se trabaja con niños y jóvenes conocimientos sobre desarrollo del niño y el adolescente. <p>CUSTODIA</p> <ul style="list-style-type: none"> • Conocimiento de la organización empleadora y sus objetivos. • Conocimiento de la organización del ministerio y de los diversos factores pertinentes a la prisión. • Cuando es relevante y necesario. <p style="font-size: small;">Calle 26 No. 27 - 48 PBX 2347474 Ext. Xxx xxxxxxxx@inpec.gov.do</p> <p style="text-align: right; font-size: small;">Página 168 de 327</p>	<div style="display: flex; justify-content: space-between; align-items: center;">   </div> <p>está facultado y obligado a imponer medidas con respecto a sus ciudadanos. Un oficial penitenciario debe aceptar el poder del estado, pero también dar importancia al juicio del poder judicial independiente que, si es necesario, se pronuncia sobre las acciones del estado.</p> <p>Al relacionarse con reclusos, el personal debe en primer lugar tratarlos como seres humano al que se le debe tratar de igual a igual. Es la tarea del funcionario ayudar y atender a los presos cuando sea posible y dentro de lo razonable. Este tipo de asistencia se suspenderá naturalmente si los reclusos burlan las reglas de la prisión, buscan su propio beneficio, presionan al personal o tratan de escapar. Se debe manifestar claramente a los internos que esta conducta no muestra una actitud positiva y no resultará en buenas relaciones, ni contribuirá a las destrezas necesarias para funcionar en la sociedad.</p> <p>Se debe facultar a los funcionarios para desarrollar métodos para la resolución de problemas. Ya que a los internos y al personal les debe quedar claro que la cooperación dará mejor resultado para ambos grupos y para todo el establecimiento penal. De alguna manera, el personal y los reclusos están sentenciados a vivir unos al lado de otros. Criterios pertinentes para el contacto con los reclusos incluyen conceptos tales como dedicación, integridad, preocupación por los presos, oportunidades igualitarias, la necesidad de innovación y mejoramiento. El personal debe estar consciente de que la forma cómo tratan a los internos tiene un efecto considerable en la forma como funcionan sus colegas y en cómo los reclusos y el personal se tratan entre ellos. Una relación positiva enfatiza las mejores cualidades de una persona y reprime su lado malo. Esta función de modelo influye directamente las relaciones de trabajo y la atmósfera dentro del establecimiento llevando adelante además, el objetivo de rehabilitación de la prisión.</p> <p>Condiciones de servicio y categoría</p> <p>Regla 49</p> <p>(4)Para lograr dichos fines será necesario que los miembros del personal trabajen exclusivamente como funcionarios penitenciarios profesionales, tener la condición de empleados públicos y por tanto la seguridad de que la estabilidad en su empleo dependerá únicamente de su buena conducta, de la eficacia de su trabajo y de su aptitud física. La remuneración del personal deberá ser adecuada para obtener y conservar los servicios</p> <p style="font-size: small;">Calle 26 No. 27 - 48 PBX 2347474 Ext. Xxx xxxxxxxx@inpec.gov.do</p> <p style="text-align: right; font-size: small;">Página 170 de 327</p>
<div style="display: flex; justify-content: space-between; align-items: center;">   </div> <ul style="list-style-type: none"> • Capacitación en armas de fuego para el personal, que como parte de su función en puestos de vigilancia externos, puede equiparse con un arma de fuego (es decir, no para el personal que trabaja directamente con los internos). • Capacitación para registrar incluyendo registros corporales. <p>Regla 46</p> <p>(1)Mediante convocatoria la CNCS seleccionara el personal que se vincule y sus ascensos a los diferentes grados, puesto que de la integridad, humanidad, aptitud personal y capacidad profesional de este personal dependerá la buena gestion y dirección de los establecimientos penitenciarios.</p> <p>(2)La administración penitenciaria se esforzará constantemente por despertar y mantener, en el espíritu del personal y en la opinión pública, la convicción de que la función penitenciaria constituye un servicio social de gran importancia y, al efecto, utilizará todos los medios apropiados para ilustrar al público.</p> <p>(3)Para lograr dichos fines será necesario que los miembros del personal de custodia y vigilancia trabajen exclusivamente como funcionarios penitenciarios profesionales, tener la condición de empleados públicos y por tanto la seguridad de que la estabilidad en su empleo dependerá únicamente de su buena conducta, de la eficacia de su trabajo y de su aptitud física. La remuneración del personal deberá ser adecuada para obtener y conservar los servicios de hombres y mujeres capaces. Se determinarán las ventajas de la carrera y las condiciones del servicio teniendo en cuenta el carácter penoso de sus funciones.</p> <p>Regla 48</p> <p>Todos los miembros del personal del cuerpo de custodia y vigilancia deberán conducirse y cumplir sus funciones en toda circunstancia, de manera que su ejemplo inspire respeto y ejerza una influencia beneficiosa en los reclusos.</p> <p>Las siguientes observaciones se pueden hacer en relación a la actitud del personal penitenciario. Deben aceptar la función y existencia de la prisión y saber que la detención es un castigo y que no se necesita agregar más sufrimientos. También deben aceptar que el gobierno</p> <p style="font-size: small;">Calle 26 No. 27 - 48 PBX 2347474 Ext. Xxx xxxxxxxx@inpec.gov.do</p> <p style="text-align: right; font-size: small;">Página 169 de 327</p>	<div style="display: flex; justify-content: space-between; align-items: center;">   </div> <p>de hombres y mujeres capaces. Se determinarán las ventajas de la carrera y las condiciones del servicio teniendo en cuenta el carácter penoso de sus funciones.</p> <p>El trabajo en una prisión demanda mucho del personal y un ambiente tenso tiene malos efectos. Indudablemente un trabajo tan difícil y exigente debe ser bien remunerado y que se puede hacer en un número aceptables de horas. El personal debe contar con una infraestructura decente, que en ningún caso debería ser peor que para los reclusos. En lo posible, deben contar con salas de descanso, un lugar donde comprar comida, además de acceso a un gimnasio y a la biblioteca.</p> <p>Salarios</p> <p>Un buen salario es importante por varias razones. El personal bien pagado se desempeñará mejor, lo que a su vez reducirá escapes, tensión y resistencia, y por último los presos respetarán las reglas. Es difícil, considerando los diversos estándares de vida en diversos países, expresar el nivel adecuado de pago como una cifra establecida, pero es posible indicarla de otra forma. El personal debe tener una entrada que le permita gozar de un nivel de vida razonable. Deben ganar suficiente para que no tengan que tomar otros trabajos. Otro aspecto de buen sueldo es que esto impide que el personal se preste a sobornos o cualquier comportamiento ilícito dentro y fuera de los penales. La corrupción en una prisión promueve ilegalidad, injusticia, miedo, duda, inseguridad, revuelta y pone en peligro vidas. Finalmente, nadie se beneficiará.</p> <p>El status de los funcionarios penitenciarios¹⁹</p> <p>En términos generales, los funcionarios penitenciarios son tenidos en menor estima que otras personas que trabajan en el campo de la justicia penal, como por ejemplo la policía. Esto suele reflejarse en los salarios del personal penitenciario, que en muchos países son muy bajos. En consecuencia, a menudo es muy difícil contratar al personal debidamente cualificado para trabajar en prisiones. Para atraer, y mantener, personal de alta calidad es esencial un nivel salarial adecuado, y que las demás condiciones de empleo sean similares a las de otros trabajos del servicio público.</p> <p style="font-size: x-small;">¹⁹Andrew Coyle: Manual para el personal penitenciario. Centro Internacional de Estudios Penitenciarios.</p> <p style="font-size: small;">Calle 26 No. 27 - 48 PBX 2347474 Ext. Xxx xxxxxxxx@inpec.gov.do</p> <p style="text-align: right; font-size: small;">Página 171 de 327</p>



En muchos países, la opinión pública tiene muy poca información acerca de las prisiones, del personal penitenciario o de su trabajo. Mientras que generalmente la sociedad reconoce el valor intrínseco de los trabajadores de la salud y de la educación, el trabajador penitenciario no atrae la misma estima pública. Los ministros del ramo y los altos Empleos del sistema penitenciario deberían considerar el lanzamiento de un programa de educación pública y estimular el interés de los medios de comunicación para que transmita a la sociedad el importante papel que cumple el personal de las prisiones en la protección de la sociedad civil.

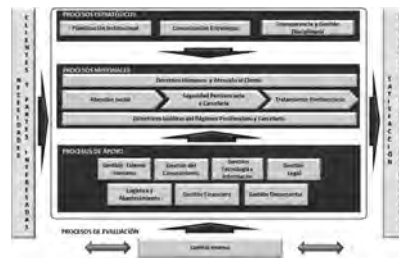


Figura 6. Estructura Actual Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC-



Fuente: Elaboración Propia

Figura 7. MAPA DE PROCESOS (Aprobado a través de Resolución 4142 del 30 de octubre de 2014)



CAPITULO SEXTO

1. ESTRUCTURA U ORGANIZACIÓN INTERNA

Con la Ley 1444 de 2011, "Por medio de la cual se escinden unos Ministerios, se otorgan precisas facultades extraordinarias al Presidente de la República para modificar la estructura de la Administración Pública y la planta de personal de la Fiscalía General de la Nación y se dictan otras disposiciones", en sus Artículos 10° y 40° se escinde el Ministerio del Interior y de Justicia y se crea el Ministerio de Justicia y del Derecho".

Mediante Decreto 4151 de 2011, Por el cual se modifica la estructura del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario -INPEC-, y se dictan otras disposiciones, Decreto que determina el objeto del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario -INPEC- -El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario - INPEC tiene como objeto ejercer la vigilancia, custodia, atención y tratamiento de las personas privadas de la libertad; la vigilancia y seguimiento del mecanismo de seguridad electrónica y de la ejecución del trabajo social no remunerado, impuestas como consecuencia de una decisión judicial, de conformidad con las políticas establecidas por el Gobierno Nacional y el ordenamiento jurídico, en el marco de la promoción, respeto y protección de los derechos humanos"; con la siguiente estructura:



La propuesta está orientada a fortalecer la planta de personal y no tiene el alcance de modificar la estructura actual, de otro lado el Mapa de Procesos vigente fue recientemente aprobado y ajustando los estándares de desempeño que sugiere la estructura organizacional actual, por ende no aplica realizar análisis de alineación entre procesos y funciones. Debe considerarse además que para cumplir el objeto social del INPEC, se requiere que los procesos operen en los tres niveles, en tal sentido no se tiene mapeados subprocesos que permitan definir niveles superiores o inferiores que relacione de manera directa un proceso específico a un nivel jerárquico; para la prestación del servicio a los usuarios, los procesos son transversales a los tres niveles.



CAPITULO SÉPTIMO

1. PERFILES Y CARGAS LABORALES

Para el rediseño institucional del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario –INPEC–, se utilizaron lineamientos y directrices establecidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP, los principios de la función administrativa y el diagnóstico previo para la propuesta de planta de personal, teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- Análisis de la planta global de personal existente. Es decir, que no existen adscripciones de un empleado a un puesto de trabajo, ni a una dependencia, sino que, su ubicación está de acuerdo con las necesidades del servicio y en cumplimiento de los planes, programas, proyectos y a la ejecución de los procesos institucionales de la Entidad.
- La creación de cargos de nivel profesional, técnico y asistencial para dar mayor cobertura y cumplimiento a la misión del instituto, fortaleciendo los procesos estratégicos, misionales, de apoyo y de análisis medición y mejora con los que cuenta la entidad actualmente. (SOLO DE ESTOS NIVELES)
- Evaluación de funciones, perfiles y cargas de trabajo. Estudio de perfiles y de cargas de trabajo que permitió analizar el déficit o excedente de empleos en relación con la planta de personal actual y la verificación de los perfiles de los empleos de la misma.
- Caracterización de los tipos de establecimientos en cuanto a los puestos de servicio, programas y dadas las particularidades mismas de cada uno. Lo anterior con el fin de tener mayores elementos de juicio para definir los tipos de ERON a nivel nacional y por tanto establecer su esquema operativo y la escala salarial de los diferentes empleos, complementando el estudio de cargas de trabajo, funciones y perfiles.



secuenciales e independientes orientadas a la consecución de un producto o servicio por medio del cual se contribuye a la satisfacción de una necesidad; los procedimientos definidos como el conjunto de actividades específicas y correlacionadas que se cumplen para el desarrollo de un proceso; y las tareas identificadas como las acciones concretas, observables, medibles y cuantificables que se realizan para dar cumplimiento a un procedimiento. Conforme a lo expuesto y teniendo en cuenta al tamaño del instituto, se realizó una clasificación de establecimientos en la que se tienen en cuenta factores internos que inciden en la identificación de la planta de personal y el perfil requerido, como lo son los puestos de servicio por establecimiento; la diferencia entre establecimientos carcelarios y/o penitenciarios; de justicia y paz, de reclusión especial, complejos penitenciarios; el esquema de seguridad (mediana, alta y máxima seguridad); la capacidad de internos; los programas y proyectos; la infraestructura misma del establecimiento donde en la actualidad se cuenta con estructuras de primera, segunda y tercera generación.

Así mismo de conformidad con lo establecido en el artículo 78 del Decreto 407 de 1994, se clasifica en dos categorías los empleos que conforman la planta de personal del INPEC, Personal administrativo, y Personal del Cuerpo de Custodia y Vigilancia Penitenciaria y Carcelaria Nacional, los cuales por sus características de servicio y funciones se hizo necesario dividir la metodología implementada en dos, así (Ver Anexo 5. Cargas Laborales INPEC):

1.1. PERSONAL ADMINISTRATIVO

1.1.1. Personal administrativo establecimientos de reclusión

Con el fin de identificar la necesidad de personal administrativo en los diferentes Establecimientos del Orden Nacional se diseñaron tipologías de los mismos, estableciendo una matriz tipo para caracterizarlos, con lo que se definieron cargas de trabajo teniendo en cuenta variables como clases de Establecimiento, los programas especiales de atención y tratamiento penitenciario, la capacidad de internos, además de algunas características particulares de Establecimientos y criterios como infraestructura y servicios de seguridad.

La identificación de la necesidad de personal de Atención y tratamiento, apoyo jurídico, y administrativo de todos los establecimientos Penitenciarios y Carcelarios se realizó por medio



Teniendo en cuenta que el Departamento Administrativo de la Función Pública –DAFP– en su Guía de Rediseño Institucional de Entidades Públicas permite realizar un **Cálculo de tiempos sobre la base de estudios de tiempos y cantidades de labor basados en estándares subjetivos**, a continuación se desarrolla la metodología utilizada para estandarizar la medición de cargas laborales con el fin de obtener el personal requerido tanto para el área administrativa como de custodia y vigilancia.

Consiste en determinar el tiempo de una tarea con base en estimaciones de tiempos realizados por personas que tienen un buen conocimiento de ellas, que son usuarios expertos que conocen a fondo el desarrollo de cada uno de los procedimientos. Conforme a esto se solicita a las personas experimentadas en la realización de las tareas, que den un tiempo mínimo, un tiempo promedio y un tiempo máximo para realizar la tarea dentro de un caso normal, no teniendo en cuenta los tiempos de las situaciones extremas que se den ocasionalmente.

Más que una técnica, es un procedimiento, y puede ser útil para medir trabajos de tipo administrativo y de carácter intelectual donde es difícil la aplicación de otras técnicas, máxime para una entidad que cuenta con más de once mil funcionarios a nivel nacional y con particularidades propias de su misión, haciendo impropiciente la medición puesta a puesto. El tiempo resultante para realizar la tarea se calcula con la siguiente fórmula:

$$T = (Tm + 4 Tp + TM) / 6.$$

Dónde:

T = Tiempo resultante.

Tm = Tiempo mínimo asignado a la tarea.

Tp = Tiempo promedio asignado a la tarea.

TM = Tiempo máximo asignado a la tarea.

En esta fórmula se le da más ponderación al tiempo promedio (4 veces) para que el tiempo resultante tienda hacia éste, y se divide toda la suma por 6, porque es el promedio de seis tiempos.

La metodología abordada para la medición de cargas laborales por dependencia exige identificar previamente por unidad administrativa los procesos, entendidos como las etapas



de cargas laborales basadas en los procedimientos actualizados y la percepción de funcionarios o usuarios expertos de cada dependencia y/o Establecimiento.

VARIABLES PARA CLASIFICAR TIPOLOGIA DE ESTABLECIMIENTOS


A continuación se relacionan las variables tenidas en cuenta para diseñar la tipología de Establecimientos, insumo principal para el levantamiento de cargas laborales y la identificación de personal administrativo en los Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional.

CLASE DE ESTABLECIMIENTO

Los Establecimientos se dividen de acuerdo al grupo poblacional interno que alberga como la capacidad de internos (Penitenciarias y Complejos), su división se relaciona por género (masculinos y femeninos), por situación jurídica (Condenados y Sindicados) y por especificidad cuando se trata de funcionarios públicos o del régimen militar (Establecimientos de Reclusión Especial). El siguiente cuadro registra las clases de Establecimiento de Reclusión

Tabla 21. CLASE DE ESTABLECIMIENTO

ABREVIATURA	DEFINICIÓN	CANTIDAD
C.A.M.S. E.R.E.	COLONIA AGRICOLA MINIMA SEGURIDAD - ESTABLECIMIENTO DE RECLUSIÓN ESPECIAL	1
E.P.M.S.C.	ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO	92
E.P.M.S.	ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD	3
E.P.M.S.C. - R.M.	ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO - RECLUSIÓN DE MUJERES	3
E.P.M.S.C. - E.R.E.	ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD - ESTABLECIMIENTO DE RECLUSIÓN ESPECIAL	4
E.P.M.S.C. - E.R.E. J.P.	ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO - ESTABLECIMIENTO DE RECLUSIÓN ESPECIAL JUSTICIA Y PAZ	1
E.P.M.S.C. - J.P.	ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO - JUSTICIA Y PAZ	3
E.P.M.S.C. - C.M.S.	ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO - CAMPAMENTO DE MINIMA SEGURIDAD	1
E.P.A.M.S.-C.A.S.	ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE ALTA Y MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE ALTA SEGURIDAD	3
E.P.A.M.S.-C.A.S. JP	ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE ALTA Y MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE ALTA SEGURIDAD - JUSTICIA Y PAZ	1
E.P.A.M.S.-C.A.S. E.R.E. - J.P.	ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE ALTA Y MEDIANA SEGURIDAD - CARCELARIO DE ALTA SEGURIDAD - ESTABLECIMIENTO DE RECLUSIÓN ESPECIAL - PABELLÓN DE JUSTICIA Y PAZ	1
E.P.A.M.S.-C.A.S. E.R.E.	ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE ALTA Y MEDIANA SEGURIDAD - CARCELARIO DE ALTA SEGURIDAD - ESTABLECIMIENTO DE RECLUSIÓN ESPECIAL	1



E.P.A.M.S. - P.C. - E.R.E.	ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE ALTA Y MEDIANA SEGURIDAD - PABELLÓN CARCELARIO - ESTABLECIMIENTO DE RECLUSIÓN ESPECIAL	1
E.P.C.	ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO	3
E.P.	ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO	3
E.C.	ESTABLECIMIENTO CARCELARIO	1
E.C. - E.R.E.	ESTABLECIMIENTO CARCELARIO - ESTABLECIMIENTO DE RECLUSIÓN ESPECIAL	1
E.C. - P.A.S. - P.S.M. - J.P.	ESTABLECIMIENTO CARCELARIO - PABELLÓN DE ALTA SEGURIDAD Y PABELLÓN DE SALUD MENTAL - JUSTICIA Y PAZ	1
E.C. - J.P.	ESTABLECIMIENTO CARCELARIO - JUSTICIA Y PAZ	1
E.R.E.	ESTABLECIMIENTO DE RECLUSIÓN ESPECIAL	1
R.M.	RECLUSIÓN MUJERES	5
R.M. - P.A.S. E.R.E.	RECLUSIÓN MUJERES - PABELLÓN DE ALTA SEGURIDAD - ESTABLECIMIENTO DE RECLUSIÓN ESPECIAL	1
COMPLEJO	COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO	5
TOTAL ERON		137

PROGRAMAS ESPECIALES DE ATENCIÓN Y TRATAMIENTO


Programa atención a niños menores de tres años

La ley 65 de 1993 artículo 153 y la Ley 1709/2014, artículos 18 y 88, reglamentado por el Decreto N° 2353 de 12 de diciembre de 2014, reconocen el derecho de los niños y niñas a permanecer con sus madres privadas de la libertad en establecimientos de reclusión hasta la edad de tres años. El INPEC y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar en cumplimiento del mandato legal atienden a esta población a través de una modalidad creada por el ICBF y que opera en las reclusiones de mujeres que cuentan con infraestructura adecuada para la atención de los niños y niñas.

Por su carácter especial la modalidad ICBF-INPEC, promueve acciones intencionadas que favorecen el desarrollo integral de los niños y de las niñas que no cuentan con la red familiar externa o que teniéndola, ésta no tiene las condiciones para brindarles cuidado y protección. Así mismo establece el acompañamiento y fortalecimiento de los miembros de la familia y cuidadores para potenciar el desarrollo integral de los niños y niñas menores de tres años, hijos (as) de internas dentro de los establecimientos.

Objetivo de la modalidad

Favorecer el desarrollo integral de los niños y las niñas que permanecen con sus madres internas en los Establecimientos de Reclusión de Mujeres en el Orden Nacional, desde su




problemática y desde esa postura reciban orientación profesional tendiente a potenciar habilidades para afrontar situaciones de riesgo asociadas al consumo.

3) Superación. A través de la metodología de Comunidad Terapéutica (C.T) -residencial o ambulatoria-, bajo un proceso de crecimiento personal se busca el cambio de patrones negativos en la manera de pensar, sentir y comportarse del farmacodependiente, con el fin de sanar, fortalecer habilidades para relacionarse consigo y con otros de manera asertiva; aprende a responder al stress, fortalece tolerancia al fracaso, autoestima y reconoce habilidades para la construcción de factores protectivos que facilitan su reencuentro con la realidad.

4) Capacidad de respuesta. Pretende mejorar la calidad y oportunidad de la respuesta institucional frente al consumo y sus consecuencias, con acciones como: capacitación de servidores en temáticas relacionadas con el manejo de SPA, fortalecimiento de red social de apoyo e implementación de estrategias institucionales para la detección de ingreso de sustancias ilegales al interior de los establecimientos de reclusión y la judicialización de funcionarios, ciudadanos o internos a quienes se les incauten drogas al ingresar o al interior de los ERON.

Los lineamientos técnicos administrativos para la modalidad de **Programa de prevención a la Farmacodependencia**, define los aportes de las instituciones en el marco de la corresponsabilidad, determinando que el INPEC garantizará la asignación del siguiente talento humano para cada uno de los Establecimientos de Reclusión que tienen Comunidad Terapéutica:

- ✓ Un profesional especializado en drogodependencia
- ✓ Dos profesionales del área de las ciencias sociales/humanas encargadas de la atención e intervención
- ✓ Un profesional pedagogo reeducador encargado de establecer procesos de socialización



gestación y lactancia hasta los tres años de edad, a través de una atención que promueva la garantía de sus derechos y fortalezca los vínculos afectivos con la madre, sus familias y cuidadores. El programa y sus acciones buscan asegurar la protección y el ejercicio de los derechos de los niños y niñas menores de tres años que viven con sus madres en los Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional - ERON, a través de la atención integral.


Los lineamientos técnicos administrativos para la modalidad de atención especial **"ATENCIÓN A NIÑOS Y NIÑAS HASTA LOS TRES (3) AÑOS DE EDAD EN ESTABLECIMIENTOS DE RECLUSIÓN DE MUJERES"**, ICBF - INPEC, define los aportes de las instituciones en el marco de la corresponsabilidad, determinando que el INPEC garantizará la asignación del siguiente talento humano para cada una de las Unidades de Atención a niños menores de tres (03) años en los Establecimientos de Reclusión:

- ✓ Un profesional del área de las ciencias de la educación, ciencias sociales/humanas o de la salud.
- ✓ Un funcionario de apoyo para el trabajo administrativo de la Unidad de Servicio.

Programa de prevención a la Farmacodependencia (Comunidad Terapéutica)

Programa dirigido a la atención e intervención de internos farmacodependientes. El INPEC en concordancia con los cuatro ejes establecidos en la política Nacional de reducción del consumo de sustancias psicoactivas (PSA), implementa el programa de prevención e intervención a la farmacodependencia en los ERON así:

- 1) Promoción de estilos de vida saludable y Prevención de consumo de SPA. A través de estrategias promocionales y preventivas de carácter recreativo, cultural, informativo y formativo —emisoras radio parlante, periódicos murales y campañas masivas— se propende por minimizar los factores de riesgo de consumo y fortalecer los factores protectores, potencializando sus capacidades y habilidades personales para la adopción y mantenimiento de estilos de vida saludables.)
- 2) Mitigación. A través de estrategias comunitarias (redes de escucha y grupos de apoyo), se vinculan a internos que consumen SPA para que conozcan y reconozcan su



En algunos casos son necesarias la intervención de profesionales como médicos especializados en psiquiatría y capellanes que realicen atención en apoyo espiritual los cuales serán provistos por la Dirección Regional y la Dirección General respectivamente.

Programa Justicia Y Paz (Justicia Transicional)

La ley 975 de 2005 (ley de justicia y paz) —por la cual se dictan disposiciones para la reincorporación de miembros de grupos armados organizados al margen de la ley, que contribuyan de manera efectiva a la consecución de la paz nacional y se dictan otras disposiciones para acuerdos humanitarios— que en su artículo 1º define que el objeto de la presente ley es facilitar los procesos de paz y la reincorporación individual o colectiva a la vida civil de miembros de grupos armados al margen de la ley. Garantizando los derechos de las víctimas a la verdad, la justicia y la reparación.

En los establecimientos de reclusión y los pabellones de Justicia y Paz se lleva a cabo la implementación de los módulos que conforman este programa. El Modelo de Atención e Intervención Integral para internos de Justicia y Paz (MAIJUP) contempla los procesos de Atención Social (Habitabilidad, Alimentación, Salud, Orientación Jurídica, Asistencia Espiritual, comunicación familiar y uso del tiempo libre) y Tratamiento Penitenciario (Programas Ocupacionales, Programas psicosociales, Programa Resocializador y Programas Restaurativos).

Para el desarrollo del Programa de Justicia y Paz se debe establecer un equipo de profesionales necesarios para el correcto funcionamiento de los Establecimientos que albergan población postulada a la Ley de Justicia y Paz. A continuación, se relaciona la necesidad del personal por número de internos.

Tabla 22. Equipo de atención e intervención para internos postulados a la ley de justicia y paz

EQUIPO DE ATENCIÓN E INTERVENCIÓN PARA INTERNOS POSTULADOS A LA LEY DE JUSTICIA Y PAZ						
EQUIPO	CANTIDAD DE PROFESIONALES POR ESTABLECIMIENTO O PABELLÓN	TIPO DE PROFESIONAL	CAMPO DE ACCIÓN	ESTABLECIMIENTOS	NÚMERO DE POBLACIÓN PRIVADA DE LA LIBERTAD*	EQUIPO DE PROFESIONALES TOTAL
MÍNIMO	1	PSICOLOGO CON	ESTABLECIMIENTOS O PABELLONES CON	RM BOGOTÁ	8	1



EQUIPO	CANTIDAD DE PROFESIONALES POR ESTABLECIMIENTO O PABELLÓN	TIPO DE PROFESIONAL	CAMPO DE ACCIÓN	ESTABLECIMIENTOS	NÚMERO DE POBLACIÓN PRIVADA DE LA LIBERTAD*	EQUIPO DE PROFESIONALES TOTAL
(JP 3)		ESPECIALIZACIÓN	POBLACIÓN ENTRE 1 A 49 INTERNOS	RM BUCARAMANGA	6	1
BASE (JP 2)	1	PSICÓLOGO CON ESPECIALIZACIÓN	ESTABLECIMIENTOS O PABELLONES CON POBLACIÓN ENTRE 50 A 149 INTERNOS	EPMSC JP MONTERÍA	68	3
	1	TERAPISTA OCUPACIONAL		EPASCAS PALMIRA	130	3
	1	PEDAGOGO REEDUCADOR		COLOC	86	3
COMPLETO (JP 1)	1	PSICÓLOGO CON ESPECIALIZACIÓN	ESTABLECIMIENTOS O PABELLONES CON POBLACIÓN ENTRE 150 A 300 INTERNOS	COMEB	173	5
	1	TERAPISTA OCUPACIONAL		EPMSC JP CHICQUIQUIRA	354	5
	1	PEDAGOGO REEDUCADOR		EPC LA PAZ	293	5
	1	TRABAJADOR SOCIAL		EC JP BARRANQUILLA	306	5
	1	LIC. EN EDUCACIÓN FÍSICA		EPMSC JP BUCARAMANGA	215	5
				EPMSC JP ESPINAL	242	5

*Datos actualizados a fecha 03 de septiembre de 2014 por el Grupo de Reintegración de la Dirección de Atención y Tratamiento

De igual manera se requiere un abogado con especialización en Justicia Transicional en Equipo completo y un abogado con experiencia en Justicia Transicional en Equipos Base y Mínimo para que trabaje en el área de Jurídica del Establecimiento (Profesional incluido en la necesidad de personal del Área Jurídica de estos Establecimientos) que desarrolle funciones en todos los temas de su competencia tales como: conceptos, sentencias, Consejo de Evaluación y Tratamiento, entre otros para Justicia y Paz.



Tabla 23. Tipología Establecimientos

TIPOLOGÍA ESTABLECIMIENTOS									
TIPO	CLASE ESTABLECIMIENTO	CAPACIDAD INTERNOS	CT	0-3 AÑOS	JP1	JP2	JP3	PSM	CANTIDAD ERON
A1	EPMSC	1 - 300							63
A2	EPMSC	1 - 300							12
A3	EPMSC	1 - 300	X						1
A4	EPMSC	301 - 800							2
A5	EPMSC	301 - 800							8
A6	EPMSC	801 - 1300							1
A7	EPMSC	801 - 1300							1
A8	EPMSC	801 - 1300	X						1
A9	EPMSC	1301-1700							2
A10	EPMSC	2000- 3000	X						1
B1	EPMSC-CMS	1 - 300							1
B2	EPMSC-ERE	1 - 300							1
B3	EPMSC-ERE	301 - 800							1
B4	EPMSC-ERE	301 - 800	X						1
B5	EPMSC-ERE	1301-1700					X		1
B6	EPMSC-ERE-JP	1301-1700	X		X				1
B7	EPMSC-JP	301 - 800			X				1
B8	EPMSC-JP	801 - 1300				X			1
B9	EPMSC-JP	801 - 1300			X				1
B10	EPMSC-RM	301 - 800							2
B11	EPMSC-RM	801 - 1300	X						1
C1	RECLUSIÓN MUJERES	1 - 300		X					3
C2	RECLUSIÓN MUJERES	1 - 300	X			X			1
C3	RECLUSIÓN MUJERES	301 - 800	X						1
C4	RECLUSIÓN MUJERES	801 - 1300	X	X			X		1
D1	COMPLEJO - RM - JP	2000 - 3000	X	X		X			1
D2	COMPLEJO - RM	2000 - 3000	X						1
D3	COMPLEJO - RM	MÁS DE 4000	X	X					1
D4	COMPLEJO - RM	MÁS DE 4000	X						1
D5	COMPLEJO - JP	MÁS DE 4000	X						1
E1	EPMS	1 - 300			X				3
F1	CAMS	2000 - 3000	X						1
G1	EPAMS - CAS	1301-1700	X						1
G2	EPAMS - CAS	2000 - 3000	X						1



Programa de Salud Mental (Pabellón de Salud Mental)

El programa de salud mental está fundamentado en la definición de la OMS (Organización Mundial de la Salud) en 1946 que ha considerado «como la ausencia de enfermedad; Estado de bienestar físico, psíquico y social», el INPEC en la línea de Salud Mental desarrolla acciones mediante los programas de reducción del consumo de sustancias psicoactivas prevención del suicidio y realiza seguimiento a la prestación del servicio en salud mental del paciente diagnosticado con trastorno o enfermedad mental. Desarrollados de la siguiente manera

El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, en observancia de su misión institucional, vela por el cumplimiento de la pena privativa de la libertad procurando el respeto por los derechos humanos de la Población Privada de la libertad (PPL), con un especial énfasis en la promoción de mecanismos orientados a los procesos de Atención Integral y el Tratamiento Penitenciario de la población interna.

Actualmente el Instituto cuenta con 2 Unidades de Salud mental ubicadas en los ERON EC BOGOTÁ y EPMSC CALI, las cuales cuentan con atención médica psiquiátrica, servicio farmacéutico de baja complejidad (7 días a la semana), y un grupo terapéutico interdisciplinario conformado por Psicólogo, Terapeuta Ocupacional, Enfermera Jefe o auxiliar de enfermería a cargo de la EPS-S CAPRECOM quien subcontrata la IPS UT GH; la función del INPEC conforme a lo establecido en el decreto 4151 del 2011 en su artículo 18°, ítem 10 es supervisar la prestación de los servicios de salud a la población privada de la libertad; con el objeto de garantizar los derechos fundamentales, para lo cual se requiere el siguiente equipo de trabajo:

- ✓ Un Médico especializado en psiquiatría que coordine el programa y,
- ✓ Un Médico medio tiempo que apoye la gestión de la coordinación y desarrolle programas de atención e intervención de crisis

Conforme a las variables analizadas se definieron las siguientes tipologías de Establecimientos (137 Establecimientos), cabe aclarar que las tipologías descritas a continuación son la base de necesidad de personal de dichos Establecimientos, sin embargo las características particulares pueden generar modificaciones en el total de la necesidad de personal del mismo:



G3	EPAMS - CAS - ERE	1301-1700	X						1
G4	EPAMS - PC - ERE	1301-1700							1
G5	EPAMS - CAS - ERE - JP	301 - 800			X				1
G6	EPAMS - CAS - JP	801 - 1300				X			1
G7	EPAMS - CAS - RM	1301-1700							1
H1	EPC	1 - 300							1
H2	EPC	801 - 1300							1
H3	EPC - JP	301 - 800							1
I1	EP	1301-1700							2
I2	EP	2000 - 3000							1
J1	EC	1 - 300							1
J2	EC - ERE	1 - 300							1
J3	EC - PSM	2000 - 3000					X		1
J4	EC - JP	301 - 800			X				1
K1	ERE	1 - 300							1

Tabla 24. Sigla - Tipología Establecimientos

SIGLA	PROGRAMA
CT	COMUNIDAD TERAPEUTICA
0-3 AÑOS	NIÑOS DE 0 A 3 AÑOS
JP1	JUSTICIA Y PAZ 1
JP2	JUSTICIA Y PAZ 2
JP3	JUSTICIA Y PAZ 3
PSM	PABELLÓN SALUD MENTAL

TIPO A1 (63 ESTABLECIMIENTOS)

CARACTERÍSTICAS

ERON: Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario EPMSC

CAPACIDAD DE INTERNOS: 1 a 300

PROGRAMAS ESPECIALES: No tiene

NECESIDAD DE PERSONAL:

Tabla 25. Requerimiento de personal Tipología A1



NIVEL	CANTIDAD DE EMPLEOS
DIRECTIVO	1
ASESOR	0
PROFESIONAL	11
TECNICO	8
ASISTENCIAL	6
TOTAL	26

Tabla 26. Listado de Establecimientos Tipo A1

ESTABLECIMIENTO
107 EST.PEN.MED.SEG.CAR. GUATEQUE
109 EST.PEN.MED.SEG.CAR. MONQUIRA
116 EST.PEN.MED.SEG.CAR. CAQUEZA
117 EST.PEN.MED.SEG.CAR. CHOCONTA
120 EST.PEN.MED.SEG.CAR. GACHETA
124 EST.PEN.MED.SEG.CAR. LA MESA
126 EST.PEN.MED.SEG.CAR. UBATE
127 EST.PEN.MED.SEG.CAR. VILLETA
133 EST.PEN.MED.SEG.CAR. GRANADA
136 EST.PEN.MED.SEG.CAR. MELGAR
144 EST.PEN.MED.SEG.CAR. CHAPARRAL
147 EST.PEN.MED.SEG.CAR. PURIFICACION
149 EST.PEN.MED.SEG.CAR. TUNJA
152 EST.PEN.MED.SEG.CAR. PAZ DE ARIPORO
202 EST.PEN.MED.SEG.CAR. BOLIVAR
203 EST.PEN.MED.SEG.CAR. CALOTO
204 EST.PEN.MED.SEG.CAR. BORDO
206 EST.PEN.MED.SEG.CAR. PUERTO TEJADA
208 EST.PEN.MED.SEG.CAR. SILVIA
219 EST.PEN.MED.SEG.CAR. LA UNION
221 EST.PEN.MED.SEG.CAR. TUQUERRES
239 EST.PEN.MED.SEG.CAR. CAICEDONIA
240 EST.PEN.MED.SEG.CAR. ROLDANILLO
241 EST.PEN.MED.SEG.CAR. SEVILLA
305 EST.PEN.MED.SEG.CAR. MAGANGUE
313 EST.PEN.MED.SEG.CAR. RIOHACHA
315 EST.PEN.MED.SEG.CAR. CIENAGA
316 EST.PEN.MED.SEG.CAR. EL BANCO



CARACTERÍSTICAS

ERON: Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario EPMSC
CAPACIDAD DE INTERNOS: 1 a 300
PROGRAMAS ESPECIALES: No tiene
NECESIDAD DE PERSONAL:

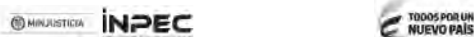
Tabla 27. Requerimiento de personal Tipología A2

NIVEL	CANTIDAD DE EMPLEOS
DIRECTIVO	1
ASESOR	0
PROFESIONAL	11
TECNICO	9
ASISTENCIAL	6
TOTAL	27

Tabla 28. Listado de Establecimientos Tipo A2

ESTABLECIMIENTO
101 EST.PEN.MED.SEG.CAR. LETICIA
105 EST.PEN.MED.SEG.CAR. DUITAMA
128 EST.PEN.MED.SEG.CAR. ZIPAQUIRA
140 EST.PEN.MED.SEG.CAR. GARZON
141 EST.PEN.MED.SEG.CAR. LA PLATA
207 EST.PEN.MED.SEG.CAR. QUILICHAO
217 EST.PEN.MED.SEG.CAR. IPIALES
222 EST.PEN.MED.SEG.CAR. TUMACO
228 EST.PEN.MED.SEG.CAR. BUENAVENTURA
530 EST.PEN.MED.SEG.CAR. QUIBDO
531 EST.PEN.MED.SEG.CAR. APARTADO
613 EST.PEN.MED.SEG.CAR. ARMENIA

TIPO A3 (1 ESTABLECIMIENTO)



318 EST.PEN.MED.SEG.CAR. SAN ANDRES
401 EST.PEN.MED.SEG.CAR. ARAUCA
405 EST.PEN.MED.SEG.CAR. AGUACHICA
407 EST.PEN.MED.SEG.CAR. PAMPLONA
408 EST.PEN.MED.SEG.CAR. OCAÑA
411 EST.PEN.MED.SEG.CAR. BARRANCABERMEJA
413 EST.PEN.MED.SEG.CAR. MALAGA
417 EST.PEN.MED.SEG.CAR. SAN VICENTE DE CHUCURI
418 EST.PEN.MED.SEG.CAR. VELEZ
505 EST.PEN.MED.SEG.CAR. ANDES
507 EST.PEN.MED.SEG.CAR. BOLIVAR
508 EST.PEN.MED.SEG.CAR. CAUCACIA
513 EST.PEN.MED.SEG.CAR. JERICO
514 EST.PEN.MED.SEG.CAR. LA CEJA
515 EST.PEN.MED.SEG.CAR. PUERTO BERRIO
517 EST.PEN.MED.SEG.CAR. SANTA BARBARA
518 EST.PEN.MED.SEG.CAR. SANTO DOMINGO
519 EST.PEN.MED.SEG.CAR. SANTA ROSA DE OSOS
521 EST.PEN.MED.SEG.CAR. SONSON
523 EST.PEN.MED.SEG.CAR. TAMESIS
524 EST.PEN.MED.SEG.CAR. TITIRIBI
527 EST.PEN.MED.SEG.CAR. YARUMAL
533 EST.PEN.MED.SEG.CAR. ITSMINA
602 EST.PEN.MED.SEG.CAR. ANSERMA
603 EST.PEN.MED.SEG.CAR. AGUADAS
607 EST.PEN.MED.SEG.CAR. PACORA
608 EST.PEN.MED.SEG.CAR. PENNSILVANIA
609 EST.PEN.MED.SEG.CAR. RIOSUCIO
610 EST.PEN.MED.SEG.CAR. SALAMINA
617 EST.PEN.MED.SEG.CAR. SANTA ROSA DE CABAL
623 EST.PEN.MED.SEG.CAR. CARCELARIO ARMERO GUAYABAL
626 EST.PEN.MED.SEG.CAR. FRESNO
628 EST.PEN.MED.SEG.CAR. HONDA
629 EST.PEN.MED.SEG.CAR. LIBANO
633 EST.PEN.MED.SEG.CAR. PUERTO BOYACA

TIPO A2 (12 ESTABLECIMIENTOS)



CARACTERÍSTICAS

ERON: Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario EPMSC
CAPACIDAD DE INTERNOS: 1 a 300
PROGRAMAS ESPECIALES:
Comunidad Terapéutica (TC)
NECESIDAD DE PERSONAL:

Tabla 29. Requerimiento de personal Tipología A3

NIVEL	CANTIDAD DE EMPLEOS
DIRECTIVO	1
ASESOR	0
PROFESIONAL	15
TECNICO	8
ASISTENCIAL	6
TOTAL	30

Tabla 30. Listado de Establecimientos Tipo A3

ESTABLECIMIENTO
148 EST.PEN.MED.SEG.CAR. ACACIAS

TIPO A4 (2 ESTABLECIMIENTOS)

CARACTERÍSTICAS

ERON: Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario EPMSC
CAPACIDAD DE INTERNOS: 301 a 800
PROGRAMAS ESPECIALES: No tiene
NECESIDAD DE PERSONAL:

Tabla 31. Requerimiento de personal Tipología A4



NIVEL	CANTIDAD DE EMPLEOS
DIRECTIVO	1
ASESOR	0
PROFESIONAL	17
TECNICO	18
ASISTENCIAL	9
TOTAL	45

Tabla 32. Listado de Establecimientos Tipo A4

ESTABLECIMIENTO
142 EST.PEN.MED.SEG.CAR. PITALITO
224 EST.PEN.MED.SEG.CAR. MOCOA

TIPO A5 (8 ESTABLECIMIENTOS)

CARACTERÍSTICAS

ERON: Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario EPMSC
 CAPACIDAD DE INTERNOS: 301 a 800
 PROGRAMAS ESPECIALES: No tiene
 CARACTERÍSTICAS PARTICULARES: Por Matriz de Riesgo de Establecimientos debe tener Director de Establecimiento Clase III, sumando la necesidad de un Conductor Mecánico.
 NECESIDAD DE PERSONAL:

Tabla 33. Requerimiento de personal Tipología A5

NIVEL	CANTIDAD DE EMPLEOS
DIRECTIVO	1
ASESOR	0
PROFESIONAL	17
TECNICO	18
ASISTENCIAL	9
TOTAL	46

Tabla 34. Listado de Establecimientos Tipo A5



TIPO A7 (1 ESTABLECIMIENTO)

CARACTERÍSTICAS

ERON: Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario EPMSC
 CAPACIDAD DE INTERNOS: 801 a 1300
 PROGRAMAS ESPECIALES: No tiene
 CARACTERÍSTICAS PARTICULARES: Por Matriz de Riesgo de Establecimientos debe tener Director de Establecimiento Clase IV, sumando la necesidad de un Subdirector de Establecimiento de Reclusión y Conductor Mecánico.
 NECESIDAD DE PERSONAL:

Tabla 37. Requerimiento de personal Tipología A7

NIVEL	CANTIDAD DE EMPLEOS
DIRECTIVO	2
ASESOR	0
PROFESIONAL	32
TECNICO	30
ASISTENCIAL	13
TOTAL	77

Tabla 38. Listado de establecimientos tipo A7

ESTABLECIMIENTO
139 EST.PEN.MED.SEG.CAR. NEIVA

TIPO A8 (1 ESTABLECIMIENTO)



ESTABLECIMIENTO
103 EST.PEN.MED.SEG.CAR. SANTA ROSA DE VITERBO
138 EST.PEN.MED.SEG.CAR. GIRARDOT
143 EST.PEN.MED.SEG.CAR. FLORENCIA
238 EST.PEN.MED.SEG.CAR. CARTAGO
314 EST.PEN.MED.SEG.CAR. SANTA MARTA
319 EST.PEN.MED.SEG.CAR. SINCELEJO
416 EST.PEN.MED.SEG.CAR. SOCORRO
601 EST.PEN.MED.SEG.CAR. MANIZALES

TIPO A6 (1 ESTABLECIMIENTO)

CARACTERÍSTICAS

ERON: Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario EPMSC
 CAPACIDAD DE INTERNOS: 801 a 1300
 PROGRAMAS ESPECIALES: No tiene
 NECESIDAD DE PERSONAL:

Tabla 35. Requerimiento de personal Tipología A6

NIVEL	CANTIDAD DE EMPLEOS
DIRECTIVO	1
ASESOR	0
PROFESIONAL	32
TECNICO	30
ASISTENCIAL	12
TOTAL	75

Tabla 36. Listado de Establecimientos Tipo A6

ESTABLECIMIENTO
233 EST.PEN.MED.SEG.CAR. TULUA



CARACTERÍSTICAS

ERON: Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario EPMSC
 CAPACIDAD DE INTERNOS: 801 a 1300
 PROGRAMAS ESPECIALES:
 Comunidad Terapéutica (CT)
 NECESIDAD DE PERSONAL:

Tabla 39. Requerimiento de personal Tipología A8

NIVEL	CANTIDAD DE EMPLEOS
DIRECTIVO	2
ASESOR	0
PROFESIONAL	37
TECNICO	30
ASISTENCIAL	13
TOTAL	82

Tabla 40. Listado de establecimientos tipo A8

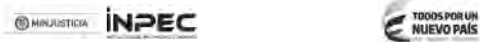
ESTABLECIMIENTO
612 EST.PEN.MED.SEG.CAR. CALARCA

TIPO A9 (2 ESTABLECIMIENTOS)

CARACTERÍSTICAS

ERON: Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario EPMSC
 CAPACIDAD DE INTERNOS: 1301 a 1700
 PROGRAMAS ESPECIALES: No tiene
 NECESIDAD DE PERSONAL:

Tabla 41. Requerimiento de personal Tipología A9



NIVEL	CANTIDAD DE EMPLEOS
DIRECTIVO	2
ASESOR	0
PROFESIONAL	37
TECNICO	30
ASISTENCIAL	13
TOTAL	82

Tabla 42. Listado de establecimientos tipo A9

ESTABLECIMIENTO
227 EST.PEN.MED.SEG.CAR. BUGA
303 EST.PEN.MED.SEG.CAR. CARTAGENA

TIPO A10 (1 ESTABLECIMIENTO)

CARACTERÍSTICAS

ERON: Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario EPMSC
 CAPACIDAD DE INTERNOS: 2000 a 3000
 PROGRAMAS ESPECIALES:
 Comunidad Terapéutica (CT)
 NECESIDAD DE PERSONAL:

Tabla 43. Requerimiento de personal Tipología A10

NIVEL	CANTIDAD DE EMPLEOS
DIRECTIVO	3
ASESOR	0
PROFESIONAL	114
TECNICO	72
ASISTENCIAL	27
TOTAL	216



CARACTERÍSTICAS

ERON: Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario – Establecimiento Reclusión Especial EPMSC-ERE
 CAPACIDAD DE INTERNOS: 1 a 300
 PROGRAMAS ESPECIALES: No tiene
 NECESIDAD DE PERSONAL:

Tabla 47. Requerimiento de personal Tipología B2

NIVEL	CANTIDAD DE EMPLEOS
DIRECTIVO	1
ASESOR	0
PROFESIONAL	12
TECNICO	9
ASISTENCIAL	6
TOTAL	28

Tabla 48. Listado de establecimientos Tipo B2

ESTABLECIMIENTO
307 EST.PEN.MED.SEG.CAR.ERE. VALLEDUPAR

TIPO B3 (1 ESTABLECIMIENTO)

CARACTERÍSTICAS

ERON: Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario – Establecimiento Reclusión Especial EPMSC-ERE
 CAPACIDAD DE INTERNOS: 301 a 800
 PROGRAMAS ESPECIALES: No tiene
 NECESIDAD DE PERSONAL:



Tabla 44. Listado de establecimientos Tipo A10

ESTABLECIMIENTO
502 EST.PEN.MED.SEG.CAR. MEDELLIN

TIPO B1 (1 ESTABLECIMIENTO)

CARACTERÍSTICAS

ERON: Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario – Campamento de Mínima Seguridad EPMSC-CMS
 CAPACIDAD DE INTERNOS: 1 a 300
 PROGRAMAS ESPECIALES: No tiene
 NECESIDAD DE PERSONAL:

Tabla 45. Requerimiento de personal Tipología B1

NIVEL	CANTIDAD DE EMPLEOS
DIRECTIVO	1
ASESOR	0
PROFESIONAL	11
TECNICO	8
ASISTENCIAL	7
TOTAL	27

Tabla 46. Listado de establecimientos Tipo B1

ESTABLECIMIENTO
119 EST.PEN.MED.SEG.CAR. FUSAGASUGA

TIPO B2 (1 ESTABLECIMIENTO)



Tabla 49. Listado de establecimientos Tipo B3

NIVEL	CANTIDAD DE EMPLEOS
DIRECTIVO	1
ASESOR	0
PROFESIONAL	17
TECNICO	18
ASISTENCIAL	10
TOTAL	46

Tabla 50. Listado de establecimientos Tipo B3

ESTABLECIMIENTO
616 EST.PEN.MED.SEG.CAR.ERE. PEREIRA

TIPO B4 (1 ESTABLECIMIENTO)

CARACTERÍSTICAS

ERON: Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario – Establecimiento Reclusión Especial EPMSC-ERE
 CAPACIDAD DE INTERNOS: 301 a 800
 PROGRAMAS ESPECIALES:
 Comunidad Terapéutica (CT)
 NECESIDAD DE PERSONAL:

Tabla 51. Listado de establecimientos Tipo B4

NIVEL	CANTIDAD DE EMPLEOS
DIRECTIVO	1
ASESOR	0
PROFESIONAL	21
TECNICO	18
ASISTENCIAL	9
TOTAL	49



Tabla 52. Listado de establecimientos Tipo B4

ESTABLECIMIENTO
322 EST.PEN.MED.SEG.CAR. BARRANQUILLA

TIPO B5 (1 ESTABLECIMIENTO)

CARACTERÍSTICAS

ERON: Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario – Establecimiento Reclusión Especial EPMSC-ERE
 CAPACIDAD DE INTERNOS: 1301 a 1700
 PROGRAMAS ESPECIALES:
 Pabellón Salud Mental (PSM)
 NECESIDAD DE PERSONAL:

Tabla 53. Listado de establecimientos Tipo B5

NIVEL	CANTIDAD DE EMPLEOS
DIRECTIVO	2
ASESOR	0
PROFESIONAL	64
TECNICO	48
ASISTENCIAL	20
TOTAL	134

Tabla 54. Listado de establecimientos Tipo B5

ESTABLECIMIENTO
226 EST.PEN.MED.SEG.CAR.ERE. CALI

TIPO B6 (1 ESTABLECIMIENTO)



Pabellón Justicia y Paz (JP1)
 NECESIDAD DE PERSONAL:

Tabla 57. Listado de establecimientos Tipo B7

NIVEL	CANTIDAD DE EMPLEOS
DIRECTIVO	1
ASESOR	0
PROFESIONAL	22
TECNICO	18
ASISTENCIAL	9
TOTAL	50

Tabla 58. Listado de establecimientos Tipo B7

ESTABLECIMIENTO
104 EST.PEN.MED.SEG.CAR. CHIQUINQUIRA

TIPO B8 (1 ESTABLECIMIENTO)

CARACTERÍSTICAS

ERON: Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario – Justicia y Paz EPMSC-JP
 CAPACIDAD DE INTERNOS: 801 a 1300
 PROGRAMAS ESPECIALES:
 Pabellón Justicia y Paz (JP2)
 NECESIDAD DE PERSONAL:

Tabla 59. Listado de establecimientos Tipo B8

NIVEL	CANTIDAD DE EMPLEOS
DIRECTIVO	2
ASESOR	0
PROFESIONAL	35
TECNICO	30



CARACTERÍSTICAS

ERON: Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario – Establecimiento Reclusión Especial – Justicia y Paz EPMSC-ERE-JP
 CAPACIDAD DE INTERNOS: 1301 a 1700
 PROGRAMAS ESPECIALES:
 Comunidad Terapéutica (CT)
 Pabellón Justicia y Paz (JP1)
 NECESIDAD DE PERSONAL:

Tabla 55. Listado de establecimientos Tipo B6

NIVEL	CANTIDAD DE EMPLEOS
DIRECTIVO	2
ASESOR	0
PROFESIONAL	71
TECNICO	48
ASISTENCIAL	20
TOTAL	141

Tabla 56. Listado de establecimientos Tipo B6

ESTABLECIMIENTO
410 EST.PEN.MED.SEG.CAR.ERE. BUCARAMANGA

TIPO B7 (1 ESTABLECIMIENTO)

CARACTERÍSTICAS

ERON: Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario – Justicia y Paz EPMSC-JP
 CAPACIDAD DE INTERNOS: 301 a 800
 PROGRAMAS ESPECIALES:



ASISTENCIAL	13
TOTAL	80

Tabla 60. Listado de establecimientos Tipo B8

ESTABLECIMIENTO
308 EST.PEN.MED.SEG.CAR. MONTERIA

TIPO B9 (1 ESTABLECIMIENTO)

CARACTERÍSTICAS

ERON: Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario – Justicia y Paz EPMSC-JP
 CAPACIDAD DE INTERNOS: 801 a 1300
 PROGRAMAS ESPECIALES:
 Pabellón Justicia y Paz (JP1)
 NECESIDAD DE PERSONAL:

Tabla 61. Listado de establecimientos Tipo B9

NIVEL	CANTIDAD DE EMPLEOS
DIRECTIVO	2
ASESOR	0
PROFESIONAL	37
TECNICO	30
ASISTENCIAL	13
TOTAL	82

Tabla 62. Listado de establecimientos Tipo B9

ESTABLECIMIENTO
145 EST.PEN.MED.SEG.CAR. ESPINAL

TIPO B10 (2 ESTABLECIMIENTOS)



CARACTERÍSTICAS

ERON: Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario – Reclusión Mujeres
 EPMSC-RM
 CAPACIDAD DE INTERNOS: 301 a 800
 PROGRAMAS ESPECIALES: No tiene
 NECESIDAD DE PERSONAL:

Tabla 63. Listado de establecimientos Tipo B10

NIVEL	CANTIDAD DE EMPLEOS
DIRECTIVO	1
ASESOR	0
PROFESIONAL	17
TECNICO	18
ASISTENCIAL	10
TOTAL	46

Tabla 64. Listado de establecimientos Tipo B10

ESTABLECIMIENTO
112 EST.PEN.MED.SEG.CAR.REC.MUJ. SOGAMOSO
215 EST.PEN.MED.SEG.CAR. PASTO

TIPO B11 (1 ESTABLECIMIENTO)

CARACTERÍSTICAS

ERON: Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario – Reclusión Mujeres
 EPMSC-RM
 CAPACIDAD DE INTERNOS: 801 a 1300
 PROGRAMAS ESPECIALES:
 Comunidad Terapéutica (CT)



Tabla 68. Listado de establecimientos Tipo C1

ESTABLECIMIENTO
209 REC.MUJ. DE POPAYAN
611 REC. MUJ. MANIZALES
615 REC. MUJ. ARMENIA

TIPO C2 (1 ESTABLECIMIENTO)

CARACTERÍSTICAS

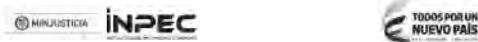
ERON: Reclusión Mujeres RM
 CAPACIDAD DE INTERNOS: 1 a 300
 PROGRAMAS ESPECIALES:
 0 a 3 años
 Justicia y Paz (JP3)
 NECESIDAD DE PERSONAL:

Tabla 69. Requerimiento de personal Tipología C2

NIVEL	CANTIDAD DE EMPLEOS
DIRECTIVO	1
ASESOR	0
PROFESIONAL	14
TECNICO	9
ASISTENCIAL	7
TOTAL	31

Tabla 70. Listado de establecimientos Tipo C2

ESTABLECIMIENTO
420 REC.MUJ. BUCARAMANGA



NECESIDAD DE PERSONAL:

Tabla 65. Listado de establecimientos Tipo B11

NIVEL	CANTIDAD DE EMPLEOS
DIRECTIVO	2
ASESOR	0
PROFESIONAL	36
TECNICO	30
ASISTENCIAL	13
TOTAL	81

Tabla 66. Listado de establecimientos Tipo B11

ESTABLECIMIENTO
131 EST.PEN.MED.SEG.CAR. VILLAVICENCIO

TIPO C1 (3 ESTABLECIMIENTOS)

CARACTERÍSTICAS

ERON: Reclusión Mujeres RM
 CAPACIDAD DE INTERNOS: 1 a 300
 PROGRAMAS ESPECIALES:
 0 a 3 años
 NECESIDAD DE PERSONAL:

Tabla 67. Listado de establecimientos Tipo C1

NIVEL	CANTIDAD DE EMPLEOS
DIRECTIVO	1
ASESOR	0
PROFESIONAL	12
TECNICO	8
ASISTENCIAL	7
TOTAL	28



TIPO C3 (1 ESTABLECIMIENTO)

CARACTERÍSTICAS

ERON: Reclusión Mujeres RM
 CAPACIDAD DE INTERNOS: 301 a 800
 PROGRAMAS ESPECIALES:
 0 a 3 años
 NECESIDAD DE PERSONAL:

Tabla 71. Requerimiento de personal Tipología C3

NIVEL	CANTIDAD DE EMPLEOS
DIRECTIVO	1
ASESOR	0
PROFESIONAL	18
TECNICO	18
ASISTENCIAL	10
TOTAL	47

Tabla 72. Listado de establecimientos Tipo C3

ESTABLECIMIENTO
620 REC. MUJ. PEREIRA

TIPO C4 (1 ESTABLECIMIENTO)

CARACTERÍSTICAS

ERON: Reclusión Mujeres RM
 CAPACIDAD DE INTERNOS: 801 a 1300
 PROGRAMAS ESPECIALES:
 0 a 3 años
 Comunidad Terapéutica (CT)
 Justicia y Paz (JP3)



NECESIDAD DE PERSONAL:

Tabla 73. Requerimiento de personal Tipología C4

NIVEL	CANTIDAD DE EMPLEOS
DIRECTIVO	2
ASESOR	0
PROFESIONAL	41
TECNICO	32
ASISTENCIAL	14
TOTAL	89

Tabla 74. Listado de establecimientos Tipo C4

ESTABLECIMIENTO
129 REC. MUJ. BOGOTÁ D.C.

TIPO D1 (1 ESTABLECIMIENTO)

CARACTERÍSTICAS

ERON: Complejo Carcelario y Penitenciario Metropolitano – Justicia y Paz – Reclusión de Mujeres Complejo – RM - JP
 CAPACIDAD DE INTERNOS: 2000 a 3000
 PROGRAMAS ESPECIALES:
 0 a 3 años
 Comunidad Terapéutica (CT)
 Justicia y Paz (JP2)
 NECESIDAD DE PERSONAL:

Tabla 75. Requerimiento de personal Tipología D1

NIVEL	CANTIDAD DE EMPLEOS
DIRECTIVO	3
ASESOR	0
PROFESIONAL	117



TIPO D3 (1 ESTABLECIMIENTO)

CARACTERÍSTICAS

ERON: Complejo Carcelario y Penitenciario Metropolitano – Reclusión de Mujeres Complejo – RM
 CAPACIDAD DE INTERNOS: Más de 4000
 PROGRAMAS ESPECIALES:
 0 a 3 años
 Comunidad Terapéutica (CT)
 NECESIDAD DE PERSONAL:

Tabla 79. Requerimiento de personal Tipología D3

NIVEL	CANTIDAD DE EMPLEOS
DIRECTIVO	4
ASESOR	0
PROFESIONAL	182
TECNICO	107
ASISTENCIAL	47
TOTAL	340

Tabla 80. Listado de establecimientos Tipo D3

ESTABLECIMIENTO
242 C.C. PEN. DE JAMUNDÍ

TIPO D4 (1 ESTABLECIMIENTO)

CARACTERÍSTICAS

ERON: Complejo Carcelario y Penitenciario Metropolitano – Reclusión de Mujeres Complejo – RM



TECNICO	72
ASISTENCIAL	28
TOTAL	220

Tabla 76. Listado de establecimientos Tipo D1

ESTABLECIMIENTO
422 C.C. PEN. METROPOLITANO DE CUCUTA

TIPO D2 (1 ESTABLECIMIENTO)

CARACTERÍSTICAS

ERON: Complejo Carcelario y Penitenciario Metropolitano – Reclusión de Mujeres Complejo – RM
 CAPACIDAD DE INTERNOS: 2000 a 3000
 PROGRAMAS ESPECIALES:
 0 a 3 años
 NECESIDAD DE PERSONAL:

Tabla 77. Requerimiento de personal Tipología D2

NIVEL	CANTIDAD DE EMPLEOS
DIRECTIVO	3
ASESOR	0
PROFESIONAL	111
TECNICO	72
ASISTENCIAL	28
TOTAL	214

Tabla 78. Listado de establecimientos Tipo D2

ESTABLECIMIENTO
537 C.C. PEN. MEDELLÍN PEDREGAL "COPED"



CAPACIDAD DE INTERNOS: Más de 4000
 PROGRAMAS ESPECIALES:
 0 a 3 años

NECESIDAD DE PERSONAL:

Tabla 81. Requerimiento de personal Tipología D4

NIVEL	CANTIDAD DE EMPLEOS
DIRECTIVO	4
ASESOR	0
PROFESIONAL	178
TECNICO	105
ASISTENCIAL	44
TOTAL	331

Tabla 81. Listado de establecimientos Tipo D4

ESTABLECIMIENTO
639 C.C. PEN. IBAGUE PICALÉÑA "COIBA"

TIPO D5 (1 ESTABLECIMIENTO)

CARACTERÍSTICAS

ERON: Complejo Carcelario y Penitenciario Metropolitano – Reclusión de Mujeres Complejo – RM
 CAPACIDAD DE INTERNOS: Más de 4000
 PROGRAMAS ESPECIALES:
 Justicia y Paz (JP1)
 Comunidad Terapéutica (CT)
 NECESIDAD DE PERSONAL:

Tabla 82. Requerimiento de personal Tipología D5

NIVEL	CANTIDAD DE EMPLEOS
DIRECTIVO	4



ASESOR	0
PROFESIONAL	191
TECNICO	106
ASISTENCIAL	43
TOTAL	344

Tabla 83. Listado de establecimientos Tipo D5

ESTABLECIMIENTO
113 C.C. PEN. METROPOLITANO DE BOGOTA

TIPO E1 (3 ESTABLECIMIENTOS)

CARACTERÍSTICAS

ERON: Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad EPMS
 CAPACIDAD DE INTERNOS: 1 a 300
 PROGRAMAS ESPECIALES: No tiene
 NECESIDAD DE PERSONAL:

Tabla 84. Requerimiento de personal Tipología E1

NIVEL	CANTIDAD DE EMPLEOS
DIRECTIVO	1
ASESOR	0
PROFESIONAL	11
TECNICO	9
ASISTENCIAL	6
TOTAL	27

Tabla 85. Listado de establecimientos Tipo E1

ESTABLECIMIENTO
106 EST.PEN.MED.SEG. GARAGOA
110 EST.PEN.MED.SEG. RAMIRIQUI
415 EST.PEN.MED.SEG. SAN GIL



PROGRAMAS ESPECIALES:
 Comunidad Terapéutica (CT)
 NECESIDAD DE PERSONAL:

Tabla 87. Requerimiento de personal Tipología G1

NIVEL	CANTIDAD DE EMPLEOS
DIRECTIVO	2
ASESOR	0
PROFESIONAL	67
TECNICO	48
ASISTENCIAL	20
TOTAL	137

Tabla 88. Listado de establecimientos Tipo G1

ESTABLECIMIENTO
421 EST.PEN.CAR.ALT. MED.SEG GIRON

TIPO G2 (1 ESTABLECIMIENTO)

CARACTERÍSTICAS

ERON: Establecimiento Penitenciario de Alta y Mediana Seguridad - Carcelario de Alta Seguridad EPAMS - CAS
 CAPACIDAD DE INTERNOS: 2000 a 3000
 PROGRAMAS ESPECIALES:
 Comunidad Terapéutica (CT)
 NECESIDAD DE PERSONAL:

Tabla 89. Requerimiento de personal Tipología G2

NIVEL	CANTIDAD DE EMPLEOS
DIRECTIVO	3
ASESOR	0
PROFESIONAL	114
TECNICO	72
ASISTENCIAL	28
TOTAL	217



TIPO F1 (1 ESTABLECIMIENTO)

CARACTERÍSTICAS

ERON: Colonia Agrícola de Mínima Seguridad CAMS
 CAPACIDAD DE INTERNOS: 2000 a 3000
 PROGRAMAS ESPECIALES:
 Comunidad Terapéutica (CT)
 NECESIDAD DE PERSONAL:

Tabla 85. Requerimiento de personal Tipología F1

NIVEL	CANTIDAD DE EMPLEOS
DIRECTIVO	3
ASESOR	0
PROFESIONAL	114
TECNICO	72
ASISTENCIAL	27
TOTAL	216

Tabla 86. Listado de establecimientos Tipo F1

ESTABLECIMIENTO
130 COLONIA AGRICOLA MIN. SEG. ACACIAS

TIPO G1 (1 ESTABLECIMIENTO)

CARACTERÍSTICAS

ERON: Establecimiento Penitenciario de Alta y Mediana Seguridad - Carcelario de Alta Seguridad EPAMS - CAS
 CAPACIDAD DE INTERNOS: 1301 a 1700



DIRECTIVO	3
ASESOR	0
PROFESIONAL	114
TECNICO	72
ASISTENCIAL	28
TOTAL	217

Tabla 90. Listado de establecimientos Tipo G2

ESTABLECIMIENTO
150 EST.PEN.CAR.ALT.Y MED.SEG COMBITA

TIPO G3 (1 ESTABLECIMIENTO)

CARACTERÍSTICAS

ERON: Establecimiento Penitenciario de Alta y Mediana Seguridad - Carcelario de Alta Seguridad - Establecimiento Reclusión Especial EPAMS - CAS - ERE
 CAPACIDAD DE INTERNOS: 1301 a 1700
 PROGRAMAS ESPECIALES:
 Comunidad Terapéutica (CT)
 NECESIDAD DE PERSONAL:

Tabla 91. Requerimiento de personal Tipología G3

NIVEL	CANTIDAD DE EMPLEOS
DIRECTIVO	3
ASESOR	0
PROFESIONAL	114
TECNICO	72
ASISTENCIAL	28
TOTAL	217

Tabla 92. Listado de establecimientos Tipo G3

ESTABLECIMIENTO
235 EST.PEN.CAR.ALT.Y MED.SEG POPAYAN



TIPO G4 (1 ESTABLECIMIENTO)

CARACTERÍSTICAS

ERON: Establecimiento Penitenciario de Alta y Mediana Seguridad – Pabellón Carcelario – Establecimiento Reclusión Especial EPAMS – PC - ERE
 CAPACIDAD DE INTERNOS: 1301 a 1700
 PROGRAMAS ESPECIALES: No tiene
 NECESIDAD DE PERSONAL:

Tabla 93. Requerimiento de personal Tipología G4

NIVEL	CANTIDAD DE EMPLEOS
DIRECTIVO	2
ASESOR	0
PROFESIONAL	63
TECNICO	48
ASISTENCIAL	20
TOTAL	133

Tabla 94. Listado de establecimientos Tipo G4

ESTABLECIMIENTO
637 EST.PEN.CAR.ALT.Y MED.SEG.ERE. LA DORADA

TIPO G5 (1 ESTABLECIMIENTO)

CARACTERÍSTICAS

Calle 26 No. 27 – 48 PBX 2347474 Ext. Xxx
 xxxxxxxx@inpec.gov.do

Página 216 de 327



	EMPLEOS
DIRECTIVO	2
ASESOR	0
PROFESIONAL	36
TECNICO	30
ASISTENCIAL	13
TOTAL	80

Tabla 98. Listado de establecimientos Tipo G6

ESTABLECIMIENTO
225 EST.PEN.ALT.MED.SEG.CAR.ALT.SEG. PALMIRA

TIPO G7 (1 ESTABLECIMIENTO)

CARACTERÍSTICAS

ERON: Establecimiento Penitenciario de Alta y Mediana Seguridad – Carcelario de Alta Seguridad – Reclusión de Mujeres EPAMS – CAS – RM
 CAPACIDAD DE INTERNOS: 1301 a 1700
 PROGRAMAS ESPECIALES: No tiene
 NECESIDAD DE PERSONAL:

Tabla 99. Requerimiento de personal Tipología G7

NIVEL	CANTIDAD DE EMPLEOS
DIRECTIVO	2
ASESOR	0
PROFESIONAL	63
TECNICO	48
ASISTENCIAL	20
TOTAL	133

Tabla 100. Listado de establecimientos Tipo G7

ESTABLECIMIENTO
323 EST.PEN.ALT.MED.SEG.CAR.ALT.SEG.RM VALLEDUPAR

Calle 26 No. 27 – 48 PBX 2347474 Ext. Xxx
 xxxxxxxx@inpec.gov.do

Página 218 de 327



ERON: Establecimiento Penitenciario de Alta y Mediana Seguridad – Carcelario de Alta Seguridad – Establecimiento Reclusión Especial – Justicia y Paz EPAMS – CAS – ERE – JP
 CAPACIDAD DE INTERNOS: 301 a 800
 PROGRAMAS ESPECIALES:
 Justicia y Paz (JP1)
 NECESIDAD DE PERSONAL:

Tabla 95. Requerimiento de personal Tipología G5

NIVEL	CANTIDAD DE EMPLEOS
DIRECTIVO	1
ASESOR	0
PROFESIONAL	22
TECNICO	18
ASISTENCIAL	10
TOTAL	51

Tabla 96. Listado de establecimientos Tipo G5

ESTABLECIMIENTO
501 ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO LA PAZ

TIPO G6 (1 ESTABLECIMIENTO)

CARACTERÍSTICAS

ERON: Establecimiento Penitenciario de Alta y Mediana Seguridad – Carcelario de Alta Seguridad – Justicia y Paz EPAMS – CAS – JP
 CAPACIDAD DE INTERNOS: 301 a 800
 PROGRAMAS ESPECIALES:
 Justicia y Paz (JP2)
 NECESIDAD DE PERSONAL:

Tabla 97. Requerimiento de personal Tipología G6

NIVEL	CANTIDAD DE
-------	-------------

Calle 26 No. 27 – 48 PBX 2347474 Ext. Xxx
 xxxxxxxx@inpec.gov.do

Página 217 de 327



TIPO H1 (1 ESTABLECIMIENTO)

CARACTERÍSTICAS

ERON: Establecimiento Penitenciario de y Carcelario EPC
 CAPACIDAD DE INTERNOS: 1 a 300
 PROGRAMAS ESPECIALES: No tiene
 NECESIDAD DE PERSONAL:

Tabla 101. Requerimiento de personal Tipología H1

NIVEL	CANTIDAD DE EMPLEOS
DIRECTIVO	1
ASESOR	0
PROFESIONAL	11
TECNICO	8
ASISTENCIAL	6
TOTAL	26

Tabla 102. Listado de establecimientos Tipo H1

ESTABLECIMIENTO
158 EST. PEN. CARC. EL GUAMO

TIPO H2 (1 ESTABLECIMIENTO)

CARACTERÍSTICAS

ERON: Establecimiento Penitenciario de y Carcelario EPC
 CAPACIDAD DE INTERNOS: 801 a 1300
 PROGRAMAS ESPECIALES: No tiene
 NECESIDAD DE PERSONAL:

Tabla 103. Requerimiento de personal Tipología H2

NIVEL	CANTIDAD DE EMPLEOS
DIRECTIVO	2
ASESOR	0

Calle 26 No. 27 – 48 PBX 2347474 Ext. Xxx
 xxxxxxxx@inpec.gov.do

Página 219 de 327



PROFESIONAL	32
TECNICO	30
ASISTENCIAL	12
TOTAL	76

Tabla 104. Listado de establecimientos Tipo H2

ESTABLECIMIENTO	
153 EST. CARELARIO YOPAL	

TIPO H3 (1 ESTABLECIMIENTO)

CARACTERÍSTICAS

ERON: Establecimiento Penitenciario de y Carcelario – Justicia y Paz EPC - JP
 CAPACIDAD DE INTERNOS: 301 a 800
 PROGRAMAS ESPECIALES: No tiene
 NECESIDAD DE PERSONAL:

Tabla 105. Requerimiento de personal Tipología H3

NIVEL	CANTIDAD DE EMPLEOS
DIRECTIVO	2
ASESOR	0
PROFESIONAL	17
TECNICO	18
ASISTENCIAL	9
TOTAL	46

Tabla 106. Listado de establecimientos Tipo H3

ESTABLECIMIENTO	
324 EST.PEN.MED.SEG.CAR.JUS.PAZ. TIERRA ALTA	



NIVEL	CANTIDAD DE EMPLEOS
DIRECTIVO	3
ASESOR	0
PROFESIONAL	110
TECNICO	72
ASISTENCIAL	28
TOTAL	213

Tabla 110. Listado de establecimientos Tipo I2

ESTABLECIMIENTO	
156 EST. PEN. LA ESPERANZA DEL MUNICIPIO DE GUADUAS	

TIPO J1 (1 ESTABLECIMIENTO)

CARACTERÍSTICAS

ERON: Establecimiento Carcelario – EC
 CAPACIDAD DE INTERNOS: 1 a 301
 PROGRAMAS ESPECIALES: No tiene
 NECESIDAD DE PERSONAL:

Tabla 111. Requerimiento de personal Tipología J1

NIVEL	CANTIDAD DE EMPLEOS
DIRECTIVO	1
ASESOR	0
PROFESIONAL	11
TECNICO	8
ASISTENCIAL	6
TOTAL	26

Tabla 112. Listado de establecimientos Tipo J1



TIPO I1 (2 ESTABLECIMIENTOS)

CARACTERÍSTICAS

ERON: Establecimiento Penitenciario – EP
 CAPACIDAD DE INTERNOS: 1301 a 1700
 PROGRAMAS ESPECIALES: No tiene
 NECESIDAD DE PERSONAL:

Tabla 107. Requerimiento de personal Tipología I1

NIVEL	CANTIDAD DE EMPLEOS
DIRECTIVO	2
ASESOR	0
PROFESIONAL	63
TECNICO	48
ASISTENCIAL	20
TOTAL	133

Tabla 108. Listado de establecimientos Tipo I1

ESTABLECIMIENTO	
157 EST. PEN. LAS HELICONIAS DE FLORENCIA	
535 EST.PEN. PUERTO TRIUNFO	

TIPO I2 (1 ESTABLECIMIENTO)

CARACTERÍSTICAS

ERON: Establecimiento Penitenciario – EP
 CAPACIDAD DE INTERNOS: 2000 a 3000
 PROGRAMAS ESPECIALES: No tiene
 NECESIDAD DE PERSONAL:

Tabla 109. Requerimiento de personal Tipología I2



ESTABLECIMIENTO	
506 EST.CARCELARIO SANTA FE DE ANTIOQUIA	

TIPO J2 (1 ESTABLECIMIENTO)

CARACTERÍSTICAS

ERON: Establecimiento Carcelario – Establecimiento Reclusión Especial – EC - ERE
 CAPACIDAD DE INTERNOS: 1 a 301
 PROGRAMAS ESPECIALES: No tiene
 NECESIDAD DE PERSONAL:

Tabla 112. Requerimiento de personal Tipología J2

NIVEL	CANTIDAD DE EMPLEOS
DIRECTIVO	1
ASESOR	0
PROFESIONAL	11
TECNICO	8
ASISTENCIAL	6
TOTAL	26

Tabla 113. Listado de establecimientos Tipo J2

ESTABLECIMIENTO	
302 EST.PEN.MED.SEG.CAR.ERE. SABANALARGA	

TIPO J3 (1 ESTABLECIMIENTO)

CARACTERÍSTICAS

ERON: Establecimiento Carcelario – Pabellón de Salud Mental – EC - PSM
 CAPACIDAD DE INTERNOS: 2000 a 3000



PROGRAMAS ESPECIALES:
Pabellón Salud Mental (PSM)
NECESIDAD DE PERSONAL:

Tabla 114. Requerimiento de personal Tipología J3

NIVEL	CANTIDAD DE EMPLEOS
DIRECTIVO	3
ASESOR	0
PROFESIONAL	111
TECNICO	72
ASISTENCIAL	29
TOTAL	215

Tabla 115. Listado de establecimientos Tipo J3

ESTABLECIMIENTO
114. EST. CARCELARIO DE BOGOTA D.C.

TIPO J4 (1 ESTABLECIMIENTO)

CARACTERÍSTICAS

ERON: Establecimiento Carcelario – Justicia y Paz – EC - JP
CAPACIDAD DE INTERNOS: 301 a 800
PROGRAMAS ESPECIALES:
Justicia y Paz (JP1)
NECESIDAD DE PERSONAL:

Tabla 116. Requerimiento de personal Tipología J4

NIVEL	CANTIDAD DE EMPLEOS
DIRECTIVO	1



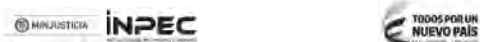
De lo anterior es de resaltar y mencionar la gran importancia que tiene dentro de la misión del INPEC el personal administrativo que cumple funciones dentro de atención y tratamiento en los establecimientos, lo cual se expone a continuación.

La Organización de las Naciones Unidas (ONU) sancionó en Ginebra, Suiza, las Reglas mínimas para el tratamiento de los reclusos en 1957, durante el Primer Congreso sobre prevención del delito y tratamiento del delincuente, aprobadas por el Consejo Económico y Social en sus resoluciones 663C (XXIV) de 31 de julio de 1957 y 2607 (LXII) de 13 de mayo de 1977. Estas reglas son de carácter absoluto y fundamental, y constituyen principios básicos que como tal se deben poner en práctica.

Colombia estableció en 1964 el Sistema Progresivo como propuesta general para el Tratamiento Penitenciario, y en 1993 con el Código Penitenciario y Carcelario (Ley 65), modificado por la Ley 1709/2014, establecen la resocialización como el fin principal de la pena privativa de la libertad, la cual se debe cumplir a través del Tratamiento Penitenciario.

El Tratamiento Penitenciario cumple un papel fundamental en el proceso de resocialización, puesto que dicho proceso no solamente pretende que el recluso tenga la oportunidad de vivir respetando a los demás ciudadanos y sus derechos una vez cumpla la pena que se le impone por el delito cometido, sino que además cuente con habilidades que le permitan adaptarse de manera adecuada al medio social en los diferentes ámbitos de la vida y asumir de manera asertiva los retos que le impone enfrentarse a la sociedad nuevamente.

En la legislación colombiana se plantea que el Tratamiento Penitenciario tiene como objetivo: "preparar al condenado, mediante su resocialización para la vida en libertad" (Ley 65 de 1993, Art. 142), y que el Tratamiento Penitenciario debe realizarse conforme a la dignidad humana y a las necesidades particulares de la personalidad de cada sujeto. Se verifica a través de la educación, la instrucción, el trabajo, la actividad cultural, recreativa y deportiva y las relaciones de familia. Se basará en el estudio científico de la personalidad del interno, será progresivo y programado e individualizado hasta donde sea posible (Art. 143).



ASESOR	0
PROFESIONAL	22
TECNICO	18
ASISTENCIAL	10
TOTAL	51

Tabla 117. Listado de establecimientos Tipo J4

ESTABLECIMIENTO
301. EST. CAR. PAB. PEN. JUST Y PAZ. BARRANQUILLA

TIPO K1 (1 ESTABLECIMIENTO)

CARACTERÍSTICAS

ERON: Establecimiento Reclusión Especial – ERE
CAPACIDAD DE INTERNOS: 1 a 300
PROGRAMAS ESPECIALES: No tiene
NECESIDAD DE PERSONAL:

Tabla 118. Requerimiento de personal Tipología K1

NIVEL	CANTIDAD DE EMPLEOS
DIRECTIVO	1
ASESOR	0
PROFESIONAL	11
TECNICO	8
ASISTENCIAL	6
TOTAL	26

Tabla 119. Listado de establecimientos Tipo K1

ESTABLECIMIENTO
320. EST. RECLUSION ESPECIAL COROZAL



Para la aplicación del Tratamiento Penitenciario, el INPEC ha establecido programas en temas educativos, laborales y psicosociales, los cuales se implementan a través de un Plan de Acción y Sistema de Oportunidades (P.A.S.O.), el cual operativiza la progresividad del tratamiento penitenciario, de conformidad con lo establecido en la Ley 65/93, artículos 12 y 144, y que se encuentran reglamentados en la Resolución N° 3190 de 23 de octubre de 2013, "Por la cual se determinan y reglamentan los programas de trabajo, estudio y enseñanza válidos para evaluación y certificación de tiempo para la redención de penas en el Sistema Penitenciario y Carcelario administrado por el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario — INPEC, modifica la resolución 2392 de 2006 y deroga las resoluciones 13824 de 2007 y 649 de 2009"

Los programas diseñados para los internos se ejecutan de acuerdo a la fase de tratamiento penitenciario y se han organizado en un Plan de Acción y Sistemas de Oportunidades (P.A.S.O.), como se describe a continuación:

FASE DE TRATAMIENTO DE ALTA SEGURIDAD – P.A.S.O INICIAL

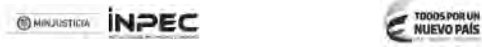
Objetivo principal la sensibilización del interno con el fin de fortalecer sus capacidades y potencialidades a través de educación formal, no formal e informal, desarrollo de habilidades y destrezas artísticas, artesanales y de servicios, la participación en grupos culturales, deportivos, recreativos, literarios, espirituales y atención psicosocial.

Dirigido a los internos condenados que comienzan su proceso de tratamiento y requieren mayores restricciones de desplazamiento; en espacios con mayores condiciones de seguridad.

FASE DE TRATAMIENTO DE MEDIANA SEGURIDAD – P.A.S.O MEDIO

En esta fase se busca fortalecer en los internos su ámbito personal con el fin de adquirir, afianzar y desarrollar hábitos y competencias psicosociales y sociolaborales a través de la educación formal, no formal e informal, actividades industriales, artesanales y de servicios, complementados con programas de cultura, recreación, deporte, atención psicosocial, promoción y prevención en salud.

Se orienta a los internos que han demostrado avance y cumplimiento de los objetivos en su proceso de tratamiento y pueden ser promovidos a programas desarrollados en áreas



laborales con menores restricciones de seguridad. Aplica para internos que son clasificados en la fase de tratamiento penitenciario de mediana seguridad.

FASE DE TRATAMIENTO DE MÍNIMA SEGURIDAD Y CONFIANZA- P.A.S.O FINAL

En esta fase de tratamiento penitenciario se busca:

- Fortalecimiento del ámbito personal del interno, reestructuración de la dinámica familiar y laboral, interiorización de pautas de convivencia social y estrategias para afrontar la Reinserción Social.
Se orienta a internos que han cumplido los objetivos de tratamiento en la fase de mediana seguridad, conforme los planes y programas de PASO Medio, para su paso a Programas con mínimas restricciones de seguridad.

Se aplica a internos clasificados en las fases de tratamiento penitenciario de mediana, mínima seguridad y confianza.

La Dirección de atención y tratamiento tiene un papel importante en el cumplimiento de la misión institucional, cual es -Contribuir al desarrollo y resignificación de las potencialidades de las personas privadas de la libertad, a través de los servicios de tratamiento penitenciario y atención básica fundamentados en el respeto de los derechos humanos, para cual tiene estructurados los siguientes programas.

EDUCACIÓN

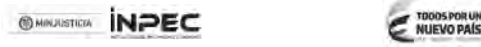
En cumplimiento a lo señalado en la Ley 65 de 1993 y Ley 1709/2014, el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario - INPEC desarrolla Programas de Educación Formal, Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano y la Educación Informal, como parte de los procesos de atención y tratamiento de la población interna, fundamentales para una adecuada integración a su núcleo familiar y social.

Programas de Educación Formal

Desde éste programa se brinda a la población interna posibilidades de acceder a la educación básica y media bajo los lineamientos de la Ley 115 de 1994, Ley General de Educación y la normalidad vigente del país sobre Educación de Adultos. Este programa se desarrolla desde la Educación Tradicional y del Modelo Educativo para el Sistema Penitenciario y Carcelario.

Calle 26 No. 27 - 48 PBX 2347474 Ext. Xxx
xxxxxxxx@inpec.gov.co

Página 228 de 327



Son objetivos fundamentales del programa de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano, los siguientes:

- Promover la formación en la práctica del trabajo mediante el desarrollo de conocimientos técnicos y habilidades, así como la capacitación para el desempeño artesanal, artístico, recreacional y ocupacional, la protección y aprovechamiento de los recursos naturales y la participación ciudadana y comunitaria para el desarrollo de competencias laborales específicas.
Contribuir al proceso de formación integral y permanente de las personas complementando, actualizando y formando en aspectos académicos o laborales, mediante la oferta de programas flexibles y coherentes con las necesidades y expectativas de la persona, la sociedad, las demandas del mercado laboral, del sector productivo y las características de la cultura y el entorno.

Programa educación informal

Su objetivo es fortalecer los conocimientos destrezas y habilidades del interno para que mediante alternativas flexibles y pertinentes, desarrolle actitudes y valores que estimulen la creatividad, la recreación y el uso del tiempo libre.

Programa de Educación Superior

Éste programa brinda la posibilidad a la población interna de acceder al apoyo económico otorgado por el Instituto para realizar una carrera técnica, tecnológica o profesional a través de la metodología de educación abierta y a distancia, como estímulo a los logros demostrados en su proceso de resocialización e integración social. Se implementa a través de convenios con Universidades e Instituciones de Educación Superior del ámbito nacional, que oferten programas con la metodología en mención.

Programa ICFES

La propuesta educativa (Programa ICFES), ofrece a la población reclusa en su sistema de oportunidades la posibilidad de obtener el Título de Bachiller en un sólo Examen; así mismo, brindar al interno(a) la oportunidad de ingresar a la Educación Superior, para lo cual requiere

Calle 26 No. 27 - 48 PBX 2347474 Ext. Xxx
xxxxxxxx@inpec.gov.co

Página 230 de 327



MODELO EDUCATIVO PARA EL SISTEMA PENITENCIARIO Y CARCELARIO COLOMBIANO - MEI

El INPEC desarrolló el Modelo Educativo Institucional, que hace parte del proceso de oferta de programas, para implementar el tratamiento penitenciario y está fundamentado en el ámbito de educación de adultos, orientado en el concepto de educación a lo largo de toda la vida, según lo plantea la UNESCO, que tenga en cuenta los aportes de la -andragogía" (disciplina que se encarga de desarrollar los procesos educativos en los adultos) y con un componente teleológico, pedagógico, metodológico, administrativo y de proyección social, dirigido hacia las personas privadas de la libertad por orden judicial.

Objetivos del Modelo Educativo Institucional:

- Afectar las condiciones existenciales de los internos en perspectiva de desarrollo personal, comunitario y con proyección social.
Favorecer el desarrollo de los sistemas de comprensión de los internos mediante el examen de las condiciones objetivas y subjetivas de la emergencia del delito.
Posibilitar la resignificación de sentidos y experiencias consideradas intervinientes en la provocación de condiciones de trasgresión e infracción de la ley penal.
Explorar, consolidar y facilitar al interno el desarrollo de habilidades que se constituyan en opción laboral de calidad y competitividad para la vida en libertad.
Posicionar las producciones intelectuales y artísticas de los internos en escenarios sociales de reconocimiento y validación.
Afectar las comprensiones que están posicionadas en la sociedad sobre delito, juicio, pena y redención a partir del posicionamiento de las obras artísticas y productos elaborados por los internos por su calidad.

Programas educación para el trabajo y el desarrollo humano

Son programas de formación permanente, personal, social y cultural que se estructuran en currículos flexibles sin sujeción al sistema de niveles y grados propios de la Educación Formal.

Calle 26 No. 27 - 48 PBX 2347474 Ext. Xxx
xxxxxxxx@inpec.gov.co

Página 229 de 327



los resultados del Examen de Estado y la presentación de la prueba SABER PRO para la Educación Superior.

Para el desarrollo del Programa, el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelaria INPEC firmó el Contrato interadministrativo No. 017 de 2012, cuyo objeto consiste en -Prestar el servicio de inscripción, citación, aplicación y consulta de resultados a través de internet, y aplicación de las pruebas correspondientes al examen de estado de la educación media ICFES saber 11 y la validación del bachillerato del examen de estado y/o la validación general del bachillerato académico en un solo examen y la prueba saber pro de la educación superior para los internos de los establecimientos de reclusión del orden nacional para el año 2012'.

Deporte recreación y cultura

Para el caso de los programas de educación, deporte, recreación, cultura, programas psicosociales, programas de desarrollo de actividades productivas, el hacinamiento afecta la posibilidad de movilidad en los diferentes programas propuestos en el Plan de Tratamiento para la población reclusa condenada, así mismo teniendo en cuenta que la planta de personal es escasa se agudiza aún más el problema de cobertura y calidad de los mismos dado que la Atención realizada por los profesionales no logrará cubrir al total de la población ni alcanzar el impacto esperado.

En cuanto a la salud, la alta densidad poblacional aumenta los riesgos y la vulnerabilidad para que las personas contraigan cualquier tipo de patología, además que esa situación facilita la transmisión de enfermedades por vía aérea y por vectores de diversa índole (a través de parásitos cutáneos como pulgas, chinches, etc.)

PROGRAMAS DE TRABAJO O DESARROLLO DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS

El trabajo en el contexto carcelario se puede caracterizar de dos formas: como medio terapéutico y como medio resocializador. El trabajo es terapéutico en la medida en que desarrolla habilidades propias del sujeto por medio del aprendizaje, lo cual lo lleva a un cambio cognitivo favorecedor de conductas socialmente aceptadas. Y el trabajo resocializa, al ser un método de transformación de conductas sociales, es decir, el trabajo promueve nuevas conductas orientadas al bien jurídico, moral y social.

Calle 26 No. 27 - 48 PBX 2347474 Ext. Xxx
xxxxxxxx@inpec.gov.co

Página 231 de 327



La Dirección de Atención y Tratamiento establece que los programas de trabajo deben acompañarse de otras medidas y actividades, de modo que en conjunto constituyan estrategias de readaptación a la vida en sociedad.

En Colombia, el modelo para el trabajo, basado en proyectos productivos está constituido a partir del entrenamiento y capacitación técnica, y tiene relación con las necesidades del interno en su contexto en libertad. La enseñanza, la remuneración y la certificación bajo las cuales se implementa el trabajo penitenciario para los internos son consideradas como herramientas útiles en libertad.

Las actividades ocupacionales de trabajo fomentan el aprendizaje de estructuras del tiempo, relacionado con pautas de disciplina que desde lo terapéutico se entendería como autorregulación, pero como resocialización, constituyen una asociación con las exigencias sociales, asociadas a la disciplina como pauta colectiva del trabajo en grupo, en donde se espera que los internos aprendan el impacto que tienen sus conductas en el trabajo de los otros. Estos programas están organizados de acuerdo a lo establecido en la resolución N° 3190/2013 de la siguiente manera:

Programas industriales

Los proyectos Industriales que estructura cada establecimiento, deben estar vinculados a los programas establecidos por la resolución 2392 del 3 de mayo de 2006 del área industrial que son:

- Industria de la madera.
- Cueros y calzado.
- Artes gráficas.
- Confecciones.
- Procesamiento y transformación de alimentos. Panadería, Asaderos y Proyectos Lácteos.
- Producción de elementos de aseo.
- Metalistería.

Círculos de productividad artesanal

Calle 26 No. 27 - 48 PBX 2347474 Ext. Xxx
xxxxxxxx@inpec.gov.co

Página 232 de 327



- **EVENTOS FERIALES:** Carácter nacional como: La feria de las Colonias, La Feria del Hogar y Expo-artesanas. Promoción productos elaborados por los internos.
- Impulsa el posicionamiento de la marca registrada: LIBERA COLOMBIA.

PROGRAMAS DE ATENCIÓN PSICOSOCIAL

La Dirección de Atención y Tratamiento ha estructurado programas de atención psicosocial que buscan abordar temáticas de familia, convivencia, desarrollo personal.

Programa de atención familia

Su objetivo es Fortalecer vínculos entre los internos y su familia, movilizandolos recursos hacia el mejoramiento de la calidad de vida y de preservación de la unidad familiar.

En cuanto al programa de Familia el Área de Atención y Tratamiento en cada establecimiento de acuerdo al Talento Humano existente lleva a cabo acciones contenidas en las Pautas Grupo Desarrollo Humano 2012, hoy Subdirección de Atención Psicosocial, para el Programa de Atención en Familia el cual brinda atención conforme a las necesidades reportadas por la población interna, conforme a la normatividad del Instituto. El objetivo del programa es construir espacios de intervención individual y/o grupal con la población interna y sus sistemas familiares, teniendo en cuenta las herramientas aportadas por cada participante para abordar situaciones asociadas al efecto de prisionalización acorde a la realidad propia de cada sistema familiar.

Las acciones que se realizan en el programa para beneficio directo de la familia del interno (a), son:

- **Información general:** Por medio de carteleras y la distribución de folletos principalmente, busca informar a la familia sobre aspectos relacionados con: visitas (reglamento, frecuencia, ingreso de niños, requisitos legales para ingreso de visita íntima, casos de visitas especiales), encomiendas (elementos permitidos para encomienda, horarios de recepción, etc.), correspondencia, contacto telefónico con el interno, entre otros así como informar sobre la prevención y minimización de los efectos de prisionalización tanto del interno (a) como en la familia.

Calle 26 No. 27 - 48 PBX 2347474 Ext. Xxx
xxxxxxxx@inpec.gov.co

Página 234 de 327



- Estructurados por Establecimiento de Reclusión.
- Fibras y materiales sintéticos.
- Maderas (artesanas).
- Telares y tejidos.
- Material reciclado.
- Bisutería.
- Lencería y bordados.
- Producción de parafina.
- Marroquinería
- Cerámica
- Orfebrería
- Papel

Actividades agrícolas

- Cultivos Ciclo Corto:
- Hortalizas
- Leguminosas
- Aromáticas
- Condimentarias
- Especial
- Cultivos Ciclo Largo:
- Cacao
- Plátano
- Cítricos
- Caña de azúcar

Comercialización

- **ENCUENTROS EMPRESARIALES:** Alianzas estratégicas y convenios con empresas, para comercializar y/o elaborar productos con mano de obra interna. Confianza del empresario hacia el INPEC.

Calle 26 No. 27 - 48 PBX 2347474 Ext. Xxx
xxxxxxxx@inpec.gov.co

Página 233 de 327



- **Acercamiento Familiar:** Teniendo en cuenta los días de visita familiar acompañada por infantes (hijos(as) de población interna) se adelantarán actividades con componentes educativos, recreativos y/o culturales que permitan al sistema familiar adquirir conocimientos e intercambiar experiencias de vida en procesos que sean dirigidos por los profesionales del Área de Reinserción Social.

El acercamiento Familiar, debe ser realizado con objetivos claros y metodologías definidas para su intervención y puede ser llevado a cabo:

Celebración día de la Familia: la cual será llevada a cabo conforme a las instrucciones dadas por la Subdirección de Reinserción Social y en la medida de lo posible se realizará en el mes de Mayo de cada vigencia en el marco de la declaración dada por la Organización de las Naciones Unidas (ONU). Para ello, es necesario que cada ERON adelante acciones conjuntas con las Redes de Apoyo Social y presente oportunamente a la Regional informe previo de cronograma de las actividades por desarrollar.

- **Acompañamiento y/o Intervención Profesional:** El acompañamiento podrá ser realizado cuando el profesional luego de una intervención individual requiera hacer aproximaciones a la red primaria (familia) en una situación que afecte directamente al interno(a) y así mismo hará uso de la Red Social de Apoyo si mencionada situación requiere la intervención de otra instancia.

Programa de atención integral niño y niño de 0 a 3 años

Su objetivo es brindar atención integral a los niños y las niñas, promoviendo el ejercicio de sus derechos, en cumplimiento a la atención especial de que trata el artículo 153 de la Ley 65 de 1993. Convenio 181 de 2003 entre el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF y el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario - INPEC.

Programas para grupos con condiciones excepcionales.

Promueven la Inclusión Social de la población que presenta características de exclusión social (tales como la población adulta mayor, madres gestantes y lactantes, extranjeros, personas con discapacidad física y extranjeros), por medio de la construcción de espacios de participación que respondan a cada una de las necesidades culturales y de integración social.

Calle 26 No. 27 - 48 PBX 2347474 Ext. Xxx
xxxxxxxx@inpec.gov.co

Página 235 de 327

<div style="text-align: center;">  </div> <p>Programas de Atención Social. Busca mejorar las condiciones y calidad de vida de internos e internas sindicados (as)/imputados (as) y condenados (as) durante el tiempo de detención, aproximándose a su bienestar social, no solo en la satisfacción de las necesidades básicas, sino también en el desarrollo integral de la persona en sus dimensiones afectiva, cultural y social.</p> <p>Programas de psicología. Están dirigidos a la Atención Integral y Tratamiento Penitenciario de la población interna, orientados al fortalecimiento y desarrollo de habilidades, destrezas, actitudes y potencialidades en los internos e internas con el objetivo de minimizar los efectos de prisionalización y fortalecer procesos psicológicos en busca de su integración social positiva.</p> <p>Sus acciones están orientadas a promover una adecuada adaptación al contexto penitenciario y carcelario, prevenir o minimizar, hasta donde sea posible, los efectos del proceso de prisionalización (asimilación por los internos de hábitos, usos, costumbres, y cultura de la prisión, así como una disminución general del repertorio de conducta de los mismos, por efecto de su estancia prolongada en el centro penitenciario) y lograr la integración del interno en programas y actividades enmarcados en el tratamiento penitenciario.</p> <p>Programa misión carácter Su objetivo fundamental es construir capital social y humano, fortalecimiento principios - valores</p> <ul style="list-style-type: none"> • MEJORA ESTÁNDARES DE VIDA. • GENERA COMPETENCIAS. • MEJORA DESEMPEÑO: Personal, Familiar, Empresarial, Institucional, Comunitario, Social. • CARÁCTER: Confiabilidad, honestidad, generosidad, paciencia, productividad, temperamento. • VISIÓN: Actitud, emociones, planeación, metas • CORAJE: Crítica, Moralidad, conflicto, perdón, sanción. • LIDERAZGO: Responsabilidad, ahorro, ambición, inspiración. <p style="font-size: small;">Calle 26 No. 27 - 48 Pbx 2347474 Ext. Xxx xxxxxxxx@inpec.gov.co Página 236 de 327</p>	<div style="text-align: center;">  </div> <p>Internos(as), con el objetivo de fortalecer procesos psicológicos en busca de su integración social, a través de programas que posibiliten el Crecimiento Personal, el abordaje del proyecto de vida personal, así como Programas que aborden la intervención de la conducta delictiva como objetivo principal, que intervengan los factores motivacionales del delito particulares a cada caso, buscando con esto la disminución de la reincidencia y la peligrosidad de la conducta punitiva.</p> <p>Es necesario tener en cuenta que los resultados de un programa de intervención dirigido a disminuir las conductas delictivas no es sencillo, dado que los cambios esperados toman tiempo en presentarse.</p> <p>Programa de asistencia espiritual y religiosa. Este programa se define como el conjunto de acciones que facilitan y garantizan el ejercicio del derecho de libertad religiosa y de culto de la población interna, a través de los cultos, iglesias o confesiones a las cuales pertenecen.</p> <p>La Asistencia Espiritual y Religiosa en los Establecimientos de Reclusión está orientada a partir del principio constitucional de libertad de cultos (Artículo 19, C.P.), el cual fue materializado por la Ley 65 de 1993, al establecer en su artículo 152, la facultad que se debe garantizar a la población interna, para el ejercicio y la práctica del culto religioso.</p> <p>En desarrollo de este postulado constitucional, se expide la Ley 133 de 1994, que en su artículo 6, literal f, promulga que la Libertad Religiosa y de Cultos comprende, entre otros, el derecho de la persona a recibir asistencia religiosa de su propia confesión en donde quiera que se encuentre y principalmente en los lugares públicos de cuidados médicos, en los cuarteles militares y en los lugares de detención. Adicionalmente, el artículo 8 fija la necesidad de adoptar medidas que garanticen la asistencia religiosa ofrecida por las iglesias y confesiones religiosas a sus miembros, cuando ellos se encuentren en establecimientos públicos docentes, militares, hospitalarios, asistenciales, penitenciarios y otros bajo su dependencia.</p> <p>En virtud de lo anterior, se expide el Decreto 1519 de 1998, que establece medidas tendientes al ejercicio del derecho de libertad religiosa y de culto en los centros penitenciarios y carcelarios, indicando que éste comprende (Artículo 2):</p> <p style="font-size: small;">Calle 26 No. 27 - 48 Pbx 2347474 Ext. Xxx xxxxxxxx@inpec.gov.co Página 238 de 327</p>
<div style="text-align: center;">  </div> <p>Atención en Crisis Una crisis ocurre cuando un evento traumático desborda excesivamente la capacidad de una persona de manejarse en su modo usual. El objetivo de la atención en crisis es facilitar que disminuya la sintomatología que le está produciendo malestar psicológico y/o físico al interno (a), reforzando sus fortalezas personales de forma que recupere la sensación de competencia; que asimile lo sucedido y se distancie del suceso y de las emociones asociadas; disminuir la activación y el estado de alerta; modificar las concepciones erróneas y que retome el curso normal de su vida integrando la experiencia en la propia historia.</p> <p>Promoción y Prevención de consumo de sustancias psicoactivas Está orientado a desarrollar actividades grupales en las que se promueva la sana convivencia, el auto cuidado y otras similares que promuevan acciones promotoras de la adaptación al contexto de Reclusión y que minimicen los efectos adversos del proceso de prisionalización. Estas actividades se desarrollan de acuerdo con el contexto particular, las necesidades específicas del Establecimiento y su población interna.</p> <p>Intervención Psicológica Individual Intervención psicológica es un método para inducir cambios en el comportamiento, pensamientos o sentimientos de una persona. La psicoterapia individual se implementa para solucionar un problema o mejorar la calidad de vida del interno(a), para enfrentar comportamientos, sentimientos o pensamientos existentes que son debilitantes y afectan su proceso de prisionalización.</p> <p>Intervención Psicológica Penitenciaria Está dirigido a la población de internos(as) condenados(as) en los Establecimientos de Reclusión a partir de: 1) Las características y necesidades específicas de la población susceptible de intervención. 2) El concepto integral y el plan de tratamiento emitido por el Consejo de Evaluación y Tratamiento (CET) para cada caso en particular. La intervención psicológica penitenciaria se orientan a diseñar, planear y ofrecer programas orientados al fortalecimiento y desarrollo de habilidades, destrezas, actitudes y potencialidades en los</p> <p style="font-size: small;">Calle 26 No. 27 - 48 Pbx 2347474 Ext. Xxx xxxxxxxx@inpec.gov.co Página 237 de 327</p>	<div style="text-align: center;">  </div> <ol style="list-style-type: none"> a) La celebración de cultos o ceremonias religiosas al interior de los centros penitenciarios; b) La comunicación de los internos con los ministros o representantes de los distintos cultos, iglesias o confesiones religiosas; c) El establecimiento de lugares adecuados para el ejercicio del derecho de libertad de cultos y religiones; d) La asistencia a los internos por el ministro de culto, iglesia o confesión religiosa a que pertenezca. <p>Atención sectores LGBTI Se diseñan propuestas y estrategias para mejorar la atención y el tratamiento penitenciario en la población LGBTI desarrollando a su vez campañas de sensibilización a nivel nacional para todos los Funcionarios Administrativos, Cuerpo de Custodia y Vigilancia y Población Interna.</p> <p>SOPORTE MÓDULO SISTEMA PROGRESIVO Y JETTE Verifica y asesora el uso del programa SISIEPEC (Sistematización Integral del Sistema Penitenciario y Carcelario) el cual consiste en la Organización Sistemática de la información de los internos(as) desde el momento de su ingreso al Establecimiento de Reclusión, hasta cuando salen en libertad. Ofrece asesoría técnica a los ERON en lo correspondiente al módulo Sistema Progresivo que da cuenta de la gestión del Consejo de Evaluación y Tratamiento y promueve su mejoramiento continuo. Tramita respuestas a HelpDesk y control de roles de usuarios a nivel nacional. Ofrece asesoría técnica a los ERON en lo correspondiente al módulo de Trabajo, Estudio y Enseñanza (TEE) que da cuenta de la gestión del Consejo de Evaluación de Trabajo, Estudio y Enseñanza, y promueve su mejoramiento continuo. Tramita respuestas a HelpDesk y control de roles de usuarios a nivel nacional. Realiza seguimiento al acceso de los internos al Sistema de Oportunidades (condenados y sindicados), conforme a la normatividad legal vigente, procedimiento PT. 50-012-07 V01 y demás lineamientos sobre el tema. Caracterización de programas y actividades válidas para redención de pena. Actualización de normatividad, procedimientos y pautas de Trabajo, Estudio y Enseñanza.</p> <p style="font-size: small;">Calle 26 No. 27 - 48 Pbx 2347474 Ext. Xxx xxxxxxxx@inpec.gov.co Página 239 de 327</p>



SERVICIO POSPENITENCIARIO

Su objetivo principal es la Integración del liberado a la familia y a la sociedad.

PRELIBERADOS: Se vinculan seis meses antes de salir en libertad.

POSPENADOS: Se vinculan a través de centros de referenciación en las Regionales y hasta por seis meses después de recuperar la libertad.

Programa Delinquir no Paga

Delinquir no Paga - Estrategia de prevención en el marco de la lucha contra el consumo de la droga. Su objetivo es prevenir que los jóvenes desarrollen actividades fuera de la norma social y promover en ellos la autorregulación, la cultura y la convivencia ciudadana.

Situación actual

La falta de talento humano en el área Atención y Tratamiento dificulta el desarrollo de los programas y actividades propias de esta dependencia, en lo relacionado con la aplicación Progresiva del Tratamiento Penitenciario, cuyo principal objetivo es preparar al condenado, a través del tratamiento penitenciario para su resocialización cuando obtengan su libertad (Ley 65 de 1993, el artículo 142), así como la implementación de los programas de educación, trabajo y atención psicosocial, a través de los cuales se verifica el cumplimiento del mismo.

La conformación de los equipos de Atención y Tratamiento no responde a la real necesidad y carga laboral, el déficit de personal competente y calificado dificulta el cumplimiento a la misionalidad de la Resocialización del condenado para la vida en libertad, hecho que genera múltiples tutelas y derechos de petición de los internos, así como solicitudes de antes de control y hallazgos de la Contraloría que no han podido ser superados.

Es necesario resaltar que para la implementación del Modelo Educativo Institucional, las Secretarías de Educación exigen que cada Establecimiento disponga de mínimo cuatro licenciados en educación. Igualmente donde estén implementados dos o más proyectos productivos se requiere de un Administrador o disciplina afín para el adecuado funcionamiento de los mismos.

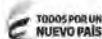


	Atención a niños y niñas menores de tres años que viven con sus madres en los establecimientos de reclusión. Artículo N° 88 de la Ley 1709/2014.
Sociólogo	Aplicación de enfoque diferencial para grupos con condiciones excepcionales recluidos en establecimientos del orden nacional, según lo establecido en el artículo 2 y artículo 96 de la ley 1709/2014.
Antropólogo	Aplicación de enfoque diferencial para grupos con condiciones excepcionales recluidos en establecimientos del orden nacional, según lo establecido en el artículo 2 y artículo 96 de la ley 1709/2014.
Psicólogo	Ley 65/93, art 145 (Modificado por el artículo 87° de la Ley 1709/14)
Abogado/a	respuesta a tutelas, derechos de petición; apoyar la realización y seguimiento a contratos, convenios, así como para asesoramiento jurídico
Técnico en sistemas	Gestionar y ofrecer soporte al módulo social del SISIEPEC.

Soporte normativo de las necesidades de talento humano

La Ley 65 de 1993 asigna a la pena una función protectora y preventiva, pero su fin fundamental es la resocialización. Así mismo establece como finalidad del tratamiento penitenciario alcanzar la resocialización del infractor de la ley penal, mediante el examen de su personalidad y a través de la disciplina, el trabajo, el estudio, la formación espiritual, la cultura, el deporte y la recreación, bajo un espíritu humano y solidario.

Determina que el tratamiento penitenciario se da mediante la metodología de sistema progresivo, será realizado por medio de grupos interdisciplinarios integrados por abogados, psiquiatras, psicólogos, pedagogos, trabajadores sociales, médicos, terapeutas, antropólogos, sociólogos, criminólogos, penitenciarios y miembros del cuerpo de custodia y vigilancia.



Operación por procesos

El INPEC en cumplimiento de la norma ha aprobado operación por procesos, determinando tres niveles así:

Nivel Estratégico (Dirección General), cuyo objetivo es la determinar las políticas institucionales en función de los servicios y de los controles necesarios; ejercer control total de la operación y de la institución; y provisionar los recursos necesarios para la operación.

Nivel Táctico (Direcciones Regionales), cuyo objetivo fundamental es ejercer coordinación y control de la operación de la prestación de los servicios acatando las directrices establecidas en el nivel central o nivel estratégico.

Nivel Operativo (Establecimientos de Reclusión), cuyo objetivo fundamental es la prestación de los servicios del INPEC, dando cumplimiento a toda la normatividad y legislación establecida y a las directrices institucionales.

De acuerdo a la naturaleza de cada uno de los niveles establecidos, se requiere contar con el recurso humano suficiente y calificado conforme lo establece la normatividad penitenciaria, para el logro de la resocialización de los penados.

Perfiles de talento humano sugeridos para el cumplimiento de la misionalidad del INPEC, relacionada con la atención social y el tratamiento penitenciario:

Formación académica	Justificación
Trabajador (a) Social	Programa de Atención Social de acuerdo a las necesidades de la población privada de la libertad en los establecimientos de reclusión del orden nacional que permita minimizar los efectos negativos de la prisionalización, e implementar programas de tratamiento penitenciario. Artículo N° 69 de la Ley 1709/2014. Facilitar la comunicación de los internos con sus familias y núcleo social. Artículo N° 72 de la Ley 1709/2014. Artículo N° 74 de la Ley 1709/2014.



Para tal fin y como lo establece el artículo 85 de la Ley 65 de 1993, el INPEC debe procurar que en la planta de personal de las penitenciarias, colonias y cárceles de distrito judicial, figure el número de personal técnico indicado para el desarrollo eficiente de las labores de tales establecimientos.

La Directiva N° 17 de 15 de diciembre de 2012 de la Procuraduría General de la Nación, en su numeral décimo octavo insta al INPEC a fortalecer las oficinas de Reinserción Social (hoy Dirección de Atención y Tratamiento, decreto 4151/2011) con profesionales idóneos en psicología, trabajo social, terapeutas, abogados, economistas o administradores de empresas, instructores de talleres, educadores, etc., para que apoyen y desarrollen los programas de trabajo, educación, capacitación, deportivos y demás actividades".

En atención a estas Observaciones la Dirección General del INPEC expide la Directiva Permanente N° 000001 de 2012, en cuyo anexo N° 1, la Procuraduría Delegada para la Prevención en Materia de Derechos Humanos y Asuntos Étnicos - Grupo Asuntos Penitenciarios y Carcelarios recomienda que -el INPEC debe fortalecer la Oficina de Reinserción Social (hoy Dirección de Atención y Tratamiento, decreto 4151/2011), nombrando profesionales idóneos como psicólogos, terapeutas, abogados, contadores, trabajadores sociales, instructor de talleres y educador de planta para que apoyen el desarrollo de programas educativos y de trabajo acorde con las necesidades de la población y con la infraestructura de los Establecimientos Penitenciarios y Carcelarios".

El INPEC, mediante la Resolución N 04380 de 13 de noviembre de 2014, fija directrices para la organización y funcionamiento del cuerpo colegiado Consejo de Evaluación y Tratamiento CET.

La Ley 1709/2014 en su artículo 87, modifica el artículo 145 de la Ley 65/93, estableciendo que en cada establecimiento penitenciario habrá un Centro de Evaluación y Tratamiento. El tratamiento del sistema progresivo será realizado por medio de grupos interdisciplinarios, de acuerdo con las necesidades propias del tratamiento penitenciario. Estos serán integrados por abogados, psiquiatras, psicólogos, pedagogos, trabajadores sociales, médicos, terapeutas, antropólogos, sociólogos, criminólogos, penitenciarios y miembros del Cuerpo de Custodia y Vigilancia.



Este consejo determinará los condenados que requieran tratamiento penitenciario después de la primera fase (...) Estos consejos deberán estar totalmente conformados dos (2) años después de promulgada la presente ley.

El Tratamiento Penitenciario tiene la finalidad de alcanzar la resocialización del infractor de la ley penal, mediante el examen de su personalidad y a través de la disciplina, el trabajo, el estudio, la formación espiritual, la cultura, el deporte y la recreación, bajo un espíritu humano y solidario (Ley 65 de 1993, Art. 10). Además de formación académica y laboral, se requiere el desarrollo de habilidades sociales que permitan a los reclusos adaptarse a la norma social y que faciliten su inserción social una vez estos recuperen su libertad.

1.1.2. Para la identificación de la planta de personal de las Direcciones Regionales y sede central se procedió a realizar el levantamiento de cargas en cada una de las dependencias y regionales a nivel nacional, con los usuarios expertos de cada proceso.

De esta manera el equipo de trabajo de levantamiento de cargas laborales del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario, elaboró la planilla de registro de información por dependencia según el Formulario de Medición de Cargas de Trabajo propuesto por el Departamento Administrativo de la Función Pública, realizando visitas a cinco (5) regionales en las cuales se levantó la información correspondiente a las diferentes tipologías de establecimientos adscritos, como a la regional; para el caso del nivel central se contó con la participación de diferentes usuarios expertos de cada una de las dependencias. Lo cual se encuentra reflejado en el Anexo 5. Matriz de perfiles y cargas de trabajo del personal administrativo.

De otra parte se realiza una propuesta de clasificación de todos los Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional, de acuerdo al Código y Clase de cada uno de los directores asignados a los mismos, con el fin de identificar el las necesidades de personal del nivel directivo.

Es de anotar, que para presentar la propuesta se anexa al presente los siguientes documentos que sirven como justificación e insumo para soporte de la misma:



Los Establecimientos de esta Clase IV (34), que se proponen y por lo mismo los directores son:

Tabla 121. Establecimientos Clase IV

NO.	ESTABLECIMIENTO	NIVEL DE RIESGO	GENERACIÓN	CAP	TOTAL INTERNOS	HACINAMIENTO	%	UBICACIÓN
1	E.P.A.M.S.-C.A.S. COMBITA	ALTO	2ª	2.530	2.781	251	9,3%	8
2	E.P.M.S.C.-J.P. CHIQUINQUIRA	ALTO	1ª	820	339	13	4,0%	8
3	E.P.M.S.C. FLORENCIA	ALTO	1ª	550	919	369	67,1%	10
4	E.P. FLORENCIA- LAS HELICONIAS	ALTO	3ª	1.388	1.430	42	3,0%	10
5	EPAMSCAS BOGOTÁ D.C.	ALTO	1ª y 3ª	4.931	7.864	2.933	59,5%	8
6	EC BOGOTÁ	ALTO	1ª	2.907	5.010	2103	72,3%	8
7	E.P. GUADUAS- LA POLA	ALTO	3ª	2.824	1.952	-872	-	10
8	R.M.- P.A.S.- E.R.E. BOGOTÁ D.C.	ALTO	1ª	1.275	2.012	737	57,8%	8
9	E.P.M.S.C. NEIVA	ALTO	1ª	978	1.715	737	75,6%	10
10	C.A.M.S. ACACIAS	ALTO	1ª	1.239	936	-303	-24,5%	10
11	E.P.M.S.C. ACACIAS	ALTO	2ª y 3ª	2.376	2.403	27	1,1%	10
12	E.P.C. YOPAL	ALTO	3ª	868	1.073	205	23,6%	10
13	E.P.A.M.S.-C.A.S.- E.R.E. POPOPAYÁN	ALTO	2ª	2524	2836	312	12,4%	10
14	E.P.M.S.C. TUMACO	ALTO	1ª	238	332	94	39,5%	10
15	E.P.A.M.S.-C.A.S.J.P. PALMIRA	ALTO	1ª	1.257	2.096	1.439	114,3%	8
16	E.P.M.S.C. BUENAVENTURA	ALTO	1ª	335	642	307	91,6%	10
17	E.P.C. JAMUNDÍ	ALTO		4.909	4754	445	10,3%	10
18	E.P.M.S.C.-E.R.E. CALI	ALTO	1ª	1.667	6.554	4.887	293,2%	8
19	E.P.M.S.C.-E.R.E.-PSM BARRANQUILLA	ALTO	1ª	640	1.684	1.044	163,1%	8
20	E.C.-J.P. BARRANQUILLA	ALTO	1ª	454	929	475	104,6%	8



- Matriz de Riesgo en donde se presentan la clasificación por nivel de riesgo en alto, medio y mínimo.
- Evolución histórica de la infraestructura y comportamiento del hacinamiento desde 1993 a diciembre de 2013.
- Comportamiento de la planta de personal del Cuerpo de Custodia y Vigilancia desde 1998 a 31 de diciembre de 2013.
- Novedades, (eventos) comportamiento delincriminal en los diferentes ERON en el periodo 2011-2013.

Igualmente, se tuvo en cuenta:

- La generación a la cual pertenecen,
- La cantidad de internos,
- El perfil por nivel de seguridad de la población reclusa que alberga cada uno de ellos y
- La Cantidad de guardia requerida por ERON

Primero se parte por la clasificación actual de los establecimientos por clase, así:

Tabla 120. Clases de establecimientos

Denominación Director ERON	Total
Clase IV	21
Clase III	26
Clase II	41
Clase I	49
TOTAL	137

Para los 137 Establecimientos de Reclusión, se cuenta en la planta con 63 cargos de Subdirector Código 0196 Clase I.

Con base en las variables que sirven como soporte al presente documento, se presenta la propuesta para la Clasificación de los ERON, por la calidad (código y Clase) de sus directores, realizando una descripción sobre los estándares internacionales basados en las Reglas Mínimas para el tratamiento de los Reclusos, respecto a las cualidades que debe tener un director de Establecimiento de Reclusión, así:



NO.	ESTABLECIMIENTO	NIVEL DE RIESGO	GENERACIÓN	CAP	TOTAL INTERNOS	HACINAMIENTO	%	UBICACIÓN
21	E.P.M.S.C. CARTAGENA	ALTO	1ª	1382	2578	1196	86,5%	8
22	EPAMSC. VALLEDUPAR	ALTO	2ª	1588	1425	-163	-10,3%	8
23	E.P.C. TIERRALTA	ALTO	1ª	650	271	-379	-58,3%	10
24	E.P.M.S.C. ARAUCA	ALTO	1ª	212	418	206	97,2%	10
25	E.P.M.S.C.-E.R.E.-J.P. BUCARAMANGA	ALTO	1ª	1.350	2734	1384	102,5%	8
26	E.P.A.M.S.-C.A.S. GIRÓN	ALTO	2ª	1.444	2.091	647	44,8%	10
27	E.P. PUERTO TRIUNFO "EL PESERIBE"	ALTO	3ª	1.316	1.290	-26	-2,0%	10
28	E.P.M.S.C. MEDELLÍN	ALTO	1ª	2.424	5.883	3.459	142,7%	8
29	COPEL MEDELLÍN- PEDRIGAL	ALTO	3ª	2.445	3.180	735	30,1%	8
30	E.P.M.S.C. QUIBIDO	ALTO	1ª	286	741	455	159,1%	10
31	E.P.M.S.C. MANIZALES	ALTO	1ª	670	1.177	507	75,7%	8
32	E.P.A.M.S.-P.C.-E.R.E. LA DORADA	ALTO	2ª	1.524	1.671	147	9,6%	8
33	E.P.M.S.C.-E.R.E. PEREIRA	ALTO	1ª	676	1.566	890	131,7%	8
34	COBA IBAGUÉ	ALTO	1ª y 3ª	4.602	5.921	1.319	28,7%	8

*Datos extraídos de la Matriz de riesgos y el peso dado a la ubicación geográfica

** Datos del parte FUENTE: CEDIP fecha de corte 06-05-2014

Aquí se incluyen 8 nuevos ERON y se pasa a clase III a Calarcá, por los motivos previamente descritos y que se justifican con la matriz de riesgos y los informes anexos.

Los Establecimientos de esta Clase III (28), que se proponen y por lo mismo los directores son:



Tabla 122. Establecimientos Clase III

NO.	ESTABLECIMIENTO	NIVEL DE RIESGO	GENERACIÓN	CAP	TOTAL INTERNOS	HACINAMIENTO	%	UBICACIÓN
1	E.P.M.S.C. - GRAROOT	ALTO	3ª	555	642	87	15,7%	2
2	E.P.M.S.C. - R.M. VILLAVICENCIO	ALTO	3ª	1.003	1.704	701	69,9%	5
3	E.P.M.S.C. - J.P. ESPINAL	ALTO	3ª	385	254	131	34,0%	5
4	E.P.M.S.C. - SANTANDER QUILICHAO	ALTO	3ª	230	458	228	99,1%	5
5	R.M. POPIYÁN	ALTO	3ª	100	174	74	74,0%	2
6	E.P.M.S.C. - RUGA	ALTO	3ª	821	1249	428	52,1%	2
7	E.P.M.S.C. - TULLA	ALTO	3ª	422	629	207	49,1%	2
8	E.P.M.S.C. - CARTAGO	ALTO	3ª	412	604	192	46,6%	2
9	E.P.M.S.C. - J.P. MONTERÍA	ALTO	3ª	640	1972	1132	134,8%	5
10	E.P.M.S.C. - SANTA MARTA	ALTO	3ª	312	1382	1070	342,9%	5
11	E.P.M.S.C. - SINCELEJO	ALTO	3ª	512	1245	733	143,2%	5
12	E.P.C. - E.R.E. J.P. CUCUTA	ALTO	3ª	2530	4329	1799	71,1%	5
13	E.P.M.S.C. - SOCONDO	ALTO	3ª	318	487	169	53,1%	5
14	R.M. BUCARAMANGA	ALTO	3ª	247	460	213	86,2%	5
15	E.P.M.S.C. - C.A.S. - E.R.E. - J.P. ITAGUI	ALTO	3ª	328	909	581	177,1%	5
16	E.P.M.S.C. - LETICIA	MEDIO	3ª	118	224	106	89,8%	10
17	E.P.M.S.C. - MOCOA	MEDIO	3ª	360	607	247	68,6%	10
18	E.P.M.S.C. - RIOHACHA	MEDIO	3ª	100	510	410	410,0%	10
19	E.P.M.S.C. - EL BANCO	MEDIO	3ª	68	119	51	75,0%	10
20	E.P.M.S.C. - SAN ANDRÉS	MEDIO	3ª	136	220	94	61,8%	10
21	E.P.M.S.C. - AGUACHICA	MEDIO	3ª	70	201	133	190,0%	10



NO.	ESTABLECIMIENTO	NIVEL DE RIESGO	GENERACIÓN	CAP	TOTAL INTERNOS	HACINAMIENTO	%	UBICACIÓN
15	E.P.M.S.C. - LA PLATA	MEDIO	3ª	300	303	3	1,0%	2
16	E.P.M.S.C. - PITALITO	MEDIO	3ª	690	744	54	7,8%	2
17	E.P.M.S.C. - GRANADA	MEDIO	3ª	130	228	98	75,4%	2
18	E.P.M.S.C. - MELGAR	MEDIO	3ª	92	101	9	9,8%	2
19	E.P.M.S.C. - PURIFICACION	MEDIO	3ª	45	62	17	37,8%	2
20	E.P.C. - GUAMO	MEDIO	3ª	100	122	22	22,0%	2
21	E.P.M.S.C. - PAZ DE ARIPORO	MEDIO	3ª	120	87	-33	-27,5%	2
22	E.P.M.S.C. - EL BORDO	MEDIO	3ª	84	157	73	86,9%	2
23	E.P.M.S.C. - PIALES	MEDIO	3ª	280	423	143	51,3%	2
24	E.P.M.S.C. - TUQUERRES	MEDIO	3ª	120	138	18	15,0%	2
25	E.P.M.S.C. - R.M. PASTO	MEDIO	3ª	568	1161	593	104,4%	5
26	E.P.M.S.C. - ROLDANILLO	MEDIO	3ª	80	116	36	45,0%	2
27	E.P.M.S.C. - CAICEDONIA	MEDIO	3ª	102	169	67	65,7%	2
28	E.P.M.S.C. - SEVILLA	MEDIO	3ª	120	165	45	37,5%	2
29	E.C. - E.R.E. - SABANALARGA	MEDIO	3ª	50	104	54	108,0%	2
30	E.P.M.S.C. - MAGANGUE	MEDIO	3ª	56	236	180	321,4%	2
31	E.R.E. - COROZAL	MEDIO	3ª	45	53	8	17,8%	2
32	E.P.M.S.C. - PAMPLONA	MEDIO	3ª	224	318	94	42,0%	2
33	E.P.M.S. - SAN GL	MEDIO	3ª	262	297	35	13,4%	2
34	E.P.M.S.C. - SAN VICENTE CHUCURI	MEDIO	3ª	56	66	10	17,9%	2
35	E.P.M.S.C. - MALAGA	MEDIO	3ª	60	87	27	45,0%	2
36	E.P.M.S.C. - VELLEZ	MEDIO	3ª	160	261	101	63,1%	2
37	E.C. - SANTA FE DE ANTIOQUIA	MEDIO	3ª	50	95	45	90,0%	2
38	E.P.M.S.C. - SANTO DOMINGO	MEDIO	3ª	115	171	56	48,7%	2
39	E.P.M.S.C. - SONSON	MEDIO	3ª	75	178	103	137,3%	2
40	E.P.M.S.C. - TITIRIBI	MEDIO	3ª	68	110	42	61,8%	5



NO.	ESTABLECIMIENTO	NIVEL DE RIESGO	GENERACIÓN	CAP	TOTAL INTERNOS	HACINAMIENTO	%	UBICACIÓN
22	E.P.M.S.C. - BARRANCABEJIA	MEDIO	3ª	200	512	312	156,0%	10
23	E.P.M.S.C. - APARTADO	MEDIO	3ª	296	758	462	156,1%	10
24	E.P.M.S.C. - PUERTO BOYACA	MEDIO	3ª	120	206	86	71,7%	10
25	E.P.M.S.C. - CALARCA	MEDIO	3ª	916	1152	236	25,8%	8
26	E.P.M.S.C. - ARMENIA	MEDIO	3ª	334	600	266	79,6%	8
27	R.M. - ARMENIA	MEDIO	3ª	156	180	24	15,4%	8
28	E.P.M.S.C. - ISTMINA	BAJO	3ª	81	148	67	82,7%	10

Tabla 123. Establecimientos Clase II

NO.	ESTABLECIMIENTO	NIVEL DE RIESGO	GENERACIÓN	CAP	TOTAL INTERNOS	HACINAMIENTO	%	UBICACIÓN
1	E.P.M.S.C. - QUITAMA	MEDIO	3ª	272	299	27	9,9%	2
2	E.P.M.S. - GARAGUA	MEDIO	3ª	50	43	-7	-14,0%	5
3	E.P.M.S.C. - TUNJA	MEDIO	3ª	120	185	65	54,2%	2
4	E.P.M.S. - RAMBRIQUÍ	MEDIO	3ª	122	111	-11	-9,0%	5
5	E.P.M.S.C. - MONQUIRA	MEDIO	3ª	73	150	77	105,5%	2
6	E.P.M.S.C. - STA ROSA VITERBO	MEDIO	3ª	320	446	126	39,4%	5
7	E.P.M.S.C. - R.M. SOGAMOSO	MEDIO	3ª	395	609	214	54,2%	2
8	E.P.M.S.C. - UBATE	MEDIO	3ª	117	139	22	18,8%	2
9	E.P.M.S.C. - ZIPAQUIRA	MEDIO	3ª	152	318	166	109,2%	2
10	E.P.M.S.C. - C.M.S. FUSAGASUGA	MEDIO	3ª	153	260	107	69,9%	2
11	E.P.M.S.C. - CAQUEZA	MEDIO	3ª	83	119	36	43,4%	2
12	E.P.M.S.C. - GACHETA	MEDIO	3ª	30	46	16	53,3%	2
13	E.P.M.S.C. - LA MESA	MEDIO	3ª	60	125	65	108,3%	2
14	E.P.M.S.C. - VILLETA	MEDIO	3ª	70	122	52	74,3%	2



NO.	ESTABLECIMIENTO	NIVEL DE RIESGO	GENERACIÓN	CAP	TOTAL INTERNOS	HACINAMIENTO	%	UBICACIÓN
41	E.P.M.S.C. - ANDES	MEDIO	3ª	168	482	314	186,9%	2
42	E.P.M.S.C. - BOLIVAR	MEDIO	3ª	99	159	60	60,6%	2
43	E.P.M.S.C. - LA CEJA	MEDIO	3ª	94	177	83	88,3%	2
44	E.P.M.S.C. - PUERTO BERRIO	MEDIO	3ª	150	278	128	82,0%	5
45	E.P.M.S.C. - SANTA BÁRBARA	MEDIO	3ª	50	109	59	118,0%	2
46	E.P.M.S.C. - YARUMAL	MEDIO	3ª	191	265	74	38,7%	2
47	E.P.M.S.C. - TAMESÍ	MEDIO	3ª	50	117	67	134,0%	2
48	E.P.M.S.C. - CAUCASIA	MEDIO	3ª	63	172	109	173,0%	5
49	E.P.M.S.C. - AGUADAS	MEDIO	3ª	67	83	16	23,9%	2
50	E.P.M.S.C. - PÁCORA	MEDIO	3ª	58	53	-7	-12,1%	2
51	E.P.M.S.C. - RIOSUCIO	MEDIO	3ª	54	124	70	129,6%	2
52	E.P.M.S.C. - ANSERMA	MEDIO	3ª	128	208	80	62,5%	2
53	E.P.M.S.C. - SALAMINA	MEDIO	3ª	166	160	-6	-3,6%	2
54	R.M. - MANIZALES	MEDIO	3ª	122	170	48	39,3%	2
55	E.P.M.S.C. - SANTA ROSA DE CABAL	MEDIO	3ª	159	267	108	67,9%	2
56	R.M. - PEREIRA	MEDIO	3ª	305	372	67	22,0%	2
57	E.P.M.S.C. - ARMERO GUAYABAL	MEDIO	3ª	45	57	12	26,7%	2
58	E.P.M.S.C. - FRESNO	MEDIO	3ª	88	108	20	22,7%	2
59	E.P.M.S.C. - LIBANO	MEDIO	3ª	99	117	18	18,2%	2

Tabla 124. Establecimientos Clase I

NO.	ESTABLECIMIENTO	NIVEL DE RIESGO	GENERACIÓN	CAP	TOTAL INTERNOS	HACINAMIENTO	%	UBICACIÓN
1	E.P.M.S.C. - GUATEQUE	BAJO	3ª	55	63	8	14,5%	2
2	E.P.M.S.C. - CHOCONTA	BAJO	3ª	87	109	22	25,3%	2
4	E.P.M.S.C. - GARZÓN	BAJO	3ª	276	235	-41	-14,9%	5
5	E.P.M.S.C. - CHAPARRAL	BAJO	3ª	168	208	40	23,8%	5



	E.P.M.S.C.	PUERTO TEAJA	BAJO	3ª	66	156	90	136,4%	5
6	E.P.M.S.C.	SOLIVAR	BAJO	3ª	176	173	3	-1,7%	5
8	E.P.M.S.C.	CALOTO	BAJO	3ª	48	163	115	239,6%	5
9	E.P.M.S.C.	SILVA	BAJO	3ª	100	119	19	19,0%	5
10	E.P.M.S.C.	LA UNIÓN	BAJO	3ª	70	64	-6	-8,6%	5
11	E.P.C.	VALLEUPAR	BAJO	3ª	256	1138	882	344,5%	5
12	E.P.M.S.C.	CENAGA	BAJO	3ª	91	222	131	144,0%	2
13	E.P.M.S.C.	OCAÑA	BAJO	3ª	198	456	258	130,3%	2
14	E.P.M.S.C.	JERICO	BAJO	3ª	60	90	30	50,0%	2
15	E.P.M.S.C.	SANTA ROSA DE OSOS	BAJO	3ª	76	152	76	100,0%	2
16	E.P.M.S.C.	PENSIVANA	BAJO	3ª	56	88	32	57,1%	2
17	E.P.M.S.C.	HONDA	BAJO	3ª	208	255	47	22,6%	2

Presentadas las tablas anteriores el resumen de como quedarían los Establecimientos de Reclusión del orden nacional, es el siguiente:


Tabla 125. Propuesta Clasificación De Establecimientos

Denominación Director	Cantidad Actual	Cantidad Propuesta
ERON		
Clase IV	22	34
Clase III	26	23
Clase II	41	59
Clase I	49	16
TOTAL	138	137

Los Subdirectores de Los Establecimientos de Reclusión

En esta parte del documento, se presenta la propuesta para que de acuerdo a la capacidad de internos de los Establecimientos conforme tipologías relacionadas en cuadro de Tipología de Establecimientos se asignen los Subdirectores de Establecimiento, quienes apoyarán la gestión del Director del Establecimiento creando una llave dirección-control que garantice que los principios de la administración pública en especial el de la economía y efectividad se desarrollen a plenitud en cada uno de los Establecimientos. A continuación se ilustra la relación;

Tabla 126. Propuesta Clasificación De Establecimientos según capacidad internos



opta por este tipo de modelo debido a la estandarización de los puestos de servicio y actividades a realizar para garantizar el normal desarrollo en los Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional, no solo en materia de seguridad sino también de los programas de tratamiento penitenciario de los internos.

A diferencia de los administrativos que para efectos de este estudio se midieron teniendo en cuenta los programas de cada establecimiento y la capacidad de internos, en el caso del cuerpo de custodia y vigilancia no puede ser medido de la misma manera, dado que cada uno de los ciento treinta y siete (137) establecimientos no es igual a otro, dadas las particularidades tales como lo son los puestos de servicio por establecimiento; la diferencia entre establecimientos carcelarios y/o penitenciarios; de justicia y paz, de reclusión especial, complejos penitenciarios; el esquema de seguridad (mediana, alta y máxima seguridad); la capacidad de internos; los programas y proyectos; la infraestructura misma del establecimiento donde en la actualidad se cuenta con estructuras de primera, segunda y tercera generación, en las cuales el número de Garitas, rejas, entre otros, son diferentes de uno a otro.

Por lo tanto para establecer las necesidades de personal en materia de Cuerpo de Custodia, se actualizaron los planes de seguridad de los Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional, lo que permitió determinar los puestos de servicio y actividades a realizar para garantizar la seguridad y los programas de tratamiento a los internos. Así mismo para determinar el número de personal que se requiere, se tuvo en cuenta que el Personal del Cuerpo de Custodia pueda realizar su labor con las correspondientes garantías que debe gozar todo trabajador colombiano, estos es, sus días de descanso, bienestar laboral, medidas de seguridad que protejan su integridad física y psicológica. Anexo 5. Matriz de perfiles y cargas de trabajo del personal del cuerpo de custodia y vigilancia.

Dentro de los factores a tenerse en cuenta en los estudios y planes de seguridad de los ERON, y que inciden significativamente en la identificación de la planta de personal, encontramos, situación jurídica y perfil de seguridad de los internos, clasificación, infraestructura y ubicación de los ERON, puestos de servicios internos y perimetrales, prisión y detenciones domiciliarias, remisiones a diligencias judiciales, administrativas y médicas, programas de tratamiento



CAPACIDAD INTERNOS ESTABLECIMIENTOS	NUMERO DE SUBDIRECTORES PROPUESTO	CANTIDAD DE ESTABLECIMIENTOS	TOTAL SUBDIRECTORES DE ESTABLECIMIENTO PROPUESTOS
0-300	0	89	0
301-600	0	19	0
601-1300	1	9	9
1301-1700	1	9	8
1701-3000	2	8	16
3000 o más	3	3	9
Constelaciones Penitenciarias	1	6	8
TOTAL SUBDIRECTORES DE ESTABLECIMIENTO			50

El caso particular del Establecimiento penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelaria de Tulua que a pesar de estar ubicado entre los Establecimientos con capacidad de internos entre 1301 a 1700 no se estima la necesidad de un Subdirector de Establecimiento por ser clasificado como un Establecimiento de mínimo riesgo según la Matriz de Riesgo de Establecimientos.

Dentro de la necesidad de personal se relacionaron 62 Subdirectores de Establecimiento, 50 en Establecimientos de Reclusión y los 12 restantes de conformidad a la potestad que tiene la Dirección general de suprimir y crear Centros de Reclusión.

1.2. Personal de Cuerpo de Custodia y Vigilancia

Debido al tamaño del personal del cuerpo de custodia y vigilancia (más de 10.000 personas) y dado que las particularidades de cada uno de los establecimientos no permiten una tipificación como la realizada para el cálculo del personal administrativo y en referencia a que sus funciones y actividades están destinadas a tareas repetitivas de custodia y vigilancia enmarcadas en el cumplimiento de turnos rotativos de 24 X 24 horas, se estandarizó el levantamiento de cargas laborales de este personal, trabajando un modelo de dinámica de sistemas, sin dejar de lado el cálculo de tiempos sobre la base de estudios de tiempos y cantidades de labor basados en estándares subjetivos, tomando como referencia la metodología abierta que el DAFP asigna en su guía de modernización de entidades públicas.

Los cálculos se hacen a partir de la construcción de un **MODELO DE DINÁMICA DE SISTEMAS**, dicho modelo es una representación de la realidad que permite observar la evolución de un sistema de variables interconectadas entre sí, la dinámica de sistemas es una metodología de análisis que permite analizar el modo en que unas variables afectan a otras, se



penitenciario como talleres, educativas, proyectos productivos, apoyo espiritual, atención sicosocial entre otras.

En el presente estudio se incluyó los ocho proyectos de constelaciones penitenciarias y las nueve ampliaciones de ERON previstas a entrar en funcionamiento a partir del 2015, el Centro de Reclusión Virtual CERVI, el Centro Estratégico de la Información Penitenciaria CEDIP. Así mismo Los Grupos especiales que apoyan la seguridad de los establecimientos como son el Cuerpo de Reacción Inmediata CRI, Cuerpo Operativo de Remisiones Especiales CORES, Guías Caninos y el Grupo de Policía Judicial.

La necesidad de incrementar la Planta del Cuerpo de Custodia, radica en especial que el pie de fuerza no crece desde el 29 de enero de 2010, y por el contrario desde esta fecha entraron en funcionamiento ocho Establecimientos de reclusión (Ibagué, Guaduas, Popayán, Jamundí, Florencia, Puerto triunfo, Acacias) y se tiene previsto para el 2015 recibir cuatro constelaciones y nueve ampliaciones más.

Confiarme a lo expuesto las cargas que se presentan se hace conforme a los servicios de vigilancia que se prestan en los ERON, en dos compañías de seguridad que realizan turnos de 24 X 24 horas, y cada compañía tiene dos turnos de vigilancia, de allí podemos evidenciar claramente que por cada puesto de servicio de vigilancia que se identifica se requieren cuatro unidades de guardia para las dos compañías.

Si bien es cierto la variable principal en este estudio son los puestos de servicio y las actividades de seguridad y de tratamiento penitenciario, es importante conocer que a diciembre 31 de diciembre 2014 el parte de internos intramural es de 113.623, la Planta del Cuerpo de Custodia es de 12.848, que los servicios se prestan en dos compañías y cada compañía tiene dos turnos de vigilancia, la relación interno guardia es de 1/9, sin descontar de la planta el personal que se encuentra en vacaciones, licencias, permisos e incapacidades, con los cual la relación interno guardia sería mucho mayor.

Dicho inventario aumenta en la medida en que aumenta la tasa de entrada de nuevos reclusos, y eso depende del número de sentencias del sistema penal acusatorio y el porcentaje de penas



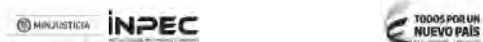
en donde el Juez considera que es conveniente la privación de la libertad dentro de los muros de un establecimiento penitenciario.



- Con la propuesta se plantea el fortalecimiento de los niveles profesional, técnico, y asistencial con la creación de tres mil seiscientos veintisiete (4.594) empleos del nivel profesional; de igual forma se fortalece el nivel técnico con la creación dos tres mil doscientos (3.200), y asistencial mil setecientos cincuenta y ocho (1.758) empleos netos, como se puede evidenciar en el cuadro resumen del anexo Comparativo Cargos y Costos Planta de Personal, al compararse la planta autorizada versus la propuesta.

Con lo cual se busca profesionalizar la planta, proyectando una mayor cobertura de la entidad en el nivel central y regional, fortaleciéndose principalmente el área misional del Instituto en los ERON.

- De igual forma es de tener en cuenta que el INPEC, como establecimiento público adscrito al Ministerio de Justicia, es la entidad constituida para ejercer la vigilancia y seguimiento del mecanismo de seguridad de las personas privadas de la libertad; la vigilancia y seguimiento del mecanismo de seguridad electrónica y de la ejecución del trabajo social no remunerado, impuestas como consecuencia de una decisión judicial, de conformidad con las políticas establecidas por el Gobierno Nacional y el Ordenamiento Jurídico, en el marco de la promoción, respeto y protección de los derechos humano, razón por la cual el personal de Cuerpo de Custodia y Vigilancia tiene un papel relevante dentro de la Institución; así, el estudio busca resaltar la importancia y la necesidad de incrementar en nueve mil setecientos ochenta y dos (9.782) unidades de guardia los establecimientos a nivel nacional, con el fin de dar cumplimiento de manera efectiva y eficaz los procesos misionales del Instituto.
- De conformidad con Estado de Emergencia Penitenciaria y Carcelaria y en cumplimiento del Anexo No. 1 de la Directiva Transitoria 000023 del 4 de junio de 2013 "Directrices para Intervención del Estado de Emergencia Penitenciaria y Carcelaria" concibió como acción estratégica: "PLAN DESHACINAMIENTO PLANDES", y que contempló como una de sus líneas de acción "Plan Colonias" consistente en la construcción de 10.000 cupos para población de mínima seguridad a cargo del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario -INPEC-, situación que ha sido considerada en las cargas laborales.



CAPITULO OCTAVO

Es de gran importancia señalar que en materia de carrera administrativa el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario -INPEC- se rige por un sistema específico de carrera previsto en el **Decreto Ley 407 de 1994**. En lo que hace relación con la nomenclatura y clasificación de los empleos, está regulado por el sistema general de que trata el **Decreto 2489 de 2006**, aunque las denominaciones de empleos que conforman el Cuerpo de Custodia y Vigilancia y los requisitos para su ejercicio los establece el Decreto Ley 407 de 1994. En lo pertinente, se aplican los **Decretos 770 de 2005¹⁴**, **1785 de 2014¹⁵** sobre requisitos para el ejercicio de los empleos que ocupa el personal administrativo.

1. PLANTA DE PERSONAL

De acuerdo con el estudio de planta, funciones, perfiles y cargas de trabajo, se realizó el diseño de la planta de personal del INPEC que logrará cumplir con las necesidades del instituto:

La planta actual de INPEC cuenta con quince mil setecientos noventa y cinco (15.795) cargos autorizados por Decreto, de los cuales están provistos catorce mil trescientos tres (14.303) cargos y mil cuatrocientos setenta y ocho (1.478) vacantes con la respectiva apropiación presupuestal. Se propone una planta de treinta y dos mil cuatrocientos treinta y siete (32.435) cargos, con lo cual se da una diferencia neta de dieciséis mil seiscientos cuarenta (16.640) cargos. Dentro de los cuales como consta en certificación 85107-SUTAH-GOPRO-001211 de 19 de enero de 2015, se encuentran dentro de la Oferta Pública de Empleos de Carrera - OPEC - dos mil seiscientos sesenta y cinco (2665), empleos requeridos por lo que no se suprimen de la planta de personal.

¹⁴ Por el cual se establece el sistema de funciones y requisitos generales para los empleos públicos correspondientes a los niveles jerárquicos pertenecientes a los organismos y entidades del orden nacional a que se refiere la Ley 909 de 2004.

¹⁵ Por el cual se establecen las funciones y requisitos generales para los diferentes empleos públicos de los organismos y entidades del orden nacional y se dictan otras disposiciones.



- El documento del Ministerio de Justicia y del Derecho titulado "42 Pasos para Hacerle Frente a la Crisis del Sistema Penitenciario y Carcelario" estipula en el Paso 4 Aumento del Personal, considera lo siguiente:

"El aumento en el número de personas privadas de la libertad hace que se requiere un mayor número de personal tanto de vigilancia y seguridad como administrativo, especialmente si se carece de mecanismo electrónicos de vigilancia que permitan un control efectivo no solo de las personas privadas de la libertad sino de las personas en situación de detención o prisión domiciliaria.

En los últimos años la población privada de la libertad ha pasado de 29.114 en 1993, cuando se creó el INPEC, a 51.518 en el año 2.000, 84.444 en el 2010 a finalmente 113.890 en el año 2012. Mientras tanto el personal de seguridad es de un poco más de 12.000, pero solo el 73% de la fuerza efectiva (8.813) está dedicada a funciones de seguridad. Además de aumentar el número de personas dedicadas a la seguridad y a la vigilancia, es importante garantizar que el 100% de la Guardia se dedica a funciones específicas y aumentar el uso de los mecanismos de seguridad y vigilancia electrónica para de ese modo lograr una efectiva prestación del servicio."

Por lo tanto, es importante señalar la tendencia constante hacia el incremento en la población a cargo del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario -INPEC- como lo demuestra la siguiente tabla:



Tabla 227. Tendencia Histórica de la población Penitenciaria y la Sobrepoblación Carcelaria a Nivel Nacional (1993 – 2012).

AÑO	CAPACIDAD	POBLACIÓN	SOBREPoblación	%
1993	37.810	38.114	304	0,80%
1994	38.700	39.242	542	1,41%
1995	37.820	41.708	3.888	10,28%
1996	38.330	39.670	1.340	3,50%
1997	32.800	42.070	9.270	28,26%
1998	33.170	44.500	11.330	34,16%
1999	33.800	45.090	11.290	33,40%
2000	37.000	43.510	6.510	17,59%
2001	43.870	48.900	5.030	11,46%
2002	43.600	50.400	6.800	15,60%
2003	48.200	62.270	14.070	29,19%
2004	48.730	66.020	17.290	35,48%
2005	49.800	66.820	17.020	34,18%
2006	50.810	69.940	19.130	37,65%
2007	52.500	81.660	29.160	55,54%
2008	53.720	89.970	36.250	67,29%
2009	53.040	73.880	20.840	39,29%
2010	62.300	74.840	12.540	20,13%
2011	73.000	126.850	53.850	73,77%
2012	75.270	133.800	58.530	77,78%

Fuente. 12 Pasos para Hacerle Frente a la Crisis del Sistema Penitenciario y Carcelario. Ministerio de Justicia.

Dado lo anterior, es importante destacar la urgencia en la toma de medidas que permitan descongestionar el sistema penitenciario y carcelario, como la propuesta de la creación de las Constelaciones Penitenciarias.

Déficit Personal

De acuerdo con la información consolidada y los estudios realizados al interior del Instituto se calcula un déficit de empleos administrativos de seis mil ochocientos cincuenta y ocho (6.858) y de empleos del cuerpo de custodia y vigilancia de nueve mil setecientos ochenta y dos (9.782) que desarrollan los diferentes procesos y procedimientos en los establecimientos de reclusión, direcciones regionales y sede central.



DENOMINACION DE LOS CARGOS POR NIVELES	CODIGO	GRADO	DIFERENCIA
ODONTOLOGO - Medio Tiempo	2087	12	24
TECNICO			2.388
ANALISTA DE SISTEMAS	3003	17	64
ANALISTA DE SISTEMAS	3003	15	98
TECNICO ADMINISTRATIVO	3124	16	6
TECNICO ADMINISTRATIVO	3124	15	305
TECNICO ADMINISTRATIVO	3124	13	485
TECNICO ADMINISTRATIVO	3124	11	148
TECNICO ADMINISTRATIVO	3124	09	11
TECNICO OPERATIVO	3132	15	252
TECNICO OPERATIVO	3132	13	59
TECNICO OPERATIVO	3132	12	258
TECNICO OPERATIVO	3132	10	26
INSTRUCTOR	3070	12	676
ASISTENCIAL			839
SECRETARIO EJECUTIVO	4210	20	12
SECRETARIO EJECUTIVO	4210	17	26
SECRETARIO EJECUTIVO	4210	16	14
PAGADOR	4173	22	1
PAGADOR	4173	20	7
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4044	18	10
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4044	15	184
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4044	13	297
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4044	11	16
SECRETARIO	4178	13	112
CONDUCTOR MECANICO	4103	13	59
ENFERMERO AUXILIAR	4128	14	101
PERSONAL DE CUSTODIA Y VIGILANCIA			9.782
DENOMINACION DE LOS CARGOS POR NIVELES	CODIGO	GRADO	DIFERENCIA
MAYOR DE PRISIONES	4158	21	5
CAPITAN DE PRISIONES	4078	18	1
OFICIAL LOGISTICO	2052	06	32



2. PLANTA DE PERSONAL PROPUESTA.

En la siguiente tabla se muestra el resumen de la planta de empleos actual con sus correspondientes costos, los empleos que se proponen derivados del estudio de cargas de trabajo, presentada con sus correspondientes costos y los empleos que se proponen suprimir como resultado del estudio técnico.

Creación de Empleos

Teniendo en cuenta las funciones propias del Instituto, en la planta de personal se propone la creación de dieciséis mil seiscientos cuarenta (16.640) nuevos empleos distribuidos así:

Tabla 3. Propuesta Planta de Empleos.

DENOMINACION DE LOS CARGOS POR NIVELES	CODIGO	GRADO	DIFERENCIA
DIRECTIVO			2
DIRECTOR DE ESTABLECIMIENTO CARCELARIO	0195	Clase IV	3
DIRECTOR DE ESTABLECIMIENTO CARCELARIO	0195	Clase III	12
DIRECTOR DE ESTABLECIMIENTO CARCELARIO	0195	Clase II	2
ASESOR			2
ASESOR	1020	10	2
PROFESIONAL			3.627
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	24	4
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	21	5
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	18	33
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	16	106
PROFESIONAL ESPECIALIZADO (SALUD)	2033	16	48
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	15	62
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	13	63
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	11	1.483
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	09	1.501
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	07	220
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	05	2
MEDICO - Medio Tiempo	2085	12	97



DENOMINACION DE LOS CARGOS POR NIVELES	CODIGO	GRADO	DIFERENCIA
OFICIAL DE TRATAMIENTO PENITENCIARIO	2053	06	57
TENIENTE DE PRISIONES	4222	16	104
INSPECTOR JEFE	4152	14	174
INSPECTOR	4137	13	531
DISTINGUIDO	4112	12	244
DRAGONEANTE	4114	11	8.634
TOTAL			16.640

Fuente. Elaboración Propia.

En la anterior tabla se plantea los requerimientos de personal administrativo acordes con las necesidades planteadas en los reportes de los Establecimientos de Reclusión a las Direcciones Regionales y sede central.

En las auditorías realizadas por los entes de control se han realizado hallazgos y observaciones relacionados con la falta de personal que debe realizar funciones misionales y de apoyo en la integralidad el Instituto. El Ministerio de Hacienda y Crédito Público ha establecido parámetros y requerimientos de personal especializado que maneje el tema de SIIF Nación; igualmente la Contraloría General de la Republica ha realizado hallazgos relacionados con el SIIF Nación evidenciando la falta de personal que maneje el tema.

Es de resaltar esta alto déficit de personal administrativo impide el adecuado desarrollo de las actividades propias del Instituto y del fin del mismo, incumpliendo en gran medida la misión del mismos al no poder contribuir al desarrollo y resignificación de las potencialidades de las personas privadas de la libertad, al no contar con el personal requerido para ofrecer de forma adecuada los servicios de tratamiento penitenciario, atención básica y seguridad.

Aunado a lo descrito a continuación se presenta la consolidación de los requerimientos realizados por los organismos de control y autoridades correspondientes:

Convenciones:

■ Requerimientos de Auditorías



Requerimientos Ministerio de Hacienda
Hallazgos Contraloría

Tabla 4. Consolidado Requerimientos de Personal.

ESTABLECIMIENTO	PROFESIONALES	TOTAL	CODIGO	GRADO
100 REGIONAL No.1 REGIONAL CENTRAL				
SEDE REGIONAL CENTRAL	ABOGADO	10	2044	07
SEDE REGIONAL CENTRAL	LICENCIADO	3	3070	10
SEDE REGIONAL CENTRAL	TRABAJADORA SOCIAL	5	2044	07
SEDE REGIONAL CENTRAL	TECNICO JARDIN - AREA SALUD PUBLICA	1	3124	13
SEDE REGIONAL CENTRAL	ADMINISTRADOR DE EMPRESAS	1	2044	07
SEDE REGIONAL CENTRAL	CONTADOR PUBLICO	2	2044	07
SEDE REGIONAL CENTRAL	SERVICIOS GENERALES	1	4064	11
GRUPO CONTROL DE GESTION REGIONAL	ABOGADO, CONTADOR, PSICOLOGO O SOCIOLOGO, ING. SIST. O TEC. EN SIST. ING. CIVIL	5	2044	07
GRUPO OBRAS CIVILES REGIONAL	ARQUITECTO D ING. CIVIL	1	2044	07
EPMSC LETICIA	SECRETARIA	1	4178	13
EPMSC LETICIA	ABOGADO	2	2044	07
EPMSC LETICIA	CONTADOR PUBLICO	1	2044	07
EPMSC LETICIA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	3	4044	13
EPMSC LETICIA	PSICOLOGA	1	2044	07
EPMSC LETICIA	TRABAJADORA SOCIAL	1	2044	07
EPMSC SANTA ROSA DE VITERBO	TERAPISTA OCUPACIONAL	1	2044	07
EPMSC SANTA ROSA DE VITERBO	TRABAJADORA SOCIAL	1	2044	07
EPMSC SANTA ROSA DE VITERBO	LICENCIADO	1	3070	10
EPMSC SANTA ROSA DE VITERBO	RESIDENTE DE FARMACIA - REQUERIMIENTO PROCURADURIA	1	3132	10
EPMSC SANTA ROSA DE VITERBO	ABOGADO	2	2044	07
EPMSC SANTA ROSA DE VITERBO	PSICOLOGA	1	2044	07
EPMSC CHIGUINQUIRA	PSICOLOGA	1	2044	07
EPMSC CHIGUINQUIRA	TRABAJADORA SOCIAL	1	2044	07
EPMSC CHIGUINQUIRA	CONTADOR PUBLICO - Cr. Velásquez PARAMETRO DEL Min. Hacienda y Crédito Público - SIF Nación	1	2044	07
EPMSC CHIGUINQUIRA	TECNICO EN SISTEMAS	1	3003	17
EPMSC MONQUIRA	TRABAJADORA SOCIAL - REQUERIMIENTO DE AUDITORIAS	1	2044	07
EPMSC MONQUIRA	ABOGADO - REQUERIMIENTO DE AUDITORIAS	2	2044	07
EPMSC MONQUIRA	PAGADOR - TITULAR PROVISIONAL TEMPORAL	1	4173	20



ESTABLECIMIENTO	PROFESIONALES	TOTAL	CODIGO	GRADO
EC PAS PSM J/P BOGOTA	PSICOLOGA - REQUERIMIENTO DE AUDITORIAS	5	2044	07
EC PAS PSM J/P BOGOTA	TERAPEUTA OCUPACIONAL - REQUERIMIENTO DE AUDITORIAS	5	2044	07
EC PAS PSM J/P BOGOTA	TRABAJADORA SOCIAL - REQUERIMIENTO DE AUDITORIAS	5	2044	07
EC PAS PSM J/P BOGOTA	SECRETARIA	2	4178	13
EC PAS PSM J/P BOGOTA	CONTADOR PUBLICO	1	2044	07
AREA OBRAS CIVILES	TECNICO EN CONSTRUCCION, ELECTRICIDAD O AFINES	2	3132	10
EC PAS PSM J/P BOGOTA	TECNICO EN SISTEMAS	1	3003	17
EPMSC CHOCONTA	ABOGADO	1	2044	07
EPMSC CHOCONTA	CONTADOR PUBLICO	1	2044	07
EPMSC CHOCONTA	AUXILIAR CONTABLE	2	4044	13
EPMSC CHOCONTA	ADMINISTRADOR DE EMPRESAS	1	2044	07
EPMSC CHOCONTA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	4044	13
EPMSC CHOCONTA	CONDUCTOR MECANICO	1	4103	13
EPMSC CHOCONTA	TRABAJADORA SOCIAL	1	2044	07
EPMSC CHOCONTA	LICENCIADO	1	3070	10
EPMSC CHOCONTA	PSICOLOGA	1	2044	07
EC LA POLA de GUADUAS	MEDICO 1/2 TIEMPO	1	2085	12
EC LA POLA de GUADUAS	ODONTOLOGO	1	2087	12
EC LA POLA de GUADUAS	ABOGADO - INVESTIGACIONES INTERNAS	1	2044	07
EC LA POLA de GUADUAS	TERAPEUTA OCUPACIONAL	1	2044	07
AREA OBRAS CIVILES	TECNICO EN CONSTRUCCION, ELECTRICIDAD O AFINES	2	3132	10
EC LA POLA de GUADUAS	INGENIERO PLANTA DE AGUAS POTABLES	1	2044	07
EPMSC CAQUEZA	ABOGADO	1	2044	07
EPMSC CAQUEZA	TRABAJADORA SOCIAL	1	2044	07
EPMSC CAQUEZA	PSICOLOGA	1	2044	07
EPMSC CAQUEZA	TECNICO ADMINISTRATIVO	1	3124	13
EPMSC CAQUEZA	CONTADOR PUBLICO - Cr. Velásquez PARAMETRO DEL Min. Hacienda y Crédito Público - SIF Nación	1	2044	07
EPMSC CAQUEZA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	4044	13
EPMSC CAQUEZA	DACTILOSCOPISTA	1	3066	09
EPMSC CAQUEZA	CONDUCTOR MECANICO	1	4103	13
EPMSC CAQUEZA	AUXILIAR CONTABLE - Cr. Velásquez PARAMETRO DEL Min. Hacienda y Crédito Público - SIF Nación	1	4044	13



ESTABLECIMIENTO	PROFESIONALES	TOTAL	CODIGO	GRADO
EPMSC MONQUIRA	ZOOTECNISTA	1	2044	07
EPMSC MONQUIRA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	4044	13
EPMSC MONQUIRA	TECNICO EN SISTEMAS	1	3003	17
EPMSC DUITAMA	LICENCIADO - REQUERIMIENTO DE AUDITORIAS	2	3070	10
EPMSC DUITAMA	ABOGADO - REQUERIMIENTO DE AUDITORIAS	1	2044	07
EPMSC DUITAMA	PSICOLOGA - REQUERIMIENTO DE AUDITORIAS	1	2044	07
EPMSC DUITAMA	RESIDENTE DE FARMACIA - REQUERIMIENTO PROCURADURIA	1	3132	10
EPMSC DUITAMA	CONTADOR PUBLICO	1	2044	07
EPMSC DUITAMA	TERAPEUTA OCUPACIONAL - REQUERIMIENTO DE AUDITORIAS	1	2044	07
EPMSC R.M. SOGAMOSO	ABOGADO - REQUERIMIENTO DE AUDITORIAS	3	2044	07
EPMSC R.M. SOGAMOSO	PSICOLOGA	1	2044	07
EPMSC R.M. SOGAMOSO	INSTRUCTOR	2	3070	10
EPMSC R.M. SOGAMOSO	MEDICO	1	2085	12
EPMSC R.M. SOGAMOSO	ENFERMERA	1	2044	11
EPMSC R.M. SOGAMOSO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO - ARCHIVO	2	4044	13
EPMSC R.M. SOGAMOSO	TECNICO EN SISTEMAS	1	3003	17
EPMSC R.M. SOGAMOSO	TERAPEUTA OCUPACIONAL	1	2044	07
EPMSC R.M. SOGAMOSO	TRABAJADORA SOCIAL - REQUERIMIENTO DE AUDITORIAS	1	2044	07
EPMSCAS ERE - J. P BOGOTA D.C.	ABOGADO - REQUERIMIENTO DE AUDITORIAS	10	2044	07
EPMSCAS ERE - J. P BOGOTA D.C.	CRIMINOLOGOS	3	3066	09
EPMSCAS ERE - J. P BOGOTA D.C.	ZOOTECNISTA	1	2044	07
EPMSCAS ERE - J. P BOGOTA D.C.	CONTADOR PUBLICO	1	2044	07
EPMSCAS ERE - J. P BOGOTA D.C.	ABOGADO - REQUERIMIENTO DE AUDITORIAS	9	3070	10
EPMSCAS ERE - J. P BOGOTA D.C.	PSICOLOGA - REQUERIMIENTO DE AUDITORIAS	8	2044	07
EPMSCAS ERE - J. P BOGOTA D.C.	TERAPEUTA OCUPACIONAL - REQUERIMIENTO DE AUDITORIAS	5	2044	07
EPMSCAS ERE - J. P BOGOTA D.C.	TRABAJADORA SOCIAL - REQUERIMIENTO DE AUDITORIAS	8	2044	07
EPMSCAS ERE - J. P BOGOTA D.C.	ENFERMERA CON CONOC. AFH - Manijá de Antioquia	1	2044	11
EC PAS PSM J/P BOGOTA	ABOGADO	9	2044	07
EC PAS PSM J/P BOGOTA	LICENCIADO - REQUERIMIENTO DE AUDITORIAS	8	3070	10



ESTABLECIMIENTO	PROFESIONALES	TOTAL	CODIGO	GRADO
EPMSC GARAGOA	AUXILIAR CONTABLE - Cr. Velásquez PARAMETRO DEL Min. Hacienda y Crédito Público - SIF Nación	1	4044	13
EPMSC GARAGOA	PAGADOR	1	4173	20
EPMSC GARAGOA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	4044	13
EPMSC GUATIQUE	AUXILIAR CONTABLE - Cr. Velásquez PARAMETRO DEL Min. Hacienda y Crédito Público - SIF Nación	1	4044	13
EPMSC RAMIRQUI	AUXILIAR CONTABLE - Cr. Velásquez PARAMETRO DEL Min. Hacienda y Crédito Público - SIF Nación	1	4044	13
EPMSC RAMIRQUI	CONTADOR	1	2044	07
EPMSC RAMIRQUI	INSTRUCTOR	1	3070	10
EPMSC RAMIRQUI	LICENCIADO	1	3070	10
EPMSC RAMIRQUI	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	4044	13
EPMSC RAMIRQUI	ABOGADO - REQUERIMIENTO DE AUDITORIAS	2	2044	07
EPMSC RAMIRQUI	PSICOLOGA - REQUERIMIENTO DE AUDITORIAS	1	2044	07
EPMSC GACHETA	AUXILIAR CONTABLE - Cr. Velásquez PARAMETRO DEL Min. Hacienda y Crédito Público - SIF Nación	1	4044	13
EPMSC GACHETA	ODONTOLOGO	1	2087	12
EPMSC GACHETA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	4044	13
EPMSC GACHETA	SECRETARIA	1	4178	13
EPMSC TUNJA	AUXILIAR CONTABLE	1	4044	13
EPMSC FACATATIVA	ABOGADO	1	2044	07
EPMSC FACATATIVA	TRABAJADORA SOCIAL	1	2044	07
EPMSC FACATATIVA	PSICOLOGA	1	2044	07
EPMSC FACATATIVA	CONTADOR PUBLICO - Cr. Velásquez PARAMETRO DEL Min. Hacienda y Crédito Público - SIF Nación	1	2044	07
EPMSC FACATATIVA	TERAPEUTA OCUPACIONAL	1	2044	07
EPMSC LA MESA	ABOGADO	1	2044	07
EPMSC LA MESA	CONTADOR PUBLICO	1	2044	07
EPMSC LA MESA	LICENCIADO	1	3070	10
EPMSC LA MESA	TRABAJADORA SOCIAL	1	2044	07
EPMSC LA MESA	PSICOLOGA	1	2044	07
EPMSC UBATE	ABOGADO - REQUERIMIENTO DE AUDITORIAS	1	2044	07
EPMSC UBATE	MEDICO 1/2 TIEMPO - REQUERIMIENTO DE AUDITORIAS	1	2085	12
EPMSC UBATE	ODONTOLOGO - REQUERIMIENTO DE	1	2087	12



ESTABLECIMIENTO	PROFESIONALES	TOTAL	CODIGO	GRADO
	AUDITORIAS			
EPMSC URABE	AUXILIAR DE ENFERMERIA - REQUERIMIENTO DE AUDITORIAS	2	4044	13
EPMSC FUSAGASUGA	ABOGADO	1	2044	07
EPMSC FUSAGASUGA	PSICOLOGA	1	2044	07
EPMSC FUSAGASUGA	LICENCIADO EN EDUCACION	1	3070	10
EPMSC FUSAGASUGA	ZOO TECNISTA	1	2044	07
EPMSC FUSAGASUGA	CONTADOR PUBLICO - Cr. Velásquez PARAMETRO DEL Min. Hacienda y Crédito Público - SIF Nación	1	2044	07
EPMSC VILETA	ABOGADO	2	2044	07
EPMSC VILETA	CONTADOR PUBLICO	1	2044	07
EPMSC VILETA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	4044	13
EPMSC VILETA	PSICOLOGA	1	2044	07
EPMSC ZIPAQUIRA	ABOGADO	2	2044	07
EPMSC ZIPAQUIRA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	4044	13
EPMSC ZIPAQUIRA	TERAPEUTA OCUPACIONAL	1	2044	07
RM BOGOTÁ	MEDICO 1/2 TIEMPO	1	2085	12
RM BOGOTÁ	ABOGADO	11	2044	07
RM BOGOTÁ	LICENCIADO	3	3070	10
RM BOGOTÁ	PSICOLOGA	5	2044	07
RM BOGOTÁ	TERAPEUTA OCUPACIONAL	1	2044	07
RM BOGOTÁ	TECNICOS OPERATIVOS	4	3132	10
RM BOGOTÁ	AUXILIARES ADMINISTRATIVOS	6	4044	13
RM BOGOTÁ	TRABAJADORA SOCIAL	1	2044	07
RM BOGOTÁ	PARAMETRO DEL Min. Hacienda y Crédito Público - SIF Nación	1	2044	07
COLONIA AGRICOLA MIN. SEG. ACACIAS	ABOGADO	2	2044	07
COLONIA AGRICOLA MIN. SEG. ACACIAS	LICENCIADO	4	3070	10
COLONIA AGRICOLA MIN. SEG. ACACIAS	PSICOLOGA	2	2044	07
COLONIA AGRICOLA MIN. SEG. ACACIAS	TRABAJADORA SOCIAL	1	2044	07
COLONIA AGRICOLA MIN. SEG. ACACIAS	TERAPEUTA OCUPACIONAL	1	2044	07
EPMSC VILLAVIGENCIO	ABOGADO	2	2044	07
EPMSC VILLAVIGENCIO	LICENCIADO	1	3070	10
EPMSC VILLAVIGENCIO	TECNICO ADMINISTRATIVO	2	3124	13
EPMSC VILLAVIGENCIO	AUXILIAR CONTABLE - Cr. Velásquez PARAMETRO DEL Min. Hacienda y Crédito Público - SIF Nación	1	4044	13
EPMSC MELGAR	ABOGADO - REQUERIMIENTO DE AUDITORIAS	1	2044	07

Calle 26 No. 27 - 48 PBX 2347474 Ext. Xxx
xxxxxxxx@inpec.gov.co

Página 268 de 327



ESTABLECIMIENTO	PROFESIONALES	TOTAL	CODIGO	GRADO
EPMSC LA PLATA	ABOGADO - REQUERIMIENTO DE AUDITORIAS	1	2044	07
EPMSC LA PLATA	PSICOLOGA - REQUERIMIENTO DE AUDITORIAS	1	2044	07
EPMSC LA PLATA	TERAPEUTA OCUPACIONAL - REQUERIMIENTO DE AUDITORIAS	1	2044	07
EPMSC LA PLATA	LICENCIADO - REQUERIMIENTO DE AUDITORIAS	1	3070	10
EPMSC LA PLATA	INSTRUCTOR	1	3070	10
EPMSC LA PLATA	TRABAJADORA SOCIAL - REQUERIMIENTO DE AUDITORIAS	1	2044	07
EPMSC PITALITO	ABOGADO - REQUERIMIENTO DE AUDITORIAS	1	2044	07
EPMSC PITALITO	TECNICO EN SISTEMAS	1	3003	17
EPMSC PITALITO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	4044	13
EPMSC PITALITO	LICENCIADO - REQUERIMIENTO DE AUDITORIAS	1	3070	10
EPMSC PITALITO	TRABAJADORA SOCIAL - REQUERIMIENTO DE AUDITORIAS	1	2044	07
EPMSC PITALITO	PSICOLOGA - REQUERIMIENTO DE AUDITORIAS	1	2044	07
EPMSC PITALITO	TERAPEUTA OCUPACIONAL - REQUERIMIENTO DE AUDITORIAS	1	2044	07
EPMSC FLORENCIA	ABOGADOS - PARA LA DEFENSA DEL INSTITUTO OFICIAL JURIDICA DEL ESTABLECIMIENTO	5	2044	07
EPMSC FLORENCIA	PSICOLOGA	1	2044	07
EPMSC FLORENCIA	TERAPEUTA OCUPACIONAL	1	2044	07
EPMSC FLORENCIA	TRABAJADORA SOCIAL	2	2044	07
EPMSC FLORENCIA	PAGADOR - HALLAZGO DE CONTRALORIA	1	4173	20
EPMSC FLORENCIA	AUXILIAR CONTABLE - Cr. Velásquez PARAMETRO DEL Min. Hacienda y Crédito Público - SIF Nación	1	4044	13
EPMSC PURIFICACION	AUXILIAR CONTABLE - Cr. Velásquez PARAMETRO DEL Min. Hacienda y Crédito Público - SIF Nación	1	4044	13
EPMSC PURIFICACION	ALMACENISTA	1	4044	18
EPMSC PURIFICACION	TECNICO ADMINISTRATIVO	1	3124	13
EPMSC PURIFICACION	ABOGADO	2	2044	07
EPMSC PURIFICACION	TRABAJADORA SOCIAL	1	2044	07
EPMSC PURIFICACION	PSICOLOGA	1	2044	07
EPMSC CHAFARRAL	ABOGADO	2	2044	07
EPMSC CHAFARRAL	TRABAJADORA SOCIAL	1	2044	07

Calle 26 No. 27 - 48 PBX 2347474 Ext. Xxx
xxxxxxxx@inpec.gov.co

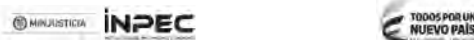
Página 270 de 327



ESTABLECIMIENTO	PROFESIONALES	TOTAL	CODIGO	GRADO
EPMSC MELGAR	PSICOLOGA - REQUERIMIENTO DE AUDITORIAS	1	2044	07
EPMSC MELGAR	TRABAJADORA SOCIAL - REQUERIMIENTO DE AUDITORIAS	1	2044	07
EPMSC GIRARDOT	ABOGADO - REQUERIMIENTO DE AUDITORIAS	2	2044	07
EPMSC GIRARDOT	PSICOLOGA - REQUERIMIENTO DE AUDITORIAS	3	2044	07
EPMSC GIRARDOT	TERAPEUTA OCUPACIONAL - REQUERIMIENTO DE AUDITORIAS	1	2044	07
EPMSC GIRARDOT	SECRETARIA	1	4178	13
EPMSC GIRARDOT	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	4044	13
EPMSC GIRARDOT	TECNICO EN SISTEMAS	1	3003	17
EPMSC NEVA	ABOGADO	4	2044	07
EPMSC NEVA	SECRETARIA	2	4178	13
EPMSC NEVA	AUXILIAR CONTABLE - Cr. Velásquez PARAMETRO DEL Min. Hacienda y Crédito Público - SIF Nación	1	4044	13
EPMSC NEVA	ADMINISTRADOR DE EMPRESAS	2	2044	07
EPMSC NEVA	ADMINISTRADOR PUBLICO	1	2044	07
EPMSC NEVA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	6	4044	13
EPMSC NEVA	LICENCIADO EN EDUCACION	3	3070	10
EPMSC NEVA	INGENIERO DE SISTEMAS	2	2044	09
EPMSC NEVA	TECNICO ADMINISTRATIVO	1	3124	13
EPMSC NEVA	LICENCIADO EN DEPORTES	1	3070	10
EPMSC NEVA	INSTRUCTOR	1	3070	10
EPMSC NEVA	PSICOLOGA	2	2044	07
EPMSC NEVA	TERAPEUTA OCUPACIONAL	1	2044	07
EPMSC GARZON	ABOGADO - REQUERIMIENTO DE AUDITORIAS	2	2044	07
EPMSC GARZON	LICENCIADO - REQUERIMIENTO DE AUDITORIAS	1	3070	10
EPMSC GARZON	PSICOLOGA - REQUERIMIENTO DE AUDITORIAS	1	2044	07
EPMSC GARZON	CONTADOR PUBLICO - Cr. Velásquez PARAMETRO DEL Min. Hacienda y Crédito Público - SIF Nación	1	2044	07
EPMSC GARZON	AUXILIAR CONTABLE - Cr. Velásquez PARAMETRO DEL Min. Hacienda y Crédito Público - SIF Nación	1	4044	13
EPMSC GARZON	PSICOLOGA - REQUERIMIENTO DE AUDITORIAS	1	2044	07
EPMSC GARZON	TERAPEUTA OCUPACIONAL - REQUERIMIENTO DE AUDITORIAS	1	2044	07

Calle 26 No. 27 - 48 PBX 2347474 Ext. Xxx
xxxxxxxx@inpec.gov.co

Página 269 de 327



ESTABLECIMIENTO	PROFESIONALES	TOTAL	CODIGO	GRADO
EPMSC CHAFARRAL	PSICOLOGA	1	2044	07
EPMSC CHAFARRAL	EDUCADORES	2	3070	10
EPMSC CHAFARRAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	4044	13
EPMSC CHAFARRAL	TERAPEUTA OCUPACIONAL	1	2044	07
EPMSC CHAFARRAL	TECNICO ADMINISTRATIVO	2	3124	13
EPMSC CHAFARRAL	SECRETARIA	2	4178	13
EPMSC CHAFARRAL	CONTADOR PUBLICO	1	2044	07
EPMSC CHAFARRAL	AUXILIAR CONTABLE	1	4044	13
EPMSC ESPINAL	ABOGADO	3	2044	07
EPMSC ESPINAL	PSICOLOGA	1	2044	07
EPMSC ACACIAS	ABOGADO	4	2044	07
EPMSC ACACIAS	LICENCIADO	2	3070	10
EPMSC ACACIAS	PSICOLOGA	8	2044	07
EPMSC ACACIAS	ADMINISTRADOR DE EMPRESAS	1	2044	07
EPMSC ACACIAS	TECNOLOGO EN CONSTRUCCION O ELECTRICIDAD O AFINES	2	3132	10
EPMSC ACACIAS	MANTEN. DE TRANSPORTES	1	3132	10
EPMSC GRANADA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	3	4044	13
EPMSC GRANADA	ABOGADO	3	2044	07
EPMSC GRANADA	TRABAJADORA SOCIAL	1	2044	07
EPMSC GRANADA	PSICOLOGA	1	2044	07
EPMSC GRANADA	TERAPEUTA OCUPACIONAL	1	2044	07
EPMSC GRANADA	ADMINISTRADOR DE EMPRESAS	1	2044	07
EPMSC GRANADA	TECNICO ADMINISTRATIVO	3	3124	13
EPMSC GRANADA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	3	4044	13
EPMSC GRANADA	LICENCIADO	1	3070	10
EPMSC GRANADA	SECRETARIA	2	4178	13
EPMSC GRANADA	AUXILIAR CONTABLE - Cr. Velásquez PARAMETRO DEL Min. Hacienda y Crédito Público - SIF Nación	1	4044	13
EPMSC GRANADA	CONTADOR PUBLICO - Cr. Velásquez PARAMETRO DEL Min. Hacienda y Crédito Público - SIF Nación	1	2044	07
EPMSC PAZ DE ARPORO	ABOGADO - REQUERIMIENTO DE AUDITORIAS	2	2044	07
EPMSC PAZ DE ARPORO	TRABAJADORA SOCIAL - REQUERIMIENTO DE AUDITORIAS	1	2044	07
EPMSC PAZ DE ARPORO	PSICOLOGA - REQUERIMIENTO DE AUDITORIAS	1	2044	07
EPMSC PAZ DE ARPORO	LICENCIADO - REQUERIMIENTO DE AUDITORIAS	1	3070	10

Calle 26 No. 27 - 48 PBX 2347474 Ext. Xxx
xxxxxxxx@inpec.gov.co

Página 271 de 327



ESTABLECIMIENTO	PROFESIONALES	TOTAL	CODIGO	GRADO
EPMSC PAZ DE ARIPORO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	4044	13
EPMSC PAZ DE ARIPORO	TECNICO ADMINISTRATIVO	2	3124	10
EPMSC PAZ DE ARIPORO	INGENIERO DE SISTEMAS	1	2044	06
EPMSC PAZ DE ARIPORO	SECRETARIA	2	4178	13
EPMSC PAZ DE ARIPORO	CONTADOR PUBLICO - Cr. Velásquez	1	2044	07
EPMSC PAZ DE ARIPORO	PARAMETRO DEL Min. Hacienda y Crédito Público - SIF Nación	1	4044	13
EPMSC PAZ DE ARIPORO	AUXILIAR CONTABLE - Cr. Velásquez	1	4044	13
EPMSC PAZ DE ARIPORO	PARAMETRO DEL Min. Hacienda y Crédito Público - SIF Nación	1	4044	13
EPAMSCAS COMBITA	ABOGADO	5	2044	07
EPAMSCAS COMBITA	AUXILIAR CONTABLE	1	4044	13
AREA OBRAS CIVILES	TECNICO EN CONSTRUCCION, ELECTRICIDAD O AFINES	2	3132	10
EPAMSCAS COMBITA	SOCIOLOGO	1	2044	11
EPAMSCAS COMBITA	TERAPEUTA OCUPACIONAL	1	2044	07
EPAMSCAS COMBITA	TECNICO ADMINISTRATIVO	11	3124	10
EPAMSCAS COMBITA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	12	4044	13
EPAMSCAS COMBITA	INGENIERO INDUSTRIAL	1	2044	07
EPAMSCAS COMBITA	CONTADOR PUBLICO	1	2044	07
EPAMSCAS COMBITA	SECRETARIA	7	4178	13
EPAMSCAS COMBITA	BACTERIOLOGA	1	2044	07
EPAMSCAS COMBITA	MEDICO VETERINARIO - ZOOTECNISTA	1	2044	07
EPAMSCAS COMBITA	LICENCIADO	6	3070	10
EPAMSCAS COMBITA	PSICOLOGA	3	2044	07
EPAMSCAS COMBITA	TRABAJADORA SOCIAL	2	2044	07
EPC YOPAL	ABOGADO	4	2044	07
EPC YOPAL	LICENCIADO	2	3070	10
EPC YOPAL	PSICOLOGA	1	2044	07
EPC YOPAL	PROFESOR - RENUNCIÓ EL TITULAR	1	4173	20
EPC YOPAL	ECONOMISTA	1	2044	07
AREA OBRAS CIVILES	TECNICO EN CONSTRUCCION, ELECTRICIDAD O AFINES	2	3132	10
EPC YOPAL	CONTADOR PUBLICO	1	2044	07
EPC YOPAL	LIC. EN DEPORTES	1	3070	10
EPC GUAMO	DACTILOSCOPISTA	1	3066	09
EPC GUAMO	ABOGADO	2	2044	07
EPC GUAMO	TRABAJADORA SOCIAL	1	2044	07
EPC GUAMO	TERAPEUTA OCUPACIONAL	1	2044	07

Calle 26 No. 27 - 48 PBX 2347474 Ext. Xxx
xxxxxxxx@inpec.gov.do

Página 272 de 327



ESTABLECIMIENTO	PROFESIONALES	TOTAL	CODIGO	GRADO
EPMSC BOLIVAR	TECNICO ARCHIVISTICA	1	3132	10
EPMSC BOLIVAR	SECRETARIA	1	4178	13
EPMSC BOLIVAR	AUXILIAR CONTABLE - Cr. Velásquez	1	4044	13
EPMSC BOLIVAR	PARAMETRO DEL Min. Hacienda y Crédito Público - SIF Nación	1	4044	13
EPMSC BOLIVAR	ALMACENISTA	1	4044	18
EPMSC BOLIVAR	ABOGADO	1	2044	07
EPMSC BOLIVAR	PSICOLOGA	1	2044	07
EPMSC CALDITO	LICENCIADO	1	3070	10
EPMSC CALDITO	ABOGADO	2	2044	07
EPMSC CALDITO	TRABAJADORA SOCIAL	1	2044	07
EPMSC CALDITO	PSICOLOGA	1	2044	07
EPMSC CALDITO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	4044	13
EPMSC CALDITO	TECNICO ADMINISTRATIVO	2	3124	10
EPMSC CALDITO	SECRETARIA	2	4178	13
EPMSC CALDITO	AUXILIAR CONTABLE	1	4044	13
EPMSC SANTANDER DE QUILICHAO	LICENCIADO	1	3070	10
EPMSC SANTANDER DE QUILICHAO	ABOGADO	2	2044	07
EPMSC SANTANDER DE QUILICHAO	TERAPEUTA OCUPACIONAL	1	2044	07
EPMSC SANTANDER DE QUILICHAO	TRABAJADORA SOCIAL	1	2044	07
EPMSC SANTANDER DE QUILICHAO	PSICOLOGA	1	2044	07
EPMSC SANTANDER DE QUILICHAO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	4044	13
EPMSC SANTANDER DE QUILICHAO	TECNICO ADMINISTRATIVO	2	3124	10
EPMSC SANTANDER DE QUILICHAO	SECRETARIA	2	4178	13
EPMSC SANTANDER DE QUILICHAO	AUXILIAR CONTABLE - Cr. Velásquez	1	4044	13
EPMSC SANTANDER DE QUILICHAO	PARAMETRO DEL Min. Hacienda y Crédito Público - SIF Nación	1	4044	13
EPMSC SANTANDER DE QUILICHAO	ADMINISTRADOR DE EMPRESAS	1	2044	07
EPMSC SANTANDER DE QUILICHAO	TECNICO AGRICULTUARIO	1	3132	10
EPMSC PUERTO TEJADA	AUXILIAR CONTABLE - Cr. Velásquez	1	4044	13
EPMSC PUERTO TEJADA	PARAMETRO DEL Min. Hacienda y Crédito Público - SIF Nación	1	4044	13
EPMSC PUERTO TEJADA	ABOGADO	1	2044	07
EPMSC PUERTO TEJADA	PSICOLOGA	1	2044	07
EPMSC PUERTO TEJADA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO - RESPONSABLE DE RENUNCIO	1	2044	07
EPMSC PUERTO TEJADA	TRABAJADORA SOCIAL	1	2044	07
EPMSC PUERTO TEJADA	INSTRUCTOR	1	3070	10
EPMSC PUERTO TEJADA	LICENCIADO	1	3070	10
EPMSC PUERTO TEJADA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	4044	13

Calle 26 No. 27 - 48 PBX 2347474 Ext. Xxx
xxxxxxxx@inpec.gov.do

Página 274 de 327



ESTABLECIMIENTO	PROFESIONALES	TOTAL	CODIGO	GRADO
EPC GUAMO	PSICOLOGA	2	2044	07
EPC GUAMO	LICENCIADO	1	3070	10
EPC GUAMO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	4044	13
EPC GUAMO	TECNICO ADMINISTRATIVO	2	3124	10
EPC GUAMO	SECRETARIA	2	4178	13
EPC GUAMO	AUXILIAR CONTABLE - Cr. Velásquez	1	4044	13
EPC GUAMO	PARAMETRO DEL Min. Hacienda y Crédito Público - SIF Nación	1	4044	13
EPC GUAMO	CONTADOR PUBLICO - Cr. Velásquez	1	2044	07
EPC GUAMO	PARAMETRO DEL Min. Hacienda y Crédito Público - SIF Nación	1	4044	13
EPC GUAMO	TECNICO EN BIOMETRIA	1	3132	10
EP LAS HELICONAS DE FLORENCIA	ABOGADO	6	2044	07
EP LAS HELICONAS DE FLORENCIA	LICENCIADO	2	3070	10
EP LAS HELICONAS DE FLORENCIA	INSTRUCTOR	5	3070	10
EP LAS HELICONAS DE FLORENCIA	CONTADOR PUBLICO	1	2044	07
EP LAS HELICONAS DE FLORENCIA	ADMINISTRADOR DE EMPRESAS	4	2044	07
EP LAS HELICONAS DE FLORENCIA	TERAPEUTA OCUPACIONAL	2	2044	07
EP LAS HELICONAS DE FLORENCIA	TRABAJADORA SOCIAL	4	2044	07
EP LAS HELICONAS DE FLORENCIA	SECRETARIA	1	4178	13
EP LAS HELICONAS DE FLORENCIA	DACTILOSCOPISTA	2	3066	09
EP LAS HELICONAS DE FLORENCIA	TECNICO ADMINISTRATIVO	4	3124	10
EP LAS HELICONAS DE FLORENCIA	TECNICO OPERATIVO	10	3132	10
EP LAS HELICONAS DE FLORENCIA	PSICOLOGA	4	2044	07
EP LAS HELICONAS DE FLORENCIA	PSIQUIATRA	1	2085	12
206 REGIONAL No.2 REGIONAL OCCIDENTE				
SEDE REGIONAL OCCIDENTE	ABOGADO	7	2044	07
SEDE REGIONAL OCCIDENTE	PSICOLOGA	1	2044	07
SEDE REGIONAL OCCIDENTE	TRABAJADORA SOCIAL	1	2044	07
SEDE REGIONAL OCCIDENTE	TECNICO ADMINISTRATIVO	1	3124	10
GRUPO CONTROL DE GESTION	ABOGADO, INGENIERO CIVIL Y CONTADOR	3	2044	07
SEDE REGIONAL OCCIDENTE	SECRETARIA	1	4178	13
EPMSC BOLIVAR - CAUCA	TRABAJADORA SOCIAL	1	2044	07
EPMSC BOLIVAR	LICENCIADO	1	3070	10
EPMSC BOLIVAR	CONTADOR PUBLICO	1	2044	07
EPMSC BOLIVAR	ADMINISTRADOR DE EMPRESAS	1	2044	07
EPMSC BOLIVAR	TECNICO EN SISTEMAS	1	3003	17
EPMSC BOLIVAR	TECNICO EN EBANISTERIA	1	3132	10

Calle 26 No. 27 - 48 PBX 2347474 Ext. Xxx
xxxxxxxx@inpec.gov.do

Página 273 de 327



ESTABLECIMIENTO	PROFESIONALES	TOTAL	CODIGO	GRADO
RM POPAYAN	ABOGADO	1	2044	07
RM POPAYAN	LICENCIADO	1	3070	10
EPMSC PASTO	ABOGADO	2	2044	07
EPMSC PASTO	LICENCIADO	1	3070	10
EPMSC PASTO	PSICOLOGA	2	2044	07
EPMSC PASTO	TRABAJADORA SOCIAL	2	2044	07
EPMSC PIALES	ABOGADO	2	2044	07
EPMSC PIALES	PSICOLOGA	1	2044	07
EPMSC PIALES	AUXILIAR CONTABLE - Cr. Velásquez	1	4044	13
EPMSC PIALES	PARAMETRO DEL Min. Hacienda y Crédito Público - SIF Nación	1	4044	13
EPMSC SAN BUENAVENTURA	ABOGADO	2	2044	07
EPMSC SAN BUENAVENTURA	TRABAJADORA SOCIAL	1	2044	07
EPMSC SAN BUENAVENTURA	PSICOLOGA	1	2044	07
EPMSC SAN BUENAVENTURA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	4044	13
EPMSC SAN BUENAVENTURA	TECNICO ADMINISTRATIVO	2	3124	10
EPMSC SAN BUENAVENTURA	SECRETARIA	2	4178	13
EPMSC SAN BUENAVENTURA	AUXILIAR CONTABLE	1	4044	13
EPMSC SILVIA	ABOGADO	2	2044	07
EPMSC SILVIA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	1	2044	07
EPMSC SILVIA	TRABAJADORA SOCIAL	1	2044	07
EPMSC SILVIA	PSICOLOGA	1	2044	07
EPMSC SILVIA	LICENCIADO	1	3070	10
EPMSC SILVIA	ADMINISTRADOR DE EMPRESAS	1	2044	07
EPMSC SILVIA	CONTADOR PUBLICO - Cr. Velásquez	1	2044	07
EPMSC SILVIA	PARAMETRO DEL Min. Hacienda y Crédito Público - SIF Nación	1	4044	13
EPMSC SILVIA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	4044	13
EPMSC SILVIA	TECNICO ADMINISTRATIVO	2	3124	10
EPMSC SILVIA	SECRETARIA	2	4178	13
EPMSC SILVIA	AUXILIAR CONTABLE - Cr. Velásquez	1	4044	13
EPMSC SILVIA	PARAMETRO DEL Min. Hacienda y Crédito Público - SIF Nación	1	4044	13
EPMSC TUMACO	ABOGADO	3	2044	07
EPMSC TUMACO	PSICOLOGA	1	2044	07
EPMSC TUMACO	TRABAJADORA SOCIAL	1	2044	07
EPMSC TUMACO	PSICOLOGA	1	2044	07
EPMSC TUMACO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	4044	13
EPMSC TUMACO	TECNICO ADMINISTRATIVO	2	3124	10
EPMSC TUMACO	SECRETARIA	2	4178	13

Calle 26 No. 27 - 48 PBX 2347474 Ext. Xxx
xxxxxxxx@inpec.gov.do

Página 275 de 327



ESTABLECIMIENTO	PROFESIONALES	TOTAL	CODIGO	GRADO
EPMSC TUMACO	AUXILIAR CONTABLE	1	4044	13
EPMSC TUQUERRES	AUXILIAR CONTABLE - Cr. Velásquez PARAMETRO DEL Min. Hacienda y Crédito Público - SIF Nación	1	4044	13
EPMSC TUQUERRES	PSICOLOGA	1	2044	07
EPMSC TUQUERRES	TRABAJADOR SOCIAL	1	2044	07
EPMSC TUQUERRES	ABOGADO	1	2044	07
EPMSC TUQUERRES	INSTRUCTOR	1	3070	10
EPMSC LA UNION	AUXILIAR CONTABLE - Cr. Velásquez PARAMETRO DEL Min. Hacienda y Crédito Público - SIF Nación	1	4044	13
EPMSC ROLDANILLO	AUXILIAR CONTABLE - Cr. Velásquez PARAMETRO DEL Min. Hacienda y Crédito Público - SIF Nación	1	4044	13
EPMSC SEVILLA	AUXILIAR CONTABLE - Cr. Velásquez PARAMETRO DEL Min. Hacienda y Crédito Público - SIF Nación	1	4044	13
EPMSC SEVILLA	ABOGADO	2	2044	07
EPMSC SEVILLA	CONTADOR	1	2044	07
EPMSC SEVILLA	TERAPEUTA OCUPACIONAL	1	2044	07
EPMSC SEVILLA	SECRETARIA	1	4178	13
EPMSC SEVILLA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	4044	13
EPMSC SEVILLA	TRABAJADORA SOCIAL	1	2044	07
EPMSC EL BORDO	CONTADOR PUBLICO - Cr. Velásquez PARAMETRO DEL Min. Hacienda y Crédito Público - SIF Nación	1	2044	07
EPMSC EL BORDO	TECNICO ADMINISTRATIVO	1	3124	13
EPMSC EL BORDO	AUXILIAR CONTABLE - Cr. Velásquez PARAMETRO DEL Min. Hacienda y Crédito Público - SIF Nación	1	4044	13
EPMSC EL BORDO	PAGADOR - HALLAZGO DE CONTRALORIA	1	4173	20
EPMSC EL BORDO	TRABAJADOR - REQUERIMIENTO DE AUDITORIAS	2	2044	07
EPMSC EL BORDO	LICENCIADO - REQUERIMIENTO DE AUDITORIAS	1	3070	10
EPMSC EL BORDO	DACTILOSCOPISTA	2	3066	09
EPMSC EL BORDO	SECRETARIA	1	4178	13
EPMSC EL BORDO	PSICOLOGO - REQUERIMIENTO DE AUDITORIAS	1	2044	07
EPMSC EL BORDO	TRABAJADORA SOCIAL - REQUERIMIENTO DE AUDITORIAS	1	2044	07
EPMSC MOCCA	ABOGADO - ASISTENTE JURIDICA FALLECIDO	3	2044	07

Calle 26 No. 27 - 48 PBX 2347474 Ext. Xxx
xxxxxxxx@inpec.gov.co

Página 276 de 327



ESTABLECIMIENTO	PROFESIONALES	TOTAL	CODIGO	GRADO
EPMSC TULLIA	PSICOLOGA	1	2044	07
EPMSC TULLIA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	4044	13
EPMSC TULLIA	TECNICO ADMINISTRATIVO	2	3124	13
EPMSC TULLIA	SECRETARIA	2	4178	13
EPMSC TULLIA	AUXILIAR CONTABLE	1	4044	13
EPAMSCAS ERE POPAYAN	ABOGADO - REQUERIMIENTO DE AUDITORIAS	5	2044	07
EPAMSCAS ERE POPAYAN	ANTROPOLOGIA	1	2044	07
EPAMSCAS ERE POPAYAN	CONTADOR	1	2044	07
EPAMSCAS ERE POPAYAN	AUXILIAR CONTABLE	1	4044	13
EPAMSCAS ERE POPAYAN	AUXILIAR ADMINISTRATIVO - ALMACEN	1	4044	13
AREA OBRAS CIVILES	ARQUITECTO O ING. CIVIL, TECNICO EN CONSTRUCCION, ELECTRICIDAD O AFINES	2	2044	07
EPAMSCAS ERE POPAYAN	ESPECIALISTA - REQUERIMIENTO DE AUDITORIAS	5	3070	10
EPAMSCAS ERE POPAYAN	PSICOLOGIA - REQUERIMIENTO DE AUDITORIAS	5	2044	07
EPAMSCAS ERE POPAYAN	TRABAJADORA SOCIAL - REQUERIMIENTO DE AUDITORIAS	5	2044	07
EPAMSCAS ERE POPAYAN	TERAPEUTA OCUPACIONAL - REQUERIMIENTO DE AUDITORIAS	5	2044	07
EPIC JAMUNDI	ABOGADO	7	2044	07
EPIC JAMUNDI	LICENCIADO	2	3070	10
EPIC JAMUNDI	PSICOLOGA	7	2044	07
EPIC JAMUNDI	TRABAJADORA SOCIAL	2	2044	07
EPIC JAMUNDI	ADMINISTRADOR DE EMPRESAS	1	2044	07
EPIC JAMUNDI	PROFESOR TITULAR INVESTIGADO X PEGULADO	1	4173	20
EPIC JAMUNDI	TRABAJADORA SOCIAL	1	2044	07
EPIC JAMUNDI	PSICOLOGA	1	2044	07
EPIC JAMUNDI	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	4044	13
EPIC JAMUNDI	TECNICO ADMINISTRATIVO	2	3124	13
EPIC JAMUNDI	SECRETARIA	2	4178	13
AREA OBRAS CIVILES	ARQUITECTO O ING. CIVIL, TECNICO EN CONSTRUCCION, ELECTRICIDAD O AFINES	2	2044	07
EPIC JAMUNDI	AUXILIAR CONTABLE	1	4044	13
RM JAMUNDI	ABOGADO	1	2044	07
RM JAMUNDI	TRABAJADORA SOCIAL	1	2044	07
RM JAMUNDI	PSICOLOGA	1	2044	07

Calle 26 No. 27 - 48 PBX 2347474 Ext. Xxx
xxxxxxxx@inpec.gov.co

Página 278 de 327



ESTABLECIMIENTO	PROFESIONALES	TOTAL	CODIGO	GRADO
EPMSC MOCCA	LICENCIADO	1	3070	10
EPMSC MOCCA	TRABAJADORA SOCIAL	1	2044	07
EPMSC MOCCA	PSICOLOGA	1	2044	07
EPMSC MOCCA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	4044	13
EPMSC MOCCA	TECNICO ADMINISTRATIVO	2	3124	13
EPMSC MOCCA	SECRETARIA	2	4178	13
EPMSC MOCCA	AUXILIAR CONTABLE	1	4044	13
EPAMSC CAS JP PALMIRA	PSICOLOGA	2	2044	07
EPAMSC CAS JP PALMIRA	TERAPEUTA OCUPACIONAL	1	2044	07
EPAMSC CAS JP PALMIRA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	4044	13
EPAMSC CAS JP PALMIRA	TRABAJADORA SOCIAL	1	2044	07
EPMSC ERE CALI	ABOGADO	4	2044	07
EPMSC ERE CALI	LICENCIADO	1	3070	10
EPMSC ERE CALI	TERAPEUTA OCUPACIONAL	1	2044	07
EPMSC ERE CALI	TRABAJADORA SOCIAL	1	2044	07
EPMSC ERE CALI	ADMINISTRADOR DE EMPRESAS	1	2044	07
EPMSC ERE CALI	INGENIERO INDUSTRIAL	1	2044	07
EPMSC ERE CALI	TRABAJADORA SOCIAL	2	2044	07
EPMSC ERE CALI	PSICOLOGA	1	2044	07
EPMSC ERE CALI	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	4044	13
EPMSC ERE CALI	TECNICO ADMINISTRATIVO	2	3124	13
EPMSC ERE CALI	SECRETARIA	2	4178	13
EPMSC ERE CALI	AUXILIAR CONTABLE - Cr. Velásquez PARAMETRO DEL Min. Hacienda y Crédito Público - SIF Nación	1	4044	13
EPMSC BUGA	ABOGADO	6	2044	07
EPMSC BUGA	LICENCIADO	1	3070	10
EPMSC BUGA	TRABAJADORA SOCIAL	1	2044	07
EPMSC BUGA	INSTRUCTOR	2	3070	10
EPMSC BUGA	TECNOLOGO AGROPECUARIO	1	3132	10
EPMSC BUGA	SECRETARIA	5	4178	13
EPMSC BUGA	CONTADOR PUBLICO	1	2044	07
EPMSC BUGA	PSICOLOGA	1	2044	07
EPMSC BUGA	AUXILIAR CONTABLE - Cr. Velásquez PARAMETRO DEL Min. Hacienda y Crédito Público - SIF Nación	3	4044	13
EPMSC TULLIA	ABOGADO	2	2044	07
EPMSC TULLIA	LICENCIADO	1	3070	10
EPMSC TULLIA	TRABAJADORA SOCIAL	1	2044	07

Calle 26 No. 27 - 48 PBX 2347474 Ext. Xxx
xxxxxxxx@inpec.gov.co

Página 279 de 327



ESTABLECIMIENTO	PROFESIONALES	TOTAL	CODIGO	GRADO
RM JAMUNDI	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	4044	13
RM JAMUNDI	DACTILOSCOPISTA	1	3066	09
RM JAMUNDI	TECNICO ADMINISTRATIVO	2	3124	13
RM JAMUNDI	SECRETARIA	2	4178	13
RM JAMUNDI	AUXILIAR CONTABLE	1	4044	13
EPMSC CARTAGO	ABOGADO	2	2044	07
EPMSC CARTAGO	LICENCIADO	1	3070	10
EPMSC CAICEDONIA	PAGADOR - TITULAR RENUNCIO	1	4173	20
EPMSC CAICEDONIA	ABOGADO	1	2044	07
EPMSC CAICEDONIA	AUXILIAR CONTABLE	1	4044	13
EPMSC CAICEDONIA	ABOGADO	1	2044	07
SIF REGIONAL N.3 REGIONAL NORTE				
SEDE REGIONAL NORTE	ABOGADO	5	2044	07
SEDE REGIONAL NORTE	TERAPEUTA OCUPACIONAL	1	2044	07
SEDE REGIONAL NORTE	INGENIERO DE SISTEMAS	1	2044	09
GRUPO DE CONTROL DE GESTION	ABOGADO, CONTADOR, SOCIOLOGO O SOCIOLOGO, ING. CIVIL	4	2044	07
SEDE REGIONAL NORTE	PSICOLOGA	1	2044	07
SEDE REGIONAL NORTE	TRABAJADORA SOCIAL	1	2044	07
EC J. P. BARRANGULLA	ABOGADO	2	2044	07
EC J. P. BARRANGULLA	DACTILOSCOPISTA	1	3066	09
EC J. P. BARRANGULLA	INSTRUCTOR	1	3070	10
EC J. P. BARRANGULLA	PSICOLOGA	3	2044	07
EC J. P. BARRANGULLA	TRABAJADORA SOCIAL	1	2044	07
EC J. P. BARRANGULLA	TERAPEUTA OCUPACIONAL	1	2044	07
EC J. P. BARRANGULLA	ANALISTA DE SISTEMA	1	3003	17
EC J. P. BARRANGULLA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	3	4044	13
EC J. P. BARRANGULLA	LICENCIADO	1	3070	10
EC J. P. BARRANGULLA	AUXILIAR CONTABLE - Cr. Velásquez PARAMETRO DEL Min. Hacienda y Crédito Público - SIF Nación	1	4044	13
EPMSC CIENAGA	ABOGADO	1	2044	07
EPMSC CIENAGA	LICENCIADO	1	3070	10
EPMSC CIENAGA	PSICOLOGA	1	2044	07
EPMSC CIENAGA	INSTRUCTOR	1	3070	10
EPMSC CIENAGA	TRABAJADORA SOCIAL	1	2044	07
EPMSC CIENAGA	TERAPEUTA OCUPACIONAL	1	2044	07
EPMSC CIENAGA	AGRONOMO	1	2044	11
EPMSC CIENAGA	TECNICO ADMINISTRATIVO	2	3124	13

Calle 26 No. 27 - 48 PBX 2347474 Ext. Xxx
xxxxxxxx@inpec.gov.co

Página 279 de 327



ESTABLECIMIENTO	PROFESIONALES	TOTAL	CODIGO	GRADO
EPMSC ERE SABANALARGA	ABOGADO	1	2044	07
EPMSC ERE SABANALARGA	PSICOLOGA	1	2044	07
EPMSC ERE SABANALARGA	TRABAJADORA SOCIAL	1	2044	07
EPMSC ERE SABANALARGA	INSTRUCTOR	1	3070	10
EPMSC ERE SABANALARGA	AUXILIAR CONTABLE - Cr. Velásquez PARAMETRO DEL Min. Hacienda y Crédito Público - SIF Nación	1	4044	13
EPMSC CARTAGENA	ABOGADO	4	2044	07
EPMSC CARTAGENA	LICENCIADO	2	3070	10
EPMSC CARTAGENA	PSICOLOGA	2	2044	07
EPMSC CARTAGENA	TRABAJADORA SOCIAL	1	2044	07
EPMSC CARTAGENA	INSTRUCTOR	2	3070	10
EPMSC CARTAGENA	TERAPEUTA OCUPACIONAL	1	2044	07
EPMSC CARTAGENA	AGRONOMO	1	2044	11
EPMSC CARTAGENA	TECNICO ADMINISTRATIVO	2	3124	13
EPMSC ERE VALLEDUPAR	ABOGADO - REQUERIMIENTO DE AUDITORIAS	2	2044	07
EPMSC ERE VALLEDUPAR	LICENCIADO - REQUERIMIENTO DE AUDITORIAS	3	3070	10
EPMSC ERE VALLEDUPAR	TERAPEUTA OCUPACIONAL	1	2044	07
EPMSC ERE VALLEDUPAR	INSTRUCTOR	1	3070	10
EPMSC ERE VALLEDUPAR	PSICOLOGA - REQUERIMIENTO DE AUDITORIAS	1	2044	07
EPMSC ERE VALLEDUPAR	TRABAJADORA SOCIAL - REQUERIMIENTO DE AUDITORIAS	1	2044	07
EPMSC MAGANGUE	ABOGADO - REQUERIMIENTO DE AUDITORIAS	1	2044	07
EPMSC MAGANGUE	PAGADOR - HALLAZGO DE CONTRALORIA	1	4173	20
EPMSC MAGANGUE	INSTRUCTOR	1	3070	10
EPMSC MAGANGUE	TERAPEUTA SOCIAL - REQUERIMIENTO DE AUDITORIAS	1	2044	07
EPMSC MAGANGUE	PSICOLOGA - REQUERIMIENTO DE AUDITORIAS	1	2044	07
EPMSC MAGANGUE	LICENCIADO - REQUERIMIENTO DE AUDITORIAS	3	3070	10
EPMSC MAGANGUE	ADMINISTRADOR DE EMPRESAS - REQUERIMIENTO DE AUDITORIAS	1	2044	07
EPMSC MAGANGUE	AUXILIAR CONTABLE - Cr. Velásquez PARAMETRO DEL Min. Hacienda y Crédito Público - SIF Nación	1	4044	13
EPMSC COROZAL	AUXILIAR CONTABLE - Cr. Velásquez PARAMETRO DEL Min. Hacienda y Crédito Público - SIF Nación	1	4044	13

Calle 26 No. 27 - 48 PBX 2347474 Ext. Xxx
xxxxxxxx@inpec.gov.co

Página 280 de 327



ESTABLECIMIENTO	PROFESIONALES	TOTAL	CODIGO	GRADO
EPMSC SAN ANDRES	PSICOLOGA	1	2044	07
EPMSC SAN ANDRES	TRABAJADORA SOCIAL	1	2044	07
EPMSC SAN ANDRES	INSTRUCTOR	1	3070	10
EPMSC SAN ANDRES	ABOGADO	2	2044	07
EPMSC SAN ANDRES	ADMINISTRADOR DE EMPRESAS	1	2044	07
EPMSC SAN ANDRES	CONTADOR PUBLICO	1	2044	07
EPMSC SAN ANDRES	AUXILIAR CONTABLE - Cr. Velásquez PARAMETRO DEL Min. Hacienda y Crédito Público - SIF Nación	1	4044	13
EPMSC SINCELEJO	ABOGADO - REQUERIMIENTO DE AUDITORIAS	2	2044	07
EPMSC SINCELEJO	LICENCIADO - REQUERIMIENTO DE AUDITORIAS	1	3070	10
EPMSC SINCELEJO	PSICOLOGA - REQUERIMIENTO DE AUDITORIAS	1	2044	07
EPMSC SINCELEJO	TRABAJADORA SOCIAL - REQUERIMIENTO DE AUDITORIAS	2	2044	07
EPMSC SINCELEJO	TERAPEUTA OCUPACIONAL	1	2044	07
EPMSC SINCELEJO	INSTRUCTOR	1	3070	10
EPMSC SINCELEJO	ADMINISTRADOR DE EMPRESAS	1	2044	07
EPMSC SINCELEJO	AUXILIAR CONTABLE - Cr. Velásquez PARAMETRO DEL Min. Hacienda y Crédito Público - SIF Nación	1	4044	13
EPMSC BARRANQUILLA	ABOGADO - REQUERIMIENTO DE AUDITORIAS	2	2044	07
EPMSC BARRANQUILLA	LICENCIADO	2	3070	10
EPMSC BARRANQUILLA	ADMINISTRADOR DE EMPRESAS	1	2044	07
EPMSC BARRANQUILLA	PSICOLOGA	4	2044	07
EPMSC BARRANQUILLA	SOCIOLOGIA	1	2044	11
EPMSC BARRANQUILLA	MEDICO	1	2085	12
EPMSC BARRANQUILLA	TERAPEUTA OCUPACIONAL	1	2044	07
EPMSC BARRANQUILLA	TRABAJADORA SOCIAL	4	2044	07
EPMSC BARRANQUILLA	AUXILIAR CONTABLE - Cr. Velásquez PARAMETRO DEL Min. Hacienda y Crédito Público - SIF Nación	1	4044	13
EPAMSCAS RM VALLEDUPAR	ABOGADO	6	2044	07
EPAMSCAS RM VALLEDUPAR	LICENCIADO	3	3070	10
EPAMSCAS RM VALLEDUPAR	PSICOLOGA	2	2044	07
EPAMSCAS RM VALLEDUPAR	INSTRUCTOR	4	3070	10
EPAMSCAS RM VALLEDUPAR	TECNICOS OPERATIVOS	2	3132	10
EPAMSCAS RM VALLEDUPAR	ADMINISTRADOR DE EMPRESAS	1	2044	07
AREA OBRAS CIVILES	ARQUITECTO O ING. CIVIL	1	2044	07

Calle 26 No. 27 - 48 PBX 2347474 Ext. Xxx
xxxxxxxx@inpec.gov.co

Página 282 de 327



ESTABLECIMIENTO	PROFESIONALES	TOTAL	CODIGO	GRADO
	PSICOLOGA	1	2044	07
	TRABAJADORA SOCIAL	1	2044	07
EPMSC COROZAL	PAGADOR - HALLAZGO DE CONTRALORIA	1	4173	20
EPMSC MONTERIA	ABOGADO	3	2044	07
EPMSC MONTERIA	LICENCIADO	1	3070	10
EPMSC MONTERIA	AUXILIAR CONTABLE - HALLAZGO DE CONTRALORIA - SIF Nación	1	4044	13
EPMSC MONTERIA	PSICOLOGA	2	2044	07
EPMSC MONTERIA	INSTRUCTOR	1	3070	10
EPMSC MONTERIA	TERAPEUTA OCUPACIONAL	1	2044	07
EPMSC MONTERIA	TRABAJADORA SOCIAL	1	2044	07
EPMSC RIOHACHA	ABOGADO	1	2044	07
EPMSC RIOHACHA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	4044	13
EPMSC RIOHACHA	LICENCIADO	1	3070	10
EPMSC RIOHACHA	PSICOLOGA	1	2044	07
EPMSC RIOHACHA	TRABAJADORA SOCIAL	1	2044	07
EPMSC RIOHACHA	TERAPEUTA OCUPACIONAL	1	2044	07
EPMSC RIOHACHA	TECNICO EN SISTEMAS	1	3003	17
EPMSC RIOHACHA	ADMINISTRADOR DE EMPRESAS	1	2044	07
EPMSC RIOHACHA	CONTADOR	1	2044	07
EPMSC RIOHACHA	INSTRUCTOR	1	3070	10
EPMSC RIOHACHA	AUXILIAR CONTABLE - Cr. Velásquez PARAMETRO DEL Min. Hacienda y Crédito Público - SIF Nación	1	4044	13
EPMSC SANTA MARTA	ABOGADO	1	2044	07
EPMSC SANTA MARTA	LICENCIADO	1	3070	10
EPMSC SANTA MARTA	AUXILIAR CONTABLE - HALLAZGO DE CONTRALORIA - SIF Nación	1	4044	13
EPMSC SANTA MARTA	PSICOLOGA	2	2044	07
EPMSC SANTA MARTA	TERAPEUTA OCUPACIONAL	1	2044	07
EPMSC SANTA MARTA	TRABAJADORA SOCIAL	2	2044	07
EPMSC EL BANCO	ABOGADO	1	2044	07
EPMSC EL BANCO	PAGADOR - HALLAZGO DE CONTRALORIA	1	4173	20
EPMSC EL BANCO	PSICOLOGA	1	2044	07
EPMSC EL BANCO	LICENCIADO	1	3070	10
EPMSC EL BANCO	TRABAJADORA SOCIAL	1	2044	07
EPMSC EL BANCO	CONTADOR PUBLICO - Cr. Velásquez PARAMETRO DEL Min. Hacienda y Crédito Público - SIF Nación	1	2044	07

Calle 26 No. 27 - 48 PBX 2347474 Ext. Xxx
xxxxxxxx@inpec.gov.co

Página 281 de 327



ESTABLECIMIENTO	PROFESIONALES	TOTAL	CODIGO	GRADO
EPAMSCAS RM VALLEDUPAR	TRABAJADORA SOCIAL	2	2044	07
EPMSC J. P TIERRA ALTA	PSICOLOGA	1	2044	07
EPMSC J. P TIERRA ALTA	ABOGADO	1	2044	07
EPMSC J. P TIERRA ALTA	TRABAJADORA SOCIAL	1	2044	07
EPMSC J. P TIERRA ALTA	LICENCIADOS	2	3070	10
EPMSC J. P TIERRA ALTA	TERAPEUTA OCUPACIONAL	1	2044	07
EPMSC J. P TIERRA ALTA	INSTRUCTOR	2	3070	10
EPMSC J. P TIERRA ALTA	AUXILIAR CONTABLE - Cr. Velásquez PARAMETRO DEL Min. Hacienda y Crédito Público - SIF Nación	1	4044	13
400 REGIONAL No.4 REGIONAL ORIENTE				
SEDE REGIONAL ORIENTE	ABOGADO	1	2044	07
GRUPO DE CONTROL DE GESTION	ABOGADO, SOCIOLOGO O SOCIOLOGO, ING. CIVIL	3	2044	07
SEDE REGIONAL ORIENTE	TRABAJADORA SOCIAL	1	2044	07
EPMSC ARAUCA	PSICOLOGA	1	2044	07
EPMSC ARAUCA	ABOGADO	1	2044	07
EPMSC ARAUCA	TRABAJADORA SOCIAL	1	2044	07
EPMSC ARAUCA	SECRETARIA	3	4178	13
EPMSC ARAUCA	AUXILIAR CONTABLE - Cr. Velásquez PARAMETRO DEL Min. Hacienda y Crédito Público - SIF Nación	1	4044	13
EPMSC ARAUCA	CONDUCTOR MECANICO	1	4103	13
EPMSC ARAUCA	ENFERMERA	1	2044	11
EPMSC AGUACHICA	ABOGADO	1	2044	07
EPMSC AGUACHICA	PSICOLOGA	1	2044	07
EPMSC AGUACHICA	TRABAJADORA SOCIAL	1	2044	07
EPMSC AGUACHICA	CONTADOR PUBLICO	1	2044	07
EPMSC AGUACHICA	AUXILIAR CONTABLE - Cr. Velásquez PARAMETRO DEL Min. Hacienda y Crédito Público - SIF Nación	1	4044	13
EPMSC AGUACHICA	TECNICO ADMINISTRATIVO	1	3124	13
EPMSC AGUACHICA	SECRETARIA	1	4178	13
EPMSC ERE CUCUTA	ABOGADO	6	2044	07
EPMSC ERE CUCUTA	LICENCIADO	3	3070	10
EPMSC ERE CUCUTA	PSICOLOGA	2	2044	07
AREA OBRAS CIVILES	TECNICO EN CONSTRUCCION, ELECTRICIDAD O AFINES	2	3132	10
EPMSC ERE CUCUTA	TERAPEUTA OCUPACIONAL	2	2044	07
EPMSC PAMPLONA	ABOGADO	1	2044	07
EPMSC PAMPLONA	LICENCIADO	5	3070	10

Calle 26 No. 27 - 48 PBX 2347474 Ext. Xxx
xxxxxxxx@inpec.gov.co

Página 283 de 327



ESTABLECIMIENTO	PROFESIONALES	TOTAL	CODIGO	GRADO
EPMSC PAMPLONA	AUXILIAR CONTABLE	1	4044	13
EPMSC PAMPLONA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	3	4044	13
EPMSC PAMPLONA	PSICOLOGA	1	2044	07
EPMSC PAMPLONA	TECNICO AGROPECUARIO	1	3132	10
EPMSC PAMPLONA	TERAPEUTA OCUPACIONAL	1	2044	07
EPMSC OCANA	TRABAJADORA SOCIAL	1	2044	07
RM CUCUTA	ABOGADO	1	2044	07
RM CUCUTA	INGENIERO DE SISTEMAS	1	2044	09
RM CUCUTA	PSICOLOGA	1	2044	07
EPMSC ERE J.P BUCARAMANGA	ABOGADO	4	2044	07
EPMSC ERE J.P BUCARAMANGA	ADMON PUBLICO	1	2044	07
EPMSC ERE J.P BUCARAMANGA	CONTADOR PUBLICO	1	2044	07
EPMSC ERE J.P BUCARAMANGA	LICENCIADO	2	3070	10
EPMSC ERE J.P BUCARAMANGA	PSICOLOGA	3	2044	07
EPMSC ERE J.P BUCARAMANGA	TERAPEUTA OCUPACIONAL	1	2044	07
EPMSC ERE J.P BUCARAMANGA	TRABAJADORA SOCIAL	1	2044	07
EPMSC ERE J.P BUCARAMANGA	INGENIERO DE SISTEMAS	1	2044	09
EPMSC ERE J.P BUCARAMANGA	SECRETARIA	1	4178	13
EPMSC ERE J.P BUCARAMANGA	TECNICO ADMINISTRATIVO	2	3124	13
EPMSC ERE J.P BUCARAMANGA	TECNICO EN ZAPATERIA	1		
EPMSC ERE J.P BUCARAMANGA	TECNICO EN EBANISTERIA	1	3132	10
EPMSC ERE J.P BUCARAMANGA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	4044	13
EPMSC MALAGA	AUXILIAR CONTABLE - Cr. Velásquez PARAMETRO DEL Min. Hacienda y Crédito Público - SIF Nación	1	4044	13
EPMSC SAN VICENTE DE CHUCURI	AUXILIAR CONTABLE - Cr. Velásquez PARAMETRO DEL Min. Hacienda y Crédito Público - SIF Nación	1	4044	13
EPMSC BARRANCABERMEJA	ABOGADO	2	2044	07
EPMSC BARRANCABERMEJA	INSTRUCTOR	1	3070	10
EPMSC BARRANCABERMEJA	TECNICO EN SISTEMAS	1	3003	17
EPMSC BARRANCABERMEJA	PAGADOR - TITULAR ENFERMA	1	4173	20
EPMSC BARRANCABERMEJA	CONTADOR	1	2044	07
EPMSC BARRANCABERMEJA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4	4044	13
EPMSC BARRANCABERMEJA	AUXILIAR CONTABLE - Cr. Velásquez PARAMETRO DEL Min. Hacienda y Crédito Público - SIF Nación	1	4044	13
EPMSC SAN GIL	ABOGADO	2	2044	07
EPMSC SAN GIL	TRABAJADORA SOCIAL	1	2044	07
EPMSC SAN GIL	MEDICO VETERINARIO	1	2044	07

Calle 26 No. 27 - 48 PBX 2347474 Ext. Xxx
xxxxxxxx@inpec.gov.co

Página 284 de 327



ESTABLECIMIENTO	PROFESIONALES	TOTAL	CODIGO	GRADO
EPSCMS GIRON	ABOGADO - REQUERIMIENTO DEL DIRECTOR TECNICO	2	2044	07
EPSCMS GIRON	PSICOLOGA - REQUERIMIENTO DEL DIRECTOR TECNICO	1	2044	07
EPSCMS GIRON	TERAPEUTA OCUPACIONAL - REQUERIMIENTO DEL DIRECTOR TECNICO	1	2044	07
EPSCMS GIRON	TRABAJADORA SOCIAL - REQUERIMIENTO DEL DIRECTOR TECNICO	1	2044	07
EPSCMS GIRON	TECNICO OPERATIVO - REQUERIMIENTO DEL DIRECTOR TECNICO	1	3132	10
EPSCMS GIRON	DACTILOSCOPISTA - REQUERIMIENTO DEL DIRECTOR TECNICO	1	3066	09
EPSCMS GIRON	AUXILIAR ADMINISTRATIVO - REQUERIMIENTO DEL DIRECTOR TECNICO	2	4044	13
EPSCMS GIRON	TECNICO ADMINISTRATIVO - REQUERIMIENTO DEL DIRECTOR TECNICO	2	3124	13
EPSCMS GIRON	MEDICO	1	2045	12
EPSCMS GIRON	ODONTOLOGO	1	2087	12
EPSCMS GIRON	RADIOLOGO	1		
EPSCMS GIRON	AUXILIAR DE ENFERMERIA	1	4044	13
EPSCMS GIRON	INSTRUCTOR DE TALLER - REQUERIMIENTO DEL DIRECTOR TECNICO	2	3070	10
AREA OBRAS CIVILES	TECNICO EN CONSTRUCCION, ELECTRICIDAD O AFINES	1	3132	10
EPSCMS GIRON	TECNICO EN MANTENIMIENTO - REQUERIMIENTO DEL DIRECTOR TECNICO	1	3132	10
500 REGIONAL No.5 REGIONAL NOROESTE				
SEDE REGIONAL NOROESTE	ABOGADO	2	2044	07
OFICINA DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO	ABOGADOS CID - REQUERIMIENTO DE CONTROL INTERNO (SISF - SIBARD)	3	2044	07
SEDE REGIONAL NOROESTE	PSICOLOGA	1	2044	07
SEDE REGIONAL NOROESTE	SECRETARIA - REQUERIMIENTO DEL DIRECTOR REGIONAL	3	4178	13
SEDE REGIONAL NOROESTE	TECNICO ADMINISTRATIVO - REQUERIMIENTO DEL DIRECTOR REGIONAL	6	3124	13

Calle 26 No. 27 - 48 PBX 2347474 Ext. Xxx
xxxxxxxx@inpec.gov.co

Página 285 de 327



ESTABLECIMIENTO	PROFESIONALES	TOTAL	CODIGO	GRADO
EPMSC SAN GIL	ZOOTECNISTA			
EPMSC SAN GIL	CONTADOR PUBLICO	1	2044	07
EPMSC SAN GIL	PAGADOR/titular sale pensionado	1	4173	20
EPMSC SAN GIL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4	4044	13
EPMSC SAN GIL	TECNICO EN SISTEMAS	1	3003	17
EPMSC SAN GIL	TECNICO AMBIENTAL	1	3132	10
EPMSC SAN GIL	TECNICO EN MANTENIMIENTO	1	3132	10
EPMSC SAN GIL	TECNICO ADMINISTRATIVO	1	3124	13
EPMSC SAN GIL	TECNICO OPERATIVO	1	3132	10
EPMSC SAN GIL	LICENCIADO EN EDUCACION FISICA	1	3070	10
EPMSC SAN GIL	LICENCIADO	2	3070	10
EPMSC SOCOORNO	ABOGADO	1	2044	07
EPMSC SOCOORNO	LICENCIADO	1	3070	10
EPMSC SOCOORNO	PSICOLOGA	1	2044	07
EPMSC SOCOORNO	TECNICO EN SISTEMAS	1	3003	17
EPMSC SOCOORNO	TRABAJADORA SOCIAL	1	2044	07
EPMSC SOCOORNO	MEDICO VETERINARIO	1	2044	07
EPMSC SOCOORNO	AGRONOMO	1	2044	11
EPMSC SOCOORNO	LIC. EN DEPORTES	1	3070	10
EPMSC SOCOORNO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	4044	13
EPMSC VELEZ	ABOGADO - REQUERIMIENTO DE AUDITORIAS	1	2044	07
EPMSC VELEZ	PSICOLOGA - REQUERIMIENTO DE AUDITORIAS	1	2044	07
EPMSC VELEZ	TERAPEUTA OCUPACIONAL REQUERIMIENTO DE AUDITORIAS	1	2044	07
EPMSC VELEZ	TRABAJADORA SOCIAL - REQUERIMIENTO DE AUDITORIAS	1	2044	07
EPMSC VELEZ	LICENCIADO - REQUERIMIENTO DE AUDITORIAS	2	3070	10
EPMSC VELEZ	AUXILIAR CONTABLE - Cr. Velásquez PARAMETRO DEL Min. Hacienda y Crédito Público - SIF Nación	1	4044	13
RM BUCARAMANGA	ABOGADO	1	2044	07
RM BUCARAMANGA	LICENCIADO	2	3070	10
RM BUCARAMANGA	PSICOLOGA	1	2044	07
RM BUCARAMANGA	TRABAJADORA SOCIAL	1	2044	07
RM BUCARAMANGA	INGENIERO DE SISTEMAS	1	2044	09
RM BUCARAMANGA	SECRETARIA	1	4178	13
RM BUCARAMANGA	TERAPEUTA OCUPACIONAL	1	2044	07
RM BUCARAMANGA	CAPELLAN	1	0	

Calle 26 No. 27 - 48 PBX 2347474 Ext. Xxx
xxxxxxxx@inpec.gov.co

Página 285 de 327



ESTABLECIMIENTO	PROFESIONALES	TOTAL	CODIGO	GRADO
GRUPO CONTROL DE GESTION	INGENIERO CIVIL	1	2044	07
GRUPO OBRAS CIVILES	ARQUITECTO O ING. CIVIL	1	2044	07
SEDE REGIONAL NOROESTE	TRABAJADORA SOCIAL	1	2044	07
EPMSC BOLIVAR	AUXILIAR CONTABLE - Cr. Velásquez PARAMETRO DEL Min. Hacienda y Crédito Público - SIF Nación	1	4044	13
EPMSC BOLIVAR	PAGADOR - RENUNCIO EL TITULAR	1	4173	20
EPMSC BOLIVAR	ALMACENISTA	1	4044	16
	SECRETARIA	1	4178	13
EPMSC BOLIVAR	TRABAJADORA SOCIAL	1	2044	07
EPMSC BOLIVAR	LICENCIADO	1	3070	10
EPMSC BOLIVAR	INSTRUCTOR	1	3070	10
EPMSC BOLIVAR	TECNICO ADMINISTRATIVO	1	3124	13
EPMSC BOLIVAR	TECNICO OPERATIVO	1	3132	10
EPMSC BOLIVAR	ABOGADO	1	2044	07
EPSCMS ERE ITAGUI	ABOGADO - REQUERIMIENTO DE AUDITORIAS	14	2044	07
EPSCMS ERE ITAGUI	PSICOLOGA - REQUERIMIENTO DE AUDITORIAS	2	2044	07
EPSCMS ERE ITAGUI	TRABAJADORA SOCIAL - REQUERIMIENTO DE AUDITORIAS	1	2044	07
EPSCMS ERE ITAGUI	TERAPEUTA OCUPACIONAL REQUERIMIENTO DE AUDITORIAS	1	2044	07
EPSCMS ERE ITAGUI	SECRETARIA	3	4178	13
EPSCMS ERE ITAGUI	ADMINISTRADOR DE EMPRESAS	1	2044	07
EPSCMS ERE ITAGUI	ECONOMISTA	1	2044	07
EPSCMS ERE ITAGUI	LICENCIADO - REQUERIMIENTO DE AUDITORIAS	2	3070	10
EPSCMS ERE ITAGUI	INSTRUCTOR	2	3070	10
EPSCMS ERE ITAGUI	TECNICO AGROPECUARIO	1	3132	10
EPSCMS ERE ITAGUI	TECNICO EN SISTEMAS	1	3003	17
EPSCMS ERE ITAGUI	PAGADOR - RENUNCIO EL TITULAR	1	4173	20
EPSCMS ERE ITAGUI	TECNICO OPERATIVO	3	3132	10
EPSCMS ERE ITAGUI	TECNICO ADMINISTRATIVO	5	3124	13
EPSCMS ERE ITAGUI	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	6	4044	13
EPMSC MEDELLIN	INGENIERO - REQUERIMIENTO DE AUDITORIAS	3	2044	07
EPMSC MEDELLIN	LICENCIADO - REQUERIMIENTO DE AUDITORIAS	2	3070	10
EPMSC MEDELLIN	PSICOLOGA - REQUERIMIENTO DE AUDITORIAS	2	2044	07
EPMSC MEDELLIN	INSTRUCTOR	3	3070	10

Calle 26 No. 27 - 48 PBX 2347474 Ext. Xxx
xxxxxxxx@inpec.gov.co

Página 287 de 327



ESTABLECIMIENTO	PROFESIONALES	TOTAL	CODIGO	GRADO
EPMSC MEDELLIN	SOCIOLOGIA	1	2044	11
EPMSC MEDELLIN	CONTADOR PUBLICO	1	2044	07
EPMSC MEDELLIN	SECRETARIA	3	4178	13
EPMSC MEDELLIN	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	4044	13
EPMSC MEDELLIN	TECNICO ADMINISTRATIVO	5	3124	13
EPMSC MEDELLIN	TRABAJADORA SOCIAL - REQUERIMIENTO DE AUDITORIAS	1	2044	07
EPMSC MEDELLIN	TERAPIUTA OCUPACIONAL - REQUERIMIENTO DE AUDITORIAS	1	2044	07
COPEP ESTRUCTURA 1	ABOGADO	2	2044	07
COPEP ESTRUCTURA 1	SECRETARIA	3	4178	13
COPEP ESTRUCTURA 1	TECNICO ADMINISTRATIVO	6	3124	13
COPEP ESTRUCTURA 1	CAPELLAN	1		
COPEP ESTRUCTURA 1	INSTRUCTOR	4	3070	10
COPEP ESTRUCTURA 1	LICENCIADO	1	3070	10
COPEP ESTRUCTURA 1	SOCIOLOGIA	1	2044	11
COPEP ESTRUCTURA 3	ABOGADO	2	2044	07
COPEP ESTRUCTURA 3	LICENCIADO	1	3070	10
COPEP ESTRUCTURA 3	PSICOLOGA	3	2044	07
AREA OBRAS CIVILES	TECNICO EN CONSTRUCCION, ELECTRICIDAD O AFINES	2	3132	10
AREA OBRAS CIVILES	FONTANERO E HIDRAULICO	1	4064	11
COPEP ESTRUCTURA 3	TRABAJADORA SOCIAL	3	2044	07
EPMSC QUIBDO	ABOGADO	2	2044	07
EPMSC QUIBDO	SECRETARIA	2	4178	13
EPMSC QUIBDO	INSTRUCTOR	1	3070	10
EPMSC QUIBDO	PSICOLOGA	1	2044	07
EPMSC QUIBDO	TRABAJADORA SOCIAL	3	2044	07
EPMSC APARTADO	ABOGADO	2	2044	07
EPMSC APARTADO	PSICOLOGA	1	2044	07
EPMSC APARTADO	CONTADOR PUBLICO	1	2044	07
EPMSC APARTADO	TRABAJADORA SOCIAL	1	2044	07
EPMSC APARTADO	SECRETARIA	2	4178	13
EPMSC APARTADO	AUXILIAR CONTABLE - Cr. Velásquez			
EPMSC APARTADO	PARAMETRO DEL Min. Hacienda y Crédito Público - SIF Nación	1	4044	13
EPMSC APARTADO	ADMINISTRADOR DE EMPRESAS	1	2044	07
EPMSC APARTADO	TECNICO ADMINISTRATIVO	2	3124	13
EPMSC APARTADO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4	4044	13
EPMSC APARTADO	INSTRUCTOR DE TALLER	2	3070	10

Calle 26 No. 27 - 48 PBX 2347474 Ext. Xxx
xxxxxxxx@inpec.gov.co

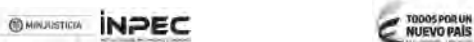
Página 288 de 327



ESTABLECIMIENTO	PROFESIONALES	TOTAL	CODIGO	GRADO
EPMSC CAUCASIA	PASADOR - HALLAZGO DE CONTRALORIA	1	4173	20
EPMSC CAUCASIA	CONTADOR PUBLICO - Cr. Velásquez			
EPMSC CAUCASIA	PARAMETRO DEL Min. Hacienda y Crédito Público - SIF Nación	1	2044	07
EPMSC TAMESES	ALMACENISTA	1	4044	18
EPMSC TAMESES	ABOGADO	2	2044	07
EPMSC TAMESES	TRABAJADORA SOCIAL	1	2044	07
EPMSC TAMESES	PSICOLOGIA	1	2044	07
EPMSC TAMESES	ADMINISTRADOR DE PROYECTOS	1	2044	07
EPMSC TAMESES	INSTRUCTOR	1	3070	10
EPMSC TAMESES	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	4044	13
EPMSC TAMESES	TECNICO ADMINISTRATIVO	2	3124	13
EPMSC TAMESES	SECRETARIA	2	4178	13
EPMSC TAMESES	AUXILIAR CONTABLE - Cr. Velásquez			
EPMSC TAMESES	PARAMETRO DEL Min. Hacienda y Crédito Público - SIF Nación	1	4044	13
EPMSC LA CEJA	ABOGADO	2	2044	07
EPMSC LA CEJA	TRABAJADORA SOCIAL	1	2044	07
EPMSC LA CEJA	PSICOLOGIA	1	2044	07
EPMSC LA CEJA	INSTRUCTOR	2	3070	10
EPMSC LA CEJA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	4044	13
EPMSC LA CEJA	TECNICO ADMINISTRATIVO	2	3124	13
EPMSC LA CEJA	CAPELLAN	1		
EPMSC LA CEJA	SECRETARIA	2	4178	13
EPMSC LA CEJA	AUXILIAR CONTABLE - Cr. Velásquez			
EPMSC LA CEJA	PARAMETRO DEL Min. Hacienda y Crédito Público - SIF Nación	1	4044	13
EPMSC PUERTO BERRIO	ABOGADO	2	2044	07
EPMSC PUERTO BERRIO	TRABAJADORA SOCIAL	1	2044	07
EPMSC PUERTO BERRIO	PSICOLOGA	1	2044	07
EPMSC PUERTO BERRIO	INSTRUCTOR	2	3070	10
EPMSC PUERTO BERRIO	ADMINISTRADOR DE EMPRESAS	1	2044	07
EPMSC PUERTO BERRIO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	4044	13
EPMSC PUERTO BERRIO	TECNICO ADMINISTRATIVO	2	3124	13
EPMSC PUERTO BERRIO	CAPELLAN	1		
EPMSC PUERTO BERRIO	SECRETARIA	2	4178	13
EPMSC PUERTO BERRIO	AUXILIAR CONTABLE - Cr. Velásquez			
EPMSC PUERTO BERRIO	PARAMETRO DEL Min. Hacienda y Crédito Público - SIF Nación	1	4044	13
EPMSC SANTA BARBARA	ABOGADO	2	2044	07

Calle 26 No. 27 - 48 PBX 2347474 Ext. Xxx
xxxxxxxx@inpec.gov.co

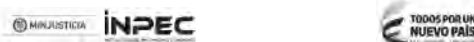
Página 290 de 327



ESTABLECIMIENTO	PROFESIONALES	TOTAL	CODIGO	GRADO
EPMSC APARTADO	TECNICO ELECTRICISTA	1	3132	10
EPMSC JERICO	PSICOLOGA	1	2044	07
EPMSC JERICO	TRABAJADORA SOCIAL	1	2044	07
EPMSC JERICO	MEDICO 1/2 TIEMPO	2	2085	12
EPMSC JERICO	AUXILIAR DE ENFERMERIA	1	4044	13
EPMSC JERICO	ODONTOLOGO	1	2087	12
EPMSC JERICO	SECRETARIA	1	4178	13
EPMSC JERICO	INSTRUCTOR	1	3070	10
EPMSC JERICO	TRABAJADORA SOCIAL	1	2044	07
EPMSC JERICO	PSICOLOGA	1	2044	07
EPMSC JERICO	ABOGADO	2	2044	07
EPMSC JERICO	TECNICO ADMON - PROYECTO PRODUCTIVO	1	3124	13
EPMSC JERICO	AUXILIAR CONTABLE - Cr. Velásquez			
EPMSC JERICO	PARAMETRO DEL Min. Hacienda y Crédito Público - SIF Nación	1	4044	13
EPMSC ANDES	ABOGADO	2	2044	07
EPMSC ANDES	TRABAJADORA SOCIAL	1	2044	07
EPMSC ANDES	PSICOLOGA	1	2044	07
EPMSC ANDES	TERAPIUTA OCUPACIONAL	1	2044	07
EPMSC ANDES	CAPELLAN	1		
EPMSC ANDES	ADMINISTRADOR DE EMPRESAS	1	2044	07
EPMSC ANDES	INSTRUCTOR	2	3070	10
EPMSC ANDES	DACTILOSCOPISTA	1	3066	09
EPMSC ANDES	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	4044	13
EPMSC ANDES	TECNICO ADMINISTRATIVO	2	3124	13
EPMSC ANDES	SECRETARIA	2	4178	13
EPMSC ANDES	AUXILIAR CONTABLE - Cr. Velásquez			
EPMSC ANDES	PARAMETRO DEL Min. Hacienda y Crédito Público - SIF Nación	1	4044	13
EPMSC CAUCASIA	ABOGADO	2	2044	07
EPMSC CAUCASIA	TRABAJADORA SOCIAL	1	2044	07
EPMSC CAUCASIA	PSICOLOGA	1	2044	07
EPMSC CAUCASIA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	4044	13
EPMSC CAUCASIA	TECNICO ADMINISTRATIVO	2	3124	13
EPMSC CAUCASIA	SECRETARIA	2	4178	13
EPMSC CAUCASIA	INSTRUCTOR	1	3070	10
EPMSC CAUCASIA	AUXILIAR CONTABLE - Cr. Velásquez			
EPMSC CAUCASIA	PARAMETRO DEL Min. Hacienda y Crédito Público - SIF Nación	1	4044	13

Calle 26 No. 27 - 48 PBX 2347474 Ext. Xxx
xxxxxxxx@inpec.gov.co

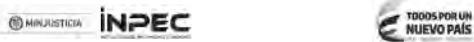
Página 289 de 327



ESTABLECIMIENTO	PROFESIONALES	TOTAL	CODIGO	GRADO
EPMSC SANTA BARBARA	TRABAJADORA SOCIAL	1	2044	07
EPMSC SANTA BARBARA	PSICOLOGA	1	2044	07
EPMSC SANTA BARBARA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	4044	13
EPMSC SANTA BARBARA	TECNICO ADMINISTRATIVO	2	3124	13
EPMSC SANTA BARBARA	INSTRUCTOR	2	3070	10
EPMSC SANTA BARBARA	SECRETARIA	2	4178	13
EPMSC SANTA BARBARA	AUXILIAR CONTABLE - Cr. Velásquez			
EPMSC SANTA BARBARA	PARAMETRO DEL Min. Hacienda y Crédito Público - SIF Nación	1	4044	13
EPMSC SANTA ROSA DE OSOS	ABOGADO	2	2044	07
EPMSC SANTA ROSA DE OSOS	TRABAJADORA SOCIAL	1	2044	07
EPMSC SANTA ROSA DE OSOS	PSICOLOGA	1	2044	07
EPMSC SANTA ROSA DE OSOS	CONTADOR PUBLICO	1	2044	07
EPMSC SANTA ROSA DE OSOS	INSTRUCTOR	2	3070	10
EPMSC SANTA ROSA DE OSOS	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	4044	13
EPMSC SANTA ROSA DE OSOS	TECNICO ADMINISTRATIVO	2	3124	13
EPMSC SANTA ROSA DE OSOS	SECRETARIA	2	4178	13
EPMSC SANTA ROSA DE OSOS	AUXILIAR CONTABLE - Cr. Velásquez			
EPMSC SANTA ROSA DE OSOS	PARAMETRO DEL Min. Hacienda y Crédito Público - SIF Nación	1	4044	13
EPMSC SANTA ROSA DE OSOS	PASADOR - HALLAZGO DE CONTRALORIA	1	4173	20
EPMSC YARUMAL	ABOGADO	2	2044	07
EPMSC YARUMAL	TRABAJADORA SOCIAL	1	2044	07
EPMSC YARUMAL	PSICOLOGA	1	2044	07
EPMSC YARUMAL	INSTRUCTOR	2	3070	10
EPMSC YARUMAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	4044	13
EPMSC YARUMAL	TECNICO ADMINISTRATIVO	2	3124	13
EPMSC YARUMAL	SECRETARIA	2	4178	13
EPMSC YARUMAL	AUXILIAR CONTABLE - Cr. Velásquez			
EPMSC YARUMAL	PARAMETRO DEL Min. Hacienda y Crédito Público - SIF Nación	1	4044	13
EPMSC YARUMAL	PASADOR - HALLAZGO DE CONTRALORIA	1	4173	20
EPMSC TITIBRÍ	ABOGADO	2	2044	07
EPMSC TITIBRÍ	TRABAJADORA SOCIAL	1	2044	07
EPMSC TITIBRÍ	PSICOLOGA	1	2044	07
EPMSC TITIBRÍ	INSTRUCTOR	2	3070	10
EPMSC TITIBRÍ	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	4044	13
EPMSC TITIBRÍ	TECNICO ADMINISTRATIVO	2	3124	13
EPMSC TITIBRÍ	SECRETARIA	2	4178	13

Calle 26 No. 27 - 48 PBX 2347474 Ext. Xxx
xxxxxxxx@inpec.gov.co

Página 291 de 327



ESTABLECIMIENTO	PROFESIONALES	TOTAL	CODIGO	GRADO
EPMSB TITIBIBI	AUXILIAR CONTABLE - Cr. Velásquez PARAMETRO DEL Min. Hacienda y Crédito Público - SIF Nación	1	4044	13
EC SANTAFE DE ANTIOQUIA	ABOGADO	2	2044	07
EC SANTAFE DE ANTIOQUIA	TRABAJADORA SOCIAL	1	2044	07
EC SANTAFE DE ANTIOQUIA	PSICOLOGA	1	2044	07
EC SANTAFE DE ANTIOQUIA	INSTRUCTOR	2	3070	10
EC SANTAFE DE ANTIOQUIA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	4044	13
EC SANTAFE DE ANTIOQUIA	TECNICO ADMINISTRATIVO	2	3124	13
EC SANTAFE DE ANTIOQUIA	SECRETARIA	2	4178	13
EPMSB SANTO DOMINGO	ABOGADO	2	2044	07
EPMSB SANTO DOMINGO	TRABAJADORA SOCIAL	1	2044	07
EPMSB SANTO DOMINGO	PSICOLOGA	1	2044	07
EPMSB SANTO DOMINGO	INSTRUCTOR	2	3070	10
EPMSB SANTO DOMINGO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	4044	13
EPMSB SANTO DOMINGO	TECNICO ADMINISTRATIVO	2	3124	13
EPMSB SANTO DOMINGO	SECRETARIA	2	4178	13
EPMSB SANTO DOMINGO	AUXILIAR CONTABLE - Cr. Velásquez PARAMETRO DEL Min. Hacienda y Crédito Público - SIF Nación	1	4044	13
EPMSB SONSON	ABOGADO	2	2044	07
EPMSB SONSON	TRABAJADORA SOCIAL	1	2044	07
EPMSB SONSON	PSICOLOGA	1	2044	07
EPMSB SONSON	INSTRUCTOR	2	3070	10
EPMSB SONSON	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	4044	13
EPMSB SONSON	TECNICO ADMINISTRATIVO	2	3124	13
EPMSB SONSON	SECRETARIA	2	4178	13
EPMSB SONSON	AUXILIAR CONTABLE - Cr. Velásquez PARAMETRO DEL Min. Hacienda y Crédito Público - SIF Nación	1	4044	13
EPMSB SONSON	PAGADOR - MALLAZGO DE CONTRALORIA	1	4173	20
EPMSB ISTMINA	ABOGADO	2	2044	07
EPMSB ISTMINA	TRABAJADORA SOCIAL	1	2044	07
EPMSB ISTMINA	PSICOLOGA	1	2044	07
EPMSB ISTMINA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	4044	13
EPMSB ISTMINA	TECNICO ADMINISTRATIVO	2	3124	13
EPMSB ISTMINA	INSTRUCTOR	3	3070	10

Calle 26 No. 27 - 48 PBX 2347474 Ext. Xxx
xxxxxxxx@inpec.gov.co

Página 292 de 327



ESTABLECIMIENTO	PROFESIONALES	TOTAL	CODIGO	GRADO
EPMSB ROSIUCIO	TRABAJADORA SOCIAL	1	2044	07
EPMSB ROSIUCIO	INSTRUCTOR DE TALLER	1	3070	10
EPMSB ROSIUCIO	LICENCIADO	1	3070	10
EPMSB ROSIUCIO	AUXILIAR DE ENFERMERIA	1	4044	13
EPMSB ROSIUCIO	TECNICO ADMINISTRATIVO	2	3124	13
EPMSB ROSIUCIO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	4044	13
EPMSB PENSILVANIA	ABOGADO	1	2044	07
EPMSB PENSILVANIA	PSICOLOGA	1	2044	07
EPMSB SANTA ROSA DE CABAL	TECNICO ADMINISTRATIVO	1	3124	13
EPMSB SANTA ROSA DE CABAL	TECNICO OPERATIVO	1	3132	10
EPMSB SANTA ROSA DE CABAL	SECRETARIA	1	4178	13
EPMSB SANTA ROSA DE CABAL	ADMINISTRADOR DE EMPRESAS	1	2044	07
EPMSB SANTA ROSA DE CABAL	ABOGADO	1	2044	07
EPMSB SANTA ROSA DE CABAL	PSICOLOGA	1	2044	07
EPMSB MANZANARES	TECNICO ADMINISTRATIVO	1	3124	13
EPMSB AGUADAS	ABOGADO	1	2044	07
EPMSB AGUADAS	TECNICO ADMINISTRATIVO	1	3124	13
EPMSB AGUADAS	PAGADOR - TITULAR RENUNCIADO	1	4173	20
EPMSB AGUADAS	AUXILIAR CONTABLE - Cr. Velásquez PARAMETRO DEL Min. Hacienda y Crédito Público - SIF Nación	1	4044	13
EPMSB MANZALES	ABOGADO	2	2044	07
EPMSB MANZALES	PSICOLOGA	1	2044	07
EPMSB MANZALES	TERAPEUTA OCUPACIONAL	1	2044	07
EPMSB MANZALES	TRABAJADORA SOCIAL	1	2044	07
REC. MUJ. MANZALES	LICENCIADO	2	3070	10
EPMSB CALARCA	ABOGADO - REQUERIMIENTO DE AUDITORIAS	2	2044	07
EPMSB CALARCA	TECNICO - REQUERIMIENTO DE AUDITORIAS	1	3070	10
EPMSB CALARCA	PSICOLOGA - REQUERIMIENTO DE AUDITORIAS	1	2044	07
EPMSB CALARCA	TRABAJADORA SOCIAL - REQUERIMIENTO DE AUDITORIAS	1	2044	07
EPMSB ARMENIA	ABOGADO	2	2044	07
EPMSB ARMENIA	LICENCIADO	2	3070	10
EPMSB ARMENIA	PSICOLOGA - REQUERIMIENTO DE AUDITORIAS	2	2044	07
EPMSB ARMENIA	PAGADOR - PENSIONADA TITULAR	1	4173	20
EPMSB ARMENIA	AUXILIAR CONTABLE - Cr. Velásquez PARAMETRO DEL Min. Hacienda y	2	4044	13

Calle 26 No. 27 - 48 PBX 2347474 Ext. Xxx
xxxxxxxx@inpec.gov.co

Página 294 de 327



ESTABLECIMIENTO	PROFESIONALES	TOTAL	CODIGO	GRADO
EPMSB ISTMINA	SECRETARIA	2	4178	13
EPMSB ISTMINA	AUXILIAR CONTABLE - Cr. Velásquez PARAMETRO DEL Min. Hacienda y Crédito Público - SIF Nación	1	4044	13
EP PUERTO TRIUNFO	ABOGADO - REQUERIMIENTO DE AUDITORIAS	5	2044	07
EP PUERTO TRIUNFO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	5	4044	13
EP PUERTO TRIUNFO	DACTILOSCOPISTA	2	3066	09
EP PUERTO TRIUNFO	PSICOLOGA - REQUERIMIENTO DE AUDITORIAS	3	2044	07
EP PUERTO TRIUNFO	SECRETARIA	5	4178	13
EP PUERTO TRIUNFO	TECNICO ADMINISTRATIVO	5	3124	13
EP PUERTO TRIUNFO	CAPELLAN	1		
EP PUERTO TRIUNFO	INSTRUCTOR	8	3070	10
AREA OBRAS CIVILES	ARQUITECTO O ING. CIVIL, TECNICO EN CONSTRUCCION, ELECTRICIDAD O AFINES	2	2044	07
EP PUERTO TRIUNFO	CONTADOR PUBLICO - Cr. Velásquez PARAMETRO DEL Min. Hacienda y Crédito Público - SIF Nación	1	2044	07
600 REGIONAL No. 6 REGIONAL VIEJO CALDAS				
SEDE REGIONAL VIEJO CALDAS	ABOGADO - REQUERIMIENTO DE AUDITORIAS	4	2044	07
SEDE REGIONAL VIEJO CALDAS	TRABAJADORA SOCIAL	2	2044	07
SEDE REGIONAL VIEJO CALDAS	PSICOLOGO	1	2044	07
SEDE REGIONAL VIEJO CALDAS	TERAPEUTA OCUPACIONAL	1	2044	07
SEDE REGIONAL VIEJO CALDAS	LICENCIADO	1	3070	10
SEDE REGIONAL VIEJO CALDAS	ADMINISTRADOR DE EMPRESAS	1	2044	07
SEDE REGIONAL VIEJO CALDAS	CONTADOR PUBLICO - Cr. Velásquez PARAMETRO DEL Min. Hacienda y Crédito Público - SIF Nación	2	2044	07
SEDE REGIONAL VIEJO CALDAS	TECNICO EN PRESUPUESTO	1	3132	10
GRUPO CONTROL DE GESTION	ABOGADO, INGENIERO CIVIL Y CONTADOR	3	2044	07
SEDE REGIONAL VIEJO CALDAS	AUXILIAR CONTABLE - Cr. Velásquez PARAMETRO DEL Min. Hacienda y Crédito Público - SIF Nación	2	4044	13
EPMSB ROSIUCIO	ABOGADO	1	2044	07
EPMSB ROSIUCIO	SECRETARIA	1	4178	13
EPMSB ROSIUCIO	TECNICO EN SISTEMAS	1	3003	17
EPMSB ROSIUCIO	PSICOLOGA	1	2044	07
EPMSB ROSIUCIO	ALMACENISTA	1	4044	18

Calle 26 No. 27 - 48 PBX 2347474 Ext. Xxx
xxxxxxxx@inpec.gov.co

Página 293 de 327



ESTABLECIMIENTO	PROFESIONALES	TOTAL	CODIGO	GRADO
EPMSB ARMENIA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4	4044	13
EPMSB ARMENIA	TERAPEUTA OCUPACIONAL	1	2044	07
EPMSB ARMENIA	TRABAJADORA SOCIAL	1	2044	07
EPMSB ARMENIA	DACTILOSCOPISTA	2	3066	09
EPMSB ARMENIA	ANALISTA DE SISTEMAS	1	3003	17
EPMSB ARMENIA	TECNICO ADMINISTRATIVO	4	3124	13
RM ARMENIA	ABOGADO	2	2044	07
RM ARMENIA	SECRETARIA	2	4178	13
RM ARMENIA	CONTADOR PUBLICO	1	2044	07
RM ARMENIA	ADMON FINANCIERO	1	2044	07
RM ARMENIA	ADMINISTRADOR DE EMPRESAS	1	2044	07
RM ARMENIA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	4044	13
RM ARMENIA	AUXILIAR CONTABLE	1	4044	13
RM ARMENIA	EDUCADORES	2	3070	10
RM ARMENIA	DACTILOSCOPISTA	1	3066	09
RM ARMENIA	INSTRUCTOR DE MANUALIDADES	1	3070	10
RM ARMENIA	TERAPEUTA OCUPACIONAL	1	2044	07
RM ARMENIA	TRABAJADORA SOCIAL	1	2044	07
RM ARMENIA	PSICOLOGA	1	2044	07
EPMSB ERE PEREIRA	LICENCIADO	1	3070	10
EPMSB ERE PEREIRA	PSICOLOGA - REQUERIMIENTO DE AUDITORIAS	1	2044	07
EPMSB ERE PEREIRA	TRABAJADORA SOCIAL - REQUERIMIENTO DE AUDITORIAS	1	2044	07
EPMSB ERE PEREIRA	REQUERIMIENTO DE AUDITORIAS	1	2044	07
EPMSB ERE PEREIRA	TECNICO ADMINISTRATIVO	2	3124	13
EPMSB ERE PEREIRA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	4044	13
EPMSB ERE PEREIRA	DACTILOSCOPISTA	1	3066	09
EPMSB ERE PEREIRA	SECRETARIA	1	4178	13
RM PEREIRA	LICENCIADO	1	3070	10
RM PEREIRA	ADMINISTRADOR FINANCIERO	1	2044	07
RM PEREIRA	CONTADOR PUBLICO	1	2044	07
RM PEREIRA	AUXILIAR CONTABLE - Cr. Velásquez PARAMETRO DEL Min. Hacienda y Crédito Público - SIF Nación	1	4044	13
EC ARMERO GUAYBAL	LICENCIADO	1	3070	10
EC ARMERO GUAYBAL	PSICOLOGA	1	2044	07

Calle 26 No. 27 - 48 PBX 2347474 Ext. Xxx
xxxxxxxx@inpec.gov.co

Página 295 de 327



ESTABLECIMIENTO	PROFESIONALES	TOTAL	CODIGO	GRADO
EC ARMERO GUAYABAL	TRABAJADORA SOCIAL	1	2044	07
EC ARMERO GUAYABAL	INSTRUCTOR DE TALLER	1	3070	10
EC ARMERO GUAYABAL	AUXILIAR CONTABLE - Cr. Velásquez PARAMETRO DEL Min. Hacienda y Crédito Público - SIF Nación	1	4044	13
EPMSC FRESNO	AUXILIAR CONTABLE	1	4044	13
EPMSC FRESNO	TECNICO EN SISTEMAS	1	3003	17
EPMSC PUERTO BOYACA	AUXILIAR CONTABLE - Cr. Velásquez PARAMETRO DEL Min. Hacienda y Crédito Público - SIF Nación	1	4044	13
EPMSC PACORA	AUXILIAR CONTABLE - Cr. Velásquez PARAMETRO DEL Min. Hacienda y Crédito Público - SIF Nación	1	4044	13
EPMSC PACORA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	4044	13
EPMSC PACORA	TECNICO ADMINISTRATIVO	1	3124	13
EPMSC ANSERMA	PAGADOR/Asalar temporal	1	4173	20
EPMSC SALAMINA	AUXILIAR CONTABLE - Cr. Velásquez PARAMETRO DEL Min. Hacienda y Crédito Público - SIF Nación	1	4044	13
EPMSC LIBANO	AUXILIAR CONTABLE - Cr. Velásquez PARAMETRO DEL Min. Hacienda y Crédito Público - SIF Nación	1	4044	13
COIBA ESTRUCTURA 1 Y 2	ABOGADO	7	2044	07
COIBA ESTRUCTURA 1 Y 2	LICENCIADO	6	3070	10
COIBA ESTRUCTURA 1 Y 2	PSICOLOGA	2	2044	07
COIBA ESTRUCTURA 1 Y 2	TERAPEUTA OCUPACIONAL	1	2044	07
COIBA ESTRUCTURA 1 Y 2	TRABAJADORA SOCIAL	1	2044	07
COIBA ESTRUCTURA 1 Y 2	TECNICO ADMINISTRATIVO	2	3124	13
AREA OBRAS CIVILES	TECNICOS CON ESP	1	2044	07
AREA OBRAS CIVILES	MANTENIMIENTO DE EQUIPOS	1	2044	07
AREA OBRAS CIVILES	TECNICO EN HIDROSANTARIAS	1	3132	10
AREA OBRAS CIVILES	TECNICO EN ELECTROMECANICAS	1	3132	10
AREA OBRAS CIVILES	TECNICO ELECTRICISTA	1	3132	10
COIBA ESTRUCTURA 3	ABOGADO	2	2044	07
COIBA ESTRUCTURA 3	LICENCIADO	2	3070	10
COIBA ESTRUCTURA 3	PSICOLOGA	3	2044	07
EPMSC HONDA	ABOGADO	1	2044	07
EPMSC HONDA	PSICOLOGA	1	2044	07
EPSCMS ERE LA DORADA	ABOGADO - REQUERIMIENTO DE AUDITORIAS	5	2044	07
EPSCMS ERE LA DORADA	LICENCIADO - REQUERIMIENTO DE AUDITORIAS	4	3070	10

Cala 26 No. 27 - 48 PBX 2347474 Ext. Xxx
xxxxxxxx@inpec.gov.do

Página 296 de 327



ESTABLECIMIENTO	PROFESIONALES	TOTAL	CODIGO	GRADO
OFICINA DE CORRESPONDENCIA Y ARCHIVO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO PARA ARCHIVO	2	4044	11
OFICINA DE CORRESPONDENCIA Y ARCHIVO	TECNICO ADMINISTRATIVO-ARCHIVISTAS	2	3124	11
GRUPO OBRAS CIVILES (Mantenimiento preventivo y correctivos de maquinaria y equipos) - Regional Central y Noroeste: EP Puerto Trufo, EPAMSCAS Gónzales, EPAMSCAS ERE Popayán, EPAMSCAS Valleupar.	ARQUITECTO O ING. CIVIL	6	2044	07
GRUPO OBRAS CIVILES (Mantenimiento preventivo y correctivos de maquinaria y equipos) - E.C. de Región (2), EP La Posa de Guadalupe (2), EPMSAC Acabá (2), EC Yopal (2), EPC RM Jamundí (2), EPC ERE JP RM CUCUTA (2), EP Puerto Trufo (2), COPEP (2), COIBA (2), Corbata, Popayán, Girón y la Dorada (1 c/u)	AUXILIARES DE MANTENIMIENTO	22	4044	11
SUBDIRECCION ATENCION EN SALUD	REEMPLAZO DE PROFESIONALES - SPC -	4	2044	07
SUBDIRECCION ATENCION EN SALUD	SECRETARIO - SPC	1	4178	13
SUBDIRECCION ATENCION EN SALUD	AUXILIAR ADMINISTRATIVO - SPC	1	4044	11
SUBDIRECCION ATENCION EN SALUD	ODONTOLOGO	1	2087	12
SUBDIRECCION ATENCION EN SALUD	ABOGADO	1	2044	7
SUBDIRECCION ATENCION EN SALUD	TECNICO EN MANTENIMIENTO	1	3132	12
SUBDIRECCION ATENCION EN SALUD	ABOGADO	3	2044	07
SUBDIRECCION ATENCION EN SALUD	LICENCIADO	6	2044	07
SUBDIRECCION ATENCION EN SALUD	PSICOLOGA	3	2044	07
SUBDIRECCION ATENCION EN SALUD	SOCIOLOGA	2	2044	07
SUBDIRECCION ATENCION EN SALUD	TERAPEUTA OCUPACIONAL	1	2044	07
SUBDIRECCION ATENCION EN SALUD	TRABAJADOR SOCIAL	1	2044	07
SUBDIRECCION ATENCION EN SALUD	EPIDEMIOLOGO	1	2044	09
SUBDIRECCION ATENCION EN SALUD	MEDICOS CON ESPEC. AUDITORIA	2	2085	12
SUBDIRECCION ATENCION EN SALUD	ENFERMERA JEFE	1	2044	9
SUBDIRECCION ATENCION EN SALUD	MEDICOS CON ESPEC. AUDITORIA O REGIONAL	6	2085	12
SUBDIRECCION ATENCION EN SALUD	NUTRICIONISTAS CIREGIONAL	6	2044	07
SUBDIRECCION ATENCION EN SALUD	TECNICOS ADMINISTRATIVOS	2	3124	11
SUBDIRECCION ATENCION EN SALUD	INGENIERO BIOMEDICO	1	2044	07
SUBDIRECCION DE EDUCACION	PROFESIONALES ESPECIALIZACION DE EDUCACION	3	2028	12
SUBDIRECCION DE EDUCACION	TECNOLOGOS EN SISTEMAS - SISPEC	1	3003	17
SUBDIRECCION DE EDUCACION	SECRETARIO - SPC	1	4178	13

Cala 26 No. 27 - 48 PBX 2347474 Ext. Xxx
xxxxxxxx@inpec.gov.do

Página 298 de 327



ESTABLECIMIENTO	PROFESIONALES	TOTAL	CODIGO	GRADO
EPSCMS ERE LA DORADA	PSICOLOGA - REQUERIMIENTO DE AUDITORIAS	2	2044	07
EPSCMS ERE LA DORADA	TERAPEUTA OCUPACIONAL - REQUERIMIENTO DE AUDITORIAS	1	2044	07
EPSCMS ERE LA DORADA	TRABAJADORA SOCIAL - REQUERIMIENTO DE AUDITORIAS	1	2044	07
EPSCMS ERE LA DORADA	MEDICO 1/2 TIEMPO	2	2085	12
EPSCMS ERE LA DORADA	AUXILIAR DE ENFERMERIA	2	4044	13
EPSCMS ERE LA DORADA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	6	4044	13
EPSCMS ERE LA DORADA	SECRETARIA	3	4178	13
EPSCMS ERE LA DORADA	INGENIERO DE SISTEMAS	1	2044	09
EPSCMS ERE LA DORADA	INGENIERO INDUSTRIAL - MANEJO DEL PETAR - PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES	1	2044	07
EPSCMS ERE LA DORADA	DACTILOSCOPISTA	1	3066	09
EPSCMS ERE LA DORADA	TECNICO OPERATIVO	3	3132	10
EPSCMS ERE LA DORADA	INSTRUCTOR	2	3070	10
EPSCMS ERE LA DORADA	TECNICO EN OBRAS CIVILES	1	3132	10
AREA OBRAS CIVILES	INGENIERO ELECTRICO	1	2044	07
EPSCMS ERE LA DORADA	CONDUCTOR PUBLICO - Cr. Velásquez PARAMETRO DEL Min. Hacienda y Crédito Público - SIF Nación	2	2044	07
TOTAL DE NECESIDADES PARA ESTABLECIMIENTOS DE RECLUSION		1755	447273	
OFICINA ASESORA DE PLANEACION	INGENIERO INDUSTRIAL	1	2044	07
OFICINA ASESORA DE PLANEACION	ADMINISTRADOR DE EMPRESAS CON ESPEC.	2	2044	07
OFICINA ASESORA DE PLANEACION	TECNICO ADMINISTRATIVO	1	3124	07
OFICINA ASESORA DE PLANEACION	ESTADISTICO	1	2044	07
OFICINA ASESORA JURIDICA - DIRECCION GENERAL - DEMANDAS Y CONCILIACIONES	ABOGADOS	5	2044	07
DEMANDAS Y CONCILIACIONES REGIONALES	REGIONAL CENTRAL (4) NORTE (2)	6	11	
OFICINA DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO - DIRECCION GENERAL	ESTAFETA	1	4044	11
OFICINA DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO PARA CADA UNA DE LAS SUBDIRECCIONES REGIONALES	ABOGADOS CIO - REQUERIMIENTO DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO Y UN TECNICO PARA ARCHIVO	18	19	
GRUPO DE ASUNTOS PENITENCIARIOS	AUXILIAR ADMINISTRATIVO PARA ARCHIVO	3	4044	11
GRUPO DE CONTROL DE GESTION DIRECCION GENERAL	INGENIERO CIVIL, ABOGADO, ARQUITECTO Y CONTADOR	4	2044	07

Cala 26 No. 27 - 48 PBX 2347474 Ext. Xxx
xxxxxxxx@inpec.gov.do

Página 297 de 327



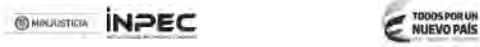
ESTABLECIMIENTO	PROFESIONALES	TOTAL	CODIGO	GRADO
SUBDIRECCION DESARROLLO ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	INGENIERO AGRONOMO	1	2044	07
SUBDIRECCION DESARROLLO ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	MERCADERISTA	1	2044	07
SUBDIRECCION DESARROLLO ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	CONTADOR	1	2044	07
SUBDIRECCION DESARROLLO ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	PROFESIONAL EN SALUD OCUPACIONAL	1	2044	07
SUBDIRECCION DESARROLLO ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	INGENIERO INDUSTRIAL	1	2044	07
GRUPO GATAL	TECNICOS ADMINISTRATIVOS	3	3124	11
GRUPO GATAL	ABOGADOS CON ESPEC. DER. ADMINISTRATIVO	2	2028	12
GRUPO GATAL	PSICOLOGA	1	2044	07
GRUPO JURIDICO LABORAL	ABOGADOS CON ESPEC. EN DERECHO ADMON.	2	2028	12
GRUPO JURIDICO LABORAL	TECNICO ADMINISTRATIVO	1	3124	11
GRUPO REGISTRO Y CONTROL	TECNICOS ADMINISTRATIVOS CON EXP. MANEJO SISTEMAS	9	3124	11
GRUPO REGISTRO Y CONTROL	AUXILIARES ADMINISTRATIVOS	2	4044	13
GRUPO NOMINAS	PROFESIONAL EN CARRERA ADMON.	1	2044	07
GRUPO NOMINAS	TECNICO ADMINISTRATIVO	1	3124	11
GRUPO SALUD OCUPACIONAL	TECNOLOGOS ESPECIALISTAS EN S. O. CIREGIONAL, y Dirección General	7	3124	16
GRUPO SALUD OCUPACIONAL	MEDICO ESP. EN SALUD OCUP.	1	2085	12
GRUPO SALUD OCUPACIONAL	ABOGADO espec. DERECHO LABORAL	1	2028	12
GRUPO SALUD OCUPACIONAL	INGENIEROS AMBIENTALES CIREGIONAL, y Dirección General	7	2044	09
GRUPO DE PRESTACIONES SOCIALES	TECNICOS ADMINISTRATIVOS CON EXP. EN CONTADURIA	2	3124	16
GRUPO DE BIENESTAR DE PERSONAL	PSICOLOGOS	2	2044	09
GRUPO DE BIENESTAR DE PERSONAL	TECNICOS ADMINISTRATIVOS	2	3124	11
GRUPO DE BIENESTAR DE PERSONAL	ABOGADO	1	2044	09
GRUPO DE BIENESTAR DE PERSONAL	PUBLICISTA	1	2044	09

Fuente: Elaboración Propia.

Dadas las consideraciones anteriores, en la tabla anterior se plasman los requerimientos de personal de la Sede Central y las Direcciones Regionales, por parte de los organismos de control y las autoridades competentes.

Cala 26 No. 27 - 48 PBX 2347474 Ext. Xxx
xxxxxxxx@inpec.gov.do

Página 299 de 327



Con esta alternativa, se busca tener mayor cobertura en la implementación de los diferentes programas en los establecimientos de reclusión, en búsqueda de la resocialización y resignificación de la población privada de la libertad, fortalecimiento de la gestión e imagen institucional.

El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario, como establecimiento público adscrito al Ministerio de Justicia y del Derecho es la entidad constituida para garantizar el cumplimiento de la pena privativa de la libertad, la detención precautelativa, la seguridad, la atención social y el tratamiento penitenciario a la población reclusa, para garantizar la seguridad como uno de los fines misionales de la entidad, cuenta con la siguiente planta de personal de Custodia y Vigilancia:

DENOMINACION DE LOS CARGOS POR NIVELES	CODIGO	GRADO	PLANTA AUTORIZADA
COMANDANTE SUPERIOR DE PRISIONES	2132		1
MAYOR DE PRISIONES	4158	21	15
CAPITAN DE PRISIONES	4078	18	61
OFICIAL LOGISTICO	2052	06	25
OFICIAL DE TRATAMIENTO PENITENCIARIO	2053	06	9
TENIENTE DE PRISIONES	4222	16	178
INSPECTOR JEFE	4152	14	208
INSPECTOR	4137	13	596
DISTINGUIDO	4112	12	435
DRAGONEANTE	4114	11	11.320
TOTAL			12.848

Realizado el estudio en mención se identificaron las necesidades de personal del Cuerpo de Custodia y Vigilancia, existiendo un déficit en la planta de empleos ya que en la actualidad el promedio de funcionarios del cuerpo de custodia es de (1) custodio por cada diecisiete internos, en tanto que la relación que establecen los parámetros internacionales es de un (1) funcionario por cuatro (4) internos, en cumplimiento de las necesidades institucionales se estipula un requerimiento de nueve mil setecientos ochenta y tres (9.782) unidades de guardia,



por la naturaleza de sus funciones se mantuvo la fórmula de la suma de las actividades por la frecuencia y tiempos dividido por 167.

A los ERON se les identifico inicialmente los puestos de servicio que están distribuidos de acuerdo a sus operaciones de la siguiente manera:

Clasificación de los Servicios	Denominación de los Servicios
Dirección y manejo	Comandante de Vigilancia
	Comandante de Compañía
	Comandante Operativo
	Oficial de Servicio
	Suboficial de Administración
	Régimen Interno
Puestos de Seguridad y Vigilancia	Comandante de Remisiones
	Pabellón
	Garita
	Locutorios
	Cubículos Posteriores
	Cuarto de Control
	Patrulla
	Trinchera
	Terraza
	Sanidad
Armamento	



adicionales, para satisfacer la demanda del servicio público que presta el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario –INPEC-.

Empleos del Cuerpo de custodia y vigilancia

La Procuraduría General de la Nación en su Política Preventiva en materia de derechos de las personas privadas de la libertad, manifestó: “El bajo status otorgado al servicio penitenciario redundan en altos niveles de vulnerabilidad, que se pueden manifestar en condiciones laborales precarias (incluyendo inseguridad o remuneración reducida), maltrato institucional (proveniente de superiores) falta de mecanismos de resolución de conflictos y ausencia de instituciones de apoyo.”

De acuerdo con las consideraciones anteriores, se presenta un cálculo de la planta ideal que requiere el cuerpo de custodia y vigilancia para la prestación de los procesos misionales propios del Instituto, cabe aclarar que la planta ideal a la que se hace referencia se contemplan las ampliaciones y constelaciones en procesos de construcción por parte de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios en convenios interinstitucionales con la Universidad Nacional y el Ejército Nacional.

METODOLOGIA Y RESULTADO DE LAS CARGAS LABORALES

Se realizó el levantamiento de cargas de trabajo con el Método de Estándares Subjetivos según guía de la Función Pública, lo cual consistió en indagar a los expertos de los 137 Establecimientos, Regionales, grupos especiales, centros de instrucción, de cada uno de los procesos, procedimientos y actividades que se realiza en los diferentes puestos de servicio que componen los centros de Reclusión, la frecuencia y cantidad de veces que se repite cada actividad con el tiempo de duración o aplicabilidad, para lo cual se usó una fórmula diferente a la genérica, precisamente por la particularidad del servicio penitenciario, ya que todos los funcionarios del cuerpo de custodia y vigilancia que laboran en los (ERON) Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional prestan su servicios en turnos de 24X24 horas, los tiempos y frecuencias de las actividades se dividen por 36. Para los miembros del cuerpo de custodia y vigilancia del nivel profesional (Oficial Logístico, Oficial de Tratamiento y Comandante Superior)




Puestos de Registro y Control	Rancho
	Recepciones
	Hospital
	Remisiones
Puestos de Registro y Control	Guardia externa
	Guardia interna
	Puesto de información
	Rejas
	Arco detector de metales
	Máquina de RX
	Cuartelero
Visitos y Carnetización	
Puestos de apoyo a los servicios de Seguridad Internos	Talleres
	Educativas
	Policia Judicial
	Reseña
	Guía Canino
	Expendio
	Lavandería
	Panadería
	Centro de Acopio
Deportes	
Secretario de Compañía	



	Secretario de Comando
	Encomiendas
	Plan Ambiental
	Proyectos Productivos
	Patios de Visita
Puestos de apoyo a los servicios de Seguridad Externos	Mantenimiento
	Capilla
	Granjas
	Domiciliarias
	Celda Juzgados o Fiscalía
	Servicio Reten
	Vigilancia Electrónica
	Conductor
	Estafeta

Identificados y estandarizados cada uno de los puestos de servicio que mantienen la seguridad y control de los Establecimientos de Reclusión, en los cuales se desarrolla cada una de las actividades de los procedimientos establecidos en el macro proceso de Seguridad Penitenciaria y Carcelaria, la resocialización y atención social, se pudo evidenciar que estos funcionarios desempeñan sus funciones en estos puestos de servicio de manera permanente, los cuales trabajan en horarios diurnos y nocturnos, días hábiles y fines de semana, las 24 horas del día y los 30 días del mes, pues es una labor continua, por lo cual en los ERON existen dos compañías de vigilancia, una que se encarga de mantener la seguridad en los Establecimientos durante 24 horas, mientras que los funcionarios de la segunda compañía descansan para posteriormente relevar a la primera compañía.



<<<<La planta de empleos ideal del Cuerpo de Custodia y Vigilancia supone una mayor participación en los empleos con denominación Dragoneante en un 88.08%, Distinguido con un 5.46%, Inspector con un 3.46% y Teniente con un 0.94%, dadas las funciones básicas custodia y vigilancia que cumplen estos niveles directamente en la población privada de la libertad.

La naturaleza de las funciones que ejerce el Cuerpo de Custodia y Vigilancia hace necesario que la mayor cantidad de empleos sean los de denominación Dragoneante dado que tienen contacto directo con la población privada de la libertad, los familiares de los internos y los entes gubernamentales, en los diferentes puestos de servicio como: pabellones, portales, puestos de requisita, remisiones y servicios de atención al ciudadano.



En la tabla siguiente se evidencia las diferencias entre la planta de empleos decretada, la planta de empleos actual y la planta ideal.


DENOMINACION DE LOS CARGOS POR NIVELES	CODIGO	GRADO	PLANTA AUTORIZADA	PLANTA REQUERIDA	DIFFERENCIA
COMANDANTE SUPERIOR DE PRISIONES	2132		1	1	0
MAYOR DE PRISIONES	4158	21	15	20	5
CAPITAN DE PRISIONES	4078	18	61	62	1
OFICIAL LOGISTICO	2052	06	25	57	32
OFICIAL DE TRATAMIENTO PENITENCIARIO	2053	06	9	66	57
TENIENTE DE PRISIONES	4222	16	178	282	104
INSPECTOR JEFE	4152	14	208	382	174
INSPECTOR	4137	13	596	1127	531
DISTINGUIDO	4132	12	435	679	244
DRAGONEANTE	4114	11	11.320	19954	8634
TOTAL			12.848	22.630	9.782

Fuente: Elaboración Propia.

El Decreto 270 de 2010 establece una pirámide organizacional, donde la mayor participación corresponde en un 88.11% a los empleos con denominación Dragoneante, dadas las funciones y esencia del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario –INPEC-, donde se requiere mayor participación en los empleos de esta denominación por su gran participación en la operatividad de las actividades del macro proceso misional de Seguridad Penitenciaria y Carcelaria.

La planta de empleos del Cuerpo de Custodia y Vigilancia existente presenta mayor participación en el empleo con denominación Dragoneante con un 88.11%, seguida del empleo con denominación Inspector con un 5.10%, estos empleos son los que soportan las funciones misionales de custodia y vigilancia.

Así mismo, la mayor cantidad de empleos en los que presentan vacantes son en el cargo de Dragoneante con un 82.87%, Seguidos por el cargo de Inspector con un 11.02%, ya que son en los que se presentan mayor necesidad de unidades de guardia.



3. COSTOS PLANTA PROPUESTA

Así mismo los siguientes cuadros que describen la planta autorizada vs propuesta, en el que se presenta el análisis de costos de la propuesta de la siguiente manera:

- Cuadro Comparativo de cargos por nivel de la Planta Actual y Propuesta.

COSTOS PLANTA GLOBAL DE PERSONAL (Cifras en pesos de 2018)

DENOMINACION DE LOS CARGOS POR NIVELES	CODIGO	GRADO	Numero Cargos por Nivel de Personal	PLANTA REQUERIDA	DIFFERENCIA	COSTO PLANTA SEGUN DECRETOS	COSTO PLANTA REQUERIDA	DIFFERENCIA
DIRIGITIVO			249	2		\$ 18.000.979.892	\$ 18.877.286.762	\$ 876.306.870
DIRECTOR GENERAL DE ENTIDAD ESPECIALIZADA	0101	26	1	1	0	\$ 242.300.281	\$ 279.128.420	\$ 36.788.139
DIRECTOR TECNICO OPERATIVO	0102	24	4	4	0	\$ 833.330.511	\$ 833.330.511	\$ 0
SUBDIRECTOR TECNICO OPERATIVO	0102	19	10	10	0	\$ 1.537.764.980	\$ 1.537.764.980	\$ 0
JEFE DE DIVISION	0107	17	6	6	0	\$ 791.129.900	\$ 791.129.900	\$ 0
DIRECTOR DE ESTABLECIMIENTO CARCELARIO	0109	21	25	3	22	\$ 1.785.582.027	\$ 2.318.817.713	\$ 533.235.686
DIRECTOR DE ESTABLECIMIENTO CARCELARIO	0109	21	39	13	26	\$ 1.885.733.564	\$ 2.868.281.814	\$ 982.548.250
DIRECTOR DE ESTABLECIMIENTO CARCELARIO	0109	21	40	42	2	\$ 2.486.943.729	\$ 2.842.156.961	\$ 355.213.232
DIRECTOR DE ESTABLECIMIENTO CARCELARIO	0109	21	61	10	51	\$ 3.690.218.032	\$ 9.090.105.903	\$ 5.399.887.871
SUBDIRECTOR DE ESTABLECIMIENTO CARCELARIO	0106	19	67	62	5	\$ 4.052.814.938	\$ 3.895.987.813	\$ 156.827.125
JEFES			10	2		\$ 1.046.153.872	\$ 1.811.851.485	\$ 765.697.613
Jefe Oficina Asesora (PLANIFICACION JURIDICA, PRENSA Y COMUNICACIONES)	1001	11	3	3	0	\$ 434.484.512	\$ 434.484.512	\$ 0
ASISISTENTES			100	3		\$ 394.199.238	\$ 655.935.731	\$ 261.736.493
ASISISTENTE			8	2		\$ 246.473.382	\$ 246.473.382	\$ 0
PROFESIONAL			967	6.625		\$ 41.649.218.931	\$ 216.872.466.512	\$ 175.223.247.581
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2038	24	0	4	4	\$ 497.388.905	\$ 1.028.104.617	\$ 530.715.712
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2038	21	5	10	5	\$ 467.618.615	\$ 467.618.615	\$ 0
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2038	18	11	31	20	\$ 1.450.869.809	\$ 4.158.263.981	\$ 2.707.394.172
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2038	16	18	124	106	\$ 1.280.837.730	\$ 3.848.674.332	\$ 2.567.836.602
PROFESIONAL ESPECIALIZADO (SALUD)	2033	16	24	22	2	\$ 1.707.783.640	\$ 1.123.906.822	\$ 583.876.818
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2038	15	14	76	62	\$ 824.004.066	\$ 3.062.408.935	\$ 2.238.404.869
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2038	13	31	114	83	\$ 2.845.675.302	\$ 6.477.788.739	\$ 3.632.113.438
PROFESIONAL ESPECIALIZADO - Medio Técnico	2038	12	9	9	0	\$ 252.007.544	\$ 252.007.544	\$ 0
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	11	138	1.853	1.715	\$ 4.246.978.000	\$ 79.515.108.929	\$ 75.268.130.929
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	09	328	1.729	1.401	\$ 10.387.859.117	\$ 77.000.703.286	\$ 66.612.844.169

PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2064	07	125	205	220	5	5.141.039.871	5	5.420.025.207	5	5.420.025.207
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2064	05	138	195	7	5	5.270.927.431	5	5.490.261.952	5	5.178.254.029
CAPITAN - Medio Tiempo	2065	05	11	10	0	5	498.000.000	5	498.000.000	5	-
MEDICO - Medio Tiempo	2066	12	96	10	0	5	1.000.000.000	5	1.000.000.000	5	2.475.000.000
ODONTOLOGO - Medio Tiempo	2067	12	60	100	0	5	1.000.000.000	5	2.261.212.172	5	462.220.977
MEDICO ESPECIALISTA - Medio Tiempo	2120	15	9	9	0	5	207.001.117	5	207.001.117	5	0
ODONTOLOGO ESPECIALISTA - Medio Tiempo	2121	15	1	1	0	5	21.000.146	5	21.000.146	5	0
TECNICO			812	2200	2.200	5	24.000.000.000	5	26.700.000.000	5	24.700.000.000
ANALISTA DE SISTEMAS	3020	17	4	08	05	5	104.427.817	5	2.700.100.000	5	2.431.871.712
ANALISTA DE SISTEMAS	3020	15	6	08	08	5	200.927.618	5	1.570.872.000	5	1.330.879.022
TECNICO ADMINISTRATIVO	3124	16	35	45	6	5	1.004.686.099	5	1.270.000.000	5	220.000.000
TECNICO ADMINISTRATIVO	3124	15	39	394	302	5	1.207.657.046	5	11.200.000.000	5	10.020.223.957
TECNICO ADMINISTRATIVO	3124	13	96	200	102	5	1.012.922.048	5	10.200.000.000	5	10.200.000.000
TECNICO ADMINISTRATIVO	3124	11	13	200	100	5	1.014.686.002	5	1.700.000.000	5	4.277.070.000
TECNICO ADMINISTRATIVO	3124	09	123	124	11	5	1.171.141.200	5	1.407.000.000	5	120.901.000
TECNICO OPERATIVO	3132	15	0	212	212	5	-	8.507.000.000	5	8.507.000.000	
TECNICO OPERATIVO	3132	13	133	302	16	5	4.174.138.504	5	4.051.000.000	5	1.677.543.800
TECNICO OPERATIVO	3132	12	6	204	250	5	130.124.800	5	7.360.000.000	5	7.060.000.000
TECNICO OPERATIVO	3132	10	70	96	26	5	1.021.515.917	5	2.580.000.000	5	668.182.013
INSTRUCTOR	3070	12	0	670	670	5	-	10.804.548.753	5	10.804.548.753	
INSTRUCTOR	3070	10	182	182	0	5	4.995.941.384	5	4.995.941.384	5	-
INSTRUMENTISTA	3066	09	65	65	0	5	1.781.498.465	5	1.781.498.465	5	-
ASISTENCIAL			910	1078	670	5	31.201.181.930	5	40.120.000.000	5	19.000.473.200
SECRETARIO EJECUTIVO	4230	24	2	2	0	5	74.161.703	5	74.161.703	5	0
SECRETARIO EJECUTIVO	4230	22	2	2	0	5	40.112.741	5	40.100.000	5	1.017.027
SECRETARIO EJECUTIVO	4230	20	5	17	12	5	144.513.322	5	483.034.016	5	338.681.250
SECRETARIO EJECUTIVO	4230	17	13	39	26	5	383.289.781	5	1.027.000.000	5	673.713.582
SECRETARIO EJECUTIVO	4230	16	6	20	14	5	184.416.022	5	521.000.117	5	336.617.000
PAGADOR	4171	22	31	32	1	5	956.614.498	5	953.000.120	5	36.789.628
PAGADOR	4171	20	84	91	7	5	2.416.824.122	5	2.605.000.270	5	189.132.148
PAGADOR	4171	13	40	40	0	5	1.001.281.300	5	1.001.281.300	5	-
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4004	18	75	85	10	5	2.061.793.724	5	2.030.000.000	5	248.022.700
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4004	15	0	189	189	5	-	4.324.342.890	5	4.324.342.890	
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4004	13	209	506	297	5	5.282.144.794	5	12.027.000.000	5	6.785.508.223
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4004	11	205	282	10	5	6.066.893.793	5	6.411.989.000	5	348.095.474
SECRETARIO	4178	13	41	113	113	5	1.028.213.331	5	3.020.000.000	5	2.027.228.000
CONDUCTOR MECANICO	4132	13	27	86	93	5	877.214.878	5	2.000.000.000	5	1.183.351.814
AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	4004	11	30	30	0	5	228.800.000	5	228.800.000	5	-
ENFERMERO AUXILIAR	4138	14	109	210	103	5	2.789.780.212	5	5.105.962.078	5	2.316.172.036

Calle 26 No. 27 - 48 PBX 2347474 Ext. Xxx
xxxxxxxx@inpec.gov.do

Página 308 de 327



CAPITULO NUEVE

1. MANUAL DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES

La elaboración del Manual Específico de Funciones, Requisitos y Competencias Laborales del INPEC se ha constituido en un ámbito analítico que ha permitido afinar el establecimiento de las características laborales y humanas óptimas para los funcionarios, que se constituyan en los pilares fundamentales del posicionamiento de la Entidad tanto a nivel nacional como internacional.

Dentro de este análisis se han definido estrategias para una profesionalización de la planta de personal que coadyuve en el cumplimiento real y efectivo de la misión institucional del INPEC, fortaleciendo aún más el bagaje académico y práctico, necesarios para la atención y tratamiento de la población privada de la libertad.

Ahora bien, otro aspecto de vital importancia para la Entidad consiste en la consideración de las competencias laborales, planteadas como los conocimientos, destrezas, habilidades, valores, actitudes y aptitudes que deben poseer los funcionarios para desempeñar, en diferentes contextos y con base en los requerimientos de calidad y resultados esperados en la entidad, las funciones inherentes a un empleo.

En este sentido y una vez revisados los documentos relacionados con estructura, desarrollo organizacional de la Entidad y Competencias Laborales propias de cada empleado, se han elaborado algunas de las competencias específicas, referidas a los cargos de Profesional Especializado, Profesional Universitario y Técnico Operativo, teniendo en cuenta la importancia de estas denominaciones dentro de la supervisión y control de las áreas encargadas de ejecutar los planes, programas y proyectos institucionales.

Calle 26 No. 27 - 48 PBX 2347474 Ext. Xxx
xxxxxxxx@inpec.gov.do

Página 310 de 327

PERSONAL DE CUSTODIA Y VIGILANCIA		12.848	23030	9.782	5.626.552.264.749	5.701.324.206.319	5.204.771.031.570	
COMANDANTE SUPERIOR DE PRISIONES	2132	1	1	0	5	65.714.000	5	65.714.000
MAJOR DE PRISIONES	4138	21	15	20	5	730.110.000	5	875.772.513
CAPTAN DE PRISIONES	4078	18	61	62	1	2.866.411.934	5	2.861.078.000
OFICIAL LOGISTICO	2052	06	25	17	32	1.284.610.000	5	2.861.078.000
OFICIAL DE TRATAMIENTO PENITENCIARIO	2051	06	9	16	37	460.567.004	5	1.125.712.000
TENIENTE DE PRISIONES	4222	16	179	362	508	8.101.822.657	5	11.604.902.068
INSPECTOR JEFE	4152	14	208	382	170	6.243.204.008	5	14.124.304.205
INSPECTOR	4137	13	196	1137	533	26.055.572.379	5	41.000.000.000
DESTACADO	4132	12	435	479	246	18.525.028.805	5	24.027.248.000
DRAGONANTE	4134	11	11.320	10954	8.634	459.000.789.197	5	840.382.205.700
TOTAL			15.795	32465	16.472	634.576.294.784	5	1.160.232.653.999

Calle 26 No. 27 - 48 PBX 2347474 Ext. Xxx
xxxxxxxx@inpec.gov.do

Página 309 de 327



ANEXOS


Anexo 1. Tabla Diagnóstico Organizacional

TABLA 1. Diagnóstico Organizacional

ELEMENTOS A CONSIDERAR	SITUACION ACTUAL	SITUACION PROPUESTA	ACCIONES																															
Funciones	Decreto 21604 de 1992; Decreto 4151 de 2011 Ley 1709 de 2014	No se propone modificación																																
Dependencias – Estructura	Decreto 4151 de 2011	No se propone modificación																																
Procesos	Mapa de procesos aprobado mediante Resolución 4142 del 30 de octubre de 2014	No se propone modificación																																
Producción servicios y bienes		No se propone modificación																																
Planta de personal/Perfiles de empleos	Planta Actual	Crear la siguiente planta adicional	Tramitar ante el Gobierno Nacional el aumento de planta en 16.642 empleos así: Nivel Directivo 2 Nivel Asesor 2 Nivel Profesional 3.627 Nivel Técnico 2.388 Nivel Asistencial 839 Custodia y Vigilancia 9.784																															
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>DENOMINACION DE LOS CARGOS POR NIVELES</th> <th># Empleos</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>DIRECTIVO</td> <td>241</td> </tr> <tr> <td>ASESOR</td> <td>8</td> </tr> <tr> <td>PROFESIONAL</td> <td>967</td> </tr> <tr> <td>TECNICO</td> <td>812</td> </tr> <tr> <td>ASISTENCIAL</td> <td>919</td> </tr> <tr> <td>PERSONAL DE CUSTODIA Y VIGILANCIA</td> <td>12.848</td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td>15.795</td> </tr> </tbody> </table>	DENOMINACION DE LOS CARGOS POR NIVELES	# Empleos	DIRECTIVO	241	ASESOR	8	PROFESIONAL	967	TECNICO	812	ASISTENCIAL	919	PERSONAL DE CUSTODIA Y VIGILANCIA	12.848	TOTAL	15.795	<table border="1"> <thead> <tr> <th>DENOMINACION DE LOS CARGOS POR NIVELES</th> <th># Empleos</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>DIRECTIVO</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>ASESOR</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>PROFESIONAL</td> <td>3.627</td> </tr> <tr> <td>TECNICO</td> <td>2.388</td> </tr> <tr> <td>ASISTENCIAL</td> <td>839</td> </tr> <tr> <td>PERSONAL DE CUSTODIA Y VIGILANCIA</td> <td>9.784</td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td>16.640</td> </tr> </tbody> </table>	DENOMINACION DE LOS CARGOS POR NIVELES	# Empleos	DIRECTIVO	2	ASESOR	2	PROFESIONAL	3.627	TECNICO	2.388	ASISTENCIAL	839	PERSONAL DE CUSTODIA Y VIGILANCIA	9.784	TOTAL	16.640
DENOMINACION DE LOS CARGOS POR NIVELES	# Empleos																																	
DIRECTIVO	241																																	
ASESOR	8																																	
PROFESIONAL	967																																	
TECNICO	812																																	
ASISTENCIAL	919																																	
PERSONAL DE CUSTODIA Y VIGILANCIA	12.848																																	
TOTAL	15.795																																	
DENOMINACION DE LOS CARGOS POR NIVELES	# Empleos																																	
DIRECTIVO	2																																	
ASESOR	2																																	
PROFESIONAL	3.627																																	
TECNICO	2.388																																	
ASISTENCIAL	839																																	
PERSONAL DE CUSTODIA Y VIGILANCIA	9.784																																	
TOTAL	16.640																																	
Costos (Recursos)	En pesos \$2015	En pesos \$2015	Aumentar el presupuesto de gastos de personal del																															

Calle 26 No. 27 - 48 PBX 2347474 Ext. 1123
gubemara@inpec.gov.do

Página 311 de 327



ELEMENTOS A CONSIDERAR	SITUACION ACTUAL		SITUACION PROPUESTA		ACCIONES
	Cargos	Costo Estimado	Cargos	Costo Estimado	
económicos	15.795	\$ 634.575.394.784	32.437	\$ 1.140.232.653.999	INPEC en 2015, con 505.657.259.215, para el incremento de la planta de personal





Tabla 3. MARCO LEGAL. Normas que inciden en el rediseño institucional.

NORMAS ESPECÍFICAS	NO. ACTO ADMINISTRATIVO	RESPONSABILIDAD DE LA ENTIDAD	SE CUMPLEN LAS RESPONSABILIDADES			PROPUESTA DE REFORMA
			SI	PARCIALMENTE	NA	
PLAN SECTORIAL DE DESARROLLO	Resolución 623 del 01 de octubre de 2012	Seguridad, justicia y humanización del trato a persona privadas de la libertad				Aumentar planta de personal
ESTRUCTURA	Ley 489 de 1998, artículo 54 literales a, e, f y j; Artículo 68 a 81.	La modificación de la estructura de los ministerios, departamentos administrativos y demás organismos administrativos del orden nacional debe responder a la necesidad de hacer valer los principios de eficiencia y racionalidad de la gestión pública, se debe garantizar la existencia de armonía coherencia y articulación entre las actividades que realicen cada una de las dependencias, de acuerdo con las competencias atribuidas por la ley, cada una de las dependencias tendrá funciones específicas pero todas ellas deben colaborar en el cumplimiento de las funciones generales y en la realización de los fines de la entidad. Disposiciones que regulan la creación y las características de los Establecimientos		x		



Anexo 2. Tabla Marco Legal

Tabla 3. MARCO LEGAL. Normas que inciden en el rediseño institucional.

NORMAS ESPECÍFICAS	NO. ACTO ADMINISTRATIVO	RESPONSABILIDAD DE LA ENTIDAD	SE CUMPLEN LAS RESPONSABILIDADES			PROPUESTA DE REFORMA
			SI	PARCIALMENTE	NA	
PLAN NACIONAL DE DESARROLLO PND	Ley 1450 Junio 16 de 2011 "Por la cual se Expide Plan Nacional de Desarrollo 2011-2014"	Establece que "Se elaborará un Plan Maestro de Reposición, Rehabilitación y Mantenimiento de Infraestructura, que a partir del diseño de estándares de operación por tipo de establecimiento, fije una política de largo plazo orientada a reducir el número de establecimientos para aumentar la eficiencia en el uso de los recursos de funcionamiento y de personal del Sistema Penitenciario y Carcelario (SPC). El INPEC elaborará un estudio que explore en sus aspectos presupuestal, jurídico, técnico y funcional, diferentes modelos de administración de los establecimientos, y una vez se defina el modelo óptimo y se garantice su viabilidad, se impulsará su implementación con el concurso del sector privado."				Aumentar planta de personal




Tabla 3. MARCO LEGAL. Normas que inciden en el rediseño institucional.

NORMAS ESPECÍFICAS	NO. ACTO ADMINISTRATIVO	RESPONSABILIDAD DE LA ENTIDAD	SE CUMPLEN LAS RESPONSABILIDADES			PROPUESTA DE REFORMA
			SI	PARCIALMENTE	NA	
		públicas				
	Decreto 4151 del 3 de noviembre de 2011 "Modifica la estructura del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario -INPEC-"	"OBJETO. El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario - INPEC tiene como objeto ejercer la vigilancia, custodia, atención y tratamiento de las personas privadas de la libertad; la vigilancia y seguimiento del mecanismo de seguridad electrónica y de la ejecución del trabajo social no remunerado, impuestas como consecuencia de una decisión judicial, de conformidad con las políticas establecidas por		x		






Tabla 3. MARCO LEGAL. Normas que inciden en el rediseño institucional.

NORMAS ESPECÍFICAS	NO. ACTO ADMINISTRATIVO	RESPONSABILIDAD DE LA ENTIDAD	SE CUMPLEN LAS RESPONSABILIDADES			PROPUESTA DE REFORMA																												
			SI	PARCIALMENTE	NA																													
		el Gobierno Nacional y el ordenamiento jurídico, en el marco de la promoción, respeto y protección de los derechos humanos."																																
PLANTA DE PERSONAL	Decreto 271 del 29 de Enero de 2010 "Por el cual se aprueba la modificación de la planta de personal del Instituto Penitenciario"	la planta de personal por niveles y esquema administrativo y cuerpo de custodia y vigilancia es:	X			Creación de los empleos por niveles y esquema administrativo y cuerpo de custodia y vigilancia, que se relacionan a continuación:																												
	Decreto 4969 del 30 de diciembre de 2011 y 1604 del 27 de julio de 2012 por los cuales se modifica la planta del Instituto Penitenciario y	<table border="1"> <thead> <tr> <th>DENOMINACION DE LOS CARGOS POR NIVELES</th> <th># Empleos</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>DIRECTIVO</td> <td>245</td> </tr> <tr> <td>ASESOR</td> <td>8</td> </tr> <tr> <td>PROFESIONAL</td> <td>967</td> </tr> <tr> <td>TECNICO</td> <td>812</td> </tr> <tr> <td>ASISTENCIAL</td> <td>959</td> </tr> <tr> <td>PERSONAL DE CUSTODIA Y VIGILANCIA</td> <td>12.848</td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td>15.795</td> </tr> </tbody> </table>		DENOMINACION DE LOS CARGOS POR NIVELES	# Empleos		DIRECTIVO	245	ASESOR	8	PROFESIONAL	967	TECNICO	812	ASISTENCIAL	959	PERSONAL DE CUSTODIA Y VIGILANCIA	12.848	TOTAL	15.795	<table border="1"> <thead> <tr> <th>DENOMINACION DE LOS CARGOS POR NIVELES</th> <th># Empleos</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>DIRECTIVO</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>ASESOR</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>PROFESIONAL</td> <td>3.027</td> </tr> <tr> <td>TECNICO</td> <td>2.368</td> </tr> <tr> <td>ASISTENCIAL</td> <td>889</td> </tr> <tr> <td>PERSONAL DE CUSTODIA Y VIGILANCIA</td> <td>9.784</td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td>16.642</td> </tr> </tbody> </table>	DENOMINACION DE LOS CARGOS POR NIVELES	# Empleos	DIRECTIVO	2	ASESOR	2	PROFESIONAL	3.027	TECNICO	2.368	ASISTENCIAL	889	PERSONAL DE CUSTODIA Y VIGILANCIA
DENOMINACION DE LOS CARGOS POR NIVELES	# Empleos																																	
DIRECTIVO	245																																	
ASESOR	8																																	
PROFESIONAL	967																																	
TECNICO	812																																	
ASISTENCIAL	959																																	
PERSONAL DE CUSTODIA Y VIGILANCIA	12.848																																	
TOTAL	15.795																																	
DENOMINACION DE LOS CARGOS POR NIVELES	# Empleos																																	
DIRECTIVO	2																																	
ASESOR	2																																	
PROFESIONAL	3.027																																	
TECNICO	2.368																																	
ASISTENCIAL	889																																	
PERSONAL DE CUSTODIA Y VIGILANCIA	9.784																																	
TOTAL	16.642																																	


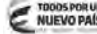



Tabla 3. MARCO LEGAL. Normas que inciden en el rediseño institucional.

NORMAS ESPECÍFICAS	NO. ACTO ADMINISTRATIVO	RESPONSABILIDAD DE LA ENTIDAD	SE CUMPLEN LAS RESPONSABILIDADES			PROPUESTA DE REFORMA
			SI	PARCIALMENTE	NA	
		órdenes nacional y territorial deberán motivarse, fundarse en necesidades del servicio o en razones de modernización de la administración y basarse en justificaciones o estudios técnicos que así lo demuestren.				
NOMENCLATURA A	Decreto Ley 407 de 1994 que contiene el régimen de administración de personal y el sistema de carrera penitenciaria y carcelaria para regular la vinculación, el ascenso, la permanencia en el servicio, la evaluación del desempeño laboral, la capacitación y la formación de los servidores del Instituto, entre otros aspectos.	En materia de carrera administrativa, el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario -INPEC- se rige por un sistema específico de carrera. En lo que hace relación con el sistema de nomenclatura y clasificación de los empleos, funciones y requisitos generales y competencias laborales se rige por el sistema general. Las denominaciones de los empleos que conforman el Cuerpo de Custodia y Vigilancia y los requisitos para su ejercicio están señalados en el Decreto Ley 407 de 1994.		X		No aplica
	Decreto 2489 de 2006 "Por el cual se establece el sistema de nomenclatura y	El INPEC mediante los Decretos 271 de 2019, 4969 de 2011 y 1604 de 2012 adopta su planta de personal conforme al sistema de		X		No aplica


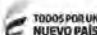



Tabla 3. MARCO LEGAL. Normas que inciden en el rediseño institucional.

NORMAS ESPECÍFICAS	NO. ACTO ADMINISTRATIVO	RESPONSABILIDAD DE LA ENTIDAD	SE CUMPLEN LAS RESPONSABILIDADES			PROPUESTA DE REFORMA
			SI	PARCIALMENTE	NA	
	Carcelaria - INPEC- y se dictan otras disposiciones.					
	Artículo 122 de la Constitución Política	No habrá empleo público que no tenga funciones detalladas en ley o reglamento y para proveer los de carácter remunerado se requiere que estén contemplados en la respectiva planta y previstos sus emolumentos en el presupuesto correspondiente	X			No aplica
	Ley 909 de 2004 y sus decretos reglamentarios Artículo 46 la Ley 909 de 2004, reglamentado por los artículos 95 a 97 del Decreto 1227 de 2005	En lo que respecta a las disposiciones sobre empleo público y la gerencia pública. De manera supletoria, cuando se presenten vacíos en el sistema específico de carrera que rige para el INPEC. Las reformas de planta de empleos de las entidades de la rama ejecutiva de los	X			No aplica


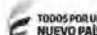



Tabla 3. MARCO LEGAL. Normas que inciden en el rediseño institucional.

NORMAS ESPECÍFICAS	NO. ACTO ADMINISTRATIVO	RESPONSABILIDAD DE LA ENTIDAD	SE CUMPLEN LAS RESPONSABILIDADES			PROPUESTA DE REFORMA
			SI	PARCIALMENTE	NA	
	clasificación de los empleos públicos de las instituciones pertenecientes a la Rama Ejecutiva y demás organismos y entidades públicas del orden nacional y se dictan otras disposiciones"	nomenclatura y clasificación de los empleos públicos establecido en el Decreto 2489 de 2006.				
OTRAS	Artículo 189, numeral 16 de la Constitución Política.	Corresponde al Presidente de la República como Jefe de Estado, Jefe del Gobierno y Suprema Autoridad Administrativa: modificar la estructura de los Ministerios, Departamentos Administrativos y demás entidades u organismos administrativos nacionales, con sujeción a los principios y reglas generales que defina la ley.		X		No aplica
	Artículo 189, numeral 14 Constitución Política.	Es competente el Presidente de la República para crear, fusionar o suprimir, conforme a la ley, los empleos que demande la administración central, señalar sus funciones especiales y fijar sus dotaciones y emolumentos.		X		No aplica
	Artículo 150,	Corresponde al Congreso	X			No aplica


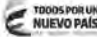

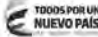



Tabla 3. MARCO LEGAL. Normas que inciden en el rediseño institucional.

NORMAS ESPECÍFICAS	NO. ACTO ADMINISTRATIVO	RESPONSABILIDAD DE LA ENTIDAD	SE CUMPLEN LAS RESPONSABILIDADES			PROPUESTA DE REFORMA
			SI	PARCIALMENTE	NA	
	numeral 7 de la Constitución Política.	"Determinar la estructura de la administración nacional y crear, suprimir o fusionar ministerios, departamentos administrativos, superintendencias, Establecimientos públicos y otras entidades del orden nacional, señalando sus objetivos y estructura orgánica"				
	Artículo 122 de la Constitución Política	No habrá empleo público que no tenga funciones detalladas en ley o reglamento y para proveer los de carácter remunerado se requiere que estén contemplados en la respectiva planta y previstos sus emolumentos en el presupuesto correspondiente	x			
	Ley 790 de 2002, reglamentado por Decreto 190 de 2003 Ley 812 de 2003 Ley 1151 de 2007	Disposiciones para adelantar el programa de renovación de la administración pública. Estableció el retén social. Determinó criterios concordantes con los principios de la función administrativa para modernizar la estructura de la rama ejecutiva, estableció un reconocimiento económico para la		x		No aplica

Anexo 3. Tabla Análisis Externo

Tabla 5. Análisis Externo

Factores Externos	Norma/Lineamiento	Incidencia		Efectos	Propuesta	Acciones
		Debilidad	Oportunidad			
Política Pública Sectorial	Reformas a los Códigos Penal y de Procedimiento Penal	Incrementa los índices de hacinamiento	Aumentar la planta de personal	Seguridad ciudadana	Aumentar la capacidad instalada del sistema nacional penitenciario y carcelario con planta de personal suficiente e idóneo	Aumento del presupuesto de funcionamiento o para los gastos de personal
Económico (Presupuesto)	Ley de apropiación	Asignación de recursos presupuestales deficiente	Aumentar la planta de personal	Seguridad ciudadana	Aumentar la capacidad instalada del sistema nacional penitenciario y carcelario con planta de personal suficiente e idóneo	Aumento del presupuesto de funcionamiento o para los gastos de personal


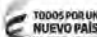



Tabla 3. MARCO LEGAL. Normas que inciden en el rediseño institucional.

NORMAS ESPECÍFICAS	NO. ACTO ADMINISTRATIVO	RESPONSABILIDAD DE LA ENTIDAD	SE CUMPLEN LAS RESPONSABILIDADES			PROPUESTA DE REFORMA
			SI	PARCIALMENTE	NA	
		rehabilitación profesional y técnica. Cambios administrativos, tecnológicos e institucionales que promuevan entre otros aspectos, el desarrollo de sistemas intragubernamentales de flujo de información, gobierno en línea. La vigencia de los beneficios del retén se extiende a todo el plan de renovación de la administración pública según reiterados pronunciamientos de la Corte Constitucional.				
	Decreto 4150 del 4 de Noviembre de 2011.	"Por el cual se crea la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios - SPC, se determina su objeto y estructura", y se escinde del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario - INPEC, las funciones administrativas y de ejecución de actividades que soportan al INPEC para el cumplimiento de sus objetivos, las que se asignan en este decreto a la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios - SPC y a las dependencias a su cargo.	x			No aplica

Fuente: Elaboración Propia


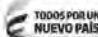



Tabla 5. Análisis Externo

Factores Externos	Norma/Lineamiento	Incidencia		Efectos	Propuesta	Acciones
		Debilidad	Oportunidad			
Social	Plan Nacional de Desarrollo	No se desarrollan los procesos conforme a lo planeado	Aumentar la planta de personal	Seguridad ciudadana	Aumentar la capacidad instalada del sistema nacional penitenciario y carcelario con planta de personal suficiente e idóneo	Aumento del presupuesto de funcionamiento o para los gastos de personal
Ambiental	La Carta Política elevó a norma constitucional la consideración, manejo y conservación de los recursos naturales y el ambiente, mediante la promulgación del Derecho a un ambiente sano y al desarrollo sostenible: Artículos 79 y 80. En estos y otros artículos se proclaman no sólo los derechos, también los	Personal insuficiente para el desarrollo de programas de gestión ambiental	Disminuir acciones preventivas y acciones legales por el deficiente manejo ambiental	Derechos fundamentales	Aumentar la capacidad instalada del sistema nacional penitenciario y carcelario con planta de personal suficiente e idóneo	Aumento del presupuesto de funcionamiento o para los gastos de personal

Tabla 5. Análisis Externo

Factores Externos	Norma/Lineamiento	Incidencia		Efectos	Propuesta	Acciones
		Debilidad	Oportunidad			
	deberes del estado y de las personas de proteger los recursos naturales, el ambiente y velar por su conservación.					
Tecnológico	Ley 1341 de 2009, Decreto 2693 de 2012: Políticas públicas para las TICs	Personal insuficiente para el uso de la plataforma tecnológica del INPEC en los tres niveles, central, regional y en establecimientos de reclusión	Aumentar la planta de personal	Seguridad ciudadana	Aumentar la capacidad instalada del sistema nacional penitenciario y carcelario penitenciario con planta de personal suficiente e idóneo	Aumento del presupuesto de funcionamiento o para los gastos de personal



Anexo 7. Modelo Acto Administrativo Planta de Personal



Anexo 5. Matriz Perfiles y Cargas de Trabajo (Se entrega en CD anexo)
Anexo 6. Comparativo Cargos y Costos Planta de Personal (Se entrega en CD anexo)

Siendo las 1:35 p. m., la Presidencia levanta la sesión y convoca para el día martes 30 de octubre de 2018 a partir de las 9:00 a. m., en el Salón Guillermo Valencia del Capitolio Nacional.

PRESIDENTE,
EDUARDO ENRIQUEZ MAYA
VICEPRESIDENTE,
TEMISTOCLES ORTEGA NARVAEZ
SECRETARIO GENERAL,
GUILLERMO LEON GIRALDO GIL